A/76/5 (Vol. I)

Naciones Unidas

Informe financiero y estados financieros auditados

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

e

informe de la Junta de Auditores

Volumen I
Naciones Unidas

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 5

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo sexto período de sesiones
Suplemento núm. 5

A/76/5 (Vol. I)

Informe financiero y estados financieros auditados

correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

e

informe de la Junta de Auditores

Volumen I
Naciones Unidas

Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0257-0890

[22 de julio de 2021]

Índice

Capítulo		*Página*
	Cartas de envío	5
I.	Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría	7
II.	Informe detallado de la Junta de Auditores	10
	Resumen	10
	A. Mandato, alcance y metodología	27
	B. Constataciones y recomendaciones	28
	1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores	28
	2. Contabilidad y presentación de información financiera	30
	3. Gestión presupuestaria	39
	4. Gestión del efectivo y las inversiones	45
	5. Programa de seguro médico	51
	6. Gestión de activos	54
	7. Cuestiones relacionadas con la Fundación pro Naciones Unidas	72
	8. Delegación de autoridad	82
	9. Gestión de los recursos humanos	88
	10. Gestión de las adquisiciones	96
	11. Operaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	100
	12. Operaciones en materia de paz y seguridad	113
	13. Asuntos humanitarios	122
	14. Tecnología de la información y las comunicaciones	132
	C. Información suministrada por la administración	137
	1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes	137
	2. Pagos graciables	137
	3. Casos de fraude y de presunción de fraude	137
	D. Agradecimientos	138
	Anexos	
	I. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (volumen I)	139

II. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones 279

III. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio 316

IV. Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura 327

III. Certificación de los estados financieros 328

IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 . . . 329

V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 . 347

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 347

II. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 349

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020 350

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 351

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 353

Notas a los estados financieros 354

Cartas de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2021 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por el Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, tengo el honor de transmitirle los estados financieros de las Naciones Unidas, volumen I, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que apruebo por la presente. La Contraloría ha preparado los estados financieros y ha certificado su conformidad en todos los aspectos sustantivos.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(*Firmado*) António **Guterres**

Carta de fecha 22 de julio de 2021 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores junto con el informe financiero y los estados financieros auditados de las Naciones Unidas (volumen I) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I al 31 de diciembre de 2020, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de las Naciones Unidas, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

El Secretario General es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

El Secretario General es responsable de la preparación y la presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error.

Al preparar los estados financieros, el Secretario General es responsable de evaluar la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afecten a la continuidad y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que el Secretario General tenga intención de liquidar las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso relativo a los informes financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;

b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I;

c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por el Secretario General son razonables;

d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace el Secretario General del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia

de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I para continuar en funcionamiento. Si determinamos que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexa que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I dejen de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las conclusiones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Asimismo, a nuestro juicio, las transacciones de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I.

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) **Hou** Kai
Auditor General de la República Popular China
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

22 de julio de 2021

Capítulo II
Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. En la auditoría se analizaron las transacciones y operaciones financieras de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi y otras entidades, entre ellas, una selección de oficinas en el país de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y misiones políticas especiales. La Junta también ha informado por separado sobre la aplicación de Umoja.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I al 31 de diciembre de 2020, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Conclusión general

La situación financiera general de la Organización al 31 de diciembre de 2020 sigue siendo sólida. El presupuesto ordinario se consumió casi por completo en 2020. La administración debe seguir fortaleciendo los procesos institucionales básicos en el ámbito de la gestión financiera, presupuestaria, del efectivo y las inversiones y de los recursos humanos. La Junta también detectó diversos ámbitos de mejora en las operaciones de la esfera del desarrollo, la paz y la seguridad, y los asuntos humanitarios.

Constataciones principales

Contabilidad y presentación de información financiera

Sinopsis de la situación financiera

En 2020, los ingresos totales de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I ascendieron a 6.850 millones de dólares, cifra ligeramente inferior a la de 6.900 millones de dólares del ejercicio anterior debido, principalmente, a un leve descenso (57,21 millones de dólares) de las cuotas de los Estados Miembros y a la disminución en 92,57 millones de dólares de las contribuciones voluntarias, que se compensó con un aumento de 100 millones de dólares en concepto de otros ingresos. Respecto a los gastos, su importe total fue de 6.770 millones de dólares en 2020, frente a 6.650 millones de dólares en 2019, lo que supone un aumento aproximado del 2 %, atribuido principalmente al aumento de las donaciones y otras transferencias, de 1.980 millones de dólares en 2019 a 2.220 millones de dólares en 2020.

En 2020, los activos netos correspondientes a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I disminuyeron en 256,45 millones de dólares (un 11 %), de 2.430 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019 a 2.170 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, debido principalmente a pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (321,69 millones de dólares), que se compensaron con el superávit del ejercicio (74,54 millones de dólares).

La administración informó a la Junta de que el efecto directo, visible y mensurable de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la ejecución financiera de 2020 y la situación financiera al cierre del ejercicio era limitado. Durante la prueba anual del deterioro del valor de los activos no se registraron casos de deterioro relacionados con la COVID-19.

Gestión de la liquidez

La situación financiera general de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I era relativamente saludable. Sin embargo, el presupuesto ordinario y los fondos conexos tenían un coeficiente de caja de 0,07, 0,06 y 0,26 al final de 2018, 2019 y 2020, respectivamente, lo que indica cierto tipo de riesgo de liquidez. Al efectuar un análisis dinámico de los flujos de caja (entradas y salidas) del fondo 10UNA (parte importante del presupuesto ordinario) en 2020, la Junta observó importantes déficits de tesorería a mediados del ejercicio, debido, principalmente, a que las cuotas no se pagaron a tiempo. En los últimos años, la mayor parte del importe aprobado del Fondo de Operaciones y el importe disponible en la Cuenta Especial se han utilizado para hacer frente a la crisis de liquidez del presupuesto ordinario.

La administración informó a la Junta de que, en las operaciones del presupuesto ordinario de 2020, se aplicaron medidas de gestión relacionadas con la crisis de liquidez como liberar gradualmente los presupuestos, en consonancia con los ingresos previstos de efectivo, administrar cuidadosamente la contratación de personal y las tasas de vacantes, aplazar los gastos no relacionados con puestos, siempre que fuera posible, negociar pagos diferidos de efectivo a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y posponer las operaciones de liquidación de efectivo entre organizaciones.

Aumento del superávit de los servicios de recuperación de costos

La Junta observó una tendencia constante al aumento del superávit acumulado (o activo neto) del fondo de recuperación de costos (es decir, el fondo 10RCR), que ascendía a 407,95 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, lo que supone un aumento del 108 % respecto a finales de 2016. A fecha de 31 de diciembre de 2020, 33 entidades informantes comprendidas en el ámbito del volumen I ofrecían servicios de recuperación de costos a diversos asociados institucionales, entre los cuales, el mayor superávit acumulado correspondía a la Sede de las Naciones Unidas (219,88 millones de dólares). La mayor parte del superávit acumulado se incorporó a la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas. El presupuesto ordinario era la mayor fuente de financiación del fondo 10RCR y representaba el 30 % de sus ingresos totales en 2020.

Transferencias a los asociados en la ejecución

Como se indica en la nota 30 a los estados financieros de 2020, las transferencias a los asociados en la ejecución se declaran como gastos cuando las Naciones Unidas desembolsan los fondos a terceros. La Junta observó diferencias en el tratamiento contable de las transferencias a los asociados en la ejecución dentro del sistema de las Naciones Unidas, que reflejan diferencias en los modelos institucionales de las entidades del sistema. A efectos de gestión, las Naciones Unidas registraron la suma de 1.070 millones de dólares en donaciones no gastadas por los asociados como anticipo a principios de 2020 para supervisar la marcha de las actividades programáticas de sus asociados, y al cierre del ejercicio 2020 se consignaron como gastos 1.290 millones de dólares en anticipos. Se espera que el Consejo de las IPSAS publique una norma sobre los gastos de transferencia a finales de 2021. La administración señaló que era posible que la nueva norma diese lugar a un cambio en

la política contable en lo que respecta al reconocimiento de algunas categorías de gastos sin contraprestación de las Naciones Unidas.

Insuficiente seguimiento de los proyectos de los asociados en la ejecución pendientes de cierre financiero

Un total de 5.212 proyectos administrados por diez entidades, como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y varios fondos fiduciarios de las Naciones Unidas, estaban pendientes de cierre financiero y su importe pendiente ascendía a 521,98 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. De esa cifra, 2.790 proyectos, valorados en 143,27 millones de dólares, habían estado pendientes más de dos años. Mantener los proyectos pendientes de cierre financiero durante un largo período puede ocasionar retrasos en la devolución de las donaciones que no se hayan invertido y afectar al uso eficiente de los saldos de los fondos.

La Fundación pro Naciones Unidas como parte vinculada

En 1998 se creó la Fundación pro Naciones Unidas como organización benéfica con entidad jurídica independiente para canalizar una donación de 1.000 millones de dólares destinada a las Naciones Unidas. Según el acuerdo que rige las relaciones entre las Naciones Unidas y la Fundación, esta última presta apoyo financiero y de otro tipo a actividades de las Naciones Unidas de carácter exclusivamente benéfico que promueven las metas y objetivos de la Organización y está autorizada para utilizar el nombre de las Naciones Unidas como parte de su razón social. Las Naciones Unidas y la Fundación, a fin de fomentar su coordinación en las actividades de esta, establecieron en 2014 el Comité Conjunto de Coordinación para que actuase como principal foro de consulta entre ambas sobre las estrategias de la Fundación a favor de las causas de las Naciones Unidas, y sobre todos los proyectos, campañas y actividades de gran envergadura que financia o coordina la Fundación. Según se declara en la nota 33 a los estados financieros de 2020, la Fundación aportó un total de 9,49 millones de dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP) en el año 2020.

Gestión presupuestaria

Deficiencias en la creación de compromisos de fondos

El saldo de los compromisos pendientes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 era de 219,53 millones de dólares. De ese total, 479 compromisos de fondos, valorados en 122,85 millones de dólares (el 56 %), se habían establecido al cierre del ejercicio, con fecha, a efectos contables, de 30 o 31 de diciembre de 2020. La Junta observó que en diciembre de 2020 se habían establecido sin documentación acreditativa 23 compromisos de fondos, cuyo saldo ascendía a 116,66 millones de dólares. Además, en la creación de esos 23 compromisos de fondos intervinieron oficiales aprobadores, pero no oficiales certificadores, lo cual no se ajusta a los requisitos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

Exceso de gasto en concepto de consultores y expertos

En su resolución 74/262, la Asamblea General reiteró que el uso de consultores debía reducirse al mínimo y decidió reducir en un 10 % los recursos propuestos para consultores en 2020. La Junta observó que en 11 entidades o programas el gasto real en consultores y expertos era superior a las consignaciones originales y que el porcentaje del exceso de gasto oscilaba entre el 13 % y el 429 %.

Diferencias significativas entre el número previsto y real de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios

Sobre la base de un muestreo, la Junta observó diferencias significativas entre el número previsto y real de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en algunos departamentos. Por ejemplo, las previsiones para este tipo de puestos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se habían mantenido estables durante los últimos tres años, mientras que los puestos reales representaban un 170 % de los previstos. Se habían observado casos similares en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Unas diferencias tan significativas pueden indicar que, al calcular la dotación de plantilla, no se tienen debidamente en cuenta las necesidades reales.

Gestión del efectivo y las inversiones

Mantenimiento de cuentas de bancos internos superfluas

Al 31 de diciembre de 2020, la Tesorería de las Naciones Unidas gestionaba en Umoja un total de 256 cuentas de bancos internos, 71 de las cuales (el 28 %) se habían abierto en un país (54 de ellas en un banco determinado de ese país). Además, en casi el 10 % de las 256 cuentas, la frecuencia de uso era baja y rara vez se habían realizado operaciones de recaudación y pago entre 2018 y 2020. La práctica de abrir múltiples cuentas bancarias en un solo país, algunas de las cuales apenas se utilizan, no concuerda con el objetivo de las cuentas de un banco interno, de reducir al mínimo el número de cuentas bancarias por país, y acarrea gastos administrativos innecesarios.

Falta de una estrategia de inversión determinada para los fondos a largo plazo de la cuenta mancomunada principal

No había ni una estrategia ni directrices de inversión determinadas para esos fondos mancomunados a mediano o largo plazo. Al 31 de diciembre de 2020, había 2.470 millones de dólares en fondos fiduciarios a mediano o largo plazo y un fondo de reserva de 234 millones de dólares para prestaciones de los empleados por terminación del servicio mezclados con otros fondos operacionales en una cuenta mancomunada (a saber, la cuenta mancomunada principal), que, en su mayoría, estaban invertidos en activos a corto plazo con un periodo de vencimiento inferior a un año. Esta situación puede generar desajustes en la estructura de los plazos de los activos invertidos y de los pasivos asociados e impedir que las Naciones Unidas obtengan beneficios económicos potenciales. De 2017 a 2020, las tasas de descuento utilizadas en la valoración actuarial de las obligaciones por terminación del servicio fueron sistemáticamente superiores a las tasas anuales de rendimiento de la cuenta mancomunada principal, por lo que la Organización podría correr el riesgo a largo plazo de no disponer de fondos suficientes para cubrir dichas obligaciones.

Falta de documentación sobre el proceso de adopción de decisiones para seleccionar contrapartes en las inversiones

Los bancos y los corredores o intermediarios cualificados (es decir, las contrapartes comerciales) se escogieron sin criterios o procedimientos de selección claros, salvo los requisitos mínimos definidos en las Directrices de Gestión de Inversiones de las Naciones Unidas. En 2020, había 194 bancos que reunían los requisitos mínimos y solo se seleccionó a 86 de ellos (el 44 %) como contrapartes comerciales. El resto no se incorporó a la lista sin que se adjuntasen documentos oficiales que indicasen las razones, pese a que, en algunos casos, su puntuación era superior a los requisitos mínimos de calificación y algunos tenían calificaciones que eran incluso más altas que las de algunas contrapartes que figuraban en la lista.

Programa de seguro médico

Discrepancias entre el diagnóstico y el sexo o la edad de los afiliados

Sobre la base de un muestreo, la Junta efectuó un examen analítico de los datos sobre los reembolsos de administradores externos en 2020 y observó algunas incoherencias entre el diagnóstico y el sexo o la edad de los afiliados. Por ejemplo, los diagnósticos de 25 afiliados no se correspondían con su sexo, y se reembolsaron 9.356 dólares a 18 de los 25 participantes que tenían el fondo de autoseguro de las Naciones Unidas como plan de seguro médico subsidiario. Los diagnósticos de nueve participantes no coincidían con su edad y los administradores externos reembolsaron 1.999 dólares con cargo a fondos de autoseguro de las Naciones Unidas.

Gestión de activos

Activos ociosos

La Junta examinó la lista de equipo de las Naciones Unidas declarado en el volumen I al 31 de diciembre de 2020 y observó que figuraban como "equipo inactivo" 1.306 artículos con un valor de compra de 42,6 millones de dólares, lo que representa el 12 % de la cantidad y el 10 % del valor total del equipo. Un volumen correspondiente a 29 millones de dólares (el 69 %) de esos activos llevaba ocioso más de un año y un volumen equivalente a 14,6 millones de dólares llevaba en esa situación desde su adquisición.

Deficiencias en la gestión de riesgos del plan estratégico de conservación del patrimonio

Una laguna importante en la documentación de las medidas de mitigación de riesgos era que faltaba la descripción de esas medidas en el registro maestro de riesgos de los informes mensuales hasta septiembre de 2020. Si, en los informes trimestrales y mensuales, se presentasen los riesgos ligados a la COVID-19 atendiendo a criterios normalizados, se facilitaría la comprensión de esos aspectos.

Los registros de riesgos se distorsionan por anomalías en la base de datos de riesgos tales como riesgos importantes que ya se tendrían que haber cerrado, riesgos sin las correspondientes medidas de mitigación, información obsoleta, información que no coinciden con la finalidad del campo de datos, campos de datos vacíos e información introducida en ciertos campos de datos que no concuerda con la facilitada en otros.

Falta de capitalización de la sección terminada del plan estratégico de conservación del patrimonio

La amortización de un activo comienza cuando las Naciones Unidas obtiene el control de dicho activo. Una vez terminado, un activo en construcción se registra como activo final. Aunque el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio firmó el certificado de terminación sustancial de la obra de la sección 2 (revestimiento de la rampa de entrada en espiral existente del estacionamiento del edificio E), el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio no capitalizó el valor en la sección 2.

Inexactitudes en la capitalización del proyecto de lugar de trabajo flexible

La Junta observó que, entre los gastos efectuados para el proyecto de lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas, que ascendían a 47,57 millones de dólares, a fecha de 31 de diciembre de 2020 se habían capitalizado 25,54 millones de dólares. Sin embargo, según el informe sobre los progresos realizados en el

proyecto (A/75/342), las obras correspondientes a las plantas 13, 18 y 19 del proyecto ya se habían terminado en 2015 y 2016 y habían aportado 166 unidades de trabajo adicionales, mientras que, básicamente, no se había capitalizado cantidad alguna durante el mismo período.

Cuestiones relacionadas con la Fundación pro Naciones Unidas

Importante disminución de las donaciones de la Fundación canalizadas a través de la cuenta del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

Durante los primeros ocho años de cooperación (es decir, de 1999 a 2006) entre las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas, el 84 % de los gastos de los programas de la Fundación se canalizaron a través de la cuenta del UNFIP, que estaba bajo la supervisión efectiva de las Naciones Unidas. En los últimos años, las donaciones anuales a la cuenta del UNFIP se redujeron de manera importante hasta situarse aproximadamente en 10 millones de dólares (un 10 % de los gastos de los programas de la Fundación). El desglose de los gastos recientes reveló que la Fundación asignaba el 46 % de su presupuesto a iniciativas bajo su patrocinio[a], sobre las que, en algunos casos, la Fundación no había proporcionado información suficiente para justificar que se ajustaban a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se exigía.

Insuficiente información de la Fundación sobre las donaciones de los Estados Miembros

De 2018 a 2020, la Fundación informó sobre 14 iniciativas que recibieron contribuciones de los Estados Miembros, para lo que utilizó, en 7 de esos casos, el correo electrónico, en lugar de la plantilla normalizada. Además, en la plantilla normalizada no se exigía a la Fundación que presentase un presupuesto detallado de las iniciativas, por lo que no estaba claro cómo se utilizarían los fondos. Sobre la base de un muestreo, la Junta revisó la iniciativa Digital Impact Alliance y observó que la Fundación no había facilitado en su propuesta sobre la iniciativa toda la información necesaria que se exige en la plantilla. Además, no estaba claro el modo en que el gasto de la donación de 21,23 millones de dólares de los Estados Miembros (excluidos 1,42 millones de dólares transferidos a los asociados en la ejecución) contribuía a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a la falta de información detallada.

Insuficiente coordinación sobre la cuantía adecuada de la reserva de la Fundación

El Consejo Directivo de la Fundación estableció un fondo de reserva en 2006 y, de la donación de 1.000 millones de dólares prometida originalmente por su fundador para las causas de las Naciones Unidas, apartó 141,2 millones de dólares de 2006 a 2013, cantidad que se destinó principalmente a inversiones. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la inversión de la reserva ascendía, aproximadamente, a 187,1 millones de dólares, suma que equivalía a más de 20 veces sus gastos generales y administrativos anuales (8,41 millones de dólares) en 2019. La Junta observó que los índices de referencia generales en el sector de las organizaciones benéficas sugerían una reserva mínima de 3 a 6 meses de gastos de funcionamiento para las organizaciones sin fines de lucro. La Junta considera que la elevada cuantía de la reserva puede afectar negativamente a la confianza del público en la capacidad financiera de la Fundación.

Elevado importe de los gastos administrativos de la Fundación

Los gastos generales y administrativos como porcentaje del gasto total de la Fundación, que, básicamente, se habían mantenido dentro del 2 % antes de 2006, han seguido creciendo hasta alcanzar los 8,41 millones de dólares (un 9 %) en 2019, cifra que no incluye un promedio de 2,53 millones de dólares anuales en concepto de comisiones de gestión de inversiones. La remuneración de los altos cargos de la Fundación siguió siendo elevada, en comparación con los niveles medios del sector de la beneficencia.

Delegación de autoridad

Necesidad de mejoras para establecer indicadores clave del desempeño

Una revisión de los 16 indicadores clave del desempeño existentes para la supervisión del funcionamiento de la autoridad delegada reveló que no cubrían algunos riesgos esenciales de las esferas funcionales, como el riesgo de que se utilizasen incorrectamente los compromisos de fondos o la falta de separación de las funciones de adquisición, también señalados por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión como riesgos importantes que el nuevo conjunto ampliado de indicadores debía cubrir. Estas deficiencias entrañan el riesgo de que el incumplimiento de las normas y el ejercicio indebido de la delegación de autoridad pasen inadvertidos y no se adopten medidas correctivas al respecto a su debido tiempo.

Necesidad de mejoras en el marco de rendición de cuentas de los jefes de entidades

La Junta observó casos en los que se podía mejorar el marco de rendición de cuentas de los jefes de entidades, a saber: a) la falta de indicadores del desempeño y de metas sobre la delegación de autoridad en los pactos de los directivos superiores, ya que no se han establecido indicadores ni metas que gocen de aceptación generalizada para medir el desempeño a este respecto, como la gestión de las subdelegaciones de autoridad, el seguimiento de los resultados de los indicadores clave del desempeño y la obtención de los resultados previstos en los documentos presupuestarios; y b) la falta de un mecanismo de rendición de cuentas para algunos jefes de entidades. De las 233 entidades comprendidas en el marco de delegación de autoridad, 134 jefes de entidades eran de categoría D-2 o inferior y no estaban obligados a firmar los pactos del personal directivo superior, a menos que se exigiese de forma expresa, y no existía un mecanismo adecuado para exigir responsabilidades a esos jefes de entidades.

Gestión de los recursos humanos

Necesidad de acelerar la revisión de las políticas

Garantizar la revisión de las políticas de recursos humanos para adecuarlas a la reforma de la gestión es un aspecto clave para que haya claridad y coherencia en la práctica de la gestión de los recursos humanos. La Junta observó que, a fecha de 23 de abril de 2021, se habían promulgado 6 políticas y que 145 políticas seguían sometidas a examen en distintos estadios de su desarrollo. La administración explicó que esa situación se debía a que se habían tenido que reorganizar las prioridades para atender la necesidad inmediata de crear políticas relacionadas con la COVID-19.

Necesidad de mejorar los procedimientos de la contratación basada en listas de candidatos

No existe una orientación clara de los órganos legislativos sobre si el método de contratación basada en listas de candidatos se puede aplicar a las vacantes en la Sede de las Naciones Unidas. La Asamblea General solicitó que todas las vacantes de la

Sede de las Naciones Unidas se anunciasen y que se diese el mismo trato a los candidatos internos y externos al considerar las solicitudes para cubrir vacantes. Sobre la base de un muestreo, la Junta observó 14 casos (el 20 % de la muestra) en los que los candidatos incluidos en la lista ya habían sido seleccionados para cubrir el puesto antes de que finalizase el plazo de publicación de la vacante. A la Junta le preocupa que la reputación de la Organización pueda quedar empañada si las decisiones sobre la contratación se toman antes de que se agote el plazo de publicación de la vacante y que se puedan crear malentendidos, sobre todo entre quienes desconocen la existencia de los procedimientos de contratación basados en listas de candidatos.

Deficiencias en la gestión de las listas de candidatos

Un análisis de las listas de candidatos mantenidas en el sistema Inspira reveló que, al 31 de diciembre de 2020, la composición de las listas cubría nueve redes de trabajo, 47 familias de empleos y 55.087 candidatos preseleccionados, de los cuales 21.291 (el 39 %) eran mujeres, 380 eran mayores de 65 años y 5.977 llevaban inscritos más de diez años. La política actual se centraba más en la creación de listas que en su gestión, por lo que las directrices sobre ambos aspectos eran limitadas en cuanto a la duración, la categoría y la distribución geográfica.

Desembolso de prestaciones y subsidios

La Junta hizo un muestreo del desembolso de algunas prestaciones y subsidios y observó casos en los que los pagos correspondientes no se habían tramitado de manera adecuada. Se detectaron fallos en los procedimientos vigentes para tramitar el pago de la prestación por peligrosidad y casos de pago indebido del subsidio por costo de la vida a expertos que trabajaban desde su domicilio o desde fuera de su lugar de destino.

Deficiencias en la gestión de consultores y contratistas particulares

La Junta observó casos de incumplimiento de las directrices sobre consultores y contratistas particulares, entre ellos, 101 contratos de consultores que superaban los 24 meses de duración dentro de un periodo de 36 meses; 12 jubilados que percibían la pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas facturaron ingresos superiores a 22.000 dólares en 2020, lo que dio lugar a servicios que superaban el límite máximo establecido en 95.045 dólares; y dos consultores y siete contratistas particulares tenían más de un contrato en períodos que se solapaban.

Operaciones relacionadas con asuntos de desarrollo

Esferas de mejora relacionadas con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

A finales de 2020, se había cumplido el plazo de 21 de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 18 de las cuales no se habían alcanzado, y se habían utilizado datos desfasados para calcular 15 indicadores. Algunas de las deficiencias en el marco de indicadores de los Objetivos detectadas durante la presente auditoría son las siguientes: cuatro indicadores se habían clasificado incorrectamente como indicadores de nivel I; la meta del apoyo prestado a los países menos adelantados no tenía los indicadores correspondientes; el indicador de capacidad estadística para el seguimiento de los Objetivos no tenía asignado un organismo custodio; y el organismo custodio del indicador relativo a la proporción del gasto público total destinado a servicios esenciales aún se estaba estudiando.

Retrasos en la puesta en marcha del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

La Junta examinó la aplicación de cada etapa clave del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 12 países al 31 de diciembre de 2020 y observó que 1 país no había completado el análisis común sobre el país; 8 países no habían celebrado diálogos de configuración del equipo de las Naciones Unidas en el país; 4 países no habían concluido aún los programas de trabajo conjuntos y 3 países no habían empezado a cargarlos en la plataforma UN INFO o terminado de hacerlo; y 3 países aún no habían establecido por completo los comités directivos conjuntos.

Retrasos en la implantación de servicios auxiliares comunes

La Junta examinó la marcha de la implantación de servicios auxiliares comunes en un total de nueve países y observó que no se había alcanzado el plazo revisado para todos ellos en esos países. Solo un país había finalizado las seis primeras etapas[b], mientras que el plan de implantación de servicios auxiliares comunes aún no se había desarrollado ni estaba claro cuándo podría desarrollarse para su aplicación efectiva. Cinco países habían finalizado la tercera fase, mientras que se seguía llevando a cabo la comprobación de que los datos estaban completos; y tres países se encontraban todavía en la fase inicial de implantación. Sería difícil que se alcanzara la meta de establecer servicios auxiliares comunes para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países, a más tardar, en 2022.

Retrasos en la puesta en marcha de los locales comunes

El plazo para la meta de aumentar la proporción de locales comunes de las Naciones Unidas al 50 % se ha revisado y fijado a finales de octubre de 2022. El porcentaje actual de locales comunes es del 22 %, dato que plantea el riesgo de que no se pueda alcanzar la meta prevista. Los retrasos en el progreso del proyecto se debieron a la falta de un plan de movilización de recursos y de financiación de infraestructura para los nuevos proyectos de locales comunes, la falta de análisis de impacto y de prioridades y la necesidad de establecer planes de locales comunes del país en los que se indiquen los principales hitos, los principales factores habilitantes, los principales riesgos, las medidas de mitigación de riesgos y otros aspectos.

Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad

Falta de claridad sobre el mecanismo de mejora continua

En lo que respecta a la reforma de la paz y la seguridad, no estaba clara la visión respecto al estado final ni cuándo iban a concluir las actividades de la reforma, ni qué tipo de mecanismo de mejora continua se iba a introducir, ni cómo se informaría sobre las actividades y los beneficios de la reforma de la paz y la seguridad en el futuro.

Retrasos en el proceso de reconfiguración institucional

La Junta observó que estaba previsto reconfigurar un total de 21 procesos esenciales, de los cuales 11 se habían concluido y puesto en marcha, mientras que los 10 restantes estaban pendientes de finalización y puesta en marcha, lo que podría redundar en que no estuviesen claros las funciones, las responsabilidades y los procedimientos, y en que los procesos no fuesen eficientes y estuviesen fragmentados.

Deficiencias en la gestión de las listas de candidatos

El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, principal entidad de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, análisis político,

mediación, asistencia electoral, apoyo a la consolidación de la paz y orientación política, mantiene listas de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, expertos electorales internacionales y expertos en mediación. La Junta detectó deficiencias en lo que respecta al tamaño, la representación geográfica y la representación de género. Por ejemplo, de los 871 expertos de la lista de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, unos 100 expertos estaban inactivos. De los 1.373 expertos de la lista de expertos electorales, el 33 % eran mujeres, y, de los 871 expertos (de 99 países) que figuran en la lista de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, 457 expertos (el 53 %) procedían de los diez países más representados.

Deficiencias en la prestación de asistencia electoral

La asistencia electoral de las Naciones Unidas se puede prestar sobre la base de un mandato de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad o a petición de un Estado Miembro. La Junta observó desde 2017 nueve casos en los que, tras la aprobación de las solicitudes, las Naciones Unidas no habían podido movilizar los recursos necesarios, lo que había limitado el apoyo prestado a esos Estados Miembros. En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, se efectuaron 21 despliegues de asistencia electoral previa solicitud, lo que equivale aproximadamente a la mitad de la meta para ese ejercicio.

Falta de una política documentada sobre los exámenes temáticos

Un examen temático es una evaluación que cubre varios proyectos para valorar la eficacia de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz dedicados a un tema concreto y su efecto global en la consolidación de la paz. La Junta observó diferentes medios para llevar a cabo exámenes temáticos. Por ejemplo, el mayor donante del Fondo para la Consolidación de la Paz en 2020 proporcionó la financiación completa para efectuar exámenes temáticos sobre el género, y los asociados en la ejecución de los exámenes temáticos fueron contratados por el donante y no por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El donante, en consulta con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, codirigió a los asociados en la ejecución. Además, no existía una política documentada para los exámenes temáticos que indicara las fuentes de financiación de las actividades, el alcance del examen y las funciones y responsabilidades de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y los donantes en la administración del examen.

Asuntos humanitarios

Liberación de préstamos del elemento de donación

En noviembre de 2019, el Coordinador del Socorro de Emergencia liberó préstamos por valor de 20 millones de dólares del elemento de donación del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia destinados al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), lo que no se ajusta estrictamente a lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2010/5 del Secretario General. Además, durante el período comprendido entre 2016 y 2020, se concedieron préstamos por un importe total de 135 millones de dólares al UNRWA como fuente de financiación a largo plazo, lo que puede restar flexibilidad al elemento de préstamo del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia como mecanismo de tesorería.

Deficiencias en los acuerdos de subdonación

Según los datos facilitados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los asociados en la ejecución habían concedido un total de 103,91 millones de dólares a asociados en la ejecución secundarios en 310 proyectos financiados con fondos mancomunados para países concretos en 2020. Sobre la base de un muestreo, la Junta observó que 7 asociados en la ejecución habían concedido a su vez subdonaciones para todas las actividades programáticas por un total de 3,75 millones de dólares a 16 asociados en la ejecución secundarios, tras cargar un 6,5 % o un 7 % del gasto real de los proyectos en concepto de gastos de apoyo a los programas y otros gastos de gestión. Tres de esos 16 asociados en la ejecución secundarios figuran actualmente como asociados en la ejecución que cumplen los requisitos de la Oficina, y representan un volumen de subdonaciones de 1,38 millones de dólares. En 22 proyectos, los asociados en la ejecución primarios habían efectuado subdonaciones por un importe total de 4,69 millones de dólares a 20 asociados en la ejecución secundarios que la Oficina había considerado no aptos para recibir financiación directa.

Retraso en el ajuste de los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución

El Manual de Operaciones Mundial sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, así como la mayoría de los manuales operativos para los países, no contenían ninguna disposición sobre la frecuencia de los ajustes manuales del nivel de riesgo de los asociados en la ejecución. Al 1 de abril de 2021, de los 1.771 asociados en la ejecución que figuraban en la lista de asociados aptos para recibir fondos mancomunados para países concretos, el nivel de riesgo de 91 de ellos no se había ajustado a una escala superior, en consonancia con la notificación del sistema de gestión de donaciones de que se considerase tal ajuste. Como promedio, el plazo transcurrido desde la notificación automática de ajuste del nivel de riesgo en el caso de 72 asociados en la ejecución (el 79 %) fue de 412 días. Además, la Oficina había asignado 88,98 millones de dólares a 25 de los 72 asociados en la ejecución tras la notificación automatizada del sistema de gestión de donaciones.

Tecnología de la información y las comunicaciones

Duplicación de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones

La Junta continuó examinando las funciones de las tres divisiones integradas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en 2020 y siguió observando casos de duplicación de actividades y delimitación poco clara de las responsabilidades entre las divisiones competentes de la Oficina. Por ejemplo, en el caso de las tecnologías emergentes, la función de la División de Políticas, Estrategia y Gobernanza es centrarse en esas tecnologías con miras a implantarlas en la Oficina y la Secretaría. No obstante, algunas de esas tecnologías ya se están utilizando en la División de Apoyo a las Operaciones y el Servicio de Soluciones Institucionales.

Fragmentación del presupuesto de tecnología de la información y las comunicaciones

Se informó a la Junta de que, en el período comprendido entre 2016 y 2020, hubo varias entidades que no siguieron las disposiciones de la resolución 69/262 de la Asamblea General y el boletín del Secretario General ST/SGB/2016/11 y no habían presentado propuestas de nuevas inversiones o proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su examen y aprobación, sin que se hubieran exigido responsabilidades por los casos en que no se habían presentado las propuestas. La

fragmentación de los recursos relacionados con las TIC da lugar a superposiciones, faltas de conexión y actividades superfluas en la función de TIC de las Naciones Unidas.

Recomendaciones principales

A lo largo del presente informe, la Junta ha formulado una serie de recomendaciones. Las principales recomendaciones consisten en que la administración:

Contabilidad y presentación de información financiera

a) Mejore el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato;

b) Vele por que los jefes de entidades revisen sus controles internos y los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución en aspectos como los límites de tiempo adecuados, y refuerce la supervisión y las orientaciones sobre los proyectos que han vencido a efectos de cierre financiero, entre otras cosas, respecto a la puntualidad de los reembolsos;

Gestión presupuestaria

c) Publique orientaciones sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos;

d) Siga controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos con las entidades afectadas y garantice que se administren de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo la debida documentación justificativa;

e) Justifique mejor las diferencias significativas entre el gasto y la consignación presupuestaria en el contexto del informe de ejecución financiera y los estados financieros, en particular en los casos en que se producen gastos más elevados en concepto de consultores y expertos;

f) Pida a las entidades que mejoren el control del gasto en concepto de consultores y expertos y que lo reduzcan al mínimo, en consonancia con las solicitudes de la Asamblea General;

g) Presente información sobre la ejecución respecto a los recursos relacionados con puestos que se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios a fin de mejorar la transparencia al respecto;

h) Intensifique las medidas para revisar más estrictamente las estimaciones de puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios que figuran en el proyecto de presupuesto por programas a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la exactitud de las estimaciones presupuestarias financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios;

Gestión del efectivo y las inversiones

i) Revise periódicamente la utilización real de cada cuenta, determine las cuentas que no es preciso conservar y lleve a cabo las operaciones de limpieza o consolidación necesarias para cumplir mejor los objetivos administrativos y reducir los gastos de gestión;

j) Lleve a cabo un análisis general de los fondos que forman parte de la cuenta mancomunada principal para determinar los que están asociados con pasivos a largo plazo y prepare una estrategia y directrices de inversión adecuadas para ellos;

k) Establezca normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantice que el proceso de adopción de decisiones esté debidamente documentado;

Programa de seguro médico

l) En coordinación con los administradores externos, investigue caso por caso las discrepancias de los diagnósticos médicos en materia de sexo o edad, determine las razones por las que se producen y adopte medidas correctivas, si procede;

Gestión de activos

m) En coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analice las causas por las que existen activos ociosos, utilice esos activos de manera efectiva y retire los que no sean utilizables, y adopte medidas más proactivas para evitar que se produzcan casos de obsolescencia en el futuro;

n) Integre habitualmente un "registro de riesgos de las medidas de respuesta" en los futuros informes mensuales de gestión de riesgos;

o) Normalice la presentación de los riesgos relacionados con la COVID-19 en los registros de riesgos de los informes de gestión de riesgos trimestrales y mensuales;

p) Corrija las anomalías existentes en la base de datos de riesgos y vele por que los datos sean correctos y estén actualizados;

q) Cumplimente todos los campos de datos cuando se haya incorporado un riesgo al registro de riesgos;

r) Asigne los 829.194 francos suizos registrados en la partida del nuevo edificio permanente H como activo en construcción al activo del aparcamiento del edificio E (activo final) e inicie su amortización a partir de la fecha de terminación de obra, en enero de 2019;

s) En el caso de los activos que pasen a estar disponibles para el uso en un futuro (por ejemplo, el nuevo edificio permanente H), revise los gastos directamente imputables (mano de obra, material y gastos generales) del proyecto que se deben distribuirse entre distintos activos. De este modo, se garantiza que el estado de un activo pase de "activo en construcción" a "activo final" cuando esté sustancialmente terminado, aceptado y disponible para el uso, y se tendrá también en cuenta el Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

t) Vuelva a verificar el gasto del proyecto, analice detalladamente la naturaleza y el importe de cada gasto liquidado y se replantee si cumple los criterios de capitalización para garantizar que los gastos del proyecto se capitalicen con exactitud en los estados financieros;

Cuestiones relacionadas con la Fundación pro Naciones Unidas

u) A través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del UNFIP, siga instando a la Fundación pro Naciones Unidas a que aporte más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización;

v) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar más información sobre sus iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas a través del comité conjunto de coordinación, a fin de ofrecer

más garantías de que esas actividades se ajustan a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyan;

w) Solicite a la Fundación pro Naciones Unidas que informe oportunamente sobre todas las donaciones de los Estados Miembros de conformidad con el marco acordado;

x) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para asegurarse de que esta proporciona información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para informar sobre las iniciativas de la Fundación;

y) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo pueden coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de reservas de la Fundación, por ejemplo fijando un nivel adecuado para la reserva y determinando la forma en que esta se constituye y utiliza;

z) Se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo pueden coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a los elevados gastos administrativos de la Fundación a fin de que los fondos se utilicen de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas;

Delegación de autoridad

aa) Ponga en marcha oportunamente el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño y se asegure de que cubren todos los riesgos señalados por los responsables de las políticas en el ejercicio de la autoridad delegada en sus diferentes áreas funcionales;

bb) Adopte medidas para seguir mejorando los indicadores que figuran en los pactos del personal directivo superior y considere la posibilidad de alinear los indicadores clave del desempeño incluidos en los pactos con los indicadores clave del desempeño de la delegación de autoridad, a fin de reforzar la eficacia de los pactos del personal directivo superior como instrumentos de rendición de cuentas;

cc) Considere la posibilidad de elaborar un mecanismo adecuado de rendición de cuentas para los jefes de las entidades de categoría D-2 o inferior, con el fin de garantizar una correcta cadena de mando y hacer que rindan cuentas;

Gestión de los recursos humanos

dd) Se asegure de que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión sigue dando prioridad a la elaboración de políticas en la Organización y examina frecuentemente el progreso de ese trabajo con objeto de acelerar su promulgación;

ee) Aclare mejor las condiciones y los criterios para efectuar contrataciones basadas en listas de candidatos y se asegure de que se notifican debidamente a todos los candidatos;

ff) Examine las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tengan un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclare a quién corresponde la responsabilidad de mantenerlas y que formule orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista;

gg) Siga de cerca el proceso de implantación de la nueva solución en Umoja para el pago de la prestación por peligrosidad en 2021 a fin de evitar que se realicen pagos indebidos al personal en el futuro;

hh) Proporcione orientación a las entidades sobre el uso adecuado de las excepciones al subsidio por costo de la vida, teniendo en cuenta la naturaleza de la propia prestación;

ii) Proporcione orientaciones operativas claras sobre la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares y sobre los ingresos máximos permitidos, y que refuerce la supervisión al respecto para que se cumplan debidamente los requisitos relacionados con los consultores y contratistas particulares, que supervise los casos de solapamiento en los contratos de los consultores y contratistas particulares y que recuerde a las entidades que deben evitar los errores de procesamiento;

Operaciones relacionadas con asuntos de desarrollo

jj) Apoye la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos;

kk) Se sirva de la promoción de la innovación, la creación de capacidad y la mejora del intercambio de datos y metadatos con objeto de facilitar el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han vencido agilizando la recopilación de datos sobre los indicadores;

ll) Refuerce aún más su seguimiento del proceso del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y determine las causas de los retrasos para facilitar la finalización de los pasos clave del Marco de Cooperación;

mm) Apoye las mejoras en el proceso de elaboración de los planes de trabajo conjuntos para los países que firmaron marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y formen comités directivos conjuntos que sean operativos;

nn) Colabore con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantice la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos;

oo) Adopte todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegure de que el plan de movilización de recursos y los análisis de impacto y de prioridades se terminan según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales;

Operaciones relativas a los asuntos de paz y seguridad

pp) Determine el mecanismo para la mejora continua y la presentación de informes sobre los beneficios después de la transición;

qq) Establezca un calendario para la ultimación de los diez procesos pendientes, teniendo debidamente en cuenta la delegación de autoridad actualizada, y que complete la puesta en marcha de los procesos de manera oportuna;

rr) Estudie si los expertos inactivos incluidos en la lista de preselección de expertos en mediación y en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de

Seguridad cumplen los requisitos, a fin de determinar si deben seguir figurando en ellas;

ss) Intensifique sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas;

tt) Reconsidere el mecanismo de financiación de la asistencia electoral de las Naciones Unidas, se coordine con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para seguir intensificando los esfuerzos de recaudación de fondos y ampliando la diversidad de las fuentes de financiación y consiga satisfacer las necesidades de los Estados Miembros que lo soliciten;

uu) Elabore una política explícita para los exámenes temáticos con miras a proporcionar una orientación clara en materia de políticas que permita realizarlos de manera más uniforme;

Asuntos humanitarios

vv) Cumpla estrictamente lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2010/5 del Secretario General para mantener la cuantía del elemento de préstamos en 30 millones de dólares y hacer anticipos por un monto de hasta el total de efectivo disponible en el elemento de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia;

ww) Se asegure de que los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se conceden a los organismos de las Naciones Unidas como mecanismo para mitigar déficits de liquidez ocasionales a fin de garantizar una respuesta rápida y coordinada a las emergencias humanitarias, y no para resolver problemas sistémicos de liquidez de organismos concretos;

xx) Se esfuerce, entre otras cosas, por actualizar el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, especificando con más detalle la justificación de las modalidades para la concesión de subdonaciones a los asociados en la ejecución, y por seguir aportando garantías al respecto;

yy) Examine las cláusulas relativas a los ajustes relacionados con los riesgos de los asociados en la ejecución en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, con miras a garantizar que los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución se examinen y revisen en un plazo razonable;

Tecnología de la información y las comunicaciones

zz) Defina claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina;

aaa) Mejore la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que haga que las entidades rindan cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

La Junta señaló que había 279 recomendaciones pendientes de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de las cuales 96 (el 34 %) se habían aplicado, 150 (el 54 %) estaban en vías de aplicación, 2 (el 1 %) no se habían aplicado y 31 (el 11 %) habían sido superadas por los acontecimientos. El hecho de que sigan pendientes se debe principalmente a factores como las limitaciones de tiempo, la necesidad de aplicar múltiples elementos de las recomendaciones, los efectos de la pandemia de COVID-19 y la escasez de recursos.

[a] Las iniciativas patrocinadas son iniciativas de múltiples partes interesadas patrocinadas o incubadas por la Fundación para complementar los esfuerzos de las Naciones Unidas y contribuir a promover las prioridades de la Organización. La Fundación y su Patronato, en calidad de patrocinadores, ejercen la responsabilidad fiduciaria final, así como servicios auxiliares que permiten que estas iniciativas se pongan en marcha y se centren rápidamente en los resultados.

[b] Las seis etapas son las siguientes: incorporación de datos constante, cumplimentación de la plantilla, envío de la plantilla, comprobación de la integridad de los datos, revisión a efectos de aseguramiento de la calidad y comprobación de aseguramiento de la calidad.

Cifras clave	
6.850 millones de dólares	Ingresos totales
6.770 millones de dólares	Gastos totales
750 millones de dólares	Superávit del ejercicio
10.270 millones de dólares	Activo
8.100 millones de dólares	Pasivos
2.170 millones de dólares	Activo neto total
2.770 millones de dólares	Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

A. Mandato, alcance y metodología

1. Las Naciones Unidas, organización fundada en 1945, constituyen el principal foro para que sus 193 Estados Miembros se reúnan y adopten medidas colectivas por conducto de sus órganos principales: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, la Organización puede adoptar medidas sobre una amplia gama de cuestiones de suma importancia y gran complejidad. La Organización comprende la Sede, radicada en Nueva York e integrada por múltiples departamentos y oficinas, y una serie de entidades (muchas de ellas dotadas de sus propias estructuras y sistemas de gobernanza), oficinas situadas fuera de la Sede y proyectos distribuidos por todo el mundo.

2. Los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I comprenden toda la gama de actividades, entidades y programas que dependen de la Secretaría e incluyen todos los fondos, salvo los de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre otros, cuyos estados financieros se presentan por separado.

3. Los estados financieros de 2020 se prepararon con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y se componen de cinco estados financieros principales, complementados con notas explicativas.

4. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 74 (I) de la Asamblea General. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, así como con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

5. La Junta realizó la auditoría en diversas oficinas y divisiones de la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) y las oficinas de Ginebra, Viena y Nairobi, además de en una selección de oficinas en el país de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y misiones políticas especiales. La Junta coordinó su trabajo con la

Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para evitar duplicaciones de tareas innecesarias y determinar hasta qué punto podía aprovechar su labor. El informe de la Junta se comentó con la administración, cuyas opiniones se han reflejado de la manera oportuna. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General.

6. La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de las Naciones Unidas presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio financiero, de conformidad con las IPSAS. Para ello había que determinar si los gastos registrados en los estados financieros se habían realizado a los efectos aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos estaban debidamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para fundamentar su opinión de auditoría.

7. La Junta examinó también las operaciones de las Naciones Unidas con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, centrándose en esferas de capital importancia para la capacidad, la buena administración y la reputación de las Naciones Unidas, en particular, las finanzas y el presupuesto, la gestión del efectivo y las inversiones y la gestión de los recursos humanos. La Junta también señaló diversos ámbitos de mejora de las operaciones en la esfera del desarrollo, la paz y la seguridad, y los asuntos humanitarios.

8. Debido al brote de la pandemia de COVID-19 y en consonancia con las orientaciones generales de la Organización en materia de distanciamiento físico y gestión de riesgos, la Junta llevó a cabo la auditoría mediante una combinación de auditorías a distancia efectuadas en los servicios auxiliares y de auditorías sobre el terreno realizadas en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). Las auditorías a distancia han complicado el proceso de comunicación entre la Junta y la Organización, así como la recogida de evidencia de auditoría. De conformidad con las Norma Internacional de Auditoría 500, la Junta llevó a cabo procedimientos de auditoría alternativos en algunas esferas de interés, como las relativas a propiedades, planta y equipo e inventario, para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para emitir su opinión. En opinión de la Junta, esas auditorías a distancia se llevaron a cabo de forma excepcional y en circunstancias únicas y no deberían considerarse un caso habitual en futuras auditorías.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

9. La Junta señaló que había 279 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, de las cuales 96 (el 34 %) se habían aplicado, 150 (el 54 %) estaban en vías de aplicación, 2 (el 1 %) no se habían aplicado y 31 (el 11 %) habían sido superadas por los acontecimientos (véase el anexo I). En el cuadro II.1 se muestra el estado de la aplicación de esas recomendaciones por informe. Como se observa en el cuadro, la recomendación pendiente más antigua data del informe correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5 (Vol. I), cap. II).

Cuadro II.1
Estado de la aplicación de las recomendaciones

Informe	*Número de recomendaciones*	*Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2019*	*Aplicadas*	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superadas por los acontecimientos*	*Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020*
A/65/5 (Vol. I), cap. II	72	1		1			1
A/67/5 (Vol. I), A/67/5 (Vol. I)/Corr.1 y A/67/5 (Vol. I)/Corr.2, cap. II	40	1				1	
A/69/5 (Vol. I) y A/67/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II	28	11	7			4	
A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II	26	12	5	6		1	6
A/71/5 (Vol. I)	44	20	2	15		3	15
A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II[a]	53	18	2	10		6	10
A/73/5 (Vol. I)	71	45	21	21		3	21
A/74/5 (Vol. I)[a]	71	58	18	34		6	34
A/75/5 (Vol. I)	113	113	41	63	2	7	65
Total	**518**	**279**	**96**	**150**	**2**	**31**	**152**

[a] No incluye las recomendaciones formuladas en la sección sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio del informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II, y A/74/5 (Vol. I)), que se presentaron en los informes de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/73/157 y A/75/135, respectivamente).

10. La Junta realizó un análisis de las 152 recomendaciones que seguían abiertas al 31 de diciembre de 2020 y observó que 27 estaban relacionadas con la gestión financiera, 19 tenían que ver con la gestión de los recursos humanos, 13 versaban sobre la gestión del efectivo y las inversiones, 12 se referían a la gestión de riesgos y 11 pertenecían a la categoría de aplicación de las reformas para el desarrollo. Otras se centraban en ámbitos como la gestión presupuestaria, los programas de seguro médico, la delegación de autoridad, la gestión de las adquisiciones, la aplicación de las reformas en materia de paz y seguridad o los asuntos humanitarios.

11. En cuanto a la antigüedad de esas recomendaciones, 32 (el 21 %) llevaban pendientes más de 3 años, 21 (el 14 %) llevaban abiertas 3 años, 34 (el 22 %) se habían formulado hacía 2 años y 65 (el 43 %) se habían formulado hacía 1 año. El hecho de que siguieran pendientes se debía, principalmente, a factores como las limitaciones de tiempo, la necesidad de aplicar múltiples elementos de las recomendaciones, la repercusión de la pandemia de COVID-19 y la escasez de recursos.

12. En cuanto a las medidas correctivas recomendadas, 75 recomendaciones (el 49 %) exigían el pleno cumplimiento de las normas y reglamentos; 45 recomendaciones (el 30 %) apuntaban a la necesidad de crear políticas o directrices en la materia; 23 recomendaciones (el 15 %) entrañaban un perfeccionamiento de las políticas vigentes y 9 recomendaciones (el 6 %) se referían al desarrollo de sistemas de información.

13. Además, al 31 de diciembre de 2020, de las 68 recomendaciones pendientes relativas a la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), 28 (el 41 %) se habían aplicado, 32 (el 47 %) estaban en vías de aplicación y 8 (el

12 %) habían sido superadas por los acontecimientos (véase el anexo II). La estrategia finalizó en febrero de 2020.

14. Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, de las 28 recomendaciones pendientes del proyecto sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio, 13 (el 46 %) se habían aplicado íntegramente y 15 (el 54 %) estaban en vías de aplicación (véase el anexo III).

15. Por último, había dos recomendaciones pendientes relacionadas con el plan maestro de mejoras de infraestructura, que seguían en vías de aplicación al 31 de diciembre de 2020 (véase el anexo IV).

2. Contabilidad y presentación de información financiera

a) Sinopsis de la situación financiera

16. Los ingresos totales del ejercicio 2020 ascendieron a 6.850 millones de dólares, cifra ligeramente inferior a la de 6.900 millones de dólares correspondiente a 2019, debido, principalmente, a un descenso de 57,21 millones de dólares en las cuotas de los Estados Miembros, que se situaron en 2.950 millones de dólares (2019: 3.010 millones de dólares), y una disminución de 92,57 millones de dólares en las contribuciones voluntarias, que se situaron en 2.930 millones de dólares (2019: 3.030 millones de dólares). El descenso se compensa en parte con un aumento de 100 millones de dólares en concepto de otros ingresos, valorados en 321,49 millones de dólares (2019: 221,49 millones de dólares), que comprende, entre otras cosas, ingresos por servicios prestados y actividades lucrativas. Respecto a los gastos, su importe total fue de 6.770 millones de dólares en 2020 (2019: 6.650 millones de dólares), lo que representa un aumento aproximado del 2 %, debido principalmente al ascenso de las donaciones y otras transferencias, de 1.980 millones de dólares en 2019 a 2.220 millones de dólares en 2020.

17. Los activos netos del ejercicio 2020 disminuyeron en 256,45 millones de dólares (un 11 %), hasta situarse en 2.170 millones de dólares (2019: 2.430 millones de dólares), debido principalmente a pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (321,69 millones de dólares), compensadas en parte con el superávit del ejercicio (74,54 millones de dólares).

18. La administración informó a la Junta de que el impacto directo, visible y mensurable de la COVID-19 en la ejecución financiera de 2020 y la situación financiera al cierre del ejercicio era limitado. Durante la prueba anual del deterioro del valor de los activos no se registró ningún caso relacionado con la COVID-19.

b) Gestión de la liquidez

19. En atención a la recomendación que se mantenía en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los informes financieros y los estados financieros auditados y a los informes de la Junta correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/539, párr. 13), la Junta continuó su examen de la situación de liquidez de las Naciones Unidas que figura en el volumen I analizando los coeficientes y observó que, en los últimos tres años, los principales coeficientes financieros indicaban una tendencia a la baja, según se muestra en el cuadro II.2. Sin embargo, la situación financiera general que figura en el volumen I de las Naciones Unidas en el ejercicio 2020 era relativamente saludable y la Junta no tenía grandes preocupaciones al respecto.

Cuadro II.2
Análisis de los coeficientes de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

Coeficiente financiero	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Coeficiente de caja[a]			
Efectivo más inversiones a corto plazo : pasivos corrientes	2,48	2,73	2,84
Coeficiente de liquidez inmediata[b]			
Efectivo más inversiones a corto plazo más cuentas por cobrar : pasivos corrientes	3,51	3,78	3,85
Coeficiente de liquidez general[c]			
Activos corrientes : pasivos corrientes	3,79	4,11	4,24
Coeficiente de solvencia[d]			
Total del activo : total del pasivo	1,27	1,33	1,54

Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

[a] El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad obtenido al determinar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente a los pasivos corrientes.
[b] El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.
[c] Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de liquidar sus pasivos a corto plazo.
[d] Un coeficiente alto es un buen indicador de solvencia.

20. La Junta llevó a cabo un análisis estructural de la situación financiera de las Naciones Unidas que figura en el volumen I desde 2018 hasta 2020, por grupo de fondos, conforme a la información declarada en los estados financieros, y observó que, en el caso del presupuesto ordinario y los fondos conexos, el coeficiente de solvencia, el coeficiente de liquidez y el coeficiente de liquidez inmediata habían oscilado en torno al 1 en los últimos tres ejercicios, mientras que el coeficiente de caja era de 0,07, 0,06 y 0,26 al cierre del ejercicio (2018, 2019 y 2020, respectivamente), lo que indicaba un cierto grado de riesgo de liquidez, según se muestra en el cuadro II.3.

Cuadro II.3
Análisis de los coeficientes del presupuesto ordinario y los fondos conexos

Coeficiente financiero	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Coeficiente de caja[a]			
Efectivo más inversiones a corto plazo : pasivos corrientes	0,26	0,06	0,07
Coeficiente de liquidez inmediata[b]			
Efectivo más inversiones a corto plazo más cuentas por cobrar : pasivos corrientes	0,98	0,97	0,95
Coeficiente de liquidez general[c]			
Activos corrientes : pasivos corrientes	1,08	1,13	1,11

Coeficiente financiero	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*	*31 de diciembre de 2018*
Coeficiente de solvencia[d]			
Total del activo : total del pasivo	1,32	1,41	1,41

Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

[a] El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad obtenido al determinar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente a los pasivos corrientes.
[b] El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.
[c] Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de liquidar sus pasivos a corto plazo.
[d] Un coeficiente alto es un buen indicador de solvencia.

21. Dado que una gestión eficaz de la liquidez depende principalmente de la buena adecuación entre las entradas y las salidas de efectivo en un período determinado, la Junta efectuó además un análisis dinámico de los flujos de efectivo (entradas y salidas) del fondo 10UNA (parte principal del presupuesto ordinario) en 2020, y observó déficits de efectivo en el fondo de mayo a noviembre de 2020, según se muestra en el cuadro II.4. Los déficits de efectivo del fondo, especialmente entre junio y septiembre de 2020, podrían atribuirse en parte a la acusada tendencia descendente de los ingresos de caja durante el ejercicio.

Cuadro II.4
Análisis mensual de los flujos de caja del fondo 10UNA en 2020
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Período	*Flujo de caja (entrada)*	*Flujo de caja (salida)*	*Flujo de caja neto (entrada/(salida))*
Enero	583,09	(63,65)	519,44
Febrero	525,83	(224,78)	301,05
Marzo	345,72	(237,34)	108,38
Abril	286,04	(224,04)	62,00
Mayo	191,50	(203,31)	(11,81)
Junio	90,50	(216,32)	(125,82)
Julio	6,90	(239,35)	(232,45)
Agosto	7,84	(214,85)	(207,01)
Septiembre	30,03	(212,49)	(182,46)
Octubre	126,26	(222,59)	(96,33)
Noviembre	197,48	(230,44)	(32,96)
Diciembre	439,42	(368,88)	70,54

Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

22. La administración informó a la Junta de que la tendencia a la baja de los ingresos de caja a mediados de 2020 se debió principalmente a que las cuotas no se pagaron a su debido tiempo. La Junta revisó el proceso de pago de las cuotas de 2018 a 2020 y observó que el porcentaje de cuotas pendientes de pago respecto al importe pagadero en cada ejercicio había aumentado, de forma gradual, del 20,63 % al

26,75 %, lo que indicaba un constante retraso en el pago de las cuotas, según se muestra en el cuadro II.5.

Cuadro II.5
Tendencia de las cuotas pendientes de pago
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio	*Contribuciones por pagar de los Estados Miembros*	*Contribuciones pendientes al cierre del ejercicio (cifras no acumuladas)*	*Porcentaje del importe pendiente respecto a la cantidad pagadera en el ejercicio en curso*
2018	2 487	513	20,63
2019	2 849	699	24,53
2020	2 867	767	26,75

Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

23. La Junta también llevó a cabo un análisis de la tendencia y la antigüedad de las cuotas por cobrar de 2018 a 2020, y observó que las cuotas por cobrar ascendían a 831 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, lo que representaba un aumento del 20 % respecto al 31 de diciembre de 2018, según se muestra en el cuadro II.6. En cuanto a la antigüedad de las cuotas por cobrar, la proporción de cuotas pendientes de pago durante más de dos años respecto al total también aumentó del 34 % al 38 % entre 2018 y 2020. Además, del importe total de 831 millones de dólares en cuotas por cobrar al 31 de diciembre de 2020, un Estado Miembro adeudaba 639 millones de dólares, es decir, el 77 % del importe total pendiente de pago.

Cuadro II.6
Cuotas por cobrar
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio	*Importe pendiente durante menos de dos años*	*Importe pendiente durante más de dos años*	*Total*	*Porcentaje del importe pendiente durante más de dos años*
2018	456	237	693	34
2019	537	256	793	32
2020	516	315	831	38

Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

24. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 4.3 y 4.13 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas crearon el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas para gestionar los problemas de liquidez del presupuesto ordinario. De conformidad con la resolución 74/266 de la Asamblea General, la cuantía del Fondo de Operaciones se mantiene en 150 millones de dólares. La Junta observó que, en los últimos ejercicios, la mayor parte de la cuantía aprobada del Fondo de Operaciones y el importe disponible de la Cuenta Especial se habían utilizado para hacer frente a la crisis de liquidez del presupuesto ordinario, según se muestra en el cuadro II.7.

Cuadro II.7
Análisis de la tendencia de las transferencias en préstamo efectuadas al presupuesto ordinario desde el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial de las Naciones Unidas
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio	*Préstamos del Fondo de Operaciones pendientes de pago*	*Préstamos de la Cuenta Especial de las Naciones Unidas pendientes de pago*
2018	150,00	172,76
2019	150,00	202,76
2020	149,62	56,00

Fuente: información basada en datos del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja.

25. La administración informó a la Junta de que algunas de las medidas de gestión de las operaciones del presupuesto ordinario de 2020 relacionadas con la crisis de liquidez eran las siguientes: la liberación gradual de los presupuestos en consonancia con los ingresos previstos de efectivo, una gestión cuidadosa de la contratación de personal y las tasas de vacantes, el aplazamiento de los gastos no relacionados con puestos, siempre que fuera posible, la negociación de pagos diferidos de efectivo a las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la posposición de las operaciones de liquidación de efectivo entre organizaciones.

c) Aumento del superávit de los servicios de recuperación de costos

26. La Junta examinó los estados financieros del fondo de recuperación de costos (es decir, el fondo 10RCR) correspondientes al período comprendido entre 2016 y 2020, y observó una tendencia constante al alza del superávit acumulado (o activos netos) del fondo 10RCR, cuyo importe ascendía a 407,95 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, lo cual representa un aumento del 108 %, según se muestra en el cuadro II.8.

Cuadro II.8
Principales partidas de los estados financieros del fondo de recuperación de costos
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Partida	*2020*	*2019*	*2018*	*2017*	*2016*
Saldo de la cuenta mancomunada	354,95	252,38	199,32	161,77	152,86
Activo neto total	407,95	290,41	248,06	215,21	195,87
Superávit/(déficit) del ejercicio	118,54	39,12	32,85	19,34	17,27

Fuente: información basada en datos del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja.

27. La Junta observó que, al 31 de diciembre de 2020, 33 entidades de las Naciones Unidas (sobre la base del componente institucional de Umoja) comprendidas en el ámbito de los estados financieros de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I correspondientes al ejercicio 2020 habían prestado servicios de recuperación de costos a varios asociados institucionales, y que el mayor superávit global correspondía a la Sede de las Naciones Unidas (219,88 millones de dólares, o el 54 %

del total). En el cuadro II.9 se muestran las cinco entidades que registraron mayores superávits durante el período comprendido entre 2018 y 2020. La mayor parte del superávit acumulado estaba incluido en la cuenta mancomunada de las Naciones Unidas, que, al 31 de diciembre de 2020, arrojaba un saldo de 354,95 millones de dólares, el 67 % de los cuales correspondía a inversiones a corto plazo.

Cuadro II.9
Entidades de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I que registran los cinco superávits más elevados
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2020			*2019*			*2018*		
Entidad	*Ingresos*	*Gastos*	*Superávit*	*Ingresos*	*Gastos*	*Superávit*	*Ingresos*	*Gastos*	*Superávit*
Sede	206,05	115,93	90,12	116,47	104,78	11,69	107,09	92,89	14,20
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	45,99	44,79	1,20	50,33	45,77	4,57	49,81	44,60	5,21
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	30,20	25,80	4,40	33,07	27,68	5,39	26,49	24,78	1,71
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	13,01	7,56	5,45	11,75	8,40	3,35	8,13	7,10	1,03
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	11,49	8,35	3,13	10,90	8,00	2,90	5,85	4,15	1,70

Fuente: información basada en datos del Módulo del Componente Institucional de Umoja.

28. La Junta observó que los ingresos del fondo 10RCR ascendían a 342,65 millones de dólares en 2020, y que el presupuesto ordinario, al que correspondían 101,86 millones de dólares (el 30 % de los ingresos totales), era la mayor fuente de financiación. Los gastos correspondientes del fondo ascendían a 224,12 millones de dólares en 2020, lo que arroja un superávit de 118,54 millones de dólares para el ejercicio en curso. La administración explicó que el funcionamiento del fondo era de carácter plurianual y que a menudo existía un desfase entre el momento en que se contabilizaban los ingresos y los gastos.

29. La Junta considera que la tasa de servicio de recuperación de costos debe mantenerse en un nivel mínimo para cubrir los gastos asociados. Un aumento constante del superávit acumulado que generan las entidades de las Naciones Unidas a través de los servicios de recuperación de costos que prestan puede indicar que la administración tiene que analizar las causas del problema y adoptar las medidas adecuadas.

30. **La Junta recomienda que la administración mejore el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato**.

31. La administración aceptó la recomendación.

d) Falta de una función automática de generación de informes financieros en Umoja

32. En un informe anterior (A/74/5(Vol. I), párrs. 27 a 32), la Junta observó que la administración había efectuado gran cantidad de eliminaciones manuales o inversas en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones de Umoja y recomendó que la administración realizara un examen exhaustivo de las funciones del módulo y adoptara las medidas correctivas precisas para eliminar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales en la preparación de los estados financieros.

33. La Junta continuó su examen de la cuestión y observó que la administración seguía realizando ajustes y eliminaciones manuales de registros de transacciones por un valor aproximado de 929,13 millones de dólares (2019: 561,48 millones de dólares; 2018: 462,25 millones de dólares) en el ejercicio 2020. Además, la Junta observó que el estado financiero V se había preparado por separado a partir de datos de los módulos de gestión de fondos y de contabilidad financiera de Umoja, dado que esos dos módulos no estaban interconectados con el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones. Además, la Junta observó que el estado financiero IV y unas cuantas notas que lo acompañaban (a saber, las notas 12 y 15) se habían preparado manualmente.

34. La Junta opina que la generación automática de informes financieros puede contribuir a reducir el riesgo inherente a los ajustes e intervenciones manuales y facilitar la preparación y divulgación de información financiera, si bien observa las mejoras logradas en este ámbito. La Junta también opina que, en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, se podrían formular y establecer más normas de eliminación relativas a la recuperación de costos internos y las transferencias en préstamo para facilitar el proceso de generación automática de informes.

35. **La Junta recomienda que la administración coopere estrechamente con el equipo de Umoja para garantizar que se mejoren debidamente las normas de eliminación ya implantadas en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, a fin de reducir los ajustes manuales**.

36. **La Junta también recomienda que la administración coopere estrechamente con la Junta de Cambios de Umoja en lo que respecta a la aprobación y la aplicación de las mejoras del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, para velar por que la interfaz entre los diferentes módulos de Umoja evolucione hacia la generación de informes financieros completamente automatizada, con miras a garantizar la eficiencia en la presentación de información financiera**.

37. La administración aceptó la recomendación.

e) Transferencias a los asociados en la ejecución

38. Como se indica en las notas a los estados financieros correspondientes a 2020, las transferencias a los organismos de ejecución o los asociados en la ejecución se declaran como gastos cuando las Naciones Unidas desembolsan los fondos a terceros. En todo el sistema de las Naciones Unidas, existen diferencias en el tratamiento contable de las transferencias a los organismos de ejecución y a los asociados en la ejecución, que obedecen a diferencias en los modelos institucionales de las entidades del sistema. La Junta observó que, a efectos de gestión, las Naciones Unidas habían registrado a principios de 2020 la cantidad de 1.070 millones de dólares de donaciones no gastadas por los socios como anticipos para supervisar la marcha de las actividades programáticas de sus asociados, y, a finales de 2020, se habían contabilizado como gastos 1.290 millones de dólares en anticipos, de conformidad con la política contable de la Organización. Se espera que el Consejo de las IPSAS publique una norma sobre los gastos de transferencia a finales de 2021. La administración señaló que era posible que esta nueva norma diese lugar a un cambio en la política contable relativa al reconocimiento de algunas categorías de gastos sin contraprestación de las Naciones Unidas. Esta información se divulgó en las notas a los estados financieros correspondientes a 2020. La Junta desea llamar la atención sobre esta información declarada.

f) Insuficiente seguimiento de los proyectos de los asociados en la ejecución pendientes de cierre financiero

39. En el párrafo 5.8 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se estipula que el Secretario General deberá establecer normas y procedimientos financieros detallados a los efectos de una gestión financiera eficaz, eficiente y económica.

40. La Junta observó que, en Umoja, había en total 5.212 proyectos, administrados por diez entidades, entre las que figuraban la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios o el fondo fiduciario de las Naciones Unidas, que estaban en proceso de cierre (es decir, cerrados desde el punto de vista operacional, pero sin cerrar a efectos financieros) y que representaban un importe pendiente de 521,98 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. De esos proyectos, 2.422 (por valor de 378,71 millones de dólares) llevaban pendientes de cierre financiero hasta 2 años, 2.649 proyectos (142,66 millones de dólares en valor) llevaban pendientes entre 2 y 5 años, y 141 proyectos (por valor de 610.776 dólares) llevaban pendientes más de 5 años.

41. La administración informó a la Junta de que las medidas de seguimiento tras el cierre operacional (por ejemplo, que los asociados en la ejecución presentasen los informes financieros auditados) habían motivado, en parte, el retraso del cierre financiero de esos proyectos. Según la nueva normativa en materia de delegación de autoridad (ST/SGB/2019/2), la autoridad y la responsabilidad respecto a la utilización de los fondos en general y a los acuerdos financieros con terceros recaían en los jefes de entidades. La administración revisó periódicamente los datos maestros sobre donaciones, supervisó las que estaban cerradas desde el punto de vista operacional y pidió a cada departamento que efectuara un seguimiento con los asociados en la ejecución.

42. A la Junta le preocupa que mantener proyectos pendientes de cierre financiero durante un plazo prolongado pueda dar lugar a retrasos en la devolución de las donaciones que no se han gastado y afectar a la utilización eficiente de los saldos de los fondos. Esta situación también puede incidir en la exactitud de los registros financieros relativos a los gastos y los reembolsos de los asociados en la ejecución.

43. **La Junta recomienda que la administración vele por que los jefes de entidades revisen sus controles internos y los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución en aspectos como los límites de tiempo adecuados, y refuerce la supervisión y las orientaciones sobre los proyectos que han vencido a efectos de cierre financiero, entre otras cosas, respecto a la puntualidad de los reembolsos**.

44. La administración aceptó la recomendación.

g) Sobrefinanciación del pasivo devengado en concepto de prestaciones de repatriación

45. Las Naciones Unidas acumularon el 8 % del sueldo bruto menos las contribuciones del personal de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios como reserva para cubrir las obligaciones de la Organización por primas de repatriación. De 2018 a 2020, el importe de la reserva destinada a prestaciones de repatriación había superado el de las obligaciones asociadas. Por ejemplo, a finales del ejercicio económico 2020, el pasivo devengado en concepto de prestaciones de repatriación ascendía a 78,96 millones de dólares, mientras que la reserva correspondiente alcanzaba los 136,13 millones de dólares (el 172 % del pasivo).

46. La administración informó a la Junta de que no había podido localizar la nota original sobre los porcentajes aplicados en la financiación de la reserva destinada a

prestaciones de repatriación con cargo a recursos extrapresupuestarios. Por lo tanto, la Junta no pudo seguir analizando si las hipótesis al respecto eran adecuadas.

47. A la Junta le preocupa que mantener un nivel de financiación excesivo respecto al pasivo en concepto de repatriación pueda indicar la necesidad de revisar la política de financiación al respecto para que la reserva destinada a prestaciones de repatriación se mantenga en un nivel razonable.

48. La administración explicó que era consciente del problema y que actualmente estaba trabajando en una revisión general de varias políticas financieras interrelacionadas a fin de mejorar todo lo posible la política de financiación de los pasivos que se valoraban actuarialmente, como la prima de repatriación.

49. **La Junta recomienda que la administración mejore todo lo posible la política de financiación y revise periódicamente la proporción de financiación del pasivo en concepto de repatriación para mantenerla en un nivel razonable**.

50. La administración aceptó la recomendación.

h) Cálculo inexacto de la participación en los gastos de atención médica al hacer la valoración de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio

51. En su informe sobre la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/5(Vol. II), párrs. 70 a 76), la Junta planteó la cuestión de la subestimación de la participación en los gastos de atención médica en la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio y recomendó que la administración determinara y facilitara al actuario el reparto real de los gastos de atención médica entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio para reflejar adecuadamente la parte de los gastos correspondiente a las Naciones Unidas en la próxima valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

52. La administración informó a la Junta de que el actuario había aplicado los mismos coeficientes de participación en la financiación de los gastos de atención médica a los estados financieros de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I y en el volumen II. La recomendación antes mencionada estaba en vías de aplicación y la Organización tenía intención de incorporar el coeficiente revisado en la evaluación actuarial efectuada a fecha de 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, la Junta decidió no emitir una recomendación similar al respecto.

i) Declaración de la Fundación pro Naciones Unidas como parte vinculada

53. En 1998 se creó la Fundación pro Naciones Unidas como organización benéfica con personalidad jurídica independiente para canalizar una donación de 1.000 millones de dólares en apoyo de las Naciones Unidas. Según el acuerdo que rige las relaciones entre las Naciones Unidas y la Fundación, esta última presta apoyo financiero y de otro tipo a actividades de las Naciones Unidas de carácter exclusivamente benéfico destinadas a promover las metas y objetivos de la Organización, y la Fundación está autorizada a utilizar el nombre de las Naciones Unidas como parte de su razón social. Para fomentar la coordinación entre ambas en las actividades de la Fundación, las Naciones Unidas y esta entidad establecieron en 2014 un comité conjunto de coordinación que actuase como foro principal de consulta entre ambas sobre las estrategias de la Fundación en pro de las causas de las Naciones Unidas y de todos los proyectos, campañas y actividades de importancia financiados o coordinados por la Fundación.

54. Según se declara en la nota 33 a los estados financieros correspondientes a 2020, la Fundación pro Naciones Unidas hizo contribuciones por un valor total de 9,49 millones de dólares al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP) (2019: 9,09 millones) en el ejercicio económico 2020. La nota también proporciona cierta información de antecedentes sobre la Fundación, como su propósito, su relación con las Naciones Unidas y las transacciones relacionadas con la Organización. La Junta desea llamar la atención sobre esa información declarada.

3. Gestión presupuestaria

55. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba durante tres años, a partir del presupuesto por programas para 2020. El proyecto de presupuesto por programas para 2020 ascendía a 15.650 millones de dólares, de los cuales, 2.870 millones de dólares correspondían al presupuesto ordinario (antes del ajuste de los costos), mientras que las estimaciones de otros recursos prorrateados eran de 369,50 millones de dólares y los recursos extrapresupuestarios se calcularon en 12.410 millones de dólares. Dado que 2020 era el primer ejercicio en que se aplicó un presupuesto por programas anual, la administración ha realizado ciertos progresos en materia de gestión de la ejecución presupuestaria, simplificación de los procesos presupuestarios y mejora de la transparencia del presupuesto, en consonancia con el marco de presupuestación basada en los resultados.

56. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios expresó su preocupación por las deficiencias existentes en la preparación del presupuesto, como la falta de vínculos explícitos entre las propuestas de recursos y las actividades encomendadas, la necesidad de mejorar la transparencia y la coherencia de la información relacionada con los recursos solicitados y los cambios, la justificación del personal temporario general y el uso de consultores externos, y la falta de información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios. En respuesta a las preocupaciones planteadas por la Comisión Consultiva, la Junta continuó su examen de aspectos como la formulación y ejecución presupuestarias, la redistribución de recursos o la gestión de los compromisos, y observó las siguientes cuestiones que había que seguir mejorando.

a) Deficiencias en la creación de compromisos de fondos

57. Según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las consignaciones estarán disponibles para cubrir compromisos durante el ejercicio presupuestario para el cual hayan sido aprobadas y estarán disponibles durante los 12 meses siguientes. El oficial u oficiales certificadores responsables revisarán los compromisos pendientes periódicamente y los compromisos se instrumentarán mediante contratos, acuerdos, órdenes de compra u otra forma de entendimiento oficial o se fundarán en una responsabilidad reconocida por las Naciones Unidas. Todos los compromisos, desembolsos y gastos deben ser firmados (“certificados”) por un oficial certificador debidamente designado y, a continuación, por oficiales aprobadores debidamente designados, siempre y cuando no superen el importe comprometido en más de un 10 % o 4.000 dólares (o su equivalente en otras monedas), si esa cifra es más baja, y un funcionario aprobador no podrá ejercer las funciones de certificación asignadas.

58. La Junta observó una tendencia al alza del saldo de los compromisos pendientes en los últimos años. Además, el importe cancelado en libros era superior al 15 % del total de los compromisos. En el cuadro II.10 se presenta información detallada.

Cuadro II.10
Análisis de la tendencia de los compromisos pendientes
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

		Compromisos cancelados en libros	
Año	*Total, compromisos pendientes*	*Monto*	*Compromisos cancelados en libros (porcentaje)*
2016-2017	135,90	25,19	19
2018-2019	209,43	32,23	15
2020	219,53	–	–

Fuente: información basada en datos extraídos de los estados financieros correspondientes al período comprendido entre 2016 y 2020.

59. La Junta observó que el saldo de los compromisos pendientes del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 era de 219,53 millones de dólares; 479 de esos compromisos de fondos, valorados en 122,85 millones de dólares (el 56 %) se habían creado al cierre del ejercicio, con fecha a efectos contables de 30 o 31 de diciembre de 2020. La Junta revisó el proceso de creación de los compromisos de fondos y observó los siguientes aspectos que se podían seguir mejorando:

a) Falta de justificantes para la creación de compromisos de fondos**.** Sobre la base de un muestreo, la Junta observó que, en diciembre de 2020, se habían creado sin justificantes 23 compromisos de fondos, cuyo saldo ascendía a 116,66 millones de dólares;

b) Falta de certificación de la creación de compromisos. La Junta revisó el flujo de trabajo de la creación de compromisos en Umoja y observó que, en la creación de los 23 compromisos de fondos citados, habían intervenido solamente oficiales aprobadores, pero no oficiales certificadores, lo cual no se ajustaba a los requisitos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

60. La administración explicó que la Organización se había enfrentado a una grave situación de liquidez del presupuesto ordinario a lo largo de 2019 que continuó en 2020, debido al brote de la pandemia de COVID-19, por lo que la ejecución del presupuesto de la Organización había experimentado un retraso. Al igual que en 2019, la decisión de recaudar compromisos de fondos mediante la introducción de un procedimiento especial a tal efecto se tomó teniendo en cuenta la situación en materia de liquidez, los ajustados plazos de presentación de informes y las zonas horarias correspondientes. El proceso, que estaba restringido a determinadas personas de la Sede y seguía un proceso riguroso, era necesario debido a la grave situación de liquidez. También figuraban compromisos de fondos recaudados de manera similar en los estados financieros de 2019.

61. A la Junta le preocupa que el gran volumen de compromisos de fondos creados al cierre del ejercicio mediante la introducción de un procedimiento especial a tal efecto, y el hecho de que no haya los registros suficientes sobre el proceso decisorio, afecten a la validez de esos compromisos de fondos.

62. **La Junta reitera su recomendación de que la administración publique directrices sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos**.

63. **La Junta recomienda que la administración siga controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos con las entidades afectadas y garantice que se administren de acuerdo con el Reglamento**

Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo la debida documentación justificativa.

64. La administración aceptó la recomendación.

b) Insuficiente información declarada sobre los recursos extrapresupuestarios

65. En su resolución 64/243, la Asamblea General destacó que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios debían administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, que dichos recursos debían utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y que en la presentación de los presupuestos se debía incluir información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas.

66. La Junta examinó el proyecto de presupuesto por programas, los fascículos presupuestarios y los paquetes presupuestarios para 2020 y observó que solo se declaraban y detallaban los recursos financieros y los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para cada subprograma, pero que no se había hecho este tipo de declaraciones en el caso de los financiados con recursos extrapresupuestarios.

67. A la Junta le preocupa que el hecho de que la información declarada a ese respecto sea insuficiente no permita al órgano legislativo hacerse una idea global de los recursos necesarios para cada subprograma.

68. **La Junta recomienda a la administración que intensifique las actividades de coordinación con las entidades que figuran en el presupuesto por programas para que declaren la suficiente información sobre todos los puestos y recursos financieros solicitados, tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, en los documentos presupuestarios, con miras a mejorar la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas**.

69. La administración aceptó la recomendación y declaró que, en las propuestas presupuestarias para 2022, se había incluido esa información conforme a las directrices impartidas por la Asamblea General. Este aspecto se someterá al examen de la Junta en su próxima auditoría.

c) Falta de indicadores del desempeño para los entregables no cuantificados

70. Las Naciones Unidas han introducido la presupuestación basada en los resultados en todas las secciones del presupuesto por programas a partir del bienio 2002-2003. En 2001, la Asamblea General, en su resolución 55/231, pidió al Secretario General que garantizase que, de ser posible, se incluyesen los indicadores de los resultados a fin de evaluar los resultados en la preparación del presupuesto por programas.

71. La Junta revisó los documentos del proyecto de presupuesto por programas para 2020 y observó que había indicadores del desempeño para los entregables cuantificables, como la cantidad de informes o conferencias. Sin embargo, en el proyecto de presupuesto por programas, los fascículos y los paquetes presupuestarios, no figuraban indicadores del desempeño en todos los entregables no cuantificables, como habían solicitado los Estados Miembros. Por ejemplo, en lo que respecta a los servicios de consultoría, se podían fijar indicadores del desempeño para los entregables no cuantificables como los usuarios que debían cubrir, los servicios que se debían prestar o los resultados de la consultoría.

72. A la Junta le preocupa que la falta de indicadores del desempeño pueda crear dificultades para determinar si los entregables se obtienen debidamente y en su totalidad.

73. **La Junta recomienda que la administración intensifique las actividades de coordinación con las entidades que figuran en el presupuesto por programas a fin de que establezcan indicadores del desempeño para los entregables cuantificables y no cuantificables, siempre que sea posible, al preparar el presupuesto por programas, de conformidad con el marco de presupuestación basada en los resultados**.

74. La administración aceptó la recomendación y declaró que, en las propuestas presupuestarias para 2022, se mejoraba la información sobre los entregables, entre otras cosas, cuantificando los entregables sustantivos y auxiliares siempre que resultase práctico. Este aspecto se someterá al examen de la Junta en su próxima auditoría.

d) Necesidad de mejorar la redistribución de recursos del presupuesto ordinario

75. La Junta observó que la autoridad para redistribuir el presupuesto entre clases presupuestarias en lo que respecta a los recursos no relacionados con puestos se había delegado en los jefes de las entidades, con arreglo al último marco de delegación de autoridad.

76. La Junta llevó a cabo un análisis de las diferencias en la ejecución del presupuesto ordinario y observó que la tasa global de ejecución en 2020 era del 98 %. Un análisis más detallado por categorías presupuestarias reveló algunas diferencias significativas en viajes, servicios por contrata y mobiliario y equipo. Por ejemplo, el gasto real en viajes ascendía a 14,46 millones de dólares, es decir, el 20 % de la consignación, y el importe ahorrado, por valor de 50,28 millones de dólares, se había redistribuido, principalmente, para cubrir gastos extraordinarios en las categorías de servicios por contrata (31,18 millones de dólares) y de mobiliario y equipo (13,15 millones de dólares).

77. Sobre la base de un muestreo, la Junta observó que, en 2019 y 2020, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) había redistribuido la suma total de 6,18 millones de dólares en las partidas de transporte terrestre y comunicaciones y tecnología de la información, para adquirir, respectivamente, 54 vehículos blindados[1], por un total de 5,67 millones de dólares, y 485 computadoras portátiles valoradas en 506.030 dólares, en el contexto de las existencias actuales aparte de las cantidades autorizadas en el momento en que se presentó la propuesta presupuestaria para 2020.

78. **La Junta recomienda que la administración vele por que la UNAMA justifique por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles estipulados en el *Manual de coeficientes y costos estándar***.

[1] Estos vehículos blindados se incluyen como vehículos ligeros de pasajeros en los cálculos relativos al componente de vehículos ligeros de pasajeros de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), en la que es necesario hacer mayor uso de vehículos blindados, por consideraciones de seguridad, conforme a la directriz de la Sede de las Naciones Unidas. Para calcular la proporción de vehículos ligeros de pasajeros y vehículos blindados en el caso de la UNAMA, hay que seguir las indicaciones del *Manual de coeficientes y costos estándar*.

79. **La Junta también recomienda que la administración siga supervisando de cerca y de manera centralizada las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario de diversas entidades, cuando se autoricen a título excepcional**.

80. La administración aceptó la recomendación.

e) Exceso de gasto en concepto de consultores y expertos

81. En su resolución 74/262, la Asamblea General reiteró que el uso de consultores debía reducirse al mínimo y decidió reducir en un 10 % los recursos propuestos para consultores en 2020, además de las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

82. La Junta examinó la ejecución presupuestaria de la partida de consultores y expertos en 2020 y observó que el gasto real ascendía a 38,89 millones de dólares, y que la tasa global de ejecución era del 94 % al cierre del ejercicio. Al seguir analizando las diferencias, la Junta observó que en 11 entidades o programas el gasto real en consultores y expertos había sido superior a las consignaciones originales y que el porcentaje de sobregasto oscilaba entre el 13 % y el 429 %, según se muestra en el cuadro II.11.

Cuadro II.11
Entidades o programas con exceso de gasto en consultores y expertos en 2020
(Dólares de los Estados Unidos)

Esferas funcionales	*Consignación*	*Gastos*	*Diferencia*	*Diferencia (porcentaje)*
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	–	24 933	24 933	n. a.
Corte Internacional de Justicia	68 300	108 286	39 986	59
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	427 700	481 649	53 949	13
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	881 500	1 196 231	314 731	36
Programa Ordinario de Cooperación Técnica	4 014 700	8 817 156	4 802 456	120
Departamento de Comunicación Global	–	190 944	190 944	n. a.
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	–	7 150	7 150	n. a.
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	158 500	838 665	680 165	429
Departamento de Apoyo Operacional	217 100	272 737	55 637	26
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	127 200	435 183	307 983	242
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	–	249 753	249 753	n. a.

Fuente: información basada en datos extraídos de Umoja.

83. **La Junta recomienda que la administración justifique mejor las diferencias significativas entre el gasto y la consignación presupuestaria en el contexto del informe de ejecución financiera y los estados financieros, en particular en los casos en que se producen gastos más elevados en concepto de consultores y expertos**.

84. **La Junta también recomienda que la administración pida a las entidades que mejoren el control del gasto en concepto de consultores y expertos y que lo reduzcan al mínimo, en consonancia con las solicitudes de la Asamblea General**.

85. La administración aceptó la recomendación.

f) Diferencias significativas entre el número previsto y real de puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios

86. En su resolución 74/262, la Asamblea General destacó que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario y que los recursos extrapresupuestarios deben utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización. En general, se hará un estrecho seguimiento de la dotación de personal, que se establecerá en consonancia con los mandatos, los objetivos y las necesidades de los programas de las entidades.

87. Sobre la base de un muestreo, la Junta observó diferencias significativas entre los puestos previstos y reales financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en algunos departamentos. Por ejemplo, en 2019, 2020 y 2021, en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estaban previstos, respectivamente, 110, 110 y 115 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios, mientras que los puestos reales fueron 188, 194 y 193, lo que representa un 171 %, un 176 % y un 168 % de los puestos previstos. Se observaron casos similares en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. En el cuadro II.12 se presenta información detallada.

Cuadro II.12
Comparación entre los puestos previstos y reales financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios
(Número de puestos)

	2019		*2020*		*En abril de 2021*	
Entidad	*Previstos*	*Reales*	*Previstos*	*Reales*	*Previstos*	*Reales*
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	110	188	110	194	115	193
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	58	88	63	85	76	88

Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

88. La Junta opina que tales diferencias significativas pueden indicar que el cálculo de la dotación de personal no se ha realizado teniendo debidamente en cuenta las necesidades reales, y que esta situación aumenta el riesgo de que las Naciones Unidas no puedan cumplir todos sus compromisos con el personal, en particular el financiado con recursos extrapresupuestarios.

89. **La Junta recomienda que la administración presente información sobre la ejecución respecto a los recursos relacionados con puestos que se financian con cargo a fondos extrapresupuestarios a fin de mejorar la transparencia al respecto**.

90. **La Junta recomienda también que la administración intensifique las medidas para revisar más estrictamente las estimaciones de los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios que figuran en el proyecto de presupuesto por programas a**

fin de garantizar, en la medida de lo posible, la exactitud de las estimaciones presupuestarias financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios.

91. La administración aceptó la recomendación.

4. Gestión del efectivo y las inversiones

92. Con miras a centralizar la gestión del efectivo en las Naciones Unidas y reducir los gastos de transacción, se ha introducido en Umoja la función de mancomunación de recursos, por la que todos los recursos se consolidan en las cuentas del banco interno del fondo de tesorería. Así pues, cada Departamento u Oficina ya no dispone de su propia cuenta bancaria, sino de una participación determinada en la cuenta mancomunada, y la Tesorería de las Naciones Unidas se encarga de tramitar la apertura y el cierre de las cuentas bancarias en todo el mundo. Mientras tanto, las oficinas locales mantendrán el efectivo en caja en un nivel mínimo a modo de reserva para pagos excepcionales. La Tesorería de las Naciones Unidas está encargada de mantener el nivel de efectivo adecuado en cada cuenta del banco interno y en la cuenta mancomunada en su conjunto. A finales de 2020, había 256 cuentas del banco interno en Umoja, que arrojaban un saldo en efectivo de 853,56 millones de dólares, y 8 cuentas del banco interior que no estaban registradas en Umoja cuyo saldo en efectivo era de 8,63 millones de dólares.

93. Cuando un Departamento u Oficina inicia una solicitud de pago en efectivo, se asigna automáticamente en Umoja una cuenta del banco interno para efectuar ese pago. A continuación, se comprobará que se dispone de la cantidad de efectivo suficiente tanto en el fondo como en las cuentas del banco interno, tras lo cual el pago se programará y se liberará, como mínimo, tres días después (lo que se conoce como regla “T+3”). En consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, cada transacción debe conciliarse a tiempo y el saldo de todas las cuentas del banco interno se repondrá diariamente. La reposición diaria permitiría determinar si hay un superávit o un déficit global en las cuentas del banco interno que, posteriormente, se invertiría en la cartera de inversiones o se retiraría de ella.

94. Dado que los fondos de las Naciones Unidas se consolidan en las cuentas del banco interno, la prioridad de la gestión del efectivo es suministrar el efectivo suficiente para las operaciones diarias, y el excedente de efectivo se invertirá a través de dos fondos mancomunados (a saber, la cuenta mancomunada principal y la cuenta mancomunada en euros) para obtener una tasa de rentabilidad competitiva. Al 31 de diciembre de 2020, el valor total del activo de las cuentas mancomunadas era de 10.670 millones de dólares (2019: 9.340 millones de dólares). De esa suma, 4.440 millones de dólares (2019: 4.040 millones de dólares) correspondían a las Naciones Unidas, y su parte de los ingresos de las cuentas mancomunadas ascendía a 78,5 millones de dólares en 2020 (2019: 99,3 millones de dólares).

a) Mantenimiento de cuentas de bancos internos superfluas

95. En el capítulo 12 del manual de contabilidad de las IPSAS se dice que en Umoja se ha introducido la función de mancomunación de efectivo, por la que los recursos se consolidan en las cuentas de los bancos internos del fondo de tesorería. La Tesorería puede gestionar los niveles de efectivo de los bancos internos basándose en las previsiones de pago obtenidas a partir de los datos de las diversas misiones, con el objetivo de reducir todo lo posible el número de cuentas bancarias por país.

96. A finales de 2020, la Tesorería de las Naciones Unidas gestionaba 256 cuentas de bancos internos en Umoja, 71 de las cuales (el 28 %) estaban abiertas en un país (54 de ellas, en un banco determinado de ese país). La Junta observó que, en casi el

10 % de las 256 cuentas, estaba claro que la frecuencia de uso era baja y rara vez se registraban transacciones de cobro y pago entre 2018 y 2020.

97. Basándose en un muestreo, la Junta revisó siete cuentas (el 10 %) abiertas en el país mencionado y observó que el volumen anual de transacciones (incluidas las transacciones de débito y crédito) siempre había estado por debajo de los 10.000 dólares desde 2018. Por ejemplo, de 2018 a 2020, el volumen anual de transacciones de una cuenta (abierta en el mencionado banco), fue de 0 dólares, 542,82 dólares y 534,43 dólares, para los respectivos ejercicios, y los saldos de cierre de ejercicio fueron de 0 dólares, 542,82 dólares y 8,39 dólares respectivamente.

98. A la Junta le preocupa que la práctica de abrir múltiples cuentas bancarias en un solo país, algunas de las cuales apenas se utilizan, no se ajusta al objetivo de utilizar un banco interno para reducir todo lo posible el número de cuentas bancarias por país y acarrea gastos administrativos innecesarios.

99. **La Junta recomienda que la administración revise periódicamente la utilización real de cada cuenta, determine las cuentas que no es preciso conservar y lleve a cabo las operaciones de limpieza o consolidación necesarias para cumplir mejor los objetivos administrativos y reducir los gastos de gestión**.

100. La administración aceptó la recomendación.

b) Pagos efectuados que no se ajustan a la norma “T+3”

101. Al centralizar la gestión del efectivo en las Naciones Unidas, todos los fondos se consolidaron en la cuenta mancomunada y se suponía que los pagos iniciados por los departamentos o las oficinas locales seguían la regla “T+3”. La administración informó a la Junta de que la regla se había anunciado a través del correo electrónico y no se había publicado ningún documento oficial que sirviese de orientación para la práctica de la gestión del efectivo en las distintas oficinas a escala mundial.

102. La Junta también observó que no había ningún documento oficial en el que se definieran claramente las responsabilidades respectivas de los cajeros de la Sede de las Naciones Unidas y de las oficinas locales. Por lo tanto, se había delegado un rol institucional sumamente reforzado (TR03) con plenas facultades de tesorería en cajeros tanto de la Sede de las Naciones Unidas como de las oficinas locales, sin hacer distinción alguna. Los cajeros locales podían, gracias a esas plenas facultades, tramitar los pagos de forma independiente en Umoja, lo que podía dar lugar a que se incumpliera la regla “T+3”, y la Tesorería de las Naciones Unidas no podía detectar ni modificar esta práctica a su debido tiempo.

103. Entretanto, la Junta observó que los pagos de nóminas tramitados por las dependencias de la nómina de sueldos de las oficinas situadas fuera de la Sede tampoco se atenían a la regla “T+3” y que la Tesorería de las Naciones no podía supervisarlos. Así pues, cuando recibía mensajes de correo electrónico de cajeros que estaban fuera de la Sede solicitando pagos de nóminas que no seguían la mecánica de la regla “T+3”, la Tesorería de las Naciones Unidas no tenía más remedio que modificar manualmente la fecha de los pagos para garantizar que el efectivo se abonase a tiempo al personal.

104. La Junta revisó los datos generados a partir de Umoja sobre los pagos y observó que, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, las oficinas locales habían tramitado independientemente 9.921 pagos, valorados en 170,11 millones de dólares, y las dependencias de la nómina de sueldos de las oficinas situadas fuera de la Sede habían procesado 313 pagos de nóminas, valorados en 1,8 millones de dólares, pero no habían seguido la regla “T+3”.

105. Se informó a la Junta de que se habían puesto en marcha proyectos para revisar los roles institucionales de los cajeros en Umoja y crear un nuevo modelo de tramitación de nóminas. Sin embargo, el proyecto no había concluido, hasta la fecha.

106. A la Junta le preocupa que la práctica de incumplir la regla "T+3" pueda dar lugar a que se mantenga una reserva una reserva financiera mayor que la necesaria, lo que reduciría la cantidad de efectivo disponible para la inversión y afectaría a los pronósticos de flujo de caja y la gestión de la liquidez. Asimismo, es preciso que se formalicen los correspondientes procedimientos en el nuevo modelo de gestión del efectivo, para garantizar la coherencia y eficacia de este tipo de gestión en todo el sistema de las Naciones Unidas.

107. **La Junta recomienda que la administración formalice los procedimientos de gestión del efectivo con arreglo al modelo "T+3", defina claramente las responsabilidades de los cajeros de la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas locales, y tome medidas para acelerar la modificación de los roles de cajero de Umoja y el desarrollo del nuevo modelo de tramitación de nóminas**.

108. La administración aceptó la recomendación.

c) Falta de una estrategia de inversión determinada para los fondos a largo plazo de la cuenta mancomunada principal

109. Los objetivos de inversión que se establecen en las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas son preservar el capital, garantizar la liquidez suficiente para satisfacer las necesidades operacionales de tesorería y obtener una rentabilidad competitiva respecto al mercado en cada fondo de inversión.

110. La Junta examinó la finalidad y la combinación de los fondos correspondientes a las Naciones Unidas y observó que, a finales de 2020, había 133 fondos fiduciarios por un valor total de 2.470 millones de dólares (el 56 %) para objetivos definidos que solo se podían utilizar en determinadas condiciones. Por esta razón, los flujos de caja de esos fondos fiduciarios eran más predecibles y sus saldos se mantenían estables durante períodos concretos. Basándose en un muestreo, la Junta analizó 33 fondos fiduciarios, cada uno de los cuales tenía un saldo de efectivo e inversiones superior a 10 millones de dólares, y observó que los saldos de 30 de esos fondos habían registrado una tasa de variación mensual inferior al 5 % entre enero de 2018 y diciembre de 2020.

111. La Junta observó que las Naciones Unidas no habían fijado una estrategia ni directrices de inversión determinadas para dichos fondos fiduciarios a mediano o largo plazo. Esos fondos simplemente estaban mezclados con otros fondos operacionales en la cuenta mancomunada e invertidos, en gran medida, en activos a corto plazo con un vencimiento inferior a un año, según se muestra en el cuadro II.13. Esta práctica podría dar lugar a desajustes en la estructura de plazos de los activos invertidos y los pasivos asociados e impedir que las Naciones Unidas obtuviesen beneficios económicos potenciales.

Cuadro II.13
Estructura de plazos de las inversiones de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2020
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Vencimiento	*Valor de mercado*	*Porcentaje*
Menos de 3 meses	4 322	42
De 3 a 6 meses	2 259	22

Vencimiento	*Valor de mercado*	*Porcentaje*
De 6 meses a 1 año	1 464	14
De 1 a 2 años	1 073	10
De 2 a 3 años	846	8
De 3 a 5 años	431	4
Total	10 396	100

Fuente: información basada en los datos del informe sobre el cumplimiento a finales de 2020.

112. Además, la Junta observó que un importe total de 234 millones de dólares (el 5 %) de los fondos mancomunados correspondía a prestaciones de los empleados por terminación del servicio, como el seguro médico posterior a la separación del servicio, las primas de repatriación y las vacaciones anuales. Estos recursos eran principalmente fondos a largo plazo destinados a mantener los pagos en el futuro. De 2017 a 2020, las tasas de descuento utilizadas en la valoración actuarial del pasivo por terminación del servicio siempre fueron superiores a las tasas anuales de rentabilidad de la cuenta mancomunada principal, según se muestra en el cuadro II.14.

Cuadro II.14
Comparación entre las tasas de las prestaciones de los empleados por terminación del servicio y de la cuenta mancomunada principal

Ejercicio	*Tasa de descuento de las prestaciones de los empleados por terminación del servicio*	*Tasa de rentabilidad anual de la cuenta mancomunada principal*
2017	3,34 a 3,53	1,24
2018	3,93 a 4,22	1,94
2019	2,43 a 3,04	2,33
2020	2,07 a 2,25	1,11

Fuente: información basada en datos de los estados financieros de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I y en el informe sobre la tasa de rentabilidad anualizada hasta la fecha.

113. Se informó a la Junta de que se había tomado la decisión de establecer una cuenta mancomunada aparte para las reservas de recursos extrapresupuestarios destinados al seguro médico posterior a la separación del servicio y que, en un futuro próximo, la Organización dispondría de directrices de inversión propias e independientes de las de la cuenta mancomunada principal. Sin embargo, ese proyecto no se había concluido hasta la fecha.

114. A la Junta le preocupa que la aglutinación de fondos procedentes de diferentes fuentes en la cuenta mancomunada principal, sin una estrategia de inversión ni directrices determinadas e independientes que se apliquen a los fondos a largo plazo, pueda hacer que esos activos no obtengan una tasa de rentabilidad adecuada y competitiva. En cuanto a los fondos relacionados con las prestaciones de los empleados por terminación del servicio, si se invirtieran del mismo modo que otros fondos operacionales de la cuenta mancomunada, la tasa de rentabilidad de la inversión habría sido inferior a la tasa de descuento utilizada de manera continuada, lo que entraña el riesgo de que la Organización no disponga de fondos suficientes para cubrir las obligaciones por terminación del servicio a largo plazo.

115. **La Junta recomienda que la administración lleve a cabo un análisis general de los fondos que forman parte de la cuenta mancomunada principal para determinar los que están asociados con pasivos a largo plazo y preparar una estrategia y directrices de inversión adecuadas para ellos**.

116. La administración aceptó la recomendación.

d) Falta de documentación sobre el proceso de adopción de decisiones para seleccionar contrapartes en las inversiones

117. En las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas se estipula que el Subsecretario General y Contralor aprueba las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas y los límites específicos de la Tesorería, y en el anexo figuran directrices concretas para diferentes tipos de transacciones. Por ejemplo, las transacciones relacionadas con depósitos a plazo y certificados de depósito solo se pueden realizar con bancos que tengan determinadas calificaciones y limitaciones del volumen negociado (cuantitativas) acordes con la calificación del banco. Para otros tipos de transacciones, las contrapartes, como los corredores o los intermediarios, deben estar acreditados como operadores primarios en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

118. Sin embargo, la Junta observó que los bancos y los corredores o intermediarios cualificados (es decir, las contrapartes comerciales) se decidían sin criterios o procedimientos de selección claros, salvo los requisitos mínimos antes mencionados. Por ejemplo, según los límites específicos de la Tesorería aprobados por el Contralor el 14 de julio de 2020, había 194 bancos que cumplían los requisitos mínimos, pero solo 86 de ellos (el 44 %) fueron seleccionados como contrapartes comerciales. El resto no se incorporó a la lista, sin que se adjuntasen documentos oficiales que indicasen las razones, pese a que la puntuación de algunos de ellos era superior a los requisitos mínimos de calificación e incluso a la de algunas contrapartes que figuraban en la lista.

119. A la Junta le preocupa que la falta de normas claramente documentadas para seleccionar a las contrapartes y de documentación oficial en la que se registre el proceso menoscabe la transparencia y la equidad en la selección de socios comerciales.

120. **La Junta recomienda que la administración establezca normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantice que el proceso de adopción de decisiones esté debidamente documentado**.

121. La administración aceptó la recomendación.

e) Necesidad de mejorar la gestión de bancos custodios

122. En el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se estipula que, “Al ejercerse las funciones de adquisición de las Naciones Unidas se tendrán debidamente en cuenta los siguientes principios generales: a) una relación óptima costo-calidad; b) la equidad, la integridad y la transparencia; c) una competencia internacional efectiva; d) el interés de las Naciones Unidas”. La delegación de autoridad en materia bancaria incumbe al Contralor, y los principios establecidos en el párrafo 5.12 rigen el ejercicio de la autoridad delegada.

123. La Junta observó que, desde 2008, las Naciones Unidas habían seleccionado a un banco como entidad custodia de la cuenta mancomunada y de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. Se informó a la Junta de que el contrato de los servicios de custodia con

el banco se había renovado en 2018 y, de nuevo, en 2020, y que durante los procesos de renovación se habían comparado las tarifas del banco y de otras entidades a las que se podría recurrir. Sin embargo, el registro de la comparación de 2018 no estaba disponible debido a la dimisión del funcionario responsable, y en 2020, la tarifa ofertada por el banco solo se había comparado con la de otra entidad que ofrecía un precio ligeramente inferior en la estimación. En 2020, las Naciones Unidas pagaron a la entidad seleccionada como banco custodio 270.650 dólares en concepto de comisión de custodia de la cuenta mancomunada principal, cifra que representa un aumento del 115 % respecto a 2019.

124. Se informó a la Junta de que se había tomado a la entidad ante mencionada como referencia a efectos de comparación de tarifas porque había resultado seleccionada a través de una convocatoria para prestar servicios de custodia a la Caja de Pensiones de las Naciones Unidas y que, en 2020, se había seguido seleccionando al mismo banco utilizado previamente para garantizar una continuidad impecable del servicio, y atendiendo también a otros factores, aparte de las tarifas, como el impacto de la pandemia de COVID-19, la necesidad de centrarse en la gestión de la cartera en un entorno de grandes turbulencias en el mercado y los riesgos que podía plantear el cambio de entidad custodia. También se informó a la Junta de que el aumento de las tarifas de los servicios de custodia se había debido, en parte, a la revisión de las directrices de inversión de diciembre de 2019, que había ocasionado un aumento del volumen de valores custodiados por la exigencia de que todos los valores se depositen en entidades custodias, y, en parte, debido al crecimiento del tamaño global de la cuenta mancomunada.

125. A la Junta le preocupa que la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las Naciones Unidas no tengan los mismos requisitos de servicio debido a diferencias en la estrategia de inversión, el tipo de valores que se mantienen y el alcance de los servicios de custodia. Así pues, los procedimientos competitivos de la Caja no pueden sustituir al de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la práctica vigente de seleccionar una sola entidad a efectos de comparación tal vez no se ajuste plenamente a los principios estipulados en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas ni redunde en beneficio de los intereses económicos de la Organización. Además, se deben mantener registros completos del proceso de adopción de decisiones.

126. **La Junta recomienda que la administración seleccione a los bancos custodios atendiendo a criterios más transparentes y competitivos y que mantenga una documentación completa del proceso de adopción de decisiones**.

127. La administración aceptó la recomendación.

f) Falta de una interfaz de datos entre Bloomberg y Umoja

128. El mostrador de la Tesorería de las Naciones Unidas (es decir, la Sección de Inversiones) utiliza el sistema de negociación de valores de Bloomberg para realizar las operaciones cotidianas y registrar las transacciones de inversión. Por su parte, los servicios auxiliares de la Tesorería de las Naciones Unidas (es decir, la Dependencia de Contabilidad de las Inversiones) utilizan Umoja para registrar, liquidar y contabilizar esas inversiones. No existe una interfaz de datos entre el sistema de Bloomberg y Umoja para intercambiar datos de manera automática y simultánea, y todas las operaciones de inversión que se efectúan en Bloomberg se tienen que incorporar a Umoja manualmente.

129. Se informó a la Junta de que la administración ya tenía previsto crear una interfaz entre Bloomberg y Umoja y de que la Junta de Cambios de Umoja

consideraría la posibilidad de dar prioridad a esta solicitud, junto con otras solicitudes de cambios en Umoja que estaban pendientes en 2021.

130. La Junta considera que hay que resolver cuanto antes la falta de una interfaz de datos entre el sistema principal de negociación de valores (Bloomberg) y el sistema principal de gestión (Umoja), para que las Naciones Unidas mejoren la eficacia, eviten la duplicación del trabajo y posibles errores y cumplan más adecuadamente el objetivo previsto que se establece en el manual de contabilidad de las IPSAS.

131. **La Junta recomienda que la administración mantenga una estrecha comunicación con el Comité de la Junta de Cambios de Umoja, y que desarrolle y aplique un plan de trabajo claro para promover la pronta resolución de la falta de interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja**.

132. La administración aceptó la recomendación.

5. Programa de seguro médico

133. Las Naciones Unidas han establecido planes de seguro médico y dental en el marco del plan de seguridad social para el personal y los jubilados de la Organización. La mayoría de los planes son de autoseguro, y cinco de ellos se gestionan en la Sede de las Naciones Unidas, entre ellos, los planes de seguro médico y dental para el personal, los jubilados y los familiares a su cargo que reúnan las condiciones, basados en los Estados Unidos, el plan mundial para el personal de contratación internacional, los jubilados y los familiares a su cargo que reúnan las condiciones, basado fuera de los Estados Unidos, y el Plan de Seguro Médico del personal de las Naciones Unidas contratado localmente, los jubilados y los familiares a su cargo en lugares de destino designados fuera de la Sede. Al 31 de diciembre de 2020, los planes cubrían a 176.232 afiliados, entre funcionarios, jubilados y familiares a cargo.

134. En el caso de los planes de autoseguro, la Organización y quienes suscriben el plan asumen el riesgo de ofrecer un seguro médico a los afiliados. Dichos planes son gestionados en nombre de las Naciones Unidas por administradores externos, quienes reciben las solicitudes de reembolso de los afiliados al seguro, las examinan y determinan los pagos a que puedan dar lugar.

135. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe sobre los informes financieros y estados financieros auditados y los informes de la Junta correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/528), expresó su preocupación por la gestión del programa de seguro médico, entre otras cosas, por la falta de un mecanismo de control interno adecuado sobre los gastos del seguro médico, las lagunas en los datos que afectaban al reconocimiento de los afiliados al plan y la falta de evaluación de los gastos médicos y las solicitudes de indemnización. En 2020, la Junta continuó su examen analizando datos sobre si los afiliados al plan cumplían debidamente los requisitos y si los gastos médicos y las solicitudes de indemnización eran adecuados, así como las reservas para los planes, y observó los problemas que se indican a continuación.

a) Discrepancias entre el diagnóstico y el sexo o la edad de los afiliados

136. De acuerdo con las circulares informativas sobre el programa de seguro médico administrado por la Sede de las Naciones Unidas (ST/IC/2019/14 y ST/IC/2020/13), es vital que las tarjetas del seguro se mantengan a buen recaudo y que solo las utilice el afiliado correspondiente.

137. Basándose en un muestreo, la Junta efectuó un examen analítico de los datos de reembolsos de los administradores externos correspondientes a 2020 y observó

algunas discrepancias entre el diagnóstico y el sexo o la edad de los afiliados, según se indica a continuación:

a) Los diagnósticos de 25 afiliados eran incompatibles con su sexo. En 2020, los 25 afiliados presentaron reclamaciones de gastos médicos a los administradores externos por un importe total de 40.620 dólares, y 7 de ellos no recibieron reembolso alguno. En el caso de los 18 afiliados restantes, el fondo de autoseguro de las Naciones Unidas efectuó reembolsos por valor de 9.356 dólares, como plan de seguro médico secundario, y la Parte B de Medicare, como plan principal de los afiliados, cubrió un importe total de 16.068 dólares. Por ejemplo, en 2020, un afiliado varón solicitó un servicio médico, tras el diagnóstico de una enfermedad ginecológica, cuyo importe total fue de 17.078 dólares, y las Naciones Unidas reembolsaron 1.885 dólares de esa suma. La administración informó a la Junta de que el sexo del afiliado no se había registrado correctamente en Umoja y de que se estaban tomando las medidas correctivas que hacían al caso. El administrador externo también explicó que su sistema de verificación de reembolsos no realizaba todas las funciones de comprobación de las reclamaciones, como las relacionadas con discrepancias relativas al sexo en el diagnóstico, si la Parte B de Medicare, como plan principal, ya había verificado el mismo aspecto;

b) Los diagnósticos de nueve afiliados eran incompatibles con su edad. En 2020, los nueve afiliados presentaron reclamaciones por valor de 2.856 dólares y los administradores externos reembolsaron 1.999 dólares de esa suma con cargo a fondos de autoseguro de las Naciones Unidas. Por ejemplo, una afiliada nacida en 1974 declaró en julio de 2020 que había solicitado servicios médicos, tras un diagnóstico realizado en una “Cita para un examen pediátrico ordinario”, cuyo costo total fue de 700 dólares, y el fondo de autoseguro de las Naciones Unidas había cubierto 486 dólares del importe.

138. A la Junta le preocupa que existan discrepancias obvias de sexo o edad en los diagnósticos y subraya que los administradores externos deben inspeccionar de manera efectiva todas las reclamaciones durante el proceso de comprobación de las solicitudes, dado que esas reclamaciones sospechosas pueden ser indicio de presunto fraude o abuso del tratamiento médico.

139. La Junta también opina que, si se depende de la Parte B de Medicare y no se efectúa una verificación adecuada en el caso de los afiliados al seguro que tienen la Parte B de Medicare como plan principal, se corre el riesgo de que los administradores externos no sean capaces de detectar las reclamaciones indebidas y de que ello ocasione pérdidas de los fondos de autoseguro de las Naciones Unidas.

140. **La Junta recomienda que la administración, en coordinación con los administradores externos, investigue caso por caso las discrepancias de los diagnósticos médicos en materia de sexo y edad, determine las razones por las que se producen y adopte medidas correctivas, si procede**.

141. La administración aceptó la recomendación.

b) Riesgo de que las reservas para el Plan de Seguro Médico sean insuficientes

142. Según el informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio (A/68/353), las Naciones Unidas mantienen y gestionan distintas reservas del seguro médico como provisiones para estabilizar las primas de cada uno de sus planes de autoseguro con miras a afrontar grandes fluctuaciones en las solicitudes de primas. En el caso de los planes no basados en Estados Unidos (por ejemplo, el Plan de Seguro Médico), es necesario mantener saldos de reserva equivalentes al gasto medio correspondiente a unos 6 u 8 meses de indemnizaciones.

143. La Junta examinó los estados financieros de los fondos de autoseguro de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre 2016 y 2020 y observó que el Plan de Seguro Médico había sido deficitario durante 5 años consecutivos, y que sus ingresos totales habían disminuido durante 2 años consecutivos, en 2019 y 2020, según se detalla en el cuadro II.15.

Cuadro II.15
Principales partidas de la ejecución financiera del Plan de Seguro Médico
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Ejercicio	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*
Ingresos totales	29 282	32 832	33 308	32 630	32 439
Gastos totales	42 704	38 792	45 565	37 797	36 067
Superávit/(déficit)	(13 422)	(5 960)	(12 257)	(5 167)	(3 628)
Activo neto total (saldo al cierre del ejercicio)	50 148	44 188	31 931	26 763	23 136

Fuente: información basada en datos de los estados financieros de los fondos de autoseguro de las Naciones Unidas correspondientes el período comprendido entre 2016 y 2020.

144. La Junta también observó que el constante déficit del Plan de Seguro Médico en los últimos años había causado un agotamiento de las reservas. Al 31 de diciembre de 2020, la reserva (es decir, el activo neto total) del Plan de Seguro Médico ascendía a 23,14 millones de dólares, lo que equivale a unas ocho veces el coste medio mensual de las indemnizaciones en 2020. Cabe señalar que el costo de las indemnizaciones en 2020 fue relativamente bajo en comparación con ejercicios anteriores, y la proporción entre el saldo de la reserva y el promedio de gasto mensual también disminuyó de forma paulatina en los últimos cinco años, según se detalla en el cuadro II.16.

Cuadro II.16
Niveles de la reserva del Plan de Seguro Médico de las Naciones Unidas, 2016 a 2020
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Año	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*	*2020*
Promedio de gasto mensual	3 558,67	3 232,67	3 797,08	3 149,75	3 005,58
Proporción (reserva/promedio de gasto mensual)	14,09	13,67	8,41	8,50	7,70

Fuente: información basada en datos de los estados financieros de los fondos de autoseguro de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre 2016 y 2020.

145. Según el informe de los servicios de custodia del Plan de Seguro Médico correspondiente al período comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, elaborado por un administrador externo designado a tal efecto, los reembolsos totales disminuyeron un 21 % en comparación con el período anterior, lo cual se puede atribuir, entre otros factores, a la disminución del número de afiliados y al efecto de la pandemia de COVID-19. Aun teniendo en cuenta esa hipótesis, el Plan de Seguro Médico seguía siendo deficitario en 2019 y 2020. Según el informe, estaba previsto que se produjese un repunte en el período comprendido entre julio de 2020 y junio de

2021, cuando los afiliados solicitasen los servicios de atención que se habían pospuesto.

146. La Junta opina que, dada la actual situación financiera, se corre el riesgo de que las reservas del Plan de Seguro Médico sean inferiores a la referencia establecida, de entre 6 y 8 veces el promedio mensual del gasto en indemnizaciones.

147. **La Junta recomienda que la administración, en coordinación con los administradores externos, realice una evaluación sobre la asequibilidad del Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente en lugares de destino designados fuera de la Sede, teniendo en cuenta la situación financiera actual del Plan y el aumento del costo de la asistencia sanitaria a escala mundial, para garantizar la sostenibilidad del plan**.

148. La administración aceptó la recomendación.

6. Gestión de activos

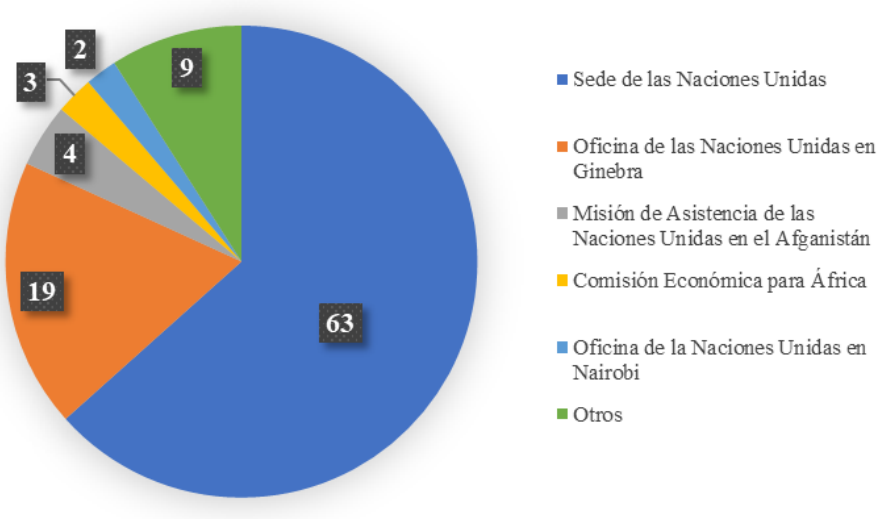
149. Según se declara en la nota 15 a los estados financieros, el valor contable neto en concepto de propiedades, planta y equipo[2] de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I ascendía a 2.940 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020, lo que representa una disminución del 0,5 % respecto al saldo del ejercicio previo (2.950 millones de dólares). Dentro de la categoría de propiedades, planta y equipo, la mayor parte correspondía a los terrenos y edificios, que representaban 2.400 millones de dólares (el 81 % de los saldos de cierre de ejercicio), mientras que los activos en construcción ascendían a 300 millones de dólares (el 11 %). El desglose de las existencias por lugar de destino (por ejemplo, la Sede de las Naciones Unidas o la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) se muestra en la figura II. I.

[2] Los activos de propiedades, planta y equipo se clasifican, según su carácter, funciones, vida útil y metodología de valoración, en los grupos siguientes: vehículos, equipo de comunicaciones y tecnología de la información, maquinaria y equipo, mobiliario y accesorios, y activos inmobiliarios (a saber, terrenos, edificios, mejoras de locales arrendados, infraestructura y activos en construcción).

Figura II.I

Desglose de los activos de propiedades, planta y equipo de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, por lugar de destino, al 31 de diciembre de 2020

(Porcentaje)



Fuente: información basada en los datos suministrados por la administración.

a) Verificación física

150. De conformidad con la nueva normativa de delegación de autoridad (ST/SGB/2019/2), se ha delegado en los jefes de las entidades la autoridad para gestionar los bienes de conformidad con los párrafos 105.20 y 105.21 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la responsabilidad de mantener registros de los bienes durante toda la vida útil de los activos de propiedades, planta y equipo, desde su adquisición hasta su eliminación, tal como se indica en la instrucción administrativa sobre gestión de bienes (ST/AI/2015/4).

151. La Junta observó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión había emitido una política en materia de verificación física y una directriz sobre la verificación física de los bienes inmuebles en 2020 para diversas entidades, con miras a garantizar que los controles del inventario físico se efectuasen y concluyesen por completo antes del cierre del ejercicio económico. Asimismo, se creó una plantilla para registrar los resultados y las discrepancias de la verificación física de los edificios, los terrenos y los activos de infraestructura. El Departamento también ofreció orientaciones sobre los procedimientos de verificación a distancia en el nuevo entorno de actividad creado por la pandemia de COVID-19. La Junta observó que la cobertura de las verificaciones físicas efectuadas en 2020 por las entidades comprendidas en el ámbito de presentación de informes de las Naciones Unidas y que figuran en el volumen I alcanzaba el 99,5 %, y que se había dado un tratamiento adecuado a la mayoría de las discrepancias detectadas. Tras evaluar los procedimientos de verificación física y los puntos de control de la administración, la Junta los consideró eficaces.

152. Debido a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y teniendo en cuenta la composición general de la categoría de propiedades, planta y equipo por grupo de activos, así como las existencias por lugar de destino, la Junta optó por realizar inspecciones *in situ,* basadas en un muestreo, de dicha categoría y del inventario, y

observó los procedimientos de recuento y verificación empleados por la administración en la Sede de las Naciones Unidas. Durante la auditoría a distancia de una muestra de misiones políticas especiales (a saber, UNAMA y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM)), la Junta también examinó los procedimientos de verificación de la administración. Por tales medios y limitándose al ejercicio económico 2020, la Junta obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los activos de propiedades, planta y equipo e inventario que figuraban en los estados financieros de las Naciones Unidas en el volumen I.

b) Activos ociosos

153. En el párrafo 2.3 de la instrucción administrativa ST/AI/2015/4 se estipula que las responsabilidades de dichos jefes de departamentos u oficinas u otros oficiales de la Secretaría abarcan la recepción, el registro, la valoración, la custodia, la verificación física, y el uso y la eliminación adecuados de los bienes de las Naciones Unidas.

154. La Junta examinó la lista del equipo de las Naciones Unidas que figura en el volumen I al 31 de diciembre de 2020 y observó que había 1.306 artículos que se encontraban en situación de “equipo inactivo” cuyo valor de compra era de 42,6 millones de dólares, cifras que representaban el 12 % de la cantidad y el 10 % del valor total del equipo. Las entidades que tenían mayor volumen de activos ociosos eran la UNAMA, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, a las que correspondían activos de ese tipo por valor de 11,6 millones de dólares, 5,8 millones de dólares y 5 millones de dólares (o el 27 %, el 13 % y el 12 % del valor), respectivamente. Los dos tipos principales de activos ociosos eran el equipo de TIC (el 47 % del valor y el 69 % de la cantidad) y los vehículos (el 40% del valor y el 17 % de la cantidad).

155. Al continuar el análisis, la Junta observó que había activos ociosos por valor de 23 millones de dólares (el 54 %) que llevaban en esa situación entre 1 y 3 años, y activos por valor de 6 millones de dólares (el 15 %) que habían permanecido ociosos durante más de 3 años. Además, había activos por un valor total de 14,6 millones de dólares que habían permanecido ociosos desde su adquisición, de los cuales, 5,6 millones (el 38 %) correspondían a la UNAMA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

156. La Junta también observó que la Sede de las Naciones Unidas tenía equipo con número de serie (por ejemplo, computadoras y conmutadores de red) por valor de 4,6 millones de dólares[3] declarado como “equipo inactivo” al 31 de diciembre de 2020. Por ejemplo, el 15 de febrero de 2016, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones recibió 25 computadoras ThinkCentre M93p, cuya vida útil es de cuatro años. A 20 de noviembre de 2020, había 17 unidades, valoradas en 11.526 dólares, que nunca se habían distribuido para su uso y habían superado su vida útil. En otro ejemplo, la Junta observó que nueve computadoras de sobremesa de la Oficina, valoradas en 7.263 dólares, nunca se habían distribuido para su uso y estaban pendientes de enajenación. Además, 86 computadoras de la Oficina por valor de 69.531 dólares que estaban pendientes de enajenación se habían utilizado menos de dos años (el 50 % de su vida útil).

[3] El equipo con número de serie es un tipo de equipo que se ajustaría, en los demás aspectos, a la definición de “activo no corriente de equipo” de la norma 17 de las IPSAS, pero que está por debajo del umbral establecido para su capitalización. Este equipo se trata como existencias a efectos de gestión de la cadena de suministro.

157. A la Junta le preocupa que los activos que permanecen ociosos durante largo tiempo den lugar a casos de despilfarro, obsolescencia y posible pérdida por robo. Además, mantener un gran número de activos ociosos también aumenta los costos de gestión y almacenamiento, lo cual no redunda en interés de las Naciones Unidas y puede representar un despilfarro de fondos de los Estados Miembros.

158. **La Junta recomienda que la administración, en coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analice las causas por las que existen activos ociosos, utilice esos activos de manera efectiva y retire los que no sean utilizables, y adopte medidas más proactivas para evitar que se produzcan casos de obsolescencia en el futuro**.

159. La administración aceptó la recomendación.

c) Inexactitudes en la capitalización de propiedades, planta y equipo

160. Según el Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el umbral de capitalización para los vehículos, los edificios prefabricados, los sistemas de comunicación por satélite, los generadores y los equipos de redes es de 5.000 dólares, y el del resto de los equipos, de 20.000 dólares.

161. La Junta observó que 154 activos de equipo (por ejemplo, unidades de aire acondicionado, cortafuegos de seguridad y conmutadores de red) con un valor total de adquisición de 8,37 millones de dólares y un precio de compra por unidad superior a 20.000 dólares no se habían capitalizado al 31 de diciembre de 2020. Entre esos activos había 20 equipos adquiridos en 2020 por un valor total de 633.742 dólares.

162. A la Junta le preocupa que esos casos en los que los activos no se han capitalizado indiquen que hay que mejorar los controles internos sobre la capitalización de propiedades, plata y equipo, y que pueden ocasionar una infravaloración de los activos y una sobrevaloración de los gastos.

163. **La Junta recomienda que la administración revise los registros enumerados y capitalice esos elementos cuando sea necesario, de conformidad con el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**.

164. La administración aceptó la recomendación.

d) Reconocimiento insuficiente del deterioro del valor de propiedades, planta y equipo

165. La guía institucional de las Naciones Unidas sobre propiedades, planta y equipo exige que las Naciones Unidas registren pérdidas por deterioro cuando el importe recuperable de ese activo ya no represente el valor contable en los estados financieros.

166. La Junta observó que se habían clasificado en Umoja como artículos “en malas condiciones” (es decir, recomendados para la baja en libros), lo que indica que son inservibles, activos con un valor total de adquisición de 4,99 millones de dólares (valor neto contable de 281.757 dólares). Sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 no se había reconocido ningún deterioro del valor de esos activos. La administración explicó que esto se debía principalmente a que las entidades solían tardar más de medio año en completar el proceso de retirada de activos.

167. A la Junta le preocupa que el largo proceso de retirada de esos activos inservibles pueda ocasionar una sobrevaloración de la partida de propiedades, planta y equipo en los estados financieros.

168. **La Junta recomienda que la administración dé de baja en libros los activos inservibles antes de cerrar las cuentas al final del ejercicio para garantizar la exactitud de los estados financieros**.

169. La administración aceptó la recomendación.

e) Recuperación en libros inexacta del 10% de la amortización

170. Las instrucciones para preparar estados financieros conforme a las IPSAS establecen que, en el caso de los activos totalmente amortizados que aún están en uso, se debe recuperar en libros el equivalente al 10 % de la amortización acumulada para todos los activos totalmente amortizados (excluidos los bienes inmuebles y la infraestructura).

171. La Junta observó que en 2020 se habían hecho recuperaciones en libros por valor de 197.502 dólares para activos que no estaban en uso con un valor total de adquisición de 1,98 millones de dólares, que no se ajustaban al criterio de "activos totalmente amortizados aún en uso" necesario para la recuperación en libros del valor amortizado. Por otra parte, la Junta observó que la mayoría de los activos totalmente amortizados no se reevaluaban antes de efectuar la recuperación en libros debido a la falta de procedimientos normalizados y unificados a este respecto.

172. A la Junta le preocupa que la recuperación en libros del valor amortizado de activos que no están en uso dé lugar a una sobrevaloración de los activos en los estados financieros. La Junta opina que es importante contar con procedimientos de reevaluación unificados y normalizados, que definan claramente la responsabilidad de la dirección, para garantizar la exactitud del valor de los activos en los estados financieros.

173. **La Junta recomienda que la administración formule e introduzca directrices para reevaluar la situación de los activos totalmente amortizados antes de recuperar en libros el 10% de la amortización acumulada, a fin de garantizar el cumplimiento del requisito de las IPSAS**.

174. La administración aceptó la recomendación.

f) Deficiencias en la gestión de almacenes

175. El antiguo Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (actualmente, Departamento de Operaciones de Paz) y el antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (actualmente, Departamento de Apoyo Operacional) habían publicado una política de operaciones de almacenamiento centralizado sobre el terreno (Versión 2.0) en noviembre de 2018 para las misiones sobre el terreno. Para las entidades de otro tipo, como la Sede de las Naciones Unidas, no había una política similar que tuvieran que seguir en sus operaciones diarias de almacenamiento.

176. Durante la verificación física que efectuó *in situ*, la Junta observó algunos casos en los que la gestión de almacenes y existencias resultaba insuficiente. Por ejemplo, el almacén central de la Sede de las Naciones Unidas y un almacén de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no estaban protegidos con candados de alta seguridad, medida de seguridad que figura en el manual de operaciones de almacenamiento centralizado sobre el terreno. Los equipos de TIC tampoco estaban ordenados atendiendo a la categoría o el número de equipo. Así pues, no se pudieron localizar y verificar debidamente 28 de los 35 activos comprendidos en la muestra. Además, algunos artículos que se encontraron en las instalaciones no estaban incluidos en la lista de existencias.

177. A la Junta le preocupa que, dada la falta de una política unificada de gestión de almacenes, la configuración de la seguridad y los métodos de gestión son diferentes en cada almacén, lo que puede crear el riesgo de que se pierdan o deterioren las existencias.

178. **La Junta recomienda que la administración formule y publique una directriz de gestión de almacenes para la Sede de las Naciones Unidas y otras entidades que no son operaciones de mantenimiento de la paz e inste a todas las entidades a cumplir los requisitos y hacer las rectificaciones correspondientes de manera unificada**.

179. La administración aceptó la recomendación.

g) Plan estratégico de conservación del patrimonio

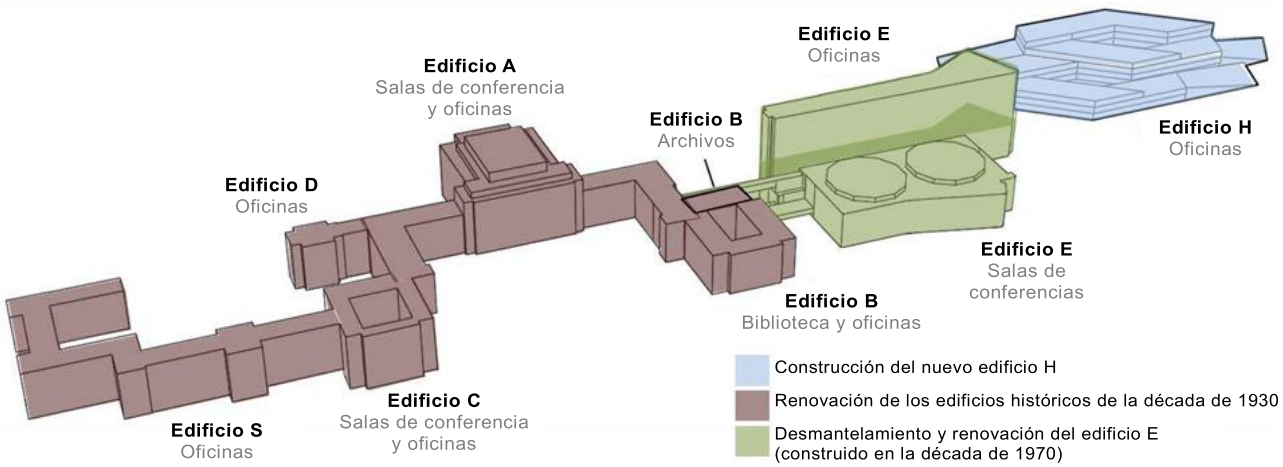
i) Supervisión de los proyectos

180. El Palacio de las Naciones, construido originalmente para la Sociedad de Naciones, consta de un complejo de edificios históricos terminado en 1937 y ampliado en la década de 1950. En 1973, se añadieron al edificio E un centro de conferencias y una torre de oficinas. Los edificios alojan 34 grandes salas de conferencias y aproximadamente 2.800 espacios de trabajo, incluidos 222 de uso temporal para los participantes en conferencias. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra funciona como centro mundial para las actividades de la Organización en materia de desarrollo sostenible, labor humanitaria, derechos humanos, desarme y reducción del riesgo de desastres. El complejo de la Oficina es el mayor centro de conferencias de las Naciones Unidas en Europa.

ii) Antecedentes

181. Según el calendario del proyecto, las obras de construcción del plan estratégico de conservación del patrimonio se dividen en tres secciones principales: la construcción del nuevo edificio permanente H (incluidas las obras de acondicionamiento previo, que se licitaron por separado); la renovación de los edificios históricos de las décadas de 1930 y 1950, a saber, A (salón de asambleas), B1 (archivos históricos), B2 (biblioteca y oficinas), C, D y S (oficinas, principalmente); y, por último, los trabajos correspondientes al edificio E, que data de la década de 1970 (renovación de las salas de conferencias y desmantelamiento de la torre de oficinas).

Figura II.II
Esquema del complejo de edificios del Palacio de las Naciones



182. Los calendarios de las tres secciones principales son interdependientes. El escalonamiento del proyecto debe garantizar, esencialmente, que se mantenga un mínimo de espacio de oficinas y un mínimo de espacio de conferencias durante todo el proyecto.

183. En lo que respecta al espacio de oficinas, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se propone utilizar el espacio de oficinas del nuevo edificio permanente H para acoger temporalmente al personal que tenga que abandonar las oficinas de los edificios históricos, principalmente, el edificio S, durante las obras de renovación. Una vez que los ocupantes temporales del nuevo edificio permanente H hayan vuelto, principalmente, al edificio S, el nuevo edificio permanente H está destinado a compensar la disminución de espacio de oficinas que se producirá debido al desmantelamiento de la torre de oficinas del edificio E. Además, el nuevo edificio permanente H se destinará en última instancia a acoger la nueva sede de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, lo que permitirá a las Naciones Unidas desprenderse de los dos locales que actualmente tiene alquilados la Oficina. Así pues, está previsto que las obras de renovación del edificio S se inicien una vez concluidas las del nuevo edificio permanente H. Por consiguiente, el inicio de las obras del edificio E está programado para después de que se finalicen las obras de la sección principal del edificio S.

184. La pandemia de COVID-19 ocasionó una disminución importante de las actividades de conferencia. Por tanto, se pueden renovar en paralelo más edificios históricos con salas de conferencias que los previstos en principio. Sin embargo, la renovación del edificio E no podrá comenzar hasta que no se hayan renovado la mayoría de las salas de conferencias de los edificios históricos.

185. Además, se ha completado y puesto en marcha una instalación temporal para conferencias que no estaba comprendida en el alcance original del proyecto, y que ya está en uso.

186. En el último informe sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio (A/75/135, párr. 44), la Junta expresó su preocupación por la posibilidad de que no se cumpliera la fecha de finalización global del calendario, que era entonces agosto de 2024, aun sin tener en cuenta el impacto de la pandemia.

187. En el curso de la auditoría, la Junta examinó los progresos previstos y reales del proyecto y formuló las observaciones que figuran a continuación.

iii) Construcción del nuevo edificio permanente H

188. En enero de 2020, antes de que la pandemia de COVID-19 afectara a la marcha del proyecto, la fecha de finalización contractual del nuevo edificio permanente H era el 17 de julio de 2020. Habida cuenta del estado en que se encontraban las obras durante la visita de auditoría de enero de 2020, la Junta consideró que era casi imposible que el nuevo edificio permanente H estuviera terminado para la fecha de finalización prevista en el contrato (*ibid*., párr. 21).

189. Además, las obras se retrasaron aún más debido a los efectos de la pandemia. El 19 de marzo de 2020, el gobierno del Cantón de Ginebra ordenó el cierre de todas las obras de construcción en el territorio administrativo de Ginebra del 23 de marzo de 2020, como mínimo, hasta el 19 de abril de 2020. Así pues, las obras se suspendieron a partir del 23 de marzo para combatir la propagación de la COVID-19 y se reanudaron el 29 de abril, de conformidad con nuevas medidas, más estrictas, de salud y seguridad. Desde entonces, las obras han avanzado a un ritmo de productividad menor porque el contratista ha cumplido la nueva normativa, en particular en lo que respecta a las reglas de distanciamiento físico.

190. Para evitar y resolver cualquier posible disputa sobre diversas reclamaciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el contratista acordaron, el 29 de enero de 2021, una modificación del contrato de construcción del nuevo edificio permanente H. Según este acuerdo, el contratista debía entregar los niveles 1 a 4 del nuevo edificio permanente H, a más tardar, el 22 de marzo de 2021. El plazo de terminación sustancial de todas las obras (aparte de algunos trabajos de jardinería y la instalación del marco interior de madera de la fachada) es ahora el 17 de mayo de 2021.

191. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra renunció a cualquier indemnización por retraso derivada del incumplimiento por el contratista de la fecha de finalización previamente acordada. En su lugar, las cláusulas relativas a los daños por retraso solo se aplicarán en el caso de que el contratista no cumpla las nuevas fechas de finalización que se estipulan en la modificación del contrato. La Oficina consideró que en el acuerdo se contrapesaban los intereses de ambas partes, ya que la posibilidad de que las Naciones Unidas presentasen reclamaciones por daños y perjuicios debidos al retraso y el efecto del gasto adicional en servicios de consultores se compensaba con la renuncia del contratista a reclamar prórrogas de los plazos para las variaciones y las notificaciones de reclamación.

192. Según el equipo del proyecto, hay un margen de tiempo o flexibilidad no superior a un mes entre la fecha actualizada de finalización contractual del nuevo edificio permanente H y el inicio previsto de las obras del edificio S. Si se produce un retraso de más de un mes en las obras del nuevo edificio permanente H, es decir, si se finaliza después de mediados de mayo de 2021, se comprometerá el calendario general del proyecto.

193. En su informe trimestral de enero de 2021, la empresa de gestión de riesgos pronosticó que la finalización del nuevo edificio permanente H se produciría, con un nivel de confianza del P-80, el 28 de mayo de 2021.

iv) Fase de servicios previos a la construcción y obras de construcción de los edificios históricos de las décadas de 1930 y 1950

194. El contrato principal de renovación de los edificios históricos se firmó el 15 de noviembre de 2019. Con arreglo al contrato, se preveía que las obras de construcción se iniciasen una vez establecido el precio máximo garantizado y concluido el período

de servicios previos a la construcción, para el que el calendario fijado era de seis meses. Según el contrato original, el plazo de ejecución de todas las obras era de 46 meses a partir de la fecha del contrato, lo que significaba que las obras estarían terminadas en septiembre de 2023.

195. Finalmente, el 21 de diciembre de 2020 se acordó un precio máximo garantizado de unos 268 millones de francos suizos, tras una fase de servicios previos a la construcción de más de 13 meses. Según el equipo del proyecto, esta prolongación del plazo se debió en parte al impacto de la pandemia de COVID-19 y al hecho de que el contratista tuvo que llevar a cabo más estudios de los previstos. Además, las negociaciones sobre la primera propuesta de precio máximo garantizado, presentada el 3 de noviembre de 2020, duraron casi dos meses, en lugar de uno, como estaba previsto.

196. Según el acuerdo de precio máximo garantizado, la fecha fijada para la finalización de las obras es el 20 de diciembre de 2023. Esto significa que los 7 meses adicionales consumidos durante la fase de servicios previos a la construcción se compensarán en parte con una reducción del plazo de construcción de unos 4 meses.

197. La reducción del tiempo previsto de construcción se debe al replanteamiento de las fases de las distintas secciones de las obras. El contratista tiene intención de realizar más obras en paralelo de las previstas inicialmente, en particular, las obras de las distintas subsecciones del edificio A. Este escalonamiento ha sido posible por la notable reducción del número de conferencias celebradas en 2021 debido a la pandemia. El nuevo escalonamiento implica que ya no hay que instalar ventilación temporal para las salas de conferencias mientras se acometen las obras de la sala de máquinas, ya que la sala de máquinas y todas las salas de conferencia conectadas se pueden reformar simultáneamente.

198. Otra desviación del escalonamiento original es que las obras del edificio S se dividieron en dos subsecciones. Solo es necesario completar la primera de estas subsecciones para que puedan comenzar las obras del edificio E.

199. Como condición previa al inicio de las obras, el 22 de diciembre de 2020 se notificó que se podía proceder con la sección AC (parte del edificio A). El “derecho de acceso” a la sección AC se concedió el 12 de enero de 2021.

200. En el acuerdo de precio máximo garantizado, se tienen en cuenta los requisitos reglamentarios sobre la COVID-19 hasta el 30 de junio de 2021. Si estos se hiciesen más rigurosos o se impusiese un nuevo confinamiento, el calendario del proyecto probablemente se vería afectado. La fase de servicios previos a la construcción, que comprendió estudios adicionales y una amplia labor de planificación del proyecto por parte del contratista, ha contribuido a reducir los riesgos para la ejecución del proyecto derivados, por ejemplo, de limitaciones imprevistas relacionadas con la estructura de los edificios históricos o de una coordinación insuficiente entre los subcontratistas. Sin embargo, esos riesgos no se han eliminado por completo y siguen existiendo otros riesgos, de carácter general, como los ligados a errores de diseño, un rendimiento inadecuado del contratista o cambios en los requisitos de las partes interesadas.

201. En su informe trimestral de enero de 2021, la empresa de gestión de riesgos pronosticó que la finalización de las obras de los edificios históricos se produciría, con un nivel de confianza del P-80, en mayo de 2024.

v) Contratación de las obras del edificio E

202. Según el calendario del proyecto de enero de 2020, la solicitud de manifestaciones de interés para el diseño técnico y las obras de renovación del

edificio E debía comenzar en febrero de 2020 y el contrato se debía firmar en agosto de 2021. Se programó un plazo de un año para los servicios previos a la construcción, el diseño técnico, las negociaciones sobre el precio máximo garantizado y el traslado de material, y las obras de renovación propiamente dichas estaba previsto que se desarrollasen de agosto de 2022 a agosto de 2024.

203. De hecho, la solicitud de manifestaciones de interés para el diseño y la construcción del edificio E se publicó el 10 de diciembre de 2020. En principio, las manifestaciones de interés se debían presentar, a más tardar, el 19 de febrero de 2021, plazo que se prorrogó posteriormente hasta el 17 de marzo.

204. Aunque la solicitud de manifestaciones de interés se puso en marcha 10 meses más tarde de lo previsto, en el calendario del equipo del proyecto de diciembre de 2020 la finalización del edificio E está programada para octubre de 2024, es decir, solo 2 meses más tarde de lo previsto.

205. La comparación de los calendarios del proyecto de enero de 2020 y diciembre de 2020 muestra que los plazos asignados a la fase previa a la construcción y a las obras propiamente dichas no han variado. En cambio, el plazo del procedimiento de contratación se redujo considerablemente, a saber: a) más de 3 meses, en lo que respecta a la presentación y evaluación de las manifestaciones de interés; b) más de 1 mes, en lo que respecta a la presentación de propuestas de los licitadores; y c) 3 meses, en lo que respecta a la evaluación de las propuestas y la finalización del contrato.

206. Es probable que existiese cierto margen de flexibilidad en el calendario de contratación de los servicios de diseño técnico y las obras del edificio E de enero de 2020. Sin embargo, en su opinión, el plazo de contratación condensado de diciembre de 2020 es extremadamente apretado, por lo que la Junta prevé un elevado riesgo de que no se cumpla el plazo de finalización, fijado para octubre de 2024. Dado que la sección del edificio E es la última del proyecto en su conjunto, cualquier retraso en la finalización del edificio E implica también un retraso de la totalidad del proyecto.

207. En su informe trimestral de enero de 2021, la empresa de gestión de riesgos pronosticó que la finalización de las obras del edificio E se produciría, con un nivel de confianza del P-80, en septiembre de 2025.

208. El cumplimiento del calendario del proyecto sigue constituyendo un reto. En particular, habrá que vigilar de cerca el procedimiento de contratación de las obras del edificio E, ya que los plazos son muy ajustados y los retrasos a este respecto tienen una repercusión directa en el calendario del conjunto del proyecto.

iv) Presupuesto y gastos

209. En el contexto de la resolución 70/248 A de la Asamblea General, el segundo informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/70/394) se convirtió en la base de referencia para el proyecto en 2015. Desde entonces, las actividades de diseño, contratación y construcción del proyecto han ido evolucionado constantemente. El Secretario General presentó su última actualización del proyecto en septiembre de 2020, en su séptimo informe anual sobre la marcha de los trabajos (A/75/355). Desde 2015, el costo estimado y aprobado del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se ha mantenido sin cambios en 836,5 millones de francos suizos. Así pues, el Secretario General declaró en su séptimo informe anual que la probabilidad de realizar en su totalidad el proyecto aprobado, dentro del presupuesto aprobado, era muy reducida.

210. La comparación de los gastos previstos y efectivos del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio calculados en 2015 y 2020 muestra que, hasta 2021, los gastos son inferiores a los previstos en 2015. La diferencia global entre los gastos previstos en 2015 y los gastos previstos y efectivos en septiembre de 2020 asciende a 265,0 millones de francos suizos, lo que representa aproximadamente solo la mitad del importe previsto en 2015.

211. A finales de 2020, en total, el gasto efectivo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio alcanzó los 283,1 millones de francos suizos (el 33,9 % del costo total aprobado).

212. Además, el importe global proyectado para imprevistos y subidas de precios se redujo de 144,0 millones de francos suizos en 2015 a 25,1 millones de francos suizos en 2020 (el 17,4 % del importe total previsto).

213. En cuanto al nuevo edificio permanente H, en el informe de referencia de 2015 se preveía que el total de los costos de construcción, por valor de 110,5 millones de francos, se habría gastado a finales de diciembre de 2019. Según el séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos, se esperaba que los costos de construcción del nuevo edificio permanente H alcanzasen los 121,6 millones de francos, cifra que representa un aumento del 10 % solo en costos de construcción. A finales de 2020, se habían gastado 110,3 millones de francos suizos, suma que equivale al 90,7 % del costo total previsto para la construcción del nuevo edificio permanente H.

214. La situación relativa al gasto pone de manifiesto los retrasos mencionados.

215. Las salidas de tesorería y las proyecciones de gasto muestran que el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio aún no ha alcanzado el punto medio del calendario previsto para las obras y que la renovación del Palacio de las Naciones no ha hecho más que empezar. No obstante, un proyecto de renovación de tamaña envergadura conlleva, inevitablemente, dificultades inesperadas debido a la naturaleza de los edificios antiguos.

216. Por lo tanto, la Junta reitera su preocupación sobre si se cubrirá por completo el alcance del proyecto de referencia sin rebasar el costo total aprobado.

vii) Efectos de la pandemia de COVID-19

217. A 31 de diciembre de 2020, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio había calculado que se superaría el presupuesto en 19,3 millones de francos. De esta cantidad, el equipo calculó y atribuyó 14,9 millones de francos suizos a la incidencia de la pandemia de COVID-19 en el proyecto, de los cuales 12,6 millones de francos suizos correspondían a la renovación del Palacio de las Naciones. En el contrato de renovación se ha incluido una provisión relativa a la pandemia para los gastos hasta finales de junio de 2021, así como el efecto en el calendario sobre la base de las regulaciones en materia de salud y seguridad vigentes en la fecha del acuerdo sobre el precio máximo garantizado, en diciembre de 2020. Además, el importe de 14,9 millones de francos suizos implica que la pandemia tal vez no se haya superado en julio de 2021 y, por lo tanto, comprende también los costos correspondientes a algún tiempo tras esa fecha. No obstante, la Junta reconoce que es difícil predecir el futuro en lo que se refiere al efecto definitivo de la pandemia en el proyecto.

viii) Estado de la aplicación de las recomendaciones

218. De las 28 recomendaciones formuladas, 13 (el 46 %) se habían aplicado y 15 (el 54 %) estaban en vías de aplicación, según se indica en el anexo III.

ix) Gobernanza del proyecto

219. La empresa independiente de gestión de riesgos mantenía registros de todos los riesgos que planteaba el plan estratégico de conservación del patrimonio. En septiembre de 2020, los registros de riesgos del plan contenían, en total, unos 249 riesgos que se debían gestionar. Además, desde el inicio del plan estratégico de conservación del patrimonio ya se han archivado 518 riesgos.

220. Los registros de riesgos clasifican el riesgo por el grado de gravedad. Según la estrategia de gestión de riesgos de 2020, "crítico" es el nivel de gravedad más alto, seguido de "grande", "considerable" y "menor". Los riesgos críticos, grandes y considerables deben tener un plan resumido de mitigación que incorpore planes de acción detallados, y los riesgos menores deben tener un plan resumido de mitigación.

221. El propietario del riesgo es responsable de gestionarlo, entre otras cosas, estableciendo las medidas necesarias para mitigar sus efectos. Al determinar el tratamiento del riesgo, el propietario asignará un responsable del tratamiento o la mitigación. El responsable del tratamiento o de la mitigación es el encargado de las medidas para mitigar el riesgo y el propietario del riesgo es el encargado de garantizar que el responsable del tratamiento ejecute las medidas.

222. La Junta comprobó los registros de riesgos del plan estratégico de conservación del patrimonio en lo que respecta a si los propietarios de los riesgos y los responsables de mitigarlos tenían planes resumidos de mitigación que incorporasen medidas detalladas, en el caso de los riesgos críticos y grandes, y si estaban preparados para actuar.

x) Estructura de la información sobre las medidas de mitigación en los registros de riesgos

223. La empresa independiente de gestión de riesgos mantenía una base de datos de riesgos como depósito central de información, que actualizaba constantemente, a medida que se iban realizando los procesos de detección y gestión de riesgos, y creaba documentos de registro de riesgos con determinados campos de datos, destinados a los informes trimestrales y mensuales de gestión de riesgos, a partir de la base de datos y un registro mensual independiente de riesgos del plan estratégico de conservación del patrimonio.

224. La Junta hizo un muestreo de los informes trimestrales y mensuales sobre el riesgo preparados en 2019 y 2020, que comprendía el "Informe trimestral de gestión de riesgos de 2020", de 30 de octubre de 2020, y el "Informe mensual de gestión de riesgos de septiembre de 2020", de 6 de octubre de 2020.

225. Los informes trimestrales de gestión de riesgos constaban de los siguientes apartados: "Registro maestro de riesgos", "Registro maestro de riesgos – medidas de mitigación", "Registro de riesgos relacionados con la COVID-19" (desde abril de 2020) y "Registro de riesgos del programa de transición" (desde julio de 2020). La Junta observó lo siguiente:

a) En el apartado "Registro maestro de riesgos", no se proporcionaba ninguna información sobre las medidas de mitigación de cada riesgo;

b) La estructura del apartado "Registro maestro de riesgos – medidas de mitigación" contenía los campos de datos "Mitigación", "Responsable de la mitigación", "Código de la medida", "Nombre de la medida", "Descripción de la medida", "Estado de la medida", "Responsable de la medida", "Fecha de vencimiento de la medida", "Progreso actual (%)" y "Comentarios sobre la medida";

c) El “Registro de riesgos relacionados con la COVID-19” contenía los campos de datos “Medidas de mitigación” y “Actualización”.

226. Los informes mensuales de gestión de riesgos constaban de los siguientes apartados: “Registro maestro de riesgos” y “Registro de riesgos del programa de transición” (desde febrero de 2020). La Junta observó lo siguiente:

a) En el apartado “Registro maestro de riesgos”, no se proporcionaba ninguna información sobre la mitigación;

b) A diferencia de los informes trimestrales de gestión de riesgos, los riesgos relacionados con la COVID-19 no disponían de un registro de riesgos separado, sino que estaban integrados en el “Registro maestro de riesgos”;

c) Los informes mensuales no tenían el apartado “Registro maestro de riesgos – medidas de mitigación”.

227. El “Registro de Riesgos del Plan Estratégico de Conservación del Patrimonio” mensual ofrecía información sobre la mitigación en los campos de datos “Propietario del riesgo”, “Responsable de la mitigación” y “Mitigación”. No contenía medidas de mitigación detalladas ni se enviaba a los miembros del equipo del proyecto.

228. La falta del apartado “Registro maestro de riesgos – medidas de mitigación” en los informes mensuales, hasta septiembre de 2020, puede ser un fallo importante de la información sobre mitigación de riesgos. Es posible que los destinatarios de los informes mensuales de gestión de riesgos, como el Director Ejecutivo del Proyecto y el Responsable del Proyecto, hayan recibido mucha menos información sobre mitigación de riesgos de la necesaria para garantizar que la gestión de riesgos era la adecuada.

229. Los grupos a los que van destinados los informes de gestión de riesgos trimestrales y mensuales coinciden en gran medida. Por consiguiente, se facilitaría la comprensión si se hiciese una presentación normalizada de los riesgos relacionados con la COVID-19 en los informes trimestrales y mensuales.

230. **La Junta recomienda que la administración integre habitualmente un “registro de riesgos de las medidas de respuesta” en los futuros informes mensuales de gestión de riesgos**.

231. **La Junta también recomienda que la administración normalice la presentación de los riesgos relacionados con la COVID-19 en los registros de riesgos de los informes de gestión de riesgos trimestrales y mensuales**.

232. La administración aceptó la recomendación.

xi) Datos sobre la mitigación de riesgos en los registros de riesgos

233. La Junta comprobó los datos sobre mitigación de riesgos, principalmente de los riesgos críticos y grandes, en el “Registro de riesgos de las medidas de respuesta” que figura en el anexo del “Informe mensual de gestión de riesgos de octubre de 2020”. La Junta observó anomalías en el registro de riesgos, como un riesgo grande que ya se tendría que haber archivado, riesgos que carecían de medidas de mitigación, información desfasada, información que no coincidían con la finalidad del campo de datos, campos de datos vacíos e información introducida en unos campos de datos que no concordaba con la facilitada en otros.

234. El registro de riesgos, que sirve de base para su gestión, define las responsabilidades asociadas a cada riesgo y enumera las medidas adoptadas al respecto y el estado en que se encuentran para permitir un seguimiento eficaz del riesgo. Además, el registro de riesgos contribuye de manera importante al análisis

cuantitativo de riesgos, por lo que debe ser lo más preciso, completo y actual posible. Las anomalías detectadas en el registro de riesgos distorsionan ese documento y deben subsanarse. Si se ha incorporado un riesgo en el registro de riesgos, es preciso que se rellenen todos los campos de datos.

235. **La Junta recomienda que la administración corrija las anomalías existentes en la base de datos de riesgos y vele por que los datos sean correctos y estén actualizados**.

236. **La Junta también recomienda que la administración cumplimente todos los campos de datos cuando se haya incorporado un riesgo al registro de riesgos**.

237. La administración aceptó la recomendación.

xii) Otros costos capitalizables

238. Según lo estipulado en las directrices institucionales de las Naciones Unidas sobre propiedades, planta y equipo, el plan estratégico de conservación del patrimonio debe capitalizar los costos relacionados con los activos en construcción que se espera que superen los 100.000 dólares. Para reunir los costos asociados a la construcción, se necesita un colector de costos, ya sea en la forma de una orden interna o de elementos del plan de estructura del proyecto.

239. En 2014 y 2015, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio utilizaba el sistema de planificación de los recursos institucionales llamado Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS). En IMIS no se registraban asignaciones del plan de estructura del proyecto para edificios o componentes concretos. En 2016, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio introdujo Umoja como sistema de planificación de los recursos empresariales, en sustitución de IMIS.

240. La Junta observó que, durante el proceso de migración, los gastos efectuados en 2014 y 2015 se habían transferido en bloque de IMIS a Umoja.

241. En 2016, el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio seguía teniendo solo dos elementos del plan de estructura del proyecto para la totalidad del proyecto en Umoja, a saber, AA-000018.10 para todos los costos capitalizables y AA-000018.11 para todos los costos no capitalizables. Los costos transferidos de IMIS se registraron en AA-000018.10 como “otros costos capitalizables”. Ninguno de ellos se registró como “costos no capitalizables” (AA-000018.11).

242. En el manual de contabilidad de las IPSAS sobre propiedades, planta y equipo se estipula que los gastos capitalizables que se van a distribuir entre varios activos finales pueden capitalizarse como “otros costos capitalizables”, si no se puede definir el porcentaje de distribución en el momento en que se crea la orden de compra. Cuando se haga la liquidación definitiva del proyecto, esos cargos se imputarán a múltiples activos finales sobre una base porcentual. El manual de contabilidad recomienda reducir al mínimo los cargos imputados a este elemento del plan de estructura del proyecto.

243. A mediados de 2017, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio creó el plan de estructura del proyecto para el nuevo edificio permanente H y, en 2018, para el resto de los edificios.

244. También se seguían utilizando los elementos del plan de estructura del proyecto “otros costos capitalizables” (AA-000018.10) y “costos no capitalizables” (AA-000018.11). Los costos que se imputan a AA-000018.10 comprenden principalmente las prestaciones de los empleados del equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y los costos de la empresa independiente

de gestión de riesgos, la empresa de gestión de proyectos y la empresa de servicios de apoyo técnico.

245. La Junta observó que no existía ninguna directriz que definiera cómo se podían asignar esos costos a múltiples activos finales.

246. Para asignar los costos a los distintos edificios, de 2017 en adelante, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio utilizó los costos básicos de construcción y renovación de los edificios presentados en los últimos informes anuales sobre la marcha del proyecto aprobados como criterio de ponderación para prorratear los costos que no estaban ligados tan solo a un edificio concreto. En 2017, el equipo asignó los costos del contratista principal y de la empresa de diseño directamente al nuevo edificio permanente. Desde 2018, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ha asignado "otros costos capitalizables" directamente a todos los demás edificios.

247. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio preparó en enero de 2021 una guía práctica en la que se describe la metodología aplicada para la asignación de "otros costos capitalizables".

248. Al 31 de diciembre de 2020, el importe de "otros costos capitalizables" correspondientes al elemento AA-000018.10 del plan de estructura del proyecto ascendían a 97.266.121 dólares. Estos costos aún deben asignarse a los distintos edificios.

249. La Junta observó que muchos de los gastos imputados a AA-000018.10 entre 2014 y 2018 estaban relacionados con la empresa de diseño y que varias órdenes de compra y facturas correspondían directamente a uno o varios edificios. En total, la Junta encontró facturas por valor de 39.652.032 dólares. Todos estos costos se habían cargado al elemento "otros costos capitalizables".

250. La Junta sostiene que solo los costos que no se puedan atribuir directamente a un edificio concreto se pueden asignar mediante una tasa porcentual.

251. En febrero de 2021, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra redistribuyeron la suma de 34.934.646 dólares entre los correspondientes edificios. Al 31 de diciembre de 2020, los saldos restantes en concepto de otros costos capitalizables ascendían a 63.954.903 dólares.

252. La primera serie de estados financieros de la Secretaría de las Naciones Unidas conformes a las IPSAS se elaboró para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 para todas las demás entidades informantes de la Secretaría.

253. La Junta mantiene que el plan estratégico de conservación del patrimonio no disponía de una estructura del proyecto adecuada en su sistema de planificación de recursos institucionales en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, a pesar de que, desde 2014, eran aplicables las IPSAS, que exigen que los componentes significativos de una partida de propiedades, planta y equipo se definan y amorticen por separado.

254. Además, la Junta sostiene que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio podía haber asignado los gastos correspondientes a "otros costos capitalizables" efectuados previamente a los diferentes edificios, una vez implantada la estructura del proyecto en 2017 y 2018.

255. Además, la Junta sostiene que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio se enfrenta actualmente a un largo proceso de revisión, ya que durante seis años se han ido acumulando los costos en el elemento del plan de estructura del proyecto AA-000018.10. La Junta considera que el equipo del plan estratégico de

conservación del patrimonio podía haber asignado los costos directamente a los edificios, una vez creada la estructura del proyecto.

256. Además, la Junta sostiene que el plan estratégico de conservación del patrimonio debería cargar otros costos capitalizables que hasta ahora se imputaban al elemento “otros costos capitalizables” (AA-000018.10) directamente a la partida de “otros costos capitalizables” de los diferentes edificios, cuando sea posible, y debería hacer extensiva la estructura del proyecto a Umoja de una manera acorde.

257. Los restantes costos que haya que imputar a “otros costos capitalizables” (AA-000018.10) deberían asignarse a los distintos edificios cada año para evitar un prolongado proceso de revisión y cálculo cuando el activo pase a ser activo final.

258. **La Junta recomienda que la administración revise los asientos y las facturas con cargo a “otros costos capitalizables” (AA-000018.10) y, en la medida de lo posible, los asigne directamente a los correspondientes edificios**.

259. **La Junta recomienda también que la administración asigne los restantes costos capitalizados aplicando un porcentaje adecuado a los diferentes edificios**.

260. **Además, la Junta recomienda que la administración amplíe la estructura del proyecto e incluya los costos de la empresa de gestión de programas, la empresa independiente de gestión de riesgos y la empresa de servicios de apoyo técnico en el elemento “otros costos capitalizables” del correspondiente edificio**.

261. **Asimismo, la Junta recomienda que la administración asigne anualmente los restantes costos cargados a “otros costos capitalizables” (AA-000018.10) a los diferentes edificios**.

262. **Por último, la Junta recomienda que la administración formalice la coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular, con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, y que documente las comunicaciones sobre decisiones o asesoramiento contable**.

263. La administración aceptó la recomendación.

xiii) Falta de capitalización de la sección terminada del plan estratégico de conservación del patrimonio

264. Las Naciones Unidas adquieren el control de los activos en el momento en que pueden utilizarlos o beneficiarse de ellos de otro modo para la consecución de sus objetivos. En el caso de los activos en construcción, se debe hacer constar el estado de finalización de las obras en el estado de situación financiera.

265. La ocupación comienza una vez que la Organización acepta el activo en construcción, asume su propiedad y hace uso de cualquiera de sus partes. Para que se acepte la ocupación, se tienen que cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

a) El certificado de terminación sustancial;

b) Las cuestiones pendientes de la lista de defectos no afectan a la seguridad ni inciden de manera importante en la fiabilidad u operatividad del proyecto;

c) Se ha preparado una lista del inventario de activos;

d) Los registros financieros se han actualizado en las correspondientes plataformas de las Naciones Unidas sobre bienes inmuebles relativas a las IPSAS y al sistema Umoja.

266. En septiembre de 2017, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y un contratista firmaron el contrato para las obras de construcción de un nuevo edificio de oficinas. Las obras de construcción previstas en el contrato se dividen en tres

secciones principales, entre las que figura la sección 2 (revestimiento de la rampa de entrada en espiral del estacionamiento del edificio E).

267. De acuerdo con el contrato, la sección 2 comprende principalmente los siguientes aspectos:

a) Crear las placas de la cubierta de hormigón directamente sobre la rampa en espiral en la planta baja y hacer las modificaciones necesarias de las instalaciones;

b) Crear parte de los túneles de suministro energético y peatonales;

c) Finalizar las escaleras en la caja de escalera de la estructura básica;

d) Reforzar la estructura en los niveles 3 y 4 del aparcamiento del edificio E;

e) Finalizar las restantes losas estructurales de la nueva plaza.

268. La sección 2 se ha terminado sustancialmente, dado que se finalizaron los apartados a) a d) y las instalaciones están listas para que las utilice el empleador, mientras que las obras del apartado e) aún no se han entregado.

269. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio declaró que el valor del contrato para la sección 2 era de 480.450 francos suizos. El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y el contratista firmaron dos variaciones sobre el contrato acordado que afectaban a aspectos de las obras de la sección 2 por un valor total de 352.686 francos. El 1 de febrero de 2019, el equipo firmó el certificado de terminación sustancial de la sección 2. El anexo del certificado contenía una nota en la que se indicaba que la terminación sustancial comprendía todas las partes de la sección 2 y las obras de las variaciones. En julio de 2019, el equipo y el contratista firmaron dos nuevas variaciones para las obras relacionadas con la sección 2 por un importe total de 22.417 francos suizos. Entre febrero de 2019 y enero de 2021, el equipo pagó varias facturas que incluirían algunas obras para la sección 2.

270. Durante la auditoría, el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio declaró que algunas partes del segundo documento de especificación de cantidades, que incluye el trabajo de la sección 2, contenía obras relacionadas con el activo del aparcamiento del edificio E y algunas obras relacionadas con el activo del nuevo edificio permanente H (sección 3).

271. La Junta observó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio no capitalizó el valor estimado ni los costos de las variaciones de la sección 2 en enero de 2019 y siguió registrándolos como activo en construcción. Además, el equipo no capitalizó el costo de la variación posterior de la sección 2 a partir de julio de 2019. La Junta revisó las facturas del contratista y los contratos acordados sobre las variaciones. La Junta añadió los gastos directamente imputables a costos de construcción, como los honorarios de diseño. Según un cálculo aproximado, el costo de la sección 2 debería ser de aproximadamente 829.194 francos suizos, que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no capitalizó en lo que respecta al activo del aparcamiento del edificio E para el activo final.

272. La Junta está preocupada por la mezcla de obras de la Sección 2. En su opinión, la mezcla del activo de aparcamiento del edificio E y el activo del nuevo edificio permanente H en el segundo documento de especificación de cantidades, que cubre las secciones 2 y 3, hace que capitalizar los costos directamente imputables a los diferentes activos resulte muy problemático y complicado. Además, la complejidad de estas actividades de gestión financiera supondría una carga para el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio y entorpecería el desarrollo de la labor sustantiva del proyecto. Por lo tanto, la Junta considera que el equipo debe asegurarse de que, en el futuro, las secciones de las obras estén claramente definidas y presupuestadas en los contratos desde un principio para evitar un proceso prolongado

de revisión de los gastos imputados a los distintos activos en construcción durante los trabajos de renovación. Además, la Junta sostiene que el plan estratégico de conservación del patrimonio no disponía de una estructura clara y adecuada de los activos cuando se puso en marcha.

273. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra recordó que, dado que la placa de revestimiento de la rampa en espiral también soportaba la plaza situada encima, seguiría siendo un activo en construcción y solo pasaría a ser activo final cuando la plaza estuviera terminada, junto con el nuevo edificio permanente H. No obstante, basándose en el certificado de terminación sustancial de la sección 2, la amortización de las obras realizadas en relación con el activo del aparcamiento del edificio E debería haber comenzado a partir de la fecha de entrada en servicio, a saber, enero de 2019.

274. **La Junta recomienda que la administración asigne los 829.194 francos suizos registrados en la partida del nuevo edificio permanente H como activo en construcción al activo del aparcamiento del edificio E (activo final) e inicie su amortización a partir de la fecha de terminación de obra, en enero de 2019**.

275. **En el caso de los activos que pasen a estar disponibles para el uso en el futuro (por ejemplo, el nuevo edificio permanente H), la Junta recomienda que la administración revise los gastos directamente imputables (mano de obra, material y gastos generales) del proyecto que se deben distribuir entre distintos activos. De este modo, se garantiza que el estado de un activo pase de "activo en construcción" a "activo final" cuando esté sustancialmente terminado, aceptado y disponible para el uso, y se tendrá también en cuenta el Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**.

276. La administración aceptó la recomendación.

h) Proyecto de lugar de trabajo flexible

277. En enero de 2015 se presentó un estudio de viabilidad general del proyecto de lugar de trabajo flexible a fin de crear un modelo de actividades moderno y ágil para la Secretaría que mejoraría la Organización mediante la modernización del entorno de trabajo del personal (véase A/69/749). En la Sede de las Naciones Unidas, el proyecto fue ejecutado por un equipo de gestión de proyectos dependiente del Departamento de Apoyo Operacional, que también se encargó de la planificación, la construcción y la presentación de informes al respecto, entre otras cosas, de hacer los pedidos y tramitar las facturas. Los aspectos presupuestarios, contables y relativos a la política de recursos humanos del proyecto eran competencia del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

278. En abril de 2021, se habían reconfigurado y convertido en espacio de trabajo flexible 22 plantas del edificio de la Secretaría de las 27 originariamente previstas, y obtenido una capacidad adicional de 1.291 puestos de trabajo en el complejo principal de la Sede de las Naciones Unidas desde el comienzo del proyecto, lo cual ya superaba la capacidad estimada en un principio de 1.220 puestos de trabajo en la totalidad de las 27 plantas (véase A/75/342/Add.1). Teniendo en cuenta el plan de reapertura y las incertidumbres sobre el panorama laboral después de la COVID-19, la administración decidió dejar en suspenso la ejecución de las cinco plantas restantes (véase A/75/342). No se ha transferido ningún importe o saldo de ese proyecto en construcción al rubro de propiedades en 2020, ya que el proyecto está pendiente de cierre.

i) Inexactitudes en la capitalización del proyecto

279. En un principio, el costo total estimado del proyecto de lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas era de 54,98 millones de dólares. Al 31 de

diciembre de 2020, el gasto realizado había alcanzado los 47,57 millones de dólares, a saber: 2,01 millones (el 4 %) en concepto de servicios de planificación y diseño, 39,74 millones de dólares (el 84 %) en concepto de remodelación y renovación del edificio de la Secretaría, 3,28 millones de dólares (el 7 %) de gasto devengado en concepto de locales provisionales, y 2,54 millones de dólares (el 5 %) de gasto devengado en concepto de supervisión y gestión del proyecto.

280. La Junta observó que, de los gastos efectuados para el proyecto de lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas, que ascendían a 47,57 millones de dólares, a fecha de 31 de diciembre de 2020 se habían capitalizado 25,54 millones de dólares. Sin embargo, según el informe sobre los progresos realizados en el proyecto (*ibid*.), las obras correspondientes a las plantas 13, 18 y 19 del proyecto ya se habían terminado en 2015 y 2016, con lo que se habían creado 166 unidades de trabajo adicionales, mientras que, básicamente, no se había capitalizado cantidad alguna durante el mismo período.

281. A la Junta le preocupa la exactitud del saldo capitalizado del proyecto a fecha de 31 de diciembre de 2020.

282. **La Junta recomienda que la administración vuelva a verificar el gasto del proyecto, analice detalladamente la naturaleza y el importe de cada gasto liquidado y se replantee si cumple los criterios de capitalización para garantizar que los gastos del proyecto se capitalicen con exactitud en los estados financieros**.

283. La administración aceptó la recomendación.

ii) Activos ociosos del proyecto

284. Según el informe sobre los progresos realizados en el proyecto de lugar de trabajo flexible (A/70/708, párr. 37), el Secretario General indicó que se suministraría una computadora portátil como dotación ordinaria de tecnología personal para cada funcionario. La Junta observó que, en el inventario actual del almacén, 273 computadoras portátiles y sus correspondientes accesorios comprados para el proyecto, cuyo valor total de adquisición era de 220.416 dólares, habían estado ociosos durante más de un año.

285. A la Junta le preocupa que, dado que los equipos de TIC tienen una vida útil de unos pocos años, el hecho de que esos activos permanezcan ociosos a largo plazo pueda dar lugar a casos de obsolescencia y despilfarro.

286. **La Junta recomienda que la administración decida cuanto antes el uso de este equipo de TIC para evitar casos de obsolescencia y despilfarro a causa de la falta de uso**.

287. La administración aceptó la recomendación.

7. Cuestiones relacionadas con la Fundación pro Naciones Unidas

288. La Fundación pro Naciones Unidas se creó en 1998 como organización sin fines de lucro con objeto de canalizar una donación de 1.000 millones de dólares para apoyar a las Naciones Unidas. Según el acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y la Fundación, esta proporciona apoyo financiero y de otro tipo para actividades exclusivamente benéficas de las Naciones Unidas orientadas a promover las metas y los objetivos de la Organización, y ha sido autorizada a utilizar el nombre de las Naciones Unidas en su denominación social. A finales de 2019 la Fundación había asignado un total de 1.470 millones de dólares a las Naciones Unidas para proyectos que ejecutaría el sistema de las Naciones Unidas. De este importe, aproximadamente 450 millones de dólares son recursos básicos aportados por el fundador de la

Fundación, y 1.020 millones de dólares son recursos cofinanciados por otros asociados.

289. En 1998 el Secretario General creó el UNFIP, un fondo fiduciario para recibir donaciones exclusivamente de la Fundación. Además, se creó la Junta Consultiva del UNFIP para que proporcionara asesoramiento estratégico al Secretario General sobre la relación entre las Naciones Unidas y la Fundación, incluidas las cuestiones importantes de reputación derivadas de las actividades de las Naciones Unidas y la Fundación. En 2006 se designó a la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración como interfaz para coordinar las actividades pertinentes entre las Naciones Unidas y la Fundación. En 2014 las Naciones Unidas y la Fundación establecieron un comité conjunto de coordinación para reforzar su coordinación con respecto a las actividades de esta. Este Comité debía servir de foro principal de consulta entre ambas sobre las estrategias de apoyo de la Fundación a las causas de las Naciones Unidas y a todos los proyectos, campañas y actividades importantes financiados o coordinados por ella.

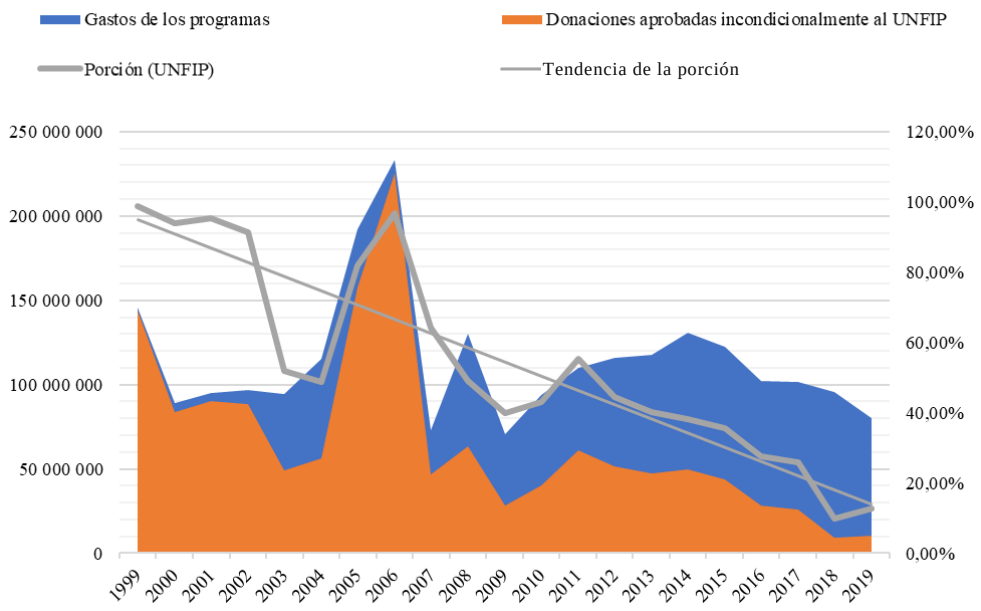
290. A petición de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta examinó las siguientes cuestiones relativas a la Fundación, entre ellas su relación con las Naciones Unidas, la aplicación del acuerdo de relación, la coordinación de las Naciones Unidas a través del Comité conjunto de coordinación sobre las actividades de la Fundación y la ejecución financiera y la presentación de informes al respecto, y observó algunas deficiencias que se exponen a continuación.

a) Disminución significativa de las donaciones de la Fundación canalizadas a través de la cuenta del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional

291. Según el acuerdo de relación revisado de 2014, la Fundación proporciona apoyo financiero y de otro tipo a causas exclusivamente benéficas de las Naciones Unidas, ya sea a través de donaciones a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o mediante actividades realizadas o coordinadas directamente por la Fundación. La Fundación debe efectuar pagos a la cuenta del UNFIP en relación con las contribuciones y donaciones que superen los 99.999,99 dólares y que estén destinadas a financiar las actividades de las Naciones Unidas, sus órganos subsidiarios u otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

292. La Junta observó que, durante los primeros ocho años de cooperación (es decir, de 1999 a 2006) entre las Naciones Unidas y la Fundación, el 84 % de los gastos de los programas de la Fundación se habían canalizado a través de la cuenta del UNFIP, que estaba bajo la supervisión efectiva de las Naciones Unidas. Sin embargo, las donaciones anuales a esta cuenta habían disminuido considerablemente desde 2007, hasta cifrarse en unos 10 millones de dólares (el 10 % de los gastos de los programas de la Fundación), como se muestra en la figura II.III. En sus notas sobre el examen del presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración correspondientes a 2019, 2020 y 2021, la Comisión Consultiva siguió expresando preocupación por la tendencia general a la baja de las contribuciones recibidas de la Fundación, y destacó la necesidad de una financiación sostenible, previsible y suficiente.

Figura II.III
Porción de las donaciones de la Fundación a la cuenta del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional de 1999 a 2019
(Dólares de los Estados Unidos/porcentaje)



Fuente: estados financieros de la Fundación.

293. La Junta examinó con más detenimiento el desglose de los gastos recientes de la Fundación y observó que, de 2018 a 2020, el presupuesto de gastos de la Fundación ascendía a 297,42 millones de dólares (aprobado por el Consejo de Administración de la Fundación), incluidos 55,5 millones de dólares para operaciones básicas[4] (el 19 %), 35,8 millones de dólares para capacidades funcionales[5] (el 12 %), 68,63 millones de dólares para iniciativas de programas[6] (el 23 %) y 137,49 millones de dólares para iniciativas acogidas[7] (el 46 %). La Junta estudió una muestra y observó algunos casos en los que, en relación con las iniciativas de programas acogidos, la Fundación no había proporcionado toda la información necesaria para justificar la alineación de estas iniciativas con las prioridades de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

[4] Los gastos para operaciones básicas reflejan los gastos de funcionamiento básico de la Fundación, incluida la donación anual de 1,5 millones de dólares para cubrir las operaciones del UNFIP.

[5] Los gastos para capacidades funcionales reflejan los gastos en capacidades que pueden desplegarse con flexibilidad para apoyar a las Naciones Unidas y las prioridades de las Naciones Unidas.

[6] Los gastos para iniciativas de programas reflejan una actividad programática financiada por asociados que apoya directa o indirectamente las prioridades de las Naciones Unidas.

[7] Los gastos para iniciativas acogidas reflejan los gastos de las iniciativas de múltiples partes interesadas que están acogidas o incubadas por la Fundación para complementar los esfuerzos de las Naciones Unidas y ayudar a promover prioridades de las Naciones Unidas. La Fundación y su Junta, en calidad de anfitriones, asumen la responsabilidad fiduciaria en última instancia y prestan servicios auxiliares para que estas iniciativas puedan ponerse en marcha y centrarse rápidamente en obtener resultados.

294. En mayo de 2019, la Junta Consultiva del UNFIP también expresó su preocupación por el importante descenso de las donaciones de la Fundación a las Naciones Unidas. Algunos miembros de la Junta señalaron que el modelo original de la Fundación consistía en proporcionar financiación predominantemente a las Naciones Unidas, y que esa era la razón por la que se denominaba "Fundación pro Naciones Unidas". Además, algunos miembros de la Junta insistieron en la necesidad de una mayor claridad y comprensión sobre el modo en que la asignación para las propias iniciativas programáticas de la Fundación se alineaba con las prioridades de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las apoyaba.

295. Además, tal y como se indica en las notas a sus estados financieros, la Fundación había aprobado una media de 44,24 millones de dólares en donaciones a sus organizaciones afiliadas entre 2011 y 2018. Por ejemplo, de 2016 a 2018 la Fundación había proporcionado una media de 2,41 millones de dólares cada año a su fondo hermano (Better World Fund) para apoyo general[8]. Las Naciones Unidas no exigieron a la Fundación que informara sobre la relación entre la Fundación y estas organizaciones afiliadas, ni sobre la finalidad de dichas donaciones.

296. La administración compartió la preocupación por el importante descenso de las donaciones de la Fundación a las Naciones Unidas a través de la cuenta del UNFIP en los últimos años y explicó que el importante descenso se debía principalmente a que se había gastado la contribución básica del fundador de la Fundación. La administración también explicó que las Naciones Unidas no tenían autoridad sobre la forma en que la Fundación presupuestaba sus finanzas.

297. **La Junta recomienda que la administración, a través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del UNFIP, siga instando a la Fundación pro Naciones Unidas a que aporte más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización**.

298. **La Junta también recomienda que la administración se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar más información sobre sus iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas a través del comité conjunto de coordinación, a fin de ofrecer más garantías de que esas actividades se ajustan a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyan**.

299. La administración aceptó las recomendaciones.

b) Información insuficiente de la Fundación sobre las donaciones de los Estados Miembros

300. Según el acuerdo de relación de 2014, antes de que la Fundación solicite o acepte donaciones de ninguno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas y la Fundación deben consultarse y coordinarse a través del comité conjunto de coordinación. Para garantizar la presentación de informes oportunos y transparentes sobre las iniciativas programáticas emprendidas por la Fundación, incluidas las financiadas por los Estados Miembros, en 2015 se elaboró una plantilla normalizada, en consulta con el comité, en la que se especifican los objetivos, los productos, los asociados en la ejecución, los cofinanciadores, el presupuesto total y las disposiciones sobre la gobernanza de cada iniciativa.

301. La Fundación informó a la Junta de que, en 2018 y 2019, sus ingresos totales habían ascendido a 218,96 millones de dólares, de los cuales las donaciones de los Estados Miembros se habían cifrado en 43,51 millones de dólares (el 20 % del total de ingresos). Esas donaciones de los Estados Miembros se habían utilizado

[8] Basado en las donaciones a Better World Fund de 2016 a 2018.

principalmente en las iniciativas acogidas por la Fundación, como Digital Impact Alliance, Clean Cooking Alliance[9] y Family Planning 2020[10]. La Junta examinó los informes de la Fundación sobre esas donaciones de los Estados Miembros y observó las siguientes deficiencias:

a) De 2018 a 2020, la Fundación informó de 14 iniciativas que habían recibido contribuciones de los Estados Miembros. Sin embargo, en siete casos la información se comunicó por correo electrónico, y no con la plantilla normalizada;

b) La Fundación no comunicó a las Naciones Unidas una donación de 49.365 dólares realizada por un Estado Miembro en 2020 para la Alianza Mundial para los Datos sobre el Desarrollo Sostenible;

c) La plantilla normalizada no exigía que la Fundación proporcionara un presupuesto detallado de las iniciativas y, en consecuencia, no estaba claro cómo se utilizarían los recursos.

302. La Junta examinó una muestra que contenía el caso de Digital Impact Alliance, una de las mayores iniciativas de la Fundación y financiada principalmente por unos pocos Estados Miembros. Según la propuesta del proyecto de la iniciativa, el presupuesto total estimado era de 75 millones de dólares para las actividades principales durante cinco años. Según su plan estratégico para 2021-2026, la misión de Digital Impact Alliance es eliminar los obstáculos que dificultan el uso de soluciones digitales en el desarrollo mundial, de modo que se puedan prestar servicios a los más desfavorecidos sin contratiempos. El enfoque general se rige por su compromiso de poner en práctica los Principios para el desarrollo digital.

303. La Junta examinó la propuesta de Digital Impact Alliance presentada al comité conjunto de coordinación en septiembre de 2015, y observó las siguientes deficiencias:

a) La ubicación, los posibles asociados en la ejecución y sus funciones, la justificación de la participación y la estrategia de promoción y comunicación no se habían comunicado con arreglo a la plantilla porque el plan estratégico no se había terminado de preparar cuando se presentó la propuesta al comité conjunto de coordinación. Se informó a la Junta de que las Naciones Unidas no habían solicitado formalmente a la Fundación que proporcionara esa información más adelante;

b) Según la propuesta, inicialmente estaba previsto que Mobile Hub (el nombre anterior de Digital Impact Alliance) fuera un programa de cinco años de duración que se ejecutaría entre 2014 y 2019. La Junta observó que, si bien Digital Impact Alliance seguía en marcha en el momento de la auditoría, la Fundación no había proporcionado información actualizada sobre la iniciativa a las Naciones Unidas más allá de 2019;

c) Según los datos proporcionados por la Fundación, entre 2018 y 2020 Digital Impact Alliance recibió un total de 22,65 millones de dólares en donaciones de Estados Miembros, de los cuales 1,42 millones de dólares (el 6 %) se habían desembolsado a asociados en la ejecución. Dado que la Fundación no facilitó a la Junta los acuerdos con los donantes ni presupuestos detallados de los gastos reales de esta iniciativa, no estaba claro cómo se había gastado la parte restante (el 94 %) para

[9] Clean Cooking Alliance es una alianza público-privada que tiene por objeto salvar vidas, mejorar los medios de subsistencia, empoderar a las mujeres y proteger el medio ambiente mediante la creación de un próspero mercado mundial de soluciones limpias y eficientes para la cocina doméstica.

[10] Family Planning 2020 es una alianza mundial que apoya el derecho de las mujeres y las niñas a decidir, libremente y por sí mismas, si quieren tener hijos, cuándo y cuántos.

apoyar las prioridades de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

304. La administración explicó que las Naciones Unidas no tenían competencias, influencia ni autoridad sobre la forma en que la Fundación presupuestaba sus recursos financieros para sus programas.

305. La Junta considera que la presentación de informes adecuados por parte de la Fundación sobre su aceptación de donaciones de Estados Miembros mejoraría la transparencia de las iniciativas de la Fundación y facilitaría las consultas y la coordinación entre ambas partes para garantizar que las donaciones de Estados Miembros se utilizan en consonancia con las prioridades de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

306. **La Junta recomienda que la administración solicite a la Fundación pro Naciones Unidas que informe oportunamente sobre todas las donaciones de los Estados Miembros aceptadas de conformidad con el marco acordado**.

307. **La Junta también recomienda que la administración se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para asegurarse de que esta proporciona información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para informar sobre las iniciativas de la Fundación**.

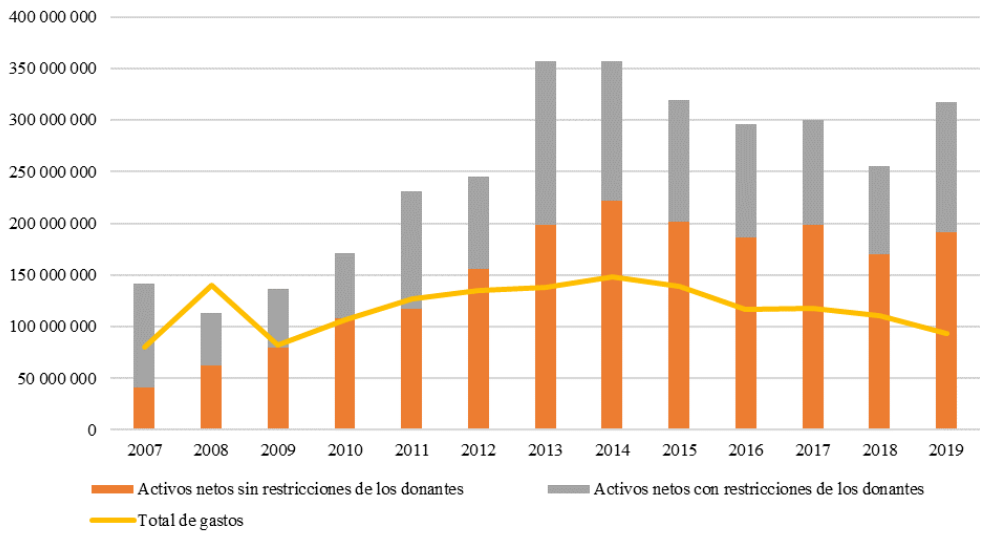
308. La administración aceptó la recomendación.

c) Nivel elevado de activos netos retenidos por la Fundación

309. Según el acuerdo de relación de 2014, la Fundación debe informar a las Naciones Unidas de forma periódica y oportuna sobre sus donantes y sus actividades de promoción y recaudación de fondos. La Junta observó que la Fundación, en lugar de presentar periódicamente a las Naciones Unidas un informe separado sobre sus actividades de recaudación de fondos, normalmente compartía información sobre sus donantes y actividades de recaudación de fondos a través de su exposición estratégica descriptiva y su exposición financiera descriptiva en las reuniones del comité conjunto de coordinación, que no incluían información detallada sobre las contribuciones recibidas, como el importe de las contribuciones de los donantes principales y las restricciones o intenciones de los donantes.

310. La Junta observó además que, como se indica en los estados financieros de la Fundación, sus activos netos totales habían aumentado rápidamente desde 2007, y al 31 de diciembre de 2019 ascendían a 317,15 millones de dólares, incluidos 191,42 millones de dólares para fines no específicos y 125,73 millones de dólares con restricciones impuestas por los donantes. El total de los activos netos al 31 de diciembre de 2019 era más de tres veces superior a los gastos anuales de la Fundación en 2019 (93,41 millones de dólares), como se muestra en la figura II.IV.

Figura II.IV
Activos netos de la Fundación al cierre de cada ejercicio, desde 2007 hasta 2019
(Dólares de los Estados Unidos)



Fuente: estados financieros de la Fundación.

311. Dado que la Fundación no facilitó los acuerdos con los donantes, la Junta no pudo determinar si la Fundación había asignado fondos a las Naciones Unidas o para ejecutar actividades de la Organización de forma oportuna de acuerdo con las intenciones de los donantes. A la Junta le preocupa que una suma tan elevada de activos netos en poder de la Fundación pueda afectar negativamente a la utilización eficiente de los fondos.

312. La administración explicó que la Fundación tenía la responsabilidad exclusiva de garantizar que las contribuciones que recibía de los donantes se utilizaran de forma coherente con la misión de la Fundación de apoyar a las Naciones Unidas y sus causas. La forma en que la Fundación solicitaba recursos de los donantes y los utilizaba también estaban sujetos a las leyes y normas nacionales y locales aplicables.

313. **La Junta recomienda que la administración se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar periódicamente más información detallada sobre sus actividades de recaudación de fondos, de conformidad con el acuerdo de relación, y para garantizar una utilización eficiente de los fondos**.

314. La administración aceptó la recomendación.

d) Coordinación insuficiente a un nivel adecuado de la reserva de la Fundación

315. El acuerdo de relación de 2014 establece que, como condición continua para que la Fundación pueda utilizar el nombre de las Naciones Unidas en su denominación social y en las comunicaciones generales con el público, esta tiene que abstenerse de realizar cualquier acción que pueda afectar negativamente a las Naciones Unidas o a sus intereses.

316. La Junta observó que no había ninguna cláusula en el acuerdo de 2014 sobre el nivel aceptable de reservas que la Fundación podía apartar de la contribución en apoyo de las causas de las Naciones Unidas, ni sobre cuándo y cómo la Fundación podía utilizar estas reservas para apoyar las causas de las Naciones Unidas en el futuro.

317. Se informó a la Junta de que el Consejo de Administración de la Fundación había establecido un fondo de reserva en 2006 con recursos procedentes de la donación de 1.000 millones de dólares prometida originalmente por el fundador de la Fundación para las causas de las Naciones Unidas en un periodo de 10 años (de 1998 a 2007), con el objetivo de que la Fundación pudiera apoyar a las Naciones Unidas al menos hasta 2030. De 2006 a 2013 la Fundación había apartado un total de 141,2 millones de dólares para el fondo de reserva, que se habían destinado principalmente a actividades de inversión. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de las inversiones de la reserva era de aproximadamente 187,1 millones de dólares, lo que suponía más de 20 veces sus gastos generales y administrativos anuales en 2019 (que ascendían a 8,41 millones de dólares).

318. Según los resultados de la encuesta del sector sin fines de lucro realizada en 2018 por Nonprofit Finance Fund, solo el 25 % de las organizaciones sin fines de lucro tenían más de seis meses de efectivo en reserva[11], y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro tenían menos de tres meses de reservas operativas disponibles. La Junta también señaló que los niveles de referencia generales del sector de las organizaciones benéficas sugerían que la reserva de las organizaciones sin fines de lucro se cifrara en tres a seis meses de gastos de funcionamiento, como mínimo.

319. La administración informó a la Junta de que no se había consultado formalmente a las Naciones Unidas sobre la creación del fondo de reserva, ya que el acuerdo de 2014 no otorgaba a las Naciones Unidas ningún derecho sobre el nivel ni el uso del fondo de reserva de la Fundación. El fondo de reserva de la Fundación fue creado por su Consejo de Administración para respaldar sus propias obligaciones legales. La Junta solicitó las actas de las reuniones pertinentes del Consejo de Administración de la Fundación y la documentación financiera sobre la evolución de esas reservas, pero la Fundación no se las proporcionó.

320. La Junta considera que, teniendo en cuenta que el nombre de las Naciones Unidas forma parte de la razón social de la Fundación y que un nivel de reservas elevado puede influir negativamente en la confianza del público en la capacidad financiera de la Fundación, las Naciones Unidas podrían coordinarse de forma más proactiva con la Fundación sobre el nivel adecuado del fondo de reserva.

321. **La Junta recomienda que la administración se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo pueden coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de reservas de la Fundación, por ejemplo fijando un nivel adecuado para la reserva y determinando la forma en que esta se constituye y utiliza**.

322. La administración aceptó la recomendación.

e) Coordinación insuficiente sobre la elevada cuantía de las inversiones de la Fundación

323. El acuerdo de 2014 establece que cualquier proyecto, campaña u otra actividad importante se debe someter oportunamente, en primer lugar, a la consideración de las Naciones Unidas y la Fundación a través del comité conjunto de coordinación.

324. Según los estados financieros de la Fundación, sus inversiones totales ascendían a 187,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019. La Junta observó que, de esa inversión, 148,11 millones de dólares (el 79 %) se habían invertido en fondos mixtos, fondos de capital privado y fondos de inversión libre, que entrañaban ciertos riesgos y no podían liquidarse rápidamente. En el caso de las inversiones de capital privado,

[11] https://nff.org/surveydata. El número de respuestas a esta pregunta fue de 3.369.

las opciones de transferencia o reintegro de esos fondos antes de su finalización eran limitadas, y algunas acciones tenían liquidez cada tres años.

325. Entre 2009 y 2019, la media anual de compras y ventas de inversiones de la Fundación fue de 65,66 millones de dólares. Además, en ese mismo período la Fundación pagó una media de 2,38 millones de dólares anuales en concepto de comisiones de gestión de inversiones.

326. Se informó a la Junta de que la Fundación no consultaba a las Naciones Unidas sobre su política de inversiones, ya que se consideraba un asunto interno de la Fundación, una entidad jurídica independiente con su propio consejo de administración que supervisaba tales decisiones.

327. Dado que la Fundación se creó para apoyar a las Naciones Unidas, y que las inversiones se realizaron principalmente con parte de la donación de 1.000 millones de dólares prometida originalmente por el fundador de la Fundación para las causas de las Naciones Unidas, la Junta considera que las Naciones Unidas podrían coordinarse de forma más activa con la Fundación sobre su política de inversión a fin de garantizar la custodia de los fondos recaudados para las causas de las Naciones Unidas.

328. **La Junta recomienda que la administración se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo pueden coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de inversiones de la Fundación a fin de que los fondos se utilicen de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas**.

329. La administración aceptó la recomendación.

f) Elevado importe de los gastos administrativos de la Fundación

330. El acuerdo de relación de 2014 establece que, puesto que la Fundación ha sido autorizada a utilizar el nombre de las Naciones Unidas y tiene la finalidad de apoyar las políticas, los objetivos, las actividades y las causas de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas y la Fundación reconocen y acuerdan que, en la relación constante entre las partes, es esencial que las partes se coordinen en todos los proyectos, campañas y otras actividades importantes que lleven a cabo en virtud del acuerdo. En consecuencia, cualquier proyecto, campaña u otra actividad importante se debe someter oportunamente, en primer lugar, a la consideración de las partes en el comité conjunto de coordinación.

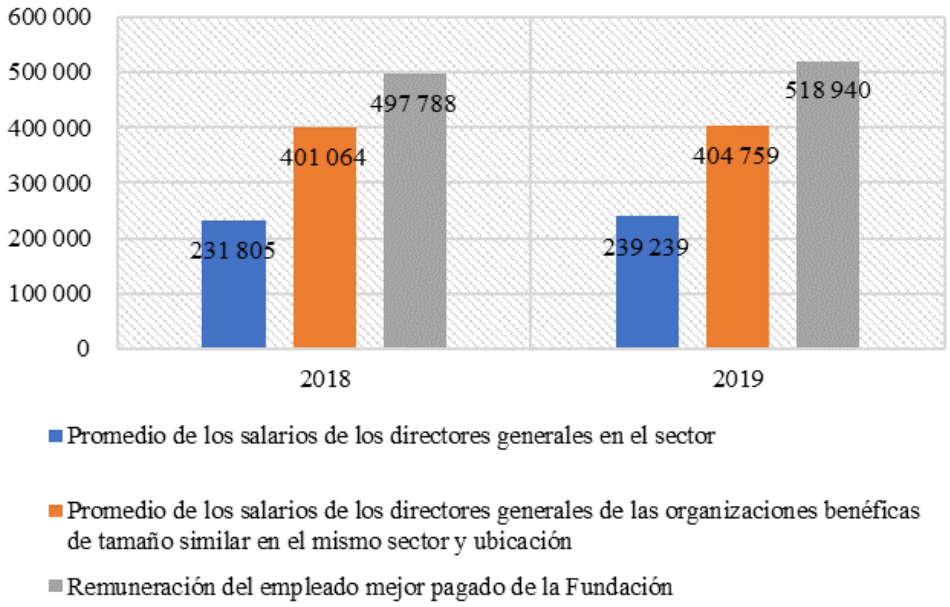
331. En mayo de 2019, uno de los miembros de la Junta Consultiva del UNFIP expresó su preocupación por los elevados gastos administrativos de la Fundación, comparados con la disminución de las donaciones al sistema de las Naciones Unidas a través del UNFIP. La Junta observó que, desde su creación en 1998, el porcentaje de los gastos de los programas con respecto a los gastos totales había ido disminuyendo. Antes de 2006 el porcentaje se mantenía en torno al 95 % (excepto en 2003 y 2004), y en los últimos años se había reducido paulatinamente hasta situarse en torno al 85 %. Este descenso podía atribuirse en parte al aumento continuo de los gastos generales y de administración de la Fundación.

332. La Junta comparó además el porcentaje de los gastos generales y administrativos con los gastos totales de la Fundación y observó que antes de 2006 se situaba básicamente en el 2 %, y que había seguido aumentando hasta alcanzar los 8,41 millones de dólares (el 9 %) en 2019. Además, en el rubro de gastos generales y administrativos de los estados financieros de la Fundación no se habían incluido las

comisiones por gestión de las inversiones, una media de 2,53 millones de dólares anuales[12].

333. La Junta observó que la remuneración del personal directivo superior de la Fundación seguía siendo elevada en comparación con los niveles medios del sector de las organizaciones benéficas. Según su documentación tributaria (formulario 990), la remuneración de 10 miembros del personal directivo superior de la Fundación en 2019 ascendió a 3,23 millones de dólares. Además, la remuneración del empleado mejor pagado era de 518.940 dólares anuales, lo que suponía 2,17 veces el nivel medio del sector y un 28 % más que el nivel medio en las organizaciones benéficas de tamaño similar en el mismo sector y ubicación[13], como se muestra en la figura II.V.

Figura II.V
Comparación de la remuneración anual del empleado mejor pagado de la Fundación con el nivel medio del sector en 2018 y 2019
(Dólares de los Estados Unidos)



Fuente: formulario 990 de la Fundación para 2018 y 2019.

334. La Junta considera que las Naciones Unidas podrían ser más proactivas al cuestionar los gastos administrativos de la Fundación con el fin de maximizar los recursos disponibles para apoyar las causas de las Naciones Unidas.

335. **La Junta recomienda que la administración se coordine con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo pueden coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a los elevados gastos administrativos de la Fundación a fin de que los fondos se utilicen de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas.**

336. La administración aceptó la recomendación.

[12] El promedio anual de las comisiones por gestión de las inversiones entre 2016 y 2019 fue de 2,53 millones de dólares, como se indica en las notas de los estados financieros de la Fundación.
[13] https://www.charitynavigator.org.

8. Delegación de autoridad

337. Un elemento fundamental de la reforma de la administración de las Naciones Unidas es un marco racionalizado de delegación de autoridad que permita una adecuada separación de funciones y responsabilidades y armonice la ejecución de los programas y mandatos con las responsabilidades y la rendición de cuentas del personal directivo. En el boletín ST/SGB/2019/2 del Secretario General se planteó un nuevo marco de delegación de autoridad. En él se establecía que todas las delegaciones de autoridad anteriores quedaban anuladas y se asignaban otras nuevas. Todas las delegaciones de autoridad se efectuarían a través del portal en línea a tal efecto. Se han puesto en marcha varias iniciativas para ayudar a los responsables de las entidades a aplicar mejor las delegaciones y garantizar la rendición de cuentas. Por ejemplo: a) se introdujo un marco de rendición de cuentas, inicialmente con 16 indicadores clave del desempeño, para hacer el seguimiento del ejercicio de la autoridad delegada; b) se publicaron un manual y un documento de orientación sobre políticas para las delegaciones y subdelegaciones; c) los jefes de las entidades reciben informes periódicos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre cómo ejercer la autoridad delegada; y d) en sus pactos para 2020, los altos cargos se comprometieron a aplicar un sistema eficaz de delegación de autoridad.

338. En su informe sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/75/538), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresó preocupación por el hecho de que los indicadores clave del desempeño fueran el principal instrumento de rendición de cuentas sobre el uso de la autoridad delegada, la transparencia y la toma de decisiones en este ámbito. La Junta estudió esas preocupaciones y determinó que se necesitaban más mejoras en los ámbitos que se indican a continuación:

a) Necesidad de mejorar la situación en cuanto a los indicadores clave del desempeño

339. El 1 de enero de 2019 entró en vigor un conjunto inicial de 16 indicadores clave del desempeño para hacer el seguimiento del ejercicio de la autoridad delegada por la persona designada. El examen de estos indicadores puso de manifiesto que no abarcaban algunos de los riesgos detectados en las áreas funcionales, como el riesgo de utilización incorrecta de los compromisos de fondos, la falta de segregación de las responsabilidades de adquisición, el uso excesivo de métodos informales de solicitud de ofertas y los retrasos en las diferentes etapas del proceso de contratación. La Junta de Clientes de los Servicios de Gestión también había señalado que estos riesgos eran significativos y debían estar cubiertos por un nuevo conjunto ampliado de indicadores.

340. Se informó a la Junta de que se estaba estudiando y debatiendo un conjunto ampliado de indicadores que incluía a los responsables de las políticas, y que el calendario para su publicación dependía de los responsables de las políticas y de las mejoras técnicas necesarias.

341. A la Junta le preocupa la posibilidad de que, al existir riesgos significativos que no se contemplan en los indicadores actuales, pueda ocurrir que el incumplimiento o el ejercicio inadecuado de la delegación de autoridad no se detecte y no se tomen medidas correctivas a tiempo.

342. **La Junta recomienda que la administración ponga en marcha oportunamente el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño y se asegure de que cubren todos los riesgos señalados por los responsables de las**

políticas en el ejercicio de la autoridad delegada en sus diferentes áreas funcionales.

343. La administración aceptó la recomendación.

b) Falta de indicadores clave del desempeño y de objetivos sobre la delegación de autoridad en los pactos de los altos cargos

344. En su noveno informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/74/658), el Secretario General indicó que los pactos del personal directivo superior establecen lo que se espera del personal directivo superior y la forma en que se medirá su desempeño, elementos ambos esenciales para promover una cultura de empoderamiento y rendición de cuentas.

345. La Junta observó que, en la sección de los pactos del personal directivo superior relativa a la iniciativa de reforma de delegación de autoridad, los compromisos de las diferentes entidades eran puntos de referencia y narraciones elaborados por ellas mismas. No se habían establecido indicadores ni objetivos generalmente aceptados para medir el desempeño en relación con la delegación de autoridad, como la gestión de las subdelegaciones de autoridad, el seguimiento del desempeño con respecto a los indicadores clave del desempeño y la obtención de los resultados previstos en los documentos presupuestarios.

346. La Junta opina que el establecimiento de indicadores y objetivos generalmente aceptados para la delegación de autoridad contribuiría a la gestión del desempeño del personal directivo superior y promovería una cultura de empoderamiento y rendición de cuentas.

347. **La Junta recomienda que la administración adopte medidas para seguir mejorando los indicadores que figuran en los pactos del personal directivo superior y considere la posibilidad de alinear los indicadores clave del desempeño incluidos en los pactos con los indicadores clave del desempeño de la delegación de autoridad, a fin de reforzar la eficacia de los pactos del personal directivo superior como instrumentos de rendición de cuentas**.

348. La administración aceptó la recomendación y la tendrá en cuenta durante un ejercicio de revisión del formato de los pactos para 2022.

c) Retraso en la firma del pacto por los altos cargos

349. La Junta observó que en mayo de 2020 se habían firmado 5 de los 64 pactos del personal directivo superior correspondientes a 2020.

350. A la Junta le preocupa que el retraso en la firma de los pactos por los altos cargos pueda debilitar la eficacia de los pactos como herramienta para evaluar el desempeño de los altos cargos en relación con lo que se espera de ellos.

351. **La Junta recomienda que la administración adopte medidas para que los pactos de los altos cargos se firmen debida y oportunamente a fin de que funcionen debidamente como instrumento de gestión del desempeño**.

352. La administración aceptó la recomendación y tomará medidas para mejorar el cumplimiento de los plazos, y señaló que se necesitaría tiempo para ultimar los pactos, mejorar sus textos y aclarar las expectativas. Además, en el caso de los altos cargos que se habían incorporado recientemente, se necesitaría más tiempo para que se familiarizaran con sus funciones antes de que se pudiera preparar un pacto.

d) Falta de un mecanismo de rendición de cuentas para algunos jefes de entidades

353. La Junta observó que, de las 233 entidades sujetas al marco de delegación de autoridad, 134 jefes de entidades eran de categoría D-2 o inferior y no estaban obligados a firmar los pactos de los altos cargos, a menos que se exigiera específicamente. Además, no existía ningún mecanismo adecuado para exigir responsabilidades a esos jefes de entidades.

354. La Junta considera que, puesto que el Secretario General había dispuesto la delegación de autoridad de todos los jefes de entidad con arreglo al nuevo marco, incluidos tanto los directivos como los jefes de entidades de categoría D-2 o inferior, esa autoridad debe ajustarse a las responsabilidades para garantizar la cadena de mando del Secretario General a todos los jefes de entidades, al tiempo que se les exigen responsabilidades. Sin perjuicio del actual Sistema de Gestión y Perfeccionamiento de la Actuación Profesional, que puede servir hasta cierto punto como mecanismo de rendición de cuentas para los jefes de entidades de categoría D-2 o inferior, la Junta opina que es necesario establecer un sistema de rendición de cuentas más sólido para aclarar qué se espera de ellos y cómo se medirá su desempeño en lo que respecta a la autoridad delegada.

355. **La Junta recomienda que la administración considere la posibilidad de elaborar un mecanismo adecuado de rendición de cuentas para los jefes de las entidades de categoría D-2 o inferior, con el fin de garantizar una correcta cadena de mando y hacer que rindan cuentas.**

356. La administración aceptó la recomendación y estaba examinando detenidamente los instrumentos de rendición de cuentas de todos los directivos con autoridad delegada para seguir mejorándolos. Esto incluye a los coordinadores residentes, con el proceso que se está preparando para evaluar su desempeño.

e) Necesidad de mejorar la gestión de los indicadores clave del desempeño con respecto a las excepciones

357. Uno de los 16 indicadores clave del desempeño que se estaban siguiendo a través de un sistema en línea de control de los indicadores de rendición de cuentas —el número 6 (excepciones a las instrucciones administrativas)— se define como “Excepciones que se utilizan en raras ocasiones y solo cuando es absolutamente necesario”. La delegación de autoridad del Secretario General a los jefes de las entidades exige que todas las excepciones a las instrucciones administrativas en materia de recursos humanos se comuniquen al Secretario General Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. En consecuencia, se diseñó un registro de excepciones para documentar los casos excepcionales a este respecto, y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión lo estaba examinando.

358. La Junta examinó los informes sobre los indicadores clave del desempeño incluidos en el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas en 2019 y 2020 y observó que no se había establecido ningún objetivo para el indicador 6. En los informes sobre este indicador las excepciones estaban expresadas en números, ya fuera desde la perspectiva de las entidades o del tipo de excepción, lo que podría dar lugar a la interpretación errónea de que el número de casos representaba el objetivo.

359. La Junta observó además una discrepancia significativa entre las excepciones comunicadas por las entidades y las detectadas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. A pesar de los constantes esfuerzos de la administración por mejorar la herramienta de notificación y por comunicarse con las entidades para hablar de su obligación de notificación, el porcentaje general de

cumplimiento de la obligación de notificación (es decir, el número de excepciones notificadas por las entidades dividido por las excepciones detectadas por el Departamento) fue del 43 %.

360. A la Junta le preocupa que, al no existir un nivel de referencia, la evaluación no sea medible ni comparable, lo que hace que el ejercicio de la autoridad delegada en materia de gestión de los recursos humanos no esté debidamente supervisado y medido.

361. La Junta también está preocupada por el hecho de que la considerable discrepancia entre las excepciones declaradas por los jefes de las entidades y las detectadas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión indica deficiencias en la notificación de excepciones por parte de los jefes de las entidades y no se ajusta a las políticas pertinentes.

362. **La Junta recomienda que la administración proporcione índices de referencia cuantificables que coincidan con los objetivos y que ofrezca una orientación clara a las entidades sobre el uso de los resultados de la evaluación del indicador clave del desempeño 6**.

363. **La Junta también recomienda que la administración continúe reforzando la orientación que se ofrece a las entidades sobre la presentación de informes de excepción y que haga el debido seguimiento a fin de mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes por parte de las entidades**.

364. La administración aceptó las recomendaciones.

f) Necesidad de mejora de la cobertura y la eficacia de los indicadores clave del desempeño relativos a la formación

365. De conformidad con el boletín del Secretario General relativo a los programas de aprendizaje obligatorios de las Naciones Unidas (ST/SGB/2018/4), los funcionarios debían completar los programas de aprendizaje obligatorios a su propio ritmo en un plazo de seis meses a partir de la publicación del boletín, o en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que fuera obligatorio algún tipo de capacitación adicional.

366. En consecuencia, se estableció el indicador clave del desempeño 4 (cuestiones de conducta y disciplina: capacitación obligatoria) a fin de seguir el proceso de esos programas de capacitación. La Junta observó que el actual indicador 4 solo recogía y notificaba dos de los nueve cursos obligatorios.

367. La Junta observó además que, a finales de 2020, solo el 54 % de los funcionarios había completado los dos cursos obligatorios. Al 27 de abril de 2021, el 50 % de los miembros del personal había realizado los nueve cursos de formación obligatorios, lo que indica la necesidad de seguir mejorando.

368. La Junta considera que los cursos obligatorios están pensados para que todos los funcionarios tengan una comprensión básica de la cultura de las Naciones Unidas, como los requisitos de ética e integridad, seguridad de la información y prevención del fraude. Un bajo índice de finalización de los cursos obligatorios daría lugar a que no se cumpliera debidamente el mandato o la tarea encomendada.

369. **La Junta recomienda que la administración considere la posibilidad de ampliar el alcance del indicador clave del desempeño 4 de manera que abarque todos los cursos de capacitación obligatorios, y que solicite a todas las entidades que se aseguren de que todos los cursos obligatorios se completan oportunamente según lo solicitado**.

370. La administración aceptó la recomendación.

g) Elaboración de orientaciones operativas sobre la delegación de autoridad

371. En su octavo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/73/688), el Secretario General indicó que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión proporcionaría orientación y apoyo para la delegación de autoridad y una vigilancia sistemática y frecuente del ejercicio de las delegaciones y la separación de funciones. La Junta observó que era necesario ampliar los ámbitos abarcados por las orientaciones operativas. Por ejemplo, no se habían contemplado el tratamiento de los anticipos de tesorería a los asociados en la ejecución ni las cuentas por cobrar de estos, ni los métodos de enajenación aprobados. Además, no había un plan claro para la publicación de las orientaciones operativas.

372. La Junta considera que las orientaciones operativas son muy importantes para ayudar a quienes tienen autoridad asignada a comprender mejor cuál es la autoridad que se les ha confiado, cómo ejercerla y qué notificar, por ejemplo. Por lo tanto, es necesario elaborar un calendario para publicar las orientaciones operativas y cuidar de que exista un mecanismo para seguir los avances en este sentido.

373. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que se elabora un plan por etapas destinado a proporcionar la orientación necesaria para poner en práctica la delegación de autoridad, y que siga de cerca su progreso**.

374. La administración aceptó la recomendación.

h) Comunicación entre los sistemas informáticos empleados para apoyar el seguimiento de las excepciones

375. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estudia periódicamente las excepciones a las Instrucciones Administrativas notificadas por las entidades para determinar el nivel de cumplimiento de la obligación de notificación, a través de un análisis detenido de los datos extraídos de diferentes sistemas. Los principales factores que facilitan este tipo de análisis son la disponibilidad y comparabilidad de los datos y la comunicación entre los distintos sistemas.

376. La Junta observó que Umoja no estaba comunicado automáticamente con Inspira, lo que obligaba a comprobar manualmente si se habían publicado ofertas de empleo para los nombramientos temporales de más de tres meses de duración, como se tiene que hacer. Del mismo modo, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas empleaba un sistema informático independiente para gestionar las prestaciones de los jubilados que no estaba conectado a Umoja. En consecuencia, era difícil determinar si los jubilados del régimen común de las Naciones Unidas que recibían una prestación de jubilación de la Caja ganaban más de 22.000 dólares, que es el límite establecido por la Asamblea General.

377. A la Junta le preocupa que la falta de una comunicación adecuada entre los sistemas informáticos mencionados obligue a procesar y comprobar los datos de forma manual y reduzca la eficacia del control de las excepciones relativas a la delegación de autoridad.

378. **La Junta recomienda que la administración subsane las deficiencias en la conectividad entre los sistemas informáticos a fin de facilitar el seguimiento de las excepciones en coordinación con los equipos de planificación de los recursos institucionales**.

379. La administración aceptó la recomendación.

i) Funcionamiento de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión

380. Los objetivos de la delegación de autoridad consisten en descentralizar la adopción de decisiones, armonizar la autoridad con las responsabilidades, reforzar la rendición de cuentas y delegar en el personal directivo la autoridad de gestionar los recursos humanos, financieros y físicos necesarios para un cumplimiento eficaz del mandato. Un principio básico de la delegación de autoridad es delegar la toma de decisiones centralizada para acercarla más al punto en que se prestan los servicios.

381. La Junta de Clientes de los Servicios de Gestión es un mecanismo permanente que tiene por objeto mejorar la comunicación entre el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y sus clientes, así como facilitar la detección conjunta de oportunidades para mejorar la aplicación del nuevo paradigma de gestión descentralizada y la colaboración al respecto. Por lo tanto, es importante que los clientes —es decir, las entidades— estén al tanto del trabajo de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión. Los miembros de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión deben comunicar a los responsables de las entidades representadas los puntos para la adopción de medidas.

382. Para recabar opiniones sobre sus decisiones y puntos para la adopción de medidas y evaluar los avances en la consecución de los beneficios de la reforma de la gestión, en enero de 2021 la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión llevó a cabo una encuesta sobre la reforma de la gestión. La encuesta se envió a todas las entidades representadas en la Junta de Clientes, y el índice de respuesta fue del 51 %. El cuestionario constaba de 51 preguntas que abarcaban el funcionamiento de la Junta de Clientes, la delegación de la autoridad decisoria, la estructura general de la prestación de servicios, el marco normativo, el presupuesto y las finanzas y los recursos humanos.

383. La Junta examinó los resultados de la encuesta y observó que el 65 % de los encuestados declararon haber recibido las decisiones y puntos para la adopción de decisiones de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, mientras que el 26 % declaró que las habían recibido pocas veces o ninguna. Algunas entidades informaron de que, hasta el momento en que se les propuso que formaran parte de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, no estaban al corriente de su labor ni se les mantenía informados a través de sus integrantes.

384. El resultado de la encuesta también indicaba que el 59 % de las entidades estaba de acuerdo en que el nuevo sistema de delegación de autoridad había llevado a que se aplicaran mejor las decisiones en materia de adquisiciones, y el 54 % estaba de acuerdo en que el posible aumento de la carga de trabajo quedaba compensado por los beneficios generales de una mayor autoridad para adoptar decisiones en materia de presupuesto, finanzas y recursos humanos. Sin embargo, la Junta observa que un 10 % de las entidades no estaban de acuerdo con ninguna de estas afirmaciones.

385. La Junta considera que es necesario redoblar los esfuerzos para que las decisiones y los puntos de adopción de decisiones de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión se comuniquen debidamente y sean plenamente aceptados. Además, es necesario hacer un seguimiento de los resultados de la encuesta para que las deficiencias y carencias reveladas en ella se estudien y resuelvan adecuadamente.

386. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que existe una estrategia de comunicación más sólida para comunicar las decisiones y medidas adoptadas por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión a los jefes de todas las entidades representadas en ella**.

387. **La Junta también recomienda que la administración haga un seguimiento de los resultados de la encuesta para asegurarse de que las deficiencias y**

carencias reveladas en ella se estudien y resuelvan debidamente, según proceda, con objeto de mejorar el logro de los beneficios previstos de la reforma.

388. La administración aceptó las recomendaciones.

j) Deficiencias en el seguimiento de la delegación de autoridad a los coordinadores residentes

389. En el boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad en la administración del Estatuto y Reglamento del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (ST/SGB/2019/2) se indica que corresponde al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión la supervisión del uso de la autoridad delegada para garantizar que los delegados cumplan con el marco legal y normativo aplicable.

390. La Junta observó que los coordinadores residentes no se evaluaban en el módulo del instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas del panel de gestión.

391. Se informó a la Junta de que el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas se basaba en gran medida en datos de Umoja, y que las entidades que recibieran apoyo de otras entidades de las Naciones Unidas ajenas a la Secretaría que no utilizaran Umoja no se podrían incluir en esa herramienta. Dado que las funciones de recursos humanos de Umoja se empezaron a utilizar en todas las oficinas de los coordinadores residentes el 1 de enero de 2021, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión estaba debatiendo con la Oficina de Coordinación del Desarrollo los criterios necesarios para identificar al personal de cada una de las oficinas de los coordinadores residentes. Tan pronto como la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales obtuviera esta información de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, las oficinas de los coordinadores residentes se supervisarían mediante el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas de la misma forma que las demás entidades, lo que se esperaba que ocurriera en septiembre de 2021.

392. A la Junta le preocupa que excluir a las oficinas de los coordinadores residentes de la evaluación del instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas pueda afectar a la eficacia del módulo en la gestión del desempeño de los coordinadores residentes.

393. **La Junta recomienda que la administración formule un plan específico para incluir a los coordinadores residentes en el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas, en la medida de lo posible, sobre la base de los datos disponibles en Umoja y en Inspira**.

394. La administración aceptó la recomendación.

9. Gestión de los recursos humanos

395. La gestión de los recursos humanos en la Sede de las Naciones Unidas se lleva a cabo a través de una estructura dual resultante de la reforma de la gestión iniciada por el Secretario General y aprobada por la Asamblea General. Esta estructura garantiza la existencia de una capacidad y una atención específicas que permiten a la Secretaría centrarse en las necesidades estratégicas de recursos humanos en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en las actividades operativas y transaccionales del Departamento de Apoyo Operacional y en la ejecución de programas en las demás entidades orgánicas de la Secretaría.

396. En su informe sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos en el período 2019-2020 y panorama futuro (A/75/765, párr. 11), la

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresó su preocupación, entre otras cosas, por las deficiencias en los procesos de selección de personal, que abarcan la gestión de las listas de candidatos, el número de nombramientos temporales (incluido el uso del subsidio por funciones especiales), los impedimentos para lograr los objetivos de distribución geográfica equitativa y equilibrio de género y un marco adecuado de rendición de cuentas para la gestión de los recursos humanos. Con respecto a 2020, la Junta abordó algunas de esas cuestiones y señaló las que se indican a continuación, indicando que requieren más mejoras.

a) Necesidad de acelerar el examen de las políticas

397. En consonancia con el informe del Secretario General sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/72/492/Add.2), el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión revisará de forma continua todas las disposiciones administrativas vigentes para garantizar que estén actualizadas y sigan siendo pertinentes, y la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión servirá como mecanismo de información y consulta entre la estructura de gestión en la Sede y las entidades de toda la Secretaría.

398. La Junta observó que al 23 de abril de 2021, de las 151 políticas que en junio de 2020 la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión había considerado prioritarias para el bienio 2020-2021, se habían promulgado 6, entre las que figuraban las medidas especiales de carácter temporal para el logro de la paridad de género (ST/AI/2020/5) y la relativa a la prestación por peligrosidad (ST/AI/2020/6), mientras que las otras 145 políticas se encontraban en distintas etapas de examen dentro del proceso de elaboración de políticas. La administración explicó que, debido a la enorme cantidad de trabajo normativo relacionado con la COVID-19 que había que llevar a cabo, así como a la escasez de recursos, se habían producido retrasos en la revisión y elaboración de políticas.

399. La Junta considera que es necesario acelerar la revisión y actualización de las políticas en consonancia con las reformas del Secretario General y en apoyo de la aplicación del nuevo marco de delegación de autoridad.

400. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión sigue dando prioridad a la elaboración de políticas en la Organización y examina frecuentemente el progreso de ese trabajo con objeto de acelerar su promulgación**.

401. La administración aceptó la recomendación.

b) Incumplimiento del plazo de 120 días para cubrir cada puesto

402. En su resolución 65/247, la Asamblea General estableció un plazo de referencia de 120 días para cubrir cada puesto. Para supervisar el calendario de contratación en toda la Organización, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión hace un seguimiento periódico del indicador clave del desempeño 3 (proceso de contratación) y documenta su evolución a través del instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas en el panel de gestión.

403. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párr. 338), la Junta expresó preocupación por el incumplimiento de los objetivos y la necesidad de seguir esforzándose por implantar iniciativas de innovación, entre otras cosas, a fin de cumplir el plazo de contratación fijado como objetivo para cubrir los puestos vacantes, que es de 120 días.

404. La Junta continuó su examen a este respecto y observó que en 2020 se había llevado a cabo un total de 999 procesos de selección para puestos de las categorías D-1, P-5, P-4 y P-3, de los cuales 536 (el 54 %) habían excedido el objetivo de 120 días, según los datos del instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas. Los procesos de selección tuvieron una duración promedio de 162 días en 2020. Además, la Junta observó que los datos sobre el calendario de selección de los puestos de las categorías P-1, P-2 y Servicio Móvil no se habían reflejado en el sistema en relación con el indicador clave del desempeño 3.

405. **La Junta reitera su recomendación de que la administración siga esforzándose por cumplir el objetivo de cubrir los puestos vacantes en un plazo de 120 días, entre otras cosas implantando iniciativas de innovación**.

406. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que se perfecciona el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas ampliando el alcance del indicador clave del desempeño 3 de manera que abarque las categorías del Servicio Móvil y el Cuadro Orgánico y superiores hasta la categoría D-1**.

407. La administración aceptó las recomendaciones.

c) Necesidad de mejorar los procedimientos de contratación a partir de una lista de candidatos

408. La contratación a partir de una lista de candidatos se utiliza en las misiones sobre el terreno para agilizar el proceso de contratación. Se anuncian puestos para los candidatos que figuran en una lista al efecto y se seleccionan rápidamente para satisfacer las necesidades operacionales. Sin embargo, no existe una orientación clara por parte de los órganos legislativos sobre si ese método puede aplicarse a las vacantes en la Sede de las Naciones Unidas.

409. La Asamblea General, en su resolución 63/250, solicitó que se anunciaran todas las vacantes en la Sede de las Naciones Unidas; y en su resolución 68/265 solicitó al Secretario General que diera el mismo trato a los candidatos internos y externos al considerar las solicitudes de vacantes.

410. La sección 9.4 de la instrucción administrativa ST/AI/2010/3, relativa al sistema de selección del personal, establece que, tras la publicación de un puesto vacante hasta la categoría D-1, el directivo contratante puede recomendar inmediatamente al jefe de la entidad la selección de candidatos idóneos de la lista de preselección que se hayan presentado a la vacante. El jefe de la entidad tiene autoridad discrecional para seleccionar un candidato de la lista.

411. La Junta examinó una muestra de los procesos de contratación que se llevaron a cabo en 2020 en dos departamentos de la Sede de las Naciones Unidas y observó que en 14 casos (el 20 % de la muestra) los candidatos incluidos en la lista de preselección ya habían sido seleccionados para cubrir los puestos antes del plazo que figuraba en el aviso de vacante correspondiente.

412. La Junta está preocupada por la posibilidad de que la reputación de la Organización se vea perjudicada cuando la decisión de contratación se haya tomado antes de que termine el plazo indicado en la publicación. Esto puede dar lugar a malentendidos, especialmente para quienes no conocen la existencia de los procedimientos de contratación a partir de una lista de preselección.

413. **La Junta recomienda que la administración aclare más las condiciones y los criterios para la contratación a partir de una lista de preselección y se asegure de que todos los candidatos reciben las notificaciones oportunas**.

414. La administración aceptó la recomendación.

d) Deficiencias en la gestión de las listas de candidatos

415. En la instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal que se menciona más arriba se indica que una lista de preselección es un conjunto de candidatos evaluados, analizados y avalados por un órgano central de examen y aprobados por los jefes de las entidades que están disponibles para ocupar un puesto vacante. Los candidatos preseleccionados se mantendrán en la lista indefinidamente o hasta que se modifique la instrucción administrativa vigente. Las listas de preselección generales se crean de dos maneras: a) a partir de vacantes genéricas publicadas por el Departamento de Apoyo Operacional con el fin de crear y mantener listas de preselección viables; y b) a partir de candidatos que responden a solicitudes generales o a avisos de vacantes específicas y que son avalados por el órgano central de examen.

416. La Junta analizó las listas de candidatos mantenidas en Inspira y observó que, al 31 de diciembre de 2020, las listas se distribuían en 9 redes de empleos y 47 familias de empleos, con 55.087 candidatos preseleccionados, de los cuales 21.291 (el 39 %) eran mujeres, 380 tenían más de 65 años y 5.977 llevaban más de 10 años en la lista.

417. La Junta observó además que la política actual se centraba principalmente en la inclusión de candidatos en las listas y no en la gestión de estas, por lo que había una orientación limitada sobre cómo crearlas y mantenerlas. Mientras tanto, la responsabilidad de mantener las listas no correspondía al Departamento de Apoyo Operacional ni a ninguna otra entidad delegada para utilizar la contratación a partir de una lista de preselección, lo que complicaría el análisis para determinar si las listas existentes podrían satisfacer la demanda de las misiones y entidades sobre el terreno o si sería necesario actualizarlas.

418. A la Junta le preocupa que el hecho de que la orientación sobre la creación y el mantenimiento de listas sea limitada pueda llevar a la obsolescencia, a que los conjuntos de aptitudes no se mantengan actualizadas con el desarrollo profesional más reciente y a que los candidatos pierdan tiempo y energía.

419. **La Junta recomienda que la administración examine las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tengan un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclare a quién corresponde la responsabilidad de mantenerlas y que formule orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista**.

420. La administración aceptó la recomendación.

e) Necesidad de mejorar la representación geográfica

421. El Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas establece que, al tiempo que se asegura el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio, se dará debida consideración a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible. En su resolución 65/247, la Asamblea General reiteró su solicitud al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría.

422. La Junta observó que, en 2020, solo el 20 % de los nombramientos para puestos sujetos a distribución geográfica correspondían a países no representados o infrarrepresentados, lo que incumplía el objetivo del 50 % reflejado en el indicador clave de desempeño 1 (distribución geográfica equitativa). Además, aunque los países en desarrollo constituyen el 74 % de todos los Estados Miembros, al 31 de diciembre de 2020 representaban el 81 % y el 90 % de los Estados Miembros infrarrepresentados y no representados, respectivamente.

423. A la Junta le preocupa que la situación correspondiente al indicador clave del desempeño siga necesitando mejoras, y que la brecha de representación pueda debilitar la capacidad de la Organización para ser más inclusiva y exhaustiva en la aplicación y el cumplimiento de sus mandatos en todo el mundo y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

424. **La Junta recomienda que la administración proporcione orientación a las entidades para que se centren más en mejorar la representación geográfica equitativa**.

425. La administración aceptó la recomendación.

f) Desembolso de derechos a prestaciones dependientes de la ubicación

426. A fin de contener la propagación de la COVID-19, el Secretario General y los jefes de diversas entidades pertinentes de varios lugares de destino decidieron restringir el acceso físico a los locales de las Naciones Unidas, manteniendo al mismo tiempo las oficinas abiertas de modo virtual. A raíz del trabajo a distancia de los funcionarios en respuesta a la pandemia, la Junta estudió una muestra de los desembolsos de derechos a prestaciones dependientes de la ubicación y observó algunos casos en los que los pagos no se habían procesado de forma correcta.

i) Prestación por peligrosidad

427. La prestación por peligrosidad es una prestación especial establecida para el personal de contratación internacional y local que debe trabajar en lugares de destino muy peligrosos. En Umoja, las recuperaciones necesarias por los días en que no procede el pago de la prestación por peligrosidad se registran, por lo general, después de que esa prestación se haya desembolsado automáticamente.

428. La Junta analizó los informes de asistencia y los registros de pagos de la prestación por peligrosidad en Umoja y observó que había 37 casos, que representaban un total de 807 días, en los que no procedía el pago de esa prestación, si bien todos los pagos se habían realizado íntegramente durante el período correspondiente. Por ejemplo, el informe de asistencia de un miembro del personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios indicaba un total de 198 días en que no procedía el pago de la prestación por peligrosidad en 2020, si bien el importe se había desembolsado íntegramente en el período en cuestión, sin la correspondiente deducción por ese concepto. La administración respondió que el retraso en el registro de los días en que no procedía el pago de la prestación por peligrosidad se había debido a que el administrador superior de las planillas de asistencia había tenido problemas de acceso, y que la recuperación completa se había efectuado en los salarios de marzo y abril de 2021.

429. La administración también indicó que la nueva solución de Umoja para el pago de la prestación por peligrosidad requeriría que los miembros del personal, al final de cada mes, certificaran qué días del mes habían estado presentes en el lugar donde procedía el pago de esa prestación, o fuera de él. Con los datos certificados, Umoja dejaría de pagar automáticamente la prestación íntegra correspondiente a cada mes, y

las posibles recuperaciones se efectuarían en meses posteriores. La implantación de esta nueva solución está prevista para 2021.

430. **La Junta recomienda que la administración siga de cerca el proceso de implantación de la nueva solución en Umoja para el pago de la prestación por peligrosidad en 2021 a fin de evitar que se realicen pagos indebidos al personal en el futuro**.

431. La administración aceptó la recomendación.

ii) Subsidio por costo de la vida

432. El subsidio por costo de la vida es una cantidad mensual autorizada por la Oficina de Recursos Humanos para cada caso en particular. Representa la contribución total de la Organización a los gastos correspondientes a alojamiento, comidas y gastos imprevistos relacionados con la adscripción de un experto a una zona o un país que se encuentra a una distancia de su lugar de residencia habitual que no permite los desplazamientos diarios.

433. Para percibir este subsidio, el experto debe haberse desplazado, a cargo de la Organización, a una zona situada una distancia de su lugar de residencia habitual que se considere excesiva para desplazarse a diario, y debe residir en una vivienda alquilada o en un hotel en el lugar de destino, con los consiguientes gastos. Los expertos tienen derecho a recibir este subsidio cuando trabajan en Nueva York o en Nairobi, y la cuantía asciende a 5.500 dólares y 3.700 dólares al mes, respectivamente.

434. La Junta examinó los pagos del subsidio por costo de la vida de un total de 62 expertos contratados en 2020 y observó que, aunque 10 expertos estaban trabajando desde su lugar de residencia o en un lugar distinto de su lugar de destino (Nueva York y Nairobi) debido al impacto de la COVID-19, habían recibido este subsidio.

435. La administración informó a la Junta de que el 30 de abril de 2020 se había aprobado una excepción para que los expertos siguieran recibiendo los pagos del subsidio por costo de la vida hasta que las medidas relacionadas con la COVID-19 se suavizaran. Esta excepción estaba condicionada a la presentación de copias de los contratos de arrendamiento y al pago de alquiler o alojamiento en un hotel. La Junta observó que, en la mayoría de los casos, los pagos de arrendamiento eran inferiores al importe del subsidio, con un importe mínimo en concepto de alquiler de 500 dólares al mes en Nueva York. A los 10 expertos mencionados se les pagaron en total 101.858 dólares en concepto de subsidio por costo de la vida después de cubrir sus pagos reales de alquiler.

436. La Junta considera que el subsidio por costo de la vida es una prestación para cubrir gastos específicos efectuados en el lugar de destino. En los casos en los que los contratos de arrendamiento ya estaban en vigor y no se han podido rescindir, es aceptable cubrir el pago del arrendamiento durante las modalidades de trabajo alternativas fuera del lugar de destino. Sin embargo, no es razonable conceder un subsidio por costo de la vida por un importe muy superior al pago real del alquiler, situación que no se ajusta plenamente a la naturaleza y la finalidad inicial del subsidio.

437. La administración indicó que había modificado el pago del subsidio por costo de la vida para los expertos excepcionalmente autorizados a teletrabajar fuera del lugar de destino durante la pandemia de COVID-19 de manera que el reembolso de los gastos reales de alojamiento no superara el importe del subsidio, cuando se mantenía el alojamiento en el lugar de destino.

438. **La Junta recomienda que la administración proporcione orientación a las entidades sobre el uso adecuado de las excepciones al subsidio por costo de la vida, teniendo en cuenta la naturaleza de la propia prestación**.

439. La administración aceptó la recomendación.

g) Deficiencias en la gestión de los nombramientos temporales

440. Según la instrucción administrativa ST/AI/2010/4/Rev.1, relativa a la gestión de los nombramientos temporales, el gestor del programa debe publicar una vacante temporal cuando se prevea una necesidad de servicio con una duración superior a tres meses, pero inferior a un año. En casos excepcionales, el nombramiento temporal puede prorrogarse hasta un máximo de 729 días.

441. La Junta examinó los nombramientos temporales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y observó que 15 de ellos, de duración superior a tres meses, no se correspondían con una vacante temporal, y que la duración del servicio de otros 24 superaba el límite de 729 días.

442. A la Junta le preocupa que el incumplimiento de los requisitos de la instrucción administrativa sobre las vacantes temporales, así como los relativos a la duración del servicio para tales nombramientos, pueda afectar negativamente a la competitividad, la equidad y la transparencia del proceso de contratación.

h) Deficiencias en la gestión del subsidio por funciones especiales

443. En virtud de la regla 3.10 del Reglamento del Personal, en casos excepcionales se autoriza el pago de un subsidio por funciones especiales, no pensionable, cuando se le solicita a un funcionario con un nombramiento de plazo fijo o continuo que asuma todas las obligaciones y funciones de un puesto manifiestamente más elevado que el suyo durante un período superior a tres meses.

444. La Junta examinó los datos relativos al subsidio por funciones especiales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y observó los siguientes casos de incumplimiento, con un importe de 50.493 dólares:

a) A seis funcionarios se les concedió un subsidio por funciones especiales antes de cumplir un año de servicio ininterrumpido con un nombramiento de plazo fijo, con un importe de 22.578 dólares;

b) Sin que constaran circunstancias excepcionales, a 12 funcionarios se les concedió el subsidio por funciones especiales antes de que empezara el cuarto mes de servicio al nivel superior, con un importe de 27.915 dólares.

445. La Junta considera que las disposiciones de la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales deben cumplirse estrictamente para garantizar que los puestos temporales de categoría superior se asignen a miembros del personal que reúnan las condiciones necesarias y que el pago del subsidio se efectúe debidamente y cumpliendo estrictamente los requisitos correspondientes.

i) Deficiencias en la gestión de la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio

446. La interrupción de la continuidad del servicio se refiere al período que transcurre entre la separación del servicio de un funcionario y la fecha de la renovación de su nombramiento. La interrupción obligatoria de la continuidad del servicio varía de un tipo de nombramiento a otro, en función de las instrucciones administrativas pertinentes.

447. La Junta examinó los datos relativos a la interrupción de la continuidad del servicio entre la fecha de separación y la de renovación del nombramiento de los funcionarios y no funcionarios en 2020 y observó un total de 241 casos de

incumplimiento. Por ejemplo, hubo 182 casos en que la interrupción del servicio entre dos nombramientos temporales en el mismo lugar de destino había sido de menos de tres meses, y en 21 casos la interrupción de la continuidad del servicio entre dos nombramientos temporales en diferentes lugares de destino había sido de menos de 31 días.

448. La Junta considera que las instrucciones administrativas sobre la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio deben cumplirse estrictamente para garantizar a) que el proceso de contratación sea competitivo y equitativo, b) que los nombramientos recaigan en miembros del personal que reúnan las condiciones necesarias y c) que los empleados no tengan la expectativa de un nombramiento continuo.

449. **La Junta recomienda que la administración proporcione orientaciones operativas claras para las entidades sobre el uso adecuado de los nombramientos temporales, el subsidio por funciones especiales y la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio**.

450. La administración aceptó la recomendación.

j) Control insuficiente en la gestión de los consultores y contratistas particulares

451. Los antiguos funcionarios (excepto el personal de los servicios lingüísticos) que reciben una prestación de jubilación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas no pueden recibir una remuneración como consultores y contratistas particulares superior a 22.000 dólares por año civil, y solo pueden prestar servicios como tales por un período no superior a seis meses por año civil. Además, los consultores no pueden prestar servicios durante más de 24 meses en un período de 36 meses, y los contratistas particulares solo pueden hacerlo durante un máximo de 9 meses en cualquier período de 12 meses consecutivos.

452. La Junta examinó los datos relativos a los consultores y contratistas particulares correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y observó los siguientes casos de incumplimiento: a) hubo tres contratos de consultoría con una duración de más de 36 meses; b) hubo 101 contratos de consultoría con una duración de más de 24 meses dentro de un período de 36 meses; c) hubo 7 casos de jubilados que recibían prestaciones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y tenían contratos de más de 6 meses; d) hubo 27 contratos con contratistas particulares con una duración de más de 12 meses; e) hubo 126 contratos de contratistas particulares de más de 9 meses de duración dentro de un período de 12 meses; f) hubo 12 casos de jubilados que cobraban prestaciones de jubilación de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y tenían ingresos como consultores o contratistas particulares por importes superiores a 22.000 dólares, con contrataciones que superaban el máximo establecido, por un importe total de 95.045 dólares.

453. La Junta también observó casos en los que dos consultores y siete contratistas particulares tenían más de un contrato en períodos que se solapaban.

454. La administración indicó que el solapamiento de los períodos contractuales era un error de procesamiento y que no se había pagado al contratista o consultor particular dos veces por el mismo período.

455. **La Junta recomienda que la administración proporcione orientaciones operativas claras sobre la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares y sobre los ingresos máximos permitidos, y que refuerce la supervisión al respecto para que se cumplan debidamente los requisitos relacionados con los consultores y contratistas particulares, que supervise los**

casos de solapamiento en los contratos de los consultores y contratistas particulares y que recuerde a las entidades que deben evitar los errores de procesamiento.

456. La administración aceptó la recomendación.

k) Sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales

457. Los riesgos relacionados con la seguridad y la salud ocupacionales son los que amenazan la sostenibilidad de una institución y su capacidad para mantenerse. En el boletín del Secretario General sobre la introducción de un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales (ST/SGB/2018/5) se indicaba que era necesario establecer tal sistema en las Naciones Unidas.

458. En el contexto de la pandemia de COVID-19, es muy importante disponer de un sistema eficaz de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales capaz de contribuir a prevenir las enfermedades relacionadas con el trabajo y que tenga como objetivo mejorar las condiciones y el entorno de trabajo dentro de las entidades de la Secretaría.

459. La Junta observó deficiencias en ese sentido. Si bien en diciembre de 2016 se había acordado un mecanismo de gobernanza supervisado por el Comité de Gestión, este no había estado activo debido a otras prioridades en ese momento. Todavía no se habían preparado ni promulgado los proyectos de conceptos de políticas y normas debido a que no se había establecido un grupo de trabajo técnico. La función del sistema de notificación de incidentes era limitada debido a la escasa capacidad para examinar, evaluar y elaborar planes de mitigación para los incidentes detectados. Había un proceso para seguir el cumplimiento de los riesgos, pero solo estaba en marcha para las misiones sobre el terreno y tenía un conjunto muy limitado de indicadores, por lo que era necesario ampliarlo e integrarlo en una nueva propuesta de políticas. Se habían puesto en marcha actividades de formación y desarrollo de capacidades, pero se trataba solamente de dos cursos formales. Todas estas deficiencias hacen que no se hayan logrado los beneficios previstos del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales.

460. **La Junta recomienda que la administración mejore la estructura de gobernanza en lo relativo a la seguridad y la salud ocupacionales para asegurarse de que el órgano de supervisión funciona debidamente al proporcionar planes al nivel de la Secretaría**.

461. **La Junta también recomienda que la administración establezca un grupo de trabajo técnico para que redacte políticas al nivel de la Secretaría de forma oportuna**.

462. **La Junta recomienda además que la administración optimice los procedimientos de recopilación, análisis, respuesta y notificación de los incidentes de seguridad y salud ocupacionales en la Secretaría**.

463. La administración aceptó las recomendaciones e indicó que la Secretaría estaba llevando a cabo un plan de dotación de personal para el sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales, y que la plena aplicación de la recomendación estaba sujeta a la disponibilidad de recursos de la Asamblea General.

10. Gestión de las adquisiciones

464. La Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro es una de las oficinas del Departamento de Apoyo Operacional. Proporciona orientación oficial relativa a la planificación de la cadena de suministro y la gestión de su desempeño, apoyo logístico, apoyo relacionado con las adquisiciones, la gestión de los proveedores y su diversidad, seguridad de la aviación y apoyo al personal uniformado. La cadena de

suministro de las Naciones Unidas abarca la demanda de los clientes, el seguimiento y la localización, la planificación de la demanda, el abastecimiento, la evaluación, la logística de entrada, el almacenamiento y transporte, la logística de salida y la entrega y recepción.

465. La División de Adquisiciones de la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro presta servicios de adquisición y asesoramiento organizacional a la Sede de las Naciones Unidas, las misiones de mantenimiento de la paz y organismos de las Naciones Unidas. Las adquisiciones de productos básicos importantes de las Naciones Unidas ascendieron a unos 2.700 millones de dólares en 2020[14]. El párrafo 5.12 del Reglamento Financiero establece que las funciones de adquisición comprenden todas las actividades necesarias para adquirir, mediante compra o alquiler, bienes, incluidos productos y bienes raíces, y servicios, incluidas obras. Al ejercer las funciones de adquisición de las Naciones Unidas se tendrán debidamente en cuenta los siguientes principios generales: a) una relación óptima costo-calidad, b) equidad, integridad y transparencia, c) una competencia internacional efectiva y d) el interés de las Naciones Unidas.

466. La Junta examinó el proceso de adquisición y la gestión de los contratos a partir de una muestra, y observó las siguientes cuestiones que requieren más mejoras:

a) Falta de documentación de los pasos esenciales de los procesos de adquisición

467. Las Naciones Unidas tenían un contrato con el proveedor X para la prestación de servicios de traslado de guardia en Nueva York. El contrato se formalizó el 27 de diciembre de 2013, tenía una duración de cinco años y venció el 26 de diciembre de 2018[15].

468. El 26 de abril de 2018 el antiguo Servicio de Administración de Locales del antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno solicitó a la División de Adquisiciones que pusiera en marcha una licitación para la prestación de servicios de mudanza de guardia.

469. La División de Adquisiciones publicó un plan de selección de fuentes el 13 de noviembre de 2018[16]. En su párrafo 6, sobre el calendario de actividades de planificación/adquisición, se disponía que el contrato se adjudicaría el 31 de enero de 2019 a más tardar. La División presentó un caso al Comité de Contratos de la Sede el 19 de junio de 2019. El contrato con el proveedor X, al que inicialmente se le había adjudicado un contrato de 3 + 1 + 1 años, figuraba con una fecha de vencimiento del 26 de julio de 2019, según el llamado a presentación de propuestas 1846 y el acta de la recomendación del Comité.

470. El 4 de enero de 2019 la División de Adquisiciones evaluó si las ofertas de los proveedores cumplían los cinco requisitos técnicos obligatorios establecidos en el plan de selección de fuentes[17]. Inicialmente ningún candidato cumplía todos los requisitos, y el vendedor Y incumplía cuatro de los cinco requisitos. El 1 de mayo de 2019 se evaluó formalmente la propuesta del proveedor Y. El proveedor Y superó todos los requisitos técnicos obligatorios y obtuvo una puntuación global de 136,5 de un máximo de 160 puntos.

471. Los expedientes no muestran cómo fue que el vendedor Y pasara de incumplir cuatro de los cinco requisitos técnicos mínimos el 4 de enero de 2019 a cumplirlos

[14] https://www.un.org/Depts/ptd/procurement-by-commodity-table-detail/2020.

[15] La duración inicial del contrato era de tres años; se ejerció la opción de prorrogarlo dos veces, por un año cada vez.

[16] Pedido núm. 100043yyyy, solicitud núm. 310000yyyy.

[17] El archivo del expediente tenía el nombre “4 January 2018”.

todos el 1 de mayo de 2019. La División de Adquisiciones declaró que, a fin de garantizar una competencia y una evaluación del mercado justas, había tomado como orientación el capítulo 11.17.1 (Solicitudes de aclaración e información adicional) del Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas (versión 7.0, de fecha 1 de julio de 2013), en el que se indicaba que podían solicitarse aclaraciones a los licitadores para llevar a cabo un proceso de evaluación adecuado, incluso con el objetivo de solicitar la información faltante, entre otros factores justificables, para garantizar que el mayor número posible de ofertas se considerara conforme a las necesidades de las Naciones Unidas en materia de competencia efectiva y en la observancia y el respeto del principio de equidad para los licitadores que presentaran ofertas buenas y oportunas. La División evaluó qué información faltaba y consideró que era posible solicitarla a los licitadores, con un plazo de respuesta de 24 horas. Tras recibir la información faltante solicitada a siete de los ocho licitadores, esta se trasladó inmediatamente al Comité de Evaluación Técnica. La División había recibido el informe de evaluación técnica el 4 de mayo de 2019, en el que se indicaba que siete de las ocho ofertas recibidas cumplían finalmente los criterios obligatorios, y seis de esas siete llegaban a superar el nivel mínimo para la aprobación de la evaluación técnica. Entre ellas estaba la del proveedor Y, que fue el adjudicatario final.

472. Transcurrieron seis meses y medio entre la fecha de publicación del llamado a presentación de propuestas del Servicio de Administración de Locales, el 26 de abril de 2018, y la del plan de selección de fuentes de la División de Adquisiciones, el 13 de noviembre de 2018. El contrato con el anterior proveedor X vencía unas seis semanas después, el 26 de diciembre de 2018. La División consideró que los documentos técnicos de apoyo proporcionados por el Servicio de Administración de Locales no eran suficientes para poner en marcha el llamado inicial a presentación de propuestas.

473. El contrato con el anterior proveedor X se prorrogó hasta el 26 de julio de 2019. A falta de documentación de los motivos de esto, la Junta debe deducir que la prórroga era necesaria porque la División de Adquisiciones no había podido encontrar un nuevo proveedor antes de esa fecha. Esta prórroga podría haberse evitado si el plan de selección de fuentes se hubiera publicado a tiempo como primer paso. La División indicó que no había recibido ninguna solicitud de documentación sobre las prórrogas de ese contrato.

474. La administración indicó que, aunque el plazo propuesto debería ser realista y factible en algunos casos, a menudo ocurría que la solicitud de adquisición recibida por la División de Adquisiciones estaba incompleta, o la documentación facilitada no podía utilizarse en una licitación. En esos casos, la División debía comunicarse con el solicitante para reiterar o aclarar las razones por las que debían prepararse y presentarse determinados elementos faltantes en la solicitud (por ejemplo, una matriz de evaluación), o por las que algunos elementos podían no ser aceptables (por ejemplo, menciones de marcas en los requisitos, o de especificaciones que restringieran la competencia o no fueran fácilmente comprensibles). Este proceso solía llevar mucho tiempo y causaba retrasos en la posterior tramitación de la adquisición. Por ejemplo, la administración indicó como referencia lo siguiente en el pliego de condiciones del contrato con el proveedor X (PD/C0xxx/xx) para la prestación de servicios de traslado de guardia:

a) El 27 de abril de 2018 el cliente había enviado un memorando de solicitud original para un nuevo llamado a presentación de propuestas;

b) El plan de selección de fuentes definitivo se aprobó el 13 de noviembre de 2018, una vez preparados el detalle de los trabajos y los documentos de evaluación, lo que llevó meses. Este solía ser un problema recurrente con muchos clientes;

c) El llamado a presentación de propuestas se puso en marcha finalmente el 13 de noviembre de 2018, con un plazo que terminaba el 11 de diciembre de 2018;

i) El informe de evaluación técnica se presentó a la División de Adquisiciones el 4 de mayo de 2019 (el cliente tardó casi cinco meses en proporcionarlo);

ii) Tras la primera presentación del caso al Comité de Contratos de la Sede, examinada el 28 de junio de 2019, se recomendó rechazar las propuestas y negociar con los proveedores (acta del Comité firmada el 11 de julio de 2019); y

iii) La segunda presentación del caso al Comité de Contratos de la Sede, para concluir la adjudicación tras las negociaciones iniciadas a través de un planteamiento de mejor oferta final, del 25 al 31 de julio de 2019, se examinó el 6 de septiembre de 2019 (acta del Comité firmada el 17 de septiembre de 2019);

d) El contrato original del proveedor X venció el 26 de diciembre de 2018. Se prorrogó otros ocho meses en virtud de la delegación de autoridad de la División de Adquisiciones, hasta el 26 de agosto de 2019. Posteriormente, el contrato se prorrogó otros tres meses tras el examen del Comité de Contratos de la Sede, a fin de que se pudiera concluir la adjudicación del llamado a presentación de propuestas que se encontraba en trámite. La adjudicación del contrato al proveedor Y se firmó el 25 de octubre de 2019, tras los retrasos en su celebración debidos a las negociaciones sobre las condiciones del contrato.

475. La administración indicó también que la adquisición era un proceso que dependía en gran medida de la planificación y la definición de las necesidades, lo que exigía esfuerzos por parte de las entidades u oficinas solicitantes ajenas a la División de Adquisiciones.

476. La administración indicó además que los motivos de la prórroga del contrato se habían reflejado por escrito y se habían facilitado en la declaración de aprobación de la prórroga. En la mayoría de los casos, la oficina solicitante cursaba la petición de prórroga de un contrato más allá de la duración máxima, con la justificación de que la prórroga tenía por objeto garantizar la continuidad del servicio, evitar una interrupción de las operaciones mientras concluía un nuevo proceso de licitación o responder a alguna emergencia. La División de Adquisiciones revisaba la solicitud y evaluaba si dicha prórroga era en el mejor interés de la Organización y conseguía la mejor relación calidad-precio. En caso afirmativo, la solicitud de prórroga se tramitaba presentándola a las autoridades o al Comité para su examen y aprobación de acuerdo con los reglamentos, normas y procedimientos establecidos.

477. La Junta considera que el proceso de adquisición debe ser transparente y comprensible para todos los funcionarios de la División de Adquisiciones y para todos los auditores y otras partes interesadas mediante el simple examen de la documentación pertinente. La mejor manera de conseguirlo es mediante un documento único que enumere los pasos esenciales que se han dado en el proceso de adquisición.

478. **La Junta recomienda que la administración no prorrogue ningún contrato más allá de la duración máxima establecida y que, en caso de que sea inevitable, se documenten los motivos por escrito**.

479. **La Junta recomienda que, en todas las adquisiciones presentes y futuras, la administración documente quiénes son los funcionarios responsables; qué pasos se dan en el proceso de adquisición, incluidos el calendario previsto y los retrasos que se produzcan; y cuáles son las razones por las que se selecciona a un proveedor concreto**.

480. La administración aceptó las recomendaciones.

b) Períodos de contratación no cubiertos y garantías de cumplimiento vencidas

481. En la sección 11.2 del Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas, publicado por la División de Adquisiciones el 30 de junio de 2020, se indica que las Naciones Unidas pueden solicitar garantías de cumplimiento al proveedor seleccionado para mitigar el riesgo de que el proveedor no cumpla lo acordado o infrinja las obligaciones contractuales. Además, en la sección 13.5 c) del Manual de adquisiciones se indica que toda modificación de este tipo se debe solicitar, examinar, aprobar y firmar antes de la fecha de vencimiento del contrato original, y que no se puede prorrogar un contrato de manera retroactiva después de su vencimiento.

482. En nombre de otras entidades de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena firmó un contrato con un contratista que estuvo en vigor durante 2020. Tal y como se estipula en su cláusula 2, el período inicial del contrato terminaba el 8 de abril de 2017. Posteriormente el contrato se prorrogó mediante seis modificaciones y permaneció en vigor hasta el 7 de abril de 2021. Además, en la cláusula 8 del contrato y en su anexo D se establecía que el contratista debía constituir una garantía de cumplimiento por un importe de 34.547 euros, que se mantendría vigente hasta una fecha comprendida entre los 60 y los 180 días posteriores al término del plazo inicial o la prórroga del contrato.

483. Con respecto al contrato mencionado, la Junta observó que se habían firmado tres modificaciones después de la fecha de vencimiento de la modificación anterior, lo que había dado lugar a que hubiera tres períodos, de 26, 135 y 70 días naturales, en los que el contrato no estaba en vigor. Además, la Junta observó que la garantía de cumplimiento había vencido el 6 de agosto de 2017 y desde entonces no se había renovado.

484. A este respecto, la Junta considera que las situaciones observadas no se ajustan a lo dispuesto en el Manual de adquisiciones de las Naciones Unidas y que estas situaciones reflejan un punto débil en la gestión de los contratos de la organización, lo que acentúa la exposición a la inseguridad jurídica en caso de que surjan dificultades con el contratista. Asimismo, la Junta considera que la falta de un seguimiento adecuado puede generar pérdidas financieras en caso de que el contratista no cumpla con sus obligaciones contractuales.

485. **La Junta recomienda que la administración mejore el mecanismo de control de la gestión de los contratos con el fin de evitar que lleguen a su fecha de vencimiento y que, en consecuencia, venzan también las garantías de cumplimiento, con la consiguiente necesidad de prorrogarlas**.

486. La administración aceptó la recomendación.

11. Operaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

487. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está centrado desde 2016 en el objetivo de hacer realidad la Agenda 2030, y se han puesto en marcha una serie de reformas para que los programas de la Organización estén alineados con la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas. Un componente esencial de esta reforma es el sistema de coordinadores residentes revitalizado y una nueva generación reforzada de equipos de las Naciones Unidas en los países.

488. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresó preocupación por la capacidad central de seguimiento y evaluación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y destacó la necesidad de reforzar el seguimiento y la evaluación generales de su propio programa de trabajo.

489. En su informe sobre los informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/539), la Comisión Consultiva planteó su preocupación por el sistema de coordinadores residentes en relación con los déficits de financiación, los retrasos en la contratación de los coordinadores residentes y la puesta en marcha de los servicios auxiliares comunes y de los locales comunes.

490. La Junta hizo un seguimiento de esas preocupaciones y reconoció los esfuerzos realizados por la Administración, por ejemplo para determinar la estructura de gobernanza del sistema para el desarrollo y la forma de cubrir los puestos de coordinador residente y otros puestos clave, así como para la firma de los marcos de habilitación. A pesar de estos esfuerzos y avances, la Junta también determinó que las áreas que se indican a continuación necesitaban más mejoras, especialmente las relacionadas con el incumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retrasos en la implementación de los servicios auxiliares comunes y los locales comunes.

a) Áreas que necesitan más mejoras en relación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

491. La Agenda 2030 se puso en marcha en 2015, junto con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. En su resolución 71/313, la Asamblea General adoptó el marco de indicadores mundiales para los Objetivos y sus metas y solicitó a la Comisión de Estadística que, por conducto del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siguiera perfeccionando y mejorando el marco de indicadores mundiales. El Grupo Interinstitucional y de Expertos había de designar un organismo custodio para cada indicador, como se indica en la nota del Secretario General sobre el informe del Grupo Interinstitucional y de Expertos (E/CN.3/2017/2).

492. La Junta examinó los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y observó que, a finales de 2020, se había alcanzado el plazo de 21 de las 169 metas: 3 se habían logrado o estaban en vías de lograrse y las otras 18 metas no se habían logrado. La Junta siguió revisando el sistema de indicadores y observó las siguientes cuestiones que deben seguir mejorando:

a) Uso de datos desactualizados para calcular los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Junta examinó el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020, preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en colaboración con los organismos internacionales pertinentes utilizando los datos y estimaciones más recientes disponibles, y observó que solo 6 indicadores se habían calculado con datos de 2020, mientras que los datos utilizados para otros 15 indicadores estaban parcialmente desactualizados;

b) Necesidad de perfeccionar el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuatro indicadores se habían clasificado indebidamente como de nivel I. La meta de apoyar a los países menos adelantados tampoco tenía indicadores. El indicador de la capacidad estadística para el seguimiento de los objetivos no tenía organismo custodio, y el organismo custodio para el indicador de la proporción del gasto público total destinado a servicios esenciales seguía siendo objeto de debate.

493. **La Junta recomienda que la administración apoye la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos**.

494. **La Junta también recomienda que la administración se sirva de la promoción de la innovación, la creación de capacidad y la mejora del intercambio de datos y metadatos con objeto de facilitar el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que han vencido agilizando la recopilación de datos sobre los indicadores**.

495. La administración aceptó las recomendaciones.

b) Deficiencias en la evaluación de los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo

496. En su resolución 52/12 B, la Asamblea General estableció la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo como mecanismo para financiar los proyectos de desarrollo de las capacidades de las entidades económicas y sociales de la Secretaría, a fin de mejorar las capacidades de los países en desarrollo en esferas prioritarias. La gestión general de la Cuenta para el Desarrollo se rige por las normas para la financiación y programación de las Naciones Unidas. Además, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales publicó directrices sobre las notas conceptuales, informes de situación, informes finales y evaluaciones de los proyectos de esta cuenta, entre otros documentos, para regular la gestión de los proyectos de la Cuenta.

497. Los proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo se financian con cargo al presupuesto ordinario y son ejecutados por 10 entidades de ejecución con una duración de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020 se habían aprobado 440 proyectos de la Cuenta para el Desarrollo en los 12 tramos, con un presupuesto total de 256,87 millones de dólares. En el momento de la auditoría había 42 proyectos en curso (7 del décimo tramo, que debían finalizar en 2019; 8 del undécimo tramo, que debían finalizar en 2021; y 27 del duodécimo tramo que debían finalizar en 2022 y 2023).

498. La Junta examinó una muestra de 23 informes de evaluación del décimo tramo de proyectos de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ya cerrado, y los informes de situación de los proyectos del undécimo tramo, y observó las siguientes deficiencias:

a) Nivel considerable de falta de respuesta en las encuestas realizadas durante el proceso de evaluación. Las principales metodologías de evaluación aplicadas en los informes de evaluación fueron el estudio documental y la recopilación y el análisis de datos, principalmente a través de encuestas y entrevistas. Sin embargo, en 10 de los 23 informes de evaluación se observó una importante falta de respuesta. Seis de ellos eran cuantificables y la falta de respuesta oscilaba entre el 13 % y el 29 %, lo que limitaba las posibilidades de análisis cuantitativo e impedía que la encuesta presentara un panorama completo;

b) Uso insuficiente de investigaciones sobre el terreno. Un total de 10 de las 23 evaluaciones no incluían una investigación sobre el terreno, lo que impedía a los evaluadores obtener suficientes oportunidades sobre el terreno para recibir información precisa de un grupo más amplio de interesados;

c) Falta de un formato y un marco estandarizados para la evaluación de los proyectos. Los informes de evaluación y de progreso recibidos estaban en diversos formatos, dado que los habían preparado diferentes entidades de ejecución siguiendo su propio sistema, formato y plantilla, lo que dificultaba y complicaba la consolidación de los resultados de la evaluación;

d) Ausencia de un análisis a nivel programático de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la Junta le preocupa que la falta de evaluación de los

programas pueda dificultar la valoración de si se han alcanzado debidamente los objetivos previstos.

499. La administración explicó que la limitada capacidad del personal de las entidades de ejecución de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar los procesos de evaluación, la insuficiencia del presupuesto y la brevedad de los plazos habían sido los principales problemas que habían conducido a la calidad desigual de los informes de evaluación. Por lo que respecta a las lecciones aprendidas, se estaba contemplando la posibilidad de sintetizar las constataciones de la evaluación de los proyectos para determinar cuáles eran las lecciones aprendidas y las buenas prácticas a nivel programático y utilizarlas, lo que no se planificaría hasta después de que los informes de evaluación de los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo cumpliera, en líneas generales, los estándares de calidad requeridos.

500. La Junta considera que una evaluación eficaz de los proyectos podría permitir a la Organización beneficiarse de una mayor transparencia sobre los resultados obtenidos, una mejor recopilación de las lecciones aprendidas y de las mejores prácticas y una mayor capacidad de gestión de los proyectos y programas.

501. **La Junta recomienda que la administración promueva el marco de evaluación de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las directrices de evaluación de los proyectos a fin de garantizar la calidad de las evaluaciones y que unifique el formato de los informes de evaluación para facilitar su compilación y resumen**.

502. **La Junta también recomienda que la administración se asegure de que se asignan recursos suficientes para llevar a cabo la evaluación programática de manera oportuna**.

503. La administración aceptó las recomendaciones.

c) Avances en la reforma para el desarrollo

i) Déficits en la financiación del sistema de coordinadores residentes

504. Una pieza esencial del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es contar con un sistema revitalizado de coordinadores residentes, dirigido por coordinadores residentes con atribuciones reforzadas. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párr. 425), la Junta había observado un déficit de financiación de 57 millones de dólares para el sistema de coordinadores residentes en 2019 y había expresado preocupación por las repercusiones negativas que esto podría tener en la planificación y la puesta en marcha de la función revitalizada, y recomendó a la administración que buscara otras vías para aumentar los recursos hasta alcanzar el nivel de financiación necesario de cara al futuro.

505. La Junta siguió examinando las actividades de financiación de la Oficina de Coordinación del Desarrollo en 2020 y observó que, con unas necesidades globales de 281 millones de dólares, la Oficina había reconocido unos ingresos de 203 millones de dólares para 2020, mientras que la recaudación real de efectivo había sido de 188 millones de dólares, lo que suponía un déficit de 93 millones de dólares con respecto al presupuesto aprobado y de 10 millones de dólares con respecto al objetivo de ingresos reproyectado. En el cuadro II.17 se presenta información detallada al respecto.

Cuadro II.17
Actividades financieras para la Oficina de Coordinación del Desarrollo en 2020
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Fuente	*Aprobación presupuestaria*	*Ingresos previstos reproyectados*	*Ingresos reconocidos*	*Efectivo recibido*
Cargo por servicios de coordinación	30	31	40	27
Arreglos de participación en la financiación de los gastos	77	77	77	77
Contribuciones voluntarias	174	90	86	84
Total	**281**	**198**	**203**	**188**

Fuente: Datos del fondo fiduciario para fines especiales, que se pueden consultar en https://unsdg.un.org/es/permanent_entity/sptf.

506. La Junta observó que el gasto total de la Oficina de Coordinación del Desarrollo había sido de 192 millones de dólares en 2020, lo que suponía un déficit de financiación de 4 millones de dólares que se había cubierto con superávits de años anteriores.

507. La Junta también observó que, de los acuerdos con donantes firmados en 2018 y 2019, 11 eran acuerdos de financiación plurianuales que abarcaban 2020 o 2021 (17 millones de dólares para 2020 y 11 millones de dólares para 2021). Sin embargo, ninguno de los 25 acuerdos de financiación firmados en 2020 era plurianual. Si se hubieran firmado acuerdos plurianuales se podría haber previsto una financiación más sostenible y estable.

508. La Junta considera que una financiación suficiente, previsible y sostenible es esencial para la estabilidad y el correcto funcionamiento del sistema de coordinadores residentes. El objetivo anual aprobado por la Asamblea General es apoyar el objetivo a largo plazo de la reforma del sistema para el desarrollo, y las actividades de financiación deben cumplir los requisitos para el desarrollo a largo plazo de un sistema de coordinadores residentes revitalizado, así como alinearse con las actividades de ese sistema.

509. **La Junta recomienda que la administración intensifique sus esfuerzos de movilización de recursos con miras a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenible en apoyo del sistema de coordinadores residentes**.

510. La administración aceptó la recomendación e indicó que se tendría en cuenta el resultado del próximo examen amplio del sistema de coordinadores residentes al preparar el modelo de financiación de cara al futuro. Por lo tanto, el enfoque podría reevaluarse y ampliarse más aún.

ii) Necesidad de mejorar la financiación del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

511. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible se estableció en 2017, y el Secretario General lo consideraba un componente fundamental de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Secretario General estima que el Fondo Conjunto es la forma de dotar de medios a los coordinadores residentes y a la nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países para que puedan ayudar a los países a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Asamblea General, en su resolución 72/279, invitó a los Estados Miembros a que,

con carácter voluntario, contribuyeran a la capitalización del Fondo Conjunto en un monto de 290 millones de dólares por año.

512. La Oficina de Coordinación del Desarrollo acogía la secretaría del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se encargaba de la coordinación y la gestión diaria del Fondo Conjunto y tenía una función relacionada con la movilización de recursos y capacidades para ello. Al apoyar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en el diseño de propuestas de financiación, la Secretaría también podría proporcionar asesoramiento sobre oportunidades de movilización de recursos.

513. La Junta examinó la movilización de recursos del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y observó las siguientes deficiencias:

a) Importante diferencia entre las contribuciones recibidas y el objetivo de financiación. Entre 2017 y 2020 se recibieron 144 millones de dólares en total, frente a un objetivo de capitalización de 290 millones de dólares anuales, como se detalla en el cuadro II.18;

Cuadro II.18
Contribuciones recibidas para el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Año	*Compromisos de los donantes*	*Contribuciones recibidas*
2017	3	3
2018	43	43
2019	55	55
2020	50	43
Total	**151**	**144**

Fuente: Datos del fondo fiduciario multipartito, disponibles en http://mptf.undp.org/factsheet/fund/IPS00.

b) Necesidad de ampliar la base de financiación. De todas las contribuciones comprometidas de 2017 a 2020, los compromisos de los siete principales contribuyentes o asociados ascendían a 144 millones de dólares, lo que supone el 95 % del total.

514. La Junta considera que una dependencia excesiva de un grupo pequeño de donantes puede generar vulnerabilidad en la movilización de recursos.

515. **La Junta recomienda que la administración prepare un plan de movilización de recursos más sólido**.

516. **La Junta reitera su recomendación de que la administración amplíe la base de donantes para alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta alcanzar los niveles requeridos**.

517. La administración aceptó las recomendaciones.

iii) Vacantes en el sistema de coordinadores residentes

518. El sistema de coordinadores residentes es fundamental para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y para su transformación a fin de cumplir mejor

la aspiración de la Agenda 2030. Cubrir oportunamente los puestos de coordinador residente a nivel nacional es fundamental para la ejecución de las actividades previstas y, por tanto, para el cumplimiento de los mandatos.

519. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párrs. 440 a 443), la Junta destacó la necesidad de que los puestos de coordinador residente y otros puestos clave se cubrieran con rapidez. Durante su auditoría, la Junta siguió observando que, de los 130 puestos de coordinador residente, al 1 de abril de 2021 estaban ocupados 115, lo que representaba una tasa de vacantes del 12 %. La Junta también observó que al 31 de diciembre de 2020 había 81 puestos vacantes en las oficinas de los coordinadores residentes, lo que suponía una tasa de vacantes del 9 %. Entre ellos había 36 puestos del Cuadro Orgánico y 45 puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico.

520. La Junta considera que sería importante que los puestos restantes de coordinador residente, así como los de las oficinas de los coordinadores residentes, se cubriesen oportunamente, de modo que el personal directivo en los países esté preparado para trabajar en aras del cumplimiento de la función y los objetivos reforzados del sistema de coordinadores residentes. Las vacantes en los puestos de coordinador residente y otros puestos clave pueden tener un impacto negativo en la ejecución del mandato.

521. **La Junta recomienda que la administración supervise estrechamente el proceso de contratación de coordinadores residentes en curso para garantizar que los puestos de coordinador residente y los puestos clave de las oficinas de los coordinadores residentes se cubran con rapidez**.

522. La administración aceptó la recomendación.

iv) Retraso en la finalización de la política de selección y evaluación de los coordinadores residentes

523. El proceso de contratación de los coordinadores residentes se estableció en noviembre de 2009, y en la actualidad aún se sigue el mismo proceso. Teniendo en cuenta el papel renovado y reforzado de los coordinadores residentes en el nuevo sistema de coordinadores residentes, convendría revisar el sistema actual de selección de coordinadores residentes.

524. La Junta examinó el proceso de selección del sistema mejorado de los coordinadores residentes y tomó nota de los siguientes esfuerzos realizados hasta la fecha: a) se llevó a cabo un ejercicio de planificación estratégica de la plantilla para determinar las vacantes de coordinadores residentes proyectadas en un horizonte de tres años; y b) los puestos de coordinador residente se anuncian ahora un año antes de quedar vacantes.

525. Se informó a la Junta de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo había iniciado un proceso de consulta con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre cómo mejorar el sistema de selección de los coordinadores residentes. Los resultados del proceso de consulta guiarían el nuevo marco normativo que se estaba elaborando, centrado específicamente en la selección de coordinadores residentes. Se preveía que la política entraría en vigor en el primer trimestre de 2021. La Oficina informó de que se había terminado de redactar el proyecto, que había sido aprobado por el personal directivo superior y se había presentado al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para una consulta de procedimiento más amplia, de conformidad con el Estatuto del Personal. El Departamento informó de que estaba previsto que el nuevo marco de la política se promulgara antes del fin de 2021.

526. A la Junta le preocupa que la falta de una política actualizada y mejorada para la selección y evaluación de los coordinadores residentes pueda dar lugar a una falta

de métodos coherentes, conformes y actualizados para evaluar y seleccionar a los coordinadores residentes, lo cual es de gran importancia para hacer realidad el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

527. **La Junta recomienda que la administración ultime la política de selección y evaluación de los coordinadores residentes lo antes posible con objeto de mejorar el sistema de selección de los coordinadores residentes**.

528. La administración aceptó la recomendación.

v) Retrasos en la puesta en marcha del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

529. En el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible se facilitan directrices a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que planifiquen, financien, ejecuten y evalúen su apoyo a los países con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo general durante un ciclo de cinco años. Se establece un objetivo de duración para cada paso clave del ciclo (por ejemplo, de dos a tres meses para el análisis común sobre el país, de dos a tres meses para el diseño del Marco de Cooperación, un mes para la configuración del equipo de las Naciones Unidas en el país y un mes para la elaboración de un plan de trabajo conjunto) a fin de acelerar la consecución de los objetivos del Marco de Cooperación.

530. La Junta examinó la aplicación de cada etapa clave de los ciclos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 12 países al 31 de diciembre de 2020 y observó los siguientes retrasos:

a) En cuanto al análisis común sobre el país, un país no lo había completado y lo haría en 2021;

b) En cuanto a los diálogos de configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países, ocho países no los habían celebrado;

c) En cuanto a los planes de trabajo conjuntos, cuatro países no los habían completado. Además, tres países no habían empezado a cargar los planes de trabajo conjuntos en la plataforma UN Info, o no habían terminado de hacerlo;

d) En cuanto a los comités directivos conjuntos, tres países no los habían establecido en su totalidad, lo que significaba que no había términos de referencia, o que estos se habían redactado, pero no habían sido aprobados por el equipo de las Naciones Unidas en el país ni por el Gobierno correspondiente, o que el comité directivo se había establecido y disponía de términos de referencia, pero no se reunía con regularidad.

531. La Junta considera que completar cada paso clave del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a su debido tiempo es de vital importancia para reforzar los objetivos compartidos entre todas las partes implicadas, determinar una forma viable de alcanzar las metas establecidas y trabajar de manera concertada para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

532. La Junta también considera que los planes de trabajo conjuntos debidamente elaborados incorporarán los planes de trabajo individuales de las entidades de las Naciones Unidas a la estructura del Marco de Cooperación, lo que hará posible beneficiarse de las sinergias y garantizará que no haya duplicación. Además, los comités directivos conjuntos son esenciales para supervisar la aplicación de los programas conjuntos de los países a fin de garantizar que los programas se ajusten a lo previsto y que se tomen las medidas correctivas oportunas, cuando proceda.

533. **La Junta recomienda que la administración refuerce aún más su seguimiento del proceso del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones**

Unidas para el Desarrollo Sostenible y determine las causas de los retrasos en las oficinas de los coordinadores residentes de los países mencionados, junto con las partes implicadas, para facilitar la finalización de los pasos clave del Marco de Cooperación.

534. **La Junta también recomienda que la administración apoye las mejoras en el proceso de elaboración de los planes de trabajo conjuntos para los países que firmaron marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y formen comités directivos conjuntos que sean operativos**.

535. La administración aceptó las recomendaciones.

vi) Retrasos en la preparación de los planes de ejecución en los países

536. Los coordinadores residentes formulan un plan específico para cada país acorde con el plan nacional de desarrollo de cada país abarcado por una oficina multipaís, como complemento de las estrategias y marcos regionales pertinentes. La Junta examinó los progresos realizados en la elaboración de los planes de ejecución para cada uno de los 41 países y territorios, incluidos 38 pequeños Estados insulares en desarrollo, que dependen de ocho oficinas multipaís con coordinadores residentes, y observó que, hasta abril de 2021, 13 no habían elaborado los planes de ejecución.

537. La Junta considera que el Secretario General ha solicitado que se dé prioridad al apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, las constataciones de los exámenes de las oficinas multipaís refuerzan los llamamientos realizados por los pequeños Estados insulares en desarrollo a hacer más y a ayudar mejor a todos los países abarcados por las oficinas multipaís para hacer avanzar la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, es de vital importancia responder a las necesidades específicas de cada país abarcado por las oficinas multipaís y elaborar un plan específico para cada país que complemente las estrategias y marcos regionales pertinentes.

538. **La Junta recomienda que la administración mantenga estrechas consultas con los coordinadores residentes y les preste apoyo para asegurarse de que los planes de ejecución de los países se elaboran de manera oportuna para satisfacer debidamente las necesidades de los países y se aplican correctamente en las oficinas multipaís**.

539. La administración aceptó la recomendación.

vii) Retraso en la firma de un marco habilitante

540. En julio de 2018, el Grupo de Innovaciones Institucionales estableció un equipo de proyectos interinstitucionales encargado de diseñar y poner a prueba conceptos y metodologías para promover los objetivos del Secretario General en materia de eficiencia. El equipo ha estado organizando sus entregables en torno a cuatro líneas de trabajo: a) funciones facilitadoras y consideradas como requisito previo, a saber, el reconocimiento mutuo, un sistema para garantizar la satisfacción del cliente, un instrumento de cálculo de costos de la función de apoyo común y una estrategia de operaciones institucionales mejorada; b) servicios auxiliares comunes en los emplazamientos de los países; c) examen de las funciones de la sede y del Centro Mundial de Servicios, inventario de servicios y diseño de opciones para crear una red mundial; y d) locales comunes.

541. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párrs. 474, 484, 487 y 492), la Junta había observado retrasos en la firma del principio de reconocimiento mutuo de políticas y procedimientos, el principio de satisfacción del cliente, los principios de cálculo de costos y fijación de precios y la estrategia de operaciones

institucionales 2.0, que servían de base para conseguir los beneficios previstos y aumentar la eficiencia en relación con los servicios auxiliares comunes y los locales comunes. La Junta hizo un seguimiento de estas cuestiones y detectó las siguientes deficiencias:

a) Necesidad de que las entidades restantes aprueben el principio de reconocimiento mutuo. La Junta observó que el principio de reconocimiento mutuo estaba gestionado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. La Oficina de Coordinación del Desarrollo apoyaba al Comité captando y compartiendo con él las dificultades relacionadas con la aplicación del reconocimiento mutuo sobre el terreno. La declaración de reconocimiento mutuo había sido firmada por el Secretario General y las jefaturas ejecutivas de 21 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mientras que otras cuatro organizaciones aún no lo habían hecho;

b) El principio de satisfacción del cliente y los principios de cálculo de costos y fijación de precios se tenían que firmar rápidamente. La Junta observó que el Grupo de Innovaciones Institucionales había terminado de redactar el principio de satisfacción del cliente y los principios de cálculo de costos y fijación de precios en 2020. En abril de 2021, el documento que las contenía había sido firmado por 10 entidades, mientras que otras 10 aún no lo habían hecho. Ambos principios se están aplicando dentro de la metodología de la estrategia de operaciones institucionales y la de servicios auxiliares comunes;

c) La estrategia de operaciones institucionales no se había aprobado en los plazos previstos. El objetivo oficial (previsto) fijado por el Secretario General era que 131 equipos de las Naciones Unidas en los países tuvieran en marcha una estrategia de operaciones institucionales 2.0 en línea a más tardar el 31 de diciembre de 2021. El plazo interno fijado para que la Oficina de Coordinación del Desarrollo completara la aprobación de la estrategia de operaciones comerciales era el 31 de marzo de 2021. Sin embargo, la Junta observó que, en abril de 2021, 12 equipos de las Naciones Unidas en los países habían solicitado, durante la fase de desarrollo de la estrategia de operaciones institucionales, que se ampliara el plazo, y que 6 de esos 12 equipos no habían cumplido el plazo ampliado. La Oficina preveía que la estrategia de operaciones institucionales se aprobaría dentro del plazo formal fijado por la Asamblea.

542. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que todas las entidades restantes autorizan el principio de reconocimiento mutuo sin demora**.

543. **La Junta reitera su recomendación de que la administración intensifique los esfuerzos para que los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y precios, así como la estrategia de operaciones institucionales, se autoricen o elaboren con rapidez**.

544. La administración aceptó las recomendaciones.

viii) Retrasos en la implantación de los servicios auxiliares comunes

545. Sobre la base de las estimaciones de las posibles ganancias en eficiencia procedentes de diversas fuentes (véanse las resoluciones 67/226 y 71/243 de la Asamblea General), el Secretario General fijó el objetivo del programa de eficiencia en un valor en dólares equivalente a 310 millones de dólares, elaborado y aplicado por una amplia gama de iniciativas dentro del sistema de las Naciones Unidas, entre las que se encuentran la estrategia de operaciones institucionales, los servicios auxiliares comunes, los locales comunes, los centros de servicios globales compartidos, una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países y la integración de los centros de información de las Naciones Unidas en las oficinas de los coordinadores residentes.

546. A ese respecto, el Secretario General solicitó al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que elaborase una estrategia orientada al establecimiento de servicios auxiliares comunes para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2022. La Junta examinó los progresos realizados en su aplicación en diez países y comprobó que no se había cumplido el plazo revisado para todos los servicios auxiliares comunes en esos países, como demuestran los siguientes retrasos:

a) De esos nueve países, solo 1 había finalizado las seis etapas iniciales[18], mientras que el plan de implementación de los servicios auxiliares comunes aún no se había elaborado, y no estaba claro cuándo se elaboraría de forma que se pudiera poner en práctica de forma sustantiva;

b) Cinco países habían concluido la tercera etapa y estaban comprobando la integridad de los datos;

c) Tres países seguían en las primeras etapas de aplicación.

547. Teniendo en cuenta esta situación, sería difícil alcanzar el objetivo de establecer servicios auxiliares comunes para todos los equipos de las Naciones Unidas en los países para 2022. También se informó a la Junta de que los principales retos consistían en el prolongado proceso de aprobación de los servicios auxiliares comunes a nivel nacional, especialmente teniendo en cuenta el elevado número y diversidad de entidades.

548. La Junta considera que es necesario establecer un proceso de aprobación racionalizado para ampliar los servicios auxiliares comunes a más países, y que es necesario elaborar una plantilla estandarizada para agilizar el proceso de aprobación con el fin de que participen más entidades a nivel nacional. Además, es necesario revisar el calendario de implantación de los servicios auxiliares comunes para conseguir todos los beneficios previstos, con una indicación clara de los hitos clave, el plazo previsto y la persona responsable, entre otras cosas.

549. **La Junta recomienda que la administración colabore con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantice la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos**.

550. La administración aceptó la recomendación.

ix) Retrasos en la implantación de los locales comunes

551. Los locales comunes son un elemento clave para los servicios comunes y los servicios compartidos entre organismos, y forman parte integral de los esfuerzos de las Naciones Unidas por armonizar las operaciones comunes a nivel nacional. Los locales comunes suponen la coubicación de dos o más entidades residentes de las Naciones Unidas presentes en un país, ya sea a nivel nacional o subnacional.

552. Según datos del Departamento de Seguridad, de un total de 2.441 locales en 184 países, 1.681 locales individuales (el 69 %) se podrían consolidar en locales comunes, mientras que el resto ya son locales comunes o no podrían consolidarse.

553. En su informe de 2018 sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030 (A/72/684), el Secretario General estableció el objetivo de aumentar la proporción de locales comunes de las Naciones Unidas al 50 % para 2021. La Junta examinó los progresos

[18] Las seis etapas son la introducción de datos en curso, el llenado de la plantilla, la presentación de la plantilla, la comprobación de la integridad de los datos, el examen del aseguramiento de la calidad y la comprobación del aseguramiento de la calidad.

realizados a este respecto y observó que el calendario y el objetivo para alcanzar la meta del 50 % se habían revisado y en ese momento se situaban a finales de octubre de 2022. El porcentaje actual de locales comunes es del 22 %, lo que indica el riesgo de que no se alcance el objetivo.

554. Según el plan de despliegue de los locales comunes, la metodología de los locales comunes se implantaría en 162 países, de los cuales 131 tienen un equipo de las Naciones Unidas en el país y 31 tienen una oficina multipaís, además de Kosovo[19], que forma parte de la prueba piloto del equipo del proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales. Se informó a la Junta de los principales progresos realizados, como la publicación en julio de 2020 del plan de implantación de los locales comunes y la preparación y prueba de la plataforma de los locales comunes, que estaba terminada y se esperaba que entrara en funcionamiento en el segundo trimestre de 2021 y que reflejaría las ubicaciones de los locales comunes de las Naciones Unidas en todo el mundo y los datos fundamentales de cada ubicación, como el número de entidades, el alquiler pagado y el número de miembros del personal. Además, la plataforma se utilizaría para planificar y priorizar los proyectos de locales comunes de cara al futuro y un enfoque de ocho pasos para los locales comunes.

555. A través del enfoque de implantación de locales comunes en ocho etapas, el equipo de las Naciones Unidas en el país elaboraría el plan de locales comunes y aprobaría su aplicación, lo cual incluía el seguimiento de la ejecución del proyecto y una revisión anual. El plan debía elaborarse en la plataforma de locales comunes, que estaba en desarrollo y en abril de 2021 aún no se había ultimado.

556. La Junta examinó el progreso del proyecto y observó los siguientes aspectos que debían mejorarse:

a) Falta de un plan de movilización de recursos y de financiación de capital para los proyectos de nuevos locales comunes en los que el Gobierno hubiera proporcionado terrenos a las Naciones Unidas, o para la renovación y el acondicionamiento de un edificio, así como falta de metodología sobre la forma de distribuir los costos entre las entidades participantes;

b) Falta de un análisis de impacto que incluya los costos que pueden derivarse de ello y las ganancias de eficiencia que puedan generarse, que podría servir de base para una nueva determinación, apoyada en un análisis detallado, de si es eficaz en función del costo que participen todas las entidades o solo algunas, con objeto de poner el proceso en marcha rápidamente y conseguir resultados sin demora;

c) El plan de locales comunes del país se tiene que poner en marcha de manera que queden claros los hitos clave, los principales factores que facilitan el proceso, los principales riesgos y las medidas de mitigación de riesgos, entre otras cosas, y también debe establecerse un mecanismo de seguimiento y presentación de informes de manera que queden igualmente claros el papel y las responsabilidades de seguimiento de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, los oficiales regionales y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

557. La administración explicó que el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales para 2021 incluía la elaboración de un plan de movilización de recursos, cuya finalización estaba prevista para agosto de 2021.

558. **La Junta recomienda que la administración adopte todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegure de que el plan de movilización de recursos y los**

[19] Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

análisis de impacto y de priorización se terminan según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales.

559. La administración aceptó la recomendación.

x) Necesidad de mejora en la gestión del desempeño

560. La Junta examinó el sistema de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países a nivel mundial, regional y nacional, así como la evaluación del desempeño del personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y del personal de las oficinas de los coordinadores residentes, y detectó los siguientes aspectos que debían mejorarse:

a) El marco de gestión y rendición de cuentas a nivel regional y mundial no se había ultimado. Su finalidad es orientar a los equipos de las Naciones Unidas en los países en materia de gestión y rendición de cuentas. El capítulo del marco correspondiente al nivel nacional se ultimó en abril de 2019, y en el momento de la auditoría no se disponía de un calendario actualizado;

b) La evaluación del desempeño a nivel regional tenía un papel limitado, ya que no se había dispuesto ningún indicador clave para medir el desempeño de las oficinas regionales con respecto a los objetivos predeterminados;

c) En el ámbito nacional, el sistema permanente de gestión y evaluación del desempeño del coordinador residente y del equipo de las Naciones Unidas en el país seguía en preparación. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párrs. 445 a 448), la Junta observó que no existía un sistema permanente para apoyar el proceso de evaluación anual del desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y se le informó de que el personal directivo superior había aprobado un sistema transitorio de evaluación de la actuación profesional para 2019 y 2020, que se había difundido el 16 de marzo de 2020. La Junta observó que la preparación del sistema permanente de gestión del desempeño había sufrido retrasos y podría tener que prolongarse más allá del plazo vigente, que concluye el primer semestre de 2021;

d) Retrasos en la evaluación del desempeño. Al 23 de abril de 2021 no se había completado el sistema electrónico de evaluación del desempeño de 26 funcionarios (el 38 %) de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y el de 14 funcionarios no se había puesto en marcha. En cuanto al personal internacional de esas oficinas de coordinadores residentes, no se había completado el sistema electrónico de evaluación del desempeño de 92 funcionarios (el 79 %), y el de 83 funcionarios aún no se había puesto en marcha.

561. La administración explicó que el sistema permanente de gestión y evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países estaba en fase de desarrollo y reflejaría los mecanismos de responsabilidad recogidos en el marco de gestión y rendición de cuentas. Además, se basaría en las lecciones aprendidas de las medidas transitorias utilizadas para evaluar el rendimiento en los ciclos de presentación de informes de 2019 y 2020.

562. **La Junta reitera su recomendación de que la administración agilice la ultimación del marco de gestión y rendición de cuentas a nivel mundial y regional**.

563. **La Junta también reitera su recomendación de que la administración agilice el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y a nivel regional, que debería responder a las funciones renovadas de estos y ajustarse a ellas**.

564. **La Junta reitera además su recomendación de que la administración se asegure de que la evaluación de todos los funcionarios se termina a tiempo**.

565. La administración aceptó las recomendaciones.

xi) Desempeño insatisfactorio de tres equipos de las Naciones Unidas en los países

566. La Junta observó que las evaluaciones de 3 de 131 equipos de las Naciones Unidas en los países no eran plenamente satisfactorias, ya que 2 no cumplían las expectativas de desempeño y 1 las cumplía parcialmente. Se informó a la Junta de que las oficinas regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible tomaban esas decisiones mediante reuniones regionales de evaluación del desempeño, y que los resultados se habían comunicado a las entidades pertinentes en un informe descriptivo, de conformidad con el proceso establecido.

567. También se informó a la Junta de que entre los motivos de los resultados insatisfactorios figuraban la fragmentación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, la insuficiente coherencia y espíritu de equipo entre los miembros de estos equipos y la competencia e insuficiente cooperación entre organismos de las Naciones Unidas.

568. La Junta considera que un equipo reforzado de las Naciones Unidas en el país es el núcleo del sistema revitalizado de coordinadores residentes, que debe ser coherente y cooperativo y facilitar la unión entre los organismos que lo integran.

569. **La Junta recomienda que la administración siga de cerca los resultados de estos tres equipos de las Naciones Unidas en los países y adopte medidas correctivas para subsanar las deficiencias detectadas**.

570. La administración aceptó la recomendación.

12. Operaciones en materia de paz y seguridad

571. La reestructuración del pilar de paz y seguridad se sustenta en la creación, el 1 de enero de 2019, de dos nuevos departamentos de la Secretaría. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz combina las capacidades y la especialización de índole política y analítica en ámbitos como la asistencia electoral, la mediación y los asuntos del Consejo de Seguridad con las responsabilidades de consolidación de la paz; el Departamento de Operaciones de Paz[20], por su parte, brinda capacidades especializadas en esferas como los asuntos militares y el estado de derecho. Los dos departamentos comparten una misma estructura político-operacional con responsabilidades regionales.

572. En su informe sobre el examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad (A/75/596), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto expresó preocupación por la reforma del pilar de paz y seguridad en relación con la gestión de los beneficios, la gestión del cambio, la alineación con el pilar de desarrollo y un mecanismo de mejora continua. La Junta hizo un seguimiento de esas preocupaciones y observó que la administración había emprendido esfuerzos para mejorar, entre otras cosas, la gestión del cambio, la reconfiguración y la gestión del desempeño en relación con la reforma para permitir una respuesta integrada al establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz a nivel mundial, regional y nacional. Sin embargo, la Junta también detectó las deficiencias que se señalan a continuación y que requieren más mejoras.

[20] Las constataciones y recomendaciones relativas al Departamento de Operaciones de Paz se recogieron en el informe correspondiente de la Junta (A/75/5 (Vol. II)).

a) Avances en la reforma de la paz y la seguridad

i) Falta de claridad en el mecanismo de mejora continua

573. El Secretario General, en su informe sobre el examen de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad (A/75/202), indicó que la Organización garantizaría la transición de la gestión de los beneficios a un mecanismo de mejora continua para finales de 2020. La Comisión Consultiva, en el documento A/75/596, también destacó la importancia de esto.

574. La Junta observó que, en el caso de la reforma de la paz y la seguridad, la visión de las Naciones Unidas sobre su estado final no estaba clara, como tampoco lo estaba cuándo concluirían las actividades de la reforma de la paz y la seguridad, qué tipo de mecanismo de mejora continua se introduciría y cómo se informaría sobre las actividades y los beneficios de la reforma de la paz y la seguridad en el futuro. Esto puede ser un indicio de que existen deficiencias en la gestión del proyecto de reforma.

575. La administración explicó que, a la espera de la finalización del plan de aplicación de la reforma, se crearía un grupo de trabajo que se reuniría periódicamente para examinar los avances y recomendar correcciones de rumbo. Además, el enfoque del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz respecto a la mejora continua pretendía garantizar que los mecanismos y herramientas existentes de aprendizaje y evaluación y de otro tipo siguieran centrados en los objetivos generales de la reforma.

576. **La Junta recomienda que la administración determine el mecanismo para la mejora continua y la presentación de informes sobre los beneficios después de la transición**.

577. La administración aceptó la recomendación.

ii) Retrasos en el proceso de reconfiguración institucional

578. Entre los elementos clave de las reformas en materia de paz y seguridad figuraban la creación de dos departamentos (el de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el de Operaciones de Paz) y el establecimiento de una única estructura político-operacional con líneas de mando paralelas en los dos departamentos. La estructura compartida incluye una oficina común encargada de garantizar la coherencia y la uniformidad con respecto a los procesos de gestión, administración y presupuesto y otros procesos similares en todo el pilar, lo que es importante para que se preste un servicio estandarizado, uniforme y racionalizado a ambos departamentos.

579. En mayo de 2019 se inició un programa de reconfiguración de los procesos institucionales en materia de paz y seguridad. La Junta examinó el progreso del programa de reconfiguración en 2020 y observó que se habían planificado 21 procesos críticos, de los cuales 11 se habían completado y puesto en marcha, mientras que los otros 10 estaban pendientes de ultimación y puesta en marcha.

580. A la Junta le preocupa que los retrasos en el proceso de reconfiguración institucional puedan dar lugar a una falta de claridad en cuanto a las funciones, las responsabilidades y los procedimientos, así como a ineficiencia y fragmentación de los procesos en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y en el Departamento de Operaciones de Paz.

581. **La Junta recomienda que la administración establezca un calendario para la ultimación de los 10 procesos pendientes, teniendo debidamente en cuenta la delegación de autoridad actualizada, y que complete la puesta en marcha de los procesos de manera oportuna**.

582. La administración aceptó la recomendación.

iii) Áreas de mejora en la gestión del desempeño

583. Para aprovechar plenamente los beneficios previstos de la reforma es necesario contar con un marco de gestión del desempeño profesional que garantice que los beneficios generales están debidamente alineados con los del nivel de intervención a fin de capturar los beneficios obtenidos, informar oportunamente al respecto y facilitar a las entidades pertinentes la tarea de realizar un ejercicio de mejores prácticas y lecciones aprendidas con objeto de compartir conocimientos y tomar medidas correctivas, cuando sea necesario. En 2019 se puso a disposición de los interesados un sistema de seguimiento de los beneficios en línea (véase https://reform.un.org) como instrumento central de gestión de los beneficios que incluye un panel con los indicadores y objetivos relacionados con las reformas. Se pide a los departamentos pertinentes del pilar de paz y seguridad que actualicen periódicamente los datos del sistema para supervisar el avance hacia el logro de los objetivos de la reforma a fin de mejorar continuamente.

584. La Junta examinó la gestión del desempeño de la reforma de la paz y la seguridad y detectó las siguientes áreas que necesitan más mejoras:

a) Falta de indicadores del desempeño en las herramientas de medición del desempeño. La Junta observó que, de los 25 indicadores relativos a 9 iniciativas de reforma indicados en el sistema de seguimiento de los beneficios del pilar de paz y seguridad, el indicador 2 (Percepciones generales de los Estados miembros que participan en la Comisión de Consolidación de la Paz) no estaba incluido en ningún instrumento de medición del desempeño del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz;

b) Retraso en la actualización de la información relativa a los beneficios en el sistema de seguimiento. La Junta observó que la línea de base y los logros de algunos indicadores no se habían recogido oportunamente en el sistema de seguimiento de los beneficios debido a repetidos cambios en los coordinadores encargados del sistema y a problemas técnicos;

c) Necesidad de examinar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, dando prioridad a las estrategias regionales, con una concepción integral del pilar, así como las sinergias entre el pilar de paz y seguridad y i) los pilares de desarrollo y derechos humanos y ii) otras entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización.

585. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que el indicador 2, relativo a las percepciones generales de los Estados Miembros que participan en la Comisión de Consolidación de la Paz, está incluido en sus instrumentos actuales de gestión del desempeño para garantizar que su consecución se refleje y se comunique debidamente.**

586. **La Junta también recomienda que la administración se asegure de que el sistema de seguimiento de los beneficios refleja oportunamente la base de referencia de los indicadores de las iniciativas de la reforma, así como su consecución.**

587. **La Junta recomienda además que la administración aplique las mejores prácticas y las lecciones aprendidas centrándose, entre otras cosas, en las estrategias regionales y las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, para aprovechar las experiencias exitosas de la reforma con miras a tenerlas en cuenta y mejorar su trabajo en el futuro.**

588. La administración aceptó las recomendaciones y señaló que, en 2021, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Paz y la Oficina de Coordinación del Desarrollo llevarían a cabo un ejercicio conjunto para estudiar las lecciones aprendidas, centrándose en la elaboración y aplicación de estrategias regionales desde la reforma del pilar de paz y seguridad y en las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, lo cual incluye una mayor armonización con las instancias centradas en el desarrollo.

b) Ejecución del mandato

i) Deficiencias en la gestión de las listas de candidatos

589. Como entidad líder de las Naciones Unidas en materia de buenos oficios, análisis político, mediación, asistencia electoral, apoyo a la consolidación de la paz y orientación política, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz mantiene listas de preselección de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, expertos electorales internacionales y expertos en mediación.

590. La Junta examinó la gestión de esas tres listas y determinó que en las áreas que se señalan a continuación se debía seguir mejorando en cuanto al tamaño de las listas y la representación geográfica y de género.

a) Selección y gestión de candidatos. De los 871 expertos que figuraban en la lista de preselección para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, unos 100 estaban inactivos. También se observaron casos similares en la lista de expertos en mediación. En 2020, 42 expertos incluidos en la lista no habían sido seleccionados, 3 expertos no se habían evaluado y el rendimiento de 18 necesitaba mejorar. La Junta también observó que se utilizaban dos sistemas informáticos para gestionar la lista de preselección de asistencia electoral, pero ninguno de los dos podía ofrecer de forma independiente todas las funciones necesarias, lo que indicaba que se necesitaba un sistema integrado para la gestión de las listas;

b) Representación de género entre los expertos. Por ejemplo, de los 1.373 candidatos que figuraban en la lista de expertos electorales, el 33 % eran mujeres. Se observó el mismo problema en las otras dos listas;

c) Distribución geográfica de los expertos. Por ejemplo, de los 871 expertos (procedentes de 99 países) que figuraban en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, 457 (el 53 %) procedían de los 10 países más representados. Se observó el mismo problema en las otras dos listas;

591. La Junta considera que la diversidad y la complejidad de la presencia y los mandatos del pilar de paz y seguridad deben ir acompañadas de una plantilla diversa, geográficamente equilibrada e internacional, y que la falta de equilibrio de género y de representación geográfica puede repercutir negativamente en la capacidad de la Organización para reflejar puntos de vista diversos al ejercer y cumplir sus mandatos.

592. **La Junta recomienda que la administración estudie si los expertos inactivos incluidos en la lista de preselección de expertos en mediación y en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad cumplen los requisitos, a fin de determinar si deben seguir figurando en ellas**.

593. **La Junta también recomienda que la administración establezca una herramienta integrada para la gestión de las listas de preselección, a fin de mejorar la eficacia de la gestión de la lista de expertos electorales**.

594. **La Junta recomienda además que la administración intensifique sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas**.

595. La administración aceptó las recomendaciones.

ii) Necesidad de mejoras en la prestación de asistencia electoral

596. La asistencia electoral de las Naciones Unidas puede prestarse sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, o a petición de un Estado Miembro. En los casos en los que el apoyo electoral se proporciona sobre la base de una solicitud de un Estado Miembro, la autoridad nacional correspondiente debe dirigir una solicitud oficial de asistencia al coordinador de las Naciones Unidas (es decir, al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz). Una vez recibida la solicitud, las Naciones Unidas evalúan el apoyo electoral y el tipo de asistencia que deben prestarse. La Junta examinó ese proceso y detectó las siguientes deficiencias:

a) Las necesidades de apoyo electoral de los Estados Miembros no se habían satisfecho en su totalidad. La Junta observó nueve casos desde 2017 en los que, tras la aprobación de la solicitud, las Naciones Unidas no habían podido movilizar los recursos necesarios, lo que había dado lugar a que solo se prestara un apoyo limitado a esos Estados Miembros. En 2020, debido a la pandemia de COVID-19, se realizaron 21 despliegues de asistencia electoral tras recibir una solicitud de un Estado Miembro, lo que suponía aproximadamente la mitad del objetivo fijado para 2020;

b) Falta de presentación de informes sobre los proyectos de asistencia electoral. Una nota orientativa revisada sobre la asistencia electoral requería que los asociados en la ejecución presentaran al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz informes de situación trimestrales, así como un informe final del proyecto en los tres meses siguientes a su finalización. Sin embargo, los asociados en la ejecución no habían presentado al Departamento ningún informe de situación ni final, como se había solicitado. Esto podía impedir que la administración supervisara y evaluara eficazmente la ejecución de los proyectos de asistencia electoral;

c) Falta de comunicación de los resultados de la selección de candidatos a expertos electorales y de la evaluación de su desempeño. Los organismos de ejecución no habían proporcionado información formal al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sobre los resultados de la selección y la evaluación del desempeño de los candidatos a expertos electorales sugeridos por el Departamento, como se requería. Proporcionar esa información podría haber contribuido a mejorar la eficacia de la asistencia prestada y haber permitido al Departamento mejorar su desempeño en el futuro y anticiparse mejor a las necesidades futuras del país.

597. **La Junta recomienda que la administración reconsidere el mecanismo de financiación de la asistencia electoral de las Naciones Unidas y se coordine con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para seguir intensificando los esfuerzos de recaudación de fondos y ampliando la diversidad de las fuentes de financiación a fin de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros que lo soliciten.**

598. **La Junta también recomienda que la administración solicite a los asociados en la ejecución que presenten al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz informes de situación y finales sobre la ejecución de los proyectos de manera oportuna y sistemática.**

599. **La Junta recomienda además que la administración se asegure de que los asociados en la ejecución de los proyectos electorales presentan oportunamente los resultados de la contratación de los candidatos y los resultados de la evaluación del desempeño de los consultores y expertos de las listas de expertos electorales una vez concluida la asignación**.

600. La administración aceptó las recomendaciones.

iii) Ejecución del mandato en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

601. La Junta examinó la ejecución del mandato de la UNAMA y la UNSOM y observó las siguientes deficiencias:

a) Falta de indicadores de evaluación en el plan de trabajo de asuntos políticos y derechos humanos de la UNSOM y la UNAMA. Un examen del plan de trabajo anual de la UNSOM en materia de asuntos políticos y derechos humanos reveló que los productos no eran específicos ni medibles, que las actividades no eran específicas y que en los planes de trabajo no se establecían índices de referencia, criterios de evaluación ni indicadores del desempeño. También se observaron casos similares en la UNAMA;

b) No había un registro formal de riesgos para documentar los riesgos clave identificados, y el proceso de gestión de riesgos del programa de asuntos políticos en la UNSOM no cumplía el requisito de la política de gestión de riesgos institucionales de la Secretaría, ya que no se detectaban ni evaluaban los riesgos, y tampoco se determinaban ni supervisaban las respuestas adecuadas.

602. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que la UNAMA y la UNSOM elaboran plantillas de planes de trabajo que incluyan índices de referencia, criterios de evaluación e indicadores del desempeño, y que mejore el método para medir más eficazmente los entregables no cuantificables**.

603. **La Junta también recomienda que la administración se asegure de que la UNSOM adopta medidas para acelerar la planificación del registro de riesgos a fin de abordar y mitigar los principales riesgos detectados**.

604. La administración aceptó las recomendaciones.

c) Fondo para la Consolidación de la Paz

605. El Fondo para la Consolidación de la Paz es el principal instrumento financiero de la Organización para mantener la paz en países o situaciones de riesgo o de conflicto violento. Se financia a través de contribuciones voluntarias y está gestionado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, que ahora está integrada en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. La Junta examinó la gestión del Fondo y determinó que las siguientes áreas necesitan más mejoras.

i) Financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz

606. Un mecanismo de financiación sólido es clave para la sostenibilidad del Fondo para la Consolidación de la Paz y del programa a fin de cumplir el mandato de sostener la paz en todo el mundo. La Junta examinó las actividades de financiación del Fondo y observó las siguientes deficiencias:

a) Necesidad de mejoras en las actividades de financiación. El plan estratégico del Fondo para la Consolidación de la Paz para el período 2020-2024 incluía entre sus objetivos conseguir unos ingresos de 1.390 millones de dólares durante el periodo y de 385 millones de dólares en 2024, el doble de los 180 millones de dólares recaudados en 2020. La Junta examinó la estrategia actual de financiación del Fondo y observó que podrían realizarse más esfuerzos en las actividades de financiación, por ejemplo atrayendo contribuciones voluntarias no solo de los Estados Miembros, sino también de otras fuentes, y realizando más actividades de divulgación;

b) Necesidad de ampliar más aún las bases de donantes. La Junta observó que los tres principales donantes habían aportado más del 60 % de la suma total recibida en 2020. El número de donantes fue de 25 en 2020, el mismo que en 2019. Una dependencia excesiva de un grupo reducido de donantes para el grueso de la financiación puede generar vulnerabilidad en la movilización de recursos.

607. **La Junta recomienda que la administración elabore un plan de financiación más completo y amplíe la base de donantes para alcanzar los objetivos de financiación**.

608. La administración aceptó la recomendación.

ii) Falta de una política documentada sobre los exámenes temáticos

609. En su informe sobre las disposiciones relativas a la revisión del mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz (A/63/818), el Secretario General solicitó que el Fondo se evaluara de forma independiente cada tres años para valorar su eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y su impacto general en apoyo de la consolidación de la paz.

610. Se informó a la Junta de que los proyectos relacionados con el Fondo para la Consolidación de la Paz se habían evaluado principalmente a través de los siguientes medios: a) evaluación individual de los proyectos; b) evaluación del marco estratégico a nivel nacional; c) examen temático; y d) revisión anual de síntesis (evaluación a nivel general). Un examen temático es una evaluación transversal de varios proyectos para valorar la eficacia de los proyectos apoyados por el Fondo dedicados a un tema específico y su impacto general en la consolidación de la paz. Los resultados de los exámenes temáticos permiten a la Organización formular mejores prácticas y lecciones aprendidas de estos proyectos temáticos, y proporcionan información y orientación aplicables a proyectos futuros sobre el mismo tema.

611. La Junta examinó una muestra de los informes de evaluación de los proyectos relacionados con el Fondo para la Consolidación de la Paz y observó que había diferentes medios para llevar a cabo el examen temático. Por ejemplo, en 2020 el mayor donante del Fondo había financiado íntegramente los exámenes temáticos sobre género, y los asociados en la ejecución de los exámenes temáticos habían sido contratados por el donante y no por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. El donante y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz habían celebrado consultas y se habían ocupado de forma conjunta de la gestión de los asociados en la ejecución encargados de los exámenes temáticos. La Junta también observó que no existía una política documentada sobre los exámenes temáticos en la que se especificaran las fuentes de financiación de las actividades, el alcance del examen y las funciones y responsabilidades de la Oficina y los donantes en lo relativo al examen.

612. La Junta considera que la falta de una política explícita sobre los exámenes temáticos puede tener un impacto negativo en la evaluación de los proyectos sobre determinados temas y en la consolidación de la paz en general.

613. **La Junta recomienda que la administración elabore una política explícita para los exámenes temáticos con miras a proporcionar una orientación clara en materia de políticas que permita realizarlos de manera más uniforme**.

614. La administración aceptó la recomendación.

iii) Retrasos en la creación de un comité directivo conjunto y en la elaboración de sus directrices

615. El mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz establece que se tiene que establecer un comité directivo conjunto a nivel nacional para las asignaciones del Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz con el fin de proporcionar orientación estratégica y supervisar el apoyo del Fondo en el país, lo cual incluye dirigir las decisiones sobre la asignación de recursos a nivel nacional y supervisar su aplicación.

616. La Junta observó que en el momento de la auditoría se habían aprobado proyectos del Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz en 22 países. En 11 de ellos se había establecido un comité directivo conjunto y en otros 5 países estaba previsto establecerlo, y en los 6 países restantes no estaba previsto hacerlo. La Junta también observó que aún se estaban elaborando las directrices del comité, incluidas las relativas a su composición, funciones y gestión, y que en el momento de la auditoría no se disponía de ningún proyecto de directrices.

617. A la Junta le preocupa que la falta de comités directivos conjuntos en algunos países y el retraso en la elaboración de las directrices correspondientes puedan tener un impacto negativo en la supervisión y coordinación de las operaciones del Fondo para la Consolidación de la Paz a nivel nacional.

618. **La Junta recomienda que la administración establezca un comité directivo conjunto en los países pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz.**

619. **La Junta también recomienda que la administración intensifique sus esfuerzos por agilizar la elaboración de las directrices sobre el comité directivo conjunto para garantizar su formalización**.

620. La administración aceptó las recomendaciones.

iv) Retrasos en la presentación de los informes de los proyectos

621. Todos los asociados en la ejecución de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz deben presentar un informe anual de progreso o descriptivo del proyecto antes del 15 de noviembre de cada año, un informe financiero semestral no certificado sobre la situación financiera y, en el caso de las organizaciones receptoras no pertenecientes a las Naciones Unidas, un informe de auditoría independiente al final de cada proyecto.

622. La Junta observó que, de los 424 proyectos que estaban abiertos desde el punto de vista financiero (independientemente de que se encontraran activos o cerrados desde el punto de vista operativo) según la información del panel de información de los proyectos del Fondo (actualizado al 13 de noviembre de 2020), en el momento de la auditoría no se habían presentado los informes descriptivos anuales de 23 proyectos ni los informes de auditoría de 3 proyectos cerrados.

623. A la Junta le preocupa que el retraso en la presentación de los informes descriptivos anuales y de los informes financieros pueda dar lugar a una falta de garantías de que la financiación se haya utilizado para los fines previstos en el acuerdo sobre el proyecto.

624. **La Junta recomienda que la administración refuerce la supervisión y el seguimiento de la ejecución de los proyectos para garantizar que los informes descriptivos, los informes financieros y los informes de auditoría se presenten a su debido tiempo**.

625. La administración aceptó la recomendación.

v) Acciones correctivas no tomadas a tiempo

626. Tras examinar la puntuación correspondiente al desempeño extraída del tablero de información de los proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz, la Junta observó que, en noviembre de 2020, de los 424 proyectos activos, 62 (el 15 %) no estaban avanzando conforme a lo previsto o no habían alcanzado los resultados previstos. Entre los 62 proyectos que no estaban progresando debidamente había 24 de los que ya en junio de 2020 se había determinado que no estaban evolucionando conforme a lo previsto. En el caso de los proyectos que no estaban avanzando debidamente, no se habían tomado suficientes medidas correctivas para volver a encauzarlos y garantizar que se pudieran lograr íntegra y correctamente los resultados previstos.

627. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que se adoptan oportunamente las medidas correctivas necesarias para volver a encauzar los proyectos que no estén avanzando debidamente**.

628. La administración aceptó la recomendación.

vi) Falta de un marco formal de desempeño y de un marco estratégico para el Fondo para la Consolidación de la Paz

629. Con el fin de promover la puesta en marcha de la estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz para el período 2020-2024, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz está elaborando un marco de desempeño para el período con el fin de determinar si la financiación se ha asignado correctamente a las intervenciones más estratégicas y si el Fondo ayuda a apoyar respuestas integradas para colmar lagunas críticas y responder con rapidez y flexibilidad a las oportunidades de consolidación de la paz. La Junta observó que, en el momento de la auditoría, el marco de desempeño no se había acabado de elaborar.

630. Se informó a la Junta de que, en el momento de la puesta en marcha de la estrategia del Fondo para la Consolidación de la Paz para el período 2020-2024, se pondría en marcha un nuevo "marco estratégico" centrado en los resultados a fin de orientar la toma de decisiones estratégicas del Fondo durante el período de cinco años en que un país puede optar a recibir financiación del Fondo. En el momento de la auditoría, el nuevo marco estratégico centrado en los resultados todavía se encontraba en fase experimental en nueve países.

631. A la Junta le preocupa que la falta de un marco formal de desempeño y de un marco estratégico del Fondo para la Consolidación de la Paz pueda tener un impacto negativo al evaluar la medida en que cada proyecto logra los objetivos predeterminados y el efecto general de los proyectos en la consolidación de la paz.

632. **La Junta recomienda que la administración formalice el marco de desempeño del Fondo para la Consolidación de la Paz de manera oportuna y que trabaje estrechamente con las partes involucradas para asegurarse de que se elabora debidamente un marco estratégico a nivel nacional**.

633. La administración aceptó la recomendación.

d) Gestión del combustible y de los vehículos en las misiones políticas especiales

i) Deficiencias en la gestión del combustible en la Misión de las Naciones Unidas en el Afganistán

634. La Junta analizó los datos de consumo de combustible registrados en el sistema electrónico de gestión del combustible de la UNAMA en el período comprendido

entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y observó las siguientes anomalías en el consumo de combustible:

a) El consumo de combustible de algunos generadores era superior al coeficiente estándar. Por ejemplo, un generador consumió 6.340 litros de gasóleo, pero solo generó 3.072 kWh, y otro consumió 5.000 litros de gasóleo, pero solo generó 4.096 kWh. Ambas cantidades son considerablemente inferiores a lo que debería haberse generado, es decir, 19.020 y 15.000 kWh, respectivamente, según el Manual de coeficientes y costos estándar.

b) Los registros de consumo de combustible eran inexactos, puesto que en el caso de dos generadores los registros indicaban un consumo cero aunque sí habían consumido combustible.

635. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que la UNAMA refuerza la capacitación que se imparte a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible, y que controle y analice periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular**.

636. La administración aceptó la recomendación.

ii) Número excesivo de vehículos para personalidades en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

637. La Junta observó que el parque actual de vehículos (excluidos los vehículos de transporte de contingentes, los vehículos utilitarios, los autobuses y las carretillas eléctricas) era de 119, lo que suponía un 113 % más que las existencias autorizadas, que eran 56. La Junta también observó que había 10 vehículos para personalidades en la misión, 6 más de los autorizados.

638. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que la UNSOM se atiene a la proporción estándar de vehículos estipulada en el Manual de coeficientes y costos estándar, incluida la proporción de vehículos de personalidades, y que adopte medidas adicionales para garantizar una redistribución más racional de los vehículos a fin de mejorar la utilización de los activos de vehículos de las Naciones Unidas.**

639. La administración aceptó la recomendación.

13. Asuntos humanitarios

640. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es la entidad de la Secretaría responsable de poner en contacto a los actores humanitarios para garantizar una respuesta coherente a las emergencias. La Oficina desempeña sus funciones en la Sede de Nueva York y en Ginebra, en cinco oficinas regionales y en 32 oficinas en los países, y a través de 20 equipos de asesoramiento humanitario.

641. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es responsable de dos tipos principales de fuentes de financiación mancomunada: los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. Los fondos mancomunados para países concretos son instrumentos de financiación humanitaria de múltiples donantes creados por el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y se utilizan para apoyar el mandato de coordinación de la Oficina en la prestación de asistencia humanitaria en los países donde se producen las emergencias. El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia fue creado por la Asamblea General en 2005 para responder a las emergencias humanitarias.

a) Movilización de recursos para actividades humanitarias

i) Incumplimiento de los objetivos de financiación de los fondos mancomunados para países concretos y del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

642. El objetivo general de la movilización de recursos por parte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios es movilizar recursos predecibles, flexibles, sostenibles y suficientes para satisfacer las crecientes necesidades humanitarias. En virtud de la resolución 71/127 de la Asamblea General, el objetivo de financiación anual del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se fijó en 1.000 millones de dólares. En lo que respecta a los fondos mancomunados para países concretos, el objetivo de financiación se fijó en el 15 % de la financiación humanitaria del año anterior recibida en el marco del plan de respuesta humanitaria del país en cuestión, teniendo en cuenta los compromisos del Gran Pacto.

643. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párrs. 591 a 597), la Junta observó que en 2019 las contribuciones para los fondos mancomunados para países concretos se habían mantenido al mismo nivel que en 2018 y representaban solo el 56 % del objetivo de financiación. La Junta recomendó que la administración hiciera todo lo posible por alcanzar los objetivos de financiación de los fondos mancomunados para países concretos.

644. La Junta siguió examinando las actividades de recaudación de fondos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y observó que las contribuciones recibidas para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia habían sido de 639,04 millones de dólares en 2020, el 64 % del objetivo, en comparación con el 83 % recaudado en 2019. En 2020, el objetivo de financiación de los fondos mancomunados para países concretos fue de 1.830 millones de dólares. Sin embargo, la Junta observó que, al 31 de diciembre de 2020, los fondos mancomunados para países concretos habían recibido 861,70 millones de dólares, el 47 % del objetivo de financiación, frente al 56 % recibido en 2019.

645. la administración explicó que había hecho todo lo posible para alcanzar los objetivos de financiación del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y de los fondos mancomunados para países concretos que figuraban en su estrategia institucional de movilización de recursos. También había elaborado un plan de acción para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y un modelo de plan de acción para los fondos mancomunados para países concretos a fin de poner en marcha la estrategia.

646. La Junta también observó que, en 2020, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había puesto en marcha el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19, lo que había incrementado las necesidades totales de financiación humanitaria en 9.500 millones de dólares. Sin embargo, las contribuciones recibidas en 2020 para los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, dos importantes herramientas de recaudación de fondos en respuesta a la pandemia, se habían mantenido casi al mismo nivel que en años anteriores.

647. La Junta considera que, en el contexto de la pandemia, alcanzar los objetivos de financiación es aún más importante que nunca para la ayuda humanitaria.

648. **La Junta recomienda que la administración haga todo lo posible por reducir el déficit de financiación con respecto a los objetivos para los fondos mancomunados para países concretos y para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19**.

649. La administración aceptó la recomendación.

ii) Dependencia de un número reducido de donantes

650. En su plan estratégico para el período comprendido entre 2018 y 2021, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios preveía introducir mejoras en la sostenibilidad de sus recursos financieros ampliando su base de donantes de recursos extrapresupuestarios y obteniendo compromisos políticos y financieros a largo plazo de sus donantes a través de su grupo de donantes de apoyo.

651. Durante el período comprendido entre 2018 y 2020, las contribuciones del grupo de donantes de apoyo representaron más del 99 % de la financiación total de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, como se detalla en el cuadro II.19. Además, los 10 principales donantes aportaron más del 80 % de los ingresos totales. Por lo que respecta a las contribuciones recibidas de donantes ajenos al grupo de donantes de apoyo, incluido el sector privado, solo representaron entre el 0,49 % y el 0,77 % en los últimos años.

Cuadro II.19
Financiación del grupo de donantes de apoyo, 2018-2020
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Año	*Contribuciones del grupo de donantes de apoyo*	*Contribuciones de otros donantes*	*Grupo de donantes de apoyo (porcentaje del total de la financiación)*
2018	1 769	13,7	99,23
2019	2 042	11,3	99,45
2020	1 759	8,6	99,51

Fuente: datos del sistema de seguimiento de las contribuciones de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

652. La Junta considera que una dependencia excesiva de un grupo reducido de donantes puede generar vulnerabilidad en la movilización de recursos.

653. **La Junta recomienda que la administración se esfuerce por ampliar la base de donantes, entre otras cosas aumentando el número de Gobiernos donantes y aumentando las sumas recibidas del sector privado, a fin de reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos**.

654. La administración aceptó la recomendación.

b) Gestión de los fondos mancomunados

655. En 2020, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia liberó 848,15 millones de dólares del elemento de donaciones y 40 millones de dólares del elemento de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para dos organismos de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo había 6.169 proyectos en marcha con cargo a fondos mancomunados para países concretos, por un total de 3.690 millones de dólares.

i) Liberación de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia con cargo al elemento de donaciones

656. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia ha mantenido un mecanismo de préstamos de 30 millones de dólares con el que se aporta flujo de efectivo para garantizar una respuesta rápida y coordinada a las emergencias humanitarias. El boletín del Secretario General sobre el establecimiento y el

funcionamiento del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (ST/SGB/2010/5) establece que el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia puede realizar anticipos hasta el importe total del efectivo disponible en el elemento de préstamos del Fondo.

657. En noviembre de 2019, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia aprobó un préstamo de 30 millones de dólares al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNWRA). Dado que el saldo disponible del elemento de préstamos era de solo 10 millones de dólares en ese momento, el Secretario General Adjunto y el Contralor acordaron liberar un préstamo adicional de 20 millones de dólares para el UNRWA con cargo al elemento de donaciones. El UNRWA necesitaba el préstamo de 30 millones de dólares para cubrir parte de sus costos de nómina para unos 22.500 empleados en noviembre de 2019, entre los que había más de 13.500 maestros y aproximadamente 2.400 trabajadores de servicios sanitarios, que prestaban servicios educativos y de salud a los refugiados. Los 20 millones de dólares liberados del elemento de donaciones se devolvieron en diciembre de 2019.

658. Tras un análisis más detallado de la lista de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedidos en los últimos cinco años (de 2016 a 2020), la Junta observó que, de un monto total de 175 millones de dólares de fondos liberados a organismos de las Naciones Unidas, 135 millones de dólares (el 77 %) se habían proporcionado al UNRWA, que había utilizado 60 millones de dólares (el 44 %) para el pago de la nómina.

659. La Junta considera que la liberación de préstamos con cargo al elemento de donaciones no se ajusta a lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General ni en el documento ST/SGB/2010/5. Además, a la Junta le preocupa que el elemento de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se haya convertido en una fuente de financiación a largo plazo para el UNRWA, lo que afectará a la flexibilidad del elemento de préstamos como mecanismo de aportación de flujo de efectivo.

660. La administración explicó que, habida cuenta de la crisis de las actividades humanitarias del UNRWA como consecuencia de su grave situación financiera, se había concedido al Organismo un préstamo de emergencia de 20 millones de dólares con cargo al elemento de donaciones porque el saldo disponible del elemento de préstamos no era suficiente. Mientras tanto, dado que el UNRWA tenía problemas graves de liquidez, se habían concedido préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia en múltiples ocasiones para evitar interrupciones importantes en sus actividades humanitarias. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha subrayado al UNRWA que este nivel de apoyo no es sostenible y lo ha alentado a preparar un enfoque sostenible para la movilización de recursos.

661. **La Junta recomienda que la administración cumpla estrictamente lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2010/5 del Secretario General para mantener la cuantía del elemento de préstamos en 30 millones de dólares y hacer anticipos por un monto de hasta el total de efectivo disponible en el elemento de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia**.

662. **La Junta también recomienda que la administración se asegure de que los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se conceden a los organismos de las Naciones Unidas como mecanismo para mitigar déficits de liquidez ocasionales a fin de garantizar una respuesta rápida y coordinada a**

las emergencias humanitarias, y no para resolver problemas sistémicos de liquidez de organismos concretos.

663. La administración aceptó las recomendaciones.

ii) Deficiencias en los mecanismos de subdonación

664. Los fondos mancomunados para países concretos permiten a los asociados en la ejecución proporcionar subdonaciones para proyectos. Sin embargo, el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos no ofrece más orientaciones sobre cómo gestionar los acuerdos de subdonación, salvo que los costos en que incurran los asociados en la ejecución secundarios deben reflejarse debidamente en las propuestas de los proyectos y en las partidas presupuestarias de los acuerdos de donación suscritos entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y sus asociados en la ejecución.

665. Según los datos facilitados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los 18 fondos mancomunados para países concretos asignaron 907,84 millones de dólares a 1.369 proyectos en 2020, y en 310 de esos proyectos se hicieron subdonaciones por importe de 103,91 millones de dólares (el 11 %) a asociados en la ejecución secundarios. Además, en 109 proyectos se subcontrató más del 50 % del presupuesto a asociados en la ejecución secundarios.

666. La Junta examinó una muestra de los acuerdos de subdonación y observó los siguientes casos de riesgo potencial y sobrecosto:

a) Un total de 7 asociados en la ejecución habían concedido subdonaciones a 16 asociados en la ejecución secundarios para todas las actividades programáticas de 9 proyectos, por un total de 3,75 millones de dólares (el 92 % del presupuesto total), después de cargar el 6,5 % o el 7 % de los gastos reales de los proyectos en concepto de gastos de apoyo a los programas y otros gastos de gestión. Tres de estos asociados en la ejecución secundarios, que recibieron subdonaciones por un importe de 1,38 millones de dólares, figuraban como asociados en la ejecución que cubrían los requisitos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

b) En 22 proyectos, los asociados en la ejecución primarios habían concedido subdonaciones por un total de 4,69 millones de dólares (el 29 % del presupuesto) a 20 asociados en la ejecución secundarios considerados no aptos para recibir financiación directa de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;

c) Tres asociados en la ejecución secundarios habían recibido un total de 4,29 millones de dólares a través de 4 subproyectos, superando el límite de fondos por proyecto fijado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para los asociados en la ejecución primarios en función de su nivel de riesgo. El exceso en el importe oscilaba entre 190.774 dólares y 467.715 dólares.

667. La administración explicó que existían acuerdos de subdonación con asociados nuevos o no aptos con fines de mentoría y creación de capacidad. Esto permitía a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios impulsar la localización y alcanzar mejor los objetivos humanitarios en línea con las estrategias respaldadas por la comunidad humanitaria en general. La administración también explicó que los límites máximos de financiación en virtud de las modalidades operativas no se aplicaban a esas organizaciones en calidad de asociados en la ejecución secundarios, dado que la gestión y la responsabilidad al respecto recaían en el asociado en la ejecución.

668. La Junta considera que es necesario analizar a fondo la justificación y la necesidad de hacer subdonaciones a un asociado en la ejecución secundario para financiar todas las actividades programáticas después de cargar los gastos de apoyo a los programas y otros gastos de gestión, especialmente si el asociado en la ejecución

secundario también cumple los requisitos como asociado en la ejecución de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Este enfoque debe limitarse a los casos con justificación sustancial en los que el acuerdo de subdonación agrega valor y en los que se necesitan los conocimientos técnicos y la supervisión del asociado en la ejecución primario. De lo contrario, los acuerdos de subdonación pueden ocasionar mayores costos de gestión, lo que reduciría la eficacia general de los proyectos en función de los costos. A la Junta también le preocupa que la concesión de subdonaciones a asociados que no reúnen los requisitos para recibir financiación directa pueda exponer a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a mayores riesgos en cuanto a la utilización de los fondos.

669. **La Junta recomienda que la administración se esfuerce, entre otras cosas, por actualizar el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, especificando con más detalle la justificación de las modalidades para la concesión de subdonaciones a los asociados en la ejecución, y por seguir aportando garantías al respecto**.

670. La administración aceptó la recomendación.

iii) Retraso en el ajuste de los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución

671. El manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos establece que las calificaciones de riesgo de los asociados en la ejecución se determinan y ajustan en función de su desempeño, lo que se traslada a los mecanismos mínimos de control (modalidades operativas) de los asociados en la ejecución. Los cálculos de las calificaciones de riesgo y las notificaciones de ajuste se inician automáticamente a través del sistema de gestión de las donaciones, pero el sistema no modifica automáticamente el nivel de riesgo de un asociado. El objetivo es permitir que los gestores del fondo realicen ajustes manuales cuando sea necesario, basándose en la información adicional disponible. Tras la notificación del sistema de gestión de las donaciones, el gestor del fondo debe considerar la posibilidad de introducir un ajuste y adaptar el nivel de riesgo manualmente.

672. La Junta observó que, al 1 de abril de 2021, el nivel de riesgo de 91 de los 1.771 asociados en la ejecución que cumplían los requisitos para actuar como tales en relación con los fondos mancomunados para países concretos no se había modificado al alza de conformidad con las notificaciones del sistema de gestión de las donaciones. La Junta también observó que, en el caso de 72 de esos 91 asociados en la ejecución (el 79 %), el plazo transcurrido desde la notificación automática del ajuste del nivel de riesgo era de 412 días en promedio; el plazo máximo observado fue de 1.170 días. El sistema de gestión de las donaciones había notificado que el nivel de riesgo de 5 de los 72 asociados en la ejecución se había modificado de riesgo medio o alto a no apto.

673. Además, la Junta observó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había asignado 88,98 millones de dólares a 25 de los 72 asociados en la ejecución después de que se produjera la última notificación del sistema automatizado de gestión de las donaciones para que se considerara un ajuste al alza del nivel de riesgo. Por lo tanto, existe el riesgo de que las modalidades operativas de las actividades de aseguramiento de estos asociados no se estén llevando a cabo adecuadamente.

674. La Junta también observó que el manual operativo general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para los fondos mancomunados para países concretos, y la mayoría de los manuales operativos a nivel nacional, carecían de disposiciones sobre la frecuencia de los ajustes manuales de los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución.

675. **La Junta recomienda que la administración examine las cláusulas relativas a los ajustes relacionados con los riesgos de los asociados en la ejecución en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, con miras a garantizar que los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución se examinen y revisen en un plazo razonable**.

676. La administración aceptó la recomendación.

iv) Retraso en la devolución de los saldos no utilizados

677. El manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos establece que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debe examinar y cerrar cada proyecto en un plazo de dos meses a partir de la recepción del informe de auditoría y, tras el cierre de un proyecto y su auditoría, la Oficina debe notificar a los asociados el importe exacto que debe reembolsarse. La Oficina debe recibir el comprobante de pago y acusar recibo. En cuanto al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, el manual también establece que las donaciones no gastadas, incluidos los intereses devengados, deben devolverse en un plazo determinado.

678. En su informe anterior (A/75/5 (Vol. I), párrs. 613 a 618 y 631 a 636), la Junta señaló casos en los que había saldos no utilizados que seguían sin recuperarse, o los asociados en la ejecución los habían reembolsado después del plazo establecido para los proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia o de los fondos mancomunados para países concretos. La Junta recomendó que la administración tratara de que los fondos no utilizados se devolvieran a su debido tiempo.

679. La Junta examinó los datos relativos a los reembolsos de los proyectos de 14 fondos mancomunados para países concretos (excluidos los 4 fondos gestionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo antes de 2020) y observó las siguientes situaciones:

a) Retraso en la tramitación de las devoluciones. Los asociados en la ejecución debían reembolsar 19,35 millones de dólares correspondientes a 818 proyectos cerrados entre 2018 y 2020, de los cuales 4,85 millones de dólares (el 25 %) correspondientes a 269 proyectos seguían pendientes de pago al 31 de marzo de 2021. Además, del importe (el 75 %) que se había recuperado al 31 de marzo de 2021, había 175 casos, por un total de 3,55 millones de dólares (el 18 %), en que las devoluciones se habían realizado fuera de plazo;

b) Reembolsos no reflejados en Umoja. La Junta observó que entre 2018 y 2020 los asociados en la ejecución habían reembolsado a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios 785.726 dólares correspondientes a 30 proyectos. No obstante, en el momento de la auditoría esos pagos no figuraban reflejados en Umoja. La administración explicó que estaba trabajando con la Tesorería de las Naciones Unidas y con otras entidades para hacer el seguimiento de los reembolsos;

c) Reembolsos no actualizados en el sistema de gestión de las donaciones. La Junta observó que entre 2018 y 2020 se habían contabilizado en Umoja los reembolsos correspondientes a 42 proyectos, pero ni el importe recibido ni la fecha de reembolso de los 42 proyectos estaban actualizados en el sistema de gestión de las donaciones. Treinta proyectos presentaban un retraso de más de 30 días, y al 10 de abril de 2021 el retraso más prolongado era de 424 días.

680. Por lo que respecta a la gestión de los reembolsos de los proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, la Junta observó que, al 17 de abril de 2021, 66 proyectos tenían reembolsos atrasados por un total de 4,63 millones de dólares. Por ejemplo, había 6 proyectos finalizados en 2019 con un saldo total no

utilizado de 650.063 dólares, de los cuales se habían recuperado 613.680 dólares (el 94 %), con retrasos que oscilaban entre los 13 y los 18 meses, y 36.383 dólares (el 6 %) estaban atrasados desde el 15 de febrero de 2020.

681. La administración explicó que en algunos casos resultaba difícil identificar correctamente el reembolso y vincularlo al proyecto correspondiente, mientras que en otros se producía un retraso en la actualización manual de los reembolsos en el sistema de gestión de las donaciones debido a la falta de un puente de datos. El sistema bancario de algunos países en los que se operaba y la legislación de las administraciones locales dificultaban enormemente la tramitación de las devoluciones, lo que también provocaba importantes retrasos.

682. La Junta considera que es importante que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios haga un seguimiento oportuno del progreso de los reembolsos para que los fondos no gastados puedan utilizarse de forma eficiente.

683. **La Junta recomienda que la administración se esfuerce constantemente por garantizar que los saldos no utilizados de los proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y de los fondos mancomunados para países concretos se reembolsen oportunamente y por reducir el número de reembolsos que acumulan retrasos considerables**.

684. **La Junta también recomienda que la administración se esfuerce continuamente por rastrear los reembolsos de los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos ya efectuados por los asociados en la ejecución y que figuren como pendientes, y que se coordine con la División de Finanzas para registrarlos oportunamente en Umoja**.

685. La administración aceptó las recomendaciones.

v) Ausencia de seguimiento y de verificaciones financieras aleatorias

686. El manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos establece que el seguimiento de los programas y las verificaciones financieras aleatorias de los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales (ONG) se determinan en función del nivel de riesgo de los asociados, mientras que en el caso de los proyectos ejecutados por organismos de las Naciones Unidas la supervisión de los programas es obligatoria y debe hacerse por muestreo.

687. En un informe anterior (A/74/5 (Vol. I), párrs. 438 a 444), la Junta había observado un retraso considerable en la supervisión sobre el terreno y en las verificaciones financieras aleatorias relacionadas con los fondos mancomunados para países concretos, y había recomendado que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios hiciera esfuerzos sostenidos para mejorar las visitas de supervisión y las verificaciones financieras aleatorias.

688. La Junta examinó los registros del sistema de gestión de las donaciones de los fondos mancomunados para países concretos en lo que respecta a las verificaciones financieras aleatorias de las ONG asociadas y las visitas de supervisión a las ONG y a los organismos asociados de las Naciones Unidas que se habían programado para 2020 y observó que no se habían llevado a cabo 687 de las 2.329 verificaciones financieras aleatorias necesarias (el 29 %). Tampoco se habían realizado 359 de las 3.409 visitas de seguimiento necesarias para los proyectos ejecutados por ONG en 2020 (el 11 %). En cuanto a los proyectos ejecutados por organismos de las Naciones Unidas, no se habían realizado 96 de las 334 visitas necesarias (el 29 %).

689. La administración explicó que, a pesar de las circunstancias extraordinarias resultantes de la COVID-19, había seguido mejorando las tasas de cumplimiento de las verificaciones financieras aleatorias y la supervisión en 2020.

690. **La Junta reitera su recomendación de que la administración haga un seguimiento de los proyectos y lleve a cabo verificaciones aleatorias de los aspectos financieros de manera oportuna y sostenida, de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo**.

691. La administración aceptó la recomendación.

vi) Demoras en la presentación de los informes financieros finales y los informes descriptivos finales

692. El manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos establece que los asociados en la ejecución, incluidas las ONG y los organismos de las Naciones Unidas, deben presentar informes financieros finales e informes descriptivos finales para garantizar que las actividades realizadas están bien encaminadas para lograr los objetivos propuestos para el proyecto.

693. En su informe anterior (A/74/5 (Vol. I), párrs. 445 a 455), la Junta observó retrasos en la presentación de los informes financieros finales y los informes descriptivos finales correspondientes a los proyectos financiados con cargo a los fondos mancomunados para países concretos ejecutados por organismos de las Naciones Unidas y ONG. La Junta recomendó que la administración realizara esfuerzos sostenidos para asegurarse de que los informes financieros y descriptivos se presentaran oportunamente para poder así supervisar eficazmente a los asociados en la ejecución.

694. La Junta siguió examinando los registros del sistema de gestión de las donaciones de los fondos mancomunados para países concretos en relación con los informes financieros finales y los informes descriptivos finales presentados por los asociados en la ejecución en 2020 y observó algunos retrasos en su presentación. Por ejemplo, de los 913 informes financieros finales que debían presentarse, al 10 de abril de 2021 se habían presentado con retraso 257 (el 28 %), y 29 (el 3 %) no se habían presentado. Asimismo, de los 912 informes descriptivos finales que debían presentarse, 191 (el 21 %) se habían presentado con retraso y 19 (el 2 %) no se habían presentado.

695. la administración explicó que seguía mejorando el cumplimiento de los plazos establecidos en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos en relación con la presentación por parte de los asociados de informes descriptivos y financieros. Indicó además que el recordatorio automatizado de los informes pendientes incorporado al sistema de gestión de las donaciones ayudaría a los fondos mancomunados para países concretos a seguir dando seguimiento a los informes retrasados.

696. La Junta considera que los retrasos en la presentación de los informes financieros finales y de los informes descriptivos finales pueden impedir que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios reciba suficientes garantías sobre el logro de los objetivos propuestos para los proyectos y que detecte oportunamente los problemas o riesgos.

697. **La Junta reitera su recomendación de que la administración inste a los asociados en la ejecución a que presenten oportunamente los informes financieros finales y los informes descriptivos finales para facilitar la supervisión de los proyectos**.

698. La administración aceptó la recomendación.

vii) Desviaciones de las normas mínimas relativas al límite de financiación a nivel nacional

699. En el manual operativo para los fondos mancomunados para países concretos se establecen las normas mínimas generales para su gestión eficaz y eficiente y el límite de financiación de los proyectos ejecutados por ONG en función de los niveles de riesgo de los asociados y la duración del proyecto.

700. La Junta examinó las modalidades operativas de los manuales operativos de los 18 fondos mancomunados para países concretos que operaron en 2020 y observó que, en el caso del Fondo Humanitario para Somalia y el Fondo Humanitario para Sudán del Sur, los límites máximos de financiación para los proyectos ejecutados por ONG con un nivel de riesgo medio y una duración de entre 7 y 12 meses eran de 1,30 millones de dólares y 1,50 millones de dólares, respectivamente, lo que superaba el límite máximo global (1,20 millones de dólares) fijado por la Sede.

701. La Junta considera que elevar el límite máximo de financiación a nivel nacional sin la debida aprobación de la Sede puede afectar negativamente a la gestión eficaz y eficiente de los fondos mancomunados para países concretos y, por tanto, perjudicar la seguridad de los fondos.

702. **La Junta recomienda que la administración se asegure de que las modalidades operativas de los fondos mancomunados para países concretos a nivel nacional se ajustan estrictamente a las normas mínimas a nivel mundial y que las desviaciones, de haberlas, están suficientemente justificadas y debidamente respaldadas**.

703. La administración aceptó la recomendación.

c) Sistemas de tecnología de la información

704. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, como otras oficinas y organismos de la Secretaría, prepara sus balances de comprobación de saldos a través de Umoja. Además, utiliza el sistema de gestión de las donaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y el de los fondos mancomunados para países concretos para gestionar los proyectos relacionados, y estos procesos se tienen que consolidar en un único sistema de gestión de las donaciones.

Deficiencias en la separación de funciones en Umoja

705. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas establecen que un oficial aprobador no puede ejercer funciones de certificación. En la guía de Umoja sobre funciones se enumeran todas las funciones y las correspondientes directrices en lo que respecta a las restricciones o limitaciones de la asignación de funciones.

706. La Junta examinó las funciones y la delegación de autoridad establecidas en Umoja para los funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y observó 36 casos en los que los usuarios desempeñaban funciones incompatibles con un riesgo medio o alto. Por ejemplo, 10 usuarios tenían simultáneamente las funciones de Aprobador SA (SA.07) y Usuario FA (AP) (FA.02), 9 usuarios tenían funciones de Solicitante LVA (SA.08) y Usuario FA (AP) (FA.02), 8 usuarios tenían funciones de Solicitante SA (SA.01) y Usuario Receptor RD (RD.07) y 6 usuarios tenían funciones de Solicitante SA (SA.01) y Usuario FA (AP) (FA.02).

707. La administración explicó que había tomado medidas para resolver las situaciones de incompatibilidad de funciones por medios como el diseño de un nuevo modelo operativo para resolver los conflictos, redistribuir las funciones incompatibles

y coordinarse con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para tratar esos conflictos.

708. A la Junta le preocupa que la asignación de funciones incompatibles a un mismo funcionario pueda suponer el riesgo de que las funciones no se realicen correctamente, se debiliten los controles internos y aumente el riesgo de fraude.

709. **La Junta recomienda que la administración lleve a cabo una revisión exhaustiva de las funciones asignadas en Umoja junto con la delegación de autoridad, detecte los casos de incompatibilidad de funciones y los resuelva**.

710. La administración aceptó la recomendación.

14. Tecnología de la información y las comunicaciones

711. En 2019 se estableció una única Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mediante la consolidación de la anterior Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Gestión, por una parte, y la anterior División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. La Oficina está dirigida por el Subsecretario General y Oficial Principal de Tecnología de la Información, que depende de los Secretarios Generales Adjuntos de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y de Apoyo Operacional. Tiene el cometido de proporcionar liderazgo, orientación y supervisión centrales con respecto a las actividades de TIC y establecer y mantener un entorno de TIC integrado y armonizado en toda la Secretaría.

712. En su resolución 69/262, la Asamblea General hizo suya la estrategia de TIC de las Naciones Unidas propuesta en el informe del Secretario General sobre la TIC en las Naciones Unidas (A/69/517). La estrategia se centró en cinco esferas principales o factores clave: el refuerzo del marco de gobernanza y liderazgo, la modernización en apoyo de las prioridades de la Organización, la transformación de la integración de la TIC y la innovación para fomentar nuevas soluciones tecnológicas a largo plazo y la utilización óptima de los recursos de TIC. Los cinco años para la implementación de la estrategia de TIC en las Naciones Unidas terminaron el 10 de febrero de 2020.

713. Hasta la fecha, el Secretario General ha presentado cinco informes sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas, el más reciente de los cuales (A/74/353) se presentó el 17 de septiembre de 2019. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/238 B de la Asamblea General, la Junta ha presentado cuatro informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC, el más reciente de ellos (A/75/156) se presentó el 13 de julio de 2020. Se señalaron deficiencias en la aplicación de la estrategia en varias esferas, entre ellas la gobernanza y la rendición de cuentas, la ejecución de los proyectos de la estrategia, la generalización del sistema Umoja, la seguridad de la información, la gestión de la recuperación en casos de desastre, la racionalización de las aplicaciones y los sitios web, el Centro de Operaciones y Seguridad de la Red Institucional, el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios, la computación en nube híbrida, la gestión de la información, la desfragmentación y la utilización de los recursos de TIC.

714. En su informe conexo (A/75/564), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto subrayó la necesidad de una mayor transparencia, supervisión y previsibilidad con respecto a los costos y las necesidades relacionadas con la TIC, y destacó la importancia de una división clara del trabajo dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a fin de evitar la duplicación de recursos y las lagunas en la rendición de cuentas. La Comisión Consultiva también solicitó información exhaustiva con respecto a los servicios contratados a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

a fin de mejorar la transparencia, reforzar la rendición de cuentas, lograr la colaboración y reducir la fragmentación.

715. La Junta siguió examinando las funciones de TIC de las Naciones Unidas, centrándose en las funciones de la TIC, la desfragmentación, la ciberseguridad y la gestión de los activos de TIC, y observó las cuestiones que se indican a continuación.

a) Duplicación de las funciones de tecnología de la información y las comunicaciones

716. En 2019 se estableció una estructura racionalizada de gobernanza de la TIC de conformidad con lo dispuesto en el informe del Secretario General sobre el cambio de paradigma de la gestión en las Naciones Unidas (A/72/492/Add.2). Tras la reestructuración de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el marco de las reformas de la gestión, existen tres divisiones integradas: la División de Políticas, Estrategia y Gobernanza, la División de Apoyo a las Operaciones y el Servicio de Soluciones Institucionales.

717. En su informe anterior (A/75/156), la Junta había observado que había superposición y duplicación de funciones dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y recomendó que la administración delimitara las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar esa superposición y duplicación.

718. La Junta siguió examinando las funciones de las tres divisiones integradas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en 2020 y siguió detectando casos de duplicación y falta de claridad en la delimitación de responsabilidades entre las divisiones pertinentes de la Oficina. Por ejemplo, en el caso de las tecnologías emergentes, la División de Políticas, Estrategia y Gobernanza tiene la función de centrarse en las tecnologías emergentes con vistas a su aplicación en la Oficina y en la Secretaría. Algunas de estas tecnologías ya se están empleando en la División de Apoyo a las Operaciones y en el Servicio de Soluciones Institucionales.

719. La administración reconoció que era necesario dilucidar más claramente las funciones y responsabilidades de las divisiones, aunque los casos anteriores no reflejaban la complejidad del área de TIC ni el resultado de la estructura consolidada tras la reforma de la administración.

720. A la Junta le preocupa que la duplicación y la falta de claridad en la delimitación de las responsabilidades dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones puedan llevar a una falta de definición en la rendición de cuentas y a que diferentes funcionarios o dependencias de la Oficina tengan responsabilidades similares o iguales.

721. **La Junta reitera su recomendación de que la administración defina claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina**.

722. La administración aceptó la recomendación.

b) Retraso en la formulación de la política de tecnología de la información y las comunicaciones

723. En 2018 el Secretario General, en su informe A/72/492/Add.2, afirmó que se implantarían políticas y normas que abarcarían la infraestructura, los equipos y

programas informáticos y las metodologías para garantizar que las labores de TIC se llevaran a cabo de manera uniforme en toda la Organización.

724. El Comité de Políticas de TIC, presidido por un alto funcionario de TIC de forma rotativa, se encarga de detectar las lagunas en las políticas y procedimientos técnicos de TIC de toda la Secretaría, determinar su alcance, asignar la redacción de las políticas a expertos en la materia idóneos y examinar y adoptar su contenido. En 2020 el Comité, que se reunió periódicamente, examinó e hizo suyos seis procedimientos técnicos, creó dos procedimientos técnicos y una directriz y suprimió una directriz obsoleta. Además, el comité aprobó un procedimiento técnico en marzo de 2021.

725. En los últimos años la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había subcontratado una serie de funciones, como los servicios de infraestructura de TIC, los servicios de plataforma, los servicios de aplicaciones, la gestión de datos, la gestión de la formación y el apoyo técnico, al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, la UNOPS y otros asociados institucionales. La Junta solicitó una serie de contratos firmados en los últimos tres años (de 2018 a 2020), así como información como el importe de los contratos, el alcance de la actividad contratada y las divisiones o servicios de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones implicados. Sin embargo, la administración no facilitó esa información a la Junta.

726. La Junta examinó las políticas y los procedimientos técnicos introducidos durante la pandemia de COVID-19 y observó los siguientes casos en los que se necesitaban mejoras adicionales en la formación de políticas:

a) Política para la externalización de actividades. La Junta observó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había firmado más de 100 contratos con diversos asociados institucionales, a pesar de que no se había documentado ninguna política formal al respecto para definir el alcance, la metodología, la evaluación y la gestión de la calidad de la subcontratación. La Junta examinó una muestra y observó retrasos en la firma de siete acuerdos financieros con la UNOPS. Esos acuerdos se firmaron en enero de 2021, y los periodos contractuales abarcaban del 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020;

b) Política del modelo de apoyo a la TIC en el contexto del trabajo a distancia. A raíz del brote de COVID-19, la Secretaría pasó rápidamente a formalizar acuerdos de teletrabajo, por lo que el número de participantes en las reuniones virtuales aumentó de aproximadamente 600 a 27.340 diarios a finales de diciembre de 2020. Se han publicado orientaciones operativas en 16 ocasiones para garantizar que el trabajo a distancia siguiera un enfoque coherente y basado en políticas. A pesar de los esfuerzos realizados, la Junta considera que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aún debe estudiar la posibilidad de elaborar una política integral para el modelo de apoyo a la TIC en situaciones de trabajo a distancia.

727. La administración reconoció que no existía una política de externalización, sino una circular informativa (ST/IC/2005/30) emitida en 2005. La presentación, el examen y la firma de los acuerdos financieros suscritos entre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la UNOPS se habían retrasado debido a que se estaba realizando un examen interno del presupuesto operativo y el cobro a los clientes de la Oficina, así como una evaluación de los recursos disponibles para mantener las operaciones y los servicios a los clientes.

728. La administración también informó a la Junta de que se habían realizado revisiones de la política que incluían el nuevo modelo de trabajo a distancia y los cambios conexos en materia de tecnología y uso.

729. A la Junta le preocupa que la falta de políticas al efecto pueda debilitar la capacidad de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para cumplir su mandato de formular políticas como departamento de la estructura de gestión integrada y centralizada de la TIC de las Naciones Unidas, y que algunas actividades puedan quedar al margen de una norma y unos procedimientos coherentes.

730. **La Junta recomienda que la administración proporcione políticas o directrices que garanticen un examen y análisis exhaustivo de las necesidades de apoyo técnico en materia de TIC y un plan al respecto cuando se considere la posibilidad de subcontratar este servicio a proveedores externos, y que garantice que esos contratos se formalicen oportunamente**.

731. **La Junta también recomienda que la administración formule una política para el modelo de apoyo a la TIC con el fin de ayudar a la Organización a que el personal siga trabajando a distancia y en condiciones seguras durante la pandemia de COVID-19 y después de ella**.

732. La administración aceptó las recomendaciones.

c) Fragmentación del presupuesto de tecnología de la información y las comunicaciones

733. En su resolución 69/262, la Asamblea General pidió al Secretario General que se asegurara de que todas las entidades de la Secretaría informaran a la Subsecretaria General y Oficial Principal de Tecnología de la Información sobre todas las cuestiones relacionadas con actividades, gestión de recursos y normas de TIC. El boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General establece que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones es responsable de examinar los presupuestos y proyectos de todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC de la Secretaría dentro de las estructuras de gobernanza existentes y antes de su presentación a la antigua Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (actual Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto).

734. En sus informes anteriores (A/72/151, párr. 112; A/75/156, párr. 246), la Junta observó que las dependencias de TIC, ubicadas en diferentes departamentos, seguían fragmentadas, y que los progresos en la desfragmentación de los recursos de TIC habían sido muy lentos. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto coincidió con la recomendación de la Junta de que la deficiente coordinación entre departamentos y la falta de un marco de rendición de cuentas eran algunas de las razones subyacentes que explicaban que hubiera cuestiones esenciales no resueltas (A/75/564, párr. 6).

735. En el curso de la auditoría, la administración informó a la Junta de que, entre 2016 y 2020, aunque todas las entidades de la Secretaría y las misiones de mantenimiento de la paz debían presentar propuestas de nuevas inversiones o proyectos en materia de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para su examen y aprobación, solo 10 entidades habían cumplido lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General sobre la obligación de presentar un estudio de viabilidad a la Oficina para su examen, y a ninguna se le había exigido que rindiera cuentas por ello.

736. A la Junta le preocupa que la fragmentación de los recursos relacionados con la TIC cause solapamiento, desconexión y redundancia en las funciones de TIC en las Naciones Unidas. Además, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no está gestionando el presupuesto de TIC de forma holística e integrada para aprovechar todo su potencial.

737. **La Junta reitera su recomendación de que la administración mejore la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que haga que las entidades rindan cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**.

738. La administración aceptó la recomendación.

d) Retraso en la segmentación de las redes en la Secretaría

739. En su informe de 2015 sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas (A/70/364), el Secretario General proporcionó un plan de acción de 10 puntos para reforzar la seguridad de la información, incluida la segmentación de las redes por zonas con objeto de reducir la amenaza secundaria a través de un solo huésped vulnerado, para limitar así el acceso a otros objetivos internos.

740. En su cuarto informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC (A/75/156, párr. 93), la Junta observó que no se habían logrado más progresos en la segmentación de las redes en 2019 y recomendó que la administración llevara adelante las iniciativas en materia de seguridad de la información, como la clasificación de los activos, el incremento de la sensibilización y la segmentación de las redes.

741. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe correspondiente (A/75/564), expresó preocupación sobre diez medidas urgentes a corto plazo que aún no se habían terminado de aplicar más de cinco años después de que se formulara el plan de acción. La Junta observó que en 2020 no se habían logrado más progresos en la segmentación de las redes.

742. La administración explicó que se habían desviado recursos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para atender a otras prioridades, como las necesidades operacionales para apoyar, entre otras cosas, los acuerdos de trabajo a distancia y el despliegue de la autenticación de múltiples factores. Aunque la Oficina reanudó sus actividades de segmentación de las redes a principios de 2021, no había un ritmo claro de finalización y el plazo previsto para ello se había ampliado a 2022.

743. Se informó a la Junta de que, en 2020, la explotación de puntos débiles en los sistemas de TIC había dado lugar a múltiples incidentes en diferentes ubicaciones y oficinas, entre ellos la alteración del contenido (desfiguración) de los sitios web de las Naciones Unidas, así como a accesos no autorizados en los que se habían aprovechado las vulnerabilidades de algunos sistemas de acceso público para acceder a los sistemas y cuentas internos y ponerlos en peligro.

744. A la Junta le preocupa que el retraso en el progreso de la segmentación de las redes pueda afectar gravemente a la alineación de las TIC con los objetivos de las Naciones Unidas de reducir los ciberataques y reforzar la seguridad y la privacidad. También le preocupa que la ausencia de un calendario de aplicación claro pueda afectar negativamente a los progresos realizados en la segmentación de las redes.

745. **La Junta reitera su recomendación de que la administración conceda mayor prioridad a la segmentación de las redes, elabore un calendario claro para la finalización de los trabajos pendientes y lleve a cabo las actividades previstas de manera oportuna**.

746. La administración aceptó la recomendación.

e) Retraso en la actualización de los activos de tecnología de la información y las comunicaciones

747. En su cuarto informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC (A/75/156, párr. 109), la Junta observó riesgos de retraso en el mantenimiento de los activos de TIC y recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones examinara el plan de inversiones de capital para el período restante y revisara el orden de prioridades, determinara qué sistemas habían quedado obsoletos y los actualizara para garantizar la seguridad de los activos y recursos de información accesibles en todo el mundo.

748. Se informó a la Junta de que la administración había preparado las necesidades de recursos para la inversión de capital necesaria, con un plan quinquenal para la sustitución, localización y actualización de los sistemas obsoletos necesarios a fin de garantizar la seguridad de los activos y recursos de información en todos los lugares de destino del mundo. Sin embargo, la administración también informó a la Junta de que los recursos propuestos para la ejecución del plan dependían de la disponibilidad.

749. La Junta considera que, en el nuevo entorno institucional de la pandemia de COVID-19, el trabajo a distancia depende en mayor medida de los activos de TIC y está sujeto a más riesgos relacionados con la seguridad de las redes y los datos. Por lo tanto, es necesario dar prioridad a la cuestión de la obsolescencia de los activos.

750. **La Junta reitera su recomendación de que la administración examine el plan de inversiones de capital para el resto del ejercicio, revise el orden de prioridades, determine qué sistemas han quedado obsoletos y los actualice y establezca un calendario para su finalización, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19**.

751. La administración aceptó la recomendación.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

752. la administración informó a la Junta de que había dado de baja en libros formalmente cuentas por cobrar y anticipos por valor de 201.288 dólares y bienes con un costo neto de 2,32 millones de dólares, entre los que había equipos valorados en 1,25 millones de dólares y activos inmobiliarios por valor de 1,07 millones de dólares.

2. Pagos graciables

753. La administración informó de que, de conformidad con el párrafo 5.11 del Reglamento Financiero, se había pagado la suma de 36.829,50 dólares como pago graciable durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

754. la administración informó a la Junta de que el Servicio de Política Financiera y Controles Internos, en nombre del Contralor, había consolidado todos los casos de fraude y de presunción de fraude recibidos de las entidades, de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de la Oficina de Recursos Humanos y los había examinado para comprobar su coherencia y exhaustividad antes de elaborar el informe final, a fin de garantizar la exactitud de la información.

755. En 2020, la administración informó de 111 casos de fraude o de presunción de fraude, por un importe estimado de 32,47 millones de dólares correspondientes a 27 casos, como puede verse en el cuadro II.20. En los casos restantes, el monto estimado se categorizó como “indeterminado” o “desconocido” en el informe presentado a la Junta.

Cuadro II.20
Casos de fraude y de presunción de fraude

	Fraude	*Presunto fraude*
Número de casos	20	91
Número de casos en que se concluyó la investigación	20	14
Número de casos pendientes de investigación o bajo investigación	–	77
Número de casos en que se estimó la cuantía del fraude o del presunto fraude	9	18
Cuantía estimada del fraude o presunto fraude (millones de dólares de los EE. UU.)	0,18	32,29

Fuente: datos suministrados por la administración.

756. La Junta examinó los informes y observó que algunos casos se habían notificado con retraso. Por ejemplo, algunos casos de 2018 y 2019 se notificaron en 2020.

757. La administración indicó que los casos de presunto fraude seguían abiertos después del proceso de diligencia debida y después de que se hubiera constatado una sospecha creíble de posible fraude. Indicó que era probable que se produjeran retrasos en la presentación de informes como resultado de la verificación a largo plazo y el análisis en profundidad. Las entidades estaban mejorando continuamente el proceso de notificación de casos de fraude y de presunción de fraude a la Contraloría. Los retrasos en la notificación a la Oficina no afectaban a los plazos de las investigaciones ni a los de la adopción de medidas adecuadas en caso de fraude confirmado.

D. Agradecimientos

758. La Junta desea expresar su gratitud por la cooperación y asistencia que prestaron a su personal la administración y el personal de las Naciones Unidas en todos los lugares que se visitaron y auditaron.

(*Firmado*) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile
Presidente de la Junta de Auditores

(*Firmado*) **Hou** Kai
Auditor General de la República Popular China
(Auditor Principal)

(*Firmado*) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

22 de julio de 2021

Anexo I

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (volumen I)

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
1	2008–2009	A/65/5 (Vol. I), cap. II, párr. 437	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas apropiadas para que el proyecto “Carbon” tuviera una interfaz con el sistema Umoja.	El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias estableció un proyecto global para integrar las aplicaciones de gestión de conferencias y eventos y Umoja. Todos los proyectos incluidos en el ámbito de la gestión de conferencias y eventos tienen que pasar por exámenes de ciberseguridad y arquitectura realizados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, sin las cuales no se pueden iniciar los trabajos de integración. En el caso de gMeets, sistema que ha sido modificado en múltiples ocasiones desde su inicio en respuesta a la evolución de las necesidades operativas, el examen de arquitectura aún no se ha realizado. Está previsto que el sistema gMeets se integre en Umoja en 2023.	Dado que el examen de la arquitectura aún no se ha realizado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
2	2010–2011	A/67/5 (Vol. I), cap. II, párr. 145	La Junta recomendó que la administración: a) formulara objetivos e indicadores de progreso más orientados a la obtención de resultados; b) estableciera cadenas claras que fueran de los indicadores del uso de los recursos y de actividades, pasando por indicadores de productos, hasta llegar a la consecución de los objetivos de alto nivel; y c) dispusiera que lo	La administración quisiera reiterar que algunos elementos de esta recomendación cambiaron tras la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General 72/266 y 74/251.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/71/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			indicado en los subpárrafos a) y b) anteriores fuera una responsabilidad claramente definida de los secretarios generales adjuntos en sus respectivos departamentos.						
3	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 29	La Junta recomendó que la administración estableciera cómo y en qué plazos podía vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos; y que, con este objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, definiendo claramente las responsabilidades y los recursos.	La información relativa al costo de un conjunto de entregables y los recursos conexos está disponible, al menos a nivel de los subprogramas. Además, los informes presupuestarios contienen información sobre los aportes previstos respecto de los productos entregados y su contribución a los resultados y objetivos. En muchos casos, la información está disponible con mayor granularidad. Esto fue posible gracias a la vinculación de la gestión de la cartera de proyectos, la planificación y consolidación institucionales, la gestión de fondos y la aplicación de gestión estratégica. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) está llevando a cabo una relación aún más detallada entre el consumo de recursos, los entregables y los resultados. La prueba está en curso, pero la funcionalidad está disponible, al igual que el vínculo, que se está utilizando. Otro ejemplo se encuentra en la aplicación de los diversos mecanismos aprobados por el Comité de Derechos Humanos, para los que se vinculan los entregables, los resultados y el consumo de los recursos.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/71/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
4	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 44	La Junta recomendó que la administración elaborara planes para proporcionar mensualmente al personal directivo cuentas de gestión e informes financieros mejorados, aprovechando las oportunidades que ofrecían las IPSAS y el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales.	Los informes mensuales de gestión se consideraron en su día beneficiosos, pero más tarde se comprobó que no lo eran debido a la gran inversión necesaria para configurar el sistema y, a fin de garantizar la puntualidad de los informes, la necesidad de asignar personal a esa tarea. Durante los años posteriores de implementación y mejora de Umoja, la idea de los informes mensuales fue sustituida por el sistema de tablero, que es mucho más rentable, rápido y fácil de usar.	Dado que la administración ha elaborado un sistema de tablero de gestión que se actualiza diariamente, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
5	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 48	La Junta recomendó que la administración, en el marco de su labor sobre la gestión de los riesgos institucionales, formulara una estrategia para mejorar el marco de control interno y rendición de cuentas, que incluyera la creación de una “declaración sobre el control interno” o un documento equivalente. Esta recomendación sustituye a la recomendación anterior de la Junta sobre el control interno (A/67/5 (Vol. I), A/67/5 (Vol. I)/Corr.1 and A/67/5 (Vol. I)/Corr.2, cap. II, párr. 171).	El marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, que incluye controles a nivel de entidad y controles a nivel de actividad, se ha puesto a disposición de todas las entidades de la Secretaría, que finalizó sus planes de corrección para el 31 diciembre de 2020. Además, en diciembre de 2020 se publicó un cuestionario de autoevaluación.	Dado que el marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, que incluye controles a nivel de entidad y controles a nivel de actividad, se ha puesto a disposición de todas las entidades de la Secretaría, la Junta considera que está recomendación se ha aplicado.	X			
6	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 56	La Junta recomendó que la administración desarrollara una comprensión más profunda de su base de costos y, por lo tanto, la capacidad para comparar los gastos generales de administración y el desempeño de sus	Los recursos se planifican y consumen en cuatro grupos distintos: a) órganos normativos; b) dirección y gestión ejecutivas; c) programa de trabajo; y d) apoyo a los programas. Dentro de esos grupos amplios se crean elementos de la estructura de desglose de los trabajos para poder comprender más a fondo la	Dado que la administración elaboró los elementos de la estructura de desglose de los trabajos para permitir una comprensión más profunda de la base de costos y buscar puntos	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			funciones institucionales, y estableciera parámetros de referencia, para hacer que su actuación fuera más eficaz en función del costo. Ello podía entrañar la creación de un libro mayor de códigos de análisis de los gastos administrativos y de los programas (y la clasificación de cada transacción con el código apropiado).	base de costos y para buscar puntos de referencia y una ejecución de los mandatos eficaz en función del costo.	de referencia y una ejecución rentable de los mandatos, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
7	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 77	La Junta recomendó que la administración realizara un examen del proceso presupuestario y aplicara un proceso presupuestario completo mejorado, incluidos los elementos de tecnología de la información y las comunicaciones de la Ampliación 2 de Umoja.	El proyecto de presupuesto por programas de 2021 se preparó utilizando la solución de Planificación y Consolidación de las Operaciones, que tiene más funcionalidades que las que tenía cuando se implantó en febrero de 2019. También se está revisando el formato del proyecto de presupuesto por programas a fin de tener en cuenta las decisiones de la Asamblea General.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
8	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 114	La Junta recomendó que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cooperara con otras entidades de las Naciones Unidas para establecer formalmente disposiciones sobre el intercambio de información en relación con el desempeño de los asociados en la ejecución en cada oficina en el país.	Esta recomendación se está atendiendo de forma amplia y holística en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de la aplicación del módulo de gestión de donaciones de la Ampliación 2 de Umoja.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/71/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
9	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 148	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo central para recibir todas las denuncias que hiciera el personal, incluidos presuntos casos de fraude, a fin de que los casos fueran examinados y evaluados adecuadamente, y enviados a la oficina o dependencia apropiada de la Organización para que adoptara medidas y se mejorara la reunión de datos.	En el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, la instrucción administrativa ST/AI/2017/1 y el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/8 se establece claramente el requisito de que las denuncias de conducta indebida se presenten a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en primera instancia para su evaluación y consideración en cuanto a las medidas futuras. Esto ha sido efectivo y se observó que en el período transcurrido desde la aplicación de estas medidas el nivel de notificación de faltas de conducta a la OSSI se ha triplicado con creces. La OSSI funciona así como mecanismo central de admisión para la denuncia de casos de fraude y otras formas de conducta indebida en toda la Secretaría de las Naciones Unidas.	Habida cuenta de que la OSSI funciona como mecanismo central de admisión para la denuncia de casos de fraude y otras formas de conducta indebida en toda la Secretaría, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
10	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 159	La Junta recomendó que la administración elaborara un enfoque estratégico integrado de lucha contra el fraude, teniendo en cuenta los numerosos ejemplos de buenas prácticas que se estaban adoptando en todo el mundo y adaptando esos ejemplos a las circunstancias de la Organización. La primera medida sería evaluar y comprender el tipo y la magnitud de las amenazas en materia de fraude a las que están expuestas las Naciones Unidas.	Esta recomendación y la que figura en el párrafo 303 del capítulo II del documento A/73/5 (Vol. I) están estrechamente relacionadas, y la Secretaría ha venido adoptando un enfoque gradual para aplicarlas. En 2016, la Secretaría publicó el primer Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción ST/IC/2016/25), mientras que en 2017 llevó a cabo una evaluación del riesgo de fraude y corrupción. La Secretaría actualizó su evaluación de los riesgos de fraude y corrupción en 2019 como parte de la evaluación general de riesgos en toda la Secretaría y puso de relieve riesgos críticos de fraude y corrupción en las	Dado que la administración ha adoptado medidas y ha avanzado en la lucha contra el fraude, y que esta recomendación está estrechamente relacionada con la que figura en el párrafo 303 del capítulo II del documento A/73/5 (Vol. I), la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				seis esferas siguientes: a) la cultura institucional; b) la gobernanza en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y la ciberseguridad; c) los asociados en la ejecución: d) el entorno de control del sistema Umoja; e) el robo de combustible, raciones y existencias; y d) el fraude en las adquisiciones.					
11	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 164	La Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia de mediano a largo plazo y planes operacionales para la fuerza de trabajo. Estos deberían basarse en un examen de la estrategia de la Organización por el que se determinaran las carencias que pudieran existir en el número de funcionarios, sus categorías, conocimientos y habilidades.	La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está elaborando un marco estratégico de planificación de la fuerza de trabajo. En agosto de 2020 se publicó una guía de planificación de la fuerza de trabajo operacional. La División también se está centrando en la actual reserva de talentos, que incluye la lista genérica de candidatos y el programa para jóvenes profesionales, con el fin de garantizar que los procesos y procedimientos se ajusten a la oferta y la demanda de las entidades clientes y de satisfacer las necesidades actuales y futuras de las entidades.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/70/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
12	2012-2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 169	La Junta recomendó que la administración estableciera indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del proceso de contratación y ver si se había conseguido a la persona adecuada que tuviera las habilidades adecuadas para el puesto correcto en el momento correcto, con el costo correcto.	Los requisitos para los puestos se basan en las descripciones de estos y se detallan en las vacantes anunciadas. Los criterios de evaluación se definen siguiendo los criterios de formación, experiencia e idiomas, según sea necesario. La selección de los candidatos adecuados que tengan las habilidades necesarias para el puesto es parte inherente del proceso de contratación. Además, los órganos centrales de examen establecidos en virtud de la regla 4.15 examinan las	Dado que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales comenzó a supervisar los plazos de contratación en todas las entidades de la Secretaría al 1 de enero de 2019 y que hay un indicador clave del desempeño para el proceso de contratación, la Junta considera que la	X			

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				contrataciones para garantizar que los candidatos hayan sido evaluados y cumplan los requisitos de la vacante y que se hayan seguido los procedimientos aplicables en el proceso de contratación. Una vez que un candidato es seleccionado y se incorpora a la Organización, las horas extras y el desempeño del personal se rigen por el sistema de gestión y perfeccionamiento del desempeño de la Organización que se describe en la instrucción administrativa ST/AI/2010/5. La eficacia del proceso de contratación se mide por el calendario de contratación establecido. El plazo de referencia es de 120 días para cubrir un puesto desde la fecha de publicación de la vacante hasta la fecha de selección del candidato. Un indicador clave del desempeño mide el número medio de días para todas las etapas del proceso de contratación bajo la autoridad del Departamento. También forma parte del pacto del personal directivo superior con el Secretario General sobre la gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos para alcanzar los objetivos programáticos.	recomendación se ha aplicado.				
13	2012–2013	A/69/5 (Vol. I), cap. II, párr. 177	La Junta recomendó que la administración elaborara una estrategia para que el personal adquiriera aptitudes sobre la base de una mejor comprensión de la capacidad con que se contaba entonces y de las carencias que existían en materia de capacitación, por ejemplo,	Como complemento a sus observaciones de noviembre y diciembre de 2020, la Oficina de Recursos Humanos realizó un análisis del futuro de los trabajos de las Naciones Unidas en 2020. En un examen detallado de las orientaciones estratégicas en toda la Organización y sus pilares se detectó una serie de funciones emergentes que permitirían a	Dado que la Oficina de Recursos Humanos realizó un análisis del futuro de los trabajos en las Naciones Unidas en 2020, trazó las competencias futuras utilizando las fuentes externas y efectuó una evaluación de las	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			conocimientos comerciales para grandes proyectos; aptitudes necesarias para la aplicación de las IPSAS y la implementación de Umoja, como capacitación profesional en materia de gestión financiera para impulsar mejoras en el ámbito de la gestión financiera y proporcionar más servicios de asesoramiento estratégico para actividades en la Organización en general.	las entidades cumplir sus mandatos de manera más eficiente y aprovechar los avances tecnológicos, así como las innovaciones. En relación con las funciones emergentes, se trazaron las competencias futuras pertinentes utilizando fuentes externas, como el informe sobre el futuro del empleo del Foro Económico Mundial. Además de la atención prestada a las aptitudes futuras, en la evaluación de las necesidades de aprendizaje realizada por la Oficina de Recursos Humanos también se señalaron prioridades similares que se podían incorporar a la estrategia y las soluciones de aprendizaje de la Secretaría y se proporcionó una confirmación adicional de la importancia de estas aptitudes de la fuerza de trabajo. La evaluación de las necesidades de aprendizaje está disponible por Objetivo de Desarrollo Sostenible y por entidad a través de un informe de evaluación de las necesidades de aprendizaje publicado en 2020.	necesidades de aprendizaje que puede incorporarse a la estrategia y las soluciones de aprendizaje para la Secretaría, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
14	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 40	La Junta recomendó que la administración: a) elaborara enfoques y metodologías normalizados para medir los costos de prestar servicios a los usuarios internos y externos; y b) determinara la manera en que Umoja podía incrementar la transparencia en el registro, el análisis y la comunicación de los costos completos de las actividades.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando el documento amplio de políticas con el objetivo de cumplir la fecha prevista de junio de 2021.	Dado que todavía se está redactando el documento amplio de políticas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
15	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 60	La Junta recomendó que la administración examinara las causas subyacentes a las diferencias entre los gastos medios de las solicitudes de reembolso para determinar si había margen de reducción de los gastos de administración de los planes de seguro médico.	Se ha finalizado el detalle de los trabajos para la auditoría de las solicitudes de reembolso. La División de Adquisiciones y la Sección de Seguros Médicos y de Vida están trabajando en la actualización de la matriz técnica y se espera que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso se publique en el primer semestre de 2021.	Dado que la matriz técnica y el llamado a presentación de propuestas aún no se han publicado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
16	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 64	La Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos cumplían sus obligaciones contractuales. En el futuro deberían ejercerse con regularidad los derechos de inspección en virtud de tales contratos.	Se ha finalizado el detalle de los trabajos para la auditoría de las solicitudes de reembolso. La División de Adquisiciones y la Sección de Seguros Médicos y de Vida están trabajando en la actualización de la matriz técnica y se espera que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso se publique en el primer semestre de 2021.	Dado que la División de Adquisiciones y la Sección de Seguros Médicos y de Vida están trabajando en la actualización de la matriz técnica y se espera que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso se publique en el primer semestre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
17	2014	A/70/5 (Vol. I), párr. 74	La Junta reiteró su anterior recomendación y alentó a la Secretaría a que agilizara con carácter urgente la labor orientada a la planificación de la fuerza de trabajo.	La División del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional ha apoyado la aplicación de esta recomendación. La guía de planificación de la fuerza de trabajo operacional se publicó en agosto de 2020.	Dado que las orientaciones sobre la planificación operacional del personal se publicaron en 2020, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
18	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 80	La Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara un mecanismo adecuado para	En 2020 se publicó una guía de planificación de la fuerza de trabajo operacional. La planificación de la	Dado que la guía para la planificación de la fuerza de trabajo	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			velar por una mejor coordinación entre las funciones presupuestarias y de recursos humanos, entonces ejercidas de forma aislada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, a fin de mejorar la planificación estratégica de los recursos humanos; b) examinara los perfiles de los puestos para velar por que cada puesto se clasificara en función de la familia y la red de empleos correspondientes mediante un sistema común de clasificación normalizada; y c) estudiara el ámbito de elaboración de un módulo de planificación de la fuerza de trabajo dentro del alcance de Umoja.	fuerza de trabajo estratégica se integró en el proceso presupuestario en 2020, como demuestra el memorando del Contralor, y la guía presupuestaria para 2022 se ha incluido como parte de la guía presupuestaria en la preparación del proyecto de presupuesto por programas de 2022 para las entidades de la Secretaría.	operacional se publicó en 2020 y que la planificación de la fuerza de trabajo estratégica se integró en el proceso presupuestario ese mismo año, tal y como se desprende del memorando del Contralor, y que la guía presupuestaria para 2022 se ha incorporado a la orientación presupuestaria, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
19	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 92	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos vigilara la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2014/3).	En 2019 se puso en marcha una estrategia en todo el sistema para abordar la necesidad de aumentar la accesibilidad y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Entre las actividades que están en marcha cabe citar una iniciativa conjunta de capacitación en línea de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre discapacidad e inclusión en el lugar de trabajo, y la actualización del marco de aprendizaje de las directrices y los requisitos de accesibilidad.	Dado que en 2019 se puso en marcha la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, que contiene una política y un marco de rendición de cuentas, y que se supervisa el cumplimiento del boletín ST/SGB/2014/3, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
20	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 93	La Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en el acceso a los datos sobre licencia de enfermedad para poder presentar informes completos y puntuales y ampliar la capacidad de reunir información sobre los principales parámetros en el ámbito de la atención sanitaria en relación con todos los clientes del sistema de las Naciones Unidas a fin de presentar informes más completos con respecto a la condición y las políticas.	Se está llevando a cabo un proyecto para racionalizar el flujo de trabajo de las licencias de enfermedad para abordar los días no aprobados por la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales dentro de Umoja, cuya implementación está prevista para 2021.	Dado que se está ejecutando un proyecto para racionalizar el flujo de trabajo de las licencias de enfermedad y procesar los días no aprobados en Umoja por la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales, cuya implementación está prevista para 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
21	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 98	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico	Las funciones se han desarrollado e incorporado en Inspira y se han plasmado en el panel de gestión.	Dado que la administración no ha facilitado el informe del examen ni los justificantes de la labor reciente de la Oficina de Recursos Humanos con		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			para determinar los casos en que esa extensión resulte inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que facilitaran el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario; y c) se planteara mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se fueran a emprender.		la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en el proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, que mejoraría la disponibilidad de los datos de desempeño de los jefes de entidades, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
22	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 104	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos agilizara la tramitación y la resolución de los casos disciplinarios y elaborara un sistema centralizado de seguimiento para controlar el número de investigaciones de presuntas faltas de conducta en curso desde la fase de presentación formal de una denuncia por parte de la OSSI o una recomendación al respecto.	Como se indica en la respuesta al párrafo 324 del documento A/73/5 Vol. I, el despliegue de todos los módulos para el sistema de localización de casos para toda la Secretaría, que tendría lugar en el primer trimestre de 2021, proporcionará un sistema integral para la presentación de informes, el seguimiento y la gestión de todas las denuncias de faltas de conducta en la Secretaría de las Naciones Unidas, desde la recepción de las denuncias hasta la finalización de las medidas disciplinarias, según corresponda. El sistema de localización de casos también incorpora nuevas funciones para captar mejor el tiempo transcurrido en el curso de las diversas etapas de la tramitación de las denuncias de faltas de conducta.	La Junta tomó conocimiento de la respuesta de la administración a lo dispuesto en el párrafo 324 del documento A/73/5 (Vol. I) y de que la administración esperaba que el sistema de localización de casos para toda la Secretaría ya se hubiera puesto en marcha hacia el primer trimestre de 2021. La Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
23	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 122	La Junta recomendó que la Secretaría: a) elaborara políticas y procedimientos detallados de gestión de los riesgos institucionales que el personal de todos los departamentos de la Organización debía seguir como complemento de la orientación que existía para la gestión de los riesgos institucionales críticos; b) elaborara un plan detallado de implementación de todos los elementos de la gestión de los riesgos institucionales en el que se establecieran claramente el calendario, los hitos, los entregables y los recursos necesarios; c) aumentara el nivel de las comunicaciones y de la formación impartida al personal sobre las políticas y procedimientos de gestión de los riesgos institucionales; d) considerara la posibilidad de adquirir instrumentos apropiados, entre ellos programas informáticos, para apoyar la implementación de la gestión de los riesgos institucionales; y e) presentara informes periódicos sobre los progresos realizados para dar a conocer al Comité de Gestión el estado de implementación de la gestión de los riesgos institucionales	La Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales elaboró y actualiza periódicamente la guía de gestión que instruye a las entidades sobre la aplicación de la gestión de riesgos institucionales. La Sección se ha comprometido a apoyar a 57 entidades para que completen su registro de riesgos y planes de tratamiento hasta 2023, con el objetivo inicial de que el 25 % lo haga en 2020 y el 50 % en 2021. Las metas se han cumplido hasta ahora, y no se prevén demoras en esta fase. Se ha determinado qué propietarios del riesgo institucional debían adoptar medidas específicas de tratamiento y plazos de aplicación para marzo de 2021 para los riesgos críticos incluidos en el registro de riesgos de toda la Secretaría. Se ha elaborado un nuevo curso de capacitación avanzado en línea que se publicará a principios de 2021. Además, a finales de 2020 se llevó a cabo una conferencia virtual global que complementó la serie de cursos de capacitación, los seminarios web y las comunicaciones pertinentes con las entidades.	Dado que la administración elaboró y actualiza periódicamente la guía del administrador en la que se proporciona instrucciones a las entidades sobre la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			en toda la Organización y para dar garantías de que los riesgos se están gestionando y mitigando con eficacia.						
24	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 128	La Junta reiteró sus recomendaciones anteriores sobre el fraude y alentó encarecidamente a la administración a adoptar medidas urgentes y concertadas para fortalecer las políticas y los procedimientos de lucha contra el fraude.	Como recomendó la Junta, en el registro de riesgos que aprobó el Comité de Gestión en julio de 2020 se consolidaron los resultados del registro de riesgos de toda la Secretaría y de la evaluación de los riesgos de fraude y corrupción que se habían realizado anteriormente. Se creó un grupo de trabajo encargado de preparar la guía de lucha contra el fraude y la corrupción. Se definió la composición del grupo de trabajo, se estableció su mandato y se preparó un borrador del contenido de la directriz. Sin embargo, se aplazó temporalmente la labor debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Dado que la evaluación de riesgos de toda la Secretaría se actualizó para tener en cuenta el nuevo contexto y se crearon ocho grupos de trabajo encargados de determinar el tratamiento de los riesgos y los planes de respuesta a cada riesgo crítico, incluido el de fraude y corrupción, a más tardar, en el primer trimestre de 2021, se decidió aglutinar todas las cuestiones relacionadas con el examen de la lucha contra el fraude y la corrupción en las funciones de los grupos de trabajo, en vez de que hubiese un grupo de trabajo independiente trabajando sobre el mismo tema, para reducir la duplicación y el solapamiento de tareas. Cuando se finalicen los trabajos de definición de los planes de	Dado que se ha aprobado el registro de riesgos de toda la Secretaría y se han creado grupos de trabajo encargados de elaborar la guía de lucha contra el fraude y la corrupción y de definir los planes de tratamiento de riesgos y de respuesta a todos los riesgos críticos, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				tratamiento y respuesta, los grupos de trabajo incluirán también acciones de tratamiento específicas destinadas a mitigar los riesgos de fraude y corrupción más críticos, así como la elaboración de una guía y una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción que tratarán la diversidad de los modelos institucionales de las entidades de la Secretaría.					
25	2014	A/70/5 (Vol. I), cap. II, párr. 178	La Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para supervisar y exigir el cumplimiento de la norma de la compra con 16 días de antelación por las misiones políticas especiales, en particular mediante la elaboración de una serie de informes de gestión que proporcionen información esencial sobre la fecha de compra de los pasajes, la clase de viaje y el costo de los vuelos.	La Sección de Seguimiento de la Delegación de Autoridad celebró una reunión con la Junta de Auditores el 17 de abril de 2021. Se brindaron las siguientes explicaciones: a) Como se explica en la documentación justificativa aportada en 2019, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales considera que se han cumplido los criterios de aceptación establecidos en la recomendación inicial de 2014 (los comprobantes fueron reconocidos por la Junta), pero la recomendación no se archivó en 2019. b) En julio de 2019 se añadió a la recomendación de 2014 un nuevo requisito de “pleno cumplimiento” en el documento A/74/5 (Vol. I), con lo que se cambiaron los criterios de aceptación de la administración sin modificar la redacción del texto de la recomendación en sí. Esto da la impresión errónea de que la administración no ha cumplido con una recomendación de hace 7 años, cuando en realidad los criterios de aceptación	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/74/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				se modificaron 5 años después de que se formulara la recomendación. c) Esta recomendación, modificada por la Junta de Auditores para exigir el “pleno cumplimiento” de la norma de compra con pago anticipado, parece contradecir la posición de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que no se puede lograr un cumplimiento del 100 % en todos los viajes oficiales en todas las entidades porque “por motivos operacionales, hay viajes oficiales que no se pueden planificar y tramitar por completo con anticipación”, aunque también “hay otros casos planificados de antemano, como conferencias y reuniones importantes, en los que las fechas y los datos sobre los participantes se conocen con mucha antelación” (véase A/66/739). Para abordar las cuestiones anteriores de forma más adecuada, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales sugiere que la Junta considere: a) Archivar la recomendación de 2014 en reconocimiento de que la recomendación, en su redacción inicial de 2014, se ha cumplido; b) Formular una nueva recomendación que defina con precisión los nuevos requisitos de cumplimiento de la norma de compra con pago anticipado.					

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
26	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 56	La Junta recomendó a la administración que controlara mejor los compromisos pendientes al finalizar el ejercicio, proporcionando directrices más específicas sobre cómo el personal debía establecer la necesidad de retenerlos.	Dado que la administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos, considera que esta recomendación se ha aplicado.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
27	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó a la administración que examinara los compromisos pendientes durante el ejercicio, especialmente a su cierre, para analizar los que, en apariencia, se hubieran retenido de manera innecesaria.	Dado que la administración sigue mejorando su examen y supervisión de los compromisos, considera que esta recomendación se ha aplicado.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
28	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 90	La Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración determinara cómo y en qué plazos podría vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos y de que, con ese objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, con una definición clara de las responsabilidades y los recursos.	La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita que se la archive.	Dado que la Junta observó que no se habían elaborado indicadores del desempeño para resultados no cuantificados siempre que fuera posible, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
29	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 99	La Junta recomendó que la administración acelerara el proceso en curso de fortalecimiento de las medidas del desempeño utilizadas por los departamentos para medir los resultados e informar sobre ellos.	La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita que se la archive.	Dado que la Junta observó que no se habían elaborado indicadores del desempeño para resultados no cuantificados siempre que fuera posible, considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
30	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 122	La Junta recomendó que la administración garantizara que el precio de alquiler correspondiera exactamente a las tarifas de mercado vigentes en cada lugar de destino.	El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos continuó colaborando con las entidades para recabar la información solicitada. Al momento de redactar este documento se había facilitado la mayor parte de la información. La administración solicita la ampliación del plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2021 a fin de facilitar la recolección de información.	Dado que la administración todavía está reuniendo la información, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
31	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 126	La Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos.	Se han implementado las estructuras y los datos de los objetos de arquitectura y uso y se han seleccionado las definiciones iniciales de los indicadores clave del desempeño, que se están formulando. Se incluyen los datos y elementos adicionales necesarios para el diseño y la aplicación. La administración solicita que se amplíe el plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2021 para facilitar la definición de los indicadores claves del desempeño y la implementación de las herramientas pertinentes (inteligencia institucional de Umoja) que se necesitan para verificar la calidad de los datos.	Dado que la administración solicita la ampliación del plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
32	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 131	La Junta recomendó que la administración realizara estudios de utilización en los principales emplazamientos de la Secretaría a fin de determinar el tamaño y la composición necesarios del patrimonio inmobiliario para justificar mejor las futuras solicitudes de financiación.	La administración señala que el estudio de utilización se realizó únicamente para los locales propiedad de las Naciones Unidas. Los estudios de utilización de la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se presentaron en los informes del Secretario General. El estudio de la Comisión Económica para África (CEPA) se presentó como documento aparte, ya que el proyecto del Palacio de África no es un espacio de oficinas. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la CESPAO no son propietarias del espacio de oficinas y no hay ninguna inversión de capital de la Organización que considere la utilización del espacio. Todos los documentos e informes del Secretario General se presentaron el 18 de junio de 2020. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto considera que esta recomendación se ha aplicado y, por lo tanto, solicita que se archive.	La Junta comprobará si los estudios podrían respaldar mejor las futuras solicitudes de financiación en la próxima auditoría. Por lo tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
33	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 135	La Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por	Se está desarrollando una funcionalidad adicional para informar al respecto en Umoja. La administración solicita que se amplíe el plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2022 para facilitar la definición de los indicadores claves del desempeño y la implementación de las herramientas pertinentes (informes e	Dado que el desarrollo de la funcionalidad adicional de presentación de informes dentro de Umoja está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			funcionario” en cada lugar de destino.	inteligencia institucional, enriquecimiento de datos y despliegue de Umoja) que se necesitan para aplicar esta recomendación.					
34	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 141	La Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.	La administración solicita que se amplíe el plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2021 para facilitar la definición de los indicadores claves del desempeño y la implementación de las herramientas pertinentes (inteligencia institucional de Umoja) que se necesitan para verificar la calidad de los datos.	Dado que todavía se está elaborando el conjunto de medidas del desempeño, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
35	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 143	La Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de medidas del desempeño para que la información presentada a los Estados Miembros fuera más coherente.	La recomendación está en vías de aplicación, al igual que la recomendación inmediatamente anterior. La administración solicita que se amplíe el plazo de finalización hasta el 31 de diciembre de 2021 para facilitar la definición de los indicadores claves del desempeño y la implementación de las herramientas pertinentes (inteligencia institucional de Umoja) que se necesitan para verificar la calidad de los datos.	Dado que todavía se está elaborando el conjunto de medidas del desempeño, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
36	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 157	La Junta recomendó que la administración formalizara el uso de las directrices sobre gestión de proyectos de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede en todos los grandes proyectos de construcción.	Las directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción se han compartido con todas las entidades de la Secretaría a través del portal de políticas de la Organización para ayudar a la gestión de los proyectos a gran escala emprendidos por esta.	Dado que las directrices globales para la gestión de los proyectos de construcción se han formalizado y compartido con todas las entidades de la Secretaría, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
37	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 160	La Junta recomendó que la administración estudiara la mejor manera de aumentar la	Las actividades del examen estratégico de la infraestructura se realizan anualmente, en la sección 33	Dado que la elaboración de una estrategia inmobiliaria global o la			X	

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			coherencia de la gestión inmobiliaria: a) elaborando una estrategia global para el patrimonio inmobiliario; o b) definiendo un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario, velando por que se tuvieran en cuenta los efectos de las iniciativas más amplias de transformación institucional en las futuras necesidades inmobiliarias.	(“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas. Se trata de un proceso regular y controlado, y está aplicando eficazmente los elementos necesarios de la estrategia de gestión del patrimonio inmobiliario. Por lo tanto, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto considera que se responde a las solicitudes sobre las estrategias patrimoniales a nivel global y local mediante el establecimiento del examen estratégico de la infraestructura y a través de ejercicios anuales en el marco de la sección 33, incluidas las actividades preparatorias pertinentes, como las propuestas de proyectos, que justifican las presentaciones de las entidades. En combinación con los exámenes y presentaciones locales, los exámenes y presentaciones globales, y su aprobación reflejan la totalidad de la estrategia del patrimonio inmobiliario, tanto global como local.	definición de un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario locales están todavía en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
38	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 169	La Junta recomendó que la administración elabore indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Estos indicadores deberían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivan la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos.	La Junta tomó nota de la elaboración de un sistema de seguimiento de gestión de casos e indicó que la implantación del sistema no abordaría la cuestión de los indicadores. Si bien el sistema de seguimiento de gestión de casos podrá hacer un mejor seguimiento del tiempo transcurrido durante las distintas etapas de la tramitación de las denuncias de mala conducta, desde el punto o la recepción de las denuncias, pasando por la investigación y los procesos	La Junta observa que la recomendación incluida en el párrafo 324 del documento A/73/5 (Vol. I) se refería a la introducción de un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el momento de su recepción hasta el momento de su cierre		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			Los indicadores deberían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos.	disciplinarios, los indicadores serán delineados y elaborados por los responsables de dichos procesos.	definitivo. La recomendación no se refiere a la elaboración de indicadores para el seguimiento de los casos, que es el objeto de la recomendación. La Junta espera recibir la respuesta de la administración a esta recomendación y considera que está en vías de aplicación.				
39	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 186	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) analizara qué capacidades adicionales necesita Umoja para aplicar mejor el marco de movilidad, incorporando funciones que permitan, entre otras cosas, registrar datos de referencia sobre los movimientos, incluso cuando no haya cambio de lugar de destino, calcular la tasa de vacantes por red de empleos, mejorar el seguimiento de los gastos y realizar controles y evaluaciones a fin de asegurar que todas las entidades registren la información de manera coherente, dentro de un plazo definido; y b) observara la tendencia de los movimientos entre lugares de destino de distinta categoría y trate de aumentar esos movimientos para cumplir mejor los	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que la administración no ha adoptado nuevas medidas al respecto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			objetivos institucionales relacionados con la movilidad.						
40	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la División de Aprendizaje, Perfeccionamiento y Servicios de Recursos Humanos: a) tuviera en cuenta información más concreta al preparar el presupuesto a fin de asegurar que se cumplieran mejor las metas; b) determinara las causas del desempeño insuficiente y adoptara medidas correctivas apropiadas para que se alcanzaran las metas de todos los objetivos y los productos especificados en el presupuesto por programas; c) procurara incrementar el tamaño de las muestras de las encuestas para obtener información de los usuarios y aplicara pronto las encuestas normalizadas, que generarían datos más fiables para sustentar sus conclusiones; d) estableciera un mecanismo para evaluar la repercusión de los servicios ofrecidos y del desempeño insuficiente en relación con las metas; y e) velara por que se midiera y documentara el desempeño en relación con todos los parámetros establecidos en el presupuesto por programas y se informara al respecto.	La Oficina de Recursos Humanos ha venido realizando una evaluación de las necesidades de aprendizaje desde 2017 a fin de establecer el nivel actual de competencia, capacidad o conocimiento necesario dentro de la fuerza de trabajo e incorporarlo para cumplir con los mandatos institucionales en evolución. Los resultados se comparten entre todas las entidades de la Secretaría para ayudar a determinar las necesidades de aprendizaje. Gracias a esta iniciativa, los directores son capaces de tomar decisiones fundamentadas sobre las mejores formas de abordar las carencias de aprendizaje y capacidades de la plantilla, las categorías de trabajo específicas o los grupos y equipos. La administración considera que se abordaron las cuestiones planteadas en la recomendación y, por lo tanto, reitera la solicitud de que se la archive.	Dado que la Oficina de Recursos Humanos ha venido realizando una evaluación de las necesidades de aprendizaje desde 2017 en que se establece e incorpora el nivel actual de competencia, capacidad o conocimiento necesario dentro de la fuerza de trabajo para poder cumplir los mandatos institucionales en evolución y que se ha publicado un informe sobre los resultados de las necesidades de aprendizaje para 2020, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
41	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 256	La Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.	Se aplicó la recomendación de introducir oficialmente un marco jurídico para la concesión de fondos a los asociados. La Asamblea General examinó el informe, pero no lo rechazó ni aprobó ni solicitó otra propuesta a la administración	Dado que el marco jurídico para la concesión de fondos a los asociados no se ha incluido oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
42	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 264	La Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes.	Esta recomendación se está atendiendo integralmente en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), de forma holística, en el marco de las mejoras continuas del módulo Grantor Management de la Ampliación 2 de Umoja, en el curso de 2021. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto sigue perfeccionando el marco normativo común.	Dado que la administración sigue refinando el marco normativo común, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
43	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 269	La Junta recomendó que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones,	Esta recomendación se está atendiendo de forma integral y holística, en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 264, 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de las mejoras continuas del módulo Grantor	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/73/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.	Management de la Ampliación 2 de Umoja en el curso de 2020.					
44	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 270	La Junta reiteró su recomendación anterior de que se establecieran mecanismos de intercambio de información en relación con los asociados en la ejecución de proyectos que abarcaran los procedimientos de diligencia debida, las cuestiones relativas a la aplicación y las evaluaciones de desempeño realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y los asociados con los que estas hubieran trabajado.	La Secretaría está evaluando alternativas para aprovechar las funcionalidades del Portal de Socios de las Naciones Unidas, que es un portal en línea para los organismos y asociados de la Organización. Los asociados se registran y se someten a un proceso de diligencia debida que ha sido armonizado y racionalizado en todos los organismos de las Naciones Unidas, y los departamentos y oficinas y los organismos de las Naciones Unidas pueden compartir las observaciones de la asociación y realizar un examen de diligencia debida.	Dado que la Secretaría está evaluando alternativas para aprovechar las funcionalidades del Portal de Socios de las Naciones Unidas, que es un portal en línea para los organismos y asociados de las Naciones Unidas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
45	2015	A/71/5 (Vol. I), cap. II, párr. 286	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de donaciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que actualmente el puente que permite el intercambio de datos entre el sistema de gestión de donaciones y Umoja está en fase de prueba por parte de los equipos de Umoja y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
46	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 31	La Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes a fin de año proporcionando más orientación sobre la identificación y la retención de los compromisos pendientes.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
47	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 32	La Junta reiteró que la administración examinara los compromisos pendientes durante el ejercicio, especialmente a su cierre, para analizar los que, en apariencia, se hubieran retenido de manera innecesaria.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
48	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 41	En vista de las inexactitudes observadas, la Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó también que se reforzaran los controles internos en relación con la enajenación de activos, se efectuaran las rectificaciones necesarias y se eliminaran los ajustes *ad hoc*.	En apoyo de la respuesta de la administración a esta recomendación se facilitaron copias del proceso de comprobación de la calidad de los datos aplicado por el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en el párrafo 46 del documento A/74/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
49	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 46	La Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente	La administración sigue siendo consciente de las repercusiones de los activos completamente amortizados que siguen en uso en la Organización y sigue empeñada en asegurar que se informe al respecto. La administración	Dado que la Junta ha observado que hay algunos elementos totalmente amortizados pero todavía en uso y, además, que los activos		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			amortizados que todavía estuvieran en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas *ad hoc* que se siguieran a este respecto.	está cooperando en una actividad de todo el sistema de las Naciones Unidas para revisar y actualizar la vida útil de los activos, lo que debería reducir los casos de activos totalmente depreciados, ya que los resultados de la encuesta realizada por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) se utilizarán para ampliar la vida útil de las IPSAS. Un nuevo parámetro de vida útil operacional está activo respecto de los registros de equipos y se espera que mejore la calidad de los datos.	no utilizados todavía estaban amortizados en un 10 % de las depreciaciones acumuladas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
50	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 56	La Junta recomendó que la administración eliminara gradualmente la metodología de costo estándar y armonizara su contabilidad con los requisitos de las IPSAS en cuanto a la valoración de los activos de propiedades, planta y equipo.	Como no es posible aplicar el costo efectivo a cada una de las partidas, la administración vuelve a reiterar que la revisión de los costos estándar se realizará periódicamente para garantizar que las tasas se mantengan actualizadas. Para ello, la administración ha concluido recientemente una actualización de los costos asociados con fechas efectivas de 1 de enero de 2021 y 1 de julio de 2021 para los diferentes volúmenes.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en el párrafo 30 del documento A/73/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
51	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 64	La Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario,	Se están adoptando medidas para mejorar la reunión y la calidad de los datos censales. Hay varios proyectos en marcha destinados a obtener un conjunto de datos de mejor calidad a tiempo para la próxima valoración completa.	Habida cuenta de las medidas adoptadas para mejorar la reunión y calidad de los datos censales, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos.						
52	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la administración aplicara la política de examinar los acuerdos con los asociados en la ejecución, particularmente en los casos en que las donaciones condicionales se transfirieran después a los asociados en la ejecución, para velar por que la administración mantuviera el control del activo transferido y contabilizara esas transferencias adecuadamente de conformidad con las disposiciones de las IPSAS.	Esta recomendación se ha aplicado. Los fondos del acuerdo condicional se transfirieron a los asociados en la ejecución, se reconocieron como activos y se presentaron como transferencias por anticipado en los estados financieros de las IPSAS a partir de diciembre de 2019.	Todas las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución se registraron inicialmente como activos (anticipo a los asociados en la ejecución) cuando las Naciones Unidas realizaron el desembolso a los asociados, y luego se reconocieron como gastos a en concepto de servicios prestados por los asociados para fines de gestión. Al final del ejercicio, todos los pagos anticipados pendientes a los asociados en la ejecución del ejercicio en curso se contabilizarán a efectos de los estados financieros sin comprobar si las Naciones Unidas han conservado el control de dichas transferencias en virtud de los acuerdos condicionales. El tratamiento contable a final de año no se ajusta		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					a las disposiciones de las IPSAS. La Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
53	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 91	La Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podían presentar de forma adecuada en los estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas.	El alcance actual del volumen I y el volumen II se ajusta a los procedimientos de la Organización y de los órganos legislativos. La administración vuelve a solicitar que se archive esta recomendación.	Dado que la administración no ha adoptado nuevas medidas al respecto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
54	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 139	La Junta recomendó que se elaborase un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que la Oficina de Recursos Humanos está colaborando con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales en la elaboración de una consulta para crear una herramienta que permita informar de los traslados geográficos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
55	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 153	La Junta reiteró que la administración debía realizar el seguimiento de la aplicación del boletín del Secretario General sobre el empleo y la accesibilidad de los funcionarios con discapacidad en la Secretaría de las Naciones Unidas. Además, la Junta recomendó que la Secretaría adoptara medidas para acelerar el proceso de nombramiento de un coordinador para supervisar mejor el cumplimiento de la política.	Esta recomendación está en vías de aplicación.	Dado que en 2019 se puso en marcha la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, que contiene una política y un marco de rendición de cuentas, y que se supervisa el cumplimiento del boletín del Secretario General ST/SGB/2014/3, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
56	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 192	La Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerase la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015.	La División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales ha elaborado un marco de gestión de la seguridad y salud ocupacionales. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión publicará la política. En cuanto a la salud mental, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión aborda las estrategias de salud mental y todas las cuestiones conexas.	Dado que la administración no ha publicado el marco de gestión de la seguridad y salud ocupacionales, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
57	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos adoptara medidas adecuadas para garantizar la recopilación de las estadísticas necesarias respecto de los casos de evacuación médica.	La administración ha establecido un informe que se facilita a las misiones trimestralmente en el que se agregan datos fundamentales sobre todas las evacuaciones y repatriaciones por motivos médicos dentro de una misión, desglosados por categorías de funcionarios y características clave. La administración considera que esta	Dado que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos fue reestructurada después de completarse la reforma de la gestión y que se ha establecido un informe trimestral sobre la información de				X

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	evacuaciones, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				
58	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 205	La Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.	El borrador preliminar sobre la supervisión técnica se publicará pronto para que la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales lo revise y modifique teniendo en cuenta las nuevas contrataciones y de las cuestiones planteadas durante la respuesta a la COVID-19.	Dado que la administración está redactando la función de la División de Servicios Médicos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
59	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 243	La Junta recomendó que la administración mejorara la visibilidad y la medición del desempeño respecto de los procesos internos y los factores externos.	La fase piloto de la licitación electrónica está próxima. Se están realizando la planificación y el análisis, tras lo cual la información se presentará al personal directivo superior antes de finales de febrero de 2021. La herramienta de licitación electrónica se ha diseñado a fin de incluir todos los factores necesarios para la gestión del proceso integral. Se están celebrando sesiones de debate y planificación entre la División de Adquisiciones, el Servicio de Habilitación y Extensión y la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales con el fin de ultimar la arquitectura para la elaboración de informes que aborden la observación. También está en marcha la integración entre el Mercado Global de las Naciones Unidas y SAP Ariba,	Dado que esta recomendación fue reemplazada por la recomendación incluida en el párrafo 317 del capítulo II del documento A/74/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				que permitirá sincronizar a los proveedores de la Secretaría con Ariba sin necesidad de que intervenga el usuario final.					
60	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 282	La Junta recomendó que la administración hiciera un seguimiento atento del progreso en la evaluación del riesgo de fraude para que se lograran puntualmente los resultados previstos de esa labor.	El 15 de julio de 2020, el Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos para toda la Secretaría que incluía las esferas de interés estratégico y los riesgos críticos del Secretario General, incluido el registro de riesgos de fraude y corrupción.	Dado que el 15 de julio de 2020, el Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos para toda la Secretaría que incluía las esferas de interés estratégico y los riesgos críticos del Secretario General, incluido el registro de riesgos de fraude y corrupción, la Junta considera que se ha aplicado esta recomendación.	X			
61	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 283	La Junta recomendó que la administración velara por que se establecieran criterios claros y detallados para determinar qué investigaciones eran complejas y de alto riesgo.	Los criterios excesivamente prescriptivos pueden obstaculizar la eficiencia y la eficacia, e incluso la independencia operacional, al reducir la capacidad de la OSSI para determinar la respuesta de investigación más adecuada a determinados casos de conducta indebida y de fraude y corrupción. La OSSI dispone de criterios suficientes para determinar si adopta un asunto para su investigación, como se indica en el documento A/58/708 y se señala en la resolución 59/287 de la Asamblea General. La OSSI considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita que se archive.	La Junta sostiene que, aunque se han establecido criterios, estos son insuficientes y podrían dar lugar a resultados diferentes en las mismas circunstancias y, por tanto, conviene refinarlos. Por lo tanto, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
62	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 293	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de TIC a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el hardware de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o deberían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones.	Esta recomendación se está aplicando actualmente como parte del proceso de gestión de categorías de la División de Adquisiciones. En el contexto de la estrategia de gestión por categorías, se revisarán todos los contratos, normas y futuras adquisiciones. El objetivo, en todas las categorías de las TIC, es definir normas tecnológicas que puedan provenir de varios proveedores (al menos dos) y examinar todas las normas específicas de las marcas, persiguiendo, en la medida de lo posible, normas internacionales abiertas en lugar de estándares dependientes de marcas. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las operaciones sobre el terreno están colaborando para ultimar la norma.	Dado que todos los contratos, normas y futuras adquisiciones serán examinados por las entidades interesadas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
63	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 324	La Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores.	La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita que se la archive.	Dado que el módulo de formulación del presupuesto de la Ampliación 2 de Umoja sigue mejorándose y desarrollándose con el uso del módulo de viajes y los formularios para la preparación del proceso presupuestario para 2021 y que no se había recibido una respuesta sobre la práctica de analizar los gastos reales del período presupuestario anterior a fin de evaluar la propuesta del período		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					siguiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
64	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 22	La Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha venido colaborando con el equipo de Umoja para aplicar una mayor automatización de la planificación y consolidación de las operaciones. Se ha puesto a prueba la automatización de la información financiera por segmentos para el volumen I y se ha trasladado a producción a tiempo para preparar los estados financieros de 2019. Dado que concluir la Ampliación 2 de Umoja en 2020 es una prioridad establecida, está previsto que otros elementos relacionados con la automatización se finalicen antes del 31 de diciembre de 2021.	Dado que el avance de la automatización del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
65	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 30	La Junta recomendó que la administración valorara los activos de propiedades, planta y equipo y las existencias teniendo en cuenta todos los costos asociados efectivos de conformidad con lo dispuesto por las IPSAS. Además, debía especificarse un calendario apropiado para abandonar la metodología del costo estándar.	Como no es posible aplicar el costo efectivo a cada una de las partidas, la administración vuelve a reiterar que la revisión de los costos estándar se realizará periódicamente para garantizar que las tasas se mantengan actualizadas. Para ello, la administración ha concluido recientemente una actualización de los costos asociados con fechas efectivas de 1 de enero de 2021 y 1 de julio de 2021 para los diferentes volúmenes.	Dado que la administración proporcionó las tasas uniformes actualizadas de los costos asociados de los fondos correspondientes al volumen I y al volumen II, así como los correos electrónicos de antecedentes y el anexo con los detalles, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
66	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 49	La Junta recomendó que la administración mejorara el examen de los compromisos pendientes al final del ejercicio de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, a fin de asegurar la entrega a tiempo de los saldos no comprometidos a los Estados Miembros.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
67	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración pusiera en marcha un sistema de control interno amplio y sólido de los bienes del patrimonio con plazos concretos.	La administración ha publicado una orientación de políticas sobre los bienes del patrimonio y ha puesto en marcha una solución específica en Umoja para el registro de todos los bienes del patrimonio de la Organización. Al 31 de diciembre de 2020, todos los bienes del patrimonio de la Organización estaban registrados en Umoja en la solución de registro de bienes del patrimonio.	La administración proporcionó la lista de todos los bienes del patrimonio de la Organización en Umoja bajo la solución del sistema de registro al 31 de diciembre de 2020. La Junta observó que la lista indicaba una solución dedicada en Umoja para el registro de todos los bienes del patrimonio de la Organización. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X			
68	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 71	La Junta recomendó que la administración examinara los criterios que aplicaba para determinar la condicionalidad en los acuerdos de contribuciones voluntarias y los armonizara con las disposiciones de la norma 23 de las IPSAS.	Aunque esta recomendación se basó en una operación detectada por los auditores y reconocida como caso único por una de las oficinas situadas fuera de la Sede, la administración seguirá insistiendo a todas las oficinas para que apliquen la política de la IPSAS 23 en su totalidad.	Dado que la administración examinó todos los acuerdos de contribución distintos de la Unión Europea durante 2019 en la Sede de las Naciones Unidas tomando como base la norma 23 de las IPSAS,		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
69	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 77	La Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera los acuerdos formales con los administradores externos y pusiera en marcha lo antes posible un sistema de auditorías periódicas a libro abierto sobre su funcionamiento.	Se ha redactado el modelo de contrato estándar y se ha recibido la aprobación inicial de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se espera que el acuerdo estándar que establece los acuerdos formales sean firmados por los actuales administradores externos para diciembre de 2021. La División de Adquisiciones y la Sección de Seguros Médicos y de Vida están ultimando la matriz técnica y se espera que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso se publique en el primer semestre de 2021.	Dado que el llamado a presentación de propuestas no se ha publicado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
70	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas.	La Tesorería de las Naciones Unidas está colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en este asunto. Actualmente, la Oficina está examinando la lista de entidades que participan en la cuenta mancomunada principal con este fin.	Dado que la Tesorería de las Naciones Unidas sigue colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en esta cuestión, la Junta considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
71	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 89	La Junta recomendó además que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra mantuviera contactos con la Sede para elaborar un enfoque mundial común para el cálculo y la recuperación transparente de los costos de los servicios en las Naciones Unidas.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando el documento amplio de políticas con el objetivo de cumplir la fecha prevista de junio de 2021.	Dado que se está redactando el documento amplio de políticas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
72	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 98	La Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que, en muchos casos, en vez de vacantes, se usaran vacantes temporales.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que la revisión de la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales para asignaciones temporales de categoría superior depende de la aprobación por la Asamblea General de las modificaciones propuestas al Estatuto y el Reglamento del Personal y, en consecuencia, la revisión de la instrucción administrativa está en suspenso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
73	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 111	La Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos.	La División de Servicios de Recursos Humanos ha comenzado a trabajar en la mejora del módulo y actualmente se están redactando los requisitos institucionales detallados en consulta con los usuarios. La implantación de los primeros cambios está prevista para el segundo semestre de 2021.	Dado que actualmente el Departamento de Apoyo Operacional está trabajando en los requisitos institucionales detallados junto con las entidades clientes y la implantación de los cambios está prevista para el segundo trimestre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
74	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 112	La Junta recomendó también que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que	La División de Servicios de Recursos Humanos ha comenzado a trabajar en la mejora del módulo relativo a los consultores y los contratistas	Dado que la División de Servicios de Recursos Humanos ha comenzado a trabajar en la mejora		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			podían utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad.	particulares y actualmente se están redactando los requisitos institucionales detallados en consulta con los usuarios. La implantación de los primeros cambios está prevista para el segundo semestre de 2021.	del módulo relativo a los consultores y los contratistas particulares y actualmente se están redactando los requisitos institucionales detallados en consulta con los usuarios, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
75	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 124	La Junta recomendó que la administración aplicara las disposiciones del párrafo 4.7 de la instrucción administrativa sobre los consultores y contratistas particulares cuando se considerara necesario contratar los servicios de un candidato específico.	Los auditores han recibido distintos documentos justificativos de las excepciones concedidas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (antes la implantación del portal de excepciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y durante ella) en relación con las disposiciones de la sección 4.7 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive, una vez se haya verificado en una próxima auditoría.	La Junta examinó los documentos pertinentes sobre las excepciones y confirmó que en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se habían aplicado las disposiciones del apartado 4.7 de la instrucción administrativa ST/AI/2013/4. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
76	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 125	La Junta recomendó a la administración que ampliara la lista de candidatos preseleccionados para fomentar la competencia en la selección de los consultores y contratistas particulares.	La administración solicita que se archive esta recomendación, dado que se ha aplicado. Las listas de preselección de consultores en Inspira se han ampliado a lo largo de los años y se ha concedido acceso a Inspira a los directivos contratantes a fin de ampliar el conjunto de candidatos adecuados para sus necesidades. Los directivos contratantes deben publicar en Inspira las vacantes de consultores y	Dado que la aplicación de Inspira estaba en proceso, y los casos individuales en un año indicaban que el contratista independiente podría no seleccionarse a través de Inspira, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				contratistas individuales que se necesiten durante seis meses o más.					
77	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 136	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara las disposiciones de las instrucciones administrativas a fin de definir las circunstancias en las que estaba permitido emplear a contratistas particulares durante más de seis meses.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que algunos casos no se incluyeron en el registro de excepciones, entre ellos: a) contratistas individuales que trabajaron durante un período superior a 9 meses en un período de 12 meses, y b) consultores que prestaron servicios de forma consecutiva durante un período superior al máximo de 24 meses consecutivos en un período de 36 meses, y que el mecanismo de seguimiento correspondiente no puede registrar completamente todos los casos de excepción y debe mejorarse, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
78	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 144	La Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que algunos casos de exfuncionarios con contratos de menos de un mes de duración no se ingresaron en el registro de excepciones, y que el mecanismo de seguimiento correspondiente no puede registrar completamente todos los		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento.		casos de excepción y debe mejorarse, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
79	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 150	La Junta recomendó que la administración evaluara y definiera el mejor procedimiento para fomentar el reparto equitativo de la carga como parte de su examen del programa de movilidad planificada.	El informe del Secretario General sobre el nuevo enfoque de la movilidad fue examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en noviembre de 2020 y será retomado por la Quinta Comisión durante la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en el segundo trimestre de 2021. Los nuevos principios esbozados en el nuevo informe son diferentes de los presentados en la propuesta de movilidad de 2016; por lo tanto, la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.	Dado que los nuevos principios que se describen en el informe del Secretario General sobre el nuevo enfoque de la movilidad son diferentes de los presentados en la propuesta de movilidad de 2016, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
80	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 156	La Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara el proceso de contratación a fin de abordar los motivos de los retrasos en todas las etapas críticas.	Teniendo en cuenta que la División de Servicios de Recursos Humanos ha solicitado el cierre de esta recomendación, el Departamento de Apoyo Operacional puede continuar con su función de apoyo. Cabe señalar que la División de Servicios de Recursos Humanos no supervisa la contratación sobre el terreno, ya que esta se ha delegado totalmente a ese nivel en el marco de la reforma de la gestión. Si bien la División proporciona apoyo y orientación para la contratación y las pruebas/exámenes, este apoyo se proporciona previa solicitud, teniendo en cuenta que hacer que los procesos de contratación sean más fáciles, más rápidos y más adecuados para el propósito es una de	Dado que la administración no ha proporcionado pruebas de la introducción de nuevas herramientas ni de la mejora de las plataformas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				las prioridades clave del Departamento de Apoyo Operacional y la División de Servicios de Recursos Humanos. Hasta la fecha, esto se ha logrado mediante la introducción de nuevas herramientas y la mejora de las plataformas para permitir la coherencia en el uso y mitigar los riesgos.					
81	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 160	La Junta recomendó que la administración garantizara que la aplicación de la estrategia para todo el sistema sobre la paridad de género recibiera apoyo suficiente para alcanzar los objetivos propuestos.	Sobre la base de las observaciones formuladas, y en consonancia con los principios de delegación de autoridad que entraron en vigor el 1 de enero de 2019, la administración considera que la recomendación se ha aplicado.	Dado que los principios de delegación de autoridad entraron en vigor el 1 de enero de 2019 y que la instrucción administrativa sobre las medidas especiales de carácter temporal para lograr la igualdad de género se ha revisado y promulgado, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
82	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 167	La Junta recomendó que la administración verificara los datos publicados en el portal de recursos humanos Insight y el tablero de indicadores estratégicos de recursos humanos para que los datos sobre el cumplimiento de la gestión de la actuación profesional fueran uniformes y coherentes.	La administración reitera sus observaciones y solicita que se archive la recomendación, ya que los datos sobre el cumplimiento de la gestión del desempeño ya están disponibles en el tablero gestionado por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y han sido validados por la Oficina de Recursos Humanos en las pruebas de aceptación del usuario. HR Insight se ha eliminado gradualmente respecto de los datos de cumplimiento de la gestión del desempeño.	Dado que los datos sobre el cumplimiento de la gestión del desempeño están disponibles a través del tablero gestionado por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y que HR Insight se ha eliminado gradualmente para los datos sobre el cumplimiento de la gestión del desempeño, la Junta considera que	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					esta recomendación se ha aplicado.				
83	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 191	La Junta recomendó que, en el *Manual de adquisiciones*, se aclarase que el oficial de adquisiciones debía evaluar las condiciones del mercado y las prácticas del sector antes de redactar las especificaciones técnicas, y que debía justificar las modificaciones solicitadas.	La administración ha aplicado esta recomendación y la considera archivada. La revisión del *Manual de adquisiciones* de junio de 2020 aborda esta recomendación en la sección 4.4, relativa a la definición de los requisitos, al incluir el requisito inicial de evaluar las condiciones del mercado y las prácticas del sector con el fin de permitir que esa información ayude a formular la definición de los requisitos. Además, el *Manual de adquisiciones* ahora exige que se justifiquen las desviaciones significativas de las prácticas habituales del sector.	Dado que se ha revisado el *Manual de adquisiciones* en consonancia con la recomendación e incluye el requisito de evaluar las condiciones del mercado y las prácticas del sector, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
84	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 241	La Junta recomendó que la administración revisara todos los casos de reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptara las medidas necesarias de conformidad con lo establecido en el manual operacional.	Gracias a un acuerdo global a largo plazo para los servicios de auditoría, se ha avanzado significativamente en las auditorías que iban con retraso en los diferentes fondos. Además, el sistema de alerta de reembolso del sistema de gestión de donaciones, recientemente introducido, notifica a los asociados cuando se debe realizar un reembolso.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reiteró esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
85	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 242	La Junta recomendó además que se completaran con carácter prioritario las auditorías de los proyectos para determinar el monto exacto de los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución y adoptar las medidas adecuadas para recuperar esos montos.	El retraso en las auditorías se ha solucionado. Hay dos fondos en los que el retraso en las auditorías se debe a cuestiones administrativas diversas. La administración sigue ocupándose de esas cuestiones.	La Junta observó que se habían resuelto los atrasos de las auditorías anteriores y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
86	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 248	La Junta recomendó que la administración elaborase un programa con plazos concretos para la revisión de todos los documentos de orientación pendientes y velara por su aplicación.	Con respecto al sistema de orientación institucional general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el equipo directivo de la Oficina decidió que, a la luz de las limitaciones presupuestarias y otras prioridades de cambio institucional que estaban en curso, toda labor futura relacionada con la preparación y el seguimiento centralizado del sistema de orientación institucional se aplazaría hasta nuevo aviso. Aunque el cumplimiento de las instrucciones normativas a nivel institucional ya no se supervisa sistemáticamente a ese nivel debido a la falta de capacidad centralizada, el seguimiento de la aplicación de las instrucciones se está llevando a cabo de la siguiente manera: a) las orientaciones operativas para cuestiones técnicas y temáticas específicas son supervisadas continuamente por las secciones y divisiones pertinentes; y b) tras la integración de la mayoría de los asesores temáticos en la División de Operaciones y Promoción y la División de Coordinación de la Oficina, los asesores han pasado a proporcionar orientación operacional y técnica en tiempo real y apoyo al seguimiento sobre el terreno. Los asesores supervisan el cumplimiento por parte de las oficinas sobre el terreno de las orientaciones sobre cuestiones relacionadas con el acceso humanitario, el derecho internacional humanitario, los desplazamientos internos y el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz.	Dado que la preparación y el seguimiento centralizado del sistema de orientación institucional de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se han aplazado, y que el cumplimiento de las instrucciones normativas a nivel institucional es supervisado por las divisiones pertinentes, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
87	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 259	La Junta recomendó que la administración hiciera un atento seguimiento de la preparación de planes de acción detallados para aplicar los planes de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos establecidos a partir de los registros de riesgos de fraude y corrupción e informara periódicamente al respecto al Comité de Gestión.	El 15 de julio de 2020, el Comité de Gestión aprobó el registro de riesgos para toda la Secretaría que incluía las esferas de interés estratégico y los riesgos críticos del Secretario General, incluido el registro de riesgos de fraude y corrupción. Los propietarios de los riesgos institucionales, incluidos los propietarios de los riesgos de fraude y corrupción, tienen ahora la tarea de elaborar planes detallados de tratamiento de los riesgos y de respuesta a los riesgos críticos.	Dado que los planes de tratamiento de los riesgos y los planes de respuesta fueron aprobados por el Comité de Gestión en abril de 2021 y que se lo informará periódicamente de los avances en la aplicación de los planes de tratamiento y respuesta, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
88	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 260	La Junta recomendó que la administración armonizara los registros de riesgos institucionales y los registros de riesgos de fraude y corrupción de la gestión de los riesgos institucionales para establecer sinergias entre sus estrategias de mitigación de riesgos.	El registro de riesgos para toda la Secretaría, aprobado el 15 de julio de 2020 por el Comité de Gestión, incluye las esferas de interés estratégico y los riesgos críticos del Secretario General e integra plenamente los riesgos de fraude y corrupción. Los propietarios del riesgo institucional, incluidos los propietarios de los riesgos de fraude y corrupción, trabajarán para aplicar estrategias específicas de mitigación de los riesgos.	Dado que el registro de riesgos para toda la Secretaría, aprobado el 15 de julio de 2020 por el Comité de Gestión, incluyó las esferas de interés estratégico y los riesgos críticos del Secretario General e integró plenamente los riesgos de fraude y corrupción, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
89	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 261	La Junta recomendó que la administración elaborase un mecanismo de supervisión adecuado a nivel de la Secretaría para garantizar la aplicación sostenida de las medidas de mitigación de los riesgos en los departamentos, las oficinas y las misiones.	La Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales controla periódicamente la elaboración de evaluaciones de riesgos a nivel de entidad. En la actualidad, las entidades deben informar anualmente a la Sección de Gestión de los Riesgos	Dado que la administración ha establecido un mecanismo para supervisar periódicamente la elaboración de evaluaciones de riesgos a nivel de entidad, la	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				Institucionales sobre el estado de aplicación de la gestión de estos riesgos, incluidos los principales riesgos señalados, las recomendaciones para mitigarlos y las medidas prácticas que se han tomado al respecto. Además, el Comité de Gestión desempeña un papel de supervisión para garantizar que la gestión de los riesgos institucionales se aplica de forma coherente a nivel de la entidad y que los riesgos se señalan, mitigan y refieren a un nivel superior adecuadamente cuando corresponde. El estado de la implantación de la gestión de los riesgos institucionales por parte de las entidades también se supervisa a través de la herramienta de beneficios gestionada por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión como parte de la reforma de la gestión que establece los beneficios de las iniciativas adoptadas y los hitos de la implantación. La Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales, en colaboración con la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, también está desarrollando una herramienta de TIC adecuada, cuya implantación está prevista para 2021 y que mejorará el seguimiento y presentación de informes. La administración solicita que se archive esta recomendación.	Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
90	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 267	La Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparase una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados.	La Sección de Gestión de los Riesgos Institucionales está trabajando en la preparación de una guía y una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción para septiembre de 2021, tal como se incluye en los planes de tratamiento de los riesgos críticos de fraude y corrupción y respuesta a ellos en el registro de riesgos para toda la Secretaría. Los planes de tratamiento y respuesta fueron aprobados por el Comité de Gestión en abril de 2021.	Dado que el establecimiento de la estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
91	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 273	La Junta recomendó que la administración analizara de qué modo podía aplicarse un programa coherente de gestión del riesgo de fraude en la función de adquisiciones y proporcionara la orientación o las instrucciones necesarias a las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones sobre el terreno y otras oficinas de la Secretaría.	El programa de gestión de riesgos de fraude en la contratación pública es una parte integral y esencial del programa de lucha contra el fraude y la corrupción de la Secretaría. La gestión del riesgo de fraude para la función de adquisición se aplica de forma coherente y de conformidad con el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción. En la circular informativa ST/IC/2016/25 se detalla cómo actúa la Secretaría para prevenir, detectar y desincentivar el fraude y la corrupción, responder a ellos e informar al respecto, lo cual es aplicable a todos los actos fraudulentos en materia de adquisiciones en toda la Secretaría, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Dentro del Marco, la División de Adquisiciones realizó un examen exhaustivo de los riesgos de fraude en las adquisiciones y adoptó nuevas medidas proactivas para reforzar la gestión del fraude en las adquisiciones. Se ha llevado a cabo una evaluación sistemática y metódica del	Dado que la gestión del riesgo de fraude para la función de adquisición se ha aplicado de forma coherente y de conformidad con el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				riesgo de fraude en las adquisiciones, y la gestión del riesgo se supervisa en las actividades diarias y es auditada periódicamente por los órganos de supervisión internos y externos. Habida cuenta de lo anterior, la administración solicita que la Junta considere archivar esta recomendación.					
92	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 274	La Junta recomendó que la administración estableciera un programa de gestión integral del riesgo de fraude para la División de Adquisiciones, que previera la aplicación proactiva del Marco de Lucha contra el Fraude y la Corrupción en todos los niveles e incorporase las mejores prácticas para hacer frente a los riesgos de fraude y corrupción en la función de adquisiciones.	El programa de gestión de riesgos de fraude en las adquisiciones es una parte integral y esencial del programa de lucha contra el fraude y la corrupción de la Secretaría. La gestión del riesgo de fraude para la función de adquisición se aplica de forma coherente y de conformidad con el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción. En la circular informativa ST/IC/2016/25 se detalla cómo actúa la Secretaría para prevenir, detectar y desincentivar el fraude y la corrupción, responder a ellos e informar al respecto, lo cual es aplicable a todos los actos fraudulentos en materia de adquisiciones en toda la Secretaría, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Dentro del Marco, la División de Adquisiciones realizó un examen exhaustivo de los riesgos de fraude en las adquisiciones y adoptó nuevas medidas proactivas para reforzar la gestión del fraude en las adquisiciones. Se ha llevado a cabo una evaluación sistemática y metódica del riesgo de fraude en las adquisiciones, y la gestión del riesgo se supervisa en las actividades diarias y es auditada periódicamente por los órganos de	Dado que el programa de gestión del riesgo de fraude en las adquisiciones ha sido una parte integral y esencial del programa de lucha contra el fraude y la corrupción de la Secretaría, y que la gestión del riesgo de fraude para la función de adquisiciones se ha aplicado de forma coherente y de conformidad con el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				supervisión internos y externos. Habida cuenta de lo anterior, la administración solicita que la Junta considere archivar esta recomendación.					
93	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 275	Además, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevara a cabo la evaluación de riesgos y preparara registros de riesgos a nivel de la entidad y de cada división.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que los registros de riesgos aún no se han ultimado y se implantarán en 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
94	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 290	La Junta reiteró su recomendación de que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría.	En diciembre de 2019 se implantó el módulo Grantor Management en todas las entidades de la Secretaría y entre sus funciones está la posibilidad de crear modelos de acuerdos estándar con los asociados en la ejecución que incluyan cláusulas obligatorias. A lo largo de 2021 se revisarán y actualizarán los acuerdos con los asociados y las cláusulas estándar.	Dado que los acuerdos con los asociados y las cláusulas estándar deben actualizarse, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
95	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 291	La Junta recomendó que la administración siguiera reforzando, con plazos concretos, su marco de control interno y rendición de cuentas, en particular la aplicación del modelo de las tres líneas de defensa, la elaboración de una declaración de control interno, y la preparación de un repositorio centralizado de información sobre la delegación de autoridad.	El marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, que incluye controles a nivel de entidad y controles a nivel de actividad, se puso a disposición de todas las entidades de la Secretaría en 2020. Al 31 de diciembre de 2020, las entidades habían finalizado los planes de corrección. Además, en diciembre de 2020 se publicó un cuestionario de autoevaluación.	Dado que la administración no ha presentado justificantes, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
96	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración considerase la	La Secretaría ha adoptado un enfoque gradual para abordar ambas cuestiones.	Dado que la Administración ha	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			posibilidad de establecer un mecanismo formal para examinar y fortalecer los controles para la prevención del fraude y la corrupción, o incorporarlo en un mecanismo existente, sobre la base de las enseñanzas extraídas de los casos de lucha contra el fraude y la corrupción en la Secretaría.	En 2016, la Secretaría publicó el Marco de la Secretaría de las Naciones Unidas de Lucha contra el Fraude y la Corrupción (ST/IC/2016/25), mientras que en 2017 llevó a cabo una evaluación del riesgo de fraude y corrupción. La Secretaría actualizó su evaluación de los riesgos de fraude y corrupción en 2019 como parte de la evaluación general de riesgos para toda la Secretaría y puso de relieve riesgos críticos de fraude y corrupción en las seis esferas siguientes: a) la cultura institucional; b) la gobernanza de las TIC y ciberseguridad; c) los asociados en la ejecución; d) el entorno de control del sistema Umoja; e) el robo de combustible, raciones y existencias; y d) el fraude en las adquisiciones.	venido adoptando un enfoque gradual para establecer un mecanismo de examen y fortalecimiento de la prevención del fraude y la corrupción, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
97	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 311	La Junta recomendó que la Oficina de Ética, junto con la OSSI, concibiera medidas adecuadas para asegurar que todos los casos de represalias se atendieran con prontitud y que se resolvieran de manera apropiada todas las limitaciones que surgieran al respecto.	La Oficina de Ética proporcionó toda la información solicitada que era responsabilidad de la Oficina (es decir, el número medio de días que se tarda en completar los exámenes preliminares de acuerdo con la política vigente). Por lo tanto, la Oficina de Ética ha respondido a la recomendación en lo que respecta al mandato de la Oficina. El 11 de febrero de 2021, la OSSI manifestó que seguiría colaborando con la Oficina de Ética para proporcionar la información necesaria sobre los casos de represalias.	Dado que la Oficina de Ética y la OSSI han cooperado para tratar los casos, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
98	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 323	La Junta recomendó que la administración hiciera frente a todos los impedimentos, en la OSSI y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la rápida solución de los casos. Podían introducirse indicadores del desempeño apropiados, cuando estos no existieran, a fin de establecer los plazos para la conclusión de esos casos.	En general, el plazo para la conclusión del procedimiento disciplinario varía en función de la complejidad del asunto, la cantidad y la calidad de las pruebas reunidas durante la investigación del caso y cualquier aclaración que sea necesario realizar tras el examen por parte de la División de Derecho Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos. La jurisprudencia del Tribunal Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas con respecto al criterio probatorio y los requisitos adicionales sobre la fiabilidad de las declaraciones de los testigos sigue mejorando el nivel de examen establecido por la Oficina de Recursos Humanos, que a menudo resulta en la necesidad de seguir investigando antes del proceso disciplinario o en el curso de este. Con la introducción de un sistema global de gestión de casos, un examen analítico de los datos y las tendencias durante los próximos tres o cuatro años ayudará a informar y determinar los indicadores de rendimiento pertinentes que podrían introducirse para aquellos procesos sobre los que la Oficina de Recursos Humanos tiene control. Sobre esta base, la administración solicita que se archive esta recomendación.	Dado que, en el futuro y tras la introducción de un sistema global de gestión de casos, un examen analítico de los datos y las tendencias durante los próximos tres o cuatro años ayudará a informar y determinar los indicadores de rendimiento pertinentes que podrían introducirse para aquellos procesos sobre los que la Oficina de Recursos Humanos tiene control, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		
99	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 324	La Junta recomendó que la administración introdujera un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el	El despliegue del nuevo sistema de localización de casos comenzó en diciembre de 2020 y la nueva plataforma incorpora el anterior sistema de seguimiento de la gestión como un módulo en el nuevo sistema	Dado que los trabajos para el despliegue del nuevo sistema de localización de casos no han concluido, la Junta considera que esta		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			momento de su recepción hasta el momento de su cierre definitivo.	de seguimiento, junto con nuevas funcionalidades para el nuevo módulo. La puesta en marcha de los módulos de disciplina y de apelación para completar el nuevo sistema de localización de casos se retrasó hasta el primer trimestre de 2021 debido a las limitaciones de recursos asociadas con la elaboración y evaluación de estos módulos. Tras el despliegue de los módulos adicionales descritos, el sistema de localización de casos para toda la Secretaría proporcionará un sistema integral para la presentación de informes, el seguimiento y la gestión de todas las denuncias de faltas de conducta en la Secretaría, desde la recepción de las denuncias hasta la finalización de las medidas disciplinarias, según corresponda.	recomendación está en vías de aplicación.				
100	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 348	La Junta recomendó que, como medida provisional, el Departamento publicara directrices y plantillas para promover la uniformidad en la preparación y supervisión de las autoevaluaciones internas.	En junio de 2020 se aprobó un marco para evaluar la aplicación de las políticas, que se presentó como documento justificante.	Dado que se ha aprobado un marco de seguimiento de la autoevaluación interna, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		
101	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 351	La Junta recomendó que el Departamento de Seguridad fijara la frecuencia con que convenía revisar las normas para atender a las necesidades derivadas de la evolución del entorno de seguridad y los rápidos cambios tecnológicos.	En abril de 2020 se ultimó una versión actualizada de las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes. También se ha determinado que las normas se revisarán cada cuatro años.	Dado que la administración ha actualizado las normas de manera acorde, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.		X		
102	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 364	La Junta recomendó que el Departamento publicara un	Se emitió el boletín general para todos los oficiales designados y otros	Dado que se emitió el boletín general y que la		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			boletín general dirigido a todos los oficiales designados y otros profesionales de la seguridad a fin de mejorar el cumplimiento del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad y que elaborase un registro de la supervisión del cumplimiento y se lo presentara a todos los interesados.	profesionales de la seguridad a fin de asegurar un mejor cumplimiento del proceso de gestión de riesgos de seguridad. La matriz de control del cumplimiento que muestra el estado del proceso de gestión de los riesgos de seguridad se comparte mensualmente con todas las partes interesadas.	matriz de control del cumplimiento que muestra el estado del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad se comparte mensualmente con todas las partes interesadas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
103	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 385	La Junta recomendó que el Departamento de Seguridad elaborase un mecanismo para que la División de Operaciones Regionales y el Servicio de Políticas y Cumplimiento supervisaran la aplicación y el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.	La evaluación de la aplicación de la política ha finalizado y los resultados se han compartido con las partes interesadas. La evaluación se convirtió en el mecanismo provisional para el seguimiento continuo de la aplicación y el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad.	Dado que se ha establecido el mecanismo para supervisar la aplicación y el cumplimiento de las políticas del sistema de gestión de la seguridad, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		
104	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 386	La Junta recomendó que la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad elaborara un mecanismo para examinar periódicamente el nivel de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad en las zonas designadas.	La Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad ha establecido como una de sus prioridades el control del cumplimiento de las normas. Por ello, en cada reunión la Red examina las novedades relacionadas con el control del cumplimiento. El Departamento de Seguridad compartió los resultados de la encuesta de aplicación con los miembros de la Red en su 33º período de sesiones.	Dado que se ha establecido un mecanismo para examinar periódicamente el nivel de aplicación y cumplimiento de las políticas de seguridad en las zonas designadas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
105	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 392	La Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico estableciera un mecanismo que registrase, por su fecha, los incidentes críticos notificados por la División de Operaciones Regionales y otras entidades y conciliase esta información periódicamente con las cifras del sistema de información sobre incidentes relacionados con la seguridad para que ningún incidente crítico que necesitara una intervención pasara desapercibido.	Se asignaron recursos y la plataforma está siendo elaborada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y un consultor de la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico. La primera etapa del diseño de la plataforma ha finalizado y se están realizando pruebas. La fecha prevista de entrega y puesta en marcha de la plataforma es el 31 de marzo de 2021.	Dado que los recursos fueron asignados, la plataforma está siendo elaborada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, y la primera etapa del diseño de la plataforma ha finalizado y se están realizando pruebas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
106	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 393	La Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico, en coordinación con los oficiales designados y las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, examinara el número y la ubicación de los asesores existentes a fin de garantizar la disponibilidad de una capacidad adecuada para responder a las necesidades del personal afectado y los familiares calificados.	Se diseña y actualiza periódicamente una matriz cromática de la accesibilidad y disponibilidad de los consejeros, y se ha facilitado una matriz cromática a la Junta. La Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico sigue supervisando el bienestar psicosocial del personal de las Naciones Unidas en todo el sistema y colabora con el Equipo de Gestión de la Seguridad.	Dado que la matriz cromática de la accesibilidad y disponibilidad de los consejeros se diseña y actualiza periódicamente, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
107	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 401	La Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los alumnos y los	El contrato con el proveedor del nuevo sistema de gestión del aprendizaje se firmó el 30 de diciembre de 2020. Se está planeando lanzar el nuevo sistema como repositorio y base de datos principal para la formación del	Dado que los planes para la puesta en funcionamiento del nuevo sistema de gestión del aprendizaje como repositorio principal no			X	

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			cursos de capacitación organizados por el Departamento.	Departamento de Seguridad para finales de 2021.	han concluido, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
108	2017	A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 425	La Junta recomendó que la Secretaría concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la Contraloría, la OSSI y otras oficinas de la Secretaría a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva.	La recomendación está dirigida a la Secretaría, y la OSSI debería dejar de ser la Oficina responsable de su aplicación. En apoyo de la respuesta de la Secretaría, la OSSI proporciona la información que se expone a continuación. Entre 2016 y 2020, la OSSI observó un aumento del 283 % en los casos de fraude y del 527 % en los individuos. Basándose en la información de 2021 disponible hasta la fecha, se espera que las cifras de 2021 superen a las de 2020. La OSSI cree que el aumento drástico de los casos e individuos acusados de fraude en 2018 y años posteriores es el resultado del alto nivel de cooperación entre la OSSI y la Contraloría tras una reunión de coordinación celebrada en enero de 2019. Según la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, se ha establecido un nuevo mecanismo para informar sobre casos de fraude, tanto presunto como real, y actualizaciones de años anteriores, así como todos los casos remitidos por la OSSI a las entidades. Se comprueba sistemáticamente el estado de los casos de presunto fraude de años anteriores. Se ha puesto en marcha un sistema de localización de casos que consolida las aportaciones de la OSSI, las entidades y la Oficina de Recursos Humanos.	Dado que la Secretaría está trabajando en el mecanismo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
109	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 32	La Junta reiteró la recomendación de que la administración realizara un examen exhaustivo de las funciones del módulo de planificación y consolidación de las operaciones de Umoja y adoptara las medidas correctivas necesarias para eliminar la necesidad de realizar ajustes e intervenciones manuales en la preparación de los estados financieros.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha venido colaborando con el equipo de Umoja para aplicar una mayor automatización de la planificación y consolidación de las operaciones. Se puso a prueba la automatización de la información financiera por segmentos para el volumen I y se trasladó a producción a tiempo para preparar los estados financieros de 2019. Dado que requerir la implantación de la Ampliación 2 de Umoja en 2020 es una prioridad establecida, está previsto que otros elementos relacionados con la automatización se finalicen antes del 31 de diciembre de 2021.	Dado que se han observado cuestiones similares y que se ha reiterado una recomendación similar en la presente auditoría, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
110	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 39	La Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara su examen de los compromisos pendientes de liquidación después del cierre del ejercicio presupuestario y que se adoptaran medidas respecto de los compromisos pendientes de liquidación al cabo de 12 meses del ejercicio presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.	La administración sigue considerando que esta recomendación se ha aplicado y continuará reforzando el examen y la supervisión de los compromisos.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en A/75/5 (Vol. I), la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
111	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 46	En vista de las inexactitudes observadas, la Junta reiteró la recomendación de que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de	En apoyo de la respuesta de la administración a esta recomendación se facilitaron copias del proceso de comprobación de la calidad de los datos aplicado por el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos.	Dado que se mantienen las inexactitudes en la capitalización de activos y que el proceso de retirada de activos, tal como se describe en el		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			activos. La Junta recomendó además que se fortalecieran los controles internos de la enajenación de activos y que todos los procesos de enajenación necesarios se completaran a tiempo.		presente informe, es demasiado prolongado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
112	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 57	La Junta recomendó que la administración examinara y reforzara debidamente el sistema de capitalización de los activos intangibles y mejorara el ajuste entre la capitalización de Umoja y la puesta en marcha de las funciones correspondientes.	Umoja se capitalizará junto con el despliegue de los componentes funcionales en uso.	Dado que el examen de los elementos estructurales que componen la labor de la capitalización de los activos intangibles sigue en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
113	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 63	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para depurar los datos migrados del sistema Galileo a fin de resolver los problemas de calidad de los datos de los inventarios y que llevara a cabo actividades de verificación física en todas las misiones políticas especiales.	Se distribuyeron copias de las orientaciones estratégicas publicadas en 2020, que ampliaban el alcance de los informes de gestión del desempeño a todas las entidades de la Secretaría. Además, el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos generó controles de calidad de datos sobre la gestión de inventarios como parte de las actividades de fin de año y los proporcionó a las entidades para que los examinaran y corrigieran posibles inexactitudes. Las comprobaciones del inventario de la calidad de los datos sobre las actividades correctas de evaluación y recuento de ciclo se generaron en diciembre de 2020 y se facilitaron a las entidades incluidas en el volumen I para su atención.	Dado que los informes de los indicadores clave del desempeño generados por Umoja, que describen los detalles de las verificaciones físicas a 31 de diciembre de 2020, se distribuyeron a todas las entidades correspondientes y fueron revisados por ellas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
114	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 71	La Junta recomendó que la administración elaborara una política y directrices amplias en las que se detallara una lista aprobada de servicios en relación con cada actividad, elaborara un método para prorratear los gastos generales comunes relacionados con las actividades de recuperación de gastos y designara a las personas responsables a nivel de las entidades para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el examen y la supervisión de las actividades de recuperación de gastos.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando el documento amplio de políticas con el objetivo de cumplir la fecha prevista de junio de 2021.	Dado que se sigue actualizando el documento amplio de políticas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
115	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 72	La Junta recomendó que la administración adoptara las medidas necesarias para liquidar las deudas por cobrar correspondientes a actividades de recuperación de gastos y que realizara un seguimiento periódico para recuperar puntualmente esas sumas pendientes.	Además de las relaciones mensuales, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto hace un seguimiento de las facturas individuales pendientes de los clientes a través de correos electrónicos. La Oficina también incluye a los proveedores de servicios en esta actividad, ya que deben garantizar la realización puntual de los cobros por los servicios prestados. Como resultado se han liquidado algunas de las antiguas facturas pendientes y la Oficina proseguirá los esfuerzos en el segundo trimestre de 2021.	Dado que la administración ha adoptado medidas como la emisión de relaciones mensuales y el seguimiento de las facturas individuales pendientes, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
116	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 79	La Junta recomendó que la administración mejorara el mantenimiento de los registros de auditoría para permitir un mejor examen de	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto supervisa los saldos de caja del fondo participante y esta información se comunica diariamente a la Contraloría.	Dado que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto supervisa los saldos de caja del	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			la situación de caja a nivel de los fondos.	El registro de auditoría ya existe en Umoja, ya que el sistema registra la hora y la fecha de la entrada (fecha de entrada) y la fecha efectiva de la transacción (fecha de contabilización), que puede utilizarse para determinar los saldos diarios de efectivo. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	fondo participante y que esta información se comunica diariamente a la Contraloría, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
117	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 88	La Junta recomendó que la administración revisara el criterio de distribución de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio entre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y en el volumen II (mantenimiento de la paz) a fin de reflejar la proporción de empleados y, por lo tanto, la proporción adecuada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio.	La implantación está en marcha y se ajusta al calendario.	Dado que la implantación está en marcha, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
118	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 101	La Junta recomendó que la administración determinara los elementos de datos clave que validaban el derecho de los afiliados a recibir prestaciones e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria de	La migración de los registros de los jubilados relacionados con los planes de seguro médico a Umoja, que está en curso, resolverá la cuestión de la disponibilidad y la calidad de la información porque un alto porcentaje de los datos censales se extraerá de una única fuente (Umoja). Estaba previsto que la migración hubiera finalizado para el 31 de diciembre de 2020; no obstante, la Sección de Seguros	Dado que la migración de los registros de los jubilados relacionados con los planes de seguro médico a Umoja está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			esos elementos de datos clave en el sistema.	Médicos y de Vida tuvo que dedicar toda su atención a apoyar la respuesta de la Organización a la pandemia de COVID-19, incluso a apoyar la implementación de un marco de evacuaciones médicas y la primera línea de defensa, y la transición del personal de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y del Departamento de Seguridad al plan de seguro médico de las Naciones Unidas. Se espera que la migración de los registros del seguro médico posterior a la separación del servicio a Umoja se lleve a cabo en junio de 2021.					
119	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 103	La Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supérstites que eran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomendó también que la administración determinara y actualizara la situación correcta de los 643 casos en que no se había determinado si los afiliados eran familiares a cargo supérstites o jubilados.	El examen está en curso, sujeto a la coordinación con otras recomendaciones de la Junta sobre la mejora de los datos censales y la priorización de los recursos conexos de las Naciones Unidas.	Dado que el examen está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
120	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 124	La Junta recomendó que la administración examinara la clasificación de la situación de los empleados para asegurarse de que los datos de Umoja fueran coherentes con la situación real, realizara un examen amplio de los	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que está previsto que la Sección de Seguros Médicos y de Vida finalice su aplicación en el segundo semestre de 2020, la Junta considera que esta		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			datos de los jubilados para asegurar su calidad y exactitud en la concesión de las prestaciones posteriores a la jubilación y clasificara a los jubilados como una categoría que pudiera identificarse de manera única.		recomendación está en vías de aplicación.				
121	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 125	La Junta recomendó que la administración examinara los datos sobre las prestaciones personales y las contribuciones de los empleados, jubilados y familiares a cargo para comprobar que estuvieran completos, fueran coherentes y estuvieran validados en Umoja y los conciliara con otras fuentes, como la nómina de sueldos y las listas de personas con derecho a las prestaciones que se enviaban a los administradores externos.	Uno de los proyectos prioritarios de Umoja de apoyo a los recursos humanos pretende ayudar a resolver el problema de la administración de las prestaciones, de modo que la División de Servicios de Recursos Humanos pueda seguir participando (con la Oficina de Recursos Humanos) como oficina de apoyo.	Dado que hay un proyecto de Umoja que pretende ayudar a atender la cuestión, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
122	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 131	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas urgentes para establecer un mecanismo y un protocolo de examen adecuados, desarrollara la capacidad de realizar exámenes internos periódicos de los datos de las solicitudes de reembolso a fin de verificar las solicitudes y los costos comunicados por los administradores externos y estableciera un mecanismo oficial de intercambio de	Se ha finalizado el detalle de los trabajos para la auditoría de las solicitudes de reembolso. La División de Adquisiciones y la Sección de Seguros Médicos y de Vida están trabajando en la actualización de la matriz técnica y se espera que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso se publique en el primer semestre de 2021.	Dado que la División de Adquisiciones y la Sección de Seguros Médicos y de Vida están trabajando en la actualización de la matriz técnica y se espera que el llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso se publique en el primer semestre de 2021, la Junta considera que esta		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			información con los administradores externos.		recomendación está en vías de aplicación.				
123	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 132	La Junta recomendó que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes.	Esta recomendación se está aplicando actualmente como parte del proceso de gestión de categorías de la División de Adquisiciones. Ha concluido un procedimiento de normalización tecnológica. Además, en diciembre de 2017 la administración aplicó un procedimiento simplificado para adquirir software y hardware aprobados y para solicitar adiciones a estas normas. La administración reconoció que había necesidades operacionales particulares, por lo que estableció un proceso independiente para esas solicitudes usando el enfoque de la adquisición de bajo valor para acelerar el proceso de autorización técnica. El enfoque de la adquisición de bajo valor es un proceso de adquisición que permite la compra de artículos por un valor inferior a 10.000 dólares para acelerar la entrega del equipo necesario y al mínimo reducir los riesgos para la Organización. Se han recibido las respuestas a la solicitud de información emitida el 30 de octubre de 2020 y están siendo examinadas por la Sección de Seguros Médicos y de Vida. En función de las respuestas recibidas, la solicitud de propuestas para la prestación de servicios de seguro médico incluirá plantillas para la presentación de información a fin de racionalizar los elementos de datos de los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos. Paralelamente se ha	Dado que la solicitud de propuestas está todavía en curso, y los acuerdos estándar con las plantillas de información no se han firmado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				redactado el modelo de contrato estándar y se ha recibido la aprobación inicial de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se espera que los acuerdos estándar, con plantillas de información, sean firmados por los actuales administradores terceros antes de diciembre de 2021.					
124	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 136	La Junta reiteró su recomendación de que se elaborara un mecanismo adecuado para mejorar la coordinación con miras a la presentación de información completa y exhaustiva sobre los casos de fraude y presunto fraude.	Se ha establecido un nuevo mecanismo para informar sobre casos de fraude, tanto presunto como real, y actualizaciones de años anteriores, así como todos los casos remitidos por la OSSI a las entidades. Se comprueba sistemáticamente la situación de los casos de presunto fraude de años anteriores. Se ha puesto en marcha un sistema de localización de casos que consolida las aportaciones de la OSSI, las entidades y la Oficina de Recursos Humanos.	Dado que se han facilitado justificantes en los que se hace referencia al nuevo mecanismo y a su flujo de trabajo, y que los casos de fraude notificados por la Sección de Seguros Médicos y de Vida para 2020 pueden encontrarse en un cuadro del presente informe, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
125	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 137	La Junta recomendó que la administración examinara los procesos de denuncia de fraudes a la Contraloría por las oficinas que formaban parte de la Secretaría y estableciera plazos y canales para el intercambio de información entre la Secretaría, las entidades externas, las oficinas situadas fuera de la Sede, las oficinas sobre el terreno, las misiones y la OSSI, a fin de asegurar la presentación de información completa y exhaustiva sobre	El 17 de diciembre de 2020 se completaron las directrices sobre el fraude y la presunción de fraude que describen los procesos implicados en la notificación del fraude y establecen los plazos y el flujo del proceso, y compartieron con las entidades incluidas en el volumen I.	Dado que se proporcionaron justificantes relativos al nuevo mecanismo y a su flujo de trabajo, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			los casos de fraude y presunto fraude.						
126	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 142	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran.	Se ha redactado el modelo de contrato estándar y se ha recibido la aprobación inicial de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se espera que el acuerdo estándar sea firmado por los actuales administradores externos antes de diciembre de 2021.	Dado que todavía no existe un acuerdo estándar entre las Naciones Unidas y los administradores externos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
127	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 149	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo oficial para supervisar la recuperación de las sumas pagadas indebidamente y se esforzara en recuperarlas. La Junta recomendó también que se designara de manera centralizada un punto focal encargado de la supervisión y el seguimiento.	Todos los casos de fraude y presunto fraude que se comunican a la Sección de Seguros Médicos y de Vida se remiten a la OSSI, con copia al Servicio de Conducta y Disciplina de la División de Derecho Administrativo. Cuando se adopte una decisión sobre la conveniencia de la recuperación financiera en el contexto de una constatación de mala conducta, la División de Derecho Administrativo notificará al Contralor, así como al jefe de la entidad, para garantizar que dicha recuperación se efectúe, siempre que sea posible. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto establecerá un mecanismo de supervisión de la recuperación de las sumas pagadas indebidamente.	Dado que el mecanismo para realizar el seguimiento de la recuperación pagadas indebidamente no se ha establecido, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
128	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 150	La Junta recomendó que la administración publicara directrices claras sobre los procesos que debían seguirse en los casos de fraude comprobado y los plazos para aplicar las medidas.	Las directrices sobre el fraude y la presunción de fraude se compartieron con las entidades incluidas en el volumen I el 17 de diciembre de 2020.	Dado que las directrices sobre la notificación de los casos de fraude y de presunción de fraude fueron facilitadas por la administración, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
129	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 151	La Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de intercambio de información periódico entre la OSSI y la Sección de Seguros Médicos y de Vida.	La OSSI y la Sección de Seguros Médicos y de Vida han detallado los acuerdos de trabajo a través de correos electrónicos de la siguiente manera: i) la Sección de Seguros Médicos y de Vida se asegura de que el administrador externo haga su informe inicial a la Sección; ii) a continuación, la Sección remite el asunto a la OSSI; y iii) la OSSI informa a la Sección de Seguros Médicos y de Vida de su decisión.	Dado que los acuerdos de trabajo se han determinado a través de correos electrónicos entre la OSSI y la Sección de Seguros Médicos y de Vida, y que la información de la OSSI sobre los problemas se determina en su investigación de los casos de fraude, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
130	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 159	La Junta recomendó que: a) los procesos que habían de seguirse para la función de gestión del efectivo a raíz de la introducción de Umoja se documentaran y se aprobaran oficialmente con carácter prioritario; b) la administración tomara medidas para finalizar, formalizar y documentar la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería; y c) se oficializaran las funciones y responsabilidades de los cajeros que no se encontraran en la Sede en lo que respecta a las funciones de gestión del efectivo y su relación funcional con la Tesorería en la Sede.	La documentación se ha completado; sin embargo, aún está pendiente de aprobación oficial.	Dado que la aprobación oficial está pendiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
131	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 164	La Junta recomendó que: a) la administración introdujera	El procedimiento de gestión del efectivo se ha actualizado y utiliza los	Dado que se espera que la mejora se ponga en		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			un sistema que permitiera utilizar la información disponible en Umoja para estimar las salidas de efectivo durante un período más largo, lo que permitiría hacer previsiones más precisas sobre los flujos de caja salientes y, por consiguiente, podría mejorar la gestión de las inversiones; y b) el desembolso de la nómina se armonizara con el mecanismo utilizado por la Tesorería para procesar otros pagos y lograr una mejor gestión del efectivo de la Organización.	datos de Umoja. Todos los pagos se desembolsan según la regla T+3 (día en curso más tres días hábiles). A efectos de gestión del efectivo, el horizonte de T+3 es suficiente. Se ha presentado un proyecto, que ha sido aprobado por la Junta de Cambios de Umoja, para aplicar una mejora que permita alinear el desembolso de las nóminas y las cuentas por pagar con la norma T+3. Se espera que la mejora se ponga en práctica en 2021.	práctica en 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
132	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 174	La Junta recomendó que la administración: a) acelerara la liquidación de las partidas pendientes clasificadas como excepciones y bajo investigación e incorporara dichas liquidaciones en el mecanismo general de supervisión de la Tesorería en lo sucesivo; y b) examinara los motivos del elevado número de excepciones y tomara las medidas de mitigación necesarias para reducir la proporción de excepciones generadas.	El tratamiento de la lista de excepciones forma parte de las operaciones regulares de la caja. El elevado número de excepciones se explica a continuación. El número de excepciones será siempre elevado, ya que la lista de excepciones se utiliza para retener los documentos de pago. a) Los elementos de la lista de excepciones de Umoja no son todos excepciones en sentido literal. La mayoría de los elementos están bloqueados deliberadamente para evitar que se paguen; b) Algunos elementos se heredaron de la conversión que se produjo cuando se implantó Umoja. Estos elementos deben archivarse y eliminarse, pero esta no es una actividad que pueda o deba realizar la institución;	Dado que la lista de casos excepcionales pendientes fue proporcionada por la administración, lo que demuestra que esta ha mantenido un mecanismo de seguimiento relativamente completo de los proyectos pendientes, y que las razones del alto grado de excepciones se examinaron y explicaron, la Junta considera que esta recomendación ha sido aplicada.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				c) Todos los elementos que deben y pueden repararse se reparan cuando es posible. Las operaciones de caja procesan una media de 3.200 documentos de pago al día.					
133	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 180	La Junta recomendó que la administración: a) mejorara el proceso de revisión y gestión de los saldos bancarios para evitar sobregiros y el consiguiente riesgo de posibles retrasos en los pagos y la imposición de comisiones por sobregiro; y b) revisara los límites de la reserva de liquidez de los bancos internos y estableciera límites oficiales para cada banco interno.	Los saldos del banco interno se revisan diariamente y se fijan límites de amortiguación. Está previsto oficializar los límites de la amortiguación y se solicita que la recomendación se archive.	Dado que no se establecieron los límites oficiales de la amortiguación, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
134	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 189	La Junta recomendó que la administración documentara los procesos en que se basaban las decisiones de inversión y las razones que fundamentaban la elección de un instrumento de inversión, socio comercial o plazo de vencimiento determinados.	Todos los registros comerciales y la documentación justificativa correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2020 se facilitaron en octubre de 2020.	Dado que la Tesorería de las Naciones Unidas está mejorando la documentación de las decisiones de inversión añadiendo copias de los registros de las licitaciones y las tarifas disponibles para las operaciones, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
135	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 193	La Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión.	Esta recomendación está en vías de aplicación.	Habida cuenta de las observaciones formuladas por la administración, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
136	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la administración vigilara de cerca las tasas bancarias para asegurarse de que los saldos por 24 horas se colocaban en el banco que ofreciera las tasas más altas dentro de los niveles aceptables de riesgo de la contraparte.	Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que a diario los responsables de las inversiones utilizaban un conjunto de hojas de cálculo para registrar los procesos de toma de decisiones relacionados con las inversiones, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
137	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 204	La Junta recomendó que los procedimientos y normas de cumplimiento relacionados con el sistema Administrador de Activos e Inversiones se vigilaran constantemente y que cualquier cambio en los parámetros de las normas de cumplimiento antes de la operación se actualizara en el sistema en un plazo razonable.	Esta recomendación se ha aplicado. El sistema de gestión de activos e inversiones está bajo supervisión constante y los cambios para el cumplimiento de las operaciones previas se examinan lo antes posible.	La Junta examinará el desempeño de la supervisión en su próxima auditoría y considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
138	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 212	La Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e	Se llevó a cabo un examen del programa de cobertura y se actualizaron las directrices de cobertura del riesgo cambiario para garantizar que cada operación a término se ejecutara a la tarifa más competitiva. Ese enfoque formaba parte de la	Dado que la negociación entre las Naciones Unidas y otro posible socio colaborador está en curso, la Junta considera que esta		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas.	ejecución del programa de cobertura para el período del presupuesto ordinario de 2020. Además, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está trabajando para aumentar el número de contrapartes con las que las Naciones Unidas tienen un acuerdo de la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados (tres, en la actualidad). Hay conversaciones preliminares en marcha con otras dos posibles contrapartes.	recomendación está en vías de aplicación.				
139	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 222	La Junta recomendó que la administración considerara la viabilidad de establecer oficialmente un conjunto mínimo de requisitos para seleccionar un banco y de adoptar un procedimiento operativo estándar para la apertura y el cierre de cuentas bancarias.	La administración sigue sin estar de acuerdo con la Junta y no acepta esta recomendación. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación. La administración ha señalado que la delegación de autoridad con respecto a la apertura y el cierre de cuentas bancarias incumbía al Contralor y al Tesorero. Las cuentas se abren y cierran de conformidad con las instrucciones del Contralor y el Tesorero en función de las necesidades operacionales. Los procesos y procedimientos varían de un país a otro y de un banco a otro. No es factible establecer un criterio oficial debido al gran número de países en los que operan las Naciones Unidas. Sin embargo, la administración ha puesto en marcha una lista de verificación en lo que respecta a la apertura y el cierre de cuentas bancarias.	Dado que muchas cuentas bancarias siguen abiertas en el mismo país, mientras que otras cuentas no son tan activas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
140	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 242	La Junta, teniendo en cuenta el gran número de indicadores que figuraban en los niveles II y III, incluidos indicadores de metas que debían alcanzarse para 2020, recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales intensificara sus esfuerzos para desarrollar los indicadores y asegurar que se dispusiera de datos relacionados con ellos, en colaboración con los organismos custodios.	La administración ha seguido apoyando la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la aplicación del marco de indicadores mundiales, incluidos sus esfuerzos constantes de promoción. En 2020, la administración aumentó la frecuencia de las sesiones públicas del Grupo sobre el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las tres sesiones públicas virtuales (celebradas en junio, septiembre y noviembre) contaron con la participación de entre 260 y 270 representantes de países miembros, países observadores, organizaciones internacionales y regionales y partes interesadas. Entre reuniones públicas, el Grupo siguió interactuando por vía electrónica con los organismos custodios y en el curso del año celebró 10 reuniones virtuales. Los Estados miembros que asistieron al 52º período de sesiones de la Comisión de Estadística valoraron muy positivamente los progresos realizados en el examen periódico de los avances metodológicos y las cuestiones relacionadas con los indicadores y sus metadatos.	Dado que la mejora de la disponibilidad de los datos debe seguir evaluándose, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
141	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 247	La Junta recomendó que la administración intensificara las actividades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros, con especial hincapié en los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares	Los recursos asignados al programa de estadística de la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica) del presupuesto ordinario ascendieron a unos 1,4 millones de dólares anuales en 2019 y 2020. Las actividades realizadas con cargo a esta parte de la financiación se han centrado en los países menos adelantados y los	Habida cuenta de las medidas adoptadas por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para apoyar a los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.	pequeños Estados insulares en desarrollo en mayor medida que en años anteriores. En 2019 se organizó un total de 12 talleres en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, de los cuales 4 se dirigieron a países africanos. Otros eventos fueron de carácter mundial e incluyeron un mayor número de países en desarrollo sin litoral o abordaron directamente cuestiones relativas a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además se inició una nueva serie de conferencias temáticas para apoyar a los Jefes de Estadística en la gestión de los sistemas estadísticos con el fin de satisfacer las necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso en tiempos de crisis. Los dos primeros talleres se han centrado en los países africanos y los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Caribe. Los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen prioridad a la hora de conceder las becas financiadas mediante el programa ordinario de cooperación técnica. Por consiguiente, la administración considera que la recomendación se ha aplicado en el marco de los recursos disponibles.	pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en el fortalecimiento de su capacidad estadística, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
142	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 270	La Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de reflejar todas las solicitudes de creación de capacidad en el archivo central, incluidas las	La administración ha actualizado el archivo, pasando de una versión basada en Excel a una base de datos con una mejor interfaz para facilitar la aplicación de la recomendación. El nuevo sistema se implantó el 1 de	Dado que no todas las solicitudes de creación de capacidad se reflejaron en el depósito central y se actualizaron periódicamente, la Junta		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			registradas en los exámenes nacionales voluntarios, y que actualizara el archivo periódicamente para reflejar adecuadamente la situación de las solicitudes.	febrero de 2021. La conversión y verificación de los datos está en curso y debía estar terminada a finales de febrero. Los procedimientos revisados y el examen de la inclusión de las solicitudes en el examen nacional voluntario están en curso y se espera que estén terminados para mayo de 2021. En general, se espera que todas las acciones para la aplicación de las recomendaciones se completen en su totalidad para junio de 2021.	considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
143	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 283	La Junta recomendó que la administración, en el contexto de la reforma, estableciera protocolos estructurados de colaboración en materia de financiación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, los equipos en los países y los Estados Miembros interesados, a fin de obtener información sobre las políticas de financiación.	Las relaciones entre las recomendaciones del informe y los resultados del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se recogen y evalúan sistemáticamente durante los retiros internos anuales de la Subdivisión de Análisis y Formulación de Políticas de la Oficina de Financiación para el Desarrollo Sostenible. El Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo incorpora las recomendaciones de políticas a nivel de país en el material de orientación de los países sobre los marcos nacionales de financiación integrados y recibe información sobre su aplicación por parte del PNUD y de los equipos de las Naciones Unidas en los países. La estrecha cooperación con las comisiones regionales, que forman parte del Equipo de Tareas Interinstitucional que produce la publicación *Financing for Sustainable Development Report*, garantiza un estrecho ciclo de retroalimentación desde el análisis nacional y regional al	Dado que es necesario mejorar y evaluar aún más una serie de mecanismos de apoyo a la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				análisis mundial, que a su vez retroalimenta la labor regional y nacional. Como miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional, las comisiones regionales organizan habitualmente presentaciones regionales para garantizar una amplia difusión de la publicación. Se proporcionó la visión general de las medidas para la puesta en funcionamiento y los efectos para 2019 y 2020. El *Financing for Sustainable Development Report* es también el principal aporte sustantivo para el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y habitualmente las conclusiones y recomendaciones intergubernamentales acordadas del foro reflejan las recomendaciones que allí figuran.					
144	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las ONG y para procesar el número cada vez mayor de informes cuadrienales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también podía hacer un seguimiento de las iniciativas	El sistema de tecnología de la información utilizado por la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales se está actualizando, y se espera que la actualización estará totalmente implantada para fines de 2021. En cuanto a la segunda parte de la recomendación, el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales decidió, en su período ordinario de sesiones de 2019, modificar el cuestionario para la presentación de los informes cuadrienales con el fin de incluir información específica sobre las iniciativas adoptadas por las ONG en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa modificación fue	Dado que, aunque se había contratado a un proveedor a finales de 2019 para actualizar el sistema de tecnología de la información, la labor aún no se ha completado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			de las ONG que guardaban relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	propuesta por la Subdivisión de Organizaciones no Gubernamentales en el período de sesiones del Comité (véase E/2019/32 (Part I), párrs. 21 y 22). En los informes cuadrienales de las ONG se incluye ahora información específica sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se recuerda que, en virtud de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1996/31 y 2008/4 y de la resolución 70/1 de la Asamblea General, la Subdivisión de Organizaciones no Gubernamentales no tiene ningún mandato para supervisar la labor de las ONG. La posibilidad de crear dicho mandato se ha examinado en las reuniones del Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, pero no se ha llegado a un consenso. La administración solicita a la Junta que considere que esta parte de la recomendación no es aplicable sin un mandato del Consejo Económico y Social o de la Asamblea General.					
145	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 317	La Junta recomendó que la administración aplicara un sistema global para valorar de manera coherente la eficiencia, la eficacia y la relación costo-eficacia de la función de adquisiciones, de conformidad con las solicitudes conexas de la Asamblea General y las recomendaciones anteriores de los órganos de supervisión, y que informara periódicamente a la Asamblea	Esta recomendación se está aplicando. El Servicio de Habilitación y Extensión, en coordinación con la División de Adquisiciones, la División de Logística y las entidades clientes, ha consolidado una lista de indicadores clave del desempeño e informes conexos para medir la eficiencia, la eficacia y la rentabilidad de la función de adquisición. Se han establecido las prioridades de la lista y la implementación de las vistas de datos conexas está en marcha en cohortes trimestrales como parte del proyecto de	Dado que la aplicación de las vistas de datos conexas está en curso en cohortes trimestrales como parte del proyecto de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			sobre los progresos realizados a ese respecto.	inteligencia institucional de las Naciones Unidas. Una vez probadas e implementadas las vistas de datos necesarias, cada indicador clave del desempeño e informe se implementará, a su vez, en paneles conexos.					
146	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 329	La Junta recomendó que, en el marco de la política de adquisiciones, se exigiera claramente que los oficiales de adquisiciones justificaran su estimación del valor fijado como objetivo antes de solicitar cotizaciones y se indicara cómo proceder si el valor excedía el umbral establecido.	La administración ha aplicado esta recomendación y la considera archivada. La revisión del *Manual de adquisiciones* de junio de 2020 exige (en la sección 6.3.3 b)) que, antes de iniciar una solicitud de cotización, “el Oficial de Adquisiciones calculará el valor total estimado de los bienes o servicios y justificará dicha estimación” en el plan de selección de fuentes y, cuando el valor supere el umbral, la sección 6.3.3 g) establece que si el proceso de solicitud de cotización da lugar a un valor de contrato que supere el umbral de los métodos informales de licitación, “la autoridad encargada de aprobar las adquisiciones examinará y determinará en cada caso si se debe volver a publicar la convocatoria con el método de licitación apropiado. Si el valor final del contrato excede el umbral en una cantidad significativa, o si el contrato no se necesita con urgencia, se debe dar preferencia a volver a licitar la necesidad a través del método de licitación apropiado, a menos que haya razones justificadas para no hacerlo”.	Habida cuenta de que el *Manual de adquisiciones* se ha revisado en consecuencia y exige a los funcionarios encargados de las adquisiciones que estimen el valor total de los bienes y servicios y justifiquen esas estimaciones en el plan de selección de fuentes antes de iniciar una solicitud de cotización, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
147	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 337	La Junta recomendó que la administración se cerciorara de que el personal de adquisiciones cumplimentara en Umoja todos los campos necesarios para presentar informes y supervisar los procesos, y de que aplicara las directrices vigentes a la hora de archivar la documentación.	La administración ha aplicado esta recomendación y la considera archivada como resultado de las recientes mejoras de Umoja. Los cambios en Umoja incluyen la obligatoriedad de ciertos campos. En cuanto a SAP Ariba, se pretende que todos los campos de datos sean obligatorios.	Dado que las mejoras de Umoja incluyen la obligatoriedad de ciertos campos y de todos los campos de datos, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
148	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 342	La Junta recomendó a la División de Adquisiciones que, junto con los interesados pertinentes, llevara a cabo un análisis comparativo completo de los sistemas de licitación electrónica, los costos asociados (gastos iniciales, gastos relacionados con los cambios necesarios y gastos de funcionamiento) y las oportunidades de integración con Umoja que contribuyera a justificar la decisión sobre qué sistema elegir.	La fase piloto de la licitación electrónica está próxima. Aunque los proyectos piloto se han completado a tiempo, el análisis y el establecimiento de las prioridades de las cuestiones relacionadas con los riesgos, las acciones, los problemas y las decisiones están en curso. Una vez completados el análisis y el establecimiento de prioridades, se ultimarán los planes para su aprobación. Se estima que la conclusión de los planes estará concluida a finales de febrero de 2021.	Dado que los pilotos se han concluido a tiempo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.	X			
149	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 351	La Junta recomendó a la administración que siguiera perfeccionando las categorías de incumplimiento y estableciera distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que fuera a viajar. La administración también debía indicar a las personas que viajaban que respondieran a	En el contexto del informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/75/654/Rev.1) que se preparó para el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, la administración llevó a cabo un examen de la política de compra anticipada junto con las partes interesadas pertinentes. En cuanto a la precisión de las categorías de incumplimiento, la administración sigue trabajando para	Dado la administración sigue trabajando para realizar ajustes en Umoja que permitan dilucidar mejor los motivos y las categorías que provocan la presentación tardía de las solicitudes de viaje, y de que todavía se presentaban solicitudes de viaje con retraso, la		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestionaba el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes.	realizar ajustes en Umoja que permitan dilucidar los motivos y las categorías que provocan la presentación tardía de las solicitudes de viaje. En cuanto a la diferenciación de los niveles de tolerancia, la administración opina que no debería haber ninguna diferenciación y que todas las categorías de viajeros deberían atenerse al mismo objetivo de compras anticipadas (es decir, 16 días naturales). Por lo tanto, se decidió no cambiar la política. Esto también garantizaría la claridad y la aplicación efectiva de la política de compra anticipada.	Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
150	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 372	La Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección.	La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes sigue colaborando con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras entidades en abordajes para la política de conservación para todas las esferas funcionales de la Secretaría. Sin embargo, con carácter excepcional y urgente, la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes tuvo que centrarse en el apoyo a las oficinas y a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para implantar rápidamente SharePoint con el fin de facilitar los acuerdos de teletrabajo a la luz de la pandemia de COVID-19, actividad que continuará hasta finales de año. La pandemia también ha afectado las prioridades de los clientes de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes y las medidas orientadas a elaborar calendarios de	Dado que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes está colaborando con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras entidades en abordajes para la política de conservación, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				conservación, que requieren análisis institucionales profundos y complejos. Habida cuenta de la situación, la finalización de los calendarios de retención no está prevista hasta finales de 2021.					
151	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 390	La Junta recomendó que la administración evaluara las necesidades, se esforzara por obtener los fondos necesarios y fijara y cumpliera un calendario estricto para la digitalización de los documentos antiguos e importantes de las Naciones Unidas lo antes posible.	La propuesta de conservación finalizada por la Biblioteca Dag Hammarskjöld se puso en conocimiento del Comité de Información en mayo de 2021 y el Departamento de Comunicación Global aguarda recibir las sugerencias de los Estados Miembros para expresarlas en la próxima resolución final del Comité. La propuesta de conservación contiene un calendario completo y un conjunto de tareas que deben abordarse para cumplir plenamente la recomendación. Dispone un costo total de aproximadamente 10 millones de dólares para la digitalización de un millón de documentos y publicaciones parlamentarios y normativos de las Naciones Unidas que se encuentran en pésimo estado. La aplicación de la recomendación depende de la disponibilidad de fondos.	Dado que el Departamento de Comunicación Global sigue esforzándose por recaudar fondos para realizar el proyecto de digitalización, ya que la aplicación de esta recomendación depende de la disponibilidad de financiación, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
152	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 392	La Junta recomendó que la administración acelerara la digitalización de los archivos audiovisuales, evaluara los fondos adicionales que necesitaba para el proyecto y se esforzara por obtenerlos a fin de completar la digitalización de sus registros audiovisuales.	Con los fondos restantes, el Departamento de Comunicación Global digitalizó el 62 % de la colección de archivos audiovisuales elegibles (58.650 artículos) para julio de 2021. El Departamento está tratando de recaudar fondos adicionales para continuar con la digitalización de la colección de archivos audiovisuales.	Dado que el plazo de proyecto se ampliará hasta diciembre de 2022, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
153	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 398	La Junta recomendó que la administración acelerara la subida al Sistema de Biblioteca Digital de las Naciones Unidas de documentos parlamentarios y publicaciones creados en formato digital con el fin de difundir la información de manera eficaz entre el público interno y externo.	La Biblioteca Digital de las Naciones Unidas, repositorio central en evolución de las Naciones Unidas creado por la Biblioteca Dag Hammarskjöld, ya ha absorbido los documentos parlamentarios y normativos de las Naciones Unidas de los repositorios de la CESPAO, la CESPAP y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Actualmente, se están cargando en la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas contenidos similares procedentes del repositorio de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La plena aplicación de la recomendación depende de la disponibilidad de fondos, especialmente en relación con la infraestructura de conservación digital sostenida y profesional necesaria para garantizar la continuidad de las actividades de la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas.	Dado que la disponibilidad de fondos para el plan está pendiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
154	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 405	La Junta recomendó que la administración (el Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) formulara un plan de acción con plazos precisos para asimilar los fondos digitales de las seis bibliotecas que ya contaban con un repositorio digital local o establecer enlaces con estos.	Tres repositorios de bibliotecas de la Secretaría de las Naciones Unidas ya fueron absorbidos y un cuarto está siendo absorbido por la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas. La Biblioteca Digital también incluye contenidos actualmente disponibles en el Sistema de Archivo de Documentos, proporcionando así a la Organización una solución de duplicación para la conservación digital. De acuerdo con la estrategia de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para 2025, está previsto que otros dos repositorios, de las bibliotecas de la CEPAL y la CEPA, sean absorbidos o vinculados a la Biblioteca Digital en los próximos dos	Dado que la disponibilidad de fondos para el plan está pendiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				años. También de acuerdo con la estrategia, y en particular con el plan de acción para 2022, la Biblioteca Dag Hammarskjöld solicitará el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para migrar su plataforma de biblioteca digital a una solución totalmente de código abierto que garantice la autonomía y la interoperabilidad con otras bases de datos de las Naciones Unidas y el aprovechamiento de estas. La plena aplicación de la recomendación depende de la disponibilidad de fondos, especialmente en relación con la infraestructura de conservación digital sostenida y profesional necesaria para garantizar la continuidad de las actividades de la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está a la espera de recibir instrucciones de la Biblioteca Dag Hammarskjöld en relación con los plazos y requisitos técnicos de este proyecto a fin de determinar el tipo de apoyo técnico y de servicios necesarios.					
155	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 421	La Junta recomendó que la administración se esforzara por ampliar la base de donantes, en particular aumentando el número de miembros del grupo de apoyo a los donantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos.	Tras la incorporación de Islandia como miembro más reciente, el grupo de donantes en apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cuenta ahora con 30 miembros. Entretanto, durante los primeros siete meses y medio de 2020, la Oficina ya había recibido contribuciones de 52 donantes, sin incluir organismos de las Naciones Unidas, donaciones privadas u otras entidades observadoras y	En 2020, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios aumentó el número de miembros de su grupo de apoyo a los donantes de 29 a 30, lo que, teniendo en cuenta el número limitado de donantes de la Oficina, representó un aumento estable. La Junta	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				regionales. La Oficina considera que esta recomendación se ha aplicado y aclarará esta situación en la próxima auditoría.	considera que esta recomendación se ha aplicado.				
156	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 426	La Junta recomendó que la administración siguiera promoviendo de forma proactiva el aumento de la financiación plurianual para lograr recursos financieros más previsibles y fijara objetivos respecto a la financiación para fines generales con miras a lograr esfuerzos más concentrados.	Al 15 de julio de 2020, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tenía 31 acuerdos plurianuales en vigor por un total de 103,7 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios, lo que prácticamente alcanza el total en financiación plurianual para todo el año 2019. La financiación para fines generales representó el 47,6 % del total de ingresos, que también superó el monto de la financiación para fines generales en 2019. Además, la Oficina observó que, dado que sus ingresos de 2019 superaban efectivamente las necesidades del programa extrapresupuestario, consideraba que esta recomendación se había aplicado.	Al 16 de noviembre de 2020, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tenía 34 acuerdos plurianuales en vigor por un total de 113,92 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios, lo que superó el monto de 113,69 millones de dólares para 2019. La Oficina tenía asignada una financiación de 121,53 millones de dólares, es decir, el 48 % del importe total de la financiación. Este coeficiente también es mejor que el de 2019. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
157	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 436	La Junta recomendó que la administración velara por que las modalidades operacionales para la aprobación de los proyectos se cumplieran rigurosamente y que las desviaciones, si las hubiera, siguieran los procesos establecidos y quedaran bien documentadas.	La aplicación de la automatización de las modalidades operacionales está en marcha y bien encaminada. La primera fase de la automatización de las modalidades operacionales se puso en marcha según lo previsto en marzo de 2020. Los proyectos de fondos mancomunados para países concretos se vinculan automáticamente a sus modalidades operacionales, y cualquier desviación en los plazos de los proyectos solo puede ser autorizada por el administrador de los fondos. La	Dado que había algunos elementos de control en el sistema de gestión de las donaciones y que las modalidades operativas básicas se estaban automatizando, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				próxima mejora de esta función automática está en desarrollo y su implantación estaba prevista para el cuarto trimestre de 2020.					
158	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 443	La Junta recomendó que se hicieran esfuerzos sostenidos para mejorar las visitas de seguimiento y las verificaciones financieras aleatorias a fin de desempeñar la importante función de garantía y supervisión de los asociados en la ejecución.	El aumento de la supervisión y las verificaciones financieras aleatorias son una herramienta importante de garantía en lo que respecta a los fondos mancomunados para países concretos. La ejecución coherente de las actividades de supervisión con arreglo a las modalidades operacionales ha experimentado un aumento constante en los últimos tres años, a saber, el 69 % en 2017, el 79 % en 2018 y el 85 % en 2019. Asimismo, dado que se ha priorizado la realización de las verificaciones financieras aleatorias, el número de verificaciones aleatorias también ha dado lugar a los siguientes aumentos: 45 % en 2017, 64 % en 2018 y 74 % en 2019. La administración solicita que se archive esta recomendación.	Dado que la aplicación coherente de las actividades de supervisión y de las verificaciones financieras aleatorias de acuerdo con las modalidades operacionales ha experimentado un aumento constante, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
159	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 453	La Junta reiteró la recomendación de que era necesario realizar esfuerzos sostenidos para asegurarse de que se presentaran oportunamente los informes financieros y programáticos y poder así supervisar eficazmente a los asociados en la ejecución.	De conformidad con las modalidades operacionales, los asociados deben presentar un informe descriptivo final en el plazo de los dos meses siguientes a la finalización del proyecto. Gracias a los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para asegurar el cumplimiento de la presentación, los plazos reales han disminuido constantemente, de 50 días en 2017 a 43 días en 2019. De igual modo, los plazos para la presentación de informes financieros han disminuido de 72 días en 2017 a 51 días en 2019 en el caso de los 12 fondos mancomunados para	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reiteró esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				países concretos que son administrados y gestionados íntegramente por la Oficina. Además, el recordatorio automatizado de los informes pendientes incorporado al sistema de gestión de donaciones dará apoyo a la Dependencia de Financiación Humanitaria para dar seguimiento a los informes retrasados. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios también colaborará estrechamente con el PNUD y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples para asegurar la puntualidad de los informes de los proyectos gestionados y administrados por ellos.					
160	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 467	La Junta reiteró la recomendación de que la administración hiciera esfuerzos sostenidos y fijara plazos para eliminar el atraso en las auditorías y en el seguimiento de las recomendaciones de auditoría pendientes, e hiciera lo necesario para asegurarse de que se recibieran puntualmente todos los reembolsos pendientes de los asociados en la ejecución.	Gracias a un acuerdo global a largo plazo para los servicios de auditoría, se ha avanzado significativamente en las auditorías que iban con retraso en los diferentes fondos.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reiteró esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
161	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 473	La Junta recomendó que la administración observara los intereses devengados por las donaciones de los fondos mancomunados para países concretos y velara por que esos intereses se contabilizaran y ajustaran de	La eliminación de los atrasos en las auditorías ha permitido realizar grandes avances en lo que respecta a las solicitudes de reembolso, incluidos los intereses obtenidos por el asociado. Los reembolsos se siguen de cerca mediante el módulo de reembolso del sistema de gestión de donaciones, que también contiene un sistema de alerta de reembolsos para notificar a los	La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha adoptado medidas para supervisar los intereses acumulados por las donaciones a fondos mancomunados para países concretos proporcionando a los		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			conformidad con el proceso prescrito.	socios de un reembolso adeudado. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha implementado cambios en el acuerdo de donación que permiten ofrecer instrucciones normativas más claras a sus asociados sobre la forma de administrar los ingresos en concepto de intereses.	asociados en la ejecución instrucciones normativas sobre estas cuestiones. Por lo tanto, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
162	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 480	La Junta recomendó que la administración definiera un plan con plazos claros para la migración a las funciones de la Ampliación 2 de Umoja, a fin de eliminar la duplicación de esfuerzos y reducir al mínimo la inversión en sistemas informáticos.	El puente de datos para introducir los datos de la propuesta de proyecto en Umoja se ha desarrollado y estará disponible para su uso en el cuarto trimestre de 2020.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reiteró esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
163	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 481	La Junta recomendó que la administración velara por que el sistema de gestión de donaciones se actualizara oportunamente con información exacta y completa y determinara los requisitos para su inclusión en el ejercicio en curso de la Ampliación 2 de Umoja a fin de que las nuevas funciones pudieran satisfacer las necesidades de gestión de los fondos mancomunados de asociados múltiples.	El puente de datos para introducir los datos de la propuesta de proyecto en Umoja se ha desarrollado y estará disponible para su uso en el cuarto trimestre de 2020.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reiteró esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
164	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 487	La Junta recomendó que la administración reforzara los controles antifraude, en particular en las oficinas en	El marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, que incluye controles a nivel de entidad y controles a nivel de actividad, se puso a	Dado que no se han presentado justificantes, la Junta considera que		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			que se habían detectado fraudes reiteradamente, y que adoptara las medidas administrativas oportunas y necesarias para corregirlos.	disposición de todas las entidades de la Secretaría en 2020. Al 31 de diciembre de 2020, las entidades habían finalizado los planes de corrección. Además, en diciembre de 2020 se publicó un cuestionario de autoevaluación.	esta recomendación está en vías de aplicación.				
165	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 567	La Junta recomendó que la administración siguiera de cerca y gestionara las obras restantes para garantizar la finalización del proyecto de espacio de trabajo flexible para 2020, dentro de los límites del costo estimado, y asegurara la eficacia general abordando las cuestiones señaladas en el informe de evaluación de la ocupación de los puestos.	Como se informa en el párrafo 21 del cuarto informe anual de situación (A/74/345), se han archivado todas las recomendaciones de un informe de evaluación sobre la ocupación de puestos. Debido a la COVID-19, la ejecución del proyecto se ha aplazado hasta finales de 2021, pero su costo total estimado se mantiene inalterado en 54,98 millones de dólares. En el quinto informe sobre los progresos realizados (A/75/342) se proporcionan detalles sobre el estado de la programación y la situación financiera del proyecto.	Dado que recientemente la administración decidió clausurar el proyecto, pero aún no han presentado el informe final, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
166	2018	A/74/5 (Vol. I), cap. II, párr. 576	La Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución de los proyectos, en particular en el caso de las actividades que se consideraban de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	La administración sigue centrándose en acciones que podrían mitigar los retrasos. El proyecto se ha retrasado todavía más. La Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
167	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 28	La Junta recomendó a la administración que examinara la autoridad, la base y la estructura de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros servicios de apoyo comunes para estudiar posibilidades de racionalizarlos y de que sus saldos se tuvieran en cuenta para gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario.	La administración solicita que se archive esta recomendación, ya que actualmente la Organización está utilizando los fondos disponibles y sigue trabajando estrechamente con los Estados Miembros para gestionar la liquidez del presupuesto ordinario. La administración reitera que es responsabilidad de los Estados Miembros cumplir sus obligaciones con el presupuesto ordinario.	Dado que la situación de liquidez del presupuesto ordinario no ha mejorado del todo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
168	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 32	La Junta recomendó que la administración desarrollara inmediatamente un instrumento para generar datos mensuales y diarios desglosados sobre la corriente de efectivo a fin de facilitar la gestión de la liquidez.	La administración solicita que se archive la recomendación, ya que dispone de informes para controlar los ingresos y los desembolsos de efectivo.	Dado que no se han presentado más justificantes, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
169	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 36	La Junta recomendó que la administración estableciera mecanismos a fin de vigilar el cumplimiento y evaluar los efectos de las medidas adoptadas para gestionar la situación de liquidez.	La administración solicita que se archive esta recomendación, ya que actualmente la Organización está haciendo un seguimiento activo y consultando a los gestores de programas sobre la ejecución de estos.	Dado que la situación de liquidez del presupuesto ordinario no ha mejorado del todo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
170	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 41	La Junta recomendó a la administración que reforzara los controles para garantizar que los saldos de los fondos no se modificaran posteriormente y que se mantuviera la integridad del saldo diario de los fondos para que se pudiera utilizar de manera fiable a efectos de previsión.	La reapertura de los periodos cerrados solo se realiza en circunstancias excepcionales. Se mantienen registros de la justificación y los cambios resultantes.	Dado que la administración sigue trabajando para minimizar los cambios en los saldos de los fondos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
171	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 45	La Junta recomendó a la administración que cerrara los diversos fondos inactivos, estableciera sistemas para examinar periódicamente los fondos existentes y cerrara los que estuvieran inactivos.	Los exámenes se realizan cada tres meses y se cierran los fondos inactivos.	Dado que los exámenes se realizan cada tres meses y se cierran los fondos inactivos, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
172	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 61	La Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de costos (10RCR) para comprobar que fuera razonable.	El examen se realizará a finales de 2020 y principios de 2021.	Dado que el examen aún no se ha realizado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
173	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 63	La Junta recomendó que la administración concluyera las actividades de armonización dentro de un plazo determinado y revisara la metodología y las instrucciones vigentes en materia de recuperación de gastos, entre otras cosas, respecto a la contratación de personal a partir de ingresos en concepto de recuperación de gastos, con miras a garantizar que hubiera una base coherente para determinar los gastos a efectos del cálculo de las tasas de catálogo y también de su incorporación a los planes de gastos.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando el documento amplio de políticas con el objetivo de cumplir la fecha prevista de junio de 2021.	Dado que la administración sigue trabajando en mejoras en el ámbito de la recuperación de costos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
174	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 65	La Junta recomendó que la administración introdujera los controles necesarios para garantizar que las revisiones de las tasas se llevaran a cabo sobre la base de principios y metodología coherentes.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando el documento amplio de políticas con el objetivo de cumplir la fecha prevista de junio de 2021.	Dado que se está redactando el documento amplio de políticas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
175	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 67	La Junta recomendó a la administración que implantara un mecanismo para efectuar un examen periódico del sistema de recuperación de gastos a fin de comprobar el pleno cumplimiento de las instrucciones vigentes.	La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está redactando el documento amplio de políticas con el objetivo de cumplir la fecha prevista de junio de 2021.	Dado que se está redactando el documento amplio de políticas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
176	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 79	La Junta recomendó que la administración examinara el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se dispusiera de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos.	La administración está examinando el marco de gastos de apoyo a los programas y sus instrucciones, con el objetivo de actualizarlo durante el primer semestre de 2021. Además, tras el establecimiento de un fondo separado para gastos de apoyo a los programas para cada entidad basado en la nueva delegación de autoridad, las entidades son responsables de administrar su propio presupuesto. Además, la administración elaboró un sistema de lote automatizado para permitir la transferencia de ingresos netos mensualmente, y los ingresos netos hasta el 30 de junio de 2020 ya se han transferido a cada fondo para gastos de apoyo a los programas. La División de Finanzas del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha venido supervisando los ingresos generados, los gastos realizados y los saldos de tesorería por	Dado que la administración está examinando el marco de gastos de apoyo a los programas y sus instrucciones, con el objetivo de actualizarlo durante el primer semestre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				entidad de forma periódica, y ha diseñado y desplegado un tablero de gestión de fondos de gastos de apoyo a los programas para que los oficiales de presupuestos puedan supervisar los ingresos de los fondos para gastos de apoyo a los programas; los saldos de activos netos; los presupuestos emitidos; y los gastos realizados, incluidos los saldos de los compromisos, los saldos presupuestarios disponibles y los saldos diarios de caja.					
177	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 80	La Junta recomendó que, dado que se había delegado en los jefes de las entidades la autoridad para aprobar los planes de gastos, se hiciera un examen periódico de la aplicación para garantizar que las entidades cumplían las instrucciones vigentes y que los gastos de apoyo a los programas recuperados por las entidades eran suficientes para cubrir los gastos.	La administración ha diseñado y desplegado un tablero de gestión de los gastos de apoyo a los programas con el fin de proporcionar información oportuna sobre los ingresos y los gastos, así como la ejecución del presupuesto para todas las entidades que gestionan los gastos de apoyo a los programas.	Habida cuenta de que la administración ha diseñado y desplegado un tablero de gestión de los gastos de apoyo a los programas que permite disponer oportunamente de información sobre los ingresos y los gastos, así como sobre la ejecución del presupuesto de todas las entidades que gestionan los gastos de apoyo a los programas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
178	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 81	La Junta recomendó que la administración reforzara el proceso de aprobación de donaciones con tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas para garantizar que las decisiones se basaran principalmente en el análisis de las repercusiones	La administración ha examinado los porcentajes de gastos de apoyo a los programas declarados para todas las donaciones que muestran tasas inferiores a las estándar en cooperación con la entidad responsable de las donaciones. Además, la administración adoptó medidas para establecer un registro de todas las solicitudes de reducción de la tasa de gastos de apoyo	Dado que la administración está en proceso de examinar los gastos de apoyo a los programas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			financieras y que se mantuvieran registros de auditoría de todas esas decisiones.	a los programas que fueron autorizadas por el Contralor.					
179	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 89	La Junta recomendó que la administración ofreciera explicaciones independientes sobre las diferencias significativas entre el presupuesto final y los ingresos y gastos reales en las notas a los estados financieros, lo que también contribuiría a que se dispusiese de mejor información y hubiese mayor transparencia.	En el contexto del informe de ejecución financiera que se publicará en septiembre de 2021, una vez concluido el ejercicio presupuestario y completados los estados financieros, se proporcionarán explicaciones independientes de las diferencias significativas para que mejore la disponibilidad y haya más transparencia.	Dado que el informe sobre la ejecución del presupuesto se publicará en septiembre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
180	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 90	La Junta recomendó que la administración finalizara las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable.	La armonización se seguirá llevando a cabo gradualmente a lo largo de varios presupuestos anuales y se completará con la publicación del proyecto de presupuesto por programas de 2025 (abril de 2024). Las tareas relacionadas son las siguientes: a) contactar con el equipo de Umoja para comprender plenamente la causa fundamental del problema; b) explorar opciones que faciliten el ejercicio de alineamiento por parte de los clientes y los oficiales de presupuesto; c) proporcionar orientación y poner en marcha las medidas restantes de la armonización; y d) contar con un pequeño equipo para orientar la armonización y realizar el aseguramiento de la calidad mediante la supervisión de los ajustes.	Dado que el alineamiento continuará y se completará con la publicación del proyecto de presupuesto por programas para 2025, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
181	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 95	La Junta recomendó que la administración aplicara un mecanismo para perfeccionar y actualizar periódicamente el contenido de los talleres y la orientación basándose en los problemas detectados y la valoración de los participantes.	Los talleres se actualizaron, y en enero de 2021 se impartieron dos nuevos talleres a solicitud de los departamentos clientes.	Dado que los talleres se han actualizado en consonancia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
182	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 99	La Junta recomendó que la administración siguiera racionalizando las actividades de formulación del presupuesto mediante la mejora del nuevo módulo de formulación del presupuesto y la solución de las dificultades y los problemas que se planteaban en las diversas etapas del proceso, como la velocidad del sistema y la necesidad de utilizar primero Word y Excel y copiar posteriormente las cifras en Umoja.	Se introdujeron mejoras en 2021, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022. Por ejemplo, se racionalizaron los formularios, se suprimió el reparto de recursos entre distintos “tipos” y se centralizó la información conocida para agilizar la formulación del presupuesto. En cuanto a la aplicación de gestión estratégica, la función de copiar y extraer permite a los usuarios utilizar el presupuesto previamente aprobado como base para la preparación de la siguiente propuesta presupuestaria, lo que reduce sustancialmente la necesidad de introducir datos. También se ha mejorado el funcionamiento del sistema.	Dado que en 2021 se introdujeron mejoras en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
183	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 104	La Junta recomendó que la administración siguiera estudiando posibilidades para desarrollar en Umoja herramientas y aplicaciones que contribuyeran a mejorar las prácticas de presupuestación y examen y reforzara las herramientas existentes para hacer un seguimiento más adecuado de	Se ha puesto en marcha la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y se ha mejorado la aplicación de gestión estratégica para permitir la vinculación entre la utilización del presupuesto y los resultados.	Dado que se ha puesto en marcha la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y se ha mejorado la aplicación de gestión estratégica para permitir la vinculación entre la utilización del presupuesto y los resultados, la Junta	X			

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			la utilización del presupuesto respecto a los resultados.		considera que esta recomendación se ha aplicado.				
184	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 111	La Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y velara por que los compromisos se crearan de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que la Junta observó que en la presente auditoría persistían problemas similares, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
185	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 112	La Junta recomendó que la administración acelerara la conclusión de las directrices para la utilización de los compromisos de fondos y garantizara que se cumplieran para racionalizar la creación de este tipo de compromisos.	La administración ha redactado unas directrices sobre la utilización de los compromisos de fondos y se espera que estén aprobadas y finalizadas para junio de 2021.	Dado que se han observado cuestiones similares y que se ha reiterado una recomendación similar en la presente auditoría, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
186	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 122	La Junta recomendó que la administración conciliara los datos de las cuentas bancarias activas con las cuentas bancarias abiertas en Umoja y se asegurara de que todas ellas se incorporaban a los saldos de la cuenta mancomunada.	Esta recomendación está en vías de aplicación.	Dado que todavía había muchas cuentas, no conectadas a SWIFT y cuyos extractos bancarios tenían que importarse a Umoja manualmente, y que el procesamiento manual de esas cuentas a menudo se retrasaba, lo que a su vez significaba que las conciliaciones bancarias no podían		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
					terminarse a tiempo, la Junta considera que esta recomendación está en proceso de aplicación.				
187	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 123	La Junta recomendó que la administración obtuviera sin demora los estados de cuenta bancarios de los bancos internos y los actualizara en Umoja para que se mostrara correctamente la posición real de efectivo.	Los extractos bancarios se obtienen rápidamente. Hay pocos bancos en los que no se dispone de un extracto bancario electrónico, que en cambio se obtiene en formato PDF y luego se carga en Umoja manualmente, siguiendo el principio de los “cuatro ojos”. Se está mejorando el proceso de seguimiento bancario para reforzar el control y la puntualidad de la carga de los extractos bancarios. En vías de aplicación.	Dado que todavía había muchas cuentas no conectadas a SWIFT y cuyos extractos bancarios tenían que importarse a Umoja manualmente, y que el procesamiento manual de esas cuentas a menudo se retrasaba, lo que a su vez significaba que las conciliaciones bancarias no podían terminarse a tiempo, la Junta considera que esta recomendación está en proceso de aplicación.		X		
188	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 124	La Junta recomendó que la administración localizara y cerrara las cuentas bancarias que estuvieran inactivas durante un período de tiempo considerable.	Esta recomendación está en vías de aplicación.	Dado que sigue habiendo cuentas inactivas que no se han cerrados por diversos motivos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
189	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 129	La Junta recomendó que la administración formulara directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implantara un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada.	La administración realiza una revisión mensual de los saldos de los fondos para detectar cuáles tienen saldos negativos e informa a los administradores de esas cuentas para que adopten medidas correctivas.	El análisis preliminar mostró que había unos 138 fondos relacionados con el volumen I que tenían un saldo negativo a finales de octubre de 2020, y que 14 de estos fondos tenían un saldo negativo mayor que a finales de 2019. Habida		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
					cuenta de esta evaluación, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
190	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 140	La Junta recomendó que la administración se cerciorara de que fueran correctos los parámetros de la fecha de ingreso para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones.	La tarea incluye varias etapas, como la mejora de los datos propios de la Organización, así como la utilización de los datos recibidos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre la historia de la participación en los planes de salud antes de su empleo en la Organización. La primera fase se está llevando a cabo con la ayuda de la Sección de Seguros Médicos y de Vida y los homólogos de Umoja. La segunda fase se está llevando a cabo bajo los auspicios del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la JJE, que estableció un grupo de trabajo, para recopilar los datos de todo el sistema, del que forman parte las Naciones Unidas.	Dado que se está aplicando la mejora de los datos propios de la Organización, así como el uso de los datos recibidos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Junta considera que esta recomendación se está aplicando.		X		
191	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 142	La Junta recomendó que la administración se coordinara con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación.	Un grupo de trabajo especial creado por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la JJE está abordando esta recomendación recogiendo y recopilando los períodos de servicio cualificados del personal en activo en otras entidades participantes, antes de su empleo actual, basándose en la información facilitada por cada entidad. El objetivo es crear un conjunto de datos completo y actualizarlo anualmente.	Dado que la administración sigue mejorando los datos pertinentes a tiempo para la siguiente valuación actuarial completa, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
192	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 144	La Junta recomendó que se distinguieran claramente los datos de los familiares a cargo supérstites de los datos	El examen está en curso, sujeto a la coordinación con otras recomendaciones de la Junta sobre la mejora de los datos censales y la	Dado que el examen de la mejora y el establecimiento de prioridades de los datos		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			de los jubilados y que se tomaran medidas para eliminar los datos relativos a funcionarios fallecidos, que no eran necesarios para la valoración actuarial.	priorización de los recursos conexos de las Naciones Unidas.	censales de los recursos conexos de las Naciones Unidas sigue en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
193	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 155	La Junta recomendó que la administración velara por que se cumpliera la decisión de la Asamblea General de mantener una relación máxima de 2 a 1 para la participación de la Organización y el cotizante en todas las entidades afiliadas.	La administración declaró que, en el momento de la renovación anual de los planes, en abril, el coeficiente de participación en la financiación de gastos de los planes de salud con base en los Estados Unidos administrados por la Sede de las Naciones Unidas se calculaba con arreglo a una relación de 2 a 1 con efecto del 1 de julio. Las tasas de cotización de los funcionarios en activo y los jubilados que participan en el seguro médico posterior a la separación del servicio establecidas sobre esta base se aplican a todos los afiliados a esos planes, independientemente de la fuente de financiación o de la entidad para la que trabajan o en la que se hayan jubilado. Así pues, determinadas entidades o fuentes de financiación podrían tener una relación efectiva ligeramente inferior o superior a 2 a 1, dependiendo de la composición de su masa de afiliados en un momento dado. La idea de disponer de planes comunes entre las entidades de las Naciones Unidas y las fuentes de financiación dentro de la Secretaría es rentable, eficiente y genera importantes economías de escala. La Secretaría documentará detalladamente el proceso y el mecanismo de participación en la financiación de gastos para ilustrar	Dado que la documentación que detalla el proceso y el mecanismo de participación en la financiación de los gastos está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				mejor la práctica que seguía y su cumplimiento cabal de los coeficientes establecidos.					
194	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 161	La Junta recomendó que la administración incluyera en las notas a los estados financieros los nombres de todas las entidades afiliadas a los planes de seguro médico y los datos sobre sus aportaciones, incluidos detalles sobre la parte correspondiente a la Organización y al afiliado.	De las 30 entidades que participan en los planes de seguro médico de las Naciones Unidas, se dieron los nombres de las 13 entidades con más de 100 funcionarios inscritos. La administración considera que la actual divulgación es adecuada y que la inclusión de los nombres de las 30 entidades participantes no aumenta la transparencia.	Dado que solo se han divulgado los nombres de las entidades participantes, y que no se han divulgado los detalles de sus contribuciones, incluidos los detalles de la participación de la entidad y del contribuyente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
195	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 172	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de conformidad con las mejores prácticas y las directrices de la OCDE, estableciera un mecanismo oficial para llevar a cabo periódicamente estudios y proyecciones de solvencia y consultara con la OSSI a fin de realizar auditorías más regulares de las operaciones y los controles internos de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.	Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que el mecanismo se ha establecido, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
196	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 184	La Junta recomendó que la administración estableciera indicadores del desempeño específicos para medir y	La administración se encuentra en el segundo año de aplicación del marco de información sobre la gestión del desempeño de la administración de	La administración proporcionó la hoja de comprobación de datos interdepartamentales	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			notificar posibles inexactitudes de los datos, basándose en los principales problemas relativos a los datos obtenidos a lo largo del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico, así como un mecanismo de apoyo para hacer el seguimiento y los debidos ajustes contables.	bienes a todas las entidades. Se han institucionalizado controles de calidad de los datos entre departamentos como parte de las actividades financieras de fin de año.	para la capitalización de activos, la valoración del inventario y la cancelación. La Junta comprobó las hojas y observó que la administración había establecido un mecanismo de apoyo para el seguimiento y los ajustes contables adecuados. La Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
197	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 186	La Junta también recomendó que se garantizara el cumplimiento de las disposiciones de las IPSAS relativas a la reexpresión retroactiva en relación con el ejercicio anterior, o a la necesidad de revelar que esta es impracticable, al informar sobre las correcciones de los saldos de inventario realizadas en los estados financieros de resultas de proyectos e iniciativas como el proyecto de conciliación y optimización del inventario físico.	La administración sigue empeñada en garantizar el cumplimiento de las disposiciones de las IPSAS relativas a la reexpresión retrospectiva de los ajustes de ejercicios anteriores. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto no ha tomado ninguna decisión sobre si en el futuro se realizará un proyecto o ejercicio similar al alcance del proyecto de conciliación y optimización del inventario físico.	Dado que la administración se ha comprometido a garantizar el cumplimiento de las disposiciones de las IPSAS relativas a la reexpresión retrospectiva de los ajustes de ejercicios anteriores, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
198	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 191	La Junta recomendó que la administración considerara como personal directivo clave a todos los jefes de entidad que tenían autoridad y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades de	La administración considera que el personal directivo clave (11) es el que tiene la facultad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del volumen I en su totalidad, y no de manera fragmentada. Esta decisión se basa en las siguientes razones: a) No todos los jefes de	Dado que la administración no está de acuerdo con la recomendación y no se han tomado medidas adicionales, la Junta considera que esta			X	

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			su entidad, de conformidad con la norma 20 de las IPSAS, y que incluyera toda la información pertinente de ese grupo en las notas a los estados financieros.	entidad a los que se les delega la autoridad cumplen los requisitos para ser personal directivo clave. La "entidad" mencionada en la delegación de autoridad no debe interpretarse como la misma entidad en lo que respecta a los estados financieros para el volumen I. La entidad para los estados financieros se refiere al conjunto de las operaciones básicas de la Secretaría. "Entidad" en las delegaciones de autoridad emitidas a 204 o más jefes de entidad significaría las operaciones regionales o sectoriales, que se reducen a medida que se estrechan las estructuras organizativas. Considerar que los 204 destinatarios de la delegación de autoridad son personal directivo clave es incomprensible; b) A través de la delegación de autoridad, los 11 directivos clave existentes transfirieron algunas autoridades y la adopción de decisiones a los gerentes de primera línea únicamente con el fin de permitir un funcionamiento más eficiente en las oficinas sobre el terreno mediante una adopción de decisiones más rápida. La delegación de autoridad no les permitía planificar o adoptar medidas sin restricciones. La responsabilidad del personal directivo clave existente en la dirección de las actividades a nivel institucional no se diluyó; c) La importancia de la operación individual para el conjunto de la operación del volumen I también se consideró para determinar si mantener el número actual de personal clave de la dirección a pesar de la delegación de autoridad.	recomendación no se ha aplicado.				

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
199	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 197	La Junta recomendó que la administración generara y aprobara sin demora las hojas de entrada de servicios una vez que el servicio se hubiera prestado y, especialmente al cierre del ejercicio, que velara por que las hojas de entrada de servicios se aprobaran dentro del plazo, de modo que el gasto en cuestión se contabilizara en el ejercicio correcto.	Las instrucciones para garantizar que las hojas de entrada de bienes y servicios se completan y contabilizan antes del final del año se incluyen en las instrucciones para la preparación de los estados financieros conformes con las IPSAS en SharePoint, en el apartado “Gestión de fondos”. También se hizo hincapié en el tema a través de una videoconferencia celebrada el 18 de enero de 2021.	Dado que la administración sigue trabajando para asegurar que las hojas de entrada de servicios se creen y aprueben rápidamente, en especial para fin del ejercicio, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
200	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 198	La Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento en lo que atañía al principio de la entrega al reconocer los gastos y que cargara toda la documentación pertinente en Umoja.	Las instrucciones para garantizar el principio de la entrega se incluyen en las instrucciones para la preparación de los estados financieros conformes con las IPSAS en SharePoint, en el apartado “Gestión de fondos”. También se hizo hincapié en el tema a través de una videoconferencia celebrada el 18 de enero de 2021.	Dado que la administración está trabajando para garantizar el reconocimiento de los gastos en cumplimiento del principio de la entrega, y que la Junta continuará haciendo un seguimiento de los avances en su próxima auditoría, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
201	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 204	La Junta recomendó que la administración tomara medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la	El Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión finalizaron proyectos de boletines del Secretario General. Se presentaron a la División de Estrategias y Políticas Globales de la Oficina de Recursos Humanos para su examen y consulta final en febrero de 2021, antes de su promulgación en el segundo semestre de 2021.	Dado que los proyectos de boletines del Secretario General se están finalizando que está previsto que se promulguen en el segundo semestre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional.						
202	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 210	La Junta recomendó que la administración definiera y documentara claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar decisiones, en todos los procesos y proyectos de recursos humanos, a fin de evitar que se pudiera crear confusión entre sus clientes comunes.	Las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional se están detallando en los boletines del Secretario General, que se están elaborando. Está previsto que los boletines se promulguen en el segundo semestre de 2021.	Dado que las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional se están detallando en los boletines del Secretario General, que se están elaborando, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
203	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 218	La Junta recomendó que la administración elaborara y documentara procedimientos oficiales para la admisión oportuna de los asuntos por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión y sus miembros y reforzara los mecanismos y canales para recibir aportaciones de sus bases, de modo que la Junta fuera un mecanismo eficaz de intercambio de opiniones y consulta.	El documento fue elaborado y presentado a la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión en su sesión de septiembre de 2020. La administración solicita que se archive esta recomendación.	Dado que el documento fue elaborado y presentado a la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
204	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 220	La Junta también recomendó que la administración implantara un mecanismo para asignar de manera transparente los plazos y los coordinadores y supervisar de forma transparente la	La administración ha aplicado la recomendación.	Dado que la administración implantó un mecanismo para asignar los plazos y los coordinadores y supervisar de forma transparente la	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			aplicación de las medidas relacionadas con las decisiones sobre las cuestiones e inquietudes planteadas por los miembros de la Junta de Gestión de Clientes.		aplicación de las medidas relacionadas con las decisiones sobre las cuestiones e inquietudes planteadas por los miembros de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
205	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 227	La Junta recomendó que la administración definiera los criterios de lo que constituía una entidad y aclarara qué entidades estaban incluidas en el marco de delegación de autoridad que figuraba en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2.	Esta recomendación está en vías de aplicación. La revisión del boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 está en etapa de finalización e incluye una definición precisa de “entidad”, de acuerdo con el marco de delegación de autoridad. La iniciativa se hizo en coordinación con el ejercicio de revisión en curso de la política sobre la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2015/3).	Dado que la revisión del boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 está etapa de finalización, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
206	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 229	La Junta también recomendó que la administración examinara dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General hubiera emitido para entidades excluidas del marco.	Esta recomendación está en vías de aplicación. La administración está finalizando un examen exhaustivo, mediante la evaluación de la documentación reglamentaria de las entidades que actualmente están fuera del ámbito de aplicación del boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2, basándose en los criterios recién definidos de la política revisada. El 9 de abril de 2021 se envió el proyecto de política revisada a la Junta de Auditores. El plazo para la publicación es junio de 2021.	Dado que el examen de las delegaciones de autoridad está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
207	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 237	La Junta recomendó que la administración estudiara el modo de especificar y	La política de delegación de autoridad revisada incluye una nueva sección sobre el ejercicio de la autoridad	Dado que el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 está en		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			documentar los recursos que eran objeto de delegación y subdelegación de autoridad.	delegada por otra entidad, que aclara los escenarios en los que una entidad adopta decisiones (es decir, ejerce su autoridad delegada en nombre de otra entidad). La política revisada dispondrá la subdelegación entre entidades en esos casos. El 9 de abril de 2021 se envió el proyecto de política revisada a la Junta de Auditores. El plazo para la publicación de la política revisada es junio de 2021.	revisión, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
208	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 249	La Junta recomendó que la administración acelerara la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad.	Durante el ejercicio de revisión, se realizó un examen exhaustivo de la política con respecto al instrumento de delegación en 2020. Todos los desajustes se han corregido en el proyecto de boletín revisado del Secretario General ST/SGB/2019/2 y en el instrumento conexo que se publicará en junio de 2021. El 9 de abril de 2021 se envió el proyecto de política revisada a la Junta de Auditores. El plazo para la publicación de la política revisada es junio de 2021.	Dado que el proyecto de boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad y el instrumento conexo se está finalizando, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
209	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 251	La Junta también recomendó que la administración examinara lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos.	Esta recomendación está en vías de aplicación. En 2020 el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión inició una evaluación del sistema de rendición de cuentas, que incluía una evaluación del actual marco de delegación de autoridad. El impacto de la implantación del nuevo marco en la carga de trabajo de las entidades con autoridad delegada se incluye en esta evaluación, realizada por la OSSI, que concluirá en 2021. Además, la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión incluyó una serie de preguntas sobre la carga de trabajo	Dado que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión incluyó una serie de preguntas sobre la carga de trabajo relacionada con el nuevo marco de delegación de autoridad en la encuesta enviada a las entidades, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				relacionada con el nuevo marco de delegación de autoridad en la encuesta enviada a las entidades en enero de 2021. Los resultados de esa encuesta revelan que, en lo que respecta al impacto de la delegación de autoridad en la carga de trabajo de sus entidades, la mayoría de las entidades que respondieron a la encuesta estuvieron de acuerdo en que la nueva delegación de autoridad había cambiado la carga de trabajo en las esferas de presupuesto y finanzas y de recursos humanos, pero la mayoría también estuvo de acuerdo en que cualquier aumento de la carga de trabajo era compensado por los beneficios generales de una mayor autoridad para adoptar decisiones. Los resultados detallados de la encuesta se facilitaron a la Junta en abril de 2021.					
210	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 257	La Junta recomendó que la administración iniciara una campaña exhaustiva para estudiar mejoras del portal de delegación de autoridad que permitieran incorporar más comprobaciones, a fin de que fuera más eficaz, transparente, fácil de usar y útil a efectos de seguimiento.	Esta recomendación está en vías de aplicación. El portal de delegación de autoridad se ha mejorado de forma constante sobre la base de las observaciones presentadas por los usuarios, los auditores y otras partes interesadas, así como de las propias lecciones aprendidas de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. Además de las actualizaciones de diseño, las principales mejoras introducidas en 2020 incluyeron nuevas funcionalidades para mejorar la experiencia de usuario y permitir una utilización más fácil del portal (por ejemplo, permitiendo a los administradores del portal registrar subdelegaciones en nombre de otros, incluido su jefe de entidad; añadir	Dado que las mejoras del portal de delegación de autoridad están en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				revocación/suspensión y restauración de fechas; añadir campos para la autoridad de firma para las subdelegaciones de adquisiciones). Otras mejoras destinadas a reforzar los controles internos (por ejemplo, limitar el período de validez de cualquier delegación a cinco años; impedir que se añadan/eliminen archivos a menos que el estado de la entrada sea "borrador"; limitar quién puede revocar o suspender una delegación). En cuanto a los avances en la lista de mejoras proporcionada en julio de 2020: a) El examen de las delegaciones en espera de ser aceptadas después de 60 días se introdujo como parte del control regular; b) Una mejora introdujo la opción ilimitada, en lugar de permitir solo un umbral de cifras (la limpieza de las entradas anteriores a la mejora está en curso); c) Se examinarán las delegaciones que tengan una validez superior a cinco años y se corregirán en consulta con las entidades; d) El examen de las delegaciones suspendidas/revocadas que se han restablecido/emitido se introdujo como parte del control regular; e) Se corregirá la mejora relativa al arreglo del motivo de revocación; f) Se está creando un proyecto especial para desarrollar una mejora de la interfaz con una posible selección de autoridades predefinidas.					
211	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 263	La Junta recomendó que la administración acelerara el	Esta recomendación está en vías de aplicación.	Dado que la División de Rendición de Cuentas y		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, preparara y aplicara un calendario interno de seguimiento de la separación de funciones y creara un mecanismo para seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando.	a) La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está preparando un proceso de escalada para determinar las medidas correctivas o la retirada de la delegación de autoridad, que se espera que se publique en diciembre de 2021; b) La División está realizando un examen periódico de las delegaciones conflictivas emitidas en el portal de delegación de autoridad. Además se supervisa trimestralmente a las entidades para determinar qué miembros del personal carecen de delegaciones o tienen funciones conflictivas en Umoja; c) Las lecciones aprendidas del seguimiento de la delegación de autoridad en la esfera funcional de los recursos humanos ya se tienen en cuenta en la mejora periódica del análisis profundo de los recursos humanos, así como en las mejoras del portal de delegación de autoridad. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está introduciendo un examen periódico trimestral sobre las lecciones aprendidas en todas las esferas funcionales.	Transformación Institucionales está preparando un proceso de escalada para determinar las medidas correctivas o la retirada de la delegación de autoridad, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
212	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 269	La Junta recomendó que la administración mejorara el mecanismo existente para evitar que se concedieran roles de Umoja sin la delegación de autoridad necesaria y reforzara el mecanismo de detección y revocación de las subdelegaciones cuando la	Además de las observaciones en que se indicaba que no aceptaba la recomendación de la Junta, (párr. 270 del capítulo II del documento A/75/5 (Vol. I)), la administración desea señalar que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ya está realizando un examen periódico de las delegaciones conflictivas emitidas en el	Dado que la administración ha examinado y depurado el desajuste entre los roles de Umoja y los requisitos de delegación, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			revocación estuviera justificada.	portal de delegación de autoridad. Además se supervisa trimestralmente a las entidades para determinar qué miembros del personal carecen de delegaciones o tienen funciones conflictivas en Umoja. En el cuarto trimestre de 2020, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales coordinó las actividades de depuración relacionadas con los desajustes entre las funciones de Umoja y los requisitos de delegación heredados de antes de la creación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz.				
213	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 272	La Junta recomendó que el examen para revocar roles de Umoja concedidos antes de la puesta en marcha de la delegación de autoridad se terminara en un plazo breve y que se preparara un calendario para detectar y revocar periódicamente roles de Umoja que ya no fueran necesarios debido a cambios de función o cargo.	La administración ha aplicado la recomendación. a) En el cuarto trimestre de 2020, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales coordinó las actividades de depuración relacionadas con los desajustes entre las funciones de Umoja y los requisitos de delegación heredados de antes de la creación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. b) La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha puesto en marcha el seguimiento trimestral de los roles de Umoja para determinar cuáles resta por delegar. Se aconseja a las entidades que	Dado que la administración ha examinado y depurado el desajuste entre los roles de Umoja y los requisitos de delegación, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				examinen estos casos y emitan una nueva delegación o revoquen los roles de Umoja que ya no sean necesarios.					
214	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 275	La Junta recomendó que la administración de la UNCTAD pidiera al equipo de seguridad que creara un atributo propio de la entidad para la función de custodio de efectivo para gastos menores (FA.04).	La Sección de Seguimiento de la Delegación de Autoridad proporcionó comprobantes el 9 de abril de 2021 para documentar que la finalización de la derivación en Umoja era satisfactoria. La administración solicita que se archive esta recomendación.	Dado que la derivación en Umoja se ha completado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.	X			
215	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 276	La Junta recomendó que la administración armonizara la guía de roles de Umoja y el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad.	La Sección de Seguimiento de la Delegación de Autoridad colaboró con la División de Finanzas para actualizar la lista de roles de Umoja que requerían delegación de autoridad y la correspondiente lista de infracciones de la separación de funciones. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha participado en la coordinación del alineamiento de la guía y el cuaderno de trabajo.	Dado que la guía de roles de Umoja y el cuaderno de trabajo del oficial de enlace de seguridad se han actualizado en consonancia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
216	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 282	La Junta recomendó que la administración concluyera el examen de los indicadores clave del desempeño en la fecha prevista para mejorar la serie existente de indicadores clave del desempeño.	La Sección de Seguimiento de la Delegación de Autoridad ha completado el examen de los indicadores clave del desempeño, ha propuesto nuevos indicadores ampliados (de un conjunto existente de 16 a 27) y ha recibido el respaldo de los responsables institucionales en la gestión de bienes y finanzas respecto de los nuevos indicadores clave del desempeño mejorados. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales aguarda la aprobación de los responsables institucionales de recursos humanos y adquisiciones.	Dado que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha propuesto nuevos indicadores clave del desempeño ampliados y que está aguardando la aprobación de los responsables institucionales, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
217	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 283	La Junta también recomendó que la administración ampliara los paneles de gestión para que cubrieran todos los indicadores clave del desempeño y publicara a tiempo el informe trimestral amplio sobre los indicadores clave del desempeño, de modo que el informe siguiera siendo pertinente.	La administración ha ampliado los paneles de gestión para abarcar todos los indicadores clave del desempeño tras poner en marcha el seguimiento del indicador de responsabilidad. Los informes sobre los indicadores clave de desempeño correspondientes a los cuatro trimestres de 2020 están disponibles en los paneles de gestión. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales está finalizando la modulación de los datos para que las entidades puedan acceder a los datos de los indicadores clave del desempeño de todas las esferas funcionales en un plazo de 30 días tras el final del trimestre. Para los indicadores clave del desempeño relacionados con los recursos humanos ya se dispone de una visión “en tiempo real” en los paneles de gestión, a la que seguirán en breve las demás esferas funcionales.	Dado que la administración ha ampliado los paneles de gestión para abarcar todos los indicadores clave del desempeño tras poner en marcha el seguimiento del indicador de responsabilidad, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
218	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 289	La Junta recomendó que la administración examinara las razones por las que no se registraban excepciones y se producían retrasos en el registro, en consulta con las entidades sobre el terreno, y que estableciera un mecanismo para seguir facilitando el registro y verificar que todas las excepciones se registraban dentro del plazo estipulado.	La Sección de Seguimiento de la Delegación de Autoridad ha incluido información sobre el tiempo transcurrido entre la fecha de decisión y la fecha de presentación en la hoja detallada sobre el indicador clave del desempeño 6 en el tablero de control de los indicadores de rendición de cuentas para ayudar a las entidades a supervisar su desempeño. Además, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha comenzado a enviar recordatorios a las entidades antes del final de cada trimestre para solicitarles que examinen todas las decisiones tomadas y las medidas adoptadas durante el	Dado que la administración ha incluido información sobre el tiempo transcurrido entre la fecha de decisión y la fecha de presentación en la hoja detallada sobre el indicador clave del desempeño 6 en el tablero de control de los indicadores de rendición de cuentas para ayudar a las entidades a supervisar su desempeño, la Junta considera que esta	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				trimestre que puedan requerir la presentación de informes en el registro de excepciones de recursos humanos y para recordarles el plazo establecido para la presentación de informes. El primer recordatorio se envió a mediados de diciembre de 2020. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	recomendación se ha aplicado.				
219	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 290	La Junta recomendó que la administración preparara y transmitiera periódicamente el informe analítico sobre las excepciones.	Se realizó la primera mitad del examen en profundidad realizado en 2020 y el informe del análisis de recursos humanos se comunicó a todas las entidades. Se está preparando el examen en profundidad para el segundo semestre de 2020. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	Dado que el examen en profundidad se ha realizado de manera periódica, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
220	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 295	La Junta recomendó a la administración que acelerara la aplicación de las prioridades del plan de trabajo para la evaluación, como la finalización de la política de evaluación, la creación de la carpeta de material de autoevaluación y otras medidas análogas de desarrollo de la capacidad, a fin de evitar nuevos retrasos en la obtención de los entregables en materia de evaluación que dependían de esas medidas.	La administración está ultimando la política de evaluación y seguirá promoviendo las prioridades del plan de trabajo.	Dado que la administración está en proceso de ultimar la política de evaluación y sigue promoviendo las prioridades del plan de trabajo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
221	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 303	La Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados.	La Secretaría sigue plenamente comprometida con la aplicación del plan de acción y sus actividades de acuerdo con las fechas de aplicación establecidas en el décimo los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/75/686). El anexo III del informe se titula “Resumen de los progresos realizados en el plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas, 2018-2021”.	Dado que algunas de las fechas de aplicación del plan de acción se han fijado para el 31 de diciembre de 2021, Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
222	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 304	La Junta recomendó que la administración incluyera información sobre los progresos realizados en la ejecución del plan de acción, por subactividad, en los próximos informes en materia de rendición de cuentas.	En el décimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/75/686), la Secretaría expuso sus actividades previstas en el anexo III, enumerando cada una de ellas y su estado. Los puntos de menor nivel se detallaron en el apartado de “Perspectivas de futuro”.	Dado que el décimo informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/75/686) se publicó el 15 de enero de 2021, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
223	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 311	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para priorizar la preparación de un registro de riesgos actualizado y de planes de respuesta y tratamiento de los riesgos en todas las entidades de la Secretaría y que siguiera un plan con plazos definidos para incorporar el modelo de las tres líneas de defensa a todos los niveles.	La administración prevé que 57 entidades de la Secretaría dispondrán de registros de riesgos actualizados y planes de respuesta y tratamiento de los riesgos para 2023, con sujeción a la disponibilidad de una herramienta de TIC pertinente para apoyar el proceso. Además, el proceso de incorporación del modelo de las tres líneas de defensa en la gestión de los riesgos institucionales es una labor continua en la que la difusión y el aprendizaje son aspectos fundamentales.	Dado que la administración ha tomado medidas para actualizar el registro de riesgos y espera que 57 entidades de la Secretaría tengan registros de riesgos actualizados y planes de tratamiento y respuesta a los riesgos para 2023, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
224	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 328	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para captar la	El indicador se actualizó de la siguiente forma: “Aumento de la utilización del portal de políticas (visitas únicas)”. La	Dado que los indicadores se actualizaron y se	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			situación del indicador en términos físicos y también recomendó, en los casos en que su situación actual dependiera de encuestas, que estas se realizaran periódicamente, siempre que fuera posible.	línea de base en 2019 era 8.849. El valor actual medido el 8 de julio de 2020 era de 15.843. Esto ya se ha registrado en el localizador de beneficios.	reflejaron en el sitio web de las Naciones Unidas sobre la reforma de la gestión, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.				
225	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 329	La Junta también recomendó que la administración definiera claramente una base de referencia en los beneficios establecidos, de manera que los progresos realizados pudieran medirse con precisión.	Los indicadores, y sus correspondientes líneas de base, se actualizaron en julio de 2020. Esto ya se ha registrado en el localizador de beneficios.	Dado que la administración ha definido una línea de base en los beneficios establecidos, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
226	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 338	La Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos, entre otros, la implantación de iniciativas de innovación, a fin de cumplir el objetivo del plazo de contratación de 120 días para cubrir los puestos vacantes.	En abril de 2020, la División de Servicios de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones introdujeron los centros de actividad de reclutadores y directivos contratantes, que proporcionan datos operacionales en tiempo real sobre las contrataciones en curso en las que están trabajando los reclutadores y los directivos contratantes. La División de Servicios de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también introdujeron el formulario de criterios aplicados, que promueve una mayor coherencia en el examen manual de las solicitudes al documentar el modo en que los directivos contratantes llevan a cabo su proceso de selección. Esta herramienta es una mejora de la herramienta de selección del resumen de la solicitud del candidato. Por último, también introdujeron mejoras iterativas en el	Dado que la administración está en proceso de introducir herramientas para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				cuestionario de adecuación al puesto basadas en los comentarios de los clientes para mejorar su utilidad para todo tipo de vacantes. Para aumentar la concienciación y el compromiso con el cumplimiento de los plazos de contratación, el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional emitirá una comunicación a las entidades solicitando que se preste más atención a la gestión de los plazos de contratación. Los tableros de gestión, así como los centros de actividad de reclutadores y directivos contratantes mencionados anteriormente, son herramientas que cada entidad puede utilizar para supervisar los plazos de contratación y hacer un seguimiento de los casos de contratación en curso.					
227	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 340	La Junta también recomendó que la administración incorporara todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debía implantar en un plazo definido.	La administración reitera su posición de que el proceso de contratación se mide desde la publicación de la vacante hasta la selección, ya que no tendría sentido incluir actividades de planificación que se producen en diferentes etapas y no necesariamente dentro del plazo de publicación del puesto vacante. Sin embargo, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional están incorporando las cuatro subetapas del proceso de contratación (publicación, evaluación, aprobación y selección) en los paneles de gestión, que son las soluciones tecnológicas utilizadas para supervisar los plazos de contratación en la Secretaría, a fin de ofrecer una visión más detallada del proceso.	Dado que la administración no acepta la recomendación, la Junta considera que la recomendación no se ha aplicado.			X	

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
228	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 347	La Junta recomendó que la administración de la UNCTAD planteara la cuestión de los datos inexactos y el cierre de las solicitudes de empleo en Inspira a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) planteó estas cuestiones a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y señaló la recomendación a su atención. Como resultado de múltiples consultas, y de la última reunión entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la UNCTAD, celebrada el 17 de noviembre de 2020 y en la que participó el equipo de la Junta de Auditores, la Junta reconoció que las cuestiones abordadas en esta recomendación no eran específicas para la entidad y requerían una respuesta institucional. Como se acordó con la Junta, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se puso en contacto con la Sede de las Naciones Unidas a fin de describir los controles internos existentes para mitigar los riesgos señalados por la Junta en este proceso. La UNCTAD ya había respondido a las preocupaciones de la Junta y había explicado las razones por las que las vacantes seguían abiertas en Inspira, y que esa situación no obstaculizaba la captación de las distintas etapas del proceso de contratación, ni afectaba el calendario de contratación. Tras una nueva consulta con el equipo técnico de Inspira, la administración confirma lo anterior. La razón por la que las vacantes se mantienen abiertas es para permitir escenarios excepcionales en el caso de que un candidato seleccionado renuncie a seguir con el proceso o sea	Dado que la UNCTAD planteó la cuestión a los asociados interesados, lo que dio lugar a la confirmación de los controles internos a través de la Sede de las Naciones Unidas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				rechazado durante la gestión de la oferta y el proceso de incorporación. Por este motivo, la administración solicita que se archive la recomendación.					
229	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 360	La Junta recomendó que la administración concediera prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.	El 30 de abril de 2021, el Comité Directivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aprobó en principio avanzar en las negociaciones para una futura herramienta de prestación de servicios mundiales, cuya aplicación estará sujeta a un modelo de financiación sostenible. Ello contribuirá a atender la recomendación de cumplir de manera óptima la responsabilidad de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.	La Junta evaluará el desempeño de la futura herramienta de prestación de servicios mundiales en la próxima auditoría, por lo que la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
230	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 362	La Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para mejorar la capacidad del mecanismo de gestión de las relaciones con los clientes y formulara indicadores clave del desempeño normalizados a fin de registrar y supervisar mejor los plazos de atención de las solicitudes.	La administración sigue realizando el seguimiento de los plazos y examina semanalmente los informes de antigüedad para garantizar que las solicitudes se respondan dentro del indicador clave del desempeño establecido de cinco días. El actual tiempo medio de respuesta para las solicitudes de servicio es de cuatro días, según datos de 2020. Sin embargo, una mayor automatización y mejora de los procesos depende de la implantación de un sistema global y totalmente automatizado de gestión de las relaciones con los clientes, que refuerce la estructura de apoyo al asesoramiento integral y las capacidades avanzadas de información y seguimiento basadas en un sistema más complejo de indicadores clave del desempeño. En la reunión del Comité Directivo de Tecnologías de la	Dado que se sigue mejorando el sistema de gestión de las relaciones con los clientes, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				Información y las Comunicaciones se aprobó la iniciativa mundial liderada por el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en abril de 2020 con el fin de examinar las opciones para un modelo de gestión global de clientes y una herramienta de gestión de las relaciones con los clientes. La necesidad de esta iniciativa surgió de amplias consultas con clientes y proveedores de servicios de toda la Secretaría que pusieron de manifiesto que la falta de un sistema de gestión de las relaciones con los clientes estandarizado a nivel mundial, de fácil comprensión y simple de usar, era el principal obstáculo para mejorar la experiencia de los clientes. En el marco de esta iniciativa, un grupo de expertos de diversas partes interesadas, incluidas las entidades clientes y los proveedores de servicios, elaboró requisitos institucionales detallados a fin de elaborar un modelo institucional completo. Las recomendaciones finales se presentarán al Comité Directivo de Tecnologías de la Información y la Comunicación a finales de 2021.					
231	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 364	La Junta recomendó que la administración obtuviera valoraciones detalladas y sugerencias de las entidades clientes mientras desarrollaba un sistema automatizado más avanzado de gestión de las relaciones con los clientes.	Los requisitos institucionales se han desarrollado conjuntamente en estrecha colaboración con los clientes y los proveedores de servicios como parte de la iniciativa mundial para desarrollar un sistema de gestión de relaciones con los clientes totalmente automatizado. En la reunión del Comité Directivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se aprobó la iniciativa	Dado que se sigue automatizando el sistema de gestión de las relaciones con los clientes, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				mundial liderada por el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en abril de 2020 con el fin de examinar las opciones para un modelo de gestión global de clientes y una herramienta de gestión de las relaciones con los clientes. La necesidad de esta iniciativa surgió de amplias consultas con clientes y proveedores de servicios de toda la Secretaría que pusieron de manifiesto que la falta de un sistema de gestión de las relaciones con los clientes estandarizado a nivel mundial, de fácil comprensión y simple de usar, era el principal obstáculo para mejorar la experiencia de los clientes. En el marco de esta iniciativa, un grupo de expertos de diversas partes interesadas, incluidas las entidades clientes y los proveedores de servicios, elaboró requisitos institucionales detallados a fin de elaborar un modelo institucional completo. Las recomendaciones finales se presentarán al Comité Directivo de Tecnologías de la Información y la Comunicación a finales del año en curso.					
232	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 366	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades	La Oficina de Recursos Humanos y la División de Servicios de Recursos Humanos siguen reuniéndose quincenalmente para examinar las solicitudes de servicios que requieren apoyo de tercer nivel y asesoramiento autorizado sobre políticas. La División de Estrategias y Políticas Globales, la Oficina de Operaciones de Apoyo y el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional celebraron	Dado que el sistema de apoyo de asesoramiento escalonado depende del sistema de gestión de las relaciones con los clientes, que está en proceso de automatización y mejora, la Junta considera que esta		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			de toda la Secretaría, y que garantizara la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión.	un retiro en julio de 2020 para debatir, compartir y sincronizar esfuerzos y establecer y cerrar las brechas que podían inhibir la capacidad de la Organización para trabajar eficazmente en pro del objetivo de un sistema de recursos humanos para las Naciones Unidas. El personal directivo superior también se reúne quincenalmente para compartir y actualizar información sobre las iniciativas de recursos humanos en curso.	recomendación está en vías de aplicación.				
233	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 373	La Junta recomendó que la administración se asegurara de que disponía de la información necesaria para controlar que solo las entidades dotadas de la suficiente capacidad e infraestructura de adquisiciones subdelegaran la autoridad en materia de adquisiciones.	Esta recomendación está en vías de aplicación. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales recibió la información sobre las entidades que tenían suficiente capacidad de contratación y los cursos de formación obligatorios realizados por el personal. El nuevo seguimiento trimestral de la contratación que incluye esta información se pondrá en marcha a partir del primer trimestre de 2021. El examen de las subdelegaciones de adquisiciones emitidas también se realiza trimestralmente.	Dado que el nuevo seguimiento trimestral de las adquisiciones, que incluye esta información, se pondrá en marcha a partir del primer trimestre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
234	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 383	La Junta recomendó que la administración examinara y ampliara los indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, sobre la base de los instrumentos existentes en materia de datos y presentación de informes y de los nuevos instrumentos de este tipo que se pudieran obtener mediante ajustes de los sistemas institucionales,	Esta recomendación está en vías de aplicación. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha completado el examen de los actuales indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, ha propuesto nuevos indicadores clave del desempeño ampliados y está a la espera de la aprobación de los responsables institucionales.	Dado que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha completado el examen de los actuales indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, ha propuesto nuevos indicadores clave del desempeño ampliados y está a la espera de la			X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			para permitir a los jefes de entidad que demostraran que estaban ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas.		aprobación de los responsables institucionales, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
235	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 392	La Junta recomendó que la administración estableciera una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publicara las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia.	La administración sigue realizando esfuerzos para aplicar la recomendación.	Dado que la administración sigue realizando esfuerzos por garantizar que se establezca una distinción entre las políticas obligatorias y las orientaciones operacionales, y que la política y las orientaciones en materia de adquisiciones se promulgan en consecuencia, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
236	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 400	La Junta recomendó que la administración examinara, perfeccionara y armonizara el marco de rendición de cuentas para supervisar el ejercicio de la autoridad delegada de adopción de decisiones con el marco de evaluación del desempeño en materia de administración de bienes, a fin de evitar la duplicación y el solapamiento de las actividades y permitir una supervisión adecuada, oportuna y eficaz de los aspectos cuantitativos y	La Sección de Seguimiento de la Delegación de Autoridad ha completado el examen de los actuales indicadores clave del desempeño en la esfera de la administración de bienes, ha propuesto nuevos indicadores clave del desempeño ampliados y ha recibido la aprobación de los responsables institucionales de la administración de bienes. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.	Dado que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha completado el examen de los actuales indicadores clave del desempeño en la esfera de la administración de bienes, ha propuesto nuevos indicadores clave del desempeño ampliados y ha recibido la aprobación de los responsables institucionales de la	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			cualitativos de la administración de bienes, de conformidad con el marco normativo aplicable.		administración de bienes, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
237	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 407	La Junta recomendó que la administración examinara y mejorara las funciones para registrar y notificar las verificaciones físicas efectuadas de manera completa y efectiva durante el ejercicio, con independencia de que se produjeran pequeños retrasos en la actualización de los registros asociados de Umoja, a fin de permitir la presentación de informes y evaluaciones de ejecución adecuados y correctos.	La recomendación ya se ha aplicado y la verificación física se ha incorporado a las herramientas de inteligencia institucional.	Dado que la administración proporcionó guías prácticas detalladas sobre la eficacia del análisis de la contabilidad física, la rendición de cuentas física del inventario, la conciliación de los bienes no encontrados y el análisis de planta y equipo, y que todas guías contienen información sobre cómo registrar y notificar las verificaciones físicas efectuadas de manera completa realizadas durante un ejercicio, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
238	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 408	La Junta también recomendó que la administración reforzara su mecanismo de supervisión a fin de hacer un seguimiento de las investigaciones y las medidas de gestión sobre los activos desaparecidos, para garantizar la debida rendición de cuentas sobre los activos y la presentación de información financiera fiable	El marco de gestión del desempeño aplicado en toda la Secretaría incluye indicadores clave del desempeño específicos para el seguimiento de las actividades de verificación física, la notificación de los artículos faltantes y la duración de los procesos de amortización y eliminación. Además, como parte del marco de rendición de cuentas para la delegación de autoridad, la administración ha implementado un indicador clave del	Dado que se han establecido los indicadores clave del desempeño 24 y 25 para medir la pérdida, la amortización y la enajenación de bienes y que los nuevos indicadores del indicador clave del desempeño 24 se actualizan	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			sobre propiedades, planta y equipo e inventarios.	desempeño sobre la prevención de pérdidas y la responsabilidad de los bienes.	trimestralmente, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
239	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 409	La Junta recomendó que la administración priorizara la verificación física oportuna y adecuada de los bienes y el equipo que obraran en poder de otras organizaciones en virtud de acuerdos de prestación de servicios.	El marco de gestión del desempeño, junto con un indicador clave del desempeño dedicado a la verificación física, se ha implantado para todas las entidades incluidas en el volumen I a partir de marzo de 2020. El progreso de las actividades de verificación física se supervisa como parte del marco de gestión del desempeño y se mide con respecto a un objetivo anual de indicadores clave del desempeño. Además, como parte de las actividades financieras de fin de año, se recuerda a las entidades la importancia de completar los procesos de verificación física y conciliación a tiempo para la generación de los estados financieros.	Dado que la administración proporcionó orientaciones estratégicas sobre el seguimiento del desempeño de la administración de bienes y la presentación de informes al respecto para 2020, así como un anexo conexo que ilustraba el método de recopilación de datos transaccionales de los módulos Enterprise Core Component y de inteligencia institucional de Umoja para los respectivos indicadores clave del desempeño, e indicó que el objetivo del índice de indicadores clave del desempeño era la administración de los bienes, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
240	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 415	La Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de examinar y revalidar las fuentes de datos de los informes sobre los indicadores clave del desempeño para proporcionar	La administración opina que los indicadores clave del desempeño no “faltan”, sino que no todos los indicadores clave del desempeño se aplican a todas las entidades. Los informes de verificación física se generan a nivel de entidad, y los	Dado que los informes de los indicadores clave del desempeño de todas las entidades aplicables describen toda la información sobre la verificación física al	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			una base de medición en consonancia con los estados financieros, lo que también podía contribuir a incorporar las IPSAS en los procesos institucionales de administración de bienes y a introducir un enfoque común para la administración de bienes y la presentación de informes financieros al respecto.	resultados de los ejercicios de verificación física se registran en Umoja y están disponibles para la elaboración de informes. La documentación de los ejercicios de verificación física es mantenida por la entidad a nivel local.	31 de diciembre de 2020, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
241	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 419	La Junta recomendó que la administración reforzara el seguimiento de la delegación de autoridad en materia de administración de bienes para garantizar que los funcionarios en quienes se hubieran delegado y subdelegado facultades revisadas finalizaran a su debido tiempo la totalidad de la capacitación obligatoria y necesaria, y que velara también por que se conciliara la información relativa a la finalización de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes dentro del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión.	Esta recomendación está en vías de aplicación. El seguimiento de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes está incluido en el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño que ha sido aprobado por el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos. El nuevo seguimiento trimestral de la administración de bienes sobre las sesiones de capacitación se realizará manualmente a partir del primer trimestre de 2021, antes de su integración en el seguimiento de los indicadores de responsabilidad en los paneles de gestión.	Dado que el nuevo seguimiento trimestral de la administración de bienes se realizará manualmente a partir del primer trimestre de 2021 y todavía está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
242	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 420	La Junta también recomendó que la administración estableciera un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas	Dado que aún está pendiente la promulgación de la instrucción administrativa para las juntas de fiscalización de bienes, la secretaría del Comité de Contratos de la Sede/Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede	Dado que la promulgación de la instrucción administrativa para las juntas de fiscalización de bienes sigue		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			locales de fiscalización de bienes.	adoptó medidas provisionales solicitando a todas las entidades dotadas de delegación en materia de bienes que facilitaran copias de la composición de sus juntas locales de fiscalización de bienes, que actualmente están en proceso de recopilación y análisis. Una vez finalizado el proceso de recopilación inicial, la secretaría del Comité de Contratos de la Sede/Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede pondrá en marcha un mecanismo de actualización de los registros. A partir de la promulgación de la instrucción administrativa, se vigilará que la composición se ajuste a sus disposiciones en cuanto a la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes y a la situación de capacitación de sus miembros.	pendiente, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
243	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 431	La Junta recomendó que la administración adoptara medidas para resolver los problemas de déficit de financiación con los organismos que no participaban en la financiación de los gastos y los alentara a formar parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo ha hecho un seguimiento con las 19 entidades que figuran actualmente como participantes en el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Un nuevo miembro, el Centro de Comercio Internacional, se incorporó con una contribución de igual cuantía que la de la Organización Mundial del Turismo y por ello ya se ha recibido en el fondo fiduciario para fines especiales la suma total que se esperaba del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.	Habida cuenta de las medidas adoptadas por la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
244	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 433	La Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades.	En respuesta a la última solicitud de los auditores, la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha cargado las copias de los contratos relacionados con las contribuciones voluntarias de 43 países.	Dado que la movilización de recursos para apoyar al sistema de coordinadores residentes requiere un esfuerzo a largo plazo, la Junta considera que esta recomendación está en proceso de aplicación.		X		
245	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 438	La Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Común a los niveles requeridos.	Prosiguen los contactos con los agentes del sector privado y los Estados Miembros actuales y futuros. En el primer trimestre de 2021, varios Estados Miembros acogerán reuniones informativas sobre el Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de mostrar su labor en el ámbito de la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante la comunidad diplomática en general. Las reuniones informativas, abiertas a todos los representantes permanentes, contarán con la participación de coordinadores residentes, funcionarios gubernamentales y agentes del sector privado, y serán una ocasión para aumentar la visibilidad del Fondo y ampliar su base de donantes. Una de las reuniones se centrará específicamente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y estará copatrocinada por el representante permanente que encabeza la delegación de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Unión Europea. Otra reunión informativa será organizada por Fiji y Rwanda, que codirigen el grupo de debate 2 en el	Dado que la Oficina de Coordinación del Desarrollo afirma que los contactos prosiguen, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				marco de la agenda de la financiación para el desarrollo.					
246	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 443	La Junta recomendó a la administración que agilizara el proceso de contratación de coordinadores residentes para los países restantes. La Junta también recomendó que el proceso de contratación para otras plazas se completara dentro de un plazo definido a fin de permitir que las oficinas de los coordinadores residentes y las oficinas regionales trabajasen con una capacidad óptima.	Los puestos de coordinador residente quedan vacantes y se cubren de forma continua, en función del vencimiento de los contratos. Dado que los coordinadores residentes se seleccionan en distintos momentos, sus contratos finalizan en distintos momentos. En el momento en que se cubre un determinado conjunto de puestos vacantes, se producen nuevas vacantes. Por lo tanto, siempre habrá alguna vacante. No obstante, se han atendido las dos partes de la recomendación: a) La contratación de coordinadores residentes se ha agilizado notablemente en 2020 con respecto a 2019, por lo que la tasa de vacantes al 1 de abril de 2021 era del 11,54 % (115 incorporados de un total de 130); b) La contratación de otros puestos en las oficinas de los coordinadores residentes se ha elevado a niveles óptimos, por lo que la tasa de vacantes al 1 de abril de 2021 era del 12,56 % (682 incorporados de un total de 780, excluidos los puestos de Conductor, que aún dependen del PNUD). En una reunión con los auditores celebrada el 12 de abril de 2021, estos acordaron revisar la recomendación a la luz de las aclaraciones presentadas y volver a evaluarla. Se mostraron dispuestos a considerar archivarla si la Oficina de Coordinación del Desarrollo era capaz de bajar a una tasa de vacantes de coordinadores residentes del 15 %. Por lo tanto, la Oficina solicita encarecidamente que la Junta	Dado que las medidas adoptadas por la Oficina de Coordinación del Desarrollo lograron agilizar la contratación de coordinadores residentes y disminuir la tasa de vacantes (12,56 % al 1 de abril de 2021), la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				vuelva a evaluar esta recomendación y la archive.					
247	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 448	La Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes, que debía responder y ajustarse a su función renovada.	La formulación del marco normativo para la gestión del desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países está en curso, en paralelo con la recopilación de las lecciones aprendidas de los resultados de 2019-2020 del sistema de transición de evaluación de la actuación profesional, la puesta en marcha de un instrumento de retroalimentación entre pares para captar las aportaciones de los miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el desempeño de los coordinadores residentes y el diseño del sistema de gestión del desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, todo ello en consulta con un equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre la gestión del desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se prevé que la formulación del marco normativo haya concluido para finales de 2021.	Dado que se está formulando un marco normativo para la gestión del desempeño de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
248	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 453	La Junta recomendó que la administración procurara ultimar lo antes posible los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial a fin de definir de manera efectiva los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus funciones,	La Oficina Ejecutiva del Secretario General está dirigiendo la redacción de los capítulos regionales y mundiales del marco de gestión y rendición de cuentas. La Oficina de Coordinación del Desarrollo entiende que el proceso de redacción está actualmente en marcha y las consultas con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	Dado que el proceso de redacción de los capítulos regionales y mundiales del marco de gestión y rendición de cuentas está actualmente en curso, la Junta considera que esta		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			responsabilidades e interrelaciones, y ofrecer un marco general de rendición de cuentas.	tendrán lugar en diciembre de 2020 y enero de 2021. La Oficina de Coordinación del Desarrollo está dispuesta a apoyar este proceso.	recomendación está en vías de aplicación.				
249	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 461	La Junta recomendó que la administración siguiera colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo, en estrecha colaboración con los grupos regionales de apoyo entre pares, entre otros, ha prestado apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para formular nuevos análisis comunes sobre los países y actualizar los existentes. Parte del apoyo se centró en los países que diseñaron marcos de cooperación en 2020 para su aplicación en 2021. Como resultado, 13 países aprovecharon el año 2020 para iniciar con antelación los preparativos para el análisis común sobre el país, con el apoyo de la Oficina de Coordinación del Desarrollo y los grupos de apoyo entre pares. En cuanto a las actualizaciones de los análisis comunes sobre los país existentes, con el objetivo de minimizar los costos de transacción adicionales durante la emergencia de desarrollo causada por la COVID-19, la Oficina de Coordinación del Desarrollo proporcionó orientación para que las evaluaciones de impacto socioeconómico relacionadas con la pandemia pudieran sustituir a la actualización del análisis común sobre los países. Cien países realizaron una o varias evaluaciones de impacto socioeconómico. Veinticuatro informaron de que habían realizado una actualización del análisis común sobre el país en 2020, además de la evaluación del impacto	Dado que la formulación oportuna de nuevos análisis comunes sobre los países y la actualización de los existentes requiere un aprendizaje y un ajuste permanentes basados en la experiencia que va surgiendo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				socioeconómico (Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Benin, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Filipinas, Guinea, Haití, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Maldivas, República de Moldova, República Dominicana, Senegal, Sierra Leona, Togo, Turkmenistán y Uzbekistán). El panel de los países (al que pueden acceder los directores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus entidades) se actualiza tan pronto como se recibe información sobre nuevos plazos de las oficinas de los coordinadores residentes. Por todo ello, la Oficina de Coordinación del Desarrollo considera cerrada la recomendación; sin embargo, la Oficina reconoce que la labor requiere un aprendizaje y un ajuste permanentes basados en la experiencia que va surgiendo. Por ello, la Oficina se preparará para seguir trabajando en la formulación y actualización de los análisis comunes sobre los países en 2021.					
250	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 467	La Junta recomendó que la administración acelerara la preparación del curso en línea de desarrollo de la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, que debía complementarse con un apoyo adaptado a esos equipos, en consonancia con el contexto nacional.	El curso electrónico sobre marcos de cooperación se puso en marcha con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, tal y como estaba previsto, y ya está disponible para el personal de las Naciones Unidas en 2021.	Dado que hay un curso en línea, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
251	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 480	La Junta recomendó que la administración apoyara activamente al Comité de	La Oficina de Coordinación del Desarrollo no controla el proceso de firma, ya que las cuestiones relativas	Dado que el proceso de firma del principio de reconocimiento mutuo se				X

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			Alto Nivel sobre Gestión en sus esfuerzos por lograr el apoyo de todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en lo que se refería al principio de reconocimiento mutuo y aumentar la capacidad para supervisar los avances en la aplicación de ese principio.	al reconocimiento mutuo se transfirieron al Comité de Alto Nivel sobre Gestión. El reconocimiento mutuo pertenece al Comité, no al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. La Oficina de Coordinación del Desarrollo no tiene control sobre el proceso de firma, que es gestionado por la secretaría del Comité. Esto se explicó a los auditores en la reunión del 15 de abril de 2021 y los auditores acordaron revisar la recomendación. Dado que la Oficina de Coordinación del Desarrollo ha hecho su parte y ha entregado el proceso de reconocimiento mutuo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Oficina cree firmemente que no puede hacer nada más, y solicita que la Junta vuelva a evaluar esta recomendación y la archive.	ha transferido al Comité de Alto Nivel sobre Gestión, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
252	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 481	La Junta recomendó que la administración prestara apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión a fin de estudiar la viabilidad de un marco de aplicación y orientación a nivel de todo el sistema para el principio de reconocimiento mutuo, entre otras cosas, con vistas a determinar las dificultades prácticas de los organismos para aplicarlo y a hacerles frente garantizando una amplia participación interinstitucional.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo apoya al Comité de Alto Nivel sobre Gestión captando y compartiendo con el Comité las dificultades relacionadas con la aplicación del reconocimiento mutuo sobre el terreno a medida que se van planteando a la Oficina. De manera análoga, la Oficina también apoya al Comité incorporando el tema del reconocimiento mutuo y la necesidad de orientación concreta en sus reuniones informativas en las exposiciones informativas para la dirección ejecutiva de las entidades de las Naciones Unidas. El Secretario General y los jefes ejecutivos de otras 19 organizaciones del sistema de las	Habida cuenta de las medidas y las aclaraciones presentadas en la exposición informativa, la Junta considera que ha prestado más apoyo al Comité de Alto Nivel sobre Gestión a fin de estudiar la viabilidad de un marco de aplicación y orientación a nivel de todo el sistema para el principio de reconocimiento mutuo, entre otras cosas, con vistas a determinar las dificultades prácticas de	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				Naciones Unidas (la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); el PNUD; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS); el Programa Mundial de Alimentos; la Organización Mundial de la Salud; la Organización Internacional del Trabajo; la Organización Internacional para las Migraciones; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida; la Unión Internacional de Telecomunicaciones; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; el Centro de Comercio Internacional; y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) han firmado una declaración sobre el reconocimiento mutuo. El Comité de Alto Nivel sobre Gestión está coordinando la recogida de firmas de las entidades.	los organismos para aplicarlo y a hacerles frente garantizando una amplia participación interinstitucional. Por lo tanto, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
253	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 488	La Junta recomendó que la administración diera los	En el contexto de la recomendación, la Oficina de Coordinación del Desarrollo	Dado que la Oficina de Coordinación del		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que se refería a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensificara los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumaran a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera.	ha puesto el máximo empeño, como se indica en las observaciones de la administración sobre el primer trimestre de 2021, en que el número máximo de entidades adopten los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios. Como resultado, 10 entidades han firmado (incluidas todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, que firman como una sola, representadas por el Secretario General). Entre enero y marzo de 2021, la FAO, la UNOPS, el PNUD y la Secretaría (en nombre de todas las entidades de la Secretaría) firmaron tanto los principios de satisfacción del cliente como los de costos y fijación de precios. Dado que la recomendación hace hincapié en los esfuerzos realizados, pero no en el número concreto de firmas, la Oficina de Coordinación del Desarrollo solicita que la Junta considere archivar esta recomendación.	Desarrollo se está coordinando con el resto de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para recoger sus firmas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
254	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 496	La Junta recomendó que la administración colaborara con los equipos de las Naciones Unidas en los países para aplicar la estrategia de operaciones institucionales 2.0 y estudiara el desarrollo de plazos realistas de transición y aplicación.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo puso en marcha el curso de capacitación en línea para especialistas de la estrategia de operaciones comerciales 2.0 y el número de participantes alcanzó los 1.000 funcionarios de las Naciones Unidas a finales de 2020.	Dados los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación del Desarrollo para involucrar a las partes interesadas, y teniendo en cuenta el calendario que se ha establecido, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
255	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 498	La Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para certificar y revalidar los	Las cuestiones planteadas por la Junta en esta recomendación ya se han abordado, pues la estrategia de operaciones institucionales 2.0 tiene un	Habida cuenta de los esfuerzos realizados por la Oficina de Coordinación del	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			datos introducidos por los equipos de las Naciones Unidas en los países en la estrategia de operaciones institucionales, a fin de que la adopción de decisiones se basara en información correcta y completa.	sistema de aseguramiento de la calidad que requiere un examen obligatorio de los datos de la estrategia de operaciones institucionales por un especialista certificado para cada equipo de las Naciones Unidas en los países. El aseguramiento de la calidad debe ser verificado por un asegurador de la calidad designado por la Oficina de Coordinación del Desarrollo antes de que el coordinador residente pueda finalizar y aprobar la estrategia de operaciones institucionales en el sistema. Además, la Oficina de Coordinación del Desarrollo asigna un especialista en estrategia de operaciones institucionales para ayudar en la elaboración y transición de los equipos nacionales de las Naciones Unidas a la plataforma en línea de estrategia de operaciones comerciales.	Desarrollo para autenticar y revalidar los datos introducidos por los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
256	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 500	La Junta recomendó además que la administración velara por la estrecha vinculación entre el diseño y la puesta en marcha de la estrategia de operaciones institucionales y el diseño y la puesta en marcha de las oficinas de servicios auxiliares comunes para aprovechar las sinergias inherentes y evitar que los equipos de las Naciones Unidas en los países se ocuparan por partida doble de esos temas interrelacionados.	Los plazos e hitos son los disponibles en el plan de implantación firmado en agosto de 2020. La Oficina de Coordinación del Desarrollo también actualizó al Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a los equipos de tareas sobre el plan de implantación mediante reuniones informativas y seminarios *web* regionales y mundiales.	Dado que ambos se han alineado en el plan de implantación, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		
257	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 513	La Junta recomendó que la administración estableciera plazos concretos con objetivos e hitos	Los plazos y metas se fijaron en el plan de implantación firmado en agosto de 2020. Estos plazos van por buen camino. La Oficina de Coordinación	Dado que hay un plan de implantación para las oficinas de servicios auxiliares comunes, la		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			provisionales para la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes y que supervisara su cumplimiento.	del Desarrollo actualiza periódicamente al Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y a los equipos de tareas sobre el plan de implantación.	Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
258	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 515	La Junta recomendó que la administración estudiara vías para crear un equipo especializado, con vistas a la buena marcha de la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes en todo el mundo y al desarrollo de la plataforma de tecnología de la información que la sustentara.	En la sede de las Naciones Unidas se ha creado un equipo dedicado a las oficinas de servicios auxiliares comunes, además de las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y en la mayoría de los casos se han aplicado arreglos de participación en la financiación de los gastos.	A pesar del plan de implantación que se ha puesto en marcha, dado que la plataforma digital de las oficinas de servicios auxiliares comunes sigue en desarrollo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
259	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 517	La Junta recomendó además que la administración, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptara medidas para desarrollar una plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que facilitara la aplicación acelerada del proyecto de oficinas de servicios auxiliares comunes.	Se asignaron recursos adecuados a la plataforma común de oficinas de servicios auxiliares comunes desarrollada en el marco del plan de trabajo anual de 2021 del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y del presupuesto de la Oficina de Coordinación del Desarrollo. El desarrollo de la plataforma va por buen camino y se espera que concluya a finales de septiembre de 2021.	Dado que el desarrollo de la plataforma está en curso y que se espera que concluya a finales de septiembre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
260	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 529	La Junta recomendó que la administración estableciera un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes, determinara los riesgos y los obstáculos para llevarla a cabo y se	Se asignaron recursos adecuados a la plataforma común de oficinas de servicios auxiliares comunes desarrollada en el marco del plan de trabajo anual de 2021 del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y del presupuesto de la Oficina de Coordinación del	Dado que la elaboración de los plazos y la implantación de locales comunes va por buen camino, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			coordinara con los organismos asociados a fin de garantizar su ejecución.	Desarrollo. El desarrollo de la plataforma va por buen camino y se espera que concluya a finales de septiembre de 2021.					
261	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 531	La Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para que se concluyera en breve la metodología de concentración, la finalización de los instrumentos propuestos por el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, la implantación de la plataforma de tecnología de la información y el establecimiento del órgano de gobernanza de la plataforma de tecnología de la información de los locales comunes.	La Oficina de Coordinación del Desarrollo ha ultimado un plan de implantación de locales comunes sobre la base de la metodología y los instrumentos de consolidación aprobados por el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales. El plan de implantación incluye un plan de consolidación integral como parte de la metodología para que los países establezcan planes de locales comunes.	Dado que el desarrollo de la plataforma en línea para los lugares comunes está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
262	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 533	La Junta recomendó que la administración concluyera la base de datos de locales con carácter prioritario y garantizara su integridad para que los planes futuros pudieran basarse en ella.	La plataforma se ha desarrollado. Además, la Oficina de Coordinación del Desarrollo está creando un portal de locales comunes en la plataforma UN Info, que incluye la base de datos y también sirve de plataforma para que los países establezcan planes de locales comunes.	Dado que el desarrollo de la base de datos para los lugares comunes está en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
263	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 540	La Junta recomendó que la administración se coordinara con el Grupo de Innovaciones Institucionales para acelerar la definición de una estructura de gobernanza, como recomendó la Dependencia Común de	Se ha definido la estructura de gobernanza.	Dado que la estructura de gobernanza se ha establecido, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			Inspección en su informe A/74/71.						
264	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 548	La Junta recomendó que el Departamento adoptara medidas para hacer un seguimiento sistemático de las cuestiones planteadas en las reuniones de examen comprendidas en su ámbito de competencias y que mantuviera un registro al respecto de manera transparente.	Se elaboró un localizador para documentar los puntos de acción acordados en los retiros en que se examinaron la colaboración entre el pilar de paz y seguridad y los sistemas de desarrollo y gestión, y a fin de garantizar un seguimiento sistemático. La mayoría de los puntos de acción se han aplicado. En cuanto a las esferas pendientes de colaboración con el sistema de desarrollo, en una reunión de altos cargos del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Departamento de Operaciones de Paz, prevista para el 3 de febrero de 2021, se hará un balance de las buenas prácticas y de los retos de la colaboración operacional a fin de garantizar enfoques sistemáticos y coherentes de los pilares para el sistema de desarrollo. En cuanto a la colaboración con el sistema de gestión, se ha creado un equipo de tareas para examinar e institucionalizar las formas de seguir reforzando el apoyo del sistema de gestión al pilar de paz y seguridad. En ambos ámbitos, las acciones de seguimiento y la resolución de las cuestiones pendientes se completarán a finales de 2021.	Dado que se requieren medidas de seguimiento en ambos ámbitos y que deben resolverse las cuestiones pendientes, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
265	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 553	La Junta recomendó que el Departamento siguiera emprendiendo actividades de gestión del cambio en el contexto de las reformas en materia de paz y seguridad	El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz están adoptando una serie de medidas concretas para aplicar la gestión del cambio y promover un cambio de cultura a largo plazo. Los dos departamentos desarrollaron un plan	Dado que es necesario realizar más actividades para apoyar la construcción de una cultura compartida y ágil y realizar la evaluación de los resultados de las actividades actuales, la		X		

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			para lograr que el personal estuviera más involucrado.	integral, “Building Our Pillar”, que incluye actividades concretas para apoyar la construcción de una cultura compartida y ágil, ayudar a desarrollar el personal profesionalmente y aumentar el conocimiento del pilar entre las diferentes partes, entre otras cosas. También se hace hincapié en el aumento de la innovación con el fin de promover un lugar de trabajo más satisfactorio y productivo. Durante la pandemia de COVID-19, los departamentos se asociaron con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas para organizar grupos de reflexión sobre las mejores prácticas que cabe formular a partir del régimen de teletrabajo y forjar el paradigma del lugar de trabajo posterior a la pandemia. Se espera que estas actividades continúen a lo largo de 2021, incluida una evaluación de los resultados de las actividades actuales a través de una encuesta de participación del personal prevista para el cuarto trimestre de 2021, que también informaría de la planificación y el diseño con respecto a la continuación de las futuras medidas de cambio de cultura más allá de 2021, en caso de ser necesario.	Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
266	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 558	La Junta recomendó que el Departamento y la Oficina desarrollaran los criterios oportunos para evaluar el aumento de la producción resultante del despliegue de recursos adicionales en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en	El localizador de beneficios de la reforma de la paz y la seguridad hace un seguimiento del impacto de la revitalización de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (a través de la capacidad adicional y su integración con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz), en particular a través de un	Dado que existen varios sistemas de seguimiento de las prestaciones, incluido el rastreador de beneficios como herramienta central e integrada de presentación de informes sobre el desempeño,		X		

Núm.	Año/ bienio de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			el contexto de las aspiraciones relativas a su revitalización que figuran en la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad.	mayor impacto del Fondo para la Consolidación de la Paz y la Comisión para la Consolidación de la Paz y el fortalecimiento de la asociación con el Banco Mundial. Este seguimiento también se realiza mediante el informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz. La integración y coordinación entre la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el resto del Departamento ha sido coherente. Además, en el futuro, y sobre la base de la recomendación, el presupuesto por programas reflejará una mayor producción.	junto con el marco de resultados y el plan estratégico, entre otros, en los que se han establecido indicadores para medir los productos o el desempeño en la consolidación de la paz, en el contexto de la aplicación de la reforma de la paz y la seguridad, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.				
267	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 565	La Junta recomendó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continuara las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz.	El Fondo para la Consolidación de la Paz movilizó 181 millones de dólares en 2020, frente a 134 millones en 2019. El 26 de enero de 2021 se organizó una conferencia de alto nivel para la reposición del Fondo para la Consolidación de la Paz en la que participaron más de 60 Estados miembros.	Dado que el aumento de los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz requiere esfuerzos continuos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
268	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 570	La Junta recomendó que la administración puntuara las solicitudes de cambio de las Condiciones Generales de los Contratos de las Naciones Unidas o de la versión preliminar del contrato durante la evaluación de las propuestas en los casos de adquisiciones en que las Naciones Unidas consideraran esas modificaciones.	La administración señaló que los cambios de puntuación en las disposiciones contractuales específicas podían ser apropiados en el caso de ciertos requisitos de adquisición (por ejemplo, adquisiciones muy complejas y de alto valor o cuando solo hay unos pocos o incluso un proveedor que puede proporcionar el servicio o bien solicitado). La administración considera el uso de la puntuación siempre que se apliquen estos criterios.	La Junta toma conocimiento de la respuesta de la administración y considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
269	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 580	La Junta recomendó que la División de Adquisiciones se coordinara con las respectivas oficinas encargadas de hacer los pedidos a fin de garantizar que se creara una matriz de puntuación detallada para la evaluación técnica que puntuara los criterios de carácter cuantitativo y que mostrara cómo se seleccionaba una puntuación determinada.	Esta recomendación se ha aplicado. En la sección 6.4.6.2 (Criterios obligatorios y técnicos) del *Manual de adquisiciones,* actualizado al 30 de junio de 2020, figuran instrucciones detalladas sobre la estructura y los componentes de los criterios de evaluación técnica y se describe la matriz de puntuación centrándose en indicadores medibles y cuantificables, así como en calificaciones claramente definidas. Durante la formulación del plan de selección de fuentes se recuerda a los solicitantes que deben cumplir con las instrucciones anteriores y las normas técnicas pertinentes al preparar las evaluaciones técnicas y las matrices de puntuación, además de la orientación y asistencia continuas de la División de Adquisiciones a este respecto. Habida cuenta de lo anterior, la administración solicita que la Junta considere archivar la recomendación.	Dado que el *Manual de adquisiciones* se ha revisado en consecuencia y proporciona instrucciones detalladas sobre la estructura y los componentes de los criterios de evaluación técnica y elabora la matriz de puntuación centrándose en indicadores medibles y cuantificables, así como en calificaciones claramente definidas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
270	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 587	La Junta recomendó que el Departamento de Apoyo Operacional actualizara el procedimiento ordinario de archivo de los documentos de adquisiciones. El procedimiento debía estipular las responsabilidades para el mantenimiento de expedientes digitales completos, normalizar la estructura y ofrecer instrucciones adicionales en materia de documentación (como la necesidad de un	La administración ha elaborado un proyecto de orientaciones sobre los procedimientos de presentación, que se está revisando y ultimando. Teniendo en cuenta estos avances, la Junta podría revisar si la recomendación podría considerarse aplicada.	Dado que la administración ha elaborado un proyecto de orientaciones sobre los procedimientos de presentación, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			formato que no admitiera modificaciones).						
271	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 596	La Junta recomendó que la administración hiciera todo lo posible por alcanzar los objetivos de financiación de los fondos mancomunados para países concretos y siguiera abogando activamente por el aumento de la financiación plurianual y para fines generales a fin de que los recursos financieros fueran más previsibles y flexibles.	La administración quisiera señalar que toda la financiación de los fondos mancomunados para países concretos se considera financiación “de asignación flexible”, de conformidad con las definiciones del Gran Pacto, por lo que no se aplica la recomendación de que haya más financiación para fines generales.	Habida cuenta de que el fondo asignado de manera específica a las actividades programáticas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha aumentado del 44,83 % en 2019 al 51,79 % en 2020, y de que no se ha alcanzado el objetivo de los fondos mancomunados para países concretos, lo que se reitera en el presente informe de auditoría, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
272	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 606	La Junta recomendó que la Oficina intensificara su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas respecto a la presentación de informes sobre fondos mancomunados para países concretos, de modo que se produjeran mejoras en un plazo determinado.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reitera esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
273	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 618	La Junta recomendó que la Oficina realizara esfuerzos continuados y vinculados a plazos para eliminar los expedientes atrasados de auditoría y garantizar que los	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reitera esta recomendación en la				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			reembolsos adeudados por los asociados en la ejecución se recibieran con rapidez.		presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				
274	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 625	La Junta recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia colaborara con los organismos de ejecución para reducir al mínimo las solicitudes de prórroga, examinara cuidadosamente esas solicitudes y concediera prórrogas solo en circunstancias auténticamente excepcionales.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que en 2020 se observaron cuestiones, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
275	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 634	La Junta recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia procurara concluir a tiempo los informes financieros y el reembolso de los fondos no utilizados.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reitera esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X
276	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 635	La Junta recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia reforzara medidas como la capacitación, las reuniones informativas sobre políticas y las consultas con los organismos de las Naciones Unidas para mejorar la colaboración a fin de	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que en las auditorías de los últimos años se han observado cuestiones similares y que la Junta reitera esta recomendación en la presente, la Junta considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			garantizar que la presentación de informes y los reembolsos se efectuaran a tiempo.						
277	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 644	La Junta recomendó que la Oficina acelerara la implantación del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja y que estudiara su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos.	La administración no proporcionó más información durante el actual proceso de auditoría.	Dado que la primera fase del puente de datos entre el sistema de gestión de donaciones y Umoja se puso en marcha en 2021, y que la segunda fase del puente entre Umoja y el sistema de gestión de donaciones no se ha iniciado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
278	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 656	La Junta recomendó que la administración reforzara los controles para garantizar que las entidades comunicaran los detalles de los casos de fraude o presunción de fraude tan pronto como llegaran a su conocimiento, a fin de facilitar que los casos de fraude o presunción de fraude se denunciasen con la mayor brevedad y reforzar el seguimiento de los casos denunciados por la OSSI.	Se han adoptado varias medidas: a) Las directrices sobre el fraude y la presunción de fraude que describen los procesos implicados en la notificación del fraude, y establecen los plazos y el flujo del proceso se han revisado y compartido en Knowledge Gateway con las entidades incluidas en el volumen I el 17 de diciembre de 2020. b) Se llevó a cabo una presentación con las entidades incluidas en el volumen I para destacar la importancia de informar a tiempo sobre los casos de fraude o presunto fraude tan pronto como se tenga conocimiento de ellos; c) Se puso en marcha una hoja de cálculo de seguimiento para facilitar y reforzar la presentación de informes por parte de todas las oficinas:	Dado que la administración ha adoptado varias medidas para reforzar los controles a fin de garantizar que las entidades informen oportunamente de los detalles de los fraudes o presuntos fraudes, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				i) últimas medidas sobre los casos remitidos por la OSSI; ii) últimas medidas adoptadas por las entidades sobre los casos denunciados anteriormente; d) Las entidades son responsables de recopilar información sobre los casos de fraude y presunto fraude en sus departamentos, servicios y secciones, así como de sus respectivos proveedores de servicios, si los hay, antes de presentarlos a la Contraloría.					
279	2019	A/75/5 (Vol. I), cap. II, párr. 660	La Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de estipular un plazo que sirviera de referencia para la realización de investigaciones y que garantizara también un estrecho seguimiento de los avances de las investigaciones.	El plan del programa de la OSSI para 2020 (A/74/6 (Sect. 30)), aprobado por la Asamblea General y supervisado a través de Umoja, incluía una medida sobre la puntualidad de las investigaciones de acoso sexual. El plan del programa de la Oficina para 2021 (A/75/6 (Sect. 30)), aprobado por la Asamblea en diciembre de 2020, y supervisado en Umoja, amplió esta medida para incluir la puntualidad de todas las investigaciones.	Dado que no se estableció el plazo, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
Total						**279**	**96**	**150**	**2**	**31**
Porcentaje						**100**	**34**	**54**	**1**	**11**

Anexo II

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
1	2012	A/67/651, párr. 31	La Junta recomendó que, con el fin de lograr una mayor coherencia y transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de la TIC y también una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz, el Contralor debiera exigir que en los proyectos de presupuesto de TIC se dejara constancia de: a) el costo de funcionamiento cotidiano de los servicios; b) el costo de las licencias y los costos de mantenimiento de los sistemas existentes; c) los costos relacionados con la mejora de la actual prestación de servicios (por ejemplo, para mejorar la seguridad); y d) los nuevos costos, incluidas las necesidades estratégicas.	De conformidad con la política vigente, las iniciativas importantes en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) deben coordinarse con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o ser aprobadas por ella. Las orientaciones técnicas para las operaciones tecnológicas sobre el terreno preparadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se incluyen como parte de las instrucciones presupuestarias de la Contraloría. Se ruega a las misiones que se pongan en contacto con sus homólogos de la Oficina durante el proceso de preparación del presupuesto y que reciban la aprobación de la Oficina antes de presentar sus propuestas presupuestarias. La guía del presupuesto por programas contiene instrucciones para las entidades sobre la elaboración de sus propuestas presupuestarias en materia de TIC y dispone que los nuevos proyectos o inversiones en materia de TIC que requieran invertir 200.000 dólares o más están sujetos a la autorización técnica de la Oficina de Gestión de Proyectos antes de presentar sus propuestas presupuestarias a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que los presupuestos de TIC no se han establecido de manera detallada como se recomendó, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
2	2012	A/67/651, párr. 32	La Junta recomendó que las entidades, oficinas y programas que constituían las Naciones Unidas debieran dar prioridad a la financiación de la TIC para garantizar que se prestara la debida atención a la transformación, la mejora y el liderazgo, los marcos, las políticas y los servicios operacionales.	De conformidad con la política vigente, las iniciativas importantes en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones deben coordinarse con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o ser aprobadas por ella. Las orientaciones técnicas para las operaciones tecnológicas sobre el terreno preparadas por la Oficina se incluyen como parte de las instrucciones presupuestarias de la Contraloría. Se ruega a las misiones que se pongan en contacto con sus homólogos de la Oficina durante el proceso de preparación del presupuesto y que reciban la aprobación de la Oficina antes de presentar sus propuestas presupuestarias. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que la orientación técnica para las cuestiones relacionadas con las TIC se incluye como parte de las instrucciones presupuestarias de la Contraloría para las entidades y oficinas, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
3	2012	A/67/651, párr. 68	La Junta recomendó que la administración elaborara un marco de gobernanza apto para supervisar el desarrollo estratégico de la TIC en las Naciones Unidas. Este marco de gobernanza debía establecer claramente las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las responsabilidades y asegurar que los organismos de adopción de decisiones realizaran su cometido con independencia de los foros consultivos y de asesoramiento.	Se ha facilitado información de gobernanza y se solicita que se archive esta parte de la recomendación. Se ha elaborado la matriz de delegación de autoridad en materia de TIC.	Basándose en el progreso de la matriz de delegación de autoridad en materia de TIC como parte del marco de gobernanza, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
4	2015	A/70/581, resumen, recomendación a)	Esclarecer la función y las facultades del Oficial Principal de Tecnología de la Información en las operaciones sobre el terreno indicando claramente qué actividades requieren un estricto control central y qué actividades requieren o meritan libertad operacional.	En el informe sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas no se define una función específica del Oficial Principal de Tecnología de la Información para el terreno. La delegación de autoridad en materia de TIC es una medida que garantizará un equilibrio adecuado entre la libertad operacional y el control central e incluye niveles interconectados a nivel global, regional y local. La Oficina proporciona un liderazgo central y supervisa las actividades, la gestión de recursos, las normas, la ciberseguridad, la arquitectura, las políticas y la orientación en la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y establece y mantiene un entorno integrado y armonizado de tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, incluidos todos los lugares de destino y las misiones sobre el terreno (véase la resolución 69/262 de la Asamblea General). Por lo tanto, se solicita el cierre de esta recomendación, ya que ha quedado superada por los acontecimientos derivados de la aplicación de la reforma de la gestión.	Basándose en el cambio de paradigma de la gestión en las Naciones Unidas, la Oficina proporciona dirección y supervisión central en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, por lo que la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
5	2015	A/70/581, resumen, recomendación c)	Oficializar con carácter urgente las políticas y los procedimientos institucionales de TIC, incluidas las estructuras de gobernanza y las disposiciones de delegación de autoridad que proceda, a fin de que existan las facultades y las obligaciones de rendición de cuentas necesarias para apoyar la aplicación de la estrategia de TIC.	Se ha elaborado la matriz de delegación de autoridad en materia de TIC, que está en proceso de aplicación.	Basándose en el progreso de la matriz de delegación de autoridad en materia de TIC, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
6	2015	A/70/581, resumen, recomendación d)	Establecer un marco sólido de cumplimiento en el que se determinen las facultades necesarias para asegurar la observancia de las políticas de TIC a nivel de toda la Secretaría, incluidas las relativas a la seguridad de la información.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizó recientemente a un examen del cumplimiento para examinar los mecanismos existentes y determinar un plan de acción. Los recursos siguen siendo limitados, por lo que la recomendación está en vías de aplicación.	Dado que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está estableciendo un marco de cumplimiento con recursos limitados, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
7	2015	A/70/581, resumen, recomendación g)	Aumentar la visibilidad del personal directivo superior en la conducción del proceso de aplicación de la estrategia de TIC para lograr que todos los departamentos se empeñen en aplicar la estrategia revisada en este ámbito, que encomendó la Asamblea General, y que cualquier desacuerdo o dificultad que surja en su aplicación se atienda y se resuelva oportunamente.	La composición del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se ha ampliado en cumplimiento de la recomendación del Consejo. El Comité Directivo está copresidido por los Secretarios Generales Adjuntos de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y son miembros permanentes la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Asesor Especial del Secretario General sobre las Reformas. El Comité Directivo incluye las siguientes entidades de la Secretaría: el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Operaciones de Paz, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central. Además de estos miembros, se ha incluido a la Oficina de Asuntos Jurídicos como asesor participante. La composición actual refleja	Dado que la estrategia de TIC terminó en 2020, la Junta considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				la representación de los principales departamentos de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas y las misiones sobre el terreno. El Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en su composición ampliada se reúne mensualmente, y ya se han celebrado dos reuniones. Se solicita el archivo de esta recomendación.					
8	2017	A/72/151, párr. 21	La Junta recomendó que la administración velara por que: a) los órganos establecidos con arreglo al marco de gobernanza de la TIC participaran activamente en la supervisión de los progresos, solucionando las cuestiones interdepartamentales para garantizar la aplicación de la estrategia de conformidad con la resolución 69/262 de la Asamblea General; b) se hicieran más objetivas y cuantificables las medidas de desempeño para valorar la aplicación de la estrategia previstas en el pacto del personal directivo superior; c) se adoptaran medidas inmediatas para publicar las necesarias políticas en materia de delegación y designación; y d) los departamentos presentaran hojas de ruta y adoptaran las medidas necesarias para armonizar sus planes de actividades con la estrategia.	Se solicita que se archive de la parte a) de la recomendación. La composición del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se ha ampliado en cumplimiento de la recomendación del Consejo. El Comité Directivo está copresidido por los Secretarios Generales Adjuntos de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y son miembros permanentes la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Asesor Especial del Secretario General sobre las Reformas. El Comité Directivo incluye las siguientes entidades de la Secretaría: el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Operaciones de Paz, la CEPAL, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la UNAMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central. Además de estos miembros, se ha incluido a la Oficina de Asuntos Jurídicos como asesor participante. La composición actual refleja la	Dado que la administración cuenta con una nueva gobernanza y se han facilitado los documentos conexos, la Junta considera que las partes a), b) y c) de la recomendación se han aplicado, y que la parte d) ha quedado superada por los acontecimientos.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				representación de los principales departamentos de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas y las misiones sobre el terreno. El Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en su composición ampliada se reúne mensualmente, y ya se han celebrado dos reuniones.					
9	2017	A/72/151, párr. 40	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ultimara la tarea de formular y promulgar políticas de TIC con plazos concretos e implantara la función prevista de autorregulación para asegurar el cumplimiento.	El boletín del Secretario General sobre la clasificación y el tratamiento de la información sigue vigente y está en proceso de revisión. La Oficina de Asuntos Jurídicos elaborará una política de privacidad de datos, ya que se trata de una cuestión jurídica, más que técnica.	Basándose en el progreso de algunas políticas en materia de TIC que se están elaborando e implantando, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
10	2017	A/72/151, párr. 50	La Junta recomendó que se acelerara la formulación y aplicación del marco de gestión del rendimiento de la TIC.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha implantado un sistema de puntuación en materia de tecnología que establece un enfoque coherente para la gestión del rendimiento operacional y la visibilidad de las operaciones. Asimismo, la Oficina, al reforzar los esfuerzos relacionados con la ciberseguridad, ha puesto en marcha un localizador de avisos de seguridad.	Dado que en el párrafo 26 del documento A/73/160 figura una recomendación similar, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
11	2017	A/72/151, párr. 55	La Junta recomendó que la administración velara por que todo el personal completara la formación obligatoria sobre seguridad de la información.	Las cifras de diciembre de 2020 indican una tasa de finalización del 83 % del personal. Se trata de un esfuerzo continuo y el curso de formación se ha hecho obligatorio. La posición mantenida por la Junta se traduce en un objetivo inalcanzable. No es realista esperar que el 100 % del personal de las Naciones Unidas haya recibido la formación obligatoria en algún momento, debido a que se informa al personal entrante de los requisitos de	Dado que el objetivo de formación obligatoria para todo el personal estaba previsto para el primer trimestre de 2020 en el plan de acción sobre ciberseguridad aprobado por el Comité de Gestión en 2019, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				formación obligatoria, incluidos los relativos a la seguridad de la información, pero lleva tiempo completar todas estas actividades, y a que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no dispone de ningún mecanismo de aplicación. El curso de formación en seguridad de la información tiene el mayor índice de finalización de todos los cursos obligatorios, lo que demuestra la importancia que se da a esta formación, y los índices de cumplimiento se supervisan y se ponen a disposición de los responsables de las entidades en el panel de gestión. El desempeño de este objetivo también se incluye en el pacto del Secretario General Adjunto con el Secretario General. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aplicó oportunamente los elementos bajo su control. El curso fue creado y puesto a disposición de todo el personal de las Naciones Unidas a través de múltiples plataformas. El cumplimiento de los requisitos de formación obligatoria es una cuestión transversal que no puede ser resuelta por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se solicita el archivo de esta recomendación.					
12	2017	A/72/151, párr. 67	La Junta recomendó que: a) se examinaran los criterios para determinar la importancia crítica de las aplicaciones y se comprara el número de ellas que tenía verdaderamente ese carácter, sobre la base del correspondiente análisis; y b) se redujera progresivamente el número de aplicaciones críticas,	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones considera que esta recomendación se ha aplicado. Se proporcionó la lista de aplicaciones esenciales del Equipo Superior de Políticas para Emergencias, “UNHQ critical applications” (aplicaciones esenciales de la Sede de las Naciones Unidas). La determinación de la importancia esencial excede el mandato de	Dado que el Equipo Superior de Políticas para Emergencias está establecido como responsable de la determinación de las aplicaciones esenciales y que se ha proporcionado una lista de aplicaciones esenciales de la Sede de las Naciones Unidas, la Junta considera que	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			sustituyéndolas por nuevos sistemas y aplicaciones a nivel institucional mediante la consolidación y la racionalización.	la Oficina, que corresponde al Equipo Superior de Políticas para Emergencias. El Equipo es el órgano que establece las aplicaciones esenciales de las Naciones Unidas. Se solicita el archivo de esta recomendación.	esta recomendación se ha aplicado.				
13	2017	A/72/151, párr. 77	La Junta recomendó que se aceleraran los progresos para racionalizar y armonizar los sitios web y para normalizar y consolidar las aplicaciones, a fin de mitigar los riesgos de seguridad, reducir los costos y optimizar el valor de las aplicaciones.	Se ha proporcionado documentación sobre el cierre del proyecto de armonización de Unite Web. Como parte del proyecto, se estableció Unite Web como plataforma de gestión de los contenidos institucionales. Todos los sitios web construidos sobre Unite Web cumplen las normas en las esferas establecidas de: tecnología, seguridad, marcas, multilingüismo y accesibilidad para los discapacitados. Los departamentos han sido notificados de sus obligaciones de cumplimiento, especialmente en el ámbito de la seguridad. Cada entidad tiene la responsabilidad de garantizar que los sitios web cumplan con los requisitos. La supervisión del cumplimiento de los requisitos de gobernanza de los sitios web es responsabilidad compartida del Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. El Departamento de Comunicación Global es el departamento rector en la instrucción administrativa relacionada con el sitio web. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha hecho su aportación, que se encuentra actualmente en la Oficina de Asuntos Jurídicos para su examen. La gobernanza y las orientaciones en materia de TIC se han comunicado a todos los departamentos. Los departamentos que desarrollan sus propias aplicaciones están	Dado que se han adoptado una serie de medidas para racionalizar y armonizar los sitios web y las aplicaciones, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				obligados a cumplir con las normas de seguridad, arquitectura y técnicas. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realiza una encuesta anual en la que se pide a todos los propietarios de aplicaciones y sitios web que los registren en Unite Apps, incluido su estado de cumplimiento.					
14	2017	A/72/151, párr. 86	La Junta recomendó que la administración estableciera una medida de la tasa de resolución en el primer nivel clasificando las solicitudes de servicios que potencialmente podían resolverse en ese primer nivel.	Los volúmenes de la tasa de resolución de primer nivel/indicadores clave del desempeño se armonizarán con los que se utilizan actualmente para los servicios integrales, incorporando las prácticas de prestación del servicio de asistencia a los usuarios y del Centro Mundial de Servicios en el marco mundial de gestión de servicios.	Dado que aún no se han oficializado los índices de referencia para los servicios de asistencia a los usuarios, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
15	2017	A/72/151, párr. 105	La Junta recomendó que se revisaran debidamente las políticas pertinentes con miras a garantizar que las adquisiciones de TIC que superen determinado límite se tramitaran a través de Umoja y se sometieran a un examen centralizado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para velar por la uniformidad, la normalización, el cumplimiento de las políticas de TIC y el análisis comparativo de los costos.	El Departamento de Apoyo Operacional adoptó una estrategia de cadena de suministro como parte de la reforma de la gestión del Secretario General. A su vez, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones participa en la aplicación de esta estrategia. La Oficina ha finalizado dos estrategias de categoría que han sido aprobadas por el comité directivo sobre la gestión de categorías: a) tecnología de usuario final; y b) servidor, red y almacenamiento. La elaboración de la estrategia de categorías requiere el análisis de las tendencias, los contratos y los gastos de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que participan en el proceso. El órgano de gobernanza de la supervisión, representado por el comité directivo, se reunió en marzo de 2021 y aprobó las categorías mencionadas. Las estrategias aprobadas darán lugar a acciones como la elaboración del alcance	Dado que no se aprobó la estrategia de categoría, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				de los requisitos y el proceso de licitación, y la adjudicación de contratos.					
16	2017	A/72/151, párr. 106	La Junta recomendó que se elaborara una hoja de ruta clara para optimizar los beneficios en función de los costos mediante la contratación a nivel mundial.	Se ha firmado un nuevo contrato de suministro a nivel mundial con Trigyn Technologies para el desarrollo de aplicaciones. Todos los trabajos que pueden trasladarse al nuevo contrato se han trasladado, por lo que la incorporación del nuevo proveedor de servicios ha concluido. En función del resultado del proyecto pendiente de contratación a nivel mundial, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparará un plan de transición detallado en el momento oportuno. A raíz de la actualización de diciembre de 2020, se ha preparado la estrategia de categorías, que está pendiente de aprobación por el comité directivo sobre la gestión de categorías. La reunión del comité directivo para los servicios profesionales de TIC está prevista para la última semana de abril de 2021. Sujeto a la aprobación del Comité, los plazos previstos para el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC son: a) Aprobación de la estrategia, a finales de abril de 2021; b) Presentación del alcance final de los trabajos a la División de Adquisiciones, a finales de junio de 2021; c) Proceso de licitación, de julio a noviembre de 2021; d) Adjudicación del contrato, 31 de diciembre de 2021.	Dado que no se aprobó la estrategia de categoría, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
17	2017	A/72/151, párr. 112	La Junta recomendó a la administración que adoptara medidas eficaces para garantizar la aplicación del marco institucional de ejecución y	El proyecto de servicio institucional de asistencia ha creado un centro global de apoyo ininterrumpido a las aplicaciones institucionales, el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios. El Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios está	Dado que no ha concluido la segunda etapa, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			reducir la fragmentación de los recursos de TIC.	plenamente operativo y ha apoyado con éxito a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en la prestación de servicios a un amplio abanico de entidades en múltiples regiones geográficas en relación con el entorno de apoyo a los sistemas institucionales. Los Centros de Operaciones y Seguridad de la Red Institucional de la Sede de las Naciones Unidas, el Centro Mundial de Servicios y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz se han consolidado en el Centro Mundial de Operaciones de Red, situado en el Centro Mundial de Servicios. El informe de fin de proyecto del Centro Mundial de Operaciones de Red se ha ultimado. Con el objetivo de desfragmentar el panorama de las TIC y en colaboración con todos los lugares de destino, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha proporcionado la inversión de capital necesaria para determinar, sustituir y actualizar determinados sistemas de TIC obsoletos necesarios para asegurar los activos y recursos de información en todos los lugares de destino del mundo de forma ininterrumpida, proporcionando acceso permanente y poniendo a disposición de los usuarios remotos los sistemas institucionales de forma segura. Al centrarse en la mejora de los servicios existentes y dar prioridad a los servicios fundamentales, como las reuniones virtuales y las teleconferencias, la Oficina ha mejorado la infraestructura y los servicios que proporcionan comunicaciones de forma estandarizada, haciendo hincapié en el *hardware*, los servicios, las					

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				aplicaciones y las políticas estándar, así como reforzando las medidas de seguridad. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.					
18	2018	A/73/160, párr. 25	La Junta recomendó que se siguieran los procesos y prácticas pertinentes del marco de gobernanza para alcanzar los objetivos institucionales de la Organización mediante la aplicación de la estrategia de TIC.	La composición del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se ha ampliado en cumplimiento de la recomendación del Consejo. El Comité Directivo está copresidido por los Secretarios Generales Adjuntos de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y son miembros permanentes la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Asesor Especial del Secretario General sobre las Reformas. El Comité Directivo incluye las siguientes entidades de la Secretaría: el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Operaciones de Paz, la CEPAL, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la UNAMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central. Además de estos miembros, se ha incluido a la Oficina de Asuntos Jurídicos como asesor participante. La composición actual refleja la representación de los principales departamentos de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas y las misiones sobre el terreno. El Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en su composición ampliada se reúne	Dado que la administración ha tomado medidas en relación con el órgano de gobernanza de las TIC después de la reforma y se ha ampliado la composición del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				mensualmente, y ya se han celebrado dos reuniones. Se solicita el archivo de esta recomendación.					
19	2018	A/73/160, párr. 26	La Junta recomendó que la administración estableciera un marco de gestión del rendimiento que dispusiera de parámetros y sistemas de medición adecuados, que permitieran ajustar las iniciativas de TIC al objetivo estratégico de las Naciones Unidas en un plazo de tiempo fijado.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha implantado un sistema de puntuación en materia de tecnología que establece un enfoque coherente para la gestión del rendimiento operacional y la visibilidad de las operaciones. Asimismo, la Oficina, al reforzar los esfuerzos relacionados con la ciberseguridad, ha puesto en marcha un localizador de avisos de seguridad.	Dado que se implantó un sistema de puntuación en materia de tecnología de la información para establecer un marco de gestión del rendimiento que dispusiera de parámetros y sistemas de medición adecuados, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
20	2018	A/73/160, párr. 41	La Junta recomendó que la administración colaborara de manera proactiva con los departamentos usuarios para determinar las deficiencias en materia de políticas en las esferas emergentes y elaborara planes de acción para enmarcar esas políticas.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación, basándose en los siguientes motivos. El mandato del Comité de Políticas de TIC establece que el Comité examinará periódicamente las políticas de TIC existentes para detectar lagunas y ámbitos donde es posible realizar mejoras. Las lagunas normativas se discuten entre los miembros del Comité de Políticas de TIC según sea necesario. El Comité está compuesto por miembros de diversas entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas para garantizar una amplia representación de los clientes. En 2020, después de que se detectaran lagunas en la gestión de los datos y la información, se elaboraron procedimientos técnicos, incluida la clasificación de los datos y la puesta en común de los procedimientos técnicos con asociados externos. Además, se han examinado varias políticas y se han tenido en cuenta los últimos cambios tecnológicos. Subsanar las deficiencias del marco normativo es una actividad	Dado que el mandato del Comité de Políticas de TIC incluye la detección de lagunas normativas y de ámbitos donde es posible realizar mejoras y la colaboración con los departamentos usuarios, y que el Comité se ha reunido periódicamente para examinar las políticas de TIC existentes en toda la Secretaría con el fin de detectar lagunas y ámbitos donde es posible realizar mejoras, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				permanente del Comité, que está compuesto por los departamentos usuarios. Se dispone en el mandato del Comité de Políticas de TIC, que el Comité se reúna periódicamente para examinar las políticas de TIC existentes en toda la Secretaría con el fin de detectar lagunas y ámbitos donde es posible realizar mejoras y asignarlos a los expertos en la materia adecuados para que los examinen y modifiquen. Entre los ejemplos en los que se han tomado medidas respecto de lagunas normativas se encuentran la reciente introducción de un procedimiento técnico sobre el intercambio de información con partes externas, y la "directriz de retención de contenidos Big Bucket" para apoyar el procedimiento técnico de clasificación de datos. Además, cuando surge la necesidad, el Comité considera y examina la necesidad de políticas sobre tendencias y para orientar el uso de tecnologías emergentes, como la computación cuántica, y su impacto en la Organización.					
21	2018	A/73/160, párr. 55	La Junta recomendó que la administración adoptara las medidas adecuadas para mitigar los riesgos relativos a los componentes del proyecto en el contexto de la incorporación de Umoja y velara por que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en colaboración con la oficina de proyectos de Umoja, garantizara la transferencia de conocimientos a fin de facilitar la incorporación de Umoja a medida que se fuera produciendo.	El plan de integración se presentó al Comité Directivo de Umoja el 29 de julio de 2020 para que lo comentara y debatiera. Este plan se finalizó como parte del duodécimo y último informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/75/386), y la Asamblea General aprobó el plan de integración, la creación de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y la financiación correspondiente (véase A/75/7/Add.14).	Dado que la Asamblea General aprobó el plan de integración y creó la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
22	2018	A/73/160, párr. 79	La Junta recomendó que: a) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones siguiera colaborando con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales para mejorar la visibilidad de los activos de TIC; b) se realizara un análisis de la relación costo-beneficio con vistas a decidir sobre la ampliación del alcance de los sistemas de detección de intrusiones para incluir todos los recursos fundamentales de TIC de toda la Secretaría; c) se diera dar prioridad a finalizar la segmentación de las redes, como se había previsto originalmente; y d) se adoptaran medidas para concluir la política de privacidad de datos de las Naciones Unidas lo antes posible.	La parte a) de esta recomendación se ha aplicado. Por lo que respecta a la parte b), tras una evaluación del sistema de detección de intrusiones en el contexto de la evolución de las amenazas a la ciberseguridad, así como de la necesidad de implantar una capacidad en toda la Secretaría, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha determinado que el uso de las capacidades internas de ciberseguridad responderá a la necesidad de detección de intrusiones de manera más eficaz y eficiente. En cuanto a la parte c), en febrero de 2021 el Comité de Examen de Proyectos aprobó un mandato para aplicar la segmentación de redes, se está ultimando un plan de proyecto detallado y se espera que la implantación comience en el segundo trimestre de 2021. Respecto a la parte d), como parte fundamental de la Estrategia de Datos del Secretario General, la Oficina de Asuntos Jurídicos está formulando una política de privacidad de datos con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Dado que se está finalizando un plan de proyecto detallado para la segmentación de redes y se está formulando una política de privacidad de datos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
23	2018	A/73/160, párr. 101	La Junta recomendó que la administración determinara el número de aplicaciones básicas que debían mantenerse y trabajara para racionalizar las aplicaciones detectando las aplicaciones que se superponían en las mismas esferas.	La estrategia de TIC disponía que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones fuera el proveedor de aplicaciones institucionales. La Oficina también estableció la gobernanza y las orientaciones relativas a la arquitectura, la seguridad y las normas técnicas necesarias para crear aplicaciones. Por último, la Oficina también ha creado Unite Apps (recientemente actualizado) para que sirva de repositorio organizacional de	Dado que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha creado Unite Apps, que permite a los departamentos de la Secretaría ver fácilmente todas las aplicaciones de las que son propietarios, así como buscar aplicaciones, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				información sobre todas las aplicaciones y sitios web públicos de la Secretaría, y realiza una encuesta anual sobre los activos de *software* en la que se pide a los propietarios de las aplicaciones que actualicen su información. La Oficina proporciona detalles sobre la orientación y los recursos mencionados en iSeek, y trabaja activamente con los departamentos para apoyarlos en la migración a plataformas institucionales estándar (es decir, la migración de las aplicaciones de Lotus Notes y las soluciones de gestión de documentos heredadas a Microsoft Office 365). Aunque la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tiene el mandato de crear y apoyar las aplicaciones institucionales, mediante la delegación de autoridad las entidades pueden desarrollar sus propias aplicaciones siempre que se haga de acuerdo con las directrices relativas a las TIC. Por consiguiente, la racionalización de las aplicaciones de TIC es una responsabilidad institucional y es un proceso continuo. Unite Apps permite a los departamentos ver fácilmente todas las aplicaciones de las que son propietarios y buscar aplicaciones (incluidas las institucionales) para cumplir el objetivo de reducir el número de aplicaciones de la Secretaría, que se ha conseguido. Sin embargo, la gobernanza y las orientaciones establecidas tienen por objeto mantener la racionalización en el primer plano de los procesos y operaciones de la Oficina.					

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
24	2018	A/73/160, párr. 118	La Junta recomendó que la administración elaborara un plan de aumento a largo plazo, teniendo en cuenta la vida de los activos y los cambios tecnológicos, e indicara los requisitos en las solicitudes presupuestarias de manera oportuna.	En colaboración con todos los lugares de destino, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha preparado las necesidades de recursos para la inversión de capital necesaria, que incluye un plan quinquenal para la sustitución, localización y actualización de los sistemas obsoletos necesarios a fin de asegurar los activos y recursos de información en todos los lugares de destino del mundo. Sin embargo, debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Oficina revisará estos requisitos teniendo en cuenta los cambios en la tecnología y las nuevas formas de trabajo. El próximo plazo de los hitos será a finales de mayo de 2021.	Dado que los riesgos que conllevan los activos de información antiguos se señalaron y analizaron en el presente informe en una recomendación separada, se considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
25	2018	A/73/160, párr. 126	La Junta recomendó que la administración buscara y documentara las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, y presentara además una estimación de las economías.	El Departamento de Apoyo Operacional adoptó una estrategia de cadena de suministro como parte de la reforma de la gestión del Secretario General. A su vez, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones participa en la aplicación de esta estrategia. La Oficina ha finalizado dos estrategias de categoría que han sido aprobadas por el comité directivo sobre la gestión de categorías: a) tecnología de usuario final; y b) servidor, red y almacenamiento. La elaboración de la estrategia de categorías requiere el análisis de las tendencias, los contratos y los gastos de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que participan en el proceso. El órgano de gobernanza de la supervisión, representado por el comité directivo, se reunió en marzo de 2021 y aprobó las categorías mencionadas. Las estrategias aprobadas darán lugar a acciones como la elaboración del alcance de los requisitos y el proceso de licitación, y la adjudicación de contratos.	Dado que no se aprobó la estrategia de categoría, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
26	2018	A/73/160, párr. 127	La Junta recomendó que se finalizaran los contratos pendientes en los plazos establecidos para permitir la utilización óptima de los recursos.	Se ha firmado un nuevo contrato de suministro a nivel mundial con Trigyn Technologies para el desarrollo de aplicaciones. Todos los trabajos que pueden trasladarse al nuevo contrato se han trasladado, por lo que la incorporación del nuevo proveedor de servicios ha concluido. En función del resultado del proyecto pendiente de contratación a nivel mundial, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparará un plan de transición detallado en el momento oportuno. A raíz de la actualización de diciembre de 2020, se ha preparado la estrategia de categorías, que está pendiente de aprobación por el comité directivo sobre la gestión de categorías. La reunión del comité directivo para los servicios profesionales de TIC está prevista para la última semana de abril de 2021. Sujeto a la aprobación del Comité, los plazos previstos para el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC son: a) Aprobación de la estrategia, a finales de abril de 2021; b) Presentación del alcance final de los trabajos a la División de Adquisiciones, a finales de junio de 2021; c) Proceso de licitación, de julio a noviembre de 2021; d) Adjudicación del contrato, 31 de diciembre de 2021.	Dado que no se ha preparado un plan de transición detallado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
27	2018	A/73/160, párr. 140	La Junta recomendó que la administración elaborara un plan con plazos precisos para la sustitución de equipo de videoconferencia a fin de asegurar la resiliencia de los servicios de videoconferencia.	Se ha completado una actualización de la gestión del control de las videoconferencias y se ha implantado en el Centro Mundial de Servicios, a la espera de la configuración final de preproducción del puente de conferencias One United Nations para incluir los puentes de conferencias recientemente adquiridos, actualmente en	Dado que la gestión del control de las videoconferencias no se ha puesto en marcha para las operaciones mundiales de videoconferencia, la Junta considera que esta		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				curso. La gestión del control de las videoconferencias se desplegará para las operaciones globales de videoconferencia, y está prevista para el tercer trimestre de 2021.	recomendación está en vías de aplicación.				
28	2019	A/74/177, párr. 20	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaborara un modelo de cumplimiento apropiado que incluyera un mecanismo de autoevaluación para todas las políticas, cuando fuera viable, y coordinara con las partes interesadas para garantizar un mejor cumplimiento.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizó recientemente a un examen del cumplimiento para examinar los mecanismos existentes y determinar un plan de acción. Por el momento los recursos siguen siendo limitados, por lo que la recomendación está en vías de aplicación.	Basándose en las prácticas y los avances del mecanismo de autoevaluación con recursos limitados, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
29	2019	A/74/177, párr. 30	La Junta recomendó que la administración realizara una evaluación amplia de los logros en relación con todos los proyectos, incluidos los proyectos clasificados como concluidos e incorporados respecto a las metas y los objetivos de la estrategia de TIC.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones completó los informes de fin de proyecto para los seis proyectos restantes que requerían un examen posterior al proyecto. La Oficina ha evaluado todos los proyectos, incluidos los designados como finalizados e integrados. La Oficina solicita que se archive esta recomendación.	Dado que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones completó los exámenes posteriores de todos los proyectos restantes y evaluó todos los proyectos, incluidos los designados como finalizados e integrados, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
30	2019	A/74/177, párr. 36	La Junta recomendó que la administración diera prioridad a la preparación y la puesta en marcha del plan de integración de Umoja.	El plan de integración se presentó al Comité Directivo de Umoja el 29 de julio de 2020 para que lo comentara y debatiera. Este plan se finalizó como parte del duodécimo y último informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/75/386), y la Asamblea General aprobó el plan de integración, la creación de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y la financiación correspondiente (véase A/75/7/Add.14).	Dado que la Asamblea General aprobó el plan de integración y creó la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
31	2019	A/74/177, párr. 53	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones centrara sus iniciativas en la segmentación de redes y siguiera mejorando el programa de seguridad de la información centrándose en la configuración de las estaciones de trabajo, la capacitación y la clasificación de los activos.	La iniciativa se está aplicando según lo recomendado.	La Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
32	2019	A/74/177, párr. 58	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mantuviera un registro completo con información específica sobre el modo y el alcance de los ciberataques y adoptara las medidas adecuadas para combatir esas vulnerabilidades.	El *modus operandi* y los requisitos de respuesta a incidentes se establecen como parte de las actividades de respuesta a incidentes y se mantienen en los informes relacionados con estos. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que el *modus operandi* y los requisitos de respuesta a incidentes se han establecido y se mantienen en los informes relacionados con los incidentes, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
33	2019	A/74/177, párr. 68	La Junta recomendó que la administración examinara y definiera el conjunto actual de aplicaciones “esenciales”, llevara a cabo periódicamente pruebas de recuperación en casos de desastre para todas las aplicaciones consideradas esenciales y asegurara medidas correctivas rápidas para las deficiencias observadas en la prueba de recuperación en casos de desastre.	El Equipo Superior de Emergencia y Preparación define y aprueba la política general de servicios institucionales esenciales y en los que el tiempo es un factor determinante. Las dependencias institucionales, en colaboración con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, realizan la asignación de los procesos institucionales a las aplicaciones y sistemas pertinentes. Por lo tanto, la determinación de la criticidad de las aplicaciones y los servicios institucionales corresponde a las dependencias institucionales, pero dependen de la infraestructura de las TIC. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Aunque las aplicaciones “fundamentales” fueron definidas por el Equipo Superior de Emergencia y Preparación y las medidas correctoras rápidas fueron revisadas por la Junta, dado que no se realizaron pruebas periódicas de recuperación en casos de desastre para todas las aplicaciones consideradas esenciales, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
34	2019	A/74/177, párr. 76	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevara a cabo una verificación anual de todos los activos de aplicaciones, definiera claramente las categorías de aplicaciones que deben consolidarse o retirarse y abordara las deficiencias en los datos registrados en Unite Applications.	Unite Apps es un repositorio institucional central para los activos de las aplicaciones. En enero de 2021 se migró a una nueva tecnología y se han añadido nuevas funcionalidades para mejorar el registro de la aplicación. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones envía una solicitud anual a los departamentos para que actualicen los datos relacionados con sus activos de aplicaciones en Unite Apps; sin embargo, los propietarios de las aplicaciones también pueden actualizarlas en cualquier momento. El último inventario se realizó en julio de 2020, y el 10 de julio de 2020 se envió una nota del Oficial Principal de Tecnología de la Información a todos los departamentos. Aunque es responsable del buen funcionamiento de Unite Apps y de orientar a los departamentos para que registren sus activos de aplicación, la Oficina no tiene la autoridad ni los conocimientos necesarios para garantizar la integridad y exactitud de los datos introducidos por los departamentos. En opinión de la Oficina, si un campo (por ejemplo, el costo) es dejado en blanco por algunos propietarios de solicitudes, es porque no disponen de la información; dejar un campo en blanco es más “significativo” que introducir datos inexactos. Las decisiones sobre la consolidación o retirada de aplicaciones también corresponden a los departamentos propietarios: la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no tiene suficiente conocimiento de esas aplicaciones para decidir. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que se ha presentado una solicitud anual a los departamentos para que actualicen los datos relativos a los activos de sus aplicaciones en Unite Apps, y que las actualizaciones también pueden realizarse en cualquier momento por los propietarios de las aplicaciones, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
35	2019	A/74/177, párr. 85	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con otros interesados, examinara los procesos existentes de gobernanza y cumplimiento en relación con los sitios web, determinara las deficiencias y asegurara el cumplimiento de las directrices y normas vigentes.	La instrucción administrativa sobre sitios web públicos, que está siendo examinada por la Oficina de Asuntos Jurídicos, aborda los aspectos de cumplimiento de los sitios web públicos. El Departamento de Comunicación Global es el departamento rector en esta instrucción administrativa. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha establecido Unite Web como plataforma de gestión de contenidos web institucional estándar y totalmente compatible que está disponible para todas las entidades autoras. No obstante, los departamentos pueden optar por crear y alojar sus propios sitios web siempre que cumplan los requisitos. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Comunicación Global han proporcionado orientación sobre los requisitos de cumplimiento de los sitios web públicos a las entidades autoras.	Dado que no se han detectado lagunas en los procesos de gobernanza y cumplimiento mediante el examen de los sitios web públicos y que el cumplimiento de todas las entidades no puede ser garantizado por Unite Web, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
36	2019	A/74/177, párr. 90	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones adoptara medidas, entre ellas una financiación adecuada, en coordinación con otros interesados, para que el proyecto del Centro de Operaciones de la Red Institucional lograra los objetivos de consolidación previstos.	El Centro Mundial de Operaciones de Red se encuentra en el Centro Mundial de Servicios. Como se informó anteriormente, los Centros de Operaciones y Seguridad de la Red Institucional de la Sede de las Naciones Unidas, el Centro Mundial de Servicios y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz se han consolidado en el Centro Mundial de Operaciones de Red. El informe de fin de operaciones del Centro Mundial de Operaciones de Red se ha ultimado. Las medidas futuras para incluir a las oficinas fuera de la sede y comisiones regionales se tratarán como iniciativas separadas y dependerán de la disponibilidad de fondos. Por lo tanto, se solicita que se archive esta recomendación.	Dado que los Centros de Operaciones y Seguridad de la Red Institucional se han consolidado en el Centro Mundial de Red y que el informe de fin de proyecto del Centro Mundial de Red se ha completado, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
37	2019	A/74/177, párr. 102	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aclarara el alcance del proyecto de consolidación del Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios y adoptara medidas para que se lograran cuanto antes los objetivos previstos de la consolidación y mejoras continuas.	Esto se ha incorporado a la recomendación de la Junta en el párrafo 181 del documento A/75/156. El proceso de consolidación ya ha concluido. Por lo tanto, se solicita que se archive esta recomendación.	Dado que esta recomendación fue reiterada por la Junta en el párrafo 181 del documento A/75/156, la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X
38	2020	A/75/156, párr. 15	La Junta recomendó que la administración garantizara la participación y la representación de los departamentos y oficinas clientes (responsables institucionales) en la estructura de gobernanza de la TIC para asegurar que las actividades de TIC se ajustaran a las prioridades de la organización y para mejorar la transparencia y reforzar la rendición de cuentas.	La composición del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se ha ampliado en cumplimiento de la recomendación del Consejo. El Comité Directivo está copresidido por los Secretarios Generales Adjuntos de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y son miembros permanentes la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Asesor Especial del Secretario General sobre las Reformas. El Comité Directivo incluye las siguientes entidades de la Secretaría: el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el Departamento de Operaciones de Paz, la CEPAL, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la UNAMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para Asia Central. Además de estos miembros, se ha incluido a la Oficina de Asuntos Jurídicos como asesor participante. La	Dado que la administración ha tomado medidas y se ha ampliado la composición del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en cumplimiento de la recomendación, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				composición actual refleja la representación de los principales departamentos de la Sede, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones económicas y las misiones sobre el terreno. El Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones en su composición ampliada se reúne mensualmente, y ya se han celebrado dos reuniones.					
39	2020	A/75/156, párr. 34	La Junta recomendó que la Oficina determinara las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones.	La Oficina está recopilando las funciones y responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios que la integran, basándose en el informe del Secretario General (A/72/492/Add.2) y para garantizar, dos años después de la creación de la Oficina integrada de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que sea la más adecuada para cumplir sus mandatos con la mayor eficacia. Tras su nombramiento, el nuevo Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información participará en la iniciativa. El plazo es el primer trimestre de 2022.	Basándose en el plan y en los progresos realizados en la determinación de las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
40	2020	A/75/156, párr. 49	La Junta recomendó que la Oficina armonizara un plan de respuesta y mitigación de riesgos con los riesgos de TIC indicados para toda la Secretaría.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está colaborando con la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales para formular el plan de tratamiento de los riesgos relacionados con las TIC. El grupo de trabajo conexo es presidido por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que los planes de tratamiento y respuesta a los riesgos fueron aprobados por el Comité de Gestión el 14 de abril de 2021, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
41	2020	A/75/156, párr. 50	La Junta recomendó que la Oficina elaborara un marco de rendición de cuentas para la TIC y supervisara su aplicación en consonancia con su papel como segunda línea de defensa para las funciones de TIC.	Se ha elaborado la matriz de delegación de autoridad en materia de TIC, que está en proceso de aplicación.	Basándose en el progreso de la matriz de delegación de autoridad en materia de TIC como componente del marco de rendición de cuentas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
42	2020	A/75/156, párr. 69	La Junta recomendó que la Oficina llevara a cabo un examen posterior de todos los proyectos, como se preveía en el marco de gestión de proyectos, utilizando los modelos prescritos para apreciar mejor su situación y sus logros.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones completó los informes de fin de proyecto para los seis proyectos restantes que requerían un examen posterior al proyecto. La Oficina solicita que se archive esta recomendación.	Dado que se completaron los informes de fin de proyecto de los seis proyectos restantes con exámenes posteriores al proyecto, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
43	2020	A/75/156, párr. 75	La Junta recomendó que la administración formalizara el plan de incorporación y transición de Umoja lo antes posible, en consulta con las entidades de la Secretaría determinadas a las que era probable que se transfieran las funciones y el personal de proyectos.	El plan de integración se presentó al Comité Directivo de Umoja el 29 de julio de 2020 para que lo comentara y debatiera. Este plan se finalizó como parte del duodécimo y último informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/75/386), y la Asamblea General aprobó el plan de integración, la creación de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y la financiación correspondiente (véase A/75/7/Add.14). La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que la Asamblea General aprobó el plan de integración y creó la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, se considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
44	2020	A/75/156, párr. 93	La Junta recomendó que la administración llevara adelante las iniciativas en materia de seguridad de la información que se indicaron anteriormente, como la clasificación de activos, el incremento de la sensibilización y la segmentación de redes, y	La iniciativa se está aplicando según lo recomendado.	La Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			emprendiera iniciativas adecuadas para velar por un mejor cumplimiento por parte de los departamentos y oficinas.						
45	2020	A/75/156, párr. 103	La Junta recomendó que la administración actualizara el procedimiento técnico sobre controles criptográficos y estableciera un mecanismo de rendición de cuentas adecuado para garantizar que los departamentos y oficinas apliquen el plan de acción sobre ciberseguridad.	El procedimiento técnico sobre controles criptográficos fue actualizado y aprobado por el Comité de Políticas de TIC. En el procedimiento se disponen los requisitos de rendición de cuentas. Se ha implantado un mecanismo para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento técnico mediante la realización de exámenes de seguridad.	Dado que el procedimiento técnico sobre controles criptográficos ha sido actualizado y aprobado por el Comité de Políticas de TIC, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
46	2020	A/75/156, párr. 109	La Junta recomendó que la Oficina examinara el plan de inversiones de capital para el período restante y volviera a establecer las prioridades de los sistemas anticuados, localizara esos sistemas y los actualizara para asegurar los activos y recursos de información accesibles en todo el mundo.	En colaboración con todos los lugares de destino, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha preparado las necesidades de recursos para la inversión de capital necesaria, que incluye un plan quinquenal para la sustitución, localización y actualización de los sistemas obsoletos necesarios a fin de asegurar los activos y recursos de información en todos los lugares de destino del mundo. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 y a problemas de liquidez, la Oficina revisará estos requisitos teniendo en cuenta los cambios en la tecnología y las nuevas formas de trabajo. El próximo plazo de los hitos será a finales de mayo de 2021. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que los riesgos que conllevan los activos de información antiguos se señalaron y analizaron en el presente informe en una recomendación separada, se considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.				X
47	2020	A/75/156, párr. 120	La Junta recomendó que la Oficina elaborara una hoja de ruta para realizar pruebas de recuperación en casos de desastre para todas las aplicaciones esenciales y establecer un mecanismo para	El “proyecto de evaluación de la recuperación en casos de desastre” pasó a modo de mantenimiento a partir del 1 de diciembre de 2018. Por lo tanto, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Basándose en la documentación justificativa presentada por la administración, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			garantizar que las entidades prepararan planes de recuperación en casos de desastre y los pusieran a prueba, según el procedimiento prescrito.						
48	2020	A/75/156, párr. 130	La Junta recomendó que la Oficina determinara otras aplicaciones que deban retirarse en consulta con otros interesados.	Desde la puesta en marcha de la reforma de la gestión el 1 de enero de 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la responsable de las aplicaciones institucionales. La Oficina también gestiona una base de datos de inventario, Unite Apps, que todos los departamentos deben nutrir con información relacionada con las aplicaciones que desarrollan para satisfacer las necesidades departamentales específicas. Los departamentos son responsables de decidir qué aplicaciones pueden retirarse, mientras que la Oficina asiste durante el proceso de decisión desde el punto de vista técnico. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que se registraron retiros de aplicaciones en Unite Apps y se mostraron en una muestra de datos en enero de 2021, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
49	2020	A/75/156, párr. 132	La Junta recomendó que la Oficina pusiera en práctica controles de procedimiento mediante un documento de procedimiento técnico antes de que se desarrollaran aplicaciones.	Un procedimiento técnico para el desarrollo de *software* está siendo ultimado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Dada la respuesta de la administración de que la situación estaba pendiente y que estaba previsto que se completara en el segundo trimestre de 2021, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
50	2020	A/75/156, párr. 142	La Junta recomendó que la Oficina, en consulta con los responsables institucionales, examinara y actualizara los registros de Unite Applications para la descripción correcta de la futura hoja de ruta relativa a la	Unite Apps es el depósito central de todos los datos de las aplicaciones y sitios web públicos de la Secretaría. Sin embargo, es responsabilidad de los propietarios de la aplicación/sitio web público y de los técnicos el examinar y actualizar sus respectivos registros en Unite Apps. La Oficina de Tecnología de la Información y	Dado que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realiza una verificación anual de los activos de aplicaciones, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			retirada, la consolidación o la fusión de las aplicaciones.	las Comunicaciones desempeña un papel activo y de apoyo en el establecimiento de oportunidades sinérgicas para los departamentos mediante el uso de aplicaciones institucionales en todo el proceso de gobernanza de las TIC. La Oficina lleva a cabo una verificación anual de los activos de las aplicaciones como parte de sus operaciones en curso, momento en el que se compromete con los propietarios institucionales y técnicos a reiterar su obligación de registrar datos completos y actualizados en Unite Apps. El 10 de julio de 2020 se envió un memorando del Oficial Principal de Tecnología de la Información a todos los departamentos y oficinas a fin de solicitar su apoyo para completar el examen anual del inventario de aplicaciones. Se solicita el archivo de esta recomendación.					
51	2020	A/75/156, párr. 143	La Junta recomendó que la administración examinara la futura hoja de ruta de todas las aplicaciones seleccionadas para su consolidación en Inspira, de conformidad con las decisiones adoptadas en relación con Inspira.	Inspira es la aplicación institucional de gestión de talentos y abarca varios ámbitos de requisitos institucionales. Los responsables institucionales de Inspira son el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones examinará las aplicaciones heredadas que han sido señaladas por sus respectivos propietarios departamentales como planificadas para su consolidación con Inspira y se pondrá en contacto para facilitar su migración a la plataforma Inspira en los casos en que se confirme que los requisitos institucionales conexos están incluidos en Inspira. La Oficina se pondrá en contacto con el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y	Dado que el examen de la futura hoja de ruta de todas las aplicaciones seleccionadas para su consolidación en Inspira aún no ha concluido, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				Conformidad de la Gestión cuando sea necesario.					
52	2020	A/75/156, párr. 153	La Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de cumplimiento para todos los sitios web de las Naciones Unidas, en consulta con otras partes interesadas, con el fin de mitigar los riesgos de seguridad en un plazo definido.	La instrucción administrativa sobre sitios web públicos, que está siendo examinada por la Oficina de Asuntos Jurídicos, aborda los aspectos de cumplimiento de los sitios web públicos. El Departamento de Comunicación Global es el departamento rector en esta instrucción administrativa. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha establecido Unite Web como plataforma de gestión de contenidos web institucional estándar y totalmente compatible que está disponible para todas las entidades autoras. No obstante, los departamentos pueden optar por crear y alojar sus propios sitios web siempre que cumplan los requisitos. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento de Comunicación Global han proporcionado orientación sobre los requisitos de cumplimiento de los sitios web públicos a las entidades autoras.	Dado que no se proporcionó una hoja de ruta de cumplimiento para todos los sitios web de las Naciones Unidas en un plazo definido, aunque se estableció Unite Web, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
53	2020	A/75/156, párr. 161	La Junta recomendó que la administración realizara mejoras en el proceso de planificación y una evaluación exhaustiva de las necesidades de recursos, en consulta con todos los interesados pertinentes, y que consolidara el Centro de Operaciones de la Red Institucional, como se establece en la estrategia de TIC, en un plazo definido.	El Centro Mundial de Operaciones de Red se encuentra en el Centro Mundial de Servicios. Como se informó anteriormente, los Centros de Operaciones y Seguridad de la Red Institucional de la Sede de las Naciones Unidas, el Centro Mundial de Servicios y las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz se han consolidado en el Centro Mundial de Operaciones de Red. El informe de fin de operaciones del Centro Mundial de Operaciones de Red se ha ultimado. Las medidas futuras para incluir a las oficinas fuera de la sede y comisiones regionales se tratarán como iniciativas separadas y	Dado que los Centros de Operaciones y Seguridad de la Red Institucional se han consolidado en el Centro Mundial de Operaciones de Red y que el informe de fin de proyecto del Centro Mundial de Operaciones de Red se ha completado, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				dependerán de la disponibilidad de fondos. Por lo tanto, se solicita que se archive esta recomendación.					
54	2020	A/75/156, párr. 172	La Junta recomendó que la Oficina asegurara la rendición de cuentas de los proveedores por el incumplimiento de los indicadores clave del desempeño prescritos.	Las penas se aclararon en el contrato utilizado para los proveedores en Bríndisi, y también se incluyen en el mismo contrato en Valencia. Además, se presentó a la Junta un ejemplo de un caso en el que no se alcanzaron los indicadores clave del desempeño y se solicitaron medidas de mejora al proveedor, que se analizaron. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que se han aclarado las penas que se aplican a los proveedores en Bríndisi, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
55	2020	A/75/156, párr. 173	La Junta recomendó que la Oficina armonizara los indicadores clave del desempeño en el próximo contrato (para Bríndisi y Valencia) de manera que fueran coherentes y homogéneos y reflejaran las necesidades operacionales de la red.	El nuevo contrato del Centro de Control de Redes armoniza los indicadores clave del desempeño del contrato de Valencia con los del contrato de Bríndisi. Se facilitaron los indicadores clave del desempeño del contrato de Bríndisi y los de la renovación del contrato de Valencia. Por lo tanto, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que el nuevo contrato del Centro de Control de Redes ha armonizado los indicadores clave del desempeño del contrato de Valencia con los del contrato de Bríndisi, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
56	2020	A/75/156, párr. 181	La Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de consolidación para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado.	La Oficina está preparando una hoja de ruta consolidada para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado. La Oficina y el Centro Mundial de Servicios presentarán la propuesta a los órganos legislativos para que la examinen en el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.	Dado que se está elaborando una hoja de ruta consolidada para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
57	2020	A/75/156, párr. 183	La Junta recomendó que la administración tomara medidas para la formulación de parámetros de desempeño apropiados para la resolución de incidentes y solicitudes de	La administración está aplicando acuerdos estándar de prestación de servicios, que se basan en la priorización de las solicitudes de servicio para todas las aplicaciones institucionales utilizadas. El acuerdo implementado para las aplicaciones	Dado que aún no se han publicado los acuerdos estándar de prestación de servicios, que se basan en la priorización de las solicitudes de servicio para todas las		X		

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
			aplicaciones institucionales sobre la base de acuerdos de prestación de servicios, y supervisara el desempeño de los Servicios Unite de Asistencia a los Usuarios en relación con ellos.	institucionales se basará en el acuerdo de prestación de servicios reconocido por Umoja. El cumplimiento de los índices de referencia ya se mide sistemáticamente a través del conjunto de informes de gestión de servicios del Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios. Esta recomendación está en vías de aplicación.	aplicaciones institucionales utilizadas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.				
58	2020	A/75/156, párr. 193	La Junta también recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, junto con los departamentos y oficinas usuarios, elaborara una exhaustiva hoja de ruta estratégica y estableciera hitos alcanzables para la finalización oportuna del proyecto de computación en la nube híbrida, de manera que se lograran las economías de costos previstas.	Se elaboró la hoja de ruta estratégica, que incluye los hitos y una fecha de cierre propuesta para el 31 de marzo de 2022. Este proyecto se completará antes del 31 de marzo de 2022 y se incorporará a las operaciones normales. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que se elaboró la hoja de ruta estratégica, que incluye hitos y una fecha de cierre concreta, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado.	X			
59	2020	A/75/156, párr. 195	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones mejorara el cumplimiento de los sistemas en la nube de terceros mediante la aplicación de recomendaciones de amplia repercusión, en particular en lo relativo a aspectos como la seguridad, la disponibilidad y el desempeño.	El informe sobre el cumplimiento de la nube se publica cada tres meses. El equipo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa sobre la nube ha emitido hasta la fecha cuatro informes trimestrales. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicita que se archive la recomendación.	Dado que el equipo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa sobre la nube mediante la supervisión y la mejora del cumplimiento por parte de los sistemas de nube de terceros emite trimestralmente el informe sobre el cumplimiento de la nube, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
60	2020	A/75/156, párr. 203	La Junta recomendó que la administración se esforzara por cumplir los hitos establecidos para la finalización oportuna del proyecto Unite Workspace.	Todos los hitos establecidos para el proyecto Unite Workspace se completaron dentro de los niveles de tolerancia. La junta del proyecto aprobó el cierre del proyecto a partir de enero de 2021, y el informe de fin de proyecto aprobado se entregó a la Junta para su consulta. Se solicita que se archive esta recomendación.	Dado que se presentó el informe de fin de proyecto y que la junta del proyecto aprobó el cierre de este en enero de 2021, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
61	2020	A/75/156, párr. 204	La Junta recomendó que la administración elaborara una política sobre gestión de la información y privacidad de los datos, de conformidad con los principios de protección de los datos personales y la privacidad establecidos por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.	La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha elaborado un marco de gestión de la información que establece un modelo de gestión del ciclo de vida de la información que rige la gestión de todos los activos de información en toda la Secretaría, independientemente de su estado, formato y medio de almacenamiento. El proyecto se encuentra actualmente en el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina Ejecutiva del Secretario General para que lo examinen y formulen observaciones. Una iniciativa de la Secretaría aborda la privacidad de los datos como parte de la Estrategia de Datos del Secretario General y cuenta con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Dado que se está examinando la política de gestión de la información y privacidad de los datos, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
62	2020	A/75/156, párr. 210	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones terminara de crear un repositorio central de fuentes de datos o catálogo de datos de toda la Organización en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.	El Intercambio de Datos de las Naciones Unidas, tal y como se describe en la Estrategia de Datos del Secretario General, forma parte de la visión más amplia de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de “datos como servicio” para la Secretaría. La visión aborda un reto común para los usuarios cuando se enfrentan a la producción de paneles y análisis: ¿dónde se pueden	Dado que la visión de datos como servicio está en elaboración, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				encontrar los datos necesarios y a qué fuentes se puede recurrir? Un eje centralizado resuelve este problema al reunir a los propietarios y consumidores de datos para facilitar las actividades de datos en toda la Secretaría de las Naciones Unidas. Con el tiempo, a medida que el Servicio madure, los colegas podrán conectar mejor las diversas fuentes de datos de toda la Organización para obtener una visión detallada y compleja, lo que a su vez puede mejorar significativamente la prestación de mandatos.					
63	2020	A/75/156, párr. 215	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparara y aplicara el marco o modelo de código abierto y propiedad intelectual, de modo que las soluciones tecnológicas desarrolladas por los Laboratorios pudieran compartirse con los Estados Miembros.	En el párrafo 216 del documento A/75/156, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones informó a la Junta de que había recibido la primera nota de asesoramiento del Grupo Asesor sobre Código Abierto y Propiedad Intelectual. Se solicita el archivo de esta recomendación.	Dado que se creó la nota de asesoramiento del Grupo Consultivo sobre Código Abierto y Propiedad Intelectual, que establecía un posible modelo de marco para la participación en soluciones compartibles que sería elaborado por el Laboratorio, y que se definieron las responsabilidades de gestión y los hitos fundamentales, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
64	2020	A/75/156, párr. 226	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tomara las medidas necesarias, en consulta con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, para elaborar un cronograma y completar el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC.	A raíz de la actualización de diciembre de 2020, se ha preparado la estrategia de categorías, que está pendiente de aprobación por el comité directivo sobre la gestión de categorías. La reunión del comité directivo para los servicios profesionales de TIC está prevista para la última semana de abril de 2021. Sujeto a la aprobación del Comité, los plazos previstos para el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC son: a) Aprobación de la estrategia, a	Dado que no se aprobó la estrategia de categoría, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				finales de abril de 2021; b) Presentación del alcance final de los trabajos a la División de Adquisiciones, a finales de junio de 2021; c) Proceso de licitación, de julio a noviembre de 2021; d) Adjudicación del contrato, 31 de diciembre de 2021.					
65	2020	A/75/156, párr. 227	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparara planes de transición detallados para cada uno de los proyectos de contratación mundial a fin de facilitar la incorporación de los nuevos proveedores de servicios.	Se ha firmado un nuevo contrato de suministro a nivel mundial con Trigyn Technologies para el desarrollo de aplicaciones. Todos los trabajos que pueden trasladarse al nuevo contrato se han trasladado, por lo que la incorporación del nuevo proveedor de servicios ha concluido. En función del resultado del proyecto pendiente de contratación a nivel mundial, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparará un plan de transición detallado en el momento oportuno.	Dado que no se ha preparado un plan de transición detallado, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
66	2020	A/75/156, párr. 235	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estableciera un mecanismo mejorado de colaboración con los puntos focales administrativos respecto de los titulares de cuentas inactivas en sus departamentos u oficinas para desactivar las cuentas y las conexiones telefónicas que ya no fueran necesarias.	A través de su Oficina Ejecutiva o punto focal administrativo, cada oficina o departamento cliente es responsable de mantener la integridad de los datos y de garantizar la limpieza oportuna de las cuentas. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones informará al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre los posibles riesgos operacionales y financieros que presentan las cuentas inactivas y solicitará la intervención del Comité al respecto. La Oficina solicitará la aprobación para la supresión permanente de las cuentas que no se utilicen durante un periodo de tiempo aún por determinar. Una vez acordado y aprobado, este proceso debe integrarse en la política actual, comunicarse a nivel	Dado que el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no ha intervenido en este asunto ni ha establecido un marco de rendición de cuentas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				mundial y formar parte de la aceptación del servicio al establecer una cuenta.					
67	2020	A/75/156, párr. 236	La Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones considerara la posibilidad de informar al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre los posibles riesgos operacionales y financieros que presentaban las cuentas inactivas y solicitara su intervención al respecto.	A través de su Oficina Ejecutiva o punto focal administrativo, cada oficina o departamento cliente es responsable de mantener la integridad de los datos y de garantizar la limpieza oportuna de las cuentas. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones informará al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre los posibles riesgos operacionales y financieros que presentan las cuentas inactivas y solicitará la intervención del Comité al respecto. La Oficina solicitará la aprobación para la supresión permanente de las cuentas que no se utilicen durante un periodo de tiempo aún por determinar. Una vez acordado y aprobado, este proceso debe integrarse en la política actual, comunicarse a nivel mundial y formar parte de la aceptación del servicio al establecer una cuenta.	Dado que el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones no ha intervenido en este asunto ni ha establecido un marco de rendición de cuentas, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
68	2020	A/75/156, párr. 246	La Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos para desfragmentar el entorno de TIC, incluyendo garantizar la supervisión de los presupuestos relacionados con la TIC en toda la Secretaría, los lugares de destino y las misiones sobre el terreno.	La reforma de la gestión del Secretario General (en vigor desde enero de 2019) integró las arquitecturas de las TIC del mantenimiento de la paz y de la Sede, anteriormente separadas, en una sola entidad, lo que supuso un cambio de paradigma y otorgó a la recién integrada Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones una responsabilidad global. De este modo se abordó el principal problema de fragmentación que existía. Dicho esto, la estrategia de las TIC siempre ha apoyado el principio de que debe haber un equilibrio entre el control central y la libertad operacional. En este sentido, se reconoció en toda la Secretaría que las	Dado que en el informe de la Junta para 2020 se presenta un nueva recomendación conexa, la Junta considera que ha quedado superada por los acontecimientos.				X

Núm.	Año de publicación del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				entidades pueden necesitar capacidades de TIC para apoyar los requisitos específicos del cumplimiento de su mandato. Sin embargo, el requisito fundamental es que las operaciones de TIC se ajusten a la gobernanza establecida al respecto y sigan las políticas, normas y arquitectura promulgadas a nivel central, incluidas las relacionadas con la seguridad de la información. Si se opera en el marco de la gobernanza y la política central, se considera que la mejor manera de apoyar la ejecución de los mandatos a nivel global en el ámbito de las TIC es centrándose en los requisitos institucionales específicos de determinadas entidades. Por lo tanto, se considera que en el futuro se podrá garantizar la coherencia de las TIC en toda la Secretaría a través de una combinación de medidas: una gobernanza reforzada de TIC que sea eficaz y supervisada, incluida una delegación formal de autoridad; un equipo de tareas sobre arquitectura institucional; un marco de políticas, orientativo y normativo adecuado; mayor despliegue de sistemas empresariales globales; la racionalización de las aplicaciones y la eliminación de los sistemas heredados; y el uso de tecnologías de plataformas y plantillas como Unite Web 2.0. Además, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está aumentando su compromiso proactivo con la comunidad mundial de las TIC y está asumiendo un papel más activo de supervisión en términos de cumplimiento a través de diversos mecanismos de control, como las autoevaluaciones, los exámenes anuales y los paneles de gestión. En cuanto a los presupuestos de TIC, la Oficina de					

Núm.	*Año de publicación del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está examinado las propuestas de inversiones de capital en TIC de los departamentos en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022.					
Total						**68**	**28**	**32**	**0**	**8**
Porcentaje						**100**	**41**	**47**	**0**	**12**

Anexo III

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
1	2016	A/72/5 (Vol. I), cap. II, párr. 391	La Junta recomendó que: a) el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ultimara las partes del manual de programas relacionadas con la fase de construcción; y b) el responsable del proyecto aprobase y aplicase el manual.	La parte a) de la recomendación se ha aplicado. La parte b) está en vías de aplicación.	La recomendación a) está relacionada con la fase de construcción del nuevo edificio permanente H, que ya ha finalizado. La recomendación b) se considera en vías de aplicación.		X		
2	2017	A/73/157, párr. 82	La Junta recomendó que la administración subrayara la importancia de que la Asamblea General tomara una decisión en su septuagésimo tercer período de sesiones con respecto al plan y a la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio con el objetivo de asegurar la financiación del proyecto.	La importancia de una decisión se volvió a subrayar en los informes anuales del Secretario General, aunque la Asamblea General decidió seguir aplazando el asunto hasta su próxima sesión.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
3	2017	A/73/157, párr. 261	Además, la Junta recomendó que la administración basara el cálculo del ahorro de energía en datos sólidos y fiables del consumo de energía en el Palacio de las Naciones antes de que se iniciara la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio, es decir, antes del comienzo de las obras de construcción del nuevo edificio.	La Junta de Auditores y la dirección acordaron una nueva base de referencia para el cálculo del ahorro de energía antes del inicio de las obras del nuevo edificio.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
4	2017	A/73/157, párr. 282	La Junta recomendó que la administración redoblase sus esfuerzos para mitigar el impacto de sus edificios en el entorno natural mediante un diseño ecológico y se asegurase de que el contratista del nuevo edificio realizara su labor con el objetivo de cumplir todas las categorías ambientales de los sistemas de certificación LEED de construcción de edificios ecológicos, como se establece en el contrato.	La administración declaró que el cumplimiento de la certificación LEED se evaluaría cuando se terminase de construir el nuevo edificio permanente H.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
5	2017	A/73/157, párr. 316	La Junta recomendó que la administración actualizara y calculase los ingresos posibles y aplicables por concepto de alquileres de los locales sobre la base de los contratos actuales, de datos y de suposiciones realistas, teniendo en cuenta el número de funcionarios que se reubican, el costo de alquiler apropiado (aplicando el principio de plena competencia) y una clave de financiación actualizada para el ACNUDH.	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra actualizó sus directrices sobre alquileres en 2020, que entraron en vigor el 1 de enero de 2021. Dado que el nuevo edificio H se utilizará en un principio principalmente como locales provisionales, solo se acogerán nuevos inquilinos al final del proyecto de renovación. Hasta entonces, los ingresos en concepto de alquileres no variarán significativamente respecto a la situación actual. Aparte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (para la que existe una estimación de ingresos actualizada basada en las últimas hipótesis), solo es posible hacer una estimación de ingresos fiable para los inquilinos adicionales una vez que se hayan acordado los detalles de ocupación del espacio entre los posibles nuevos inquilinos. Por el	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
				momento, se trata de una labor en curso. La clave de financiación del ACNUDH ha pasado a actualizarse anualmente en colaboración con la propia Oficina, y se basa principalmente en el informe anual de la ACNUDH que revela información detallada sobre el personal. La próxima actualización se solicitará en febrero de 2021.					
6	2017	A/73/157, párr. 318	La Junta recomendó que la administración cobrara el costo del mantenimiento y la seguridad del nuevo edificio proporcionalmente a todos los posibles usuarios de acuerdo con sus necesidades particulares.	Una vez concluidas las renovaciones del Palacio de las Naciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra recuperará los costos adicionales de los servicios de seguridad en proporción a los metros cuadrados ocupados por los inquilinos. El costo del mantenimiento estándar se recupera a través de la parte gastable del alquiler.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
7	2019	A/75/135, párr. 64	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra elaborara estrategias de mitigación adicionales en caso de que el valor del precio máximo garantizado fuera superior a lo esperado.	El precio máximo garantizado no fue más alto de lo previsto: ascendió a aproximadamente 830.000 francos suizos por debajo del valor del contrato original, incluidos los efectos de la pandemia de COVID-19 hasta mediados de 2021. En el contexto de la COVID-19, también se realizó un ejercicio de ahorro que se presentó al Comité Directivo, que estableció opciones para reducir los costos.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
8	2019	A/75/135, párr. 74	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio añadiera al gráfico una leyenda u otra explicación.	A partir del informe mensual de noviembre de 2020, el gráfico se ha revisado para ofrecer más detalles y pasó a incluir una leyenda.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
9	2019	A/75/135, párr. 78	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio prolongara la curva del costo real en el gráfico indicando la previsión del costo real y marcara el desfase producido en el calendario del proyecto en el momento de presentar el informe mensual.	A partir del informe mensual de noviembre de 2020, el gráfico se ha revisado para ampliar el costo acumulado total. Las desviaciones en el calendario del proyecto se señalan en cada informe mensual.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
10	2019	A/75/135, párr. 82	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio revisara el gráfico actual para informar sobre el costo real y el costo presupuestado de cada fase del contrato por separado en el capítulo de los informes mensuales sobre el proyecto desde el comienzo de las obras de renovación.	Dado que se ha llegado a un acuerdo sobre el precio máximo garantizado y se están iniciando las obras de renovación del edificio histórico, se está revisando el formato del informe mensual sobre la marcha de los trabajos para atender esta recomendación. Se espera que la recomendación esté resuelta y aplicada cuando se publique el informe mensual sobre las marchas de los trabajos correspondiente a febrero de 2021.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
11	2019	A/75/135, párr. 85	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra incorporara gráficos sobre la situación de los proyectos en el informe a la Asamblea General.	Los gráficos sobre la situación de los proyectos se incluirán en el anexo del informe para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
12	2019	A/75/135, párr. 100	En lo que respecta a la licitación de obras de renovación en el futuro, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aprovechara la experiencia adquirida y aplicara, desde el principio, estrategias de contratación equilibradas de manera adecuada. Esas estrategias permitirían además que los posibles contratistas cualificados optaran por participar en la licitación y presentar ofertas competitivas sin que las Naciones Unidas asumieran un riesgo excesivo.	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra considera que esta recomendación incluye dos partes en su aplicación: a) una relativa a la publicación final del documento de estrategia de contratación para el edificio E (véase más adelante); y b) otra relacionada con las lecciones aprendidas sobre el proceso de contratación para la renovación de los edificios históricos, incluido el período de servicio previo a la construcción. El contrato para la renovación del edificio E y su desmantelamiento parcial se está redactando sobre la base del contrato estándar de las Naciones Unidas basado en el modelo de la Federación Internacional de Ingenieros Consultores, elaborado por el plan estratégico de conservación del patrimonio, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la División de Adquisiciones y la Sección de Compras y Transportes, incluidas algunas optimizaciones y modificaciones para adaptar de manera específica el proyecto e incorporar la amplia experiencia adquirida en los dos grandes contratos anteriores del plan estratégico de conservación del patrimonio, a saber, el nuevo edificio H y la renovación de los edificios históricos. En 2020, se celebraron seminarios institucionales para recabar la opinión de los posibles	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Num.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación			
						Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
				contratistas con el fin de informar sobre el proceso de redacción y desarrollar un contrato que creara un incentivo para que los contratistas cualificados participaran en la licitación, gestionando al mismo tiempo los riesgos para las Naciones Unidas. Sobre la base de la información recibida, se decidió utilizar un proceso de “libro abierto” en dos etapas que llevaría a un precio máximo garantizado antes de una notificación de proceder a las obras de construcción, ya que ese proceso es ampliamente conocido en el sector de actividad. Esto también haría que el proceso de licitación de la primera fase fuera relativamente poco costoso y atractivo para los contratistas generales y atraería el máximo número posible de empresas precalificadas, lo que a su vez permitiría alcanzar el objetivo óptimo de cinco o seis llamados para la función de contratista general en la fase de contratación (primera fase). Además, dado que las Naciones Unidas ya han utilizado con éxito esta metodología para la renovación de los edificios históricos, han adquirido suficiente experiencia para saber que, al empezar con este tipo de contratación desde el principio, podrán optimizar y reducir el período de adquisición en comparación con el tiempo que se tardó en el contrato anterior.				

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
13	2019	A/75/135, párr. 105	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio siguiera ocupándose de determinar y comunicar un calendario sólido para el proyecto, evitando plazos demasiado optimistas.	El programa revisado para la renovación de los edificios históricos se elaboró y acordó con el contratista de la renovación como parte de los servicios previos a la construcción, y se plasmó en el acuerdo de precio máximo garantizado antes del inicio de las obras principales.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
14	2019	A/75/135, párr. 114	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra definiera y documentara una estrategia transversal orientada al futuro sobre la forma en que la metodología BIM prestaría apoyo a la Oficina durante toda la vida útil de los edificios del Palacio de las Naciones.	La Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra contrató a dos expertos en modelización de información de edificios; una de sus funciones es desarrollar una estrategia sobre cómo la modelización de la información de los edificios apoyará el funcionamiento y el mantenimiento del Palacio de las Naciones.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
15	2019	A/75/135, párr. 121	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra siguiera incorporando las enseñanzas extraídas de la experiencia en próximos procesos de contratación de expertos para el uso a largo plazo de la modelización de información sobre edificios, a fin de facilitar los procesos de selección.	La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se asegurará de que los candidatos recomendados en relación con las próximas contrataciones para la elaboración de modelos de información sobre edificios tengan las aptitudes y la experiencia pertinentes.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
16	2019	A/75/135, párr. 127	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio documentara el progreso realizado en el diseño y la calidad de los modelos digitales al final de cada etapa de diseño aprobando los respectivos modelos digitales de	Los modelos de información de los edificios se han examinado y aprobado periódicamente desde que se incorporó el experto en modelización de información sobre edificios.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			los edificios para el resto del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio.						
17	2019	A/75/135, párr. 133	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio confirmara la responsabilidad de la calidad de los modelos BIM con sus respectivos proveedores en todas las etapas de diseño y construcción, al menos para la renovación del edificio E.	La responsabilidad de la calidad de los modelos de información del edificio está claramente definida en el plan de gestión de la modelización de información del edificio, que se incluye en el contrato de cada contratista.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
18	2019	A/75/135, párr. 142	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio siguiera velando por asegurar la alta calidad de los modelos BIM mientras durara el proyecto del plan estratégico.	El equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio sigue de cerca el desarrollo de los modelos de información de los edificios para cada contrato, y con la contratación de expertos en modelización de la información sobre edificios en el ámbito de la gestión de las instalaciones, el equipo contará con ayuda adicional para preparar los modelos para la explotación y el mantenimiento.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
19	2019	A/75/135, párr. 157	La Junta recomendó que la administración realizara un examen más detallado y siguiera perfeccionando el cálculo de las medidas de ahorro de energía y del uso de energía previsto.	La administración supervisará el desempeño del proyecto para cumplir el objetivo de ahorro energético de conformidad con la nueva base de referencia.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
20	2019	A/75/135, párr. 165	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informara sobre el número de ocupantes previstos tras la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio en cada informe anual	Se prevé que la información se incorporará en el próximo informe para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.						
21	2019	A/75/135, párr. 174	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informara sobre el número de espacios de trabajo previstos tras la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio en cada informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.	Se prevé que la información se incorporará en el próximo informe para el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.	Se considera que la recomendación está en vías de aplicación.		X		
22	2019	A/75/135, párr. 188	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio evaluara si el número de salidas de emergencia, en particular en la sexta planta y en las escaleras del vestíbulo principal, seguía siendo conforme al número de personas permitidas durante la fase operacional del edificio.	La cuestión se volvió a tratar con las autoridades de permisos del país anfitrión, que confirmaron que el diseño se ajustaba al código y a los requisitos de los permisos.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
23	2019	A/75/135, párr. 194	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio estableciera un equipo de tareas por si se producían fallos técnicos en secciones que estuvieran en funcionamiento. El equipo de tareas debía estar integrado por entre tres y seis técnicos responsables del contratista a cargo de las obras de renovación, así como de la Sección de Gestión de Instalaciones, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Servicio de Seguridad, y el responsable de comunicaciones de la División de Administración.	Se elaboró un plan de respuesta a la crisis con el contratista y las partes interesadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (el Servicio de Seguridad, el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Sección de Gestión de Instalaciones). Pronto se publicará una revisión que también incluirá al responsable de comunicaciones de la División de Administración.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			

Num.	Año del informe de auditoría	Referencia en el informe	Recomendación de la Junta	Respuesta de la administración	Evaluación de la Junta	Estado tras la verificación: Aplicada	En vías de aplicación	Sin aplicar	Superada por los acontecimientos
24	2019	A/75/135, párr. 196	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio dispusiera un acuerdo por escrito entre el contratista de las obras de renovación y la Sección de Gestión de Instalaciones. El acuerdo debía incluir datos clave como los nombres de los técnicos responsables, los números de teléfono de emergencia/servicio, los tiempos de respuesta, etc.	El acuerdo y la información forman parte del plan de respuesta a la crisis.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.	X			
25	2019	A/75/135, párr. 210	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra evaluara y aplicara medidas para reducir las emisiones de carbono cuando se planificaran y construyeran futuros edificios, teniendo en cuenta también el análisis del ciclo de vida.	Al planificar y construir futuros edificios, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se propone seguir evaluando y aplicando medidas para reducir las emisiones de carbono en los futuros diseños de edificios, siempre que se disponga de suficientes recursos presupuestarios y humanos al inicio del proyecto.	Se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
26	2019	A/75/135, párr. 218	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra integrara, en la medida de lo posible, el uso de más energía renovable en los futuros diseños de los edificios del recinto del Palacio de las Naciones.	Cuando se diseñe el futuro edificio, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene previsto integrar el uso de más energía renovable, siempre y cuando se disponga de suficientes recursos presupuestarios y humanos por adelantado.	Se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
27	2019	A/75/135, párr. 225	La Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio diseñara todas las instalaciones de iluminación artificial de manera que cumplieran los requisitos de iluminación y, al mismo tiempo, redujeran al mínimo la luz	El diseño de la iluminación artificial se ha incorporado a los planos. Se trata de instalaciones de iluminación de baja intensidad y pueden controlarse para minimizar su impacto durante la noche, cuando el edificio está cerrado.	Se prevé que las instalaciones de iluminación externa estén concluidas para principios del cuarto trimestre de 2021. Se considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		

Num.	*Año del informe de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
			molesta y el uso de energía a fin de dar un buen ejemplo de defensa del cielo nocturno.						
28	2019	A/75/135, párr. 236	La Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra resumiera toda la información pertinente sobre la valorización, incluida la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión (con exclusión de la información delicada desde el punto de vista comercial), en un documento estructurado, conciso y coherente, actualizarlo, si fuera necesario, con el transcurso del tiempo y utilizar este documento como base para informar confidencialmente a la Asamblea General y a otros interesados.	La información sobre la valorización se resumió en un documento estructurado, conciso y coherente y se presentó en un informe al septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para su aprobación.	Se considera que esta recomendación se ha aplicado.		X		
Total						**28**	**13**	**15**	**0**	**0**
Porcentaje						**100**	**46**	**54**	**0**	**0**

Anexo IV

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura

Núm.	*Año/ bienio de auditoría*	*Referencia en el informe*	*Recomendación de la Junta*	*Respuesta de la administración*	*Evaluación de la Junta*	*Estado tras la verificación*			
						Aplicada	*En vías de aplicación*	*Sin aplicar*	*Superada por los acontecimientos*
1	2013–2014	A/70/5 (Vol. V), resumen, párr. 17 d)	La Junta recomendó que la administración presentara información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pueda dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.	Los procesos de arbitraje siguen en curso. En el 18º informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/75/302), de reciente publicación, se presentan información detallada sobre el estado de los procesos.	Dado que los procesos de arbitraje siguen en curso, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación.		X		
2	2017	A/73/5 (Vol. V), párr. 71	La Junta recomendó que la administración examinase los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptase progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.	La ejecución del programa trienal de accesibilidad sigue en marcha, con algunos retrasos debidos a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Algunas de las obras previstas para 2022 podrían tener que trasladarse a 2023.	Dado que la ejecución del programa trienal de accesibilidad sigue en curso, con algunos retrasos debidos a la COVID-19, la Junta considera que esta recomendación está en vías de aplicación		X		
Total						**2**	**0**	**2**	**0**	**0**
Porcentaje						**100**	**0**	**100**	**0**	**0**

Capítulo III
Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 24 de marzo de 2021 dirigida a la Presidencia de la Junta de Auditores por el Subsecretario General y Contralor

Los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2020 se han preparado de conformidad con el párrafo 6.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Los estados financieros abarcan todos los fondos excepto las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, que son objeto de estados financieros separados.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en su preparación. Las notas proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la Organización durante el período al que corresponden estos estados, respecto de los cuales el Secretario General tiene la responsabilidad administrativa.

Certifico que los estados financieros adjuntos de las Naciones Unidas, que llevan los números I al V, son correctos en todos los aspectos sustantivos.

(*Firmado*) Chandramouli **Ramanathan**
Subsecretario General, Contralor

Capítulo IV
Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

A. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de presentar el informe financiero sobre el volumen I de las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

2. La situación financiera de la Organización se presenta en cinco estados financieros acompañados de notas que proporcionan información financiera sobre el Fondo General de las Naciones Unidas y los fondos conexos, los fondos fiduciarios, el Fondo de Nivelación de Impuestos, los fondos de bienes de capital y obras de construcción en curso, los fondos para prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio, seguro o indemnización por accidente laboral y otros fondos.

3. Los estados financieros presentados en este documento no incluyen los correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz, a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y al Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, que se presentan por separado. También se presentan por separado los estados financieros del Centro de Comercio Internacional (ITC), la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

4. El presente informe financiero ha de leerse junto con los estados financieros. En él se ofrece una sinopsis de la situación y del rendimiento de la Organización en cifras consolidadas, y se destacan las tendencias y los cambios importantes que se han producido. En 2020, en cifras consolidadas, se registró un superávit de ingresos respecto a los gastos y se produjo un descenso del activo neto, mientras que el pasivo aumentó, debido principalmente a pérdidas actuariales relacionadas con las prestaciones de los empleados. En cifras consolidadas, el activo disponible fue tres veces superior al pasivo corriente. Sin embargo, el segmento del presupuesto ordinario se vio frecuentemente afectado por la insuficiencia de activo disponible para liquidar las obligaciones financieras a corto plazo.

5. El brote de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) a mediados de marzo de 2020 pasó a ser un problema a nivel mundial y afectó a la economía mundial de manera inusitada. Si bien el impacto en la forma en que la Organización llevó a cabo sus actividades fue profundo, el efecto directo sobre la ejecución financiera para 2020 y la situación financiera al final del año fue limitado. Además, no se puede determinar con exactitud el impacto de la pandemia de COVID-19 en estos estados financieros, ya que el sistema de contabilidad de la Organización no fue concebido para informar sobre gastos, ingresos y cambios en los saldos de las cuentas en función de una causa específica subyacente, como una pandemia. Pese a esas limitaciones, los estados financieros reflejan ciertas tendencias generales. En la nota 4, Impacto de la pandemia de COVID-19, se brinda un examen detallado de dicho impacto.

B. Liquidez

6. La crisis de liquidez en las operaciones del presupuesto ordinario se agravó en 2020. El récord de cuotas atrasadas a finales de 2019 continuaba a finales de 2020 (véase el párr. 13). Con el propósito de mitigar el impacto de esos atrasos, desde principios de año se impusieron medidas de conservación de efectivo. La pronunciada caída de la recaudación durante el primer trimestre hizo necesario adoptar medidas adicionales de conservación de efectivo, como suspender la contratación de todos los puestos vacantes sufragados con cargo al presupuesto ordinario e imponer más restricciones en los gastos no relacionados con los puestos. Aunque la recaudación se recuperó en el segundo trimestre, volvió a caer considerablemente en el tercer trimestre, y de nuevo en octubre y noviembre. Pese a las estrictas medidas de conservación de efectivo, las reservas de liquidez del presupuesto ordinario (Fondo de Operaciones de 150 millones de dólares y Cuenta Especial de 206 millones de dólares) se agotaron en diciembre, lo que obligó a tomar prestados durante dos semanas y media 100 millones de dólares de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas.

7. No solo los Estados Miembros pagaron en su conjunto en 2020 una suma inferior a la cuota del año, agravando así el monto ya de por sí extraordinario de los atrasos, sino que la Organización tuvo que hacer frente a una elevada incertidumbre en cuanto al calendario y el volumen de los cobros debido a las considerables oscilaciones en las pautas de pago. La ejecución de los programas se resintió por la crisis de liquidez y por la pandemia, y el elevado número de vacantes acentuó la presión sobre el personal existente, ya afectado por la pandemia. No obstante, la Organización consiguió pagar los sueldos y las prestaciones de su personal y liquidar los pagos a los proveedores controlando las contrataciones y adaptando los compromisos a los cobros.

8. En el cuadro IV.1 que figura a continuación se presentan los coeficientes de liquidez por grupo de fondos. En cuanto a los resultados consolidados, la relación entre el activo disponible global y el pasivo corriente era de 3,3 (2019: 3,4) y la relación entre activo corriente y pasivo corriente era de 3,8 (2019: 4,1). Esos coeficientes de liquidez relativamente elevados a nivel consolidado fueron posibles gracias al sustancial monto de activo disponible de los fondos fiduciarios y a las reservas operacionales de los fondos de seguro. Los saldos de efectivo de los fondos fiduciarios se destinan a actividades específicas de los respectivos fondos fiduciarios y no están disponibles para otros grupos de fondos. Fue muy baja la liquidez del presupuesto ordinario y de los fondos conexos. La relación entre el activo disponible y el pasivo corriente fue de apenas 0,3 (2019: 0,1) y la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente fue de 1,1 (2019: 1,1).

Cuadro IV.1
Coeficiente de liquidez, por grupo de fondos
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020					*31 de diciembre de 2019*	
	Activo disponible[a]	*Total, activo corriente*	*Pasivo corriente*	*Relación entre activo disponible y pasivo corriente*	*Coeficiente de liquidez general*	*Relación entre activo disponible y pasivo corriente*	*Coeficiente de liquidez general*
Grupo de fondos	*A*	*B*	*C*	*A/C*	*B/C*		
Presupuesto ordinario y fondos conexos	212,2	690,0	636,8	0,3	1,1	0,1	1,1
Fondos fiduciarios	2 466,6	3 108,1	299,4	8,2	12,9	10,2	12,9

	31 de diciembre de 2020					*31 de diciembre de 2019*	
Grupo de fondos	*Activo disponible*[a] *A*	*Total, activo corriente* *B*	*Pasivo corriente* *C*	*Relación entre activo disponible y pasivo corriente* *A/C*	*Coeficiente de liquidez general* *B/C*	*Relación entre activo disponible y pasivo corriente*	*Coeficiente de liquidez general*
Bienes de capital y obras de construcción en curso	54,7	137,6	23,1	2,4	4,3	3,3	4,3
Servicios de apoyo comunes	541,4	514,5	47,4	11,4	10,1	10,1	10,1
Prestaciones a largo plazo de los empleados	234,0	182,4	138,2	1,7	1,0	1,3	1,0
Seguro/indemnización por accidente laboral	867,3	639,1	167,0	5,2	3,9	4,8	3,9
Otros	265,4	225,7	225,4	1,2	1,1	1,3	1,1
Total, en cifras consolidadas[a]	**4 641,6**	**5 380,0**	**1 420,0**	**3,3**	**3,8**	**3,4**	**4,1**

[a] Los activos disponibles se componen de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en cuentas mancomunadas, que comprenden efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones a corto y largo plazo.
[b] Las cifras consolidadas incluyen eliminaciones que no se muestran arriba.

C. Sinopsis del activo y el pasivo

Activo

9. El total del activo aumentó en 555,2 millones de dólares (lo que supone un incremento del 5,7 %) durante 2020, de 9.714,9 millones de dólares a 10.270,1 millones de dólares. Ese aumento obedeció principalmente al efecto neto de un incremento de las inversiones de 1.045,3 millones de dólares, contrarrestado por una disminución del efectivo y equivalentes de efectivo de 566,6 millones de dólares. Los cambios en las categorías de activos se muestran en el cuadro IV.2

Cuadro IV.2
Cambios en el activo
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

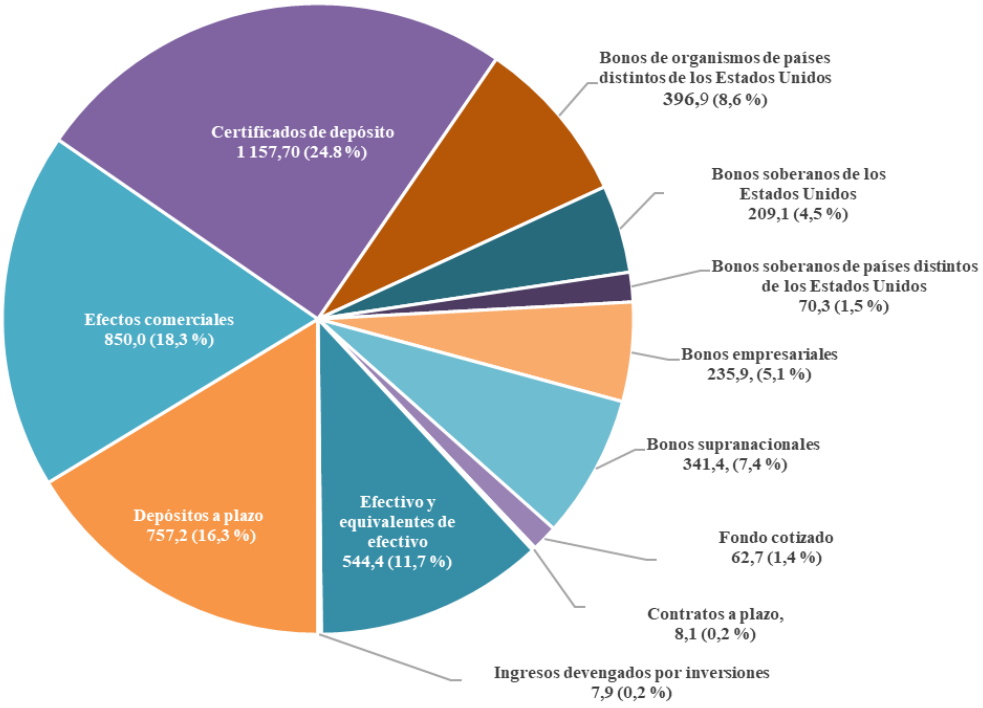
	2020	*2019*	*Cambio*	*Cambio porcentual*
Efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada	4 641,6	4 162,9	478,7	11,5
Cuotas por cobrar	448,2	441,3	6,9	1,6
Contribuciones voluntarias por recibir	1 533,2	1 459,7	73,5	5,0
Propiedades, planta y equipo	2 936,2	2 952,4	(16,2)	(0,5)
Existencias	29,1	31,4	(2,3)	(7,3)
Activos intangibles	147,4	142,6	4,8	3,3
Otros activos[a]	534,4	524,7	9,7	1,8
Total del activo	**10 270,1**	**9 714,9**	**555,2**	**5,7**

[a] Otros activos por un monto de 371,5 millones de dólares, otras cuentas por cobrar por 159,0 millones de dólares y participación en empresas conjuntas de 3,9 millones de dólares (2019: otros activos por 384,2 millones de dólares, otras cuentas por cobrar por 137,0 millones de dólares y participación en empresas conjuntas de 3,5 millones de dólares).

Efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada

10. Al 31 de diciembre de 2020, la Organización disponía de efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada por valor de 4.641,6 millones de dólares (2019: 4.162,9 millones de dólares). El efectivo y las inversiones de la cuenta mancomunada constituían el mayor grupo de activos y representaban el 45 % del total. Las cuentas mancomunadas se componen de inversiones en certificados de depósito y bonos emitidos por Gobiernos, organismos públicos, entidades supranacionales y empresas (véase la figura IV.I).

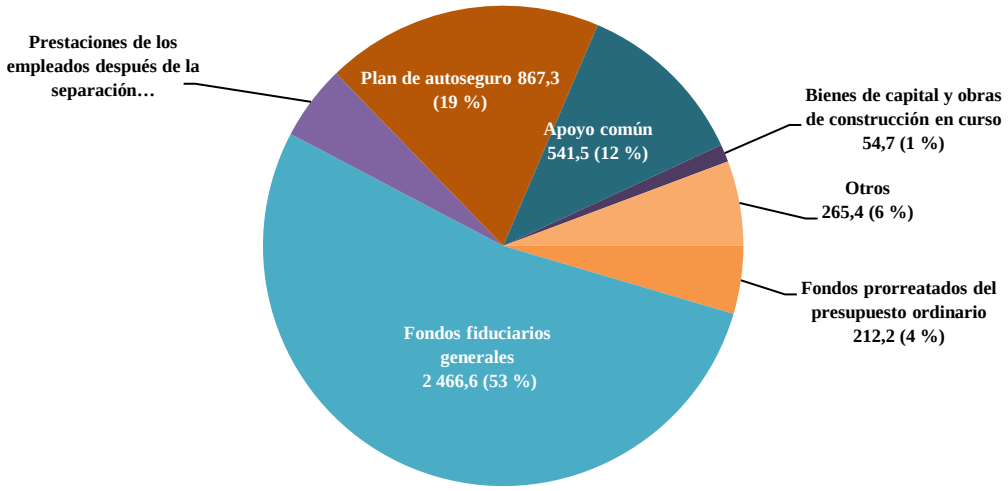
Figura IV.I
Efectivo e inversiones de la cuenta mancomunada, por tipo de instrumento
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



11. En 2020, los ingresos netos por inversiones de las cuentas mancomunadas ascendían a 78,5 millones de dólares (2019: 99,3 millones de dólares). La tasa de rentabilidad de la cuenta mancomunada principal era del 1,11 % (2019: 2,33 %).

12. El grupo de los fondos fiduciarios representaba el 53 % de las cuentas mancomunadas, mientras que un 19 % correspondía a fondos de seguro o de indemnización por accidente laboral (véase la figura IV.II).

Figura IV.II
Efectivo y cuentas mancomunadas, por grupo de fondos
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Cuotas por cobrar

13. Las cuotas por cobrar pendientes al 31 de diciembre de 2020 ascendían a 448,2 millones de dólares (831,6 millones de dólares, menos una provisión para cuentas de dudoso cobro de 383,4 millones de dólares). Las cuotas por cobrar aumentaron en 6,9 millones de dólares (1,6 %) (véase el cuadro IV.3).

Cuadro IV.3
Cuotas: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*	*Cambio*	*Cambio porcentual*
Cuotas por cobrar	831,6	793,4	38,2	4,8
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(383,4)	(352,1)	(31,3)	8,9
Total, cuotas por cobrar	**448,2**	**441,3**	**6,9**	**1,6**

Contribuciones voluntarias por recibir

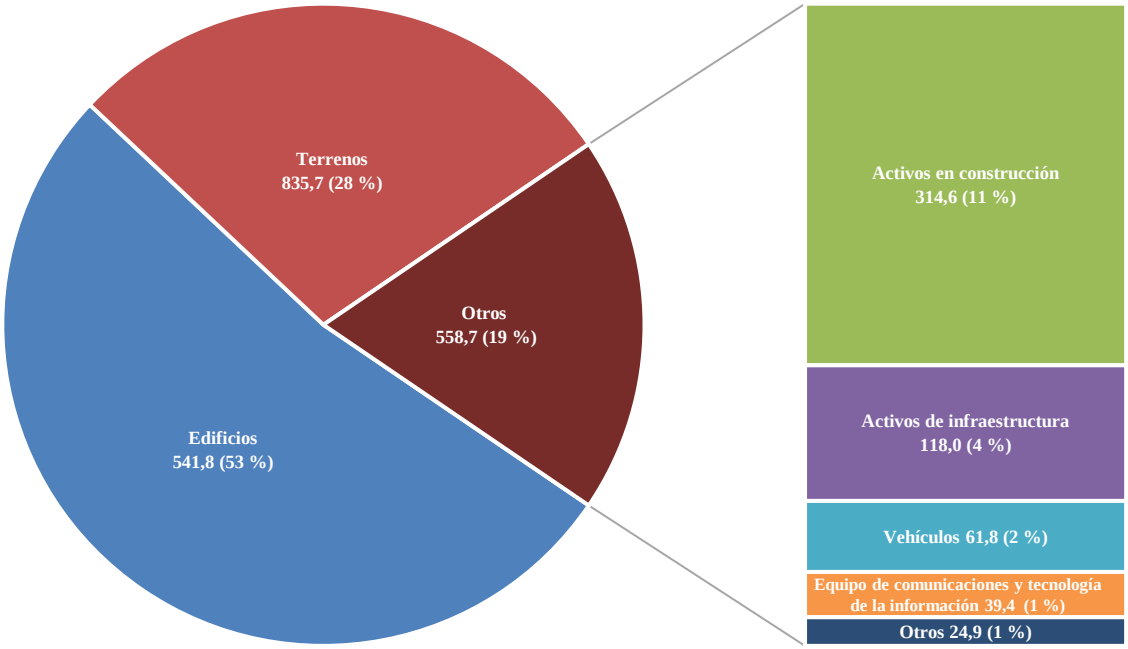
14. Las contribuciones voluntarias por recibir al 31 de diciembre de 2020 ascendían a 1.533,2 millones de dólares (2019: 1.459,7 millones de dólares), lo que supone un aumento del 5,0% respecto al año anterior. El incremento se debe principalmente al aumento de las promesas de contribuciones pendientes para el fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia.

15. Las contribuciones voluntarias por recibir, que afectaban principalmente a los proyectos de derechos humanos y asuntos humanitarios (977,1 millones de dólares (63,7 %)), consistían, en gran medida, en sumas por recibir del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (552,9 millones de dólares) y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (235,9 millones de dólares).

Propiedades, planta y equipo

16. El valor contable de propiedades, planta y equipo era de 2.936,2 millones de dólares a finales de 2020 (2019: 2.952,4 millones de dólares); la más grande categoría de activos (edificios) representaba el 53 % del total de activos, mientras que la segunda más grande (terrenos) suponía el 28 % del total de activos. La composición de propiedades, planta y equipo se muestra en la figura IV.III.

Figura IV.III
Propiedades, planta y equipo
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



17. Los edificios comprenden los de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, valorados en 1.129,7 millones de dólares, 100,0 millones de dólares y 66,6 millones de dólares, respectivamente. El Centro Internacional de Viena está clasificado como arrendamiento financiero y cada entidad ocupante del Centro capitaliza una parte de los edificios. A la Organización le corresponde el 23 %, por un monto de 58,4 millones de dólares.

18. Los terrenos comprenden principalmente los de la Sede de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, valorados en 617,8 millones de dólares y 191,7 millones de dólares, respectivamente. Los terrenos de la Comisión Económica para África y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi no constan en libros porque no se consideran que estén bajo el control de la Organización.

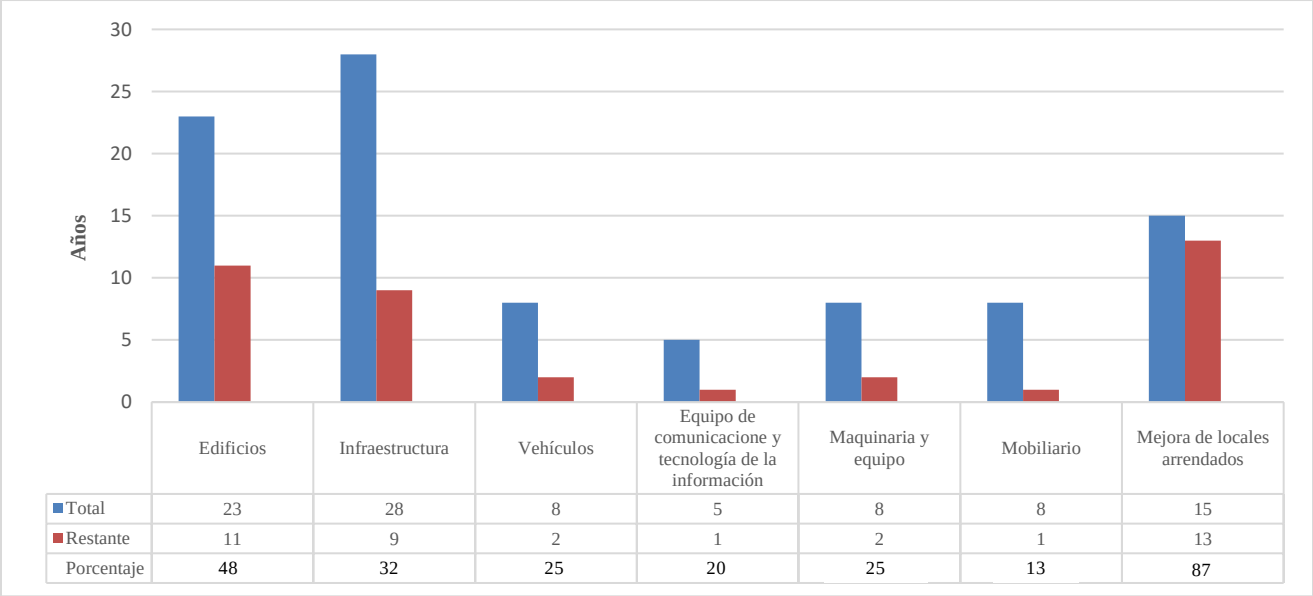
19. En el cuadro IV.4 se muestra un resumen de las principales adiciones que se han producido durante el ejercicio y el saldo al 31 de diciembre de 2020 de los activos en construcción. Las adiciones en 2020 se vieron afectadas por la pandemia de COVID-19 y quedaron por debajo del objetivo previsto en 5 puntos porcentuales de media.

Cuadro IV.4
Activos en construcción: principales adiciones
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Adiciones en 2020*	*Construcción en curso al 31 de diciembre de 2020*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: plan estratégico de conservación del patrimonio	75,0	247,4
Sede de las Naciones Unidas: lugar de trabajo flexible	5,9	25,5
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi – centro médico de atención a la COVID-19	4,2	Completadas
Misiones políticas especiales: edificios e infraestructura	3,4	7,9
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: mitigación del riesgo sísmico	2,5	8,4
Comisión Económica para África: Palacio de África	1,8	12,2

20. En la figura IV.IV se muestran los años restantes de vida útil a finales de 2020, en promedio, de las diversas categorías de propiedades, planta y equipo, en comparación con la media de su vida útil original. El promedio de vida útil restante del equipo de tecnología de la información y de las comunicaciones y mobiliario era de un año y los activos totalmente amortizados en esas dos categorías eran del 67 % y del 46 %, respectivamente.

Figura IV.IV
Vida útil restante de las categorías de propiedades, planta y equipo
(Años y porcentaje)



	Edificios	Infraestructura	Vehículos	Equipo de comunicacione y tecnología de la información	Maquinaria y equipo	Mobiliario	Mejora de locales arrendados
Total	23	28	8	5	8	8	15
Restante	11	9	2	1	2	1	13
Porcentaje	48	32	25	20	25	13	87

Pasivos

21. El pasivo total aumentó 811,6 millones de dólares (un ascenso del 11,1 %) durante 2020, de 7.286,7 millones de dólares a 8.098,3 millones de dólares. El incremento más pronunciado corresponde al pasivo en concepto de prestaciones de los empleados, que aumentó el 9,1 % y representó el 81,4 % del total de las obligaciones. En el cuadro IV.5 se muestran los cambios en el pasivo.

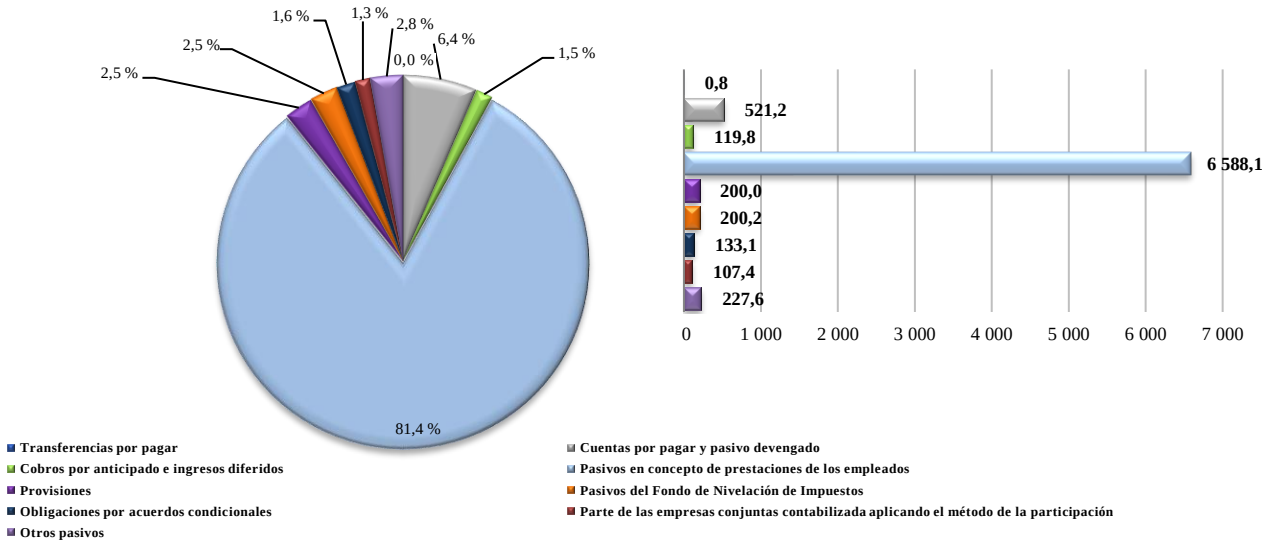
Cuadro IV.5
Cambios en el pasivo
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*	*Cambio*	*Cambio porcentual*
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	6 588,1	6 039,0	549,1	9,1
Cuentas por pagar y pasivo devengado	521,2	488,0	33,2	6,8
Provisiones	200,0	125,5	74,5	59,4
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	200,2	182,6	17,6	9,6
Transferencias por pagar	0,8	0,6	0,2	33,3
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	119,8	94,5	25,3	26,8
Otros pasivos	468,1	356,4	111,7	31,3
Total del pasivo	**8 098,3**	**7 286,7**	**811,6**	**11,1**

[a] Participación en empresa conjunta de 107,4 millones de dólares, pasivos por acuerdos condicionales de 133,1 millones de dólares y otros pasivos por un valor de 227,6 millones de dólares (2019: participación en empresa conjunta de 82,1 millones de dólares, pasivos por acuerdos condicionales de 126,4 millones de dólares y otros pasivos de 147,9 millones de dólares).

22. En la figura IV.V se muestra la estructura del pasivo al 31 de diciembre de 2020.

Figura IV.V
Pasivo al 31 de diciembre de 2020
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



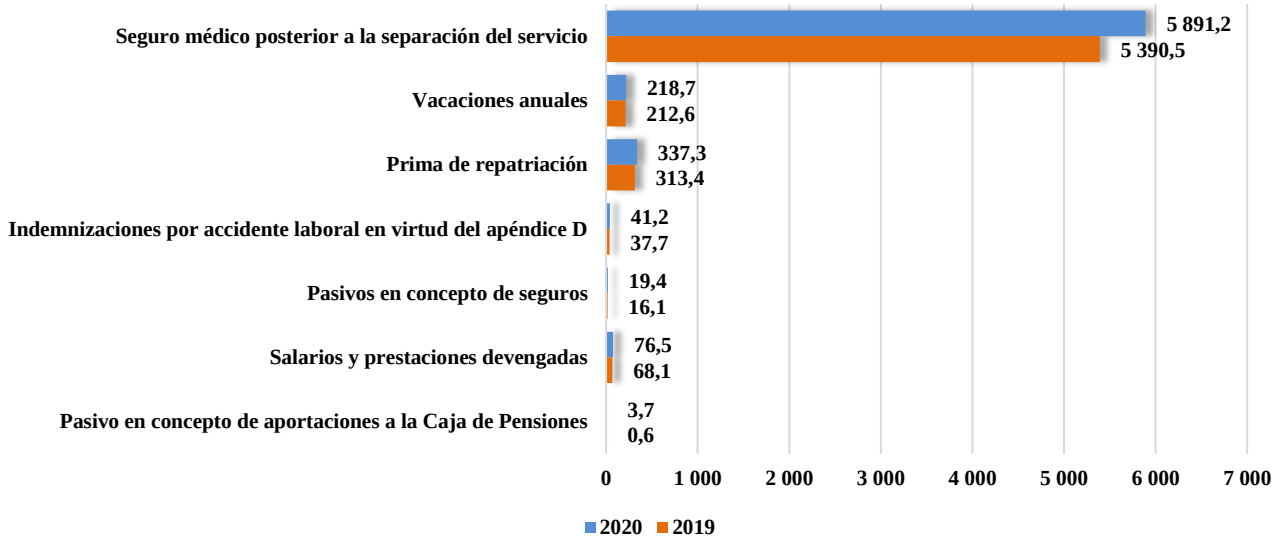
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

23. El total de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados se redujo 549,1 millones de dólares en 2020. De esa cifra, 530,7 millones de dólares corresponden a pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, vacaciones anuales y primas de repatriación. En la figura IV.VI se muestran los cambios en el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados. El aumento se debió en gran medida a la disminución de las tasas de descuento utilizadas para la valoración actuarial (2020: 2,07 %, 2019: 2,43 %), parcialmente contrarrestada por la disminución de las tasas de tendencia de los costos de la asistencia sanitaria.

24. Las obligaciones en concepto de prestaciones definidas del presupuesto ordinario (un total de 5.321,8 millones de dólares) siguen sin estar financiadas y se mantiene, de momento, el enfoque del pago por servicio prestado, que entraña un riesgo a largo plazo.

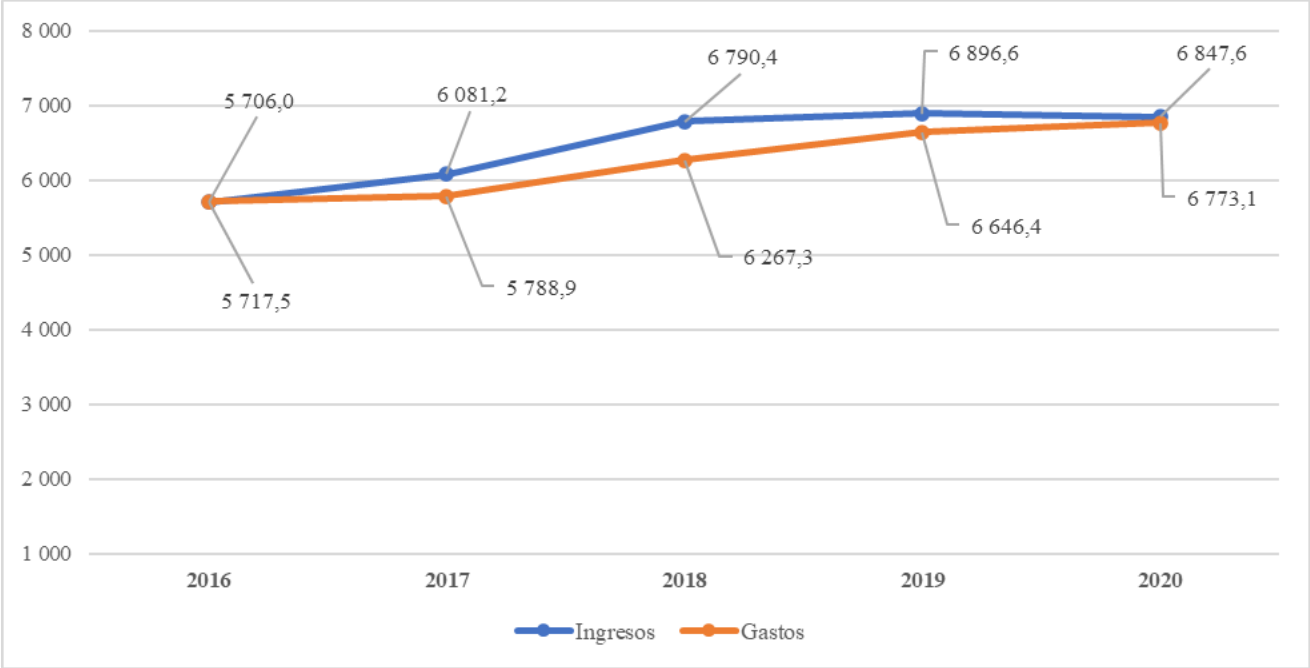
25. En lo que respecta a los fondos extrapresupuestarios, los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se financian mediante obligaciones devengadas del 6 % mensual sobre los sueldos de los empleados. La financiación proporcionada hasta el 31 de diciembre de 2020 fue de 96,1 millones de dólares (2019: 58,1 millones de dólares), lo que supuso el 9,8 % (2019: 6,6 %) de los respectivos pasivos.

Figura IV.VI
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



D. Sinopsis del rendimiento financiero

Figura IV.VII
Total de ingresos y gastos, 2016-2020
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



Ingresos

26. Los ingresos totales para 2020 fueron de 6.847,6 millones de dólares (2019: 6.896,6 millones de dólares), lo que supone un descenso de 49,0 millones de dólares, o un 0,7 %, respecto al año anterior. Las cuotas disminuyeron en 57,3 millones de dólares, las contribuciones voluntarias en 92,6 millones de dólares, otras transferencias y asignaciones en 1,1 millones de dólares y los ingresos por inversiones en 30,3 millones de dólares. Estas disminuciones se vieron compensadas por un aumento de las contribuciones a los fondos de autoseguro de 32,2 millones de dólares y un aumento de otros ingresos de 100,0 millones de dólares (véase el cuadro IV.6).

Cuadro IV.6
Cambios en los ingresos, atendiendo a su naturaleza
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	2020	*2019*	*Cambio*	*Cambio porcentual*
Cuotas	2 953,0	3 010,3	(57,3)	(1,9)
Contribuciones voluntarias	2 934,2	3 026,8	(92,6)	(3,1)
Contribuciones a los fondos de autoseguro	428,9	396,7	32,2	8,1
Otros ingresos	321,5	221,5	100,0	45,1
Otras transferencias y asignaciones	125,9	127,0	(1,1)	(0,9)
Ingresos por inversiones	84,1	114,3	(30,2)	(26,5)
Total de ingresos	**6 847,6**	**6 896,6**	**(49,0)**	**(0,7)**

27. En las figuras IV.VIII y IV.IX se muestra un análisis de los ingresos atendiendo a su naturaleza y por segmentos.

Figura IV.VIII
Ingresos, atendiendo a su naturaleza
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

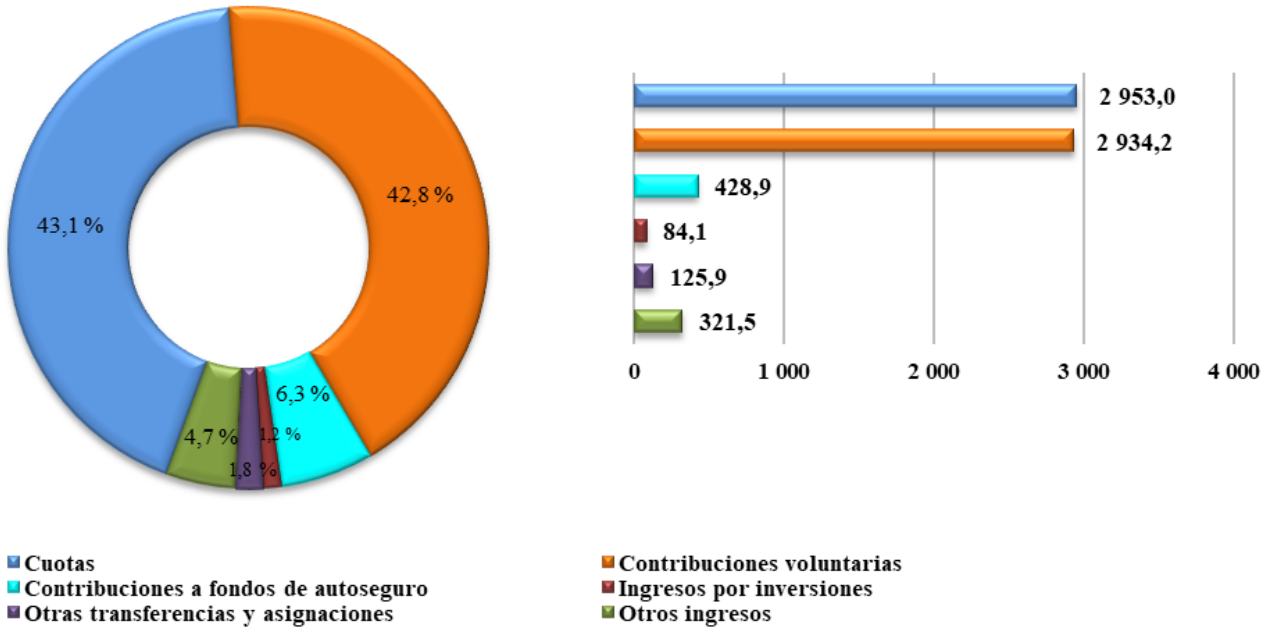
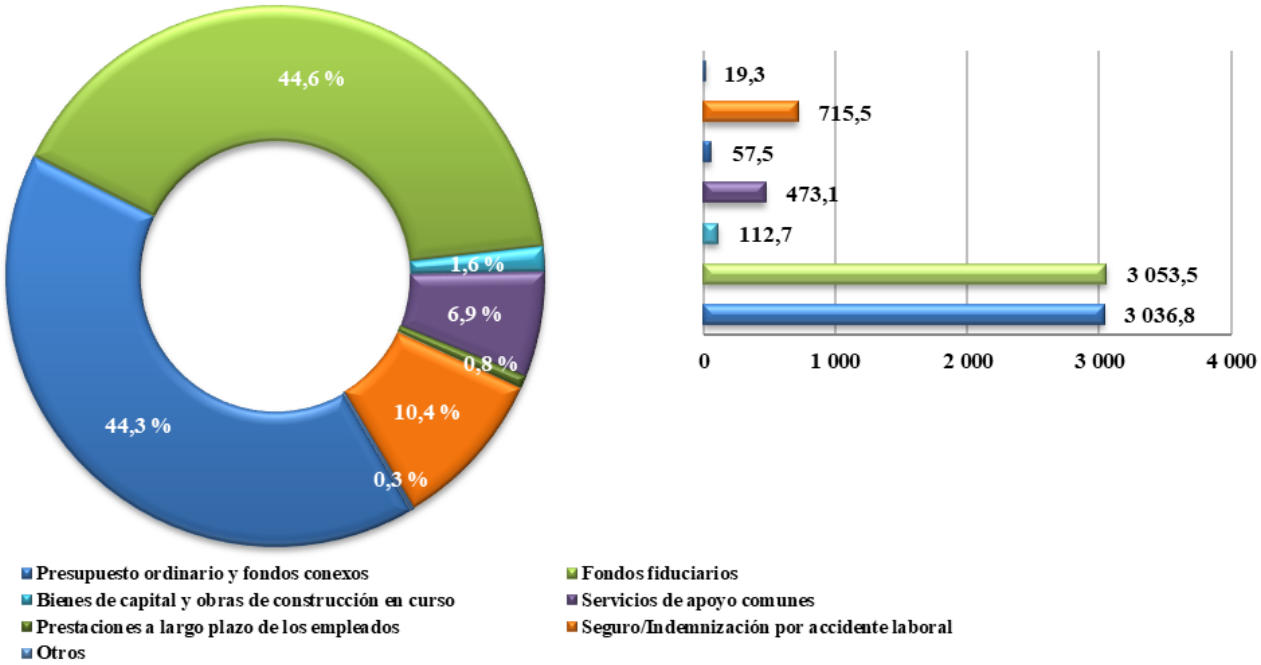


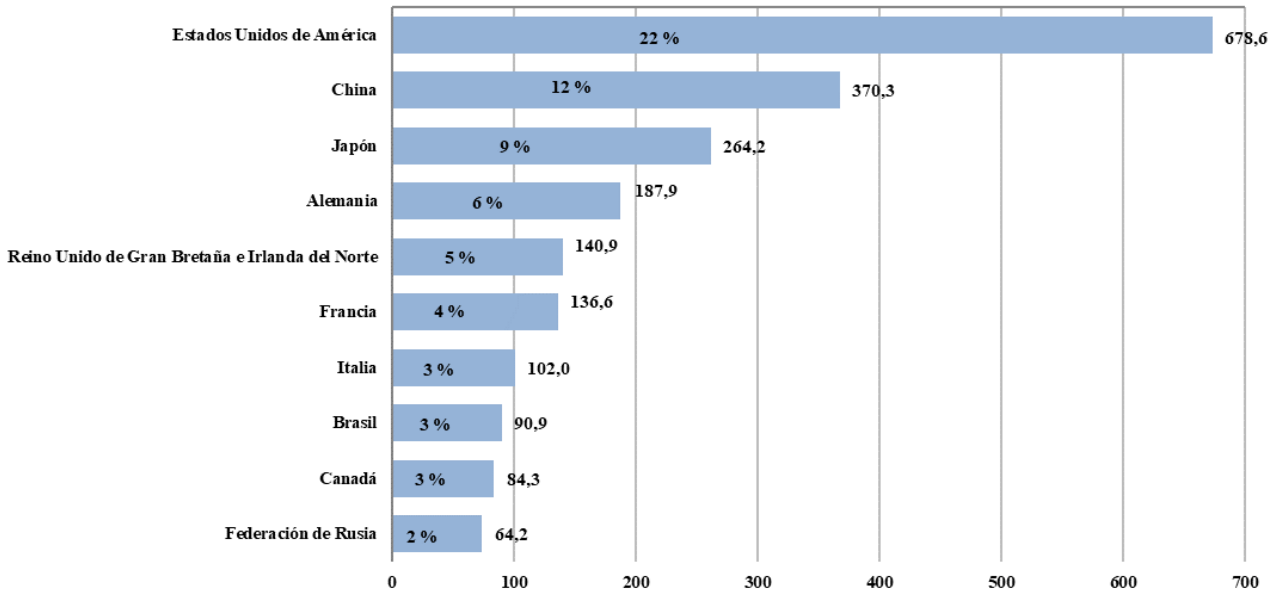
Figura IV.IX
Ingresos, por segmento[a]
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



[a] Las cifras anteriores no incluyen ingresos por valor de 620,7 millones de dólares en concepto de eliminación de saldos entre segmentos.

28. Los ingresos por cuotas de 2.953,0 millones de dólares en 2020 fueron 57,3 millones de dólares (1,9 %) menos que los 3.010,3 millones de dólares en 2019, y constituyeron el 43,1 % de los ingresos totales. Las cuotas se basan en una escala aprobada por la Asamblea General. En la figura IV.X se muestran los Estados Miembros a los que correspondían las cuotas de mayor cuantía en 2020.

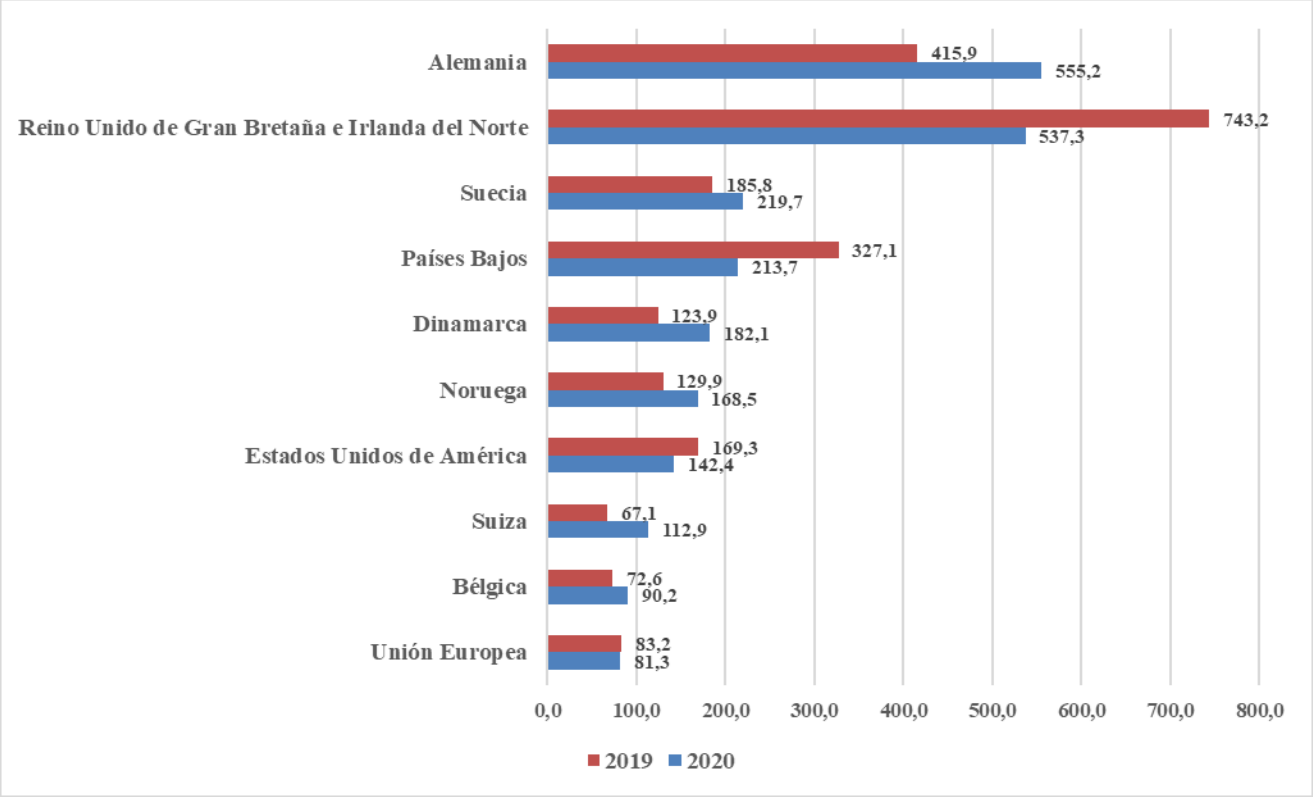
Figura IV.X
Los diez principales contribuidores de cuotas
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



29. Los ingresos por contribuciones voluntarias ascendieron a 2.934,2 millones de dólares, que representan el 42,8 % del total de ingresos, lo que supone una disminución de 92,6 millones de dólares (3,1 %) respecto a los 3.026,8 millones de dólares en 2019, debido principalmente a la disminución de las contribuciones para los fondos fiduciarios humanitarios comunes de asociados múltiples (109,1 millones de dólares), el fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia (105,7 millones de dólares), el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (91,6 millones de dólares) y el fondo fiduciario voluntario para la asistencia en las actividades relativas a las minas (20,4 millones de dólares). Esta disminución se vio compensada por el aumento de las contribuciones al fondo fiduciario de asociados múltiples para la consolidación de la paz (118,6 millones de dólares), al fondo fiduciario de asociados múltiples para la respuesta y la recuperación de COVID-19 (75,9 millones de dólares) y al fondo fiduciario para el apoyo al Centro de Derechos Humanos (44,8 millones de dólares).

30. En el gráfico IV.XI se muestran los 10 principales contribuidores voluntarios en 2020, junto con sus contribuciones en 2019. En el cuadro IV.7 se destacan las contribuciones voluntarias por segmento de programa. Tanto en 2019 como en 2020 las contribuciones voluntarias se dirigieron, en gran medida, al pilar de derechos humanos y asuntos humanitarios.

Figura IV.XI
Principales contribuciones voluntarias
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



Cuadro IV.7
Contribuciones voluntarias por segmento de programa
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	2020	*2019*	*Cambio*	*Cambio porcentual*
Derechos humanos y asuntos humanitarios	2 124,3	2 308,4	(184,1)	(8,0)
Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	386,7	265,9	120,8	45,4
Cooperación y desarrollo	208,3	215,3	(7,0)	(3,3)
Servicios de apoyo comunes	152,9	147,1	5,8	3,9
Prevención del delito	25,3	6,6	18,7	283,3
Otros	36,7	83,5	(46,8)	(56,0)
Total de ingresos	**2 934,2**	**3 026,8**	**(92,6)**	**(3,1)**

Gastos

31. En 2020, el gasto total ascendió a 6.773,1 millones de dólares (2019: 6.646,4 millones de dólares). El aumento de 126,6 millones de dólares (el 1,9 %) se debió principalmente a un incremento en las donaciones y otras transferencias, por un valor de 246,6 millones de dólares. Otro incremento notable fue el de los sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, por un monto 69,4 millones de dólares, debido a la

plena integración del sistema de coordinadores residentes, que representó 49,6 millones de dólares del aumento. También se redujeron los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento en 138,0 millones de dólares y 46,6 millones de dólares, respectivamente, lo que se debió a las restricciones de viajes y teletrabajo relacionadas con la COVID-19. El cuadro IV.8 muestra la evolución de los gastos.

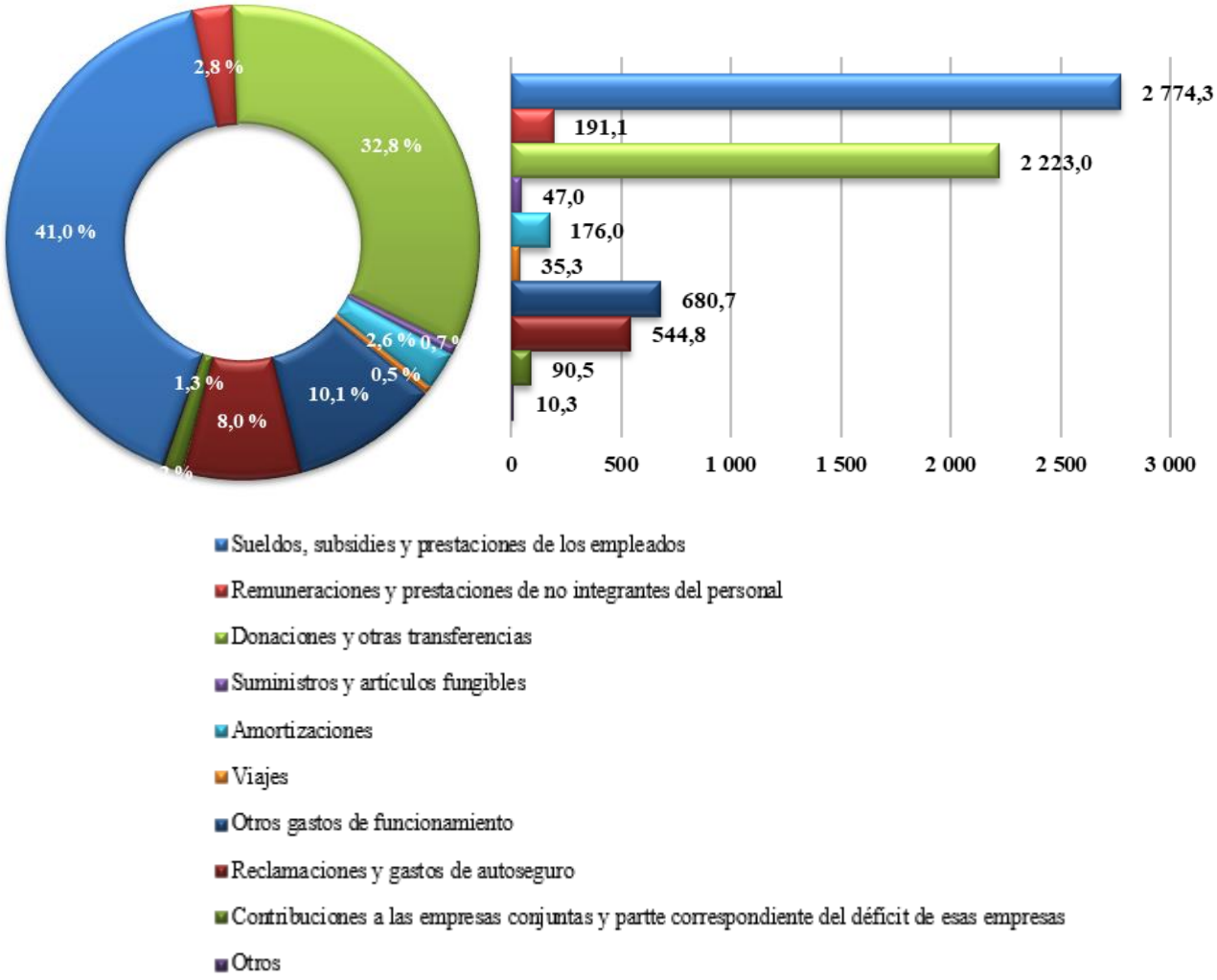
Cuadro IV.8
Cambios en los ingresos, atendiendo a su naturaleza
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 774,3	2 704,8	69,4	2,6
Donaciones y otras transferencias	2 223,0	1 976,4	246,6	12,5
Reclamaciones y gastos de autoseguro	544,8	551,2	(6,4)	(1,2)
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	191,1	198,8	(7,7)	(3,9)
Amortizaciones	176,0	181,3	(5,3)	(2,9)
Otros gastos[a]	863,9	1 033,8	(169,9)	(16,4)
Total de gastos	**6 773,1**	**6 646,4**	**126,7**	**1,9**

[a] Gastos de explotación de 680,7 millones de dólares, contribuciones y participación en el déficit de empresas conjuntas de 90,5 millones de dólares y otros gastos de 92,7 millones de dólares (2019: gastos de explotación de 727,3 millones de dólares, contribuciones y participación en el déficit de empresas conjuntas de 78,0 millones de dólares y otros gastos de 228,4 millones de dólares).

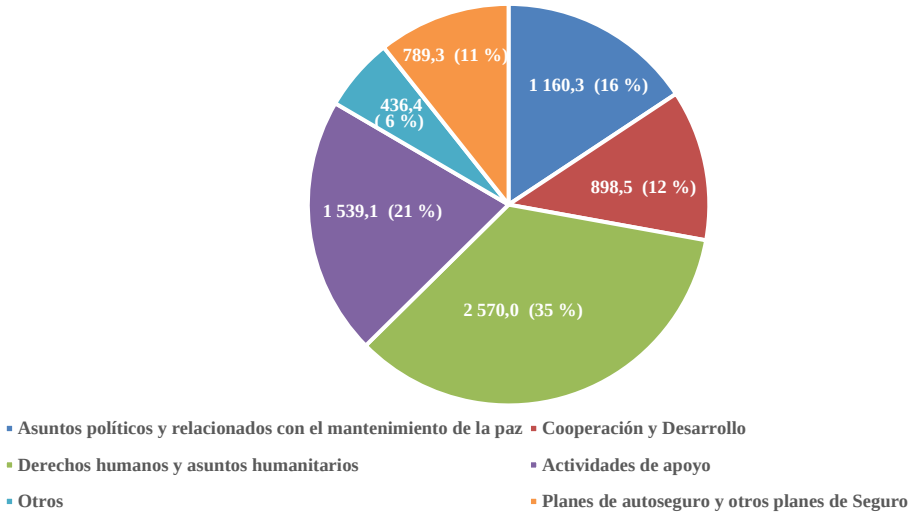
32. En la figura IV.XII se muestran los gastos atendiendo a su naturaleza. Las categorías de mayor volumen fueron sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados (2.774,3 millones de dólares (un 41 %)), y donaciones y transferencias a los beneficiarios finales y los asociados en la ejecución, por un monto de 2.223,0 millones de dólares (un 33 %)). Otra categoría importante fue la de otros gastos de funcionamiento (680,7 millones de dólares (un 10 %)), que englobaba principalmente servicios por contrata, adquisiciones de bienes y alquiler de espacio de oficinas.

Figura IV.XII
Gastos, atendiendo a su naturaleza
(Millones de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)



33. En la figura IV.XIII se destacan los gastos por pilar de trabajo. Los principales pilares, en lo que respecta a gastos, fueron los derechos humanos y asuntos humanitarios, los servicios de apoyo comunes, y los asuntos políticos y de mantenimiento de la paz

Figura IV.XIII
Gastos por pilar de trabajo[a]
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



[a] No se incluyen las eliminaciones.

E. Activo neto

34. El activo neto de 2.171,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020 consistía en un superávit acumulado de 2.089,4 millones de dólares y reservas de 82,4 millones de dólares mantenidas, entre otros, por la Mutualidad del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedades y Accidentes. La disminución del activo neto en 2020, de 256,4 millones de dólares, se debió principalmente a pérdidas actuariales relativas al pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (321,7 millones de dólares), que se compensaron en parte con el superávit del ejercicio (74,6 millones de dólares). La evolución de activo neto por grupo de fondos se presenta en el cuadro IV.9.

Cuadro IV.9
Cambios en el activo neto
(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo General y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Fondos de prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros fondos*	*Total*
Activo neto al 31 de diciembre de 2018	**234,6**	**3 792,1**	**(4 579,9)**	**573,1**	**3 194,0**	**3 213,9**
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(3,4)	–	(1 020,9)	(2,3)	–	(1 026,6)
Parte de los cambios reconocida por empresas conjuntas directamente en el activo neto	(19,3)	–	–	–	0,1	(19,2)
Otros ajustes del activo neto	6,7	–	–	–	3,2	9,9

	Fondo General y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Fondos de prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros fondos*	*Total*
Superávit/(déficit) del ejercicio	25,4	276,4	(141,3)	37,2	52,5	250,2
Total de cambios en el activo neto	**9,4**	**276,4**	**(1 162,2)**	**34,9**	**55,8**	**(785,7)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	**244,0**	**4 068,5**	**(5 742,1)**	**608,0**	**3 249,8**	**2 428,2**
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(3,0)	–	(318,6)	(0,1)	–	(321,7)
Parte de los cambios reconocida por empresas conjuntas directamente en el activo neto	(9,5)	–	–	–	0,2	(9,3)
Superávit/(déficit) del ejercicio	15,6	8,0	(154,3)	137,9	67,4	74,6
Total de cambios en el activo neto	**3,1**	**8,0**	**(472,9)**	**137,8**	**67,6**	**(256,4)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	**247,1**	**4 076,5**	**(6 215,0)**	**745,8**	**3 317,4**	**2 171,8**

F. Ejecución del presupuesto ordinario

35. El presupuesto ordinario se sigue preparando con arreglo al criterio de caja modificado. En su resolución 72/266 la Asamblea General aprobó el cambio propuesto de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba durante tres años, a partir del presupuesto por programas para 2020.

36. Los presupuestos anuales permitirían acortar en dos años el actual ciclo de planificación y presupuestación. Ello haría posible disponer de una información financiera y de programas más ajustada a la realidad, formulada más cerca del punto de aplicación. Los presupuestos anuales también permitirían alinear el período presupuestario con el período de información actual de los estados financieros. Se espera que la Asamblea General tome la decisión final sobre los presupuestos anuales por programas durante la parte principal de su septuagésimo séptimo período de sesiones.

37. En 2020 el importe final del presupuesto ordinario fue de 3.073,8 millones de dólares, lo que supuso un 0,4 % más que el presupuesto de 2019, de 3.061,3 millones de dólares. El presupuesto utilizado en 2020 fue de 3.015,9 millones de dólares, suma que representó el 98,1 % del presupuesto final. La infrautilización del presupuesto obedeció principalmente a los graves problemas de liquidez que obligaron a la Organización a poner en práctica medidas de conservación de la tesorería desde principios de año y a adoptar más medidas de austeridad, incluida la suspensión de la contratación para todos los puestos vacantes del presupuesto ordinario, así como restricciones en los gastos no relacionados con los puestos, a lo largo del año. Ello se vio agravado por la pandemia de COVID-19, que interrumpió los viajes, actos y conferencias en toda la Organización, en particular los viajes para la auditoría y la evaluación internas y los viajes de los representantes del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 7	544 417	1 110 997
Inversiones	Nota 8	2 979 153	2 278 900
Cuotas por cobrar	Nota 9	448 183	441 290
Contribuciones voluntarias por recibir	Nota 10	848 619	718 729
Otras cuentas por cobrar	Nota 11	159 007	136 224
Existencias	Nota 12	29 085	31 366
Otros activos	Nota 13	371 533	384 238
Total, activo corriente		**5 379 997**	**5 101 744**
Activo no corriente			
Inversiones	Nota 8	1 118 048	772 973
Contribuciones voluntarias por recibir	Nota 10	684 572	740 932
Otras cuentas por cobrar	Nota 11	–	780
Propiedades, planta y equipo	Nota 15	2 936 213	2 952 400
Activos intangibles	Nota 16	147 360	142 647
Parte de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 25	3 888	3 445
Total, activo corriente		**4 890 081**	**4 613 177**
Total del activo		**10 270 078**	**9 714 921**
Pasivos			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	Nota 17	521 206	488 043
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	Nota 18	119 783	94 511
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 19	237 871	223 933
Provisiones	Nota 20	199 421	125 295
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	Nota 21	200 240	182 595
Obligaciones por acuerdos condicionales	Nota 22	105 217	103 453
Otros pasivos	Nota 23	36 247	23 296
Total, pasivo corriente		**1 419 985**	**1 241 126**

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 (continuación)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*
Total, pasivo corriente			
Transferencias por pagar		846	592
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 19	6 350 273	5 815 100
Provisiones	Nota 20	548	235
Obligaciones por acuerdos condicionales	Nota 22	27 855	22 928
Otros pasivos	Nota 23	191 370	124 604
Parte de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 25	107 443	82 132
Total, pasivo no corriente		**6 678 335**	**6 045 591**
Total, pasivo		**8 098 320**	**7 286 717**
Total del activo menos total del pasivo		**2 171 758**	**2 428 204**
Activo neto			
Superávit acumulado	Nota 26	2 089 398	2 372 754
Reservas	Nota 26	82 360	55 450
Total, activo neto		**2 171 758**	**2 428 204**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

II. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2020*	*2019*
Ingresos			
Cuotas	Nota 27	2 953 044	3 010 252
Contribuciones voluntarias	Nota 27	2 934 201	3 026 770
Contribuciones a fondos de autoseguro	Nota 29	428 927	396 705
Otros ingresos	Nota 28	321 493	221 486
Otras transferencias y asignaciones	Nota 27	125 886	126 972
Ingresos por inversiones	Nota 31	84 081	114 373
Total de ingresos		**6 847 632**	**6 896 558**
Gastos			
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	Nota 30	2 774 272	2 704 825
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal		191 136	198 827
Donaciones y otras transferencias	Nota 30	2 223 045	1 976 437
Suministros y artículos fungibles		47 037	50 932
Amortizaciones	Notas 1 516	175 995	181 318
Deterioro del valor	Notas 1 516	3 074	56
Viajes		35 335	173 340
Otros gastos de funcionamiento	Nota 30	680 715	727 317
Reclamaciones y gastos de autoseguro	Nota 29	544 782	551 219
Costos financieros	Nota 23	5 448	1 352
Contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte del déficit de esos acuerdos contabilizadas aplicando el método de la participación	Nota 25	90 489	78 022
Otros gastos	Nota 30	1 767	2 756
Total de gastos		**6 773 095**	**6 646 401**
Superávit del ejercicio		**74 537**	**250 157**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*Superávit acumulado*	*Reservas*	*Total, activo neto*
Activo neto al 1 de enero de 2019		**3 169 225**	**44 670**	**3 213 895**
Cambios en el activo neto				
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 26	(1 026 610)	–	(1 026 610)
Parte de los cambios reconocida por empresas conjuntas directamente en el activo neto	Nota 25	(19 163)	–	(19 163)
Transferencias a/(de) las reservas		(10 780)	10 780	–
Otros ajustes[a]	Nota 12	9 925	–	9 925
Superávit del ejercicio		250 157	–	250 157
Total, cambios en el activo neto		**(796 471)**	**10 780**	**(785 691)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	**Nota 26**	**2 372 754**	**55 450**	**2 428 204**
Cambios en el activo neto				
Pérdidas actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 26	(321 694)	–	(321 694)
Parte de los cambios reconocida por empresas conjuntas directamente en el activo neto	Nota 25	(9 289)	–	(9 289)
Transferencias a/(de) las reservas		(26 910)	26 910	–
Superávit del ejercicio		74 537	–	74 537
Total, cambios en el activo neto		**(283 356)**	**26 910**	**(256 446)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	**Nota 26**	**2 089 398**	**82 360**	**2 171 758**

[a] Representa un ajuste del valor de los saldos iniciales de las existencias.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2020*	*2019*
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Superávit del ejercicio		**74 537**	**250 157**
Movimientos no monetarios			
Amortizaciones	Notas 15.16	175 995	181 318
Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	Nota 15	3 074	56
Ganancias/(pérdidas) actuariales por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados		(321 694)	(1 026 610)
Ajustes del activo neto		–	9 925
Parte de los cambios en el activo neto contabilizada por acuerdos conjuntos	Nota 25	(9 289)	(19 163)
Pérdidas netas por enajenación de propiedades, planta y equipo y existencias		2 098	3 874
Transferencias, donaciones de activos y otras adiciones	Notas 15.16	(7 833)	(6 918)
Cambios en el activo			
(Aumento)/disminución de cuotas por cobrar	Nota 9	(6 893)	(62 888)
(Aumento)/disminución de contribuciones voluntarias por recibir	Nota 10	(73 530)	81 973
(Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar	Nota 11	(22 003)	(13 916)
(Aumento)/disminución de existencias	Nota 12	2 281	(2 433)
(Aumento)/disminución de otros activos	Nota 13	12 705	38 248
(Aumento)/disminución de la parte del activo de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 25	(443)	17 298
Cambios en el pasivo			
(Aumento)/disminución de la parte del pasivo de los acuerdos conjuntos contabilizada aplicando el método de la participación	Nota 25	25 311	4 894
(Aumento)/disminución de las cuentas por pagar y el pasivo devengado	Nota 17	33 163	104 164
Aumento/(disminución) de transferencias por pagar		254	(2 166)
Aumento/(disminución) de los fondos recibidos por anticipado e ingresos diferidos	Nota 18	25 272	(29 866)
Aumento/(disminución) de pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	Nota 19	549 111	1 218 285
Aumento/(disminución) de provisiones	Nota 20	74 439	(32 392)
Aumento/(disminución) del pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos	Nota 21	17 645	31 722
Aumento/(disminución) del pasivo por acuerdos condicionales	Nota 22	6 691	–
Aumento/(disminución) de otros pasivos	Nota 23	12 079	(7 140)
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	Nota 31	(84 081)	(114 373)
Flujos netos de efectivo de las actividades de operación		**488 889**	**624 049**

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(continuación)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*2020*	*2019*
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Parte prorrateada de la disminución neta/(aumento neto) de la cuenta mancomunada	Nota 31	(1 045 328)	135 518
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión	Nota 31	84 081	114 373
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	Nota 15	(134 583)	(129 442)
Ganancias de la enajenación de planta y equipo		218	580
Adquisiciones de bienes intangibles	Nota 16	(27 495)	(31 326)
Flujos de efectivo netos procedentes de/(utilizados en) actividades de inversión		**(1 123 107)**	**89 703**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Producto de los préstamos	Nota 23	67 638	31 003
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		**67 638**	**31 003**
Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo		(566 580)	744 755
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio		1 110 997	366 242
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	**Nota 7**	**544 417**	**1 110 997**

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto disponible públicamente[a]		*Importes reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto)*	*Diferencia entre el presupuesto original y el final (porcentaje)*	*Diferencia entre el presupuesto final y los gastos reales (porcentaje)*
	Original	*Final*			
Ingresos					
Cuotas (deducidas las contribuciones del personal)	2 778 241	2 778 241	2 805 462	–	1,0
Contribuciones del personal	273 171	273 171	263 693	–	(3,5)
Ingresos generales	21 744	21 744	26 620	–	22,4
Servicios al público	675	675	(8 116)	–	(1 302,4)
Total de ingresos	**3 073 831**	**3 073 831**	**3 087 659**	**–**	**0,4**
Gasto					
Presupuesto ordinario por partes					
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	403 729	403 729	393 427	–	(2,6)
Asuntos políticos	842 993	836 673	827 129	(0,7)	(1,1)
Justicia y derecho internacionales	86 599	86 599	84 032	–	(3,0)
Cooperación internacional para el desarrollo	251 357	251 357	247 070	–	(1,7)
Cooperación regional para el desarrollo	300 392	300 392	295 148	–	(1,7)
Derechos humanos y asuntos humanitarios	212 708	212 708	201 032	–	(5,5)
Comunicaciones globales	94 693	94 693	92 798	–	(2,0)
Servicios de apoyo comunes	301 781	301 781	299 388	–	(0,8)
Supervisión interna	20 510	20 510	18 867	–	(8,0)
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	82 409	87 081	87 081	5,7	0,0
Gastos de capital	71 046	72 694	72 694	2,3	0,0
Seguridad y protección	124 182	124 182	121 248	–	(2,4)
Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14 199	14 199	14 199	–	0,0
Contribuciones del personal	267 233	267 233	261 827	–	(2,0)
Total, gastos	**3 073 831**	**3 073 831**	**3 015 940**	**–**	**(1,9)**
Total en cifras netas	**–**	**–**	**71 719**	**–**	**–**

[a] Se refiere al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020. Véase la nota 6.

Las notas que acompañan a los estados financieros son parte indisociable de estos.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I
Notas a los estados financieros

Nota 1
Entidad declarante

Las Naciones Unidas y sus actividades

1. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial. La Carta de las Naciones Unidas, que se firmó el 26 de junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945, establece los objetivos fundamentales de la Organización, que son los siguientes:

a) El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

b) El fomento del progreso económico y social y de programas de desarrollo en el plano internacional;

c) El respeto universal de los derechos humanos;

d) La administración de la justicia y el derecho internacionales.

2. Esos objetivos se persiguen a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, a saber:

a) La Asamblea General, que se ocupa de una gran variedad de cuestiones políticas, económicas y sociales, así como de los aspectos financieros y administrativos de la Organización;

b) El Consejo de Seguridad, que se ocupa de distintos aspectos del mantenimiento y la consolidación de la paz, incluidas las actividades tendientes a resolver conflictos, restablecer la democracia, promover el desarme, prestar asistencia electoral, facilitar la consolidación de la paz después de los conflictos, prestar asistencia humanitaria para asegurar la supervivencia de grupos que no pueden satisfacer sus necesidades básicas y supervisar el enjuiciamiento de los responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario;

c) El Consejo Económico y Social, que desempeña una función especial en la esfera del desarrollo económico y social, incluida una importante labor de supervisión de las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para abordar problemas internacionales económicos, sociales y de salud;

d) La Corte Internacional de Justicia, que tiene jurisdicción sobre las controversias entre los Estados Miembros que se le presentan con el fin de recabar opiniones consultivas o fallos vinculantes.

3. Las Naciones Unidas tienen su sede en Nueva York. La Organización cuenta con oficinas principales en Ginebra, Viena y Nairobi y con misiones políticas y de mantenimiento de la paz, comisiones económicas, tribunales, institutos de formación y otros centros en todo el mundo.

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

4. Los presentes estados financieros se refieren a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, entidad declarante de las Naciones Unidas diferenciada a los efectos de la presentación de información conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I comprenden las operaciones básicas de la Secretaría y se encuentran bajo la dirección de la Asamblea General, en calidad de órgano rector de los aspectos financieros y administrativos de las Naciones Unidas.

Las operaciones básicas de la Secretaría se financian con cargo al presupuesto ordinario, que cuenta con una escala de cuotas y un proceso presupuestario que le son propios; con fondos fiduciarios establecidos por la Asamblea o por el Secretario General, que complementan las actividades del presupuesto ordinario; o con cuentas o fondos especiales establecidos a fin de facilitar el cumplimiento del mandato por el Secretario General, en su calidad de Oficial Administrativo Jefe de las Naciones Unidas.

5. La entidad declarante, a saber, las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I, está considerada una entidad declarante autónoma que, debido a la singularidad del proceso presupuestario y de gobernanza de cada una de las entidades declarantes de las Naciones Unidas, ni controla ni es controlada por ninguna otra entidad declarante de las Naciones Unidas. Por lo tanto, las operaciones de las Naciones Unidas no pueden ser objeto de consolidación y sus estados financieros incluyen solamente las actividades que figuran en el volumen I.

6. Sin embargo, habida cuenta de la existencia de una empresa conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en lo que respecta al CCI y de la significativa influencia de las Naciones Unidas en las operaciones del CCI, las Naciones Unidas contabilizan su inversión en el CCI aplicando el método contable de la participación. La Organización participa en una serie de actividades administrativas financiadas conjuntamente con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La parte de esas actividades correspondiente a la Organización también se incluye en los estados financieros aplicando el método de la participación.

7. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas incluye una parte prorrateada del presupuesto de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas, a saber, el PNUMA, la UNODC, ONU-Hábitat, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Esas sumas se contabilizan como donaciones en el volumen I.

8. En los estados financieros se incluyen las actividades administradas a través de los fondos siguientes:

a) **Fondo General y fondos conexos**. El Fondo General corresponde a las actividades del presupuesto ordinario y los fondos conexos son la Cuenta Especial y el Fondo de Operaciones;

b) **Fondos fiduciarios.** Los fondos fiduciarios se establecen con el fin de registrar la recepción de contribuciones voluntarias para apoyar diversas actividades, entre otras, la asistencia de emergencia, las actividades de desarrollo político, económico y social, y las actividades humanitarias y de derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con cuestiones de seguridad, justicia y derecho internacionales, comunicaciones globales y servicios de apoyo;

c) **Fondos de capital**. Son fondos de bienes de capital y para obras de construcción en curso en distintos lugares del mundo. Entre los grandes proyectos que se financian con estos fondos se encuentran las obras de remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la renovación del Palacio de África en la Comisión Económica para África (CEPA) en Addis Abeba, y el reforzamiento antisísmico del edificio de la secretaría de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en Bangkok;

d) **Fondo de Nivelación de Impuestos**. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció con el propósito de equiparar la remuneración neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales;

e) **Prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación**. Estos fondos, establecidos para satisfacer las obligaciones por terminación del servicio que representan las prestaciones pagaderas al personal que se separa del servicio, comprenden el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y los días de vacaciones anuales no utilizados;

f) **Otros fondos**. Este apartado comprende fondos de autoseguro; cuentas especiales para la recuperación de gastos administrativos; servicios de apoyo comunes; conferencias y convenciones; fondos especiales plurianuales para actividades de desarrollo complementarias; y otros fondos.

Nota 2
Criterio utilizado para la preparación y autorización de la publicación

Criterio utilizado para la preparación

9. De conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros se han preparado aplicando el criterio contable del devengo, conforme a las IPSAS. Asimismo, se han preparado utilizando el criterio de empresa en marcha, y en su elaboración y presentación se han aplicado de forma sistemática las políticas contables. De conformidad con los requisitos de las IPSAS, los estados financieros, que presentan fielmente el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos de la Organización, comprenden la siguiente documentación:

a) Estado de situación financiera (estado financiero I);

b) Estado de resultados (estado financiero II);

c) Estado de cambios en el activo neto (estado financiero III);

d) Estado de flujos de efectivo (conforme al método indirecto) (estado financiero IV);

e) Estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V);

f) Notas a los estados financieros, en las que se incluye un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas;

g) Información comparativa respecto de todos los importes presentados en los estados financieros indicados en los apartados a) a d) y, cuando procede, datos comparativos de la información narrativa y descriptiva presentada en las notas a los estados financieros.

Empresa en marcha

10. La aplicación del criterio de empresa en marcha se basa en la aprobación por la Asamblea General de las consignaciones del presupuesto ordinario para 2021 en la resolución 75/254 A-C, la tendencia positiva del historial de recaudación de cuotas y contribuciones voluntarias en los últimos años y el hecho de que la Asamblea no ha tomado decisión alguna de poner fin a las operaciones de las Naciones Unidas.

Autorización de la publicación

11. Los presentes estados financieros han sido certificados por la Contraloría y aprobados por el Secretario General. De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento Financiero, el Secretario General transmitió los estados financieros al 31 de diciembre

de 2020 a la Junta de Auditores antes del 31 de marzo de 2021. De conformidad con el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero, los informes de la Junta de Auditores se transmitirán a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, junto con los estados financieros auditados.

Criterio de valoración

12. Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo a la convención del costo histórico, salvo en el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

13. La moneda funcional y de presentación de la Organización es el dólar de los Estados Unidos. Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique otra cosa.

14. Las transacciones en monedas distintas de la funcional (monedas extranjeras) se convierten a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las partidas no monetarias denominadas en moneda extranjera y contabilizadas al valor razonable se convierten utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias contabilizadas al costo histórico en moneda extranjera no se convierten al cierre del ejercicio.

15. Las ganancias y pérdidas cambiarias derivadas de la liquidación de transacciones en moneda extranjera y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio se reconocen, en cifras netas, en el estado de resultados.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

16. La estimación de la importancia relativa es fundamental en la preparación y presentación de los estados financieros de la Organización, y su marco de importancia relativa constituye un método sistemático para orientar las decisiones contables relacionadas con la presentación, inclusión y agrupación de datos, la compensación y la aplicación retrospectiva o prospectiva de los cambios en las políticas contables. Por lo general, se considera que un elemento tiene importancia relativa si su omisión o adición tiene repercusiones en las conclusiones o las decisiones de los usuarios de los estados financieros.

17. A fin de preparar los estados financieros de conformidad con las IPSAS es necesario hacer estimaciones y apreciaciones y formular hipótesis para seleccionar y aplicar las políticas contables y para contabilizar los importes de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos.

18. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes se examinan de manera constante y los cambios en las estimaciones se reconocen en el ejercicio en que estas se revisan, así como en los ejercicios posteriores que se vean afectados. Entre las principales estimaciones e hipótesis que pueden dar lugar a ajustes importantes en ejercicios posteriores se encuentran: las valoraciones actuariales de las prestaciones de los empleados; el establecimiento de la vida útil y el método de amortización aplicados a propiedades, planta y equipo y activos intangibles; el deterioro del valor de los activos; la clasificación de los instrumentos financieros; la valoración del

inventario; las tasas de inflación y de descuento utilizadas para calcular el valor actual de las provisiones; y la clasificación de los activos y los pasivos contingentes.

Pronunciamientos contables futuros

19. Se continúa siguiendo de cerca la evolución de los siguientes pronunciamientos contables importantes que tiene previsto formular el Consejo de las IPSAS, así como sus efectos en los estados financieros de la Organización:

a) Bienes del patrimonio histórico: el objetivo del proyecto es establecer los requisitos contables para este tipo de activos;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales. Se prevé que el Consejo de las IPSAS dicte la norma para finales de 2021. Es posible que esta nueva norma sobre gastos de transferencia dé lugar a un cambio en la normativa contable para el reconocimiento de algunas categorías de gastos sin contraprestación de las Naciones Unidas, incluidas las transferencias a los asociados;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevas normas y directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen lo que actualmente figura en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), 11 (Contratos de construcción) y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias). Se prevé que el Consejo de las IPSAS dicte la norma para finales de 2021.

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es elaborar requisitos revisados, tanto para los arrendadores como para los arrendatarios, sobre la contabilidad de los arrendamientos, a fin de que sigan estando en consonancia con la Norma Internacional de Información Financiera en que se basan. El proyecto dará lugar a una norma nueva que reemplazará la norma 13 de las IPSAS (Arrendamientos). La elaboración de la nueva norma de las IPSAS, cuya fecha de publicación aún no ha sido establecida por el Consejo de las IPSAS, sigue adelante;

e) Medición del sector público: los objetivos del proyecto son i) publicar normas de las IPSAS modificadas con requisitos revisados para la medición en el reconocimiento inicial, la medición posterior y la divulgación de información relacionada con las mediciones; ii) proporcionar orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de procesamiento de pedidos y las circunstancias en que se utilizarán esas mediciones; y iii) abordar los costos de transacción, incluida la cuestión específica de la capitalización de los costos por préstamos o su reconocimiento como gastos;

f) Bienes de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y detectar los problemas que surgen al aplicar la norma 17 de las IPSAS (Propiedades, planta y equipo) a los bienes de infraestructura. Se espera que los resultados de la investigación sirvan para proporcionar más orientación sobre la contabilización de esos activos.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

20. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas de las IPSAS: la norma 41 (Instrumentos financieros), publicada en agosto de 2018 y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023; y la norma 42 (Prestaciones sociales), publicada en enero de 2019 y que entrará en vigor el 1 de enero de 2023. Se han evaluado las repercusiones de

esas normas en los estados financieros de la Organización y para el período comparativo a que se refieren, y se ha determinado que son las siguientes.

Norma	*Repercusión prevista en el ejercicio de adopción*
Norma 41 de las IPSAS	La norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) aumenta sustancialmente la pertinencia de la información sobre los activos y pasivos financieros. Reemplazará la norma 29 de las IPSAS (Instrumentos financieros: contabilización y medición) y mejorará los requisitos de cumplimiento incorporando: a) Requisitos simplificados para medir y clasificar los activos financieros; b) Un modelo de desvalorización prospectivo; c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas. La fecha de entrada en vigor de la norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) se postergó hasta el 1 de enero de 2023 debido a la pandemia de COVID-19 y a las dificultades que ello ha generado. Las repercusiones de la norma 41 de las IPSAS en los estados financieros se evaluarán antes de esa fecha y la Organización estará en condiciones de aplicarla cuando entre en vigor.
Norma 42 de las IPSAS	La norma 42 de las IPSAS (Prestaciones sociales) ofrece orientación sobre la contabilidad de los gastos de prestaciones sociales. En ella se definen las prestaciones sociales como transferencias de efectivo proporcionadas a individuos y/o hogares específicos para mitigar el efecto de riesgos sociales. Entre los ejemplos concretos figuran las prestaciones de jubilación del Estado, las prestaciones por discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo. La nueva norma exige que una entidad reconozca un gasto y un pasivo para el próximo pago de prestaciones sociales. La fecha de entrada en vigor de la norma 42 de las IPSAS (Prestaciones sociales) se postergó hasta el 1 de enero de 2023 debido a la pandemia de COVID-19 y a las dificultades que ello ha generado. En la actualidad, no hay prestaciones sociales de ese tipo aplicables a la Organización.

Nota 3
Principales políticas contables

Clasificación de los activos financieros

21. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. La Organización clasifica sus activos financieros en una de las categorías que se indican a continuación en el momento de su reconocimiento inicial y vuelve a evaluar la clasificación en cada fecha de cierre del ejercicio.

Clasificación	*Activos financieros*
Valor razonable con cambios en resultados	Inversiones en cuentas mancomunadas y en la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes
Préstamos y cuentas por cobrar	Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar

22. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. La Organización contabiliza inicialmente los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se generan. Todos los demás activos financieros se reconocen inicialmente en la fecha de transacción, que es aquella en que la Organización se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

23. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos denominados en moneda extranjera se convierten en dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas vigentes en la fecha de cierre del ejercicio, y las ganancias y pérdidas netas se reconocen como superávit o déficit en el estado de resultados.

24. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, se mantienen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de cierre del ejercicio, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de resultados del ejercicio en que se producen.

25. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción, y posteriormente se valoran a su costo amortizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos en concepto de intereses se contabilizan en proporción al tiempo transcurrido utilizando el método de la tasa de interés efectiva en relación con el activo financiero correspondiente.

26. Los activos financieros se valoran en cada fecha de cierre del ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en el que se producen.

27. Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo y la Organización ha transferido todos los riesgos y beneficios sustanciales relacionados con ellos. Los activos y los pasivos financieros se compensan entre sí, y la diferencia neta se reconoce en el estado de situación financiera cuando existe el derecho jurídicamente exigible a compensar los importes reconocidos y se tiene intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Inversiones en cuentas mancomunadas

28. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en una cuenta mancomunada se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Habida cuenta de que los fondos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe de efectivo que invierten.

29. Las inversiones de la Organización en las cuentas mancomunadas se incluyen en el estado de situación financiera, en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo, en función del plazo de vencimiento de la inversión.

Efectivo y equivalentes de efectivo

30. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación: contribuciones por recibir

31. Las contribuciones por recibir representan los ingresos no recaudados correspondientes a cuotas y contribuciones voluntarias prometidas a la Organización por Estados Miembros, Estados no miembros y otros donantes en virtud de acuerdos exigibles. Esas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se asientan a su valor nominal, salvo en el caso de las contribuciones voluntarias por recibir con vencimiento a más de 12 meses, menos el deterioro del valor de los montos irrecuperables estimados, esto es, la provisión para cuentas de dudoso cobro. Si se consideran significativas, las contribuciones voluntarias por recibir a largo plazo se asientan a un valor actualizado, que se calcula aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Las contribuciones voluntarias por recibir, cuentas por cobrar de actividades comerciales y otras cuentas por cobrar están sujetas a la política de dotación de provisiones generales, así como a la habilitación de otras provisiones sobre la base de los casos detectados y los exámenes concretos de las cuentas por cobrar. Las provisiones generales son del 25 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 12 meses, del 60 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 24 meses y del 100 % para las cuentas por cobrar pendientes más de 36 meses. Por lo que respecta a las cuotas por cobrar, la provisión para cuentas de dudoso cobro se calcula de la manera siguiente:

a) Cuentas por cobrar de Estados Miembros que estén sujetos a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas sobre restricciones de los derechos de voto en la Asamblea General debido a atrasos que equivalgan o sean superiores al total de las cuotas adeudadas por los 2 años anteriores completos y que lleven más de 2 años en mora: provisión del 100 %;

b) Cuentas por cobrar que lleven más de dos años en mora para cuyo pago la Asamblea General haya concedido un trato especial (cuotas impagadas de China que se transfirieron a una cuenta especial en virtud de la resolución 36/116 A y cuotas impagadas de la ex-Yugoslavia): provisión del 100 %;

c) Cuentas por cobrar que lleven en mora más de dos años cuyo importe haya sido impugnado específicamente por los Estados Miembros: provisión del 100 %. Todo importe impugnado que lleve pendiente de pago menos de dos años se reflejará en las notas a los estados financieros;

d) En el caso de las cuentas por cobrar para las que existan planes de pago aprobados, no se establecerán provisiones para deudas de dudoso cobro, pero se informará al respecto en las notas a los estados financieros.

Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación: otras cuentas por cobrar

32. Dentro de otras cuentas por cobrar se incluyen principalmente importes pendientes de cobro por productos suministrados y servicios prestados a otras entidades y activos arrendados, así como saldos adeudados por el personal. Las cuentas por cobrar de otras entidades declarantes de las Naciones Unidas también se incluyen en esta categoría. Los saldos de importancia relativa de la partida de otras cuentas por cobrar se someten a un examen específico y, en función de su recuperabilidad y antigüedad, se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro

siguiendo las disposiciones generales sobre provisiones que se aplican a las contribuciones voluntarias por recibir.

Otros activos

33. Otros activos incluyen anticipos del subsidio de educación y pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Existencias

34. Los saldos de las existencias se contabilizan como activos corrientes e incluyen las categorías que figuran a continuación.

Categorías	*Subcategorías*
Tenencia para venta o distribución externa	Libros y publicaciones, sellos
Materias primas y productos en curso relacionados con artículos destinados a la venta o la distribución externa	Materiales y suministros de construcción, productos en curso
Reservas estratégicas	Reservas de combustible, agua embotellada y raciones
Artículos fungibles y suministros	Existencias significativas de artículos fungibles y suministros, incluidos medicamentos y piezas de repuesto

35. El costo de las existencias en inventario se determina según el método del costo medio. El costo de las existencias comprende el costo de adquisición más otros gastos efectuados para trasladar los artículos a su lugar de destino y ponerlos en condiciones de uso. Se utilizan tasas estándar que oscilan entre el 3 % y el 21 % del costo de la compra, dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados. Las existencias adquiridas en transacciones sin contraprestación, es decir, los bienes recibidos como donación, se contabilizan a su valor razonable en la fecha de adquisición. Las existencias mantenidas para la venta se valoran a su costo o a su valor realizable neto, si este es menor. Las existencias mantenidas para su distribución sin contraprestación, por una contraprestación simbólica o para su consumo en la producción de bienes o servicios se valoran a su costo o al costo corriente de reposición, si este es menor.

36. El importe en libros de las existencias se contabiliza como gasto cuando estas se venden, intercambian o distribuyen externamente, o cuando la Organización las consume. El valor realizable neto es el importe neto que se prevé que se podrá obtener de la venta de las existencias en el curso ordinario de las operaciones. El costo corriente de reposición es lo que se estima que costaría adquirir el activo.

37. Las existencias de artículos fungibles y suministros que se mantienen para el consumo interno se capitalizan en el estado de situación financiera solamente si tienen importancia relativa. Esas existencias se valoran con el método del promedio móvil utilizando los datos disponibles en Umoja. Las valoraciones se someten a pruebas del deterioro del valor en las que se tienen en cuenta las diferencias entre la valoración del precio medio móvil y el costo de reposición corriente, así como los artículos obsoletos y de rotación lenta.

38. Las existencias se someten a una verificación física en función del valor y el riesgo que perciba la administración. Las valoraciones se presentan una vez deducidas las amortizaciones parciales del valor para llegar al costo de reposición corriente o al valor realizable neto, que se reconoce en el estado de resultados.

Bienes del patrimonio histórico

39. Los bienes del patrimonio histórico no se contabilizan en los estados financieros, aunque sí se informa acerca de las transacciones importantes de bienes de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

40. Los bienes de propiedades, planta y equipo se clasifican, según su carácter, funciones, vida útil y metodología de valoración, en los grupos siguientes: vehículos; equipo de comunicaciones y tecnología de la información; maquinaria y equipo; mobiliario y accesorios; y activos inmobiliarios (terrenos, edificios, mejora de locales arrendados, infraestructura y bienes en construcción). Se reconocen de la manera siguiente:

a) Los bienes de propiedades, planta y equipo se capitalizan cuando su costo por unidad alcanza o supera el umbral de 20.000 dólares, o de 100.000 dólares en el caso de las mejoras de locales arrendados y los activos de construcción propia. A cinco grupos se les aplica un umbral inferior, de 5.000 dólares: vehículos, edificios prefabricados, sistemas de comunicación por satélite, generadores y equipos de redes;

b) Todos los bienes de propiedades, planta y equipo, excepto los activos inmobiliarios, se registran al costo histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. El costo histórico comprende el precio de compra, todos los gastos directamente atribuibles al traslado del activo a su lugar de destino y su acondicionamiento, y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y restauración del sitio. Se utilizan tasas estándar, que oscilan entre el 2 % y el 22 % del costo de la compra dependiendo de la ubicación de cada oficina y misión, en lugar de los costos reales asociados;

c) Debido a la falta de información sobre el costo histórico, los activos inmobiliarios pertenecientes a la categoría de edificios e infraestructura se reconocieron en un primer momento a su valor razonable con arreglo a la metodología del costo de reposición amortizado para la aplicación inicial de las IPSAS. Este método consiste en calcular el costo por unidad de valoración, por ejemplo, el costo por metro cuadrado, recopilando datos sobre los costos de construcción, utilizando datos internos sobre los costos (si se dispone de ellos) o empleando estimadores de costos externos para cada tipo de activo inmobiliario y multiplicando ese costo por unidad por el área externa del activo, a fin de obtener el costo de reposición bruto. Se han efectuado deducciones en concepto de provisiones por amortización del costo de reposición bruto para tener en cuenta el uso físico, funcional y económico de los bienes, con el objeto de determinar su costo de reposición amortizado. Con la excepción de los bienes inmuebles situados en las misiones políticas especiales, todos los inmuebles que se agregan posteriormente se contabilizan al costo histórico. Con efecto a partir de enero de 2018, las nuevas construcciones en las misiones políticas especiales se contabilizaban al costo histórico;

d) Con respecto a los bienes de propiedades, planta y equipo que se adquieren sin costo o a un costo simbólico, incluidas las donaciones, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo de adquisición de un activo equivalente.

41. Los bienes de propiedades, planta y equipo se amortizan a lo largo de su vida útil estimada aplicando el método lineal hasta que alcanzan su valor residual, salvo en el caso de los terrenos y los activos en construcción, que no se amortizan. Dado que no todos los componentes de un edificio tienen la misma vida útil ni el mismo calendario de mantenimiento, mejora o reemplazo, una parte considerable de los componentes de los edificios en propiedad se amortiza empleando el enfoque por componentes. La amortización empieza en el mes en que la Organización pasa a controlar el activo, según los términos comerciales internacionales, y no se contabiliza amortización alguna en el mes de su retiro o enajenación. Teniendo en cuenta el uso previsto de los bienes de propiedades, planta y equipo, el valor residual es nulo a menos que sea probable que dicho valor sea significativo. A continuación se presenta la vida útil estimada de las diferentes clases de propiedades, planta y equipo.

Clase	*Subclase*	*Vida útil estimada*
Equipo de comunicaciones y tecnología de la información	Equipo de tecnología de la información	4 años
	Equipo audiovisual y de comunicaciones	7 años
Vehículos	Vehículos rodados ligeros	6 años
	Vehículos rodados pesados y vehículos de apoyo de ingeniería	12 años
	Vehículos especiales, remolques y accesorios	6 a 12 años
	Buques	10 años
Maquinaria y equipo	Equipo ligero de ingeniería y construcción	5 años
	Equipo médico	5 años
	Seguridad	5 años
	Equipo de detección y remoción de minas	5 años
	Equipo de alojamiento y refrigeración	6 años
	Equipo de tratamiento de aguas y distribución de combustible	7 años
	Equipo de transporte	7 años
	Equipo pesado de ingeniería y construcción	12 años
	Equipo de imprenta y publicación	20 años
Mobiliario y accesorios	Material de referencia de bibliotecas	3 años
	Equipo de oficina	4 años
	Útiles y accesorios	7 años
	Mobiliario	10 años
Edificios	Edificios temporales y móviles	7 años
	Edificios fijos, dependiendo de su tipo	25, 40 o 50 años
	Grandes componentes exteriores, cubiertas, componentes interiores y servicios/componentes de servicios públicos, en los casos en que se emplea el enfoque por componentes	20 a 50 años

Clase	*Subclase*	*Vida útil estimada*
	Edificios en régimen de arrendamiento financiero o cesión de derechos de uso	Plazo del acuerdo o vida útil del edificio, si esta fuera menor
Activos de infraestructura	Telecomunicaciones, energía, protección, transporte, gestión de desechos y de los recursos hídricos, recreo, paisajismo	Hasta 50 años
Mejora de locales arrendados	Útiles, accesorios y trabajos menores de construcción	5 años o duración del arrendamiento, si esta fuera menor

42. En casos excepcionales, la vida útil registrada de algunos activos convertidos a efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS puede diferir de la vida útil establecida en las subclases anteriores (aunque estará dentro del intervalo establecido para la clase correspondiente), ya que al preparar el saldo inicial con arreglo a las IPSAS en 2014 se realizó un examen exhaustivo de la vida útil que le quedaba a cada uno de esos activos y el resultado se asentó en el registro principal de los activos. Aunque la vida útil total introducida en el registro principal de activos sea superior a la vida útil estándar, la vida útil restante calculada a partir de la fecha de capitalización se encuentra dentro del intervalo establecido para la clase de activos. La vida útil aplicada a los edificios del Centro Internacional de Viena se basa en el informe de valoración acordado por las organizaciones con sede en Viena, según el cual algunos componentes tienen una vida útil de hasta 100 años.

43. Cuando un activo completamente amortizado se encuentra todavía en uso y tiene un valor de importancia relativa, se ajusta la amortización acumulada en los estados financieros para reflejar un valor residual del 10 % del costo histórico, en función del análisis de la clase y la vida útil del activo completamente amortizado.

44. La Organización optó por el modelo del costo, en lugar del modelo de revaluación, para valorar los bienes de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial. Los gastos efectuados después de la adquisición inicial únicamente se capitalizan cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo vayan a corresponderle a la Organización y el costo posterior sea superior al umbral para la contabilización inicial. Los gastos de reparaciones y mantenimiento se reflejan en el estado de resultados del ejercicio en que se efectúan.

45. La enajenación o la transferencia de bienes de propiedades, planta y equipo genera pérdidas o ganancias cuando el producto de la enajenación o la transferencia es diferente de su importe en libros. Esas pérdidas o ganancias se reconocen en el estado de resultados como otros ingresos u otros gastos.

46. El deterioro del valor se evalúa durante los procedimientos anuales de verificación física y cuando se producen hechos o cambios de las circunstancias que indican que podría no recuperarse el valor en libros. En cada fecha de cierre del ejercicio se examina si se ha producido un deterioro del valor de los terrenos, los edificios y los bienes de infraestructura cuyo valor en libros neto al cierre del ejercicio supera los 500.000 dólares por unidad. El umbral equivalente para otros elementos de propiedades, planta y equipo (excluidos los activos en construcción y las mejoras de locales arrendados) es de 25.000 dólares.

Activos intangibles

47. Los activos intangibles se contabilizan al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Con respecto a los activos intangibles que se adquieren sin costo o a un costo simbólico, incluidas las donaciones, se considera que el valor razonable en la fecha de adquisición es el costo del activo. El umbral para el reconocimiento es de 100.000 dólares por unidad para los activos intangibles generados internamente y de 20.000 dólares por unidad para los activos intangibles adquiridos externamente.

48. Las licencias de programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los gastos efectuados para adquirir y poner en uso los programas correspondientes. Los costos directamente asociados con el desarrollo de programas informáticos que serán usados por la Organización se capitalizan como activos intangibles. Los costos asociados directos abarcan los costos de personal relacionados con el desarrollo de los programas, consultores y otros gastos generales conexos. Los activos intangibles que tienen una vida útil finita se amortizan según el método de amortización lineal a partir del mes de adquisición o del momento en que se ponen en funcionamiento. A continuación se presenta la estimación de la vida útil de las clases principales de activos intangibles.

Clase	*Período estimado de vida útil*
Licencias y derechos	De 2 a 6 años (período de licencia o derecho)
Programas informáticos adquiridos externamente	3 a 10 años
Programas informáticos desarrollados internamente	3 a 10 años
Derechos de autor	3 a 10 años
Activos en desarrollo	No se amortizan

49. El deterioro del valor de los activos intangibles se evalúa anualmente cuando se trata de activos en desarrollo o que tienen una vida útil indefinida. En el caso de los demás activos intangibles, solamente se evalúa el deterioro del valor cuando se aprecian indicios de deterioro.

Clasificación de los pasivos financieros

50. El pasivo financiero se clasifica como “otros pasivos financieros”. Incluye las cuentas por pagar, las transferencias por pagar, los fondos no utilizados para futuros reembolsos y otros pasivos como los saldos por pagar a otras entidades declarantes del sistema de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen en un principio a su valor razonable y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. La Organización vuelve a evaluar la clasificación de los pasivos financieros en cada fecha de cierre del ejercicio y los da de baja en cuentas cuando sus obligaciones contractuales se han cumplido, expiran, se condonan o se cancelan.

Pasivos financieros: cuentas por pagar y pasivos devengados

51. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido pero que no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se miden a su valor nominal si se clasifican como pasivos corrientes, o al valor razonable si se clasifican como pasivos no corrientes.

Cobros por anticipado e ingresos diferidos

52. Los cobros por anticipado y los ingresos diferidos consisten en pagos recibidos por adelantado y otros ingresos diferidos.

Obligaciones por acuerdos condicionales

53. Las obligaciones por acuerdos convencionales son las obligaciones que surgen de acuerdos de financiación con estipulaciones de los donantes para la utilización de las contribuciones que se clasifican como condiciones.

Arrendamientos

La Organización como "arrendataria"

54. Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que la Organización asume todos los riesgos y beneficios sustanciales de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable o al valor presente de los pagos mínimos en concepto de arrendamiento, si este es menor. Las obligaciones en concepto de alquiler, deducidos los gastos financieros, se contabilizan como pasivo en el estado de situación financiera. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se amortizan de conformidad con las políticas aplicables a propiedades, planta y equipo. La parte del pago del arrendamiento correspondiente a los intereses se registra en el estado de resultados como gasto durante el plazo del arrendamiento, con arreglo al método de la tasa de interés efectiva.

55. Los arrendamientos en los que no se transfieren en lo sustancial a la Organización todos los riesgos y beneficios de la propiedad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de arrendamientos operativos se contabilizan en el estado de resultados como gastos según un criterio de amortización lineal a lo largo del período de arrendamiento.

La Organización como "arrendadora"

56. La Organización suele arrendar algunos bienes en régimen de arrendamiento operativo. Los bienes arrendados se contabilizan como elementos de propiedades, planta y equipo, y los ingresos por este concepto se reconocen en el estado de resultados durante el plazo del arrendamiento aplicando un criterio de amortización lineal.

Cesión de derechos de uso

57. Es frecuente que se concedan a la Organización, sin costo o a un costo simbólico, terrenos, edificios, infraestructura, maquinaria y equipo, principalmente por parte de Gobiernos de países anfitriones, en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso. Esos acuerdos se contabilizan como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, dependiendo de si la evaluación del acuerdo indica que el control del activo subyacente se ha transferido a la Organización.

58. En los casos en que un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento operativo, en los estados financieros se reconocen un gasto y un ingreso por un monto equivalente al valor de la renta anual del activo o de un bien similar. Cuando en un acuerdo de cesión de derechos de uso se contabiliza como arrendamiento financiero (principalmente con plazos de arrendamiento superiores a 35 años en los casos de los locales), el valor razonable de mercado del bien se capitaliza y se amortiza a lo largo de la duración de su vida útil o del plazo del acuerdo, si este es inferior. Además, se contabiliza un pasivo por el mismo importe, que se reconoce progresivamente como ingreso a lo largo del plazo del arrendamiento. Los acuerdos de cesión de derechos de uso de terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos en los casos en que la Organización no asume el control exclusivo del terreno ni su titularidad en virtud de una escritura con restricciones.

59. En los casos en que la propiedad del terreno se transfiere a la Organización sin restricciones, el terreno se contabiliza como cesión de propiedades, planta y equipo y se reconoce al valor razonable en la fecha de adquisición.

60. El umbral para el reconocimiento de ingresos y gastos es un valor de arrendamiento anual equivalente a 20.000 dólares por unidad en el caso de la cesión de derechos de uso de locales, o equivalente a 5.000 dólares por unidad si se trata de maquinaria y equipo.

Prestaciones de los empleados

61. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con la Organización se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta. Las prestaciones de los empleados se clasifican en prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio e indemnizaciones por separación del servicio.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

62. Las prestaciones a corto plazo de los empleados (distintas de las indemnizaciones por separación del servicio) son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado prestó los servicios. Incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (primas de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y primas), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con goce de sueldo y licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viajes de vacaciones en el país de origen) que se conceden a los empleados en activo por los servicios prestados. Todas esas prestaciones que se han devengado pero no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio de los estados financieros se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

63. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio incluyen el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación por terminación del servicio y la pensión proporcionada por conducto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Planes de prestaciones definidas

64. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación de la Organización (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que la Organización tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, por lo que asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen. La Organización ha optado por reconocer directamente en el estado de cambios en el activo neto los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Organización no mantenía activos del plan, según la definición de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

65. El pasivo en concepto de prestaciones definidas es calculado por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. El valor actual del pasivo correspondiente a las prestaciones definidas se determina descontando las salidas de caja futuras estimadas aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de los planes.

66. **Seguro médico posterior a la separación del servicio**. El seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios que cumplan las condiciones exigidas, así como los de los familiares a su cargo. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas con prestaciones definidas, siempre que cumplan ciertos requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para los funcionarios contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para los contratados antes de esa fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio constituye el valor presente de la parte que corresponde a la Organización de los gastos en concepto de seguro médico de los funcionarios jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio son las aportaciones de todos los afiliados al plan para determinar el pasivo residual de la Organización. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas junto con una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual de la Organización de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

67. **Prestaciones de repatriación**. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos necesarios, entre ellos residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al reembolso de los gastos de viaje y mudanza. Se reconoce un pasivo desde el momento en que el funcionario se incorpora a la Organización, calculado como el valor presente del pasivo estimado para pagar esos derechos.

68. **Vacaciones anuales**. El pasivo por vacaciones anuales representa los días de vacaciones acumulados y no utilizados que se prevé saldar por medio de un pago monetario a los empleados en el momento de su separación de la Organización. Las

Naciones Unidas reconocen un pasivo por el valor actuarial del total de días de vacaciones acumulados no utilizados de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 días para el personal temporario), a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar las vacaciones anuales acumuladas en períodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del período en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, el número de días acumulados de vacaciones anuales ha aumentado, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Organización. Por lo tanto, los días acumulados de vacaciones anuales que implican la salida de recursos económicos de la Organización al terminar el servicio se clasifican como otras prestaciones a largo plazo, mientras que la parte de esos días que se prevé pagar en un plazo de 12 meses tras la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio. Por consiguiente, las Naciones Unidas valoran su obligación en concepto de días acumulados de vacaciones anuales como una prestación definida posterior a la separación del servicio que está sujeta a valuación actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

69. La Organización está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado, al cual están afiliadas múltiples organizaciones empleadoras. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

70. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados y exempleados de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos a cada una de las organizaciones afiliadas al plan. La Caja y la Organización, al igual que las demás organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar la parte proporcional de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas y los activos y los costos del plan que corresponde a la Organización con fiabilidad suficiente para fines contables. Por ello, la Organización ha tratado este plan como si fuese un plan de aportaciones definidas de conformidad con lo dispuesto en la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de la Organización a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados.

Indemnización por separación del servicio

71. Las indemnizaciones por separación del servicio se reconocen como gasto solo cuando la Organización ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para rescindir el vínculo que la une con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación, o de pagar una indemnización por separación del servicio como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados. Las indemnizaciones por separación del servicio que se deban liquidar dentro de un plazo

de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En cuanto a las que se deban pagar en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, su importe se descuenta si el efecto de ese descuento tiene importancia relativa.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

72. Las obligaciones clasificadas como otras prestaciones a largo plazo de los empleados son aquellas prestaciones, o partes de ellas, cuyo pago no ha de liquidarse dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que los empleados hayan prestado el servicio correspondiente. Los días acumulados de vacaciones anuales son un ejemplo de prestaciones a largo plazo de los empleados.

73. En el apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas figuran las normas que rigen la indemnización en caso de enfermedad, lesión o muerte imputable al desempeño de funciones oficiales al servicio de las Naciones Unidas. Esos pasivos son valorados por actuarios.

Provisiones

74. Las provisiones son pasivos que se reconocen para su gasto en el futuro y cuyo importe o fecha son inciertos. Se reconoce una provisión si, como consecuencia de un hecho pasado, la Organización tiene una obligación legal o implícita actual que se puede estimar de manera fiable y es probable que se necesite una salida de beneficios económicos para liquidarla. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para satisfacer la obligación actual a la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero tiene importancia relativa, la provisión se calcula como el valor presente del importe necesario para satisfacer la obligación.

75. Los saldos de las consignaciones que no se han comprometido al cierre del ejercicio presupuestario y los saldos no utilizados de las consignaciones de ejercicios anteriores se contabilizan como provisiones para su reintegro a los Estados Miembros. Esas provisiones se mantienen hasta que la Asamblea General decide cómo utilizarlas.

Pasivos contingentes

76. Se registra como pasivo contingente toda posible obligación que surja de acontecimientos pasados cuya existencia se confirmará solo cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que la Organización no puede controlar por completo. También se contabiliza un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede valorarse con fiabilidad.

77. Las provisiones y el pasivo contingente se valoran de manera continua para determinar si ha aumentado o disminuido la probabilidad de que se produzca una salida de recursos que comporten beneficios económicos o un potencial de servicio. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se crea una provisión en los estados financieros del ejercicio en que tiene lugar el cambio de probabilidad. De la misma manera, si disminuye la probabilidad de que vaya a ser necesaria esa salida, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

78. Se ha establecido un umbral indicativo de 10.000 dólares para reconocer las provisiones o declarar los pasivos contingentes en las notas a los estados financieros.

Activos contingentes

79. El activo contingente es el activo que pudiese surgir de acontecimientos pasados cuya existencia solo se confirmará cuando sucedan, o no sucedan, uno o varios acontecimientos inciertos en el futuro que no están por completo bajo el control efectivo de la Organización. Los activos contingentes se declaran en las notas cuando es más probable que improbable que se produzca una entrada de beneficios económicos en la Organización.

80. Las promesas de contribuciones voluntarias y otras promesas de donaciones que no estén respaldadas por acuerdos vinculantes que estipulen condiciones de oferta y aceptación, o que se sustenten en acuerdos que aún no se hayan oficializado mediante aceptación, se contabilizan como activos contingentes siempre que el recibo sea mesurable y probable dentro del ejercicio económico siguiente.

Compromisos

81. Los compromisos son gastos futuros que la Organización efectuará en relación con contratos abiertos que tiene poca o ninguna capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Incluyen los compromisos de gastos de capital (el importe de los contratos para gastos de capital que no se han pagado ni se han devengado antes de la fecha cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios pendientes de entrega al cierre del ejercicio sobre el que se informa, pagos mínimos en concepto de arrendamiento que no se pueden cancelar y otros compromisos no cancelables.

Ingresos sin contraprestación

Cuotas

82. Las consignaciones presupuestarias se financian por medio de cuotas de los Estados Miembros que se prorratean de acuerdo con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. Las cuotas están sujetas a ajustes, entre otras cosas, por consignaciones complementarias para las que no se había asignado antes una cuota, ingresos recibidos de los Estados Miembros, cuotas asignadas a nuevos Estados Miembros, saldos de consignaciones no comprometidos al cierre del ejercicio presupuestario, saldos no utilizados de consignaciones retenidas de ejercicios anteriores que se deben reembolsar a los Estados Miembros y créditos del Fondo de Nivelación de Impuestos que no se necesitarán para reembolsar impuestos. Las consignaciones para el presupuesto ordinario se aprueban y se prorratean para un período presupuestario de un año; la parte pertinente de las cuotas se contabiliza como ingreso al comienzo de cada año.

Contribuciones voluntarias

83. Las contribuciones voluntarias y otras transferencias respaldadas por acuerdos jurídicamente exigibles se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, que es el momento en que se considera que la Organización pasa a controlar el activo. Sin embargo, cuando se recibe efectivo con sujeción a condiciones específicas, el reconocimiento de los ingresos se aplaza hasta que esas condiciones se hayan cumplido. Los ingresos relacionados con acuerdos condicionales se reconocen de manera inmediata hasta el umbral de 50.000 dólares.

84. Las sumas totales relacionadas con acuerdos de contribuciones voluntarias, promesas de contribuciones y otras donaciones prometidas plurianuales e incondicionales se reconocen como ingresos cuando el acuerdo adquiere carácter vinculante, salvo en el caso del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico y las actividades de recaudación de fondos realizadas por otra parte, por

ejemplo las contribuciones de la Fundación pro Naciones Unidas al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP). En el caso del programa de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico, los ingresos se reconocen en el ejercicio en que el funcionario presta servicios y, en el caso de las contribuciones de la Fundación pro Naciones Unidas al UNFIP, cuando se recibe una autorización de desembolso de efectivo. Los fondos no utilizados que se devuelven a los donantes se deducen de las contribuciones voluntarias.

85. Los ingresos recibidos en virtud de acuerdos interinstitucionales representan fondos asignados por organismos para que la Organización pueda administrar proyectos u otros programas en su nombre.

86. Las contribuciones en especie de bienes con un valor por encima del umbral de reconocimiento de 20.000 dólares (por cada contribución diferenciada) se reconocen como activos e ingresos en el momento en que es probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio vayan a parar a la Organización y el valor razonable de ese activo pueda determinarse con fiabilidad. En el caso de los vehículos, los edificios prefabricados, los sistemas de comunicación por satélite, los generadores y el equipo de red, el umbral es más bajo, de 5.000 dólares. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable en la fecha de recepción, que se determina por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. La Organización ha optado por no reconocer las contribuciones en especie de servicios, pero sí informar en las notas a los estados financieros de las contribuciones en especie de servicios con un valor superior al umbral de 20.000 dólares por contribución diferenciada.

Ingresos con contraprestación

87. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que la Organización vende bienes o presta servicios a cambio de una retribución. Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios. Los ingresos se reconocen cuando pueden valorarse de manera fiable, cuando es probable que en el futuro se obtengan beneficios económicos y cuando se han cumplido determinados criterios, como se indica a continuación:

a) Los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos y de la tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas se reconocen cuando se efectúa la venta y se han transferido los riesgos y los beneficios;

b) Los ingresos derivados de comisiones y derechos por servicios técnicos, de adquisición, capacitación, administración y de otro tipo prestados a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados se reconocen cuando se presta el servicio;

c) Los ingresos con contraprestación también incluyen ingresos procedentes del alquiler de locales, la venta de bienes usados o sobrantes, las visitas guiadas y las ganancias netas por cambio de divisas.

88. A los fondos fiduciarios se les carga un importe en concepto de recuperación de gastos indirectos denominado “gasto de apoyo a los programas”, que es un porcentaje de los costos directos, incluidos los compromisos y otras actividades extrapresupuestarias, para asegurar que los costos adicionales de las actividades de apoyo financiadas con contribuciones extrapresupuestarias no se sufraguen con cuotas ni con otros recursos básicos de la Secretaría. Los gastos de apoyo a los programas se eliminan a los efectos de la preparación de los estados financieros, como se señala en la nota 5 (Presentación de información financiera por segmentos). Los gastos de apoyo a los programas acordados con el donante se financian con las contribuciones voluntarias.

Ingresos por inversiones

89. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente a la Organización de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos por intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de las inversiones, que se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor contable. Los costos de transacción imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos, y los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada en función de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen las ganancias y pérdidas de mercado no realizadas derivadas de valores, que se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en función de sus saldos al cierre del ejercicio.

Gastos

90. Los gastos son reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio que se producen durante el ejercicio sobre el que se informa y que se presentan como salidas o consumo de activos o generación de pasivos que producen una disminución del activo neto y se reconocen al valor devengado cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

91. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, a saber, la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prestación de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal comprenden los subsidios de subsistencia y las prestaciones posteriores a la separación del servicio de los Voluntarios de las Naciones Unidas, los honorarios de consultores, contratistas y expertos en temas especiales, los estipendios de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y las remuneraciones y prestaciones del personal no militar.

92. Las donaciones y otras transferencias incluyen las donaciones incondicionales y las transferencias a los organismos de ejecución, a los asociados y a otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. En el caso de las donaciones incondicionales, se reconoce un gasto en el momento en que la Organización contrae una obligación vinculante de pagar.

93. Los suministros y artículos fungibles comprenden el costo de las existencias utilizadas y los gastos relacionados con suministros y artículos fungibles.

94. Otros gastos de funcionamiento incluyen la adquisición de bienes y activos intangibles por debajo de los umbrales de capitalización, los gastos de mantenimiento, los servicios públicos, los servicios por contrata, la capacitación, los servicios de seguridad, los servicios compartidos, los alquileres, los seguros, la provisión para cuentas incobrables y las pérdidas cambiarias. Otros gastos comprenden las contribuciones en especie, las atenciones sociales y recepciones oficiales, las donaciones y las transferencias de activos.

95. Las actividades programáticas, a diferencia de los acuerdos comerciales y de otro tipo en que las Naciones Unidas esperan recibir igual valor por los recursos transferidos, son realizadas por las Naciones Unidas o por entidades de ejecución o asociados en la ejecución con el fin de atender a beneficiarios que, por lo general, son Gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. Las transferencias a los asociados en la ejecución se contabilizan íntegramente como gastos en el momento en que se desembolsan. Los acuerdos vinculantes para la

financiación de entidades de ejecución o asociados en la ejecución que no son donaciones incondicionales y no se han pagado al cierre del ejercicio sobre el que se informa se reflejan como compromisos en las notas a los estados financieros.

Acuerdos conjuntos

96. Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes ejercen un control conjunto en virtud de un acuerdo vinculante que otorga a esas partes el control conjunto del acuerdo. Se trata de un arreglo contractual por el cual la Organización y una o más partes emprenden una actividad económica que está sujeta a control conjunto y que, conforme a lo dispuesto en la norma 37 de las IPSAS (Acuerdos conjuntos), puede clasificarse como alguna de las dos actividades siguientes:

a) Una operación conjunta por la que las partes en el acuerdo tienen derechos sobre el activo y obligaciones respecto del pasivo. La Organización contabilizará el activo, el pasivo, los ingresos y los gastos correspondientes a su participación en una operación conjunta de conformidad con las normas de las IPSAS que sean de aplicación a esos elementos del activo y del pasivo y esos ingresos y gastos en particular;

b) Una empresa conjunta por la que las partes en el acuerdo tienen derechos sobre los activos netos y obligaciones por los pasivos netos. La Organización contabilizará su parte utilizando el método de la participación. Con arreglo a ese método, toda participación se contabiliza inicialmente al costo y, posteriormente, se ajusta para tener en cuenta los cambios que se produzcan después de la adquisición en la parte del activo neto correspondiente a la Organización. La parte correspondiente a la Organización del superávit o déficit de la entidad en la que se ha invertido se reconoce en el estado de resultados. La participación se registra como activo no corriente, a menos que se trate de un pasivo en cifras netas, en cuyo caso se contabiliza como pasivo no corriente.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples

97. Las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a distintas entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial.

98. Estas actividades se evalúan a fin de determinar si existe control y si se considera que la Organización es el mandante del programa o la actividad. En los casos en que existe control y la Organización está expuesta a los riesgos y los beneficios asociados a las actividades de los fondos fiduciarios de asociados múltiples, se considera que esos programas o actividades son operaciones de la Organización y, por tanto, se reflejan íntegramente en los estados financieros.

99. Si existe un control conjunto, pero no se considera que la Organización sea el mandante, se estima que las actividades son operaciones conjuntas y se contabilizan como se ha descrito anteriormente.

Nota 4
Efectos de la pandemia de COVID-19

100. El brote de la COVID-19 a mediados de marzo de 2020 pasó a ser un problema de alcance mundial y afectó a la economía mundial de manera inédita. Sin embargo, la Organización se ajustó rápidamente a estas circunstancias sin precedentes con una respuesta coordinada entre las oficinas de todo el mundo, diseñada para mantener la ejecución eficaz de las actividades programáticas, garantizando al mismo tiempo la protección del personal. En algunos casos, la Organización tuvo que dejar de lado

actividades previstas para concentrar sus esfuerzos en políticas y procesos relativos específicamente a la COVID-19. A continuación se resumen las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los estados financieros de 2020 del volumen I.

101. Los efectos de la pandemia de COVID-19 se manifestaron de diversas maneras en las actividades de la Organización a lo largo de 2020. Si bien el impacto en la forma en que la Organización llevó a cabo sus actividades fue profundo, las repercusiones directas y medibles en los resultados financieros para 2020 y en la posición financiera al final del año fueron limitadas. Además, no puede haber una determinación objetiva, exacta o sistemática del impacto de la pandemia de COVID-19 en estos estados financieros, ya que los sistemas de contabilidad y de información no están pensados ni diseñados para informar de los costos, los ingresos y los saldos en función de una causa subyacente específica, como una pandemia. Pese a esas limitaciones, los estados financieros ponen de manifiesto algunas tendencias generales.

102. No se ha producido ningún deterioro de los activos de inversión durante el período. La cartera de inversiones en dólares de los Estados Unidos consta de títulos soberanos, supranacionales, organismos, bancos y empresas de alta calificación crediticia, en consonancia con el objetivo principal de la inversión, consistente en preservar el capital. Se produjo un descenso general de la tasa de rendimiento de los ingresos de las inversiones, ya que los fondos nuevos y los que vencían se invirtieron o reinvirtieron en un entorno de tipos de interés más bajos (1,11 % en 2020, frente al 2,33 % en 2019). Como era de esperar, las agencias de calificación crediticia colocaron a varios bancos en vigilancia con perspectiva negativa y rebajaron la calificación de algunos debido a las condiciones operativas y económicas más difíciles, el entorno de bajos tipos de interés y la preocupación por el deterioro de la calidad de los activos de los préstamos. La Organización siguió haciendo un activo seguimiento de todas las calificaciones de la cartera de inversiones y de las contrapartes de inversión.

103. Los fondos destinados por los donantes a las actividades relacionadas con la COVID-19 procedentes de contribuciones voluntarias, incluyendo en algunos casos la reprogramación de fondos existentes hacia las actividades de asistencia en el contexto de la COVID-19, ascendieron a 389,2 millones de dólares. El importe incluye 63,2 millones de dólares de gastos del fondo fiduciario de múltiples asociados para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación. El fondo es un mecanismo de financiación interinstitucional de las Naciones Unidas establecido por el Secretario General en abril de 2020 para apoyar a los países con programas de ingresos bajos y medios a superar la pandemia. Las contribuciones voluntarias mundiales se mantuvieron prácticamente estables durante 2020 pese a la pandemia. El trastorno económico resultante de la pandemia puede incidir negativamente en los niveles futuros de las contribuciones voluntarias.

104. Los gastos de viaje en todas las fuentes de financiación disminuyeron un 79,6 %, pasando de 173,3 millones de dólares en 2019 a 35,3 millones de dólares en 2020, principalmente como resultado de las prohibiciones y restricciones de viaje, la cancelación o el aplazamiento de los viajes de servicio y el impacto de la pandemia en las pautas de viaje relacionadas con la asignación y la repatriación.

105. Los proyectos que están en ejecución o construcción se vieron afectados tanto financieramente como en cuanto a la fecha prevista de finalización por las restricciones de acceso físico, especialmente en los casos en que el país respectivo decretó el cierre de todas las actividades. El impacto de la pandemia en esas actividades no puede cuantificarse en el ámbito de los costos financieros, ya que se trata de proyectos generalmente plurianuales y es demasiado pronto para evaluar las repercusiones a nivel global.

106. A raíz de las restricciones a la circulación derivadas de la COVID-19, en muchos de los lugares en los que operaba la Organización la mayoría de los funcionarios y demás personal trabajaron a distancia, en particular el personal administrativo cuyas tareas no hacían necesario el contacto físico directo con los beneficiarios, otros colegas u otros homólogos. Este cambio repentino hacia el trabajo a distancia se vio facilitado por un cambio acelerado hacia un mayor uso de herramientas de oficina móviles, en particular ordenadores portátiles, que tuvo lugar en los meses siguientes al inicio del brote. Después de la pandemia, este cambio puede hacer que un mayor número de los miembros del personal pase a trabajar a distancia.

107. El espacio de oficinas se utilizó en un grado mucho menor en 2020 que en 2019, pero en la mayoría de los casos se mantuvieron los contratos de alquiler de los edificios a pesar de que estos solo estaban parcialmente ocupados, ya que seguía siendo incierto cuánto tiempo durarían las restricciones locales de cierre en los países en los que opera la Organización. En 2020 no se tomaron decisiones relativas a la necesidad y el uso del espacio de oficinas en el período pospandémico y no se identificaron eventos de deterioro como tales que estuvieran relacionados con posibles cambios en la naturaleza del trabajo en dicho período.

108. En 2020, los miembros del personal y los jubilados presentaron menos solicitudes de reembolso al seguro de enfermedad que las habituales en los últimos años. Aunque la valoración de las obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se vería normalmente afectada por un descenso del gasto de la atención a la salud, se prevé que los costos sanitarios aumentarán considerablemente a medida que se contenga la pandemia en 2021 y en fecha posterior; la opinión prevalente es que la atención médica se ha visto postergada, no que se haya renunciado a ella. Así pues, el descenso del gasto sanitario en 2020 no tuvo ninguna repercusión en la valoración del pasivo. Se puede argumentar que los efectos a medio plazo de los trastornos de la salud conductual, como los síntomas de depresión y ansiedad, pueden surgir y repercutir en los costos de la asistencia médica durante los próximos años, después de la pandemia. Sin embargo, en la fase actual resulta difícil, si no imposible, evaluar dichas repercusiones a largo plazo y por lo tanto no se han tenido en cuenta en este momento para la valoración conforme a las IPSAS del pasivo del seguro de enfermedad después del servicio.

109. El acceso físico a determinados lugares para hacer el inventario físico y los recuentos de verificación de los activos se vio limitado en algunos lugares por las restricciones impuestas por las autoridades locales o por la seguridad del personal y de otras contrapartes. En esos casos, se aplicaron métodos de verificación alternativos, y las restricciones no incidieron en los valores presentados en los estados financieros.

110. Todavía se están evaluando las repercusiones a largo plazo de las lecciones aprendidas de la pandemia de COVID-19, y es demasiado pronto para evaluar si los posibles cambios pueden incidir en el valor contable de los activos de la Organización; por lo tanto, no se registraron eventos de deterioro de activos relacionados con la COVID-19 como tales durante la revisión anual del deterioro de activos.

Nota 5
Presentación de información financiera por segmentos

111. Un segmento es una actividad o un grupo de actividades discernible para el que se presenta información financiera por separado a fin de evaluar el desempeño pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos. Las transacciones entre segmentos se registran por el importe de la recuperación de gastos, de conformidad con las políticas operativas normales, y se eliminan a los efectos de los estados financieros consolidados.

112. A fin de proporcionar detalles sobre la forma en que se gestionan y se financian las actividades de la Organización, la información financiera por segmentos y grupo de fondos se presenta en el estado de situación financiera y el estado de resultados atendiendo a los segmentos que se indican a continuación.

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Presupuesto ordinario y fondos conexos	Actividades relacionadas con el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial, así como con los fondos que generan ingresos.
Fondos fiduciarios	Actividades relacionadas con los fondos fiduciarios, entre otras, la asistencia de emergencia, las actividades de desarrollo político, económico y social, y las actividades humanitarias y de derechos humanos, así como aquellas que tienen que ver con cuestiones de seguridad, justicia y derecho internacionales, comunicaciones globales y servicios de apoyo.
Bienes de capital y obras de construcción en curso	Activos fijos y fondos para obras de construcción en curso en distintos lugares del mundo. Entre los grandes proyectos que se financian con estos fondos se encuentran las obras de remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; la renovación del Palacio de África de la CEPA en Addis Abeba y el reforzamiento sísmico del edificio de la secretaría de la CESPAP en Bangkok.
Servicios de apoyo comunes	Prestación de servicios financieros, de recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones y servicios de apoyo a las operaciones, los proyectos y las actividades de fondos de las Naciones Unidas.
Prestaciones a largo plazo de los empleados	Actividades relacionadas con las prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la separación del servicio, que comprenden la cobertura del seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y el pago de los días de vacaciones anuales no utilizados.
Seguro/indemnización por accidente laboral	Actividades relacionadas con los diversos planes de seguro de salud, dental y de vida y la indemnización por responsabilidad general de las Naciones Unidas.
Otros	Todos los demás fondos, incluidos la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Nivelación de Impuestos y los convenios.
Eliminaciones	Asignaciones entre fondos de los distintos segmentos que se eliminan tras la consolidación de los fondos de la Organización, es decir, la entidad declarante. Entre los valores eliminados se encuentran los gastos de apoyo a los programas asignados para recuperar los gastos administrativos relacionados con la administración de actividades extrapresupuestarias. Además, las asignaciones de actividades del presupuesto ordinario a subactividades de otros fondos se eliminan como gastos del presupuesto ordinario con cargo a los ingresos de otros fondos.

113. La información financiera por segmentos y grupo de fondos se complementa con la información financiera por segmentos sobre el desempeño atendiendo al pilar, que se presenta sobre la base de los pilares siguientes:

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	Mantener la paz y la seguridad internacionales prestando asistencia para resolver pacíficamente controversias o conflictos que pudiesen resultar violentos, apoyar los esfuerzos en materia de desarme y no proliferación, promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz.
Justicia y derecho internacionales	Prestar asesoramiento a los órganos principales y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y promover entre los Estados Miembros un mejor entendimiento de los principios y normas del derecho internacional y el respeto por estos.
Cooperación y desarrollo	Promover y apoyar la cooperación y el desarrollo internacional y regional en pro del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo del comercio, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y los asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización.
Derechos humanos y asuntos humanitarios	Promover y proteger el goce efectivo y universal de todos los derechos humanos haciendo que el desarrollo sea equitativo, sostenible y capaz de responder a las necesidades de las personas, y asegurar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias, así como la prestación de protección internacional a los refugiados.
Comunicaciones globales	Ofrecer comunicaciones globales sobre los ideales y la labor de las Naciones Unidas, entablar contactos y alianzas con un público diverso y fomentar el apoyo a la paz, el desarrollo y los derechos humanos para todos.
Seguridad y protección	Desempeñar funciones de dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.
Prevención del delito	Colaborar con los Estados Miembros a fin de mejorar sus iniciativas para combatir los problemas interrelacionados de la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo fomentando la creación y el refuerzo de sistemas legislativos, judiciales y de salud que protejan a las personas más vulnerables de la sociedad.
Servicios de apoyo comunes	Engloba los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y la gestión de conferencias con miras a que los procesos de toma de decisiones en los órganos intergubernamentales y las conferencias de las Naciones Unidas sean eficaces y eficientes. También incluye funciones de supervisión interna que abarcan responsabilidades de supervisión, auditoría interna, inspección conjunta y evaluación e investigación, así como servicios financieros, de recursos humanos, de tecnología de la información y las comunicaciones y de apoyo a las operaciones, los proyectos y las actividades de los fondos de las Naciones Unidas.
Otros	Engloba otras actividades que no están expresamente encuadradas en otros segmentos de los pilares, como los fondos para bibliotecas, las alianzas internacionales o los proyectos especiales.
Planes de autoseguro y otros planes de seguro	Comprende las actividades relacionadas con los diversos planes de seguro de salud, dental y de vida y la indemnización por responsabilidad general de las Naciones Unidas.

Segmento	*Actividades comprendidas en el segmento*
	Los planes de autoseguro de salud y dental se crearon como parte del plan de seguridad social para el personal en activo y jubilado de las Naciones Unidas y para la cobertura de la responsabilidad civil general por daños a terceros.
Eliminaciones	Comprende las asignaciones entre fondos de distintos segmentos que se eliminan tras la consolidación de los fondos de la Organización, es decir, la entidad declarante. Entre los valores eliminados se encuentran los gastos de apoyo a los programas asignados para recuperar los gastos administrativos relacionados con la administración de las actividades extrapresupuestarias.
	Además, las asignaciones de actividades del presupuesto ordinario a subactividades de otros fondos se eliminan como gastos del presupuesto ordinario con cargo a los ingresos de otros fondos.

Todos los fondos

Estado de situación financiera por grupo de fondos al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Activo									
Activo corriente									
Efectivo y equivalentes de efectivo	23 877	269 684	5 871	59 146	25 562	131 284	28 993	–	544 417
Inversiones	143 477	1 652 851	36 956	362 843	156 817	448 348	177 861	–	2 979 153
Cuotas por cobrar	448 173	–	10	–	–	–	–	–	448 183
Contribuciones voluntarias por recibir	275	845 217	94 044	764	–	–	17 602	(109 283)[a]	848 619
Otras cuentas por cobrar	8 544	37 494	–	82 085	–	38 991	7	(8 114)[b]	159 007
Existencias	25 529	112	5	3 439	–	–	–	–	29 085
Otros activos	40 114	302 748	742	6 183	8	20 458	1 280	–	371 533
Total, activo corriente	**689 989**	**3 108 106**	**137 628**	**514 460**	**182 387**	**639 081**	**225 743**	**(117 397)**	**5 379 997**
Activo no corriente									
Inversiones	44 873	544 067	11 856	119 437	51 619	287 650	58 546	–	1 118 048
Contribuciones voluntarias por recibir	–	684 572	–	–	–	–	–	–	684 572
Otras cuentas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Propiedades, planta y equipo	273 010	56 248	2 593 844	13 111	–	–	–	–	2 936 213
Activos intangibles	6 892	11 962	125 741	2 215	–	550	–	–	147 360
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	2 039	–	1 849	–	–	–	–	–	3 888
Total, activo no corriente	**326 814**	**1 296 849**	**2 733 290**	**134 763**	**51 619**	**288 200**	**58 546**	–	**4 890 081**
Total, activo	**1 016 803**	**4 404 955**	**2 870 918**	**649 223**	**234 006**	**927 281**	**284 289**	**(117 397)**	**10 270 078**
Pasivo									
Pasivo corriente									
Cuentas por pagar y pasivo devengado	398 874	135 146	16 151	27 282	38	47 308	5 804	(109 397)[c]	521 206
Cobros por anticipado e ingreso diferido	73 024	37 457	32	5 074	–	2	4 194	–	119 783
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	57 522	18 326	429	2 468	138 173	20 266	687	–	237 871

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Provisiones	99 372	211	289	128	–	99 421	–	–	199 421
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	–	–	–	–	–	–	200 240	–	200 240
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	105 217	–	–	–	–	–	–	105 217
Otros pasivos	8 042	3 090	6 151	12 477	–	–	14 487	(8 000)[d]	36 247
Total, pasivo corriente	**636 834**	**299 447**	**23 052**	**47 429**	**138 211**	**166 997**	**225 412**	**(117 397)**	**1 419 985**
Pasivo no corriente									
Transferencias por pagar	–	846	–	–	–	–	–	–	846
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	25 059	–	–	–	6 310 746	14 468	–	–	6 350 273
Provisiones	215	32	301	–	–	–	–	–	548
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	107 443	–	–	–	–	–	–	–	107 443
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	27 855	–	–	–	–	–	–	27 855
Otros pasivos	190	302	190 817	53	–	–	8	–	191 370
Total, pasivo no corriente	**132 907**	**29 035**	**191 118**	**53**	**6 310 746**	**14 468**	**8**	–	**6 678 335**
Total, pasivo	**769 741**	**328 482**	**214 170**	**47 482**	**6 448 957**	**181 465**	**225 420**	**(117 397)**	**8 098 320**
Total del activo menos total del pasivo	**247 062**	**4 076 473**	**2 656 840**	**601 741**	**(6 214 951)**	**745 816**	**58 869**	–	**2 171 758**
Activo neto									
Superávit/(déficit) acumulado	247 062	4 076 473	2 656 840	601 741	(6 214 951)	663 456	58 869	–	2 089 398
Reservas	–	–	–	–	–	82 360	–	–	82 360
Total, activo neto	**247 062**	**4 076 473**	**2 656 840**	**601 741**	**(6 214 951)**	**745 816**	**58 869**	–	**2 171 758**

(Las notas figuran en la página siguiente)

(Notas del cuadro titulado “Estado de situación financiera por grupo de fondos al 31 de diciembre de 2020”).

_____

[a] Cuentas por pagar entre segmentos, por valor de 109,008 millones de dólares, entre el segmento correspondiente al presupuesto ordinario y fondos conexos y el correspondiente a contribuciones voluntarias por recibir de los bienes de capital y obras de construcción en curso, servicios de apoyo comunes y otros segmentos; contribuciones voluntarias por recibir entre segmentos, por valor de 0,275 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y el segmento de los fondos conexos y a pagar de los segmentos de fondos fiduciarios, servicios de apoyo comunes, prestaciones a largo plazo de los empleados y seguros/indemnización por accidente laboral.

[b] Financiación interna por valor de 8,000 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y los servicios de apoyo comunes y de cuentas por pagar entre segmentos por valor de 0,114 millones de dólares entre el segmento correspondiente al presupuesto ordinario y fondos conexos y el correspondiente a las cuentas por recibir del segmento de fondos fiduciarios.

[c] Cuentas por pagar entre segmentos, por valor de 109,008 millones de dólares, entre el segmento correspondiente al presupuesto ordinario y fondos conexos y el correspondiente a contribuciones voluntarias por recibir de los bienes de capital y obras de construcción en curso, servicios de apoyo comunes y otros segmentos; cuentas por pagar entre segmentos por valor de 0,114 millones de dólares entre el segmento correspondiente al presupuesto ordinario y fondos conexos y el correspondiente a las cuentas por recibir del segmento de fondos fiduciarios; contribuciones voluntarias por recibir entre segmentos, por valor de 0,275 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y el segmento de los fondos conexos y a pagar de los segmentos de fondos fiduciarios, servicios de apoyo comunes, prestaciones a largo plazo de los empleados y seguros/indemnización por accidente laboral.

[d] Financiación interna por valor de 8,000 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y el segmento de servicios de apoyo comunes.

Todos los fondos

Estado de situación financiera por grupo de fondos al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Activo									
Activo corriente									
Efectivo y equivalentes de efectivo	9 812	658 023	24 552	110 894	47 616	191 405	68 695	–	1 110 997
Inversiones	22 015	1373 942	51 875	231 400	99 332	357 031	143 305	–	2 278 900
Cuotas por cobrar	441 280	–	10	–	–	–	–	–	441 290
Contribuciones voluntarias por recibir	–	713 181	45 335	16	–	1	5 531	(45 335)[a]	718 729
Otras cuentas por cobrar	8 468	34 995	–	63 892	–	37 379	2	(8 512)[b]	136 224
Existencias	28 255	108	–	3 003	–	–	–	–	31 366
Otros activos	50 376	314 485	412	6 739	6	10 745	1 475	–	384 238
Total, activo corriente	**560 206**	**3 094 734**	**122 184**	**415 944**	**146 954**	**596 561**	**219 008**	**(53 847)**	**5 101 744**
Activo no corriente									
Inversiones	4 575	427 964	15 954	72 078	30 941	176 823	44 638	–	772 973
Contribuciones voluntarias por recibir	–	740 932	–	–	–	–	–	–	740 932
Otras cuentas por cobrar	780	–	–	–	–	–	–	–	780
Propiedades, planta y equipo	270 082	56 111	2617 036	9 171	–	–	–	–	2 952 400
Activos intangibles	6 803	12 855	119 992	2 526	–	471	–	–	142 647
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	1 585	–	1 860	–	–	–	–	–	3 445
Total, activo no corriente	**283 825**	**1 237 862**	**2 754 842**	**83 775**	**30 941**	**177 294**	**44 638**	**–**	**4 613 177**
Total, activo	**844 031**	**4 332 596**	**2 877 026**	**499 719**	**177 895**	**773 855**	**263 646**	**(53 847)**	**9 714 921**
Pasivos									
Pasivo corriente									
Cuentas por pagar y pasivo devengado	370 523	75 708	21 667	26 167	–	35 715	3 598	(45 335)[a]	488 043
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	42 776	45 742	32	2 065	–	2	3 894	–	94 511
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	47 557	14 557	543	3 550	140 767	16 752	207	–	223 933

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Provisiones	25 944	199	121	–	–	99 031	–	–	125 295
Pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos	–	–	–	–	–	–	182 595	–	182 595
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	103 453	–	–	–	–	–	–	103 453
Otros pasivos	8 134	547	5 899	9 428	–	–	7 800	(8 512)[b]	23 296
Total, pasivo corriente	**494 934**	**240 206**	**28 262**	**41 210**	**140 767**	**151 500**	**198 094**	**(53 847)**	**1 241 126**
Pasivo no corriente									
Transferencias por pagar	–	592	–	–	–	–	–	–	592
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	21 546	–	–	–	5 779 215	14 339	–	–	5 815 100
Provisiones	215	20	–	–	–	–	–	–	235
Obligaciones por acuerdos condicionales	–	22 928	–	–	–	–	–	–	22 928
Otros pasivos	1 216	327	123 061	–	–	–	–	–	124 604
Parte de las empresas conjuntas contabilizada aplicando el método de la participación	82 132	–	–	–	–	–	–	–	82 132
Total, pasivo no corriente	**105 109**	**23 867**	**123 061**	**–**	**5 779 215**	**14 339**	**–**	**–**	**6 045 591**
Total, pasivo	**600 043**	**264 073**	**151 323**	**41 210**	**5 919 982**	**165 839**	**198 094**	**(53 847)**	**7 286 717**
Total del activo menos total del pasivo	**243 988**	**4 068 523**	**2 725 703**	**458 509**	**(5 742 087)**	**608 016**	**65 552**	**–**	**2 428 204**
Activo neto									
Superávit/(déficit) acumulado	243 988	4 068 523	2 725 703	458 509	(5 742 087)	552 566	65 552	–	2 372 754
Reservas	–	–	–	–	–	55 450	–	–	55 450
Total, activo neto	**243 988**	**4 068 523**	**2 725 703**	**458 509**	**(5 742 087)**	**608 016**	**65 552**	**–**	**2 428 204**

[a] Cuentas por cobrar y cuentas por pagar entre segmentos, por valor de 45,335 millones de dólares, entre los segmentos de presupuesto ordinario y fondos conexos y el correspondiente a los bienes de capital y obras de construcción en curso.

[b] Financiación interna por valor de 8,000 millones de dólares entre el presupuesto ordinario y fondos conexos y los segmentos de servicios de apoyo comunes, y de 0,512 millones de dólares entre los fondos fiduciarios y los segmentos de servicios de apoyo comunes.

Estado de resultados por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos									
Cuotas	2 953 044	–	–	–	–	–	–	–	2 953 044
Contribuciones voluntarias	46 713	2 867 285	16 326	760	–	–	3 117	–	2 934 201
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	672 793	–	(243 866)[a]	428 927
Otros ingresos	28 321	5 267	13 812	463 433	53 925	26 672	756	(270 693)[b]	321 493
Otras transferencias y asignaciones	–	134 874	81 585	1 316	–	–	14 199	(106 088)[c]	125 886
Ingresos por inversiones	8 752	46 058	1 002	7 551	3 537	16 002	1 179	–	84 081
Total, ingresos	**3 036 830**	**3 053 484**	**112 725**	**473 060**	**57 462**	**715 467**	**19 251**	**(620 647)**	**6 847 632**
Gastos									
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 032 866	663 534	3 214	146 763	211 904	23 245	2 556	(309 810)	2 774 272
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	90 008	89 157	13	8 077	–	–	7 407	(3 526)	191 136
Donaciones y otras transferencias	266 808	2 038 672	–	21 696	–	–	3 563	(107 694)	2 223 045
Suministros y artículos fungibles	30 782	13 157	94	3 258	–	3	6	(263)	47 037
Amortizaciones	30 303	8 761	135 093	1 763	–	75	–	–	175 995
Deterioro del valor	2 965	–	109	–	–	–	–	–	3 074
Viajes	13 637	19 808	–	936	–	–	1 548	(594)	35 335
Otros gastos de funcionamiento	461 191	212 179	37 697	146 985	(119)	10 952	10 575	(198 745)	680 715
Reclamaciones y gastos de autoseguro	1 543	–	–	–	–	543 254	–	(15)	544 782
Costos financieros	–	–	5 448	–	–	–	–	–	5 448
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	90 285	–	204	–	–	–	–	–	90 489
Otros gastos	871	266	–	351	–	–	279	–	1 767
Total, gastos	**3 021 259**	**3 045 534**	**181 872**	**329 829**	**211 785**	**577 529**	**25 934**	**(620 647)**	**6 773 095**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**15 571**	**7 950**	**(69 147)**	**143 231**	**(154 323)**	**137 938**	**(6 683)**	**–**	**74 537**
Gastos de capital	**38 800**	**6 905**	**90 868**	**5 516**	**–**	**–**	**–**	**–**	**142 089**

(Las notas figuran en la página siguiente)

(Notas del cuadro titulado “Estado de resultados por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020”)

_____

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 243,866 millones de dólares imputables al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 243,365 millones de dólares y remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,501 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 273,673 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 0,112 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y fondos conexos; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 16,700 millones de dólares (13,813 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 2,224 millones de dólares del segmento del presupuesto ordinario y los fondos conexos, 0,553 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 0,110 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios); financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio y la prima de repatriación por valor de 44,438 millones de dólares con cargo al segmento de prestaciones a largo plazo de los empleados; y asignación para gastos de viaje por valor de 0,376 millones de dólares con cargo al segmento “otros”, compensado por una ganancia por diferencia cambiaria de 64,606 millones de dólares. Los gastos correspondientes son los sueldos, los subsidios y prestaciones, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y artículos fungibles, los gastos de viaje y otros gastos generales de funcionamiento.

[c] Financiación interna por valor de 106,088 millones de dólares (25,163 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios, 0,601 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 66,125 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso y 14,199 millones de dólares con cargo al segmento “otros”).

Estado de resultados por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Bienes de capital y obras de construcción en curso*	*Servicios de apoyo comunes*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos									
Cuotas	3 010 252	–	–	–	–	–	–	–	3 010 252
Contribuciones voluntarias	49 732	2 949 126	17 581	3 991	–	–	6 340	–	3 026 770
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	24	601 032	–	(204 351)[a]	396 705
Otros ingresos	43 873	5 374	21 299	364 186	46 046	4 315	5 983	(269 590)[b]	221 486
Otras transferencias y asignaciones	–	112 543	116 892	3 310	–	–	14 199	(119 972)[c]	126 972
Ingresos por inversiones	10 686	62 210	2 356	9 084	3 935	24 295	1 807	–	114 373
Total, ingresos	**3 114 543**	**3 129 253**	**158 128**	**380 571**	**50 005**	**629 642**	**28 329**	**(593 913)**	**6 896 558**
Gastos									
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	2 017 210	556 476	4 288	154 950	191 393	20 995	2 000	(242 487)	2 704 825
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	97 782	91 633	53	6 959	–	–	5 741	(3 341)	198 827
Donaciones y otras transferencias	291 833	1 791 866	–	11 253	–	–	3 697	(122 212)	1 976 437
Suministros y artículos fungibles	31 761	14 383	478	4 465	–	12	6	(173)	50 932
Amortizaciones	37 764	8 483	132 665	2 378	–	28	–	–	181 318
Deterioro del valor	52	–	4	–	–	–	–	–	56
Viajes	65 835	98 247	91	5 346	–	5	6 660	(2 844)	173 340
Otros gastos de funcionamiento	463 289	291 141	17 521	146 133	(54)	24 371	7 747	(222 831)	727 317
Reclamaciones y gastos de autoseguro	1 404	–	–	–	–	549 840	–	(25)	551 219
Costos financieros	–	–	1 352	–	–	–	–	–	1 352
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	81 130	–	(310)	–	–	(2 798)	–	–	78 022
Otros gastos	1 050	631	–	1 063	–	–	12	–	2 756
Total, gastos	**3 089 110**	**2 852 860**	**156 142**	**332 547**	**191 339**	**592 453**	**25 863**	**(593 913)**	**6 646 401**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**25 433**	**276 393**	**1 986**	**48 024**	**(141 334)**	**37 189**	**2 466**	**–**	**250 157**
Gastos de capital	**33 128**	**21 473**	**76 911**	**2 927**	**–**	**–**	**–**	**–**	**134 439**

(Las notas figuran en la página siguiente)

(Notas del cuadro titulado “Estado de resultados por grupo de fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019”)

_____

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 204,351 millones de dólares imputables al segmento de seguro/indemnización por accidente laboral con cargo a los sueldos de los empleados por valor de 203,998 millones de dólares y a las remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,353 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 206,059 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 26,075 millones de dólares (21,266 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso, 3,348 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios y 1,461 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo); financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio y la prima de repatriación por valor de 35,555 millones de dólares del segmento de prestaciones a largo plazo de los empleados; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,901 millones de dólares con cargo al segmento “otros”. Los gastos correspondientes son los sueldos, los subsidios y prestaciones, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y artículos fungibles, los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

[c] Financiación interna por valor de 119,972 millones de dólares (26,264 millones de dólares del segmento de fondos fiduciarios, 0,853 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 78,656 millones de dólares del segmento de bienes de capital y obras de construcción en curso y 14,199 millones de dólares con cargo al segmento “otros”).

Estado de resultados por pilar correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos												
Cuotas	889 758	86 210	689 607	212 058	100 804	129 150	33 758	811 699	–	–	–	2 953 044
Contribuciones voluntarias	386 655	9 000	208 299	2 124 316	6 031	–	25 340	152 945	21 615	–	–	2 934 201
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	672 793	(243 866)[a]	428 927
Otros ingresos	11 815	2 660	16 378	64 357	222	14	–	416 108	35	80 597	(270 693)[b]	321 493
Otras transferencias y asignaciones	904	494	33 284	25 039	184	–	2	162 116	9 951	–	(106 088)[c]	125 886
Ingresos por inversiones	7 120	582	14 284	28 275	225	–	1 294	11 740	1 022	19 539	–	84 081
Total, ingresos	**1 296 252**	**98 946**	**961 852**	**2 454 045**	**107 466**	**129 164**	**60 394**	**1 554 608**	**32 623**	**772 929**	**(620 647)**	**6 847 632**
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	595 156	62 283	637 420	516 784	94 655	97 610	18 798	815 206	11 021	235 149	(309 810)	2 774 272
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	63 214	7 732	51 200	24 732	1 040	75	1 846	43 512	1 311	–	(3 526)	191 136
Donaciones y otras transferencias	184 883	8 967	91 693	1 883 177	–	4 116	38 173	105 464	14 266	–	(107 694)	2 223 045
Suministros y artículos fungibles	27 483	350	4 540	3 830	85	800	22	10 140	47	3	(263)	47 037
Amortizaciones	25 032	596	1 969	4 874	76	276	1 150	141 259	688	75	–	175 995
Deterioro del valor	–	–	–	–	–	–	–	3 074	–	–	–	3 074
Viajes	7 318	223	5 186	14 132	61	537	581	7 687	204	–	(594)	35 335
Otros gastos de funcionamiento	256 649	13 396	74 213	122 445	11 437	3 581	6 379	372 537	7 989	10 833	(198 744)	680 715

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Reclamaciones y gastos de autoseguro	–	–	1 528	–	–	10	–	6	–	543 254	(16)	544 782
Costos financieros	–	–	–	–	–	–	–	5 448	–	–	–	5 448
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	113	–	30 221	–	–	26 023	–	34 132	–	–	–	90 489
Otros gastos	489	2	538	58	2	–	–	641	37	–	–	1 767
Total, gastos	**1 160 337**	**93 549**	**898 508**	**2 570 032**	**107 356**	**133 028**	**66 949**	**1 539 106**	**35 563**	**789 314**	**(620 647)**	**6 773 095**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**135 915**	**5 397**	**63 344**	**(115 987)**	**110**	**(3 864)**	**(6 555)**	**15 502**	**(2 940)**	**(16 385)**	**–**	**74 537**
Gastos de capital	**18 508**	**4 571**	**2 772**	**2 590**	**–**	**–**	**34**	**113 579**	**35**	**–**	**–**	**142 089**

[a] Contribuciones al seguro médico por valor de 243,866 millones de dólares imputables al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 243,365 millones de dólares y a remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,501 millones de dólares.

[b] Recuperación interna de gastos por valor de 273,785 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 16,700 millones de dólares (16,027 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 0,568 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo y 0,105 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados(seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 44,438 millones de dólares con cargo al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro; y asignación para gastos de viaje por valor de 0,376 millones de dólares con cargo al segmento de servicios de apoyo comunes, compensado por una ganancia por diferencia cambiaria de 64,606 millones de dólares. Gastos correspondientes a sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados, remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, donaciones y otras transferencias, suministros y artículos fungibles, gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

[c] Financiación interna por valor de 106,088 millones de dólares (0,481millones de dólares del segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz, 22,282 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, 1,320 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,037 millones de dólares del segmento de comunicaciones globales, 81,380 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 0,588 millones de dólares del segmento “otros”).

Estado de resultados por pilar correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (en cifras reexpresadas)[a]

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Ingresos												
Cuotas	905 788	64 230	662 041	218 199	100 936	139 770	30 501	888 787	–	–	–	3 010 252
Contribuciones voluntarias	265 919	20 336	215 285	2 308 365	4 869	–	6 633	147 072	58 291	–	–	3 026 770
Contribuciones a los fondos de autoseguro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	601 056	(204 351)[b]	396 705
Otros ingresos	12 039	707	8 431	32 526	1	1 380	–	385 580	51	50 361	(269 590)[c]	221 486
Otras transferencias y asignaciones	(1 010)	436	30 249	17 567	236	–	2	195 596	3 868	–	(119 972)[d]	126 972
Ingresos por inversiones	12 260	657	15 814	35 564	322	–	2 340	17 624	1 562	28 230	–	114 373
Total, ingresos	**1 194 996**	**86 366**	**931 820**	**2 612 221**	**106 364**	**141 150**	**39 476**	**1 634 659**	**63 772**	**679 647**	**(593 913)**	**6 896 558**
Gastos												
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	520 715	47 845	601 312	464 467	94 324	102 086	12 464	879 451	12 260	212 388	(242 487)	2 704 825
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	73 446	7 832	50 279	22 640	652	181	1 841	42 606	2 691	–	(3 341)	198 827
Donaciones y otras transferencias	184 559	9 519	105 732	1 625 809	–	8 870	37 884	108 861	17 415	–	(122 212)	1 976 437
Suministros y artículos fungibles	33 761	79	1 941	3 545	209	503	23	10 952	80	12	(173)	50 932
Amortizaciones	26 923	620	1 917	5 563	165	363	1 150	144 343	246	28	–	181 318
Deterioro del valor		–	–	–	–	52	–	4	–	–	–	56
Viajes	34 337	3 950	54 329	52 680	871	2 040	4 018	21 359	2 595	5	(2 844)	173 340
Otros gastos de funcionamiento	272 430	10 109	78 732	161 142	10 732	2 923	6 559	358 696	24 509	24 316	(222 831)	727 317
Reclamaciones y gastos de autoseguro	–	–	1 403	–	–	–	–	–	–	549 841	(25)	551 219
Costos financieros	–	–	–	–	–	–	–	1 352	–	–	–	1 352

	Asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz	*Justicia y derecho internacionales*	*Cooperación y desarrollo*	*Derechos humanos y asuntos humanitarios*	*Comunicaciones globales*	*Seguridad y protección*	*Prevención del delito*	*Servicios de apoyo comunes*	*Otros*	*Planes de autoseguro y otros planes de seguro*	*Eliminaciones*	*Total*
Contribuciones a las empresas conjuntas y parte del déficit de esas empresas contabilizadas aplicando el método de la participación	87	–	21 231	–	–	26 330	–	33 172	–	(2 798)	–	78 022
Otros gastos	381	24	376	69	20	–	–	1 771	115	–	–	2 756
Total, gastos	**1 146 639**	**79 978**	**917 252**	**2 335 915**	**106 973**	**143 348**	**63 939**	**1 602 567**	**59 911**	**783 792**	**(593 913)**	**6 646 401**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**48 357**	**6 388**	**14 568**	**276 306**	**(609)**	**(2 198)**	**(24 463)**	**32 092**	**3 861**	**(104 145)**	**–**	**250 157**
Gastos de capital	**29 829**	**46**	**892**	**6 071**	**40**	**566**	**6**	**92 913**	**4 076**	**–**	**–**	**134 439**

[a] A fin de reasignar fondos a las oficinas que gestionan dichos fondos, se han reclasificado ingresos y gastos por valor de 40,217 millones de dólares y 35,519 millones de dólares, respectivamente, del segmento de servicios de apoyo comunes al segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz (ingresos: 6,744 millones de dólares y gastos: 0,180 millones de dólares); al segmento de justicia y derecho internacionales (ingresos: 15,257 millones de dólares y gastos: 9,349 millones de dólares); al segmento de cooperación y desarrollo (ingresos: 4,671 millones de dólares) y al segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios (ingresos: 13,401 millones de dólares y gastos: 26,171 millones de dólares). Además, gastos por un monto de 0,177 millones de dólares y 0,004 millones de dólares se han reclasificado del segmento de cooperación y desarrollo y el segmento "otros", respectivamente, al segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz. Asimismo, gastos de capital por un monto de 0,043 millones de dólares se han reclasificado del segmento de servicios de apoyo comunes al segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios.

[b] Contribuciones al seguro médico por valor de 204,351 millones de dólares imputables del segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro con cargo a sueldos de los empleados por valor de 203,998 millones de dólares y a remuneraciones de no integrantes del personal por valor de 0,353 millones de dólares.

[c] Recuperación interna de gastos por valor de 206,059 millones de dólares (166,499 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 27,886 millones de dólares del segmento de asuntos humanitarios y derechos humanos, 6,535 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz, 4,682 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, y 0,457 millones de dólares del segmento de justicia y derecho internacionales; transferencia interna de propiedades, planta y equipo por valor de 26.075 millones de dólares (21,303 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes, 3,348 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 1,376 millones de dólares del segmento de seguridad y protección y 0.048 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo); financiación de prestaciones a largo plazo de los empleados (seguro médico posterior a la separación del servicio y prima de repatriación) por valor de 35,555 millones de dólares con cargo al segmento de planes de autoseguro y otros planes de seguro; y asignación para gastos de viaje por valor de 1,901 millones de dólares con cargo al segmento de servicios de apoyo comunes. Los gastos correspondientes son los sueldos, los subsidios y prestaciones de los empleados, las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal, las donaciones y otras transferencias, los suministros y bienes fungibles, los gastos de viaje y otros gastos de funcionamiento.

[d] Financiación interna por valor de 119,972 millones de dólares (0,487 millones de dólares del segmento de asuntos políticos y relacionados con el mantenimiento de la paz, 23,263 millones de dólares del segmento de cooperación y desarrollo, 2.166 millones de dólares del segmento de derechos humanos y asuntos humanitarios, 0,191 millones de dólares del segmento de comunicaciones globales, 93,081 millones de dólares del segmento de servicios de apoyo comunes y 0,784 millones de dólares con cargo al segmento "otros").

Nota 6
Comparación con el presupuesto

114. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los ingresos y gastos reales, expresados con un criterio comparable.

115. A efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones y las estimaciones de ingresos autorizadas por las resoluciones de la Asamblea General.

116. El presupuesto inicial para 2020 es el presupuesto aprobado por la Asamblea General para 2020 en la resolución 74/264 A a C. El presupuesto final muestra las transferencias entre secciones del presupuesto por el Secretario General en virtud de la resolución 74/264 A, párrafo 2, con el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Los montos reales de ingresos y gastos son todos los compromisos y gastos efectivos de los pagos efectuados en el ejercicio según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto.

117. A continuación se explican las diferencias significativas entre los importes del presupuesto inicial y final y las diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los ingresos y gastos reales según el criterio de caja modificado, que se considera que son las diferencias superiores al 5 %.

Título del presupuesto	*Diferencias significativas superiores al 5 %*
Ingresos:	
Ingresos generales	**Ingresos reales superiores en un 22,4 % a los del presupuesto final** La diferencia se debe principalmente a que los ingresos por intereses bancarios y los reembolsos de gastos fueron superiores a las previsiones respecto a períodos anteriores.
Servicios al público	**Ingresos inferiores en un 1.302,4 % a los del presupuesto final** La diferencia se debe principalmente a la reducción de los ingresos derivados de las visitas guiadas como consecuencia del cierre de los locales de las Naciones Unidas durante la pandemia.
Gasto:	
Derechos humanos y asuntos humanitarios	**Gastos reales inferiores en un 5,5 % a los del presupuesto final** La diferencia se debe principalmente a la infrautilización de 8,9 millones de dólares para los viajes de representantes, ya que los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de otros organismos se celebraron mayormente en formato virtual debido a la pandemia de COVID-19. El otro motivo principal por el que los gastos fueron 1,9 millones de dólares menores a lo previsto fueron las tarifas superiores a las presupuestadas.
Supervisión interna	**Gastos reales inferiores en un 8,0 % a los del presupuesto final** La diferencia se debe principalmente a la cancelación o aplazamiento, debido a la pandemia de COVID-19, de las tareas de auditoría y evaluación para las que eran necesarias la participación en persona o la observación directa.

Título del presupuesto	*Diferencias significativas superiores al 5 %*
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	**Presupuesto final superior en un 5,7 % al presupuesto inicial** La diferencia se debe principalmente a un grado de utilización médica mayor, lo que refleja el mayor costo de los servicios y un aumento en el número de participantes.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

118. A continuación se presenta la conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, y los importes reales del estado de flujos de efectivo.

Conciliación de los importes reales expresados con un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Operación	*Inversión*	*Financiación*	*Total*
Importes reales expresados con un criterio comparable (estado financiero V)	**(3 015 940)**	–	–	**(3 015 940)**
Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables	424 949	(161 860)	–	263 089
Diferencias debidas a las entidades examinadas	(3 767 752)	–	67 638	(3 700 114)
Diferencias de presentación	6 847 632	(961 247)	–	5 886 385
Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV)	**488 889**	**(1 123 107)**	**67 638**	**(566 580)**

119. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables reflejan las diferencias que resultan de preparar el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar los resultados presupuestarios con el estado de flujos de efectivo, deben eliminarse los elementos correspondientes al criterio de caja modificado, como las obligaciones por liquidar imputables al presupuesto que no representan un flujo de efectivo. Del mismo modo, las diferencias derivadas de la aplicación de las IPSAS, como los pagos imputables a compromisos adquiridos en el ejercicio anterior y los flujos de efectivo de inversión relacionados con la adquisición de propiedades, planta y equipo o activos intangibles, se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables a efectos de la conciliación con el estado de flujos de efectivo.

120. Las diferencias de presentación son diferencias en el formato y los modelos de clasificación empleados en el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales, como el hecho de que en este último no se presentan los ingresos ni los cambios netos en los saldos de la cuenta mancomunada. Otras diferencias de presentación obedecen a que los montos incluidos en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, de inversión y de financiación.

121. Las diferencias debidas a las entidades examinadas surgen cuando los importes reales determinados según el criterio de preparación del presupuesto excluyen programas o grupos de fondos que forman parte de la Organización y que sí se incluyen en el estado de flujos de efectivo, o viceversa. Esas diferencias representan flujos de efectivo, bien procedentes de grupos de fondos, bien con destino a esos

grupos, que son distintos de los fondos del presupuesto ordinario que figuran en los estados financieros. Los estados financieros incluyen los resultados de todos los grupos de fondos de la Organización.

122. Las diferencias temporales se producen cuando el ejercicio presupuestario difiere del período sobre el que se informa en los estados financieros. Habida cuenta de que el presupuesto se refiere al presupuesto anual de 2020, no hay diferencias temporales.

Nota 7
Efectivo y equivalentes de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Cuenta mancomunada principal (notas 31 y 32)[a]	484 029	1 080 506
Cuenta mancomunada en euros (notas 31 y 32)	11 043	5 580
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 31)	39 637	22 148
Efectivo y equivalentes de efectivo	9 708	2 763
Total	**544 417**	**1 110 997**

[a] Incluye el equivalente a -1,330 millones de dólares en libras sirias no convertibles (2019: 0,023 millones de dólares).

123. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye recursos de fondos fiduciarios por un total de 269,7 millones de dólares (2019: 658,0 millones de dólares) que se mantienen para los fines específicos de los respectivos fondos fiduciarios. Del mismo modo, el monto de 131,3 millones de dólares (2019: 190,7 millones de dólares) en fondos de seguros y 25,6 millones de dólares en fondos de prestaciones a largo plazo de los empleados (2019: 47,6 millones de dólares) está restringida a propósitos específicos.

Nota 8
Inversiones

31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Inversiones de fondos fiduciarios	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Otras inversiones*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
Corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 31 y 32)	1 652 851	447 524	156 817	713 043	2 970 235
Cuenta mancomunada en euros	–	5	–	–	5
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 31)	–	819	–	–	819
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	–	–	–	8 094	8 094
Subtotal	**1 652 851**	**448 348**	**156 817**	**721 137**	**2 979 153**

	Inversiones de fondos fiduciarios	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Otras inversiones*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
No corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 31 y 32)	544 067	147 311	51 619	234 712	977 709
Cuenta mancomunada en euros	–	1 764	–	–	1 764
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 31)	–	138 575	–	–	138 575
Subtotal	**544 067**	**287 650**	**51 619**	**234 712**	**1 118 048**
Total	**2 196 918**	**735 998**	**208 436**	**955 849**	**4 097 201**

31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Inversiones de fondos fiduciarios	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Otras inversiones*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 31 y 32)	1 373 942	340 266	99 332	440 608	2 254 148
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 31)	–	16 765	–	–	16 765
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	–	–	–	7 987	7 987
Subtotal	**1 373 942**	**357 031**	**99 332**	**448 595**	**2 278 900**
No corrientes					
Cuenta mancomunada principal (notas 31 y 32)	427 965	105 988	30 941	137 244	702 138
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes (nota 31)	–	70 835	–	–	70 835
Subtotal	**427 965**	**176 823**	**30 941**	**137 244**	**772 973**
Total	**1 801 907**	**533 854**	**130 273**	**585 839**	**3 051 873**

124. El capital principal de dos fondos fiduciarios (el Fondo de Dotación de la Biblioteca de las Naciones Unidas y el Fondo de Dotación del Premio Sasakawa-UNDRO de Prevención de Desastres), que asciende a 3,2 millones de dólares (2019: 3,4 millones de dólares) sigue restringido y no puede utilizarse en las operaciones de esos fondos fiduciarios. Los ingresos de las inversiones de los fondos se utilizan en las operaciones de los fondos. La parte de la inversión se mantiene separada hasta que se reciba nuevo aviso de los donantes.

Nota 9
Cuotas: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Estados Miembros	831 165[a]	793 090
Estados no miembros	447	335
Provisión para cuotas por cobrar de dudoso cobro	(383 429)	(352 135)
Total, cuotas por cobrar	**448 183**	**441 290**

[a] Este monto incluye cuotas pendientes correspondientes al presupuesto ordinario adeudadas por los Estados Miembros actuales de 807,596 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020.

Nota 10
Contribuciones voluntarias: cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
Contribuciones voluntarias	865 889	684 572	1 550 461
Provisión para contribuciones voluntarias por recibir de dudoso cobro	(17 270)	–	(17 270)
Total, contribuciones voluntarias por recibir	**848 619**	**684 572**	**1 533 191**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Contribuciones voluntarias	737 087	740 932	1 478 019
Provisión para contribuciones voluntarias por recibir de dudoso cobro	(18 358)	–	(18 358)
Total, contribuciones voluntarias por recibir	**718 729**	**740 932**	**1 459 661**

125. Las contribuciones voluntarias por recibir no corrientes, por valor de 684,5 millones de dólares (2019: 740,9 millones de dólares), representan el valor descontado de cuentas por cobrar de futuros ejercicios. Las contribuciones voluntarias por recibir corrientes comprenden 49,3 millones de dólares (2019: 58,5 millones de dólares) de contribuciones voluntarias por recibir consolidadas del fondo fiduciario de asociados múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las contribuciones voluntarias por recibir no corrientes incluyen también 82,4 millones de dólares (2019: 60,0 millones de dólares) de contribuciones voluntarias por recibir consolidadas del fondo fiduciario de asociados múltiples del PNUD.

Nota 11
Otras cuentas por cobrar: cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación y préstamos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
Préstamos por cobrar: préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (nota 33)	30 000	–	30 000
Cuentas por cobrar adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 33)	47 376	–	47 376
Cuentas por cobrar adeudadas por el fondo para actividades administrativas financiadas conjuntamente	37 000	–	37 000
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	59 397	–	59 397
Otras cuentas por cobrar	44 904	–	44 904
Subtotal	**218 677**	**–**	**218 677**
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 31)	(47 376)	–	(47 376)
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por otras entidades de las Naciones Unidas	(5 858)	–	(5 858)
Provisión para otras cuentas de dudoso cobro	(6 436)	–	(6 436)
Total, otras cuentas por cobrar	**159 007**	**–**	**159 007**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Préstamos por cobrar: préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (nota 33)	30 000	–	30 000
Cuentas por cobrar adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 33)	47 376	–	47 376
Cuentas por cobrar adeudadas por el fondo para actividades administrativas financiadas conjuntamente	20 000	–	20 000
Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas	58 640	–	58 640
Otras cuentas por cobrar	33 273	780	34 053
Subtotal	**189 289**	**780**	**190 069**
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por operaciones de mantenimiento de la paz (nota 31)	(47 376)	–	(47 376)
Provisión para cuentas de dudoso cobro adeudadas por otras entidades de las Naciones Unidas	(4 471)	–	(4 471)
Provisión para otras cuentas de dudoso cobro	(1 218)	–	(1 218)
Total, otras cuentas por cobrar	**136 224**	**780**	**137 004**

Préstamos concedidos por el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia

126. En 2020, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia concedió préstamos uno de 30,0 millones de dólares al UNRWA y uno de 10,0 millones de dólares a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El préstamo a la FAO se reembolsó totalmente en 2020. El préstamo de 30,0 millones de dólares está pendiente de devolución al 31 de diciembre de 2020.

Nota 12
Existencias

127. Los saldos de existencias al 31 de diciembre de 2020 disminuyeron un 7 % en relación con los saldos a finales del año anterior. Los niveles de adquisición y consumo cayeron un 28 % y un 40 %, respectivamente, debido al traslado de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) y a la liquidación de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS).

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Mantenidas para la venta	*Materias primas*	*Reservas estratégicas*	*Artículos fungibles y suministros*	*Total*
Saldo inicial de las existencias al 1 de enero de 2019	**1 962**	**424**	**635**	**28 438**	**31 459**
Ajuste[a]	18	327	–	9 580	9 925
Adquisición	1 613	353	749	35 450	38 165
Consumo	(1 270)	(855)	(552)	(43 319)	(45 996)
Deterioro del valor y baja en libros	–	–	(80)	(2 107)	(2 187)
Total, existencias al 31 de diciembre de 2019	**2 323**	**249**	**752**	**28 042**	**31 366**
Adquisición	1 334	430	334	25 370	27 468
Consumo	(1 048)	(401)	(419)	(25 472)	(27 340)
Deterioro del valor y baja en libros	–	–	(4)	(2 405)	(2 409)
Total, existencias al 31 de diciembre de 2020	**2 609**	**278**	**663**	**25 535**	**29 085**

[a] Representa el ajuste al valor de saldo inicial de las existencias.

Nota 13
Otros activos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas[a]	35 093	72 302
Anticipos a proveedores	1 578	741
Anticipos al personal	27 622	33 343
Anticipos al personal militar y de otro tipo	3 065	5 565
Cargos diferidos	36 343	26 937

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Anticipos del fondo fiduciario de asociados múltiples del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[b]	250 400	230 126
Otros	17 432	15 224
Total, otros activos	**371 533**	**384 238**

[a] Incluye la suma anticipada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo destinada al sistema de coordinadores residentes.
[b] Véase en la nota 24 los fondos fiduciarios de asociados múltiples administrados por el PNUD.

Nota 14
Bienes del patrimonio histórico

128. Ciertos activos se clasifican en esta categoría por su trascendencia cultural, educativa o histórica. Los activos del patrimonio histórico de la Organización se han ido adquiriendo a lo largo de muchos años por diversos medios, como donaciones y legados. En 2020 se transfirió desde Haití un monumento para conmemorar a los colegas que perecieron a raíz del terremoto de Haití, que lleva el nombre de “A Breath”, y que se expone en la Sede de las Naciones Unidas. Además, se recibió una escultura del famoso templo de Angor Wat, que también se expone en la Sede.

129. Los bienes del patrimonio histórico no se mantienen para generar beneficios económicos ni por su potencial de servicio en el futuro. Por ende, la Organización ha optado por no reconocerlos en el estado de situación financiera. Entre los bienes importantes de este tipo que posee la Organización figuran obras de arte, estatuas, monumentos, edificios históricos y libros y mapas.

Nota 15
Propiedades, planta y equipo

130. El valor contable neto de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 era de 2.936,2 millones de dólares (2019: 2.952,4 millones de dólares). El costo total de adquisiciones y transferencias durante 2020 fue de 146,7 millones de dólares (2019: 134,3 millones de dólares).

131. Durante el ejercicio, la Organización enajenó activos por un valor contable neto de 2,3 millones de dólares (2019: 4,5 millones de dólares). Se redujo el valor en libros de equipo en 1,2 millones de dólares (2019: 3,7 millones de dólares), debido principalmente a fallas de funcionamiento y otras circunstancias (0,8 millones de dólares), al desgaste (0,3 millones de dólares) y a accidentes y pérdidas (0,1 millones de dólares). Se dieron de baja en libros edificios e infraestructura por valor de1,2 millones de dólares (2019: 0,7 millones de dólares), debido a la liquidación de la UNIOGBIS y al traslado de las oficinas de la BINUH.

132. Durante el ejercicio, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, ubicada en Beirut, se vio significativamente afectada por la explosión que se produjo en el puerto de Beirut. Se registró un ajuste por deterioro correspondiente a los activos afectados por la explosión (3,1 millones de dólares) y se prevé que el pleno alcance de las repercusiones se podrá determinar en el próximo ejercicio económico, ya que la revisión se ha visto perturbada por la pandemia de COVID-19.

133. Se realizó una prueba del deterioro del valor y no se detectó ningún otro deterioro significativo.

Activos en construcción

134. Durante el ejercicio, se añadieron 100,3 millones de dólares (2019:78,4 millones de dólares) de capitalización para activos en construcción, relacionados principalmente con la remodelación y renovación del Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (75,0 millones de dólares), la construcción y habilitación del lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (5,9 millones de dólares), la construcción de la instalación médica para la atención de la COVID en el Hospital de Nairobi (4,2 millones de dólares), la construcción de edificios y bienes de infraestructura en las misiones políticas especiales (3,4 millones de dólares), la mejora de locales arrendados del edificio de la CESPAP en Bangkok (2,5 millones de dólares) y la renovación del Palacio de África en la CEPA (1,8 millones de dólares).

135. El plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra tiene un costo total proyectado de 836,5 millones de francos suizos (el equivalente a 947,3 millones de dólares). Se prevé que las obras de construcción continúen hasta 2024. El proyecto está cofinanciado por un préstamo reembolsable sin intereses del Gobierno de Suiza por un importe máximo de 400 millones de francos suizos (véase la nota 23, párr. 184). El costo máximo del proyecto del Palacio de África se fijó en 56,9 millones de dólares. Se prevé que el proyecto se termine en 2023 debido a las importantes demoras en el proceso de construcción.

136. Se terminaron y pusieron en servicio bienes en construcción por valor de 11,9 millones de dólares (2019: 16,0 millones de dólares), cifra que incluye la construcción de la instalación médica para la atención de la COVID en el Hospital de Nairobi (4,1 millones de dólares), la terminación de un edificio de conferencias provisional asociado al plan estratégico de conservación del patrimonio (3,3 millones de dólares), la renovación de otros edificios en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (2,2 millones de dólares) y la construcción de un edificio permanente en el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (1,4 millones de dólares).

137. Los activos en construcción, que ascendían al cierre del ejercicio a 314,6 millones de dólares (2019: 226,3 millones de dólares) comprenden el reacondicionamiento y la renovación del Palacio de las Naciones (247,4 millones de dólares), la construcción de un espacio de trabajo flexible en la Sede de Nueva York (25,5 millones de dólares), la renovación del Palacio de África de la CEPA (12,2 millones de dólares) las mejoras de locales arrendados en el edificio de la CESPAP (8,4 millones de dólares) y la construcción de edificios y bienes de infraestructura en las misiones políticas especiales (7,9 millones de dólares).

Activos en arrendamiento financiero

138. Al 31 de diciembre de 2020 el costo de los activos en régimen de arrendamiento financiero ascendía a 144,5 millones de dólares (58,9 millones de dólares de valor contable neto), cifra que comprendía la cesión de derechos de uso de activos por valor de 138,8 millones de dólares al costo de reposición (58,9 millones de dólares de valor contable neto) y un alquiler comercial por valor de 5,6 millones de dólares (valor contable neto nulo). La cesión de derechos de uso engloba principalmente el costo del Centro Internacional de Viena (137,2 millones de dólares a precio de costo y 58,4 millones de dólares de valor contable). El apartado de alquiler comercial comprende el equipo de la red.

139. Los arrendamientos del Centro Internacional de Viena se establecieron en 1979 por un plazo de 99 años para cuatro entidades del sistema de las Naciones Unidas (la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares). Al 1 de enero de 2015, el costo y el valor contable neto del Centro se valoraron en 489,2 millones de euros (596,6 millones de dólares) y 288,0 millones de euros (351,2 millones de dólares), respectivamente. Un examen anual del coeficiente de servicios de administración de edificios puso de manifiesto un cambio en el coeficiente, que pasó del 22,76 % en 2019 al 23,00 % en 2020. Sin embargo, debido a su escaso efecto, ese cambio (que representa el 0,2 % del total de los activos del Centro Internacional de Viena y 0,01 % del valor total de las propiedades, planta y equipo) no ha sido tenido en cuenta al calcular la parte del Centro Internacional de Viena en la presentación de informes financieros de las Naciones Unidas. Por ende, no se hicieron cambios a los costos por un valor de 135,8 millones de dólares y al valor contable neto de 79,9 millones de dólares que se reconocieron al 1 de enero de 2015.

140. En 2020 se capitalizó la parte correspondiente a las mejoras de locales arrendados realizadas en los edificios del Centro Internacional de Viena, por un importe de 1,7 millones de dólares (2019: 0,3 millones de dólares).

141. El terreno del Centro se trata como un arrendamiento operativo. La parte que corresponde a la Organización del valor razonable del alquiler del terreno se contabiliza como contribución en especie.

Propiedades, planta y equipo: 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Terrenos	*Edificios*	*Infraestructura*	*Vehículos*	*Equipo de comunicaciones y tecnología de la información*	*Maquinaria y equipo*	*Mobiliario y accesorios*	*Activos en construcción*	*Mejora de locales arrendados*	*Total*
Costo al 31 de diciembre de 2019	**835 698**	**3 799 653**	**321 900**	**179 245**	**172 218**	**55 742**	**4 818**	**226 280**	**9 476**	**5 605 030**
Adiciones		16 181	2 213	11 325	7 640	2 699	186	100 277	1 568	142 089
Enajenaciones		(2 061)	(1 752)	(7 716)	(6 433)	(2 997)	(46)	–	–	(21 005)
Activos en construcción terminados		11 220	11	–	–	–	–	(11 914)	683	–
Transferencias		241	–	1 221	2 174	797	190	–	–	4 623
Costo al 31 de diciembre de 2020	**835 698**	**3 825 234**	**322 372**	**184 075**	**175 599**	**56 241**	**5 148**	**314 643**	**11 727**	**5 730 737**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	**–**	**2 170 859**	**190 038**	**115 622**	**132 489**	**38 809**	**3 253**	**–**	**1 560**	**2 652 630**
Amortización	–	113 999	15 120	12 766	7 677	1 976	293	–	1 204	153 035
Enajenaciones	–	(1 666)	(844)	(7 423)	(6 257)	(2 453)	(46)	–	–	(18 689)
Transferencias	–	241	–	1 263	2 264	516	190	–	–	4 474
Pérdidas por deterioro del valor	–	5	104	–	–	–	–	–	2 965	3 074
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	**–**	**2 283 438**	**204 418**	**122 228**	**136 173**	**38 848**	**3 690**	**–**	**5 729**	**2 794 524**
Importe neto en libros										
31 de diciembre de 2019	**835 698**	**1 628 794**	**131 862**	**63 623**	**39 729**	**16 933**	**1 565**	**226 280**	**7 915**	**2 952 400**
31 de diciembre de 2020	**835 698**	**1 541 796**	**117 954**	**61 847**	**39 426**	**17 393**	**1 458**	**314 643**	**5 998**	**2 936 213**

Propiedades, planta y equipo: 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Terrenos	*Edificios*	*Infraestructura*	*Vehículos*	*Equipo de comunicaciones y tecnología de la información*	*Maquinaria y equipo*	*Mobiliario y accesorios*	*Activos en construcción*	*Mejora de locales arrendados*	*Total*
Costo al 31 de diciembre de 2018	**835 698**	**3 766 665**	**319 258**	**173 682**	**170 849**	**55 118**	**4 392**	**163 907**	**9 364**	**5 498 933**
Adiciones	–	20 588	1 497	21 767	8 922	3 022	161	78 371	112	134 440
Enajenaciones	–	(1 088)	–	(16 075)	(8 650)	(2 404)	–	–	–	(28 217)
Activos en construcción terminados	–	13 488	1 145	–	1 100	–	265	(15 998)	–	–
Transferencias	–	–	–	(129)	(3)	6	–	–	–	(126)
Costo al 31 de diciembre de 2019	**835 698**	**3 799 653**	**321 900**	**179 245**	**172 218**	**55 742**	**4 818**	**226 280**	**9 476**	**5 605 030**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	–	**2 057 716**	**174 265**	**114 027**	**128 230**	**38 079**	**2 951**	**–**	**999**	**2 516 267**
Amortización	–	113 494	15 773	14 202	12 730	2 980	302	–	561	160 042
Enajenaciones	–	(355)	–	(12 692)	(8 465)	(2 251)	–	–	–	(23 763)
Transferencias	–	–	–	33	(6)	1	–	–	–	28
Pérdidas por deterioro del valor	–	4	–	52	–	–	–	–	–	56
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	**–**	**2 170 859**	**190 038**	**115 622**	**132 489**	**38 809**	**3 253**	**–**	**1 560**	**2 652 630**
Importe neto en libros										
31 de diciembre de 2018	835 698	1 708 949	144 993	59 655	42 619	17 039	1 441	163 907	8 365	2 982 666
31 de diciembre de 2019	**835 698**	**1 628 794**	**131 862**	**63 623**	**39 729**	**16 933**	**1 565**	**226 280**	**7 915**	**2 952 400**

Nota 16
Activos intangibles

142. Todos los activos intangibles adquiridos antes del 1 de enero de 2014 estaban sujetos a las disposiciones transitorias de las IPSAS y no se reconocieron, con la excepción de Umoja, que es el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Organización. Todas las adquisiciones posteriores se han reconocido de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos.

143. El valor contable neto de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2020 era de 147,4 millones de dólares (2019: 142,6 millones de dólares). El costo total de las adquisiciones y las amortizaciones en 2020 fue de 27,7 millones de dólares y 23,0 millones de dólares, respectivamente.

144. El valor total en libros del proyecto Umoja al cierre del ejercicio era de 125,7 millones de dólares (2019: 103,6 millones de dólares). Los gastos de desarrollo relacionados con Umoja se capitalizan como activos en desarrollo hasta que la etapa pertinente entra en funcionamiento, momento en que el activo en desarrollo terminado pasa a formar parte de los activos intangibles operativos.

145. Durante el ejercicio, se añadieron 27,5 millones de dólares (2019:33,2 millones de dólares) de capitalización de activos en desarrollo, relacionados principalmente con el software de Umoja (24,5 millones de dólares), y se concluyeron y pusieron en funcionamiento activos en desarrollo por valor de 40,8 millones de dólares.

146. Los activos en desarrollo al final del ejercicio, que ascendían a 2,9 millones de dólares (2019: 17,9 millones de dólares), guardan relación principalmente con el desarrollo de programas informáticos de gestión de reuniones y delegados (1,9 millones de dólares) y mejoras al sistema de gestión de donaciones (0,6 millones de dólares). Al 31 de diciembre de 2020 no queda pendiente ningún activo en desarrollo en el proyecto de Umoja.

Activos intangibles: 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Umoja	*Otros programas informáticos desarrollados internamente*	*Programas informáticos adquiridos externamente*	*Licencias y derechos*	*Activos en desarrollo*		*Total*
					Umoja	*Otros*	
Costo al 31 de diciembre de 2019	**234 466**	**19 875**	**16 186**	**154**	**16 344**	**1 593**	**288 618**
Adiciones	–	–	178	–	24 461	3 034	**27 673**
Enajenaciones	–	–	–	–	–	–	–
Activos en desarrollo terminados	–	–	–	–	–	–	–
Transferencias	40 805	1 763	–	–	(40 805)	(1 763)	–
Costo al 31 de diciembre de 2020	**275 271**	**21 638**	**16 364**	**154**	**–**	**2 864**	**316 291**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	**130 818**	**11 231**	**3 796**	**126**	**–**	**–**	**145 971**
Amortización	18 713	2 438	1792	17	**–**	**–**	22 960
Enajenaciones	–	–	–	–	–	–	–
Transferencias	–	–	–	–	–	–	–
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020	**149 531**	**13 669**	**5 588**	**143**	**–**	**–**	**168 931**
Importe neto en libros							
31 de diciembre de 2019	103 648	8 644	12 390	28	16 344	1 593	**142 647**
31 de diciembre de 2020	**125 740**	**7 969**	**10 776**	**11**	**–**	**2 864**	**147 360**

Activos intangibles: 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Umoja	*Otros programas informáticos desarrollados internamente*	*Programas informáticos adquiridos externamente*	*Licencias y derechos*	*Activos en desarrollo*		*Total*
					Umoja	*Otros*	
Costo al 31 de diciembre de 2018	**209 342**	**18 228**	**16 082**	**154**	**9 458**	**2 004**	**255 268**
Adiciones	–	–	116	–	32 010	1 236	33 362
Enajenaciones	–	–	(66)	–	–	–	(66)
Activos en desarrollo terminados	25 124	1 647	–	–	(25 124)[a]	(1 647)	–
Transferencias	–	–	54	–	–	–	54
Costo al 31 de diciembre de 2019	**234 466**	**19 875**	**16 186**	**154**	**16 344**	**1 593**	**288 618**
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	**114 675**	**7 954**	**2 017**	**99**	**–**	**–**	**124 745**
Amortización	16 143	3 277	1 829	27	–	–	21 276
Enajenaciones	–	–	(66)	–	–	–	(66)
Transferencias	–	–	16	–	–	–	16
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019	**130 818**	**11 231**	**3 796**	**126**	**–**	**–**	**145 971**
Importe neto en libros							
31 de diciembre de 2018	94 667	10 274	14 065	55	9 458	2 004	130 523
31 de diciembre de 2019	**103 648**	**8 644**	**12 390**	**28**	**16 344**	**1 593**	**142 647**

[a] Incluye 1,920 millones de dólares en concepto de mejoras de Integración de Umoja, que se concluyeron en ejercicios anteriores.

Nota 17
Cuentas por pagar y pasivo devengado

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Cuentas por pagar a proveedores	49 748	52 474
Transferencias por pagar	81 760	21 638
Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas	44 265	72 277
Pasivos devengados por bienes y servicios	124 695	135 373
Otras cuentas por pagar	69 387	55 894
Subtotal	**369 855**	**337 656**
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	1 351	387
Saldos del Fondo de Operaciones por pagar a los Estados Miembros[a]	150 000	150 000
Subtotal	**151 351**	**150 387**
Total, cuentas por pagar y pasivo devengado	**521 206**	**488 043**

[a] El Fondo de Operaciones representa anticipos de los Estados Miembros para financiar gastos presupuestados o extraordinarios y otros fines autorizados por la Asamblea General.

Nota 18
Cobros por anticipado e ingresos diferidos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Ingresos diferidos	119 665	94 439
Cobros por anticipado de los Estados Miembros	118	72
Total, cobros por anticipado e ingresos diferidos	**119 783**	**94 511**

Nota 19
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corriente	*No corriente*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	84 503	4 821 210	4 905 713
Vacaciones anuales	13 052	144 621	157 673
Prestaciones de repatriación	21 759	236 642	258 401
Total imputable al presupuesto ordinario	**119 314**	**5 202 473**	**5 321 787**
Seguro médico posterior a la separación del servicio	9 034	976 451	985 485
Vacaciones anuales	3 501	57 511	61 012

	Corriente	*No corriente*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
Prestaciones de repatriación	4 660	74 303	78 963
Total imputable a recursos extrapresupuestarios	**17 195**	**1 108 265**	**1 125 460**
Pasivo en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio	**136 509**	**6 310 738**	**6 447 247**
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	1 985	39 198	41 183
Pasivo en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	3 664	–	3 664
Pasivo en concepto de seguros	19 410	–	19 410
Sueldos y prestaciones devengados	76 303	337	76 640
Total, pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	**237 871**	**6 350 273**	**6 588 144**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corriente	*No corriente*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	78 227	4 431 554	4 509 781
Vacaciones anuales	15 939	139 893	155 832
Prestaciones de repatriación	25 932	216 682	242 614
Total imputable al presupuesto ordinario	**120 098**	**4 788 129**	**4 908 227**
Seguro médico posterior a la separación del servicio	8 232	872 470	880 702
Vacaciones anuales	3 883	52 909	56 792
Prestaciones de repatriación	5 135	65 699	70 834
Total imputable a recursos extrapresupuestarios	**17 250**	**991 078**	**1 008 328**
Pasivo en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio	**137 348**	**5 779 207**	**5 916 555**
Indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D	1 877	35 862	37 739
Pasivo en concepto de aportaciones a la Caja de Pensiones	599	–	599
Pasivo en concepto de seguros	16 052	–	16 052
Sueldos y prestaciones devengados	68 057	31	68 088
Total, pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	**223 933**	**5 815 100**	**6 039 033**

147. El pasivo derivado de las prestaciones por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio y del programa de indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas es determinado por actuarios independientes con arreglo a la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). La valoración actuarial completa suele realizarse cada dos años. En los años que transcurren entre las valoraciones completas, los actuarios independientes realizan una extrapolación utilizando los datos de participación del año anterior con una actualización parcial de las hipótesis actuariales. La última valoración actuarial completa se efectuó al 31 de diciembre de 2019, y los saldos objeto de valoración actuarial al 31 de diciembre de 2020 representan los resultados de la extrapolación.

148. En la actualidad, la Organización utiliza la fecha de ingreso inicial de los funcionarios en activo en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de determinar los períodos de servicio acreditables para la valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. La Organización está reconfirmando la fecha de ingreso inicial y recogiendo datos sobre los períodos reales de participación en los planes de salud de las Naciones Unidas, con el objeto de utilizar esos datos censales actualizados para la próxima valoración actuarial completa, que se realizará al 31 de diciembre de 2021.

Pasivo en concepto de prestaciones definidas por terminación del servicio o posteriores a la separación del servicio

Hipótesis de valoración actuarial

149. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar el pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019. Las tasas de descuento y las tasas tendenciales del costo de la atención médica se actualizaron para la extrapolación de 2020, aunque se mantuvieron otras hipótesis de la valoración completa realizada al 31 de diciembre de 2019.

Hipótesis actuariales

(Porcentaje)

Hipótesis	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2019	2,43	3,04	2,50
Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2020	2,07	2,15	2,25

150. Las curvas de rendimiento utilizadas para calcular las tasas de descuento relativas al dólar de los Estados Unidos, el euro de la zona del euro y el franco suizo son las elaboradas por Aon Hewitt, de conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de armonizar las hipótesis actuariales en todo el sistema de las Naciones Unidas.

151. La tasa de aumento salarial y los supuestos demográficos utilizados para la valoración completa de 2019 se mantuvieron para la extrapolación de 2020 y son los mismos que se utilizaron en la última valoración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las hipótesis de aumento salarial para el personal del Cuadro Orgánico eran del 9,27 % para la edad de 19 años, y disminuían hasta el 3,97 % para la edad de 70 años. Los sueldos de los funcionarios del Cuadro de

Servicios Generales, según las hipótesis, aumentarían en un 6,84 % para la edad de 19 años, porcentaje que disminuiría hasta el 3,47 % para la edad de 70 años.

152. Las tasas tendenciales del costo de la atención médica se basan en los supuestos a largo plazo de Aon Hewitt para diferentes monedas, como se muestra a continuación. Las tasas se actualizaron para la valoración extrapolada de 2020.

	2020			*2019*		
Supuestos de tendencias de costos	*Inicial*	*Final*	*Grado inferior*	*Inicial*	*Final*	*Grado inferior*
Estados Unidos, atención médica distinta de Medicare	5,31 %	3,65 %	14 años	5,44 %	3,85 %	13 años
Estados Unidos, Medicare	5,15 %	3,65 %	14 años	5,26 %	3,85 %	13 años
Estados Unidos, seguro dental	4,59 %	5,65 %	14 años	4,66 %	3,85 %	13 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos (Suiza)	3,64 %	2,75 %	8 años	3,76 %	2,85 %	8 años
Atención médica fuera de los Estados Unidos (zona del euro)	3,73 %	3,25 %	6 años	3,83 %	3,65 %	3 años

153. El costo de las solicitudes de reembolso de gastos médicos per cápita correspondientes a los planes de seguro médico posterior a la separación del servicio se actualizan a fin de reflejar las últimas solicitudes de reembolso y los datos de afiliación a esos planes.

154. En lo que respecta a la valoración de las prestaciones de repatriación, se utilizó como hipótesis una inflación en gastos de viaje del 2,20 %, para las valoraciones tanto de 2019 como de 2020, teniendo en cuenta la tasa de inflación prevista de los Estados Unidos en los próximos 20 años.

155. Se tomó como hipótesis que los saldos de vacaciones anuales aumentarían a los ritmos anuales siguientes durante los años de servicio previstos del funcionario: de 0 a 3 años, el 10,9 %; de 4 a 8 años, el 1 %; y más de 9 años, el 0,5 %, hasta el límite máximo de 60 días. Para la valoración actuarial de las vacaciones anuales se utiliza el método de asignación.

156. Para los planes de prestaciones definidas, las hipótesis relativas a la mortalidad futura se basan en estadísticas y tablas de mortalidad publicadas. Las hipótesis sobre aumentos salariales, jubilación, cese en el servicio y mortalidad son compatibles con las que utiliza la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para hacer sus propias valoraciones actuariales.

Valoración actuarial: movimiento del pasivo en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio contabilizado como planes de prestaciones definidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero	**5 916 555**	**4 705 464**
Costo de los servicios del ejercicio corriente	208 938	152 334
Costo por intereses	144 101	183 167
Total, costos contabilizados en el estado de resultados	**353 039**	**335 501**

	2020	*2019*
Prestaciones pagadas	(140 888)	(145 287)
(Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas directamente en el estado de cambios en el activo neto[a]	318 541	1 020 877
Debidas a cambios en hipótesis financieras	*318 541*	*1 177 736*
Debidas a cambios en hipótesis demográficas	*–*	*(71)*
Debidas a ajustes por experiencia	*–*	*(156 788)*
Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre	**6 447 247**	**5 916 555**

[a] El monto neto acumulado de las pérdidas actuariales reconocido en el estado de cambios en el activo neto es de 1.579,311 millones de dólares (pérdida actuarial en 2019: 1.260,77 millones de dólares).

157. Las pérdidas financieras en 2020 se deben a una disminución de la tasa de descuento utilizada para la extrapolación, compensada en parte con la disminución de las tasas tendenciales del costo de la atención médica en el caso de la parte del pasivo objeto de valoración actuarial correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio.

Valoración actuarial: análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

158. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos experimentaron variaciones durante el período sobre el que se informa y la inestabilidad afecta a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis variase un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

31 de diciembre de 2020	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(632 691)	(12 507)	(9 108)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11)	(4)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	743 428	13 407	9 835
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13	4	4

31 de diciembre de 2019	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Prestaciones de repatriación*	*Vacaciones anuales*
Aumento del 0,5 % en la tasa de descuento	(578 439)	(11 604)	(8 835)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11)	(4)	(4)
Disminución del 0,5 % en la tasa de descuento	679 613	12 438	9 538
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13	4	4

Valoración actuarial: análisis de sensibilidad a los gastos médicos

159. La principal hipótesis en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio del pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los gastos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Una variación del 0,5 % en la hipótesis sobre las tendencias de los gastos médicos afectaría a la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

Análisis de sensibilidad a los gastos médicos

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

2020	*Aumento*		*Disminución*	
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	12,05 %	709 608	(10,40 %)	(612 405)
Efecto en el importe global del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	0,87 %	51 392	(0,73 %)	(43 237)
Efecto total		**761 000**		**(655 642)**

2019	*Aumento*		*Disminución*	
Efecto en la obligación en concepto de prestaciones definidas	12,03 %	648 691	(10,39 %)	(559 884)
Efecto en el importe global del costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses	0,87 %	46 886	(0,73 %)	(39 449)
Efecto total		**695 577**		**(599 333)**

Información histórica: total del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, prestaciones de repatriación y vacaciones anuales al 31 de diciembre

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*	*2018*	*2017*	*2016*
Valor actual de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas	6 447	5 917	4 705	5 043	4 337

Financiación del pasivo en concepto de prestaciones definidas: recursos extrapresupuestarios

160. Con efecto a partir del 1 de enero de 2017, la Organización empezó a acumular el 3 % del sueldo bruto más el ajuste por lugar de destino en el caso de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios con respecto al personal que se jubila de dichos puestos. Posteriormente, la tasa se aumentó al 6 % el 1 de enero de 2019.

161. La Organización acumula el 8 % del sueldo bruto menos las contribuciones del personal de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios como reserva para cubrir las obligaciones de la Organización en materia de primas de repatriación.

162. En el cuadro siguiente se resume la situación financiera de los pasivos objeto de valoración actuarial correspondientes a los recursos extrapresupuestarios al 31 de diciembre de 2020.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Correspondientes a los recursos extrapresupuestarios	*Pasivos*	*Con financiación prevista*	*Sin financiación prevista*	*Porcentaje de los pasivos con financiación prevista*
Seguro médico posterior a la separación del servicio	985 485	96 086	889 399	9,8
Prestaciones de repatriación	78 963	136 127	–	172,4
Vacaciones anuales	61 012	–	61 012	–
Total	**1 125 460**	**232 213**	**950 411**	**20,6**

163. El pasivo en concepto de prestaciones definidas correspondiente al presupuesto ordinario no ha sido financiado. El presupuesto pertinente se proporciona sobre la base de las solicitudes de reembolso recibidas en ejercicios anteriores.

Otros pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

Hipótesis de valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

164. El pasivo en concepto de indemnizaciones por accidente laboral es objeto de valoración actuarial. El pasivo se determina a partir de las prestaciones proyectadas, que aumentan por el subsidio por costo de la vida, disminuyen por la mortalidad y posteriormente se descuentan al valor actual. Las obligaciones correspondientes al 31 de diciembre de 2020, estimadas en 41,2 millones de dólares (2019: 37,7 millones de dólares), se basan en la valoración actuarial en esa misma fecha.

165. El ajuste por costo de la vida para 2020 determinado por Aon Hewitt es del 2 % y se calcula utilizando la inflación del mercado. En 2019, se utilizó un ajuste por costo de la vida del 2,2 %, el mismo que el utilizado para la valoración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2019. Al igual que en el caso del pasivo en concepto de prestaciones definidas, se utilizaron las curvas de rendimiento de Aon Hewitt para determinar la obligación al 31 de diciembre de 2020. Para calcular las indemnizaciones por accidente laboral en virtud del apéndice D se utilizan hipótesis de mortalidad basadas en los cuadros estadísticos de la Organización Mundial de la Salud.

Análisis de sensibilidad a la valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D

166. En el análisis de sensibilidad se examinan las variaciones del pasivo como consecuencia de los cambios en el subsidio por costo de la vida, así como los cambios en los supuestos relativos a la tasa de descuento. Un cambio del 1 % en el subsidio por costo de la vida y en la tasa de descuento utilizados en la hipótesis afectaría a la medición de la obligación en virtud del apéndice D del modo que se indica a continuación.

Costos en virtud del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una fluctuación del 1 % en la sensibilidad al subsidio por costo de la vida

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Aumento del 1 % en el subsidio por costo de la vida	5 648	5 042
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	13.71	13.36
Disminución del 1 % en el subsidio por costo de la vida	(4 592)	(4 290)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11,15)	(11,37)

Costos en virtud del apéndice D: efecto en el pasivo al cierre del ejercicio de una fluctuación del 1 % en el supuesto de sensibilidad a las tasas de descuento

(Miles de dólares de los Estados Unidos y porcentaje)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Aumento del 1 % en la tasa de descuento	(4 932)	(4 069)
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	(11.98)	(10.78)
Disminución del 1 % en la tasa de descuento	6 184	5 702
Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio	15,02	15,11

Valoración actuarial de los gastos de indemnización por accidente laboral en virtud del apéndice D: financiación

167. El pasivo correspondiente al presupuesto ordinario (26,1 millones de dólares) no ha sido financiado. El presupuesto pertinente se proporciona sobre la base de las solicitudes de reembolso recibidas en ejercicios anteriores.

168. Los pasivos correspondientes a los recursos extrapresupuestarios (15,1 millones de dólares) se financian con fondos que proceden de un cargo del 1 % de la remuneración básica neta, incluido el ajuste por lugar de destino para los funcionarios que cumplen las condiciones pertinentes. El superávit neto del fondo es de 96,9 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020.

Sueldos y prestaciones devengados

169. Los sueldos y prestaciones devengados engloban 15,9 millones de dólares (2019: 17,9 millones de dólares) en concepto de sueldos devengados, 51,7 millones de dólares correspondientes a vacaciones en el país de origen (2019: 40,8 millones de dólares) y 8,5 millones de dólares (2019: 8,6 millones de dólares) relativos a otras cuentas por pagar y gastos devengados en concepto de subsidios de reinstalación, visitas familiares y otras prestaciones.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

170. En los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se estipula que el Comité Mixto encargará una valoración actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valoración actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valoración actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus obligaciones.

171. Las obligaciones financieras de la Organización respecto de la Caja de Pensiones consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea General (actualmente, el 7,90 % para los afiliados y el 15,80 % para las organizaciones afiliadas), además de una parte de las aportaciones que quepa efectuar para compensar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Esos pagos solo deben efectuarse si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber determinado que dicho pago es necesario mediante una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valoración. Todas las organizaciones afiliadas contribuirán a paliar el déficit con una cantidad proporcional a las aportaciones totales pagadas por cada una de ellas durante los tres años anteriores a la fecha de la valoración.

172. La última valoración actuarial de la Caja se terminó al 31 de diciembre de 2019 y para sus estados financieros de 2020, la Caja de Pensiones extrapolará al 31 de diciembre de 2020 los datos de afiliación al 31 de diciembre de 2019.

173. La valoración actuarial al 31 de diciembre de 2019 arrojó un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, del 144,2 % (un 139,2 % en la valoración de 2017). Tomando en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 107,1 % (un 102,7 % en la valoración de 2017).

174. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2019, no era necesario realizar aportaciones para compensar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, en la fecha de valoración, el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo devengado. A la fecha de cierre del ejercicio, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

175. Si se invocara el artículo 26 por una deficiencia actuarial, ya fuera durante el funcionamiento continuo o a causa de la finalización del plan de pensiones de la Caja, los pagos compensatorios que se exigirían a cada organización afiliada para enjugar los déficits se basarían en la parte proporcional de las aportaciones de cada organización al total de aportaciones pagadas a la Caja durante los tres ejercicios anteriores a la fecha de valoración. El total de las contribuciones pagadas a la Caja en los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) ascendió a 7.546,9 millones de dólares y la Organización aportó el 17,5 % de esa suma.

176. En 2020, las aportaciones de la Organización a la Caja de Pensiones, incluida la parte del personal, ascendieron a 502,8 millones de dólares (2019: 463,4 millones de dólares). La Organización tiene previsto aportar una suma similar en 2021.

177. La afiliación a la Caja puede resolverse por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Una parte proporcional del total de los activos de la Caja a la fecha de la terminación deberá pagarse a la organización que deja de estar afiliada, para beneficio exclusivo de sus funcionarios afiliados a la

Caja en esa fecha, en virtud de un acuerdo mutuamente convenido entre esa organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité Mixto sobre la base de una valoración actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

178. Todos los años, la Junta de Auditores audita las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta el informe anual correspondiente al Comité Mixto y a la Asamblea General. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que pueden consultarse en el sitio web de la Caja (www.unjspf.org).

Nota 20
Provisiones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sumas acreditadas a los Estados Miembros	*Litigios y demandas*	*Rehabilitación*	*Solicitudes de indemnización (pendientes de presentación)*	*Total*
Provisiones al 31 de diciembre de 2019	**25 192**	**736**	**571**	**99 031**	**125 530**
Provisiones adicionales constituidas	98 494	1 105	333	99 421	199 353
Importes revertidos	–	(540)	(10)	–	(550)
Importes utilizados	(25 192)	(141)	–	(99 031)	(124 364)
Provisiones al 31 de diciembre de 2020	**98 494**	**1 160**	**894**	**99 421**	**199 969**
Corrientes	98 494	1 160	346	99 421	199 421
No corrientes	–	–	548	–	548
Total	**98 494**	**1 160**	**894**	**99 421**	**199 969**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Sumas acreditadas a los Estados Miembros	*Litigios y demandas*	*Rehabilitación*	*Solicitudes de indemnización (pendientes de presentación)*	*Total*
Provisiones al 31 de diciembre de 2018	**53 763**	**1 595**	**457**	**102 107**	**157 922**
Provisiones adicionales constituidas	–	580	159	99 031	99 770
Importes revertidos	–	(1 095)	(45)	–	(1 140)
Importes utilizados	(28 571)	(344)	–	(102 107)	(131 022)
Provisiones al 31 de diciembre de 2019	**25 192**	**736**	**571**	**99 031**	**125 530**
Corrientes	25 192	736	336	99 031	125 295
No corrientes	–	–	235	–	235
Total	**25 192**	**736**	**571**	**99 031**	**125 530**

179. Las provisiones para créditos a los Estados Miembros se componen de un aumento de los ingresos por cuotas distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 y el año 2020 de 8,4 millones de dólares, saldos no comprometidos de consignaciones establecidos en 2020 por valor de 57,9 millones de dólares y cancelación de compromisos del bienio 2018-2019 por valor de 32,2 millones de dólares. Se dotaron provisiones por un importe de 1,1 millones de dólares

(2019: 0,7 millones de dólares) para diversas demandas judiciales en curso sobre las cuales se estimó que la probabilidad de tener que hacer algún desembolso era superior al 50 %. La provisión para solicitudes de indemnización (pendientes de presentación) consiste en una estimación de los gastos que podría ser necesario efectuar para liquidar las reclamaciones, que todavía no se han presentado, del seguro médico y dental durante el ejercicio.

Nota 21
Pasivo del Fondo de Nivelación de Impuestos

180. El Fondo de Nivelación de Impuestos se estableció, conforme a lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, al objeto de equiparar la remuneración neta de todos los funcionarios, independientemente de sus obligaciones impositivas nacionales. El Fondo contabiliza operacionalmente como ingresos las contribuciones del personal financiado con cargo al presupuesto ordinario, así como el de las operaciones de mantenimiento de la paz para las que se prorratean cuotas y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

181. El Fondo incluye como gastos los créditos imputados a las cuotas para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual Internacional correspondientes a los Estados Miembros que no gravan los ingresos que sus ciudadanos reciben de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros que gravan los ingresos de sus ciudadanos que trabajan para la Organización no reciben este crédito en su totalidad. En lugar de ello, su proporción se utiliza en primer lugar para reembolsar a los funcionarios cuyos puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario, así como a los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual, los impuestos que hayan tenido que pagar sobre los ingresos que reciben de las Naciones Unidas. El Fondo de Nivelación de Impuestos contabiliza como gastos esos reembolsos de impuestos pagados. Los funcionarios cuyos sueldos se financian con fondos extrapresupuestarios y que deben pagar impuestos sobre la renta reciben reembolsos directos con cargo a los recursos de esos fondos. Dado que la Organización actúa como agente en el acuerdo, los ingresos y gastos conexos se presentan en cifras netas como un importe a pagar en los estados financieros.

Ingresos y gastos operacionales del Fondo de Nivelación de Impuestos[a]

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Estados Unidos de América	*Otros Estados Miembros*	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*
Contribuciones del personal recibidas de las siguientes fuentes:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	58 013	205 680	263 693	267 524
Operaciones de mantenimiento de la paz	48 888	126 397	175 285	180 518
Mecanismo Residual	2 216	6 668	8 884	8 482
Distribución de los ingresos por intereses	266	826	1 092	1 618
Total, ingresos en concepto de contribuciones del personal	**109 383**	**339 571**	**448 954**	**458 142**
Gastos de personal y otros	70 075	–	70 075	81 186
Servicios por contrata	188	–	188	169
Sumas acreditadas a otros Estados Miembros:				
Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas	–	217 833	217 833	215 552

	Estados Unidos de América	*Otros Estados Miembros*	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*
Operaciones de mantenimiento de la paz	–	126 590	126 590	127 028
Mecanismo Residual	–	6 297	6 297	7 912
Total, gastos	**70 263**	**350 720**	**420 983**	**431 847**
Exceso neto de los ingresos respecto de los gastos	**39 120**	**(11 149)**	**27 971**	**26 295**

[a] La información resumida presentada en el cuadro muestra los ingresos y gastos del Fondo de Nivelación de Impuestos, que se han eliminado en los estados financieros del volumen I. En 2020, el saldo del superávit acumulado se ha incrementado en 27,971 millones de dólares, importe que representa el exceso de los ingresos respecto de los gastos y se ha transferido a la partida de los estados financieros del pasivo correspondiente a la nivelación de impuestos.

182. El superávit acumulado en el Fondo de Nivelación de Impuestos al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 150,99 millones de dólares (2019: 123,02 millones de dólares) y comprendía sumas adeudadas a los Estados Unidos de América al cierre del ejercicio por valor de 109,32 millones de dólares (2019: 70,20 millones de dólares) y a otros Estados Miembros por valor de 41,68 millones de dólares (2019: 52,82 millones de dólares). El total de las sumas adeudadas por el Fondo es de 200,24 millones de dólares (2019: 182,60 millones de dólares) e incluye un pasivo tributario estimado de 49,25 millones de dólares correspondiente a 2020 y ejercicios fiscales anteriores (2019: 59,57 millones de dólares); de esa suma, aproximadamente 29,76 millones de dólares se desembolsaron en enero de 2021 y estaba previsto que se liquidaran aproximadamente 19,49 millones de dólares en abril de 2021.

Nota 22
Obligaciones por acuerdos condicionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020	*31 de diciembre de 2019*
Corrientes		
Obligaciones - efectivo recibido	58 555	36 722
Obligaciones - efectivo no recibido	46 662	66 731
Subtotal	**105 217**	**103 453**
No corrientes		
Obligaciones (efectivo no recibido)	27 855	22 928
Total, obligaciones por acuerdos condicionales	**133 072**	**126 381**

183. Las obligaciones en concepto de acuerdos condicionales comprenden efectivo recibido de los donantes, clasificado como condicional y aún no utilizado, por valor de 58,5 millones de dólares (2019: 36,7 millones de dólares). Las obligaciones correspondientes al efectivo no recibido tienen una contrapartida en el rubro de contribuciones voluntarias por recibir (véase la nota 10).

Nota 23
Otros pasivos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2020*
Obligaciones en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso	3 358	56 661	60 019
Imputación de arrendamientos operativos según el método de amortización lineal	14 509	–	14 509
Préstamos	2 834	129 893	132 727
Otros pasivos	15 546	4 816	20 362
Total, otros pasivos	**36 247**	**191 370**	**227 617**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Corrientes	*No corrientes*	*Total al 31 de diciembre de 2019*
Obligaciones en virtud de acuerdos de cesión de derechos de uso	3 377	59 478	62 855
Imputación de arrendamientos operativos según el método de amortización lineal	7 869	–	7 869
Préstamos	2 566	62 523	65 089
Otros pasivos	9 484	2 603	12 087
Total, otros pasivos	**23 296**	**124 604**	**147 900**

Préstamos

184. La Asamblea General, en su resolución 70/248 A, aprobó la financiación del plan estratégico de conservación del patrimonio, en parte mediante un préstamo sin interés del país anfitrión. En abril de 2017 se firmó un contrato de préstamo entre la Organización y la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales (FIPOI) (entidad pública dependiente del Gobierno de Suiza), por un importe máximo de 400 millones de francos suizos. La Organización retira fondos disponibles en el marco del préstamo en varios tramos cada año. El préstamo se valora a su costo amortizado utilizando el tipo de interés de un bono del Gobierno federal suizo de 30 años. Al 31 de diciembre de 2020, el monto nominal del préstamo retirado era de 129,7 millones de dólares (equivalente a 114,5 millones de francos suizos). Su valor razonable correspondiente al costo amortizado es de 132,7 millones de dólares.

185. El préstamo se recibe a un precio inferior a los tipos normales del mercado y, por lo tanto, se trata como un préstamo en condiciones favorables. Debido al tipo de interés negativo de los bonos federales suizos a 30 años al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados incluye costos financieros teóricos por valor de 5,4 millones de dólares (2019: 1,35 millones de dólares). Los costos financieros teóricos no se pagan en efectivo.

Nota 24
Fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados

186. Los fondos fiduciarios de asociados múltiples constituyen recursos mancomunados de múltiples asociados financieros que se asignan a distintas entidades de ejecución con el fin de apoyar prioridades de desarrollo específicas a nivel nacional, regional o mundial. Los administra la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples del PNUD.

Fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados por la Organización y en los que esta es la entidad principal

187. Se han establecido fondos humanitarios comunes como asociaciones entre organismos de las Naciones Unidas para la realización de actividades humanitarias en diversos países. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios funciona como dependencia técnica de esos fondos y se encarga de gestionar el proceso de asignación. Por tanto, la Organización controla los fondos y es la entidad principal de esos fondos fiduciarios de asociados múltiples.

188. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha financiado unos 500 proyectos en 40 países suministrando recursos de manera rápida y flexible a las iniciativas de consolidación de la paz en países en situación de posconflicto. Habida cuenta de que ese Fondo está controlado y gestionado por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, la Organización es la entidad principal en el programa.

189. Tras la aprobación de la resolución 71/1 de la Asamblea General, titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”, la Organización creó en 2017 el fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para apoyar el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular. El Comité Asesor del fondo está presidido por la Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional.

190. En 2016, se puso en marcha el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de las Naciones Unidas para la Respuesta al Cólera en Haití. El fondo constituye una plataforma rápida, flexible y dotada de mecanismos de rendición de cuenta en apoyo de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados. La Enviada Especial del Secretario General para Haití y la Directora de la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General actúan como copresidentas del Comité Asesor del fondo. Por consiguiente, se considera que la Organización es la entidad principal del Fondo.

191. En 2020, se creó el fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación con el fin de ayudar a los países a superar la crisis sanitaria y de desarrollo causada por la pandemia. El fondo funciona bajo la dirección general del Secretario General a través de una persona designada por él para presidir el comité asesor. La Organización controla los fondos y es considerada la entidad principal del fondo.

192. Así pues, los fondos fiduciarios de asociados múltiples controlados por la Organización y en los que esta es la entidad principal se consolidan íntegramente en los estados financieros de la Organización. A continuación se muestra un resumen de los ingresos, los gastos y los activos netos de los fondos fiduciarios de asociados múltiples bajo ese control.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020					
	Fondos humanitarios comunes	*Fondos para la consolidación de la paz*	*Fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración*	*Fondo para la respuesta al cólera en Haití*	*Fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación*	*Total*
Ingresos	319 477	234 526	(36)	490	76 288	**630 745**
Gastos	(351 191)	(164 150)	3	(4 104)	(63 650)	**(583 092)**
Superávit/(déficit) neto	**(31 714)**	**70 376**	**(33)**	**(3 614)**	**12 638**	**47 653**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	224 688	96 502	454	10 414	–	**332 058**
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	**192 974**	**166 878**	**421**	**6 800**	**12 638**	**379 711**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019				
	Fondos humanitarios comunes	*Fondos para la consolidación de la paz*	*Fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración*	*Fondo para la respuesta al cólera en Haití*	*Total*
Ingresos	432 462	114 330	–	10 058	556 850
Gastos	(419 946)	(159 276)	78	(5 648)	(584 792)
Superávit/(déficit) neto	**12 516**	**(44 946)**	**78**	**4 410**	**(27 942)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	212 172	141 448	376	6 004	360 000
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	**224 688**	**96 502**	**454**	**10 414**	**332 058**

Nota 25
Participación en acuerdos conjuntos

Participación en acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación, al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		Estado de cambios en el activo neto			
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2020	*Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados*	*Otros cambios*	*Estado de resultados: superávit/(déficit) del ejercicio*	*Activo/(pasivo) neto al 31 de diciembre de 2020*
Participación en acuerdos conjuntos: activo no corriente					
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	1 585	(145)	–	599	2 039
Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena	1 860	–	193	(204)	1 849
Total, activo no corriente	**3 445**	**(145)**	**193**	**395**	**3 888**

		Estado de cambios en el activo neto			
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2020	*Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados*	*Otros cambios*	*Estado de resultados: superávit/(déficit) del ejercicio*	*Activo/(pasivo) neto al 31 de diciembre de 2020*
Participación en acuerdos conjuntos: pasivo no corriente					
Centro de Comercio Internacional (CCI)	(19 397)	(2 143)	(51)	(5 389)	(26 980)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(29 886)	(2 534)	–	(308)	(32 728)
Otras empresas conjuntas	(32 849)	(4 609)	–	(10 277)	(47 735)
Total, pasivo no corriente	**(82 132)**	**(9 286)**	**(51)**	**(15 974)**	**(107 443)**
Participación neta en acuerdos conjuntos	**(78 687)**	**(9 431)**	**142**	**(15 579)**	**(103 555)**
Contribución neta a acuerdos conjuntos[a]				(74 910)	
Estado financiero II: contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte del déficit de esos acuerdos contabilizadas aplicando el método de la participación				**(90 489)**	

[a] Representa las contribuciones del presupuesto ordinario de 2020 a los fondos contabilizados con arreglo al método de participación en empresas conjuntas, que se desglosan en las siguientes aportaciones: 55,715 millones de dólares a acuerdos de financiación conjunta, 18,408 millones de dólares al CCI, 0,150 millones de dólares a la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y 0,637 millones de dólares al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación, al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

		Estado de cambios en el activo neto			
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2019	*Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados*	*Otros cambios*	*Estado de resultados: superávit/(déficit) del ejercicio*	*Activo/(pasivo) neto al 31 de diciembre de 2019*
Participación en acuerdos conjuntos: activo no corriente					
Centro de Comercio Internacional (CCI)	16 428	(38 978)	2	3 151	(19 397)
Menos: reclasificación del saldo del pasivo neto correspondiente al CCI al 31 de diciembre de 2019	–	–	–	–	19 397
Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas	2 840	(1 939)	(21)	705	1 585
Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena	1 475	–	75	310	1 860
Total, activo no corriente	**20 743**	**(40 917)**	**56**	**4 166**	**3 445**
Participación en acuerdos conjuntos: pasivo no corriente					
Más: reclasificación del saldo del pasivo neto correspondiente al CCI al 31 de diciembre de 2019	–	–	–	–	(19 397)
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	(48 289)	19 510	–	(1 107)	(29 886)

		Estado de cambios en el activo neto			
	Activo/(pasivo) neto al 1 de enero de 2019	*Ganancias/(pérdidas) actuariales relacionadas con la valoración actuarial del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados*	*Otros cambios*	*Estado de resultados: superávit/(déficit) del ejercicio*	*Activo/(pasivo) neto al 31 de diciembre de 2019*
Otras empresas conjuntas	(28 949)	2 188	–	(6 088)	(32 849)
Total, pasivo no corriente	**(77 238)**	**21 698**	**–**	**(7 195)**	**(82 132)**
Participación neta en acuerdos conjuntos	**(56 495)**	**(19 219)**	**56**	**(3 029)**	**(78 687)**
Contribución neta a acuerdos conjuntos[a]				74 993	
Estado financiero II: contribuciones a los acuerdos conjuntos y parte del déficit de esos acuerdos contabilizadas aplicando el método de la participación				**78 022**	

[a] Representa las contribuciones del presupuesto ordinario de 2019 a los fondos contabilizados con arreglo al método de participación en empresas conjuntas, que se desglosan en las siguientes aportaciones: 58,919 millones de dólares a acuerdos de financiación conjunta, 18,333 millones de dólares al CCI, 0,150 millones de dólares a la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y 0,651 millones de dólares al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: activo no corriente

193. El CCI es una empresa conjunta entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio. Por consiguiente, la participación de la Organización, del 50,0 %, basada en su contribución de 18,4 millones de dólares en 2020 con cargo al presupuesto ordinario (2019: 18,3 millones de dólares), se contabiliza aplicando el método de la participación. A continuación figura un resumen del rendimiento financiero y la situación del activo neto del CCI.

194. La Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General para mejorar la eficacia del sistema de las Naciones Unidas, ofrece cursos y organiza iniciativas de aprendizaje para el personal de la Organización. La Escuela Superior funciona con un presupuesto bienal aprobado por su Junta. Una parte importante del presupuesto es financiada por los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) de conformidad con la fórmula de participación en la financiación de los gastos determinada por la JJE. Para la contribución básica de 2020, la parte correspondiente a la Organización es del 29,61 % (2019: un 29,61 %). A continuación figura un resumen del rendimiento financiero y la situación del activo neto de la Escuela Superior.

195. El Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición es una actividad administrativa financiada conjuntamente cuyos contribuyentes son las organizaciones con sede en el Centro Internacional de Viena. Su objetivo es hacer mejoras de infraestructura importantes en el Centro. En 2020, las aportaciones de la Organización al Fondo Común ascendieron a 0,6 millones de dólares (2019: 0,5 millones de dólares), lo cual supone un 11,50 % de los ingresos totales recibidos por el Fondo en 2020 (2019: 11,38 %). A continuación figura un resumen de la ejecución financiera y la situación del activo neto del Fondo.

196. Las contribuciones anuales de la Organización al Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición pueden utilizarse a fin de adquirir o mejorar los activos físicos necesarios para realizar mejoras de infraestructura importantes en el Centro Internacional de Viena. La Organización no había contraído otros compromisos de inversión en infraestructura relacionados con su participación en empresas conjuntas al 31 de diciembre de 2020.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: pasivo no corriente

197. Las actividades administrativas que cuentan con financiación conjunta se establecen en virtud de acuerdos vinculantes, como se detalla a continuación:

a) **Oficina de las Naciones Unidas en Viena**: las actividades administrativas de las Naciones Unidas en Viena financiadas conjuntamente son tres, cada una de ellas con un acuerdo de participación en la financiación de los gastos:

i) Seguridad y protección;

ii) Programa de control de acceso del polígono de tiro del Centro Internacional de Viena;

iii) Servicios administrativos y de conferencias;

b) **Seguridad y protección**: el Departamento de Seguridad es una única entidad de gestión de la seguridad encargada de prestar servicios de dirección, apoyo operacional y supervisión del sistema de gestión de la seguridad, velar por la máxima seguridad del personal y los familiares a su cargo reconocidos oficialmente y facilitar la ejecución de los programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas en las condiciones más seguras y eficientes;

c) **Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI)**: la CAPI es un órgano independiente de expertos establecido por la Asamblea General, que tiene el mandato de regular y coordinar las condiciones de servicio de los funcionarios del régimen común de las Naciones Unidas, promoviendo y manteniendo al mismo tiempo una administración pública internacional de alta calidad;

d) **Dependencia Común de Inspección**: la Dependencia Común de Inspección es un órgano de supervisión externo e independiente del sistema de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General para realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema;

e) **Secretaría de la JJE**: la JJE es el foro de coordinación más antiguo y de más alto nivel del sistema de las Naciones Unidas. Se creó como comité permanente del Consejo Económico y Social y está presidida por el Secretario General. Si bien no es un órgano normativo, la JJE apoya y refuerza la función de coordinación de los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones sociales y económicas y asuntos conexos.

198. Estas actividades administrativas financiadas conjuntamente, cuyo período de presentación de información financiera coincide con el de la Organización, se contabilizan aplicando el método de la participación. La participación de la Organización en estas actividades es la parte que le corresponde del pasivo neto de dichas actividades, que se basa en el porcentaje de prorrateo de la financiación. Estos coeficientes de participación en la financiación de los gastos, que varían en función de factores clave como el número de empleados y el espacio total ocupado, se incluyen en los cuadros del estado de resultados y el estado de situación financiera que figuran a continuación.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estados financieros

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Interna-cional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Activo corriente	249 416	21 975	18 827	10 235	41 871	342 324
Activo no corriente	162 611	5 587	–	543	8 584	177 325
Total, activo	**412 027**	**27 562**	**18 827**	**10 778**	**50 455**	**519 649**
Pasivo corriente	(77 652)	(4 014)	(2 753)	(10 898)	(32 798)	(128 115)
Pasivo no corriente	(388 337)	(16 662)	–	(53 655)	(177 162)	(635 816)
Total, pasivo	**(465 989)**	**(20 676)**	**(2 753)**	**(64 553)**	**(209 960)**	**(763 931)**
Total del activo menos total del pasivo	**(53 962)**	**6 886**	**16 074**	**(53 775)**	**(159 505)**	**(244 282)**
Activo neto: superávit/(déficit) acumulado	**(53 962)**	**6 886**	**16 074**	**(53 775)**	**(159 505)**	**(244 282)**

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de resultados al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Interna-cional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Ingresos	120 517	13 633	5 665	44 623	145 233	329 671
Gastos	(131 295)	(11 611)	(7 436)	(45 632)	(151 455)	(347 429)
Superávit/(déficit) del ejercicio	**(10 778)**	**2 022**	**(1 771)**	**(1 009)**	**(6 222)**	**(17 758)**
Activo/(pasivo) neto al comienzo del ejercicio	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 603)**	**(137 879)**	**(203 575)**
Superávit/(déficit) del ejercicio	(10 778)	2 022	(1 771)	(1 009)	(6 222)	(17 758)
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(4 286)	(490)	–	(4 163)	(15 403)	(24 342)
Otros cambios en el activo neto	(102)	–	1 496	–	–	1 394
Activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**(53 962)**	**6 886**	**16 074**	**(53 775)**	**(159 504)**	**244 281**
Participación de la Organización en los acuerdos conjuntos (porcentaje)	**50,00**	**29,61**	**11,50**	**60,86**	**29,93**	

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Parte correspondiente del superávit/(déficit) del ejercicio	(5 389)	599	(204)	(308)[a]	(10 277)[b]	(15 579)
Parte de las ganancias/(pérdidas) actuariales contabilizadas directamente en el activo neto	(2 143)	(145)	–	(2 534)	(4 609)	(9 431)
Parte correspondiente de otros cambios en el activo neto	(51)	–	193	–	–	142
Parte correspondiente del activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**(26 980)**	**2 039**	**1 849**	**(32 728)**	**(47 735)**	**(103 555)**

[a] Ajustado para reflejar el cambio, del 61,49 % en 2019 al 60,86 % en 2020, en la participación de la Organización.
[b] Ajustado para reflejar el cambio, del 23,82 % en 2019 al 29,93 % en 2020, en la participación de la Organización.

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Activo corriente	214 950	22 453	17 045	6 809	27 910	289 167
Activo no corriente	147 415	1 016	–	583	9 636	158 650
Total, activo	**362 365**	**23 469**	**17 045**	**7 392**	**37 546**	**447 817**
Pasivo corriente	(72 174)	(2 937)	(696)	(8 008)	(22 948)	(106 763)
Pasivo no corriente	(328 987)	(15 178)	–	(47 987)	(152 477)	(544 629)
Total, pasivo	**(401 161)**	**(18 115)**	**(696)**	**(55 995)**	**(175 425)**	**(651 392)**
Total del activo menos total del pasivo	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 603)**	**(137 879)**	**(203 575)**
Activo neto: superávit/(déficit) acumulado	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 603)**	**(137 879)**	**(203 575)**

Acuerdos conjuntos contabilizados aplicando el método de la participación: estado de resultados al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Centro de Comercio Internacional	*Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas*	*Fondo Común para Obras Mayores de Reparación y Reposición del Centro Internacional de Viena*	*Oficina de las Naciones Unidas en Viena*	*Otros*	*Total*
Ingresos	125 253	13 859	5 342	47 510	136 746	328 710
Gastos	(118 952)	(11 478)	(2 615)	(49 187)	(152 825)	(335 057)
Superávit/(déficit) del ejercicio	**6 301**	**2 381**	**2 727**	**(1 677)**	**(16 079)**	**(6 347)**
Activo/(pasivo) neto al comienzo del ejercicio	**32 856**	**9 591**	**13 030**	**(78 655)**	**(130 987)**	**(154 165)**
Superávit/(déficit) del ejercicio	6 301	2 381	2 727	(1 677)	(16 079)	(6 347)
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados	(77 956)	(6 549)	–	31 729	9 187	(43 589)
Otros cambios en el activo neto	3	(69)	592	–	–	526
Activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**(38 796)**	**5 354**	**16 349**	**(48 603)**	**(137 879)**	**(203 575)**
Participación de la Organización en los acuerdos conjuntos (porcentaje)	**50,00**	**29,61**	**11,38**	**61,49**	**23,82**	
Parte correspondiente del superávit/(déficit) del ejercicio	3 151	705	310	(1 107)[a]	(6 088)[b]	(3 029)
Parte de las ganancias/(pérdidas) actuariales contabilizadas directamente en el activo neto	(38 978)	(1 939)	–	19 510	2 188	(19 219)
Parte correspondiente de otros cambios en el activo neto	2	(21)	75	–	–	56
Parte correspondiente del activo/(pasivo) neto al cierre del ejercicio	**(19 397)**	**1 585**	**1 860**	**(29 886)**	**(32 849)**	**(78 687)**

[a] Ajustado para reflejar el cambio, del 61,39 % en 2018 al 61,49 % en 2019, en la participación de la Organización.
[b] Ajustado para reflejar el cambio, del 22,10 % en 2018 al 23,82 % en 2019, en la participación de la Organización.

Nota 26
Activo neto

Activo neto al 31 de diciembre

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Fondo General y fondos conexos	*Fondos fiduciarios*	*Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados*	*Fondos de seguro/ indemnización por accidente laboral*	*Otros fondos*	*Total*
Activo neto al 31 de diciembre de 2018	**234 587**	**3 792 130**	**(4 579 876)**	**573 079**	**3 193 975**	**3 213 895**
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 19)	(3 481)	–	(1 020 877)	(2 252)	–	(1 026 610)
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto (nota 25)	(19 238)	–	–	–	75	(19 163)
Otros ajustes del activo neto	6 687	–	–	–	3 238	9 925
Superávit/(déficit) del ejercicio	25 433	276 393	(141 334)	37 189	52 476	250 157
Total, cambios en el activo neto	**9 401**	**276 393**	**(1 162 211)**	**34 937**	**55 789**	**(785 691)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2019	**243 988**	**4 068 523**	**(5 742 087)**	**608 016**	**3 249 764**	**2 428 204**
Cambios en el activo neto						
Ganancias/(pérdidas) actuariales en los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados (nota 19)	(3 015)	–	(318 541)	(138)	–	(321 694)
Parte de los cambios reconocidos por empresas conjuntas directamente en el activo neto (nota 25)	(9 482)	–	–	–	193	(9 289)
Superávit/(déficit) del ejercicio	15 571	7 950	(154 323)	137 938	67 401	74 537
Total, cambios en el activo neto	**3 074**	**7 950**	**(472 864)**	**137 800**	**67 594**	**(256 446)**
Activo neto al 31 de diciembre de 2020	**247 062**	**4 076 473**	**(6 214 951)**	**745 816**	**3 317 358**	**2 171 758**

Activo neto al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Superávit/(déficit) acumulado	*Reservas*	*Total, activo neto*
Fondo General y fondos conexos	247 062	–	247 062
Fondos fiduciarios	4 076 473	–	4 076 473
Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados	(6 214 951)	–	(6 214 951)
Fondos de seguro/indemnización por accidente laboral	663 456	82 360	745 816
Otros fondos	3 317 358	–	3 317 358
Total, activo neto	**2 089 398**	**82 360**	**2 171 758**

Activo neto al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Superávit/(déficit) acumulado	*Reservas*	*Total, activo neto*
Fondo General y fondos conexos	243 988	–	243 988
Fondos fiduciarios	4 068 523	–	4 068 523
Fondos para prestaciones a largo plazo de los empleados	(5 742 087)	–	(5 742 087)
Fondos de seguro/indemnización por accidente laboral	552 566	55 450	608 016
Otros fondos	3 249 764	–	3 249 764
Total, activo neto	**2 372 754**	**55 450**	**2 428 204**

Superávit acumulado

199. El superávit acumulado comprende el superávit acumulado del Fondo General y los fondos conexos, los fondos fiduciarios, los fondos para prestaciones de los empleados posteriores a la separación del servicio, los fondos del plan de autoseguro y otros fondos. Los planes de autoseguro se registran íntegramente en los estados financieros porque la Organización actúa como entidad principal al respecto.

Reservas

200. Las reservas comprenden una reserva para la estabilización de las primas por valor de 1,4 millones de dólares (2019: 1,4 millones de dólares) en relación con el Fondo de Reserva del Seguro de Vida del Personal de las Naciones Unidas y 81,0 millones de dólares (2019: 54,1 millones de dólares) para la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes que, con arreglo a su estatuto, debe mantener un saldo de reserva.

Cuenta Especial de las Naciones Unidas

201. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 2053 A (XX), de 15 de diciembre de 1965, y 3049 A (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, la Cuenta Especial ha recibido contribuciones voluntarias de Estados Miembros y de donantes privados con el fin de superar las dificultades financieras de las Naciones Unidas y enjugar el déficit a corto plazo de la Organización. El saldo al cierre del ejercicio ascendía a 207,4 millones de dólares (2019: 205,6 millones de dólares), de los cuales 48,7 millones de dólares (2019: 48,7 millones de dólares) correspondían al capital del Fondo procedente de contribuciones y 158,7 millones de dólares (2019: 156,9 millones de dólares) al superávit acumulado. La Cuenta Especial se presenta en los estados del Fondo General y fondos conexos.

Nota 27
Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cuotas

202. Se han contabilizado cuotas por valor de 2.953,0 millones de dólares (2019: 3.010,3 millones de dólares), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las políticas de las Naciones Unidas, sobre la base de la escala de cuotas para el presupuesto ordinario. A continuación se presenta

la conciliación de las cuotas con las sumas brutas prorrateadas entre los Estados Miembros.

Cuotas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Suma bruta prorrateada entre los Estados Miembros[a]	3 084 608	3 064 576
Prorrateo adicional[b]	(58 390)	(141 410)
Consignación adicional aprobada para el ejercicio[c]	–	58 390
Aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal consignados en el estado V para el bienio 2018-2019 y el año 2020[d]	(8 371)	–
Cancelación de compromisos del bienio 2018-2019	(32 231)	–
Saldos no comprometidos de consignaciones de 2020	(57 890)	–
Utilización de compromisos cancelados del bienio 2016-2017[e]	25 192	–
Utilización de las provisiones establecidas en 2017 para los saldos no comprometidos de las consignaciones de 2016-2017[f]	–	28 571
Cuotas de Estados no miembros	126	125
Monto registrado en el estado financiero II: cuotas	**2 953 044**	**3 010 252**

[a] De conformidad con la resolución 74/264 C de la Asamblea General y ST/ADM/SER.B/1008, para 2020, y la resolución 73/280 C de la Asamblea General y ST/ADM/SER.B/992, para 2019.
[b] El ajuste de 2020 corresponde al ejercicio 2019, y el ajuste de 2019 corresponde al ejercicio 2018.
[c] De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/279 B y 73/306 para 2019.
[d] Aumento de 12,287 millones de dólares en los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2018-2019 y disminución de 3,915 millones de dólares en los ingresos distintos de las contribuciones del personal para 2020.
[e] Establecidos como provisiones en 2018 y utilizados en 2020 de conformidad con la resolución 74/264 C de la Asamblea General.
[f] Utilizadas en 2019 de conformidad con la resolución 73/280 C de la Asamblea General.

Contribuciones voluntarias

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Contribuciones monetarias voluntarias	2 874 180	2 944 877
Contribuciones voluntarias en especie	71 965	93 679
Total, contribuciones voluntarias	**2 946 145**	**3 038 556**
Reintegros	(11 944)	(11 786)
Contribuciones voluntarias netas	**2 934 201**	**3 026 770**

203. Todas las contribuciones voluntarias en virtud de acuerdos vinculantes firmados en 2020 se reconocen como ingresos en 2020, incluida la parte futura de los acuerdos plurianuales. Las contribuciones monetarias voluntarias incluyen 3,1 millones de dólares (2019: 6,3 millones de dólares) en concepto de cuotas para conferencias de los Estados partes en tratados y convenios, que se recaudan sobre la base de acuerdos entre los Estados partes en el tratado o convenio respectivo, y 622,3 millones de

dólares (2019: 546,6 millones de dólares) en concepto de contribuciones voluntarias consolidadas al fondo fiduciario de asociados múltiples del PNUD.

204. En el ejercicio 2020, el total de las contribuciones voluntarias en especie contabilizadas en concepto de acuerdos de derecho de uso ascendía a 70,1 millones de dólares (2019: 71,8 millones de dólares) y las contribuciones voluntarias en especie contabilizadas en concepto de bienes donados sumaban 1,9 millones de dólares (2019: 21,9 millones de dólares).

205. El fondo fiduciario con fines especiales para el sistema de coordinadores residentes revitalizado gestiona todas las transacciones financieras del sistema de coordinadores residentes, en cumplimiento de los mandatos establecidos en la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La finalidad del fondo fiduciario es contabilizar todas las transacciones financieras del sistema de coordinadores residentes, que incluye los ingresos procedentes de todas las fuentes y todos los gastos relacionados y no relacionados con puestos. Las contribuciones al fondo fiduciario se efectúan de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 72/279 de la Asamblea mediante contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales, que ascendieron a 71,1 millones de dólares en 2020 (2019: 82,0 millones de dólares); la aplicación de un cargo del 1 % a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que asciende a 51,0 millones de dólares en 2020 (2019: 29,8 millones de dólares); y un arreglo de participación en la financiación de los gastos entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que asciende a 77,5 millones de dólares en 2020 (2019: 72,5 millones de dólares) y que se contabiliza como otras transferencias y asignaciones.

206. Los ingresos por contribuciones voluntarias reconocidos en 2020 se destinan a los ejercicios siguientes, como se indica a continuación.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Contribución voluntaria
2020	2 243 677
2021	370 963
2022	179 321
2023	116 915
2024	21 048
Después de 2024	14 221
Total, contribuciones voluntarias	**2 946 145**

Otras transferencias y asignaciones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Acuerdos interinstitucionales	111 945	89 963
Otras transferencias y asignaciones	13 941	37 009
Total, otras transferencias y asignaciones	**125 886**	**126 972**

Servicios en especie

207. Las contribuciones en especie de asistencia técnica, servicios de expertos y servicios de seguridad y de otro tipo recibidas durante el ejercicio no se reconocen como ingresos y, por consiguiente, no se incluyen en los ingresos en concepto de contribuciones en especie indicados anteriormente. La asistencia técnica en especie y los servicios de expertos recibidos por la Organización durante el ejercicio ascendieron a 9,3 millones de dólares (2019: 7,42 millones de dólares).

Nota 28
Otros ingresos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Ingresos por servicios prestados	193 474	151 414
Ingresos en concepto de alquileres	30 839	32 864
Actividades que generan ingresos y otros ingresos varios	97 180	37 208
Total, otros ingresos	**321 493**	**221 486**

208. Los ingresos por servicios prestados comprenden los ingresos en concepto de asistencia técnica y mantenimiento de programas informáticos, capacitación y servicios de consultoría prestados a entidades externas. Las actividades que generan ingresos comprenden los ingresos procedentes de la venta de publicaciones, libros y sellos postales. La partida de ingresos varios cubre principalmente las ganancias cambiarias netas, la venta de equipo e inventarios y la donación de activos fijos.

Nota 29
Planes de autoseguro dental y de salud

209. Se han establecido planes de seguro médico y dental como parte del plan de seguridad social para el personal y los jubilados de las Naciones Unidas. La mayoría de los planes son de autoseguro y la mayor parte de ellos se gestiona en dos lugares:

a) La Sede en Nueva York administra los planes médicos y dentales basados en los Estados Unidos, el plan mundial para el personal sobre el terreno de contratación internacional y los jubilados, y el plan de seguro médico para el personal sobre el terreno de contratación local y los jubilados en algunos lugares de destino, así como para los funcionarios y jubilados de ciertos organismos y entidades de las Naciones Unidas;

b) La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra gestiona la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes para los funcionarios y los jubilados de las Naciones Unidas en Ginebra, así como para los funcionarios y jubilados de otras organizaciones, en su mayoría con sede en Ginebra.

210. También hay planes de seguro médico con cobertura plena. En la Sede existe el Health Insurance Plan of New York, que está cerrado a nuevos afiliados. En Viena, los funcionarios y jubilados tienen derecho a inscribirse en el programa nacional de seguro médico de Austria y en los planes administrados por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (plan de seguro médico integral y plan de seguro médico complementario). En esos casos, las primas recaudadas del personal, los jubilados y la Organización se contabilizan como pasivo y se pagan a los respectivos proveedores de los seguros.

211. En el caso de los planes de autoseguro, la Organización y los participantes afiliados asumen el riesgo financiero de proporcionar un seguro de salud a los miembros. Entre esos planes de seguro médico se incluyen los siguientes:

a) Planes de seguro médico y dental basados en los Estados Unidos, que comprenden los planes de Empire Blue Cross y Aetna, y el seguro dental Cigna;

b) Plan mundial para el personal sobre el terreno de contratación internacional y los jubilados, administrado por Cigna International;

c) Plan de seguro médico para el personal de contratación local y los jubilados en algunos lugares de destino;

d) Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes para los funcionarios y jubilados de las Naciones Unidas en Ginebra, así como los funcionarios y jubilados de otras organizaciones con sede en Ginebra.

212. Los planes son gestionados por administradores externos en nombre de la Organización o, como en el caso de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, son administrados por cuenta propia.

213. La Organización se encarga de administrar o designar a los administradores de los planes y actúa como titular de los acuerdos de autoseguro. Los organismos y entidades externas que participan en los planes de seguro médico y dental de la Organización solo contribuyen primas y no tienen control sobre los planes. Entre esas entidades figuran las siguientes: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, PNUD, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, PNUMA, Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, CCI, UNODC, UNRWA, Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Unión Internacional de Telecomunicaciones, ONU-Mujeres, Organización Meteorológica Mundial, Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, Universidad de las Naciones Unidas y ACNUR.

214. A continuación se muestran el estado de resultados y el estado de situación financiera de los fondos de autoseguro.

Fondos de autoseguro: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	40 717	3 366	65 704	109 787
Inversiones	332 004	27 450	201 255	560 709
Otras cuentas por cobrar	32 246	–	3 364	35 610
Otros activos	17 362	1 633	612	19 607
Total, activo	**422 329**	**32 449**	**270 935**	**725 713**
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	34 054	3 500	4	37 558

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	13 727	10	5 700	19 437
Cobros por anticipado e ingresos diferidos	2	–	–	2
Provisiones	47 728	5 803	45 890	99 421
Total, pasivo	**95 511**	**9 313**	**51 594**	**156 418**
Total del activo menos total del pasivo	**326 818**	**23 136**	**219 341**	**569 295**
Activo neto				
Superávit acumulado	326 818	23 136	138 381	488 335
Reservas	–	–	80 960	80 960
Total, activo neto	**326 818**	**23 136**	**219 341**	**569 295**

Fondos de autoseguro: estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Ingresos				
Ingresos por inversiones	5 686	532	6 653	12 871
Contribuciones a los fondos de autoseguro	482 923	31 907	166 873	681 703
Total, ingresos	**488 609**	**32 439**	**173 526**	**694 574**
Gastos				
Reclamaciones y gastos de autoseguro	379 199	33 688	129 496	542 383
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	11 129	400	5 384	16 913
Suministros y artículos fungibles	–	–	3	3
Amortizaciones	–	–	74	74
Otros gastos de funcionamiento	24 815	1 979	(16 273)[a]	10 521
Total, gastos	**415 143**	**36 067**	**118 684**	**569 894**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**73 466**	**(3 628)**	**54 842**	**124 680**

[a] Incluye una ganancia cambiaria de 16,589 millones de dólares. Véase la nota 5, Información financiera por segmentos: estado de resultados, nota a pie de página “b”.

Fondos de autoseguro: estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	81 553	9 633	51 188	142 374
Inversiones	223 120	26 190	150 400	399 710
Otras cuentas por cobrar	32 554	–	2 901	35 455
Otros activos	8 118	1 170	527	9 815
Total, activo	**345 345**	**36 993**	**205 016**	**587 354**
Pasivo				
Cuentas por pagar y pasivo devengado	24 406	3 214	68	27 688
Pasivo en concepto de prestaciones de los empleados	11 558	12	4 449	16 019
Cobros por anticipado	2	–	–	2
Provisiones	56 027	7 004	36 000	99 031
Total, pasivo	**91 993**	**10 230**	**40 517**	**142 740**
Total del activo menos total del pasivo	**253 352**	**26 763**	**164 499**	**444 614**
Activo neto				
Superávit acumulado	253 352	26 763	110 449	390 564
Reservas	–	–	54 050	54 050
Total, activo neto	**253 352**	**26 763**	**164 499**	**444 614**

Fondos de autoseguro: estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Ingresos				
Ingresos por inversiones	7 824	972	11 176	19 972
Contribuciones a los fondos de autoseguro	437 464	31 658	120 908	590 030
Total, ingresos	**445 288**	**32 630**	**132 084**	**610 002**
Gastos				
Reclamaciones y gastos de autoseguro	408 060	35 321	105 632	549 013
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	10 276	448	4 565	15 289
Suministros y artículos fungibles	–	–	12	12

	Planes de seguro médico de Blue Cross, Aetna y Cigna	*Plan de seguro médico para el personal local sobre el terreno*	*Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes*	*Total*
Amortizaciones	–	–	28	28
Viajes	–	–	5	5
Otros gastos de funcionamiento	20 734	2 028	(706)	22 056
Total, gastos	**439 070**	**37 797**	**109 536**	**586 403**
Superávit/(déficit) del ejercicio	**6 218**	**(5 167)**	**22 548**	**23 599**

Nota 30
Gastos

Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

215. Los sueldos de los empleados incluyen los sueldos, el ajuste por lugar de destino y las contribuciones del personal internacional y nacional y del personal temporario general. Los subsidios y las prestaciones incluyen otros derechos del personal, como la pensión y el seguro, el subsidio por asignación, la prima de repatriación, la prestación por condiciones de vida difíciles y otras prestaciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Sueldos y salarios	2 259 483	2 193 180
Prestaciones de pensión y seguro	490 809	477 269
Otras prestaciones	23 980	34 376
Total, sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	**2 774 272**	**2 704 825**

Donaciones y otras transferencias

216. La partida de donaciones y otras transferencias incluye las donaciones incondicionales y las transferencias a organismos de ejecución, a asociados y a otras entidades, así como los proyectos de efecto rápido. A continuación se enumeran los gastos en concepto de donaciones y otras transferencias efectuados por los principales fondos mediante los diversos mecanismos para efectuar este tipo de transacciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Fondo fiduciario para el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador del Socorro de Emergencia[a]	859 488	893 735
Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	813 961	527 299
Fondo General de las Naciones Unidas[b]	166 784	181 781
Fondo fiduciario para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz[a]	157 575	155 002

	2020	*2019*
Fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación[a]	62 537	–
Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas	54 470	104 953
Fondo de recuperación de gastos para el volumen I	17 824	4 385
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	8 477	8 571
Total, principales fondos que efectuaron gastos en concepto de donaciones y otras transferencias	**2 141 116**	**1 875 726**
Otros fondos	81 929	100 711
Total, donaciones y otras transferencias[a]	**2 223 045**	**1 976 437**

[a] Incluye donaciones y transferencias a los asociados en la ejecución efectuadas mediante los fondos fiduciarios de asociados múltiples por un monto de 288,397 millones de dólares (2019: 472,293 millones de dólares).
[b] Incluye donaciones a entidades de partes relacionadas (nota 33).

217. Los gastos de donaciones incondicionales se reconocen cuando la Organización tiene una obligación vinculante de hacer un pago, principalmente en el momento en que ambas partes firman el acuerdo. Las transferencias realizadas a los organismos de ejecución o los asociados en la ejecución se presentan como gastos cuando la Organización desembolsa los fondos a los terceros, de conformidad con la política actual de las IPSAS, y la Organización supervisa las actividades programáticas y financieras de sus asociados desde el punto de vista operacional para asegurarse de que los fondos se utilizan de forma eficiente y eficaz y de acuerdo con las intenciones de los donantes. Al 31 de diciembre de 2020, las transferencias netas en poder de los asociados para la ejecución de proyectos ascendían a 1.287,76 millones de dólares (2019: 1.068,12 millones de dólares). La Organización reconoce que existen diferencias en el tratamiento contable de las transferencias a los organismos de ejecución y a los asociados en la ejecución en todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que refleja las diferencias en los modelos institucionales de las entidades del sistema.

Otros gastos de funcionamiento

218. La partida de otros gastos de funcionamiento incluye gastos de mantenimiento, servicios públicos, servicios por contrata, capacitación, servicios de seguridad, servicios compartidos, alquileres, seguros y provisiones para cuentas de dudoso cobro.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Alquileres: oficinas y locales[a]	168 359	178 655
Instalaciones, mantenimiento y reparación, y servicios públicos	98 427	97 826
Comunicaciones y tecnología de la información	87 007	91 785
Servicios jurídicos y de seguridad, consultoría y auditoría	74 496	66 057
Transporte aéreo y terrestre	58 372	60 539
Adquisiciones de bienes y de activos intangibles	40 440	44 649

	2020	*2019*
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	36 938	41 791
Pérdidas netas por diferencias cambiarias[b]	–	5 390
Otros[c]	116 676	140 625
Total, otros gastos de funcionamiento	**680 715**	**727 317**

[a] Incluye contribuciones en especie correspondientes a acuerdos de cesión de derechos de uso.
[b] Las ganancias netas por diferencias cambiarias, que ascienden a 64,606 millones de dólares, se incluyen en otros ingresos en el estado II y se exponen en la nota 28.
[c] Incluye servicios por contrata, la adquisición de bienes relacionados con partidas que no cumplen los umbrales de capitalización, gastos de mantenimiento y otros gastos.

Otros gastos

219. En la partida de otros gastos se incluyen los pagos a título graciable y las reclamaciones de indemnización y otros gastos diversos.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Pagos a título graciable y reclamaciones de indemnización	1 090	770
Otros gastos diversos	677	1 986
Total, otros gastos	**1 767**	**2 756**

Nota 31
Instrumentos financieros y gestión del riesgo financiero

Resumen de los instrumentos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Referencia	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*
Activos financieros			
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo: cuenta mancomunada principal[a]	Notas 8 y 32	2 970 235	2 254 148
Inversiones a corto plazo: cuenta mancomunada en euros[a]	Notas 8 y 32	5	–
Inversiones a corto plazo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes[a]	Nota 8	819	16 765
Instrumentos derivados: contratos de compra de moneda a término	Nota 8	8 094	7 987
Total, inversiones a corto plazo		**2 979 153**	**2 278 900**
Inversiones a largo plazo: cuenta mancomunada principal	Notas 8 y 32	977 709	702 138
Inversiones a largo plazo: cuenta mancomunada en euros	Notas 8 y 32	1 764	–
Inversiones a largo plazo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 8	138 575	70 835
Total, inversiones a largo plazo		**1 118 048**	**772 973**
Total, valor razonable con cambios en resultados		**4 097 201**	**3 051 873**

	Referencia	*31 de diciembre de 2020*	*31 de diciembre de 2019*
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada principal	Notas 7 y 32	484 029	1 080 506
Efectivo y equivalentes de efectivo: cuenta mancomunada en euros	Notas 7 y 32	11 043	5 580
Efectivo y equivalentes de efectivo: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 7	39 637	22 148
Efectivo y equivalentes de efectivo: otros	Nota 7	9 708	2 763
Total, efectivo y equivalentes de efectivo		**544 417**	**1 110 997**
Cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, sin contraprestación y préstamos			
Cuotas	Nota 9	448 183	441 290
Contribuciones voluntarias	Nota 10	1 533 191	1 459 661
Otras cuentas por cobrar	Nota 11	159 007	137 004
Otros activos (excluidos los anticipos y los cargos diferidos)	Nota 13	252	275
Total, efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación, sin contraprestación y préstamos		**2 685 050**	**3 149 227**
Total, importe en libros de los activos financieros		**6 782 251**	**6 201 100**
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal	Nota 32	4 431 973	4 036 792
Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada en euros	Nota 32	11 048	5 580
Relacionado con activos financieros de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	Nota 32	179 031	109 748
Pasivos financieros a costo amortizado			
Cuentas por pagar y pasivo devengado	Nota 17	521 206	488 043
Transferencias por pagar		846	592
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	Nota 21	200 240	182 595
Otros pasivos	Nota 23	167 598	85 045
Total, valor en libros de los pasivos financieros		**889 890**	**756 275**
Resumen de los ingresos netos procedentes de activos financieros			
Ingresos netos de la cuenta mancomunada		72 287	98 157
Ganancia/(pérdida) neta de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes		5 420	8 625
Otros ingresos por inversiones		6 374	7 591
Total, ingresos netos procedentes de activos financieros		**84 081**	**114 373**

[a] Las inversiones a corto plazo incluyen ingresos devengados procedentes de inversiones por valor de 7,655 millones de dólares (2019:16,368 millones de dólares) para la cuenta mancomunada principal, 0,005 millones de dólares (2019: cero) para la cuenta mancomunada en euros y 0,221 millones de dólares (2019: 0,160 millones de dólares) para la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

Gestión del riesgo financiero

Sinopsis

220. La Organización está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

a) Riesgo de crédito;

b) Riesgo de liquidez;

c) Riesgo de mercado.

221. En la presente nota y en la nota 32 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas) se presenta información sobre la exposición de la Organización a esos riesgos, sus objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar el riesgo, y su gestión del capital.

Marco de gestión del riesgo

222. Las prácticas de gestión del riesgo de la Organización se ajustan al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. La Organización define el capital que gestiona como la suma de sus activos netos, integrados por los saldos acumulados de sus fondos y las reservas. Sus objetivos son salvaguardar su capacidad para seguir como negocio en marcha y financiar su base de activos. La Organización gestiona su capital teniendo en cuenta las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

223. El riesgo de crédito es el riesgo de que se produzca una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y de los equivalentes de efectivo, las inversiones, los depósitos y los contratos de compra de divisas a término mantenidos con instituciones financieras, así como de la exposición crediticia a deudas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros es la máxima exposición al riesgo de crédito.

224. La función de gestión de inversiones está centralizada en la Tesorería de las Naciones Unidas. En circunstancias normales, no se permite que otras oficinas hagan inversiones. Una zona puede recibir autorización para ello de manera excepcional cuando las condiciones justifiquen invertir localmente dentro de parámetros determinados que se ajusten a las Directrices de Gestión de las Inversiones.

Riesgo de crédito: contribuciones por recibir y otras cuentas por cobrar

225. Una gran parte de las contribuciones por recibir es adeudada por Gobiernos soberanos y organismos supranacionales, incluidas otras entidades de las Naciones Unidas que no suponen un riesgo de crédito significativo. La máxima exposición al riesgo de crédito del activo financiero equivale a su importe en libros. A la fecha de cierre del ejercicio, la Organización no poseía ninguna garantía para las cuentas por cobrar.

Riesgo de crédito: provisión para cuentas de dudoso cobro

226. La Organización evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de cierre del ejercicio. Se dota una provisión cuando existen pruebas objetivas de que la Organización no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. El paso a pérdidas y ganancias aprobado por la administración de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada o los contraasientos de las cuentas por cobrar cuyo valor se haya deteriorado anteriormente se contabilizan

directamente en el estado de resultados. A continuación se indican los movimientos de las provisiones incluidas en las cuentas durante el ejercicio.

Movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Provisión para cuentas de dudoso cobro			
	Cuotas	*Contribuciones voluntarias*	*Otras cuentas por cobrar*	*Total*
Al 31 de diciembre de 2018	**315 318**	**19 177**	**53 552**	**388 047**
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	36 817	5 148	(174)	41 791
Montos dados de baja en libros	–	(5 967)	(313)	(6 280)
Al 31 de diciembre de 2019	**352 135**	**18 358**	**53 065**	**423 558**
Gastos por deudas incobrables y de dudoso cobro	31 294	(1 088)	6 732	36 938
Montos dados de baja en libros	–	–	(127)	(127)
Al 31 de diciembre de 2020	**383 429**	**17 270**	**59 670**	**460 369**

Montos dados de baja en libros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Fondo General de las Naciones Unidas y fondos conexos	93	195
Fondos fiduciarios	4	5 967
Otros fondos	30	118
Total	**127**	**6 280**

227. A continuación se muestra la antigüedad de las cuotas por cobrar y las correspondientes provisiones.

Antigüedad de las cuotas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020		*31 de diciembre de 2019*	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	*Provisión*	*Cuentas por cobrar en cifras brutas*	*Provisión*
Menos de un año	440 890	31 321	468 252	36 773
Entre 1 y 2 años	75 264	36 773	69 265	59 578
Más de dos años	315 458	315 335	255 908	255 784
Total	**831 612**	**383 429**	**793 425**	**352 135**

228. A continuación se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar, excluidas las cuotas, y las correspondientes provisiones.

Antigüedad de las contribuciones voluntarias y otras cuentas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020		*31 de diciembre de 2019*	
	Cuentas por cobrar en cifras brutas	*Provisión*	*Cuentas por cobrar en cifras brutas*	*Provisión*
No han vencido ni se ha deteriorado su valor	1 394 414	–	1 262 222	–
Menos de un año	277 952	–	327 498	–
Entre 1 y 2 años	24 840	6 189	6 633	1 655
Entre 2 y 3 años	2 859	1 694	4 944	2 980
Más de tres años	69 073	69 057	66 791	66 788
Total	**1 769 138**	**76 940**	**1 668 088**	**71 423**

Riesgo de crédito: efectivo y equivalentes de efectivo

229. Al cierre del ejercicio, la Organización tenía efectivo y equivalentes de efectivo por valor de 544,4 millones de dólares (2019: 1.110,3 millones de dólares), que es la máxima exposición al riesgo de crédito de esos activos.

Riesgo de crédito: contratos de moneda a término

230. El riesgo de la contraparte en los contratos a término se limita a las ganancias o pérdidas en el contrato, y no abarca el monto nominal. Los contratos a término pendientes se celebraron con tres bancos. Al cierre del ejercicio, la calificación de viabilidad de Fitch de las contrapartes era de “a+” y “a”.

Riesgo de crédito: inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

231. La Tesorería de las Naciones Unidas hace inversiones en nombre de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. Una parte considerable de esas inversiones son títulos de renta fija, a saber, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos, títulos gubernamentales y bonos empresariales. Un porcentaje de la cartera de inversiones de la Mutualidad también se invierte en iShares SMI (Suiza), un fondo de inversión cotizado, con el objetivo de lograr un rendimiento de la inversión que refleje el rendimiento de su índice de referencia (Swiss Market Index). Al cierre del ejercicio, la Organización tenía 498.100 acciones de iShares SMI (Suiza).

232. Las calificaciones crediticias utilizadas para la cuenta mancomunada principal son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia: se utiliza S&P Global Ratings, Moody’s y Fitch para calificar los bonos, los certificados de depósito y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. Al cierre del ejercicio, las principales agencias de calificación crediticia daban las calificaciones crediticias siguientes a la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes.

Calificación crediticia de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

(Porcentaje)

	Calificaciones al 31 de diciembre de 2020				*Calificaciones al 31 de diciembre de 2019*			
Bonos (calificaciones a largo plazo)								
	AAA	*AA+/AA/AA-*	*A+/A*	*Sin calificación/ calificación retirada*	*AAA*	*AA+/AA+u/AA-*	*A+/A*	*Sin calificación*
S&P Global Ratings	3,2	36,6	13,4	46,8	2,4	72,8	23,7	1,1
Fitch	3,4	37,8	8,2	50,6		64,3	13,2	22,5
	Aaa	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*	*Sin calificación*	*Aaa*	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*	*Sin calificación*
Moody’s	3,1	46,8	4,7	45,4	1,2	85,7	13,1	

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

233. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Organización carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones a medida que estas venzan. El enfoque adoptado por la Organización para gestionar la liquidez consiste en garantizar que se disponga siempre de suficiente liquidez para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables y sin correr el riesgo de que se menoscabe la reputación de la Organización.

234. En el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece que los gastos se deben efectuar después de recibir los fondos de los donantes, con lo que se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en lo que respecta a las contribuciones, que constituyen un flujo de efectivo anual en gran medida estable. Solo se pueden hacer excepciones para efectuar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a las sumas por cobrar.

235. La Organización lleva a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisa las previsiones periódicas de las necesidades de liquidez a fin de asegurar que se disponga de efectivo suficiente para hacer frente a las necesidades operacionales. Las inversiones se realizan teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. La Organización mantiene una gran parte de sus inversiones en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo de importe suficiente para cumplir sus compromisos a medida que vencen.

236. En 2020 se mantuvo la escasez periódica de efectivo del presupuesto ordinario y el fondo del presupuesto ordinario tuvo que recibir préstamos del Fondo de Operaciones y la Cuenta Especial durante el ejercicio. Las reservas de liquidez (Fondo de Operaciones: 149,6 millones de dólares, y Cuenta Especial: 206,0 millones de dólares) se agotaron en septiembre y octubre de 2020, respectivamente. La situación de liquidez empeoró a principios de diciembre de 2020, lo que obligó a tomar prestados 100,0 millones de dólares de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. A finales de diciembre de 2020 se reembolsaron con cargo al presupuesto ordinario 150,0 millones de dólares a la Cuenta Especial y los préstamos de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas. Al 31 de diciembre de 2020, los préstamos tomados del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial ascendían a 149,6 millones de dólares y 56,0 millones de dólares, respectivamente (2019: 150,0 millones de dólares y 202,8 millones de dólares).

237. En 2020, el Secretario General, en su informe sobre el mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (A/75/387), informó sobre el deterioro continuo de la situación de liquidez de los presupuestos de mantenimiento de la paz y ordinario. Aunque el problema de liquidez se debe al retraso en el pago de las cuotas de los Estados Miembros, la capacidad de responder adecuadamente a los problemas de liquidez se ve coartada por las restricciones del marco reglamentario. El Secretario General presentó un conjunto de propuestas para eliminar esas restricciones y aumentar la resiliencia de la gestión del efectivo. Solo dos de esas propuestas, relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, recibieron el respaldo de la Asamblea General: la eliminación de la restricción a las transferencias en préstamo de efectivo para las misiones en curso y el prorrateo para todo el período presupuestario, incluido el período sin mandato. La Asamblea General no aprobó las propuestas para mejorar la situación de caja del presupuesto ordinario.

Riesgo de liquidez: inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

238. La Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes está expuesta a un riesgo de liquidez bajo porque hay pocas necesidades de retirar fondos con preaviso breve y porque mantiene efectivo y valores negociables suficientes, como el fondo de inversión cotizado, para cumplir los compromisos a medida que van venciendo. En la fecha de cierre del ejercicio, la Mutualidad había invertido principalmente en títulos con un vencimiento corto o medio, cuyo plazo máximo era inferior a 20 años (2019: inferior a 16 años). Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la Mutualidad se considera bajo.

Riesgo de liquidez: pasivos financieros

239. La exposición al riesgo de liquidez se basa en la idea de que la entidad puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con pasivos financieros. Esto es muy poco probable porque la entidad dispone de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar e inversiones, así como de políticas y procedimientos internos establecidos con los que garantizar que haya recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras. A la fecha de cierre del ejercicio, la Organización no había pignorado ninguna garantía (2019: ninguna) por pasivo o pasivo contingente, y durante el ejercicio ninguna cuenta por pagar ni otros pasivos fueron condonados por terceros. A continuación se indican los vencimientos del pasivo financiero con arreglo a la fecha más temprana en que puede pedirse a la Organización que liquide cada obligación.

Vencimiento de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	Menos de 3 meses	*Entre 3 y 12 meses*	*Más de 1 año*	*Total*
Cuentas por pagar y pasivo devengado	521 206	–	–	521 206
Transferencias por pagar	–	–	846	846
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	200 240	–	–	200 240
Otros pasivos	32 889	–	134 709	167 598
Total	**754 335**	**–**	**135 555**	**889 890**

Vencimiento de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos sin descuento)

	Menos de 3 meses	*Entre 3 y 12 meses*	*Más de 1 año*	*Total*
Cuentas por pagar y pasivo devengado	488 043	–	–	488 043
Transferencias por pagar	–	–	592	592
Pasivo correspondiente al Fondo de Nivelación de Impuestos	182 595	–	–	182 595
Otros pasivos	19 919	–	65 126	85 045
Total	**690 557**	**–**	**65 718**	**756 275**

Gestión del riesgo financiero: riesgo de mercado

240. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, repercutan en los ingresos de la Organización o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto controlar y mantener la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, y, al mismo tiempo, optimizar la situación fiscal de la Organización.

Riesgo de mercado: riesgo de tasa de interés

241. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en las tasas de interés. En general, cuando la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor es el riesgo de tasa de interés. La principal exposición a los riesgos de tasa de interés afecta a las cuentas mancomunadas y se examina en la nota 32 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas). La duración media de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes era de 3,45 años (2019: 2,30 años), lo que, en el marco de los objetivos de inversión de la Mutualidad, se considera un indicador de un riesgo bajo de tasa de interés.

Riesgo de mercado: riesgo de tipo de cambio

242. Se entiende por riesgo de tipo de cambio la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. La Organización realiza transacciones y tiene activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesta al riesgo de tipo de cambio derivado de las fluctuaciones de esos tipos. De conformidad con las políticas de gestión y las Directrices de Gestión de las Inversiones, la Organización debe gestionar su exposición al riesgo de tipo de cambio.

243. Los activos y pasivos financieros de la Organización se denominan principalmente en dólares de los Estados Unidos. Los activos financieros no denominados en dicha moneda son principalmente inversiones, además de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar, que se mantienen para apoyar las actividades operacionales locales en los lugares en que las transacciones se efectúan en moneda nacional. La Organización conserva un nivel mínimo de activos en monedas locales y, siempre que puede, mantiene cuentas bancarias en dólares de los

Estados Unidos. La Organización mitiga la exposición al riesgo de tipo de cambio organizando las contribuciones de los donantes en moneda extranjera de modo tal que correspondan a las necesidades de divisas extranjeras para fines operacionales.

244. La exposición más importante al riesgo de tipo de cambio afecta al efectivo y los equivalentes de efectivo de la cuenta mancomunada y los saldos de las inversiones, además de las inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos no denominados en dólares de los Estados Unidos de esos activos financieros eran principalmente saldos en euros, francos suizos y libras esterlinas, junto con otras 69 divisas, como se indica a continuación.

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Dólares de los Estados Unidos	*Euros*	*Francos suizos*	*Libras esterlinas*	*Otros*	*Total*
Cuenta mancomunada principal	4 388 742	27 880	7 833	2 957	4 666	4 432 078
Cuenta mancomunada en euros	–	12 812	–	–	–	12 812
Subtotal	**4 388 742**	**40 692**	**7 833**	**2 957**	**4 666**	**4 444 890**
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	–	–	179 031	–	–	179 031
Total	**4 388 742**	**40 692**	**186 864**	**2 957**	**4 666**	**4 623 921**

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Dólares de los Estados Unidos	*Euros*	*Francos suizos*	*Riales iraníes*	*Otros*	*Total*
Cuenta mancomunada principal	3 974 116	34 166	7 267	7 912	13 382	4 036 843
Cuenta mancomunada en euros	–	5 713	–	–	–	5 713
Subtotal	**3 974 116**	**39 879**	**7 267**	**7 912**	**13 382**	**4 042 556**
Inversiones de la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes	–	–	108 924	–	–	108 924
Total	**3 974 116**	**39 879**	**116 191**	**7 912**	**13 382**	**4 151 480**

Riesgo de tipo de cambio: análisis de sensibilidad

245. El fortalecimiento o debilitamiento de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para el euro y el franco suizo a la fecha de cierre del ejercicio habría afectado a la valoración de las inversiones denominadas en monedas extranjeras y habría aumentado o disminuido el activo neto y el superávit o el déficit en los importes que se indican a continuación. Este análisis se basa en las variaciones de los tipos de cambio de las monedas extranjeras que se consideró que eran razonablemente posibles a la fecha de cierre del ejercicio. En el análisis se supone que todas las demás variables, en particular las tasas de interés, se mantienen constantes.

Riesgo de tipo de cambio: análisis de sensibilidad

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2020		*Al 31 de diciembre de 2019*	
	Variación del activo neto/ superávit o déficit		*Variación del activo neto/ superávit o déficit*	
	Fortalecimiento	*Debilitamiento*	*Fortalecimiento*	*Debilitamiento*
Euro (variación del 10 %)	4 069	(4 069)	3 988	(3 988)
Franco suizo (variación del 10 %)	18 686	(18 686)	11 619	(11 619)
Libra esterlina (variación del 10 %)	296	(296)	271	(271)
Franco CFA (variación del 10 %)	187	(187)	58	(58)

Riesgo de tipo de cambio: contratos a término

246. En 2020, la Organización suscribió contratos a término de dólares de los Estados Unidos a francos suizos y euros para cubrir el riesgo cambiario en relación con la exposición de las operaciones de las distintas oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y La Haya a los riesgos derivados principalmente de las fluctuaciones en los pagos de los gastos de personal que se deben efectuar en francos suizos y euros. Las ganancias netas por diferencias cambiarias debidas a esos contratos fueron de 15,1 millones de dólares (pérdidas en 2019: 22,7 millones de dólares) en el ejercicio. Las ganancias se imputaron a los gastos de personal y no relacionados con el personal, lo que conllevó una disminución de los gastos en concepto de prestaciones de los empleados y no relacionados con el personal. Al 31 de diciembre de 2020, había 24 contratos a término vigentes (2019: 24), por un monto nominal de 327,6 millones de francos suizos y 91,0 millones de euros, y una ganancia no realizada de 8,1 millones de dólares con vencimiento en 2021.

Otros riesgos de precio de mercado

247. La Organización no está expuesta a otros riesgos significativos derivados de los precios de mercado, porque tiene una exposición limitada a los riesgos relacionados con los precios vinculados a las compras previstas de determinados productos utilizados regularmente en las operaciones. Por lo tanto, un cambio en esos precios podría representar solo una alteración poco significativa de los flujos de efectivo.

Clasificaciones contables y valor razonable

248. El valor en libros de las inversiones que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados es el valor razonable. En lo que respecta al efectivo y los equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, el valor en libros es una aproximación razonable al valor razonable, a excepción de las contribuciones voluntarias por cobrar, que se consignan al costo amortizado, utilizando para el cálculo el método de la tasa de interés efectiva al 31 de diciembre de 2020.

Jerarquía del valor razonable

249. En el cuadro que figura a continuación se analizan los instrumentos financieros contabilizados al valor razonable, por niveles de jerarquía del valor razonable. Los niveles se definen de la siguiente manera:

a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados en funcionamiento de activos o pasivos idénticos;

b) Nivel 2: datos distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios);

c) Nivel 3: datos del activo o pasivo que no se basan en parámetros observables del mercado (es decir, datos no observables).

250. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y es determinado por un custodio independiente sobre la base de una valoración de los títulos obtenida de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de mercado reales que se realizan habitualmente entre partes que actúan con independencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de las cuentas mancomunadas es el precio de oferta corriente.

251. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina utilizando técnicas de valoración que emplean en la máxima medida posible datos de mercado observables. Si todos los datos significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

252. No había activos financieros de nivel 3, obligaciones calculadas a valor razonable ni transferencias de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable. La jerarquía de valor razonable para las cuentas mancomunadas se expone en la nota 32 (Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas) (véase el párr. 267).

Jerarquía de valor razonable: Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020			*31 de diciembre de 2019*		
	Nivel 1	*Nivel 2*	*Total*	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Total*
Elementos del activo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados						
Fondo de inversión cotizado	62 682	–	62 682	43 225	–	43 225
Bonos empresariales	46 561	–	46 561	35 861	–	35 861
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	9 265	–	9 265	1 047	–	1 047
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	6 867	–	6 867	2 084	–	2 084
Bonos supranacionales	13 769	–	13 769	5 222	–	5 222
Total[a]	**139 144**	–	**139 144**	**87 439**	**–**	**87 439**

[a] El monto total no incluye ingresos devengados en concepto de inversiones por valor de 0,250 millones de dólares (2019: 0,160 millones de dólares).

Nota 32
Instrumentos financieros: cuentas mancomunadas

253. Además del efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones que mantiene directamente, la Organización participa en las cuentas mancomunadas de la Tesorería de las Naciones Unidas. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general y el riesgo de las inversiones, debido a las economías de escala y a que permite distribuir la exposición de la curva de rendimiento entre distintos vencimientos. La asignación de los activos de la cuenta mancomunada (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo) y los ingresos se basa en el saldo de capital de cada entidad participante.

254. La Organización participa en dos cuentas mancomunadas gestionadas por la Tesorería de las Naciones Unidas:

a) La cuenta mancomunada principal, que comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos;

b) La cuenta mancomunada en euros, que incluye inversiones realizadas en esa moneda. La entidad participante en la cuenta común es la Mutualidad de Seguros del Personal de las Naciones Unidas contra Enfermedad y Accidentes, que puede obtener un superávit en euros por sus operaciones.

255. Al 31 de diciembre de 2020, el valor total del activo de las cuentas mancomunadas era de 10.665,2 millones de dólares (2019: 9.345,0 millones de dólares). De esa suma, 4.444,9 millones de dólares (2019: 4.042,4 millones de dólares) se adeudaban a la Organización, y la parte que le correspondía de los ingresos de la cuenta mancomunada ascendía a 78,5 millones de dólares (2019: 99,3 millones de dólares).

Resumen del activo y el pasivo de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo	7 120 427	–	7 120 427
Inversiones a largo plazo	2 349 880	1 764	2 351 644
Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados	**9 470 307**	**1 764**	**9 472 071**
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1 163 684	11 043	1 174 727
Ingresos devengados en concepto de inversiones	18 398	5	18 403
Total, préstamos y cuentas por cobrar	**1 182 082**	**11 048**	**1 193 130**
Total, importe en libros de los activos financieros	**10 652 389**	**12 812**	**10 665 201**
Pasivo de las cuentas mancomunadas			
Por pagar a los fondos que figuran en el volumen I	4 431 973	12 812	4 444 927

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas	6 220 416	–	6 220 274
Total, pasivo	**10 652 389**	**12 812**	**10 665 201**
Activo neto	**–**	**–**	**–**

Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Ingresos por inversiones	113 031	4	113 035
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	54 145	23	54 168
Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas	**167 176**	**27**	**167 203**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	5 837	8	5 845
Comisiones bancarias	(578)	–	(578)
Ingresos/(gastos) de funcionamiento de las cuentas mancomunadas	**5 259**	**8**	**5 267**
Total, ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas	**172 435**	**35**	**172 470**

Resumen del activo y el pasivo de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Valor razonable con cambios en resultados			
Inversiones a corto plazo	5 177 137	–	5 177 137
Inversiones a largo plazo	1 624 405	–	1 624 405
Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados	**6 801 542**	**–**	**6 801 542**
Préstamos y cuentas por cobrar			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2 499 980	5 580	2 505 560
Ingresos devengados en concepto de inversiones	37 868	–	37 868
Total, préstamos y cuentas por cobrar	**2 537 848**	**5 580**	**2 543 428**
Total, importe en libros de los activos financieros	**9 339 390**	**5 580**	**9 344 970**

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Pasivo de las cuentas mancomunadas			
Por pagar a los fondos que figuran en el volumen I	4 036 793	5 580	4 042 373
Por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas	5 302 597	–	5 302 597
Total, pasivo	**9 339 390**	**5 580**	**9 344 970**
Activo neto	**–**	**–**	**–**

Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cuenta mancomunada principal	*Cuenta mancomunada en euros*	*Total*
Ingresos por inversiones	198 552	(1)	198 551
Ganancias/(pérdidas) no realizadas	14 355	–	14 355
Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas	**212 907**	**(1)**	**212 906**
Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias	3 313	(132)	3 181
Comisiones bancarias	(808)	–	(808)
Ingresos/(gastos) de funcionamiento de las cuentas mancomunadas	**2 505**	**(132)**	**2 373**
Total, ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas	**215 412**	**(133)**	**215 279**

Gestión del riesgo financiero

256. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, lo que implica realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

257. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de liquidez suficiente para sufragar las necesidades de efectivo para gastos de funcionamiento, obteniendo al mismo tiempo una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. Se da más importancia a la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones que al componente de tasa de rentabilidad de mercado de los objetivos.

258. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de crédito

259. Las Directrices de Gestión de las Inversiones exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Se puede invertir fondos de las cuentas mancomunadas, entre otros instrumentos, en depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, títulos de organismos públicos y valores del Estado con plazos iguales o inferiores a cinco años. Las cuentas mancomunadas no invierten en instrumentos derivados, como bonos de titulización de activos o títulos con garantías hipotecarias, ni en instrumentos de capital.

260. Las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones, y establecen también las concentraciones máximas en determinados emisores. Estas exigencias se cumplían en el momento en que se realizaron las inversiones.

261. Las calificaciones crediticias utilizadas para las cuentas mancomunadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia. Se utiliza S&P Global Ratings, Moody's y Fitch para calificar los bonos y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. A continuación se indican las calificaciones crediticias al cierre del ejercicio.

Inversiones de las cuentas mancomunadas, por calificación crediticia, al 31 de diciembre[a]

(Porcentaje)

Cuenta mancomunada principal	*Calificaciones al 31 de diciembre de 2020*				*Calificaciones al 31 de diciembre de 2019*				
Bonos (calificaciones a largo plazo)					**Bonos (calificaciones a largo plazo)**				
	AAA	*AA+/AA/AA-*	*A+*	*Sin calificación/ calificación retirada*		*AAA*	*AA+/AA/AA-*	*A+*	*Sin calificación*
S&P	44, 0 %	53,2 %		2,8 %	S&P	35,8 %	58,8 %		5,4 %
Fitch	61,4 %	15,5 %		23,1 %	Fitch	60,2 %	23,8 %		16,0 %
	Aaa	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*			*Aaa*	*Aa1/Aa2/Aa3*	*A1*	
Moody's	61,1 %	34,9 %	0,4 %	3,6 %	Moody's	54,8 %	45,2 %		
Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)					**Efectos comerciales/ certificados de depósito (calificaciones a corto plazo)**				
	A-1+/A-1					*A-1+/ A-1*			
S&P	100,0 %				S&P	100,0 %			
	F1+/F1			*Sin calificación*		*F1+/F1*			
Fitch	98,0 %			2,0 %	Fitch	100,0 %			
	P-1					*P-1*			
Moody's	100,0 %				Moody's	100,0 %			
Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch)					**Depósitos a plazo (calificaciones de viabilidad de Fitch)**				
	aaa	*aa/aa-*	*a+/a/a-*			*aaa*	*aa/aa-*	*a+/a*	
Fitch	–	27,5 %	72,5 %		Fitch	–	84,2 %	15,8 %	

Cuenta mancomunada en euros	*Calificaciones al 31 de diciembre de 2020*		*Calificaciones al 31 de diciembre de 2019*		
Bonos (calificaciones a largo plazo)			**Bonos (calificaciones a largo plazo)**		
	AA+/AA/AA-	*n. a.*		*AA+/AA/AA-*	*n. a.*
S&P	100,0 %		S&P	–	
Fitch	67,7 %	32,3 %	Fitch	–	
	Aa1/Aa2			*Aa1/Aa2*	
Moody's	100,0 %		Moody's	–	

[a] Al 31 de diciembre de 2019 no se mantenían inversiones en la cuenta mancomunada en euros.

262. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no espera que ninguna contraparte deje de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se ha deteriorado.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de liquidez

263. Las cuentas mancomunadas están expuestas al riesgo de liquidez asociado a la posibilidad de que los participantes retiren fondos avisando con poca antelación. Estas cuentas mantienen efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada se considera bajo.

Gestión del riesgo financiero: riesgo de tasa de interés

264. Las cuentas mancomunadas representan la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. En la fecha de cierre del ejercicio, las cuentas mancomunadas habían invertido principalmente en títulos con un plazo de vencimiento más corto, de un máximo inferior a 4 años (2019: 5 años) en la cuenta mancomunada principal y 5 años en la cuenta mancomunada en euros (al 31 de diciembre de 2019 no se mantenían inversiones en la cuenta mancomunada en euros). La duración media de las inversiones de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2020 era de 0,72 años (2019: 0,74 años). Además, la duración media de las inversiones de la cuenta mancomunada en euros al 31 de diciembre de 2020 era de 0,42 años (2019: sin inversiones). Estos valores se consideran indicadores de un riesgo bajo.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada

265. El análisis indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de las cuentas mancomunadas en la fecha de cierre del ejercicio si la curva de rendimiento general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o disminución del superávit o déficit y el activo neto. A continuación se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimiento (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la parte correspondiente a la Organización de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2020

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	*-200*	*-150*	*-100*	*-50*	*0*	*50*	*100*	*150*	*200*
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares de los EE. UU.)									
Total, cuenta mancomunada principal	**61,75**	**46,31**	**30,87**	**15,43**	**–**	**(15,43)**	**(30,86)**	**(46,29)**	**(61,72)**
Total, cuenta mancomunada en euros	**0,11**	**0,08**	**0,05**	**0,03**	**–**	**(0,03)**	**(0,05)**	**(0,08)**	**(0,11)**
Total	**61,86**	**46,39**	**30,92**	**15,46**	**–**	**(15,46)**	**(30,91)**	**(46,37)**	**(61,83)**

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la parte correspondiente a la Organización de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre de 2019

Variación de la curva de rendimiento (puntos básicos)	*-200*	*-150*	*-100*	*-50*	*0*	*50*	*100*	*150*	*200*
Aumento/(disminución) del valor razonable (millones de dólares de los EE. UU.)									
Total, cuenta mancomunada principal	**58,12**	**43,58**	**29,06**	**14,53**	**–**	**(14,53)**	**(29,05)**	**(43,57)**	**(58,09)**
Total, cuenta mancomunada en euros	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Total	**58,12**	**43,58**	**29,06**	**14,53**	**–**	**(14,53)**	**(29,05)**	**(43,57)**	**(58,09)**

Otros riesgos de precio de mercado

266. Las cuentas mancomunadas no están expuestas a otros riesgos de precio significativos ya que no realizan ventas en corto, no toman prestados valores ni compran valores con margen, todo lo cual limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y jerarquía de valor razonable

267. Todas las inversiones se presentan al valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación al valor razonable. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de la cuenta mancomunada valorados al valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio. No había activos financieros de nivel 3 ni transferencias significativas de activos financieros entre las clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable para las inversiones de las cuentas mancomunadas al 31 de diciembre

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	31 de diciembre de 2020			*31 de diciembre de 2019*		
	Nivel 1	*Nivel 2*	*Total*	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Total*
Elementos del activo financiero contabilizados a valor razonable con cambios en resultados						
Bonos empresariales	452 281	–	452 281	148 473	–	148 473
Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos	931 565	–	931 565	755 027	–	755 027
Bonos supranacionales	787 362	–	787 362	423 230	–	423 230

	31 de diciembre de 2020			*31 de diciembre de 2019*		
	Nivel 1	*Nivel 2*	*Total*	*Nivel 1*	*Nivel 2*	*Total*
Bonos del Tesoro de los Estados Unidos	502 462	–	502 462	497 829	–	497 829
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	151 035	–	151 035	–	–	–
Cuenta mancomunada principal: efectos comerciales	–	2 062 987	2 062 987	–	347 398	347 398
Cuenta mancomunada principal: certificados de depósito	–	2 762 615	2 762 615	–	3 419 585	3 419 585
Cuenta mancomunada principal: depósitos a plazo	–	1 820 000	1 820 000	–	1 210 000	1 210 000
Total	**2 824 705**	**6 645 602**	**9 470 307**	**1 824 559**	**4 976 983**	**6 801 542**
Cuenta mancomunada en euros						
Bonos empresariales	1 194	–	1 194	–	–	–
Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos	570	–	570	–	–	–
Subtotal, cuenta mancomunada en euros	**1 764**	–	**1 764**	–	–	–
Total	**2 826 469**	**6 645 602**	**9 472 071**	**1 824 559**	**4 976 983**	**6 801 542**

Nota 33
Partes relacionadas

Personal directivo clave

268. Se entiende por personal directivo clave aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y relativas a las operaciones de la Organización. El personal directivo clave de las operaciones de las Naciones Unidas de las que se informa en el volumen I está compuesto por el Secretario General, la Vicesecretaria General y determinados funcionarios de la categoría de Secretario General Adjunto, Subsecretario General y Director. Estas personas tienen la autoridad y la responsabilidad pertinentes para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Organización.

Personal directivo clave al 31 de diciembre de 2020

Nombre	*Cargo*	*Fecha en que asumió el cargo de personal directivo clave*
António Guterres	Secretario General de las Naciones Unidas	Enero de 2017
Amina J. Mohammed	Vicesecretaria General	Febrero de 2017
Maria Luiza Ribeiro Viotti	Secretaria General Adjunta y Jefa de Gabinete	Enero de 2017
Catherine Pollard	Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	Septiembre de 2019
Atul Khare	Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional	Enero de 2019

Nombre	*Cargo*	*Fecha en que asumió el cargo de personal directivo clave*
Zainab Hawa Bangura	Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Diciembre de 2019
Ghada Fathy Ismail Waly	Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Febrero de 2020
Tatiana Valovaya	Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Agosto de 2019
Christian Saunders	Subsecretario General de Gestión de la Cadena de Suministro	Noviembre de 2019
Chandramouli Ramanathan	Subsecretario General y Contralor	Febrero de 2019
Pedro Guazo[a]	Director de la División de Finanzas	Junio de 2012

[a] El Sr. Pedro Guazo fue Director de la División de Finanzas hasta el 29 de marzo de 2020.

269. La remuneración global que perciben los 11 miembros (equivalente a tiempo completo) del personal directivo clave incluye los sueldos brutos, el ajuste por lugar de destino y otras prestaciones como primas, donaciones y las contribuciones del empleador a la pensión y el seguro médico.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Sueldos y ajuste por lugar de destino	3 179	3 258
Otras prestaciones monetarias	763	870
Prestaciones no monetarias	720	1 200
Total, remuneración en el ejercicio	**4 662**	**5 328**

270. Al Secretario General se le proporciona, de forma gratuita, una residencia cuyo valor razonable de alquiler anual equivale a 0,7 millones de dólares (2019: 1,2 millones de dólares). Los anticipos al personal directivo clave son aquellos que se efectúan con cargo a las prestaciones de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Cualquier anticipo de ese tipo con cargo a las prestaciones está disponible de manera generalizada para todo el personal de la Organización.

Transacciones entre entidades relacionadas

271. La Organización efectuó las donaciones a las entidades de partes relacionadas que se indica a continuación.

Donaciones efectuadas a entidades de partes relacionadas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020	*2019*
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	33 827	32 004
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	25 523	26 278
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	15 010	15 415
Centro de Comercio Internacional	18 408	18 092
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	9 692	9 526
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	30 551	29 418
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	40 110	43 328
Total	**173 121**	**174 061**

272. En 2020, la Organización concedió préstamos por valor de 40,0 millones de dólares a entidades de partes relacionadas, como el componente de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia de conformidad con ST/SGB/2010/5 (véase el párr. 126).

Préstamos concedidos a entidades de partes relacionadas al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Suma pendiente al 1 de enero de 2020	*Suma anticipada en 2020*	*Suma reembolsada en 2020*	*Suma pendiente al 31 de diciembre de 2020*
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	30 000	30 000	30 000	30 000
Organización para la Alimentación y la Agricultura	–	10 000	10 000	–
Total	**30 000**	**40 000**	**40 000**	**30 000**

Préstamos concedidos a entidades de partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Suma pendiente al 1 de enero de 2019	*Suma anticipada en 2019*	*Suma reembolsada en 2019*	*Suma pendiente al 31 de diciembre de 2019*
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	15 000	30 000	15 000	30 000
Total	**15 000**	**30 000**	**15 000**	**30 000**

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz y de los tribunales

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de mantenimiento de la paz

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020				*2019*			
Fondo fiduciario	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la delimitación y demarcación de la frontera entre Etiopía y Eritrea	1 532	18	–	1 550	1 495	37	–	1 532
Fondo fiduciario para Somalia: mando unificado	423	5	–	428	413	10	–	423
Fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas firmado en Moscú el 14 de mayo de 1994	9	–	–	9	8	1	–	9
Fondo fiduciario para el programa de asistencia a la policía en Bosnia y Herzegovina	333	4	–	337	325	8	–	333
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas para el establecimiento y mantenimiento de la paz	2 260	26	(2)	2 288	2 206	54	–	2 260
Fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Operaciones de Paz[a]	88 806	17 027	71 155	34 678	96 405	14 786	22 385	88 806
Fondo fiduciario para apoyar el proceso de paz en la República Democrática del Congo	2 334	8	(5)	2 347	2 238	59	(37)	2 334
Fondo fiduciario para la administración provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	1 137	13	–	1 150	1 110	27	–	1 137
Fondo fiduciario en apoyo de la Comisión de Pacificación de Ituri	8	–	–	8	7	1	–	8
Fondo fiduciario de apoyo al proceso de paz en el Sudán	468	6	–	474	727	(259)	–	468
Fondo fiduciario para el Equipo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación en Darfur	6 337	104	345	6 096	6 208	167	38	6 337
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad	1 815	21	–	1 836	1 771	44	–	1 815
Cuenta subsidiaria del fondo fiduciario en apoyo de la Misión de la Unión Africana en Somalia	22 356	7 802	16 078	14 080	27 400	13 193	18 237	22 356
Fondo fiduciario para apoyar una paz duradera en Darfur	404	(282)	49	73	393	11	–	404
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano	769	13	–	782	613	154	(2)	769
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Malí	48 910	7 100	11 188	44 822	39 604	22 563	13 257	48 910

	2020				2019			
Fondo fiduciario	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*
Fondo fiduciario para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	175	3	–	178	171	4	–	175
Fondo fiduciario de apoyo a la transición política en Haití	248	4	–	252	490	(159)	83	248
Fondo fiduciario para la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano	211	3	–	214	205	6	–	211
Fondo fiduciario para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	630	515	148	997	–	630	–	630
Fondo fiduciario en apoyo de la eliminación de las armas químicas sirias	316	4	–	320	451	(135)	–	316
Fondo fiduciario de apoyo a la paz y la seguridad en Chipre	–	27	1	26	–	–	–	–
Fondo fiduciario para ayudar a las víctimas de violaciones de los derechos humanos en Kosovo	10	–	–	10	–	10	–	10
Fondo fiduciario para apoyar a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2230 (2015), 2378 (2017) y 2457 (2019)	–	1 363	(3)	1 366	–	–	–	–
Total	**179 491**	**33 784**	**98 954**	**114 321**	**182 240**	**51 212**	**53 961**	**179 491**

[a] Los gastos del fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Operaciones de Paz incluyen la transferencia de 61.595 dólares al fondo fiduciario de apoyo al Departamento de Apoyo Operacional para servicios de apoyo comunes.

Actividades de fondos fiduciarios relacionadas con operaciones de los tribunales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020				*2019*			
Fondo fiduciario	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*	*Activo neto al comienzo del período*	*Ingresos*	*Gastos*	*Activo neto al final del período*
Fondo de contribuciones voluntarias para apoyar las actividades del Tribunal Internacional establecido en virtud de la resolución 827 (1993) del Consejo de Seguridad	875	(875)	–	–	825	60	10	875
Fondo fiduciario para sufragar las actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	267	2 077	1 404	940	172	896	801	267
Total	**1 142**	**1 202**	**1 404**	**940**	**997**	**956**	**811**	**1 142**

Fundación pro Naciones Unidas

273. La Fundación pro Naciones Unidas es una organización sin fines de lucro constituida de acuerdo con las leyes del estado de Nueva York de los Estados Unidos de América, que firmó un acuerdo con las Naciones Unidas en 1998 para asistir y apoyar a las Naciones Unidas en la consecución de las metas y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. En el acuerdo de relación revisado y reformulado suscrito en 2014 se reafirmaron la naturaleza de la relación, los términos de la alianza, la independencia de las partes y las condiciones de uso del nombre “Naciones Unidas”. El acuerdo de relación también establece el papel, la composición y las funciones del comité conjunto de coordinación, que sirve de foro principal para mantener una sólida comunicación y coordinar las estrategias de apoyo a las políticas, objetivos, actividades y causas de las Naciones Unidas. El comité está copresidido por las Naciones Unidas y la Fundación pro Naciones Unidas y se reúne dos veces al año. Se puede consultar un resumen del acuerdo de relación en el siguiente enlace: https://unfoundation.org/who-we-are/our-financials/un-foundation-un-relationship. En 2020, la Fundación realizó contribuciones totales al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional por 9,49 millones de dólares (2019: 9,09 millones de dólares). Los estados financieros auditados de la Fundación pueden consultarse en su sitio web (www.unfoundation.org).

Préstamos por cobrar adeudados por operaciones de mantenimiento de la paz

274. La Organización tiene cuentas por cobrar por valor de 37,4 millones de dólares (2019: 37,4 millones de dólares) y 10,0 millones de dólares (2019: 10,0 millones de dólares) adeudadas por la Operación de las Naciones Unidas en el Congo y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, respectivamente. Esas misiones se cerraron el 30 de junio de 1964 y el 30 de junio de 1978, respectivamente, y la Organización ha registrado una provisión del 100 % para esas cuentas de dudoso cobro.

Nota 34
Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos financieros

275. La Organización dispone de algunos equipos de tecnología de la información y las comunicaciones en régimen de arrendamiento financiero comercial y mantiene algunos acuerdos de cesión de derechos de uso de propiedades inmobiliarias que cumplen los criterios de los arrendamientos financieros. Al cierre del ejercicio, el valor de los activos financieros comerciales arrendados se había amortizado por completo. El valor en libros de los acuerdos de cesión de derechos de uso que cumplían los criterios de reconocimiento de los arrendamientos financieros ascendía a 58,9 millones de dólares (2019: 62,8 millones de dólares). El grueso del importe en concepto de cesión de derechos de uso corresponde a la participación en el Centro Internacional de Viena, por valor de 58,4 millones de dólares (2019: 62,3 millones de dólares), mientras que la suma restante corresponde al Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología de la CESPAP y la Oficina Subregional de la CESPAP para el Sur y el Suroeste de Asia, situados ambos en Nueva Delhi, y las oficinas del Centro de Información de las Naciones Unidas del Departamento de Comunicación Global en Brazzaville y Uagadugú. En virtud de estos acuerdos de cesión de derechos de uso, los Gobiernos de los países anfitriones proporcionarán instalaciones a la Organización de forma gratuita por un período superior a 35 años, o por el tiempo que las Naciones Unidas permanezcan en sus respectivos países y utilicen esas instalaciones para los fines previstos. El estado de resultados incluye gastos de financiación por 5,4 millones de dólares (2019: 1,4 millones de dólares) en relación con los acuerdos de arrendamiento financiero y los préstamos relacionados

con el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El valor en libros neto de cada clase de activo al cierre de ejercicio se indica a continuación.

Valor en libros neto del activo de los arrendamientos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Instalaciones sujetas a cesión de derechos de uso: Centro Internacional de Viena	*Otras instalaciones sujetas a cesión de derechos de uso*	*Total*
Al 31 de diciembre de 2020	58 391	489	58 880
Al 31 de diciembre de 2019	62 305	529	62 834

276. No existen pagos mínimos de arrendamiento financiero que se deban efectuar en el futuro en virtud de acuerdos de arrendamiento financiero comercial no cancelables.

Arrendamientos operativos

277. La Organización ha suscrito varios acuerdos de arrendamiento operativo de terrenos, oficinas, locales residenciales y maquinaria y equipo. Si bien algunos de los acuerdos están sometidos a condiciones comerciales, otros corresponden a espacio proporcionado a las Naciones Unidas por los Gobiernos anfitriones de forma gratuita o a un precio simbólico. Se calculó el valor equivalente al alquiler, que se registró como un gasto, y las contribuciones en especie se presentaron en el estado de resultados como ingresos en concepto de contribuciones voluntarias. Los gastos en concepto de arrendamiento operativo durante el ejercicio ascendieron a un total de 171,0 millones de dólares (2019: 184,6 millones de dólares). A continuación se indican los futuros pagos mínimos en concepto de arrendamientos operativos en virtud de acuerdos no cancelables.

Obligaciones por arrendamientos operativos: pagos mínimos en concepto de arrendamiento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2020	*Al 31 de diciembre de 2019*
Con vencimiento inferior a 1 año	65 766	55 545
Pagaderas en un plazo de entre 1 y 5 años	140 440	151 729
Con vencimiento en un plazo superior a 5 años	84 614	75 655
Total, pagos mínimos en concepto de arrendamiento operativo	**290 820**	**282 929**

278. Los contratos de arrendamiento operativo suelen tener una duración de entre 1 y 10 años, aunque en algunos casos se prevé la prórroga tras la fecha de vencimiento o la rescisión anticipada avisando al arrendador con 30, 60 o 90 días de adelanto. Las sumas representan obligaciones futuras para el plazo contractual mínimo, teniendo en cuenta los aumentos anuales de la renta, de conformidad con las condiciones de los acuerdos de arrendamiento. Los arrendamientos y los acuerdos relativos a la propiedad inmobiliaria en ningún caso contienen opciones de compra.

Contratos de arrendamiento en que la Organización es el arrendador

279. La Organización arrienda activos a otras partes mediante contratos de arrendamiento operativo. Los futuros cobros mínimos de los arrendamientos relacionados con esos acuerdos se indican a continuación.

Cobros en concepto de arrendamientos operativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2020	*Al 31 de diciembre de 2019*
Pagos adeudados en un plazo inferior a 1 año	13 358	11 139
Pagos adeudados en un plazo de entre 1 y 5 años	24 950	27 103
Pagos adeudados en un plazo superior a 5 años	3 615	3 340
Total, cobros mínimos en concepto de arrendamientos operativos (sin descontar)	**41 923**	**41 582**

280. Al 31 de diciembre de 2020, el total de pagos mínimos que se esperaba recibir en el futuro en concepto de subarrendamiento ascendía a 2,3 millones de dólares (2019: 2,3 millones de dólares).

Compromisos contractuales

281. Al cierre del ejercicio, existían los siguientes compromisos de transferencia de fondos a los asociados en la ejecución y en concepto de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y bienes y servicios contratados pero no prestados.

Compromisos contractuales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Al 31 de diciembre de 2020	*Al 31 de diciembre de 2019*
Transferencias a los asociados en la ejecución	370 623	292 795
Propiedades, planta y equipo	381 116	107 121
Activos intangibles	561	6
Bienes y servicios	418 528	297 451
Total, compromisos contractuales vigentes	**1 170 828**	**697 373**

Nota 35
Pasivos contingentes y activos contingentes

Pasivos contingentes

282. La Organización está sujeta a reclamaciones diversas que se interponen ocasionalmente en el curso ordinario de sus operaciones. Estas reclamaciones se dividen en tres categorías principales: reclamaciones comerciales, reclamaciones relativas a la administración de justicia (procesos entablados por funcionarios o exfuncionarios de las Naciones Unidas contra el Secretario General) y otras reclamaciones.

283. De conformidad con las IPSAS, las reclamaciones pendientes se declaran como pasivos contingentes cuando no es posible determinar la probabilidad de que nazca una obligación ni calcular con suficiente fiabilidad las posibles salidas de recursos.

Al 31 de diciembre de 2020, no había pasivos contingentes relacionados con reclamaciones comerciales y otras reclamaciones basadas en el derecho privado (2019: 0,02 millones de dólares). Al 31 de diciembre de 2020, el valor estimado del pasivo contingente relacionado con reclamaciones relativas a la administración de justicia ascendía a 2,1 millones de dólares (2019: 20,5 millones de dólares).

284. No hay pasivo contingente derivado de la participación de la Organización en entidades bajo control compartido ni en acuerdos conjuntos sobre los que la Organización ejerce una influencia considerable.

Activos contingentes

285. De conformidad con la norma 19 de las IPSAS, la Organización declara el activo contingente cuando un acontecimiento da lugar a un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio probable a la Organización y se dispone de información suficiente para calcular la probabilidad de que se produzca dicho flujo de entrada. Al 31 de diciembre de 2020, había 0,038 millones de dólares (2019: 0,063 millones de dólares) en activos contingentes derivados de acciones legales de la Organización y de su participación en empresas conjuntas que pudieran dar lugar a ingresos económicos considerables.

286. El importe total estimado de las promesas de contribuciones voluntarias y otras donaciones que no se han formalizado por no haberse aceptado o que eran objeto de actividades de recaudación de fondos al 31 de diciembre de 2020 es de 91,9 millones de dólares (2019: 32,4 millones de dólares). Incluye una donación en especie para financiar y edificar un nuevo centro de visitas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Nota 36
Hechos ocurridos después de la fecha de cierre del ejercicio

No se produjeron hechos significativos, ya sea en sentido favorable o desfavorable, que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.